Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20253110445581**
Fecha: **03-12-2025**

Bogotá, Colombia, 03-12-2025

Ingeniero,
HÉCTOR ADOLFO POSSO MONCADA
Director de Interventoría
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
Correo electrónico: dir.intergp@gmail.com

ASUNTO: Aprobación informe de interventoría No. 34 correspondiente al mes de septiembre de 2025. Comunicado CIGP-1475-2025 con radicado ANI No. 20254091391492 del 30 de octubre de 2025 - Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2.

No. de radicado al que responde: 20254091391492

Cordial Saludo,

En atención a la comunicación del asunto, mediante la cual la Interventoría del proyecto Consorcio Interintegrales GP remite el Informe Mensual de Interventoría No. 34 correspondiente al mes de septiembre de 2025, en sus componentes técnico, ambiental, social, predial, jurídico predial, financiero, riesgos y jurídico se manifiesta que este fue revisado conforme a lo estipulado en el Contrato de Interventoría No. VEJ - 553 del 2022, (Capítulo 5, numeral 5.2, Informes y el Anexo 4 Hoja de Datos Metodología y Plan de Cargas de Trabajo, Capítulo 9, numeral 9.2 Informe), y verificando que este cumple con lo estipulado en los numerales y acápites mencionados, se procede a dar aprobación de dicho informe. Se incluyen recomendaciones a tener en cuenta en los próximos informes, los cuales se encuentran anexos a este comunicado.
Atentamente,

GLORIA INES CARDONA BOTERO
Gerente de Proyectos - Vicepresidencia Ejecutiva

Anexos: Formato GCSP-F-202 + Recomendaciones
cc: 1) CONSORCIO INTERINTEGRALES GP c.intergp@gmail.com BOGOTA D.C.
Proyectó: Johanna Milena Linares- Apoyo Técnico - VEJ
VoBo: GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO
Nro Rad Padre: 20254091391492
Nro Borrador: 20253110081227
GADF-F-012

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
CKTH-LOAJ-OF1O-TZNZ-4176-4778-2195-95
03/12/2025 11:10:19 COT -05

Documento firmado digitalmente
GTEC

	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
ANI	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

Radicado ANI No.: **20253110103429**
Fecha: **03-12-2025**

INFORMACIÓN CONTRACTUAL	
Contrato No.:	VEJ-553 de 2022
Objeto:	a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión. b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión. c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.
Interventoría:	Consorcio INTERINTEGRALES GP
Concesionario:	Consorcio La Pintada S.A.S.
Valor Inicial:	QUINCE MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/TE Pesos del Mes de Referencia enero de 2022 (15.202.683.180.00), incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación del presente Contrato.
Valor adiciones:	$ 0
Valor actual:	$ 15.202.683.180,00
Fecha del Contrato:	24 de noviembre de 2022
Plazo Contractual:	5 años
Fecha de Inicio:	1 de diciembre 2022
Fecha de terminación:	1 de diciembre 2027

INFORMACIÓN GENERAL	
Informe de Interventoría No.	**34**
Mes y/o periodo	01 al 30 de septiembre de 2025
Fecha Radicación	30/10/2025
No. Radicado	20254091391492

Documento firmado digitalmente
GTEC

	REVISIÓN Y APROBACIÓN INFORME DE INTERVENTORÍA					
ANI	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
	CÓDIGO	GCSP-F-202	**VERSIÓN**	004	**FECHA**	26/07/2024

Radicado ANI No.: **20253110103429**
Fecha: **03-12-2025**

CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL				
OBLIGACIONES Y/O ÁREA	**OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES**	**RESPONSABLE**	**CARGO**	**FIRMA**
Técnica y Operativa	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	VoBo Aprobación ORFEO
Financiera	Sin observaciones	Diana Carolina Ladino Perez	Apoyo Financiero	
Ambiental	Sin observaciones	Sandra Liliana Novoa Cardona	Apoyo Ambiental	
Predial	Sin observaciones	Jairo Andrey Vejarano López	Apoyo Predial	
Social	Sin observaciones	Maria José Rodriguez Orozco	Apoyo social	
Jurídica	Sin observaciones	Jorge Andres Martinez Amaya	Apoyo Jurídico	
Jurídica Predial	Sin observaciones	Sandra Milena Insuasty Osorio	Apoyo Jurídico - Predial	
Riesgos	Sin observaciones	Yeny Milena Diaz Angel	Apoyo Riesgos	
Indicadores	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	
Aforo y Auditoría	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	
Actualización sistemas de información	Sin observaciones	Johanna Milena Linares Clavijo	Líder de Proyecto	

Teniendo en cuenta que el Informe presentado cumple con lo requerido en el contrato de Interventoría y sus anexos, se manifiesta la APROBACIÓN del Informe de Interventoría No. 34 del mes de septiembre de 2025.

VoBo _____

GLORIA INES CARDONA BOTERO

Gerente De Proyectos - Vicepresidencia Ejecutiva

VoBo: DIANA CAROLINA LADINO PEREZ 1 , GLORIA INES CARDONA BOTERO (GERENTE), JAIRO ANDREY VEJARANO LOPEZ, JOHANNA MILENA LINARES CLAVIJO, JORGE ANDRES MARTINEZ AMAYA, MARIA JOSE RODRIGUEZ OROZCO, SANDRA LILIANA NOVOA CARDONA, SANDRA MILENA INSUASTY OSORIO, YENY MILENA DIAZ ANGEL
Nro Rad Padre: 20254091391492
Nro Borrador: 20253110079147

Firmado Digitalmente
GLORIA INES CARDONA BOTERO
SKTH-LOAJ-OF1O-TF8C-1176-4768-1346-62
03/12/2025 08:22:14 COT -05
ANI

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD."

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL GENERAL DE INTERVENTORÍA No. 34
VERSIÓN :00

PERÍODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. VEJ-553 DE 2022

OBJETO INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5).

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

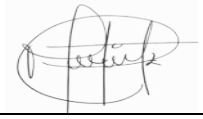
		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Fredy Alexander Rodríguez Giraldo	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
	Nombre	Ing. Edna Mayerly Bermúdez Becerra	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma	ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE 2025.10.30 14:55:47 -05'00'	
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma	ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE 2025.10.30 14:56:02 -05'00'	
	Fecha	octubre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.13
2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.14
3. ETAPAS DEL PROYECTO.17
3.1. AJUSTE O DESFASE DEL PLAN DE OBRAS ETAPA PREOPERATIVA. 18
4. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.19
5. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.22
5.1. UNIDAD FUNCIONAL NO. 1 – LA PINTADA – PUENTE IGLESIAS RN 25AN01 Y 25B01 22
5.2. UNIDAD FUNCIONAL NO. 2 – PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS RN 25B01 Y 25BAN01 23
5.3. UNIDAD FUNCIONAL NO. 3 – TÚNEL MULATOS RN 25BAN01. 23
5.4. UNIDAD FUNCIONAL NO. 4 – TÚNEL MULATOS – BOLOMBOLO RN 25BAN01. 24
5.5. UNIDAD FUNCIONAL NO. 5 – LA PRIMAVERA – LA PINTADA RN 2508 Y 2509. 24
6. PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.25
7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA26
7.1. RECURSOS HUMANOS DE LA INTERVENTORÍA. 26
7.2. RECURSOS FÍSICOS DE LA INTERVENTORÍA. 29
7.3. ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORÍA. 32
8. DILIGENCIAMIENTO FORMATOS SIAC.33
9. REPORTE DE MEDICION DE INDICADORES – APENDICE TÉCNICO 4.34
9.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – UF1 – CALZADA ÚNICA Y DOBLE CALZADA – LA PINTADA - PUENTE IGLESIAS DE LAS RUTAS 25AN01 Y 25B01 34
9.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01. 37
9.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 – DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01 41
9.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4 – DOBLE CALZADA, TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01. 45
9.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 – VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTAS 2508 Y 2509. 47
9.6. HISTÓRICO DE INCUMPLIMIENTOS 50
10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA MANTENIMIENTO.51
10.1. PERSONAL Y EQUIPOS 51
10.2. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO. 52
10.2.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 – LA PINTADA – PUENTE IGLESIAS RN 25AN01 Y 25B01 52
10.2.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS RN 25B01 Y 25BAN01 53
10.2.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 –TÚNEL MULATOS RN 25BAN01. 55
10.2.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – LA PRIMAVERA – LA PINTADA RN 2508 Y 2509. 57
11. REPORTE DE INCIDENTES59
11.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 59
11.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01 60
11.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01 60
11.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4 - DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01 60
11.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTAS 2508 Y 2509. 60
11.6. CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS - PEÑALISA RUTA 25B01 60
11.7. HISTÓRICO DE INCIDENTES. 62
12. REPORTE DE ACCIDENTES63

12.1. UNIDAD FUNCIONAL 1 - UF1 SUB-SECTOR 1 DOBLE CALZADA PINTADA – PUENTE IGLESIAS Y SUBSECTOR 2 VARIANTE LA PINTADA 63
12.2. UNIDAD FUNCIONAL 2 – UF2 – DOBLE CALZADA PUENTE IGLESIAS – TÚNEL MULATOS DE LAS RUTAS 25B01 Y 25BAN01 64
12.3. UNIDAD FUNCIONAL 3 – UF3 –TÚNEL MULATOS DE LA RUTA 25BAN01. 64
12.4. UNIDAD FUNCIONAL 4 – UF4- DOBLE CALZADA TÚNEL DE MULATOS – BOLOMBOLO DE LA RUTA 25BAN01. 64
12.5. UNIDAD FUNCIONAL 5 – UF5 - VÍA PINTADA - PRIMAVERA RUTAS 2508 Y 2509. 64
12.6. CORREDOR VIAL PUENTE IGLESIAS - PEÑALISA RUTA 25B01. 64
12.7. HISTÓRICO DE ACCIDENTES. 67
12.8. EQUIPOS PARA LA ATENCIÓN DE EVENTOS. 69
12.9. SERVICIO DE EQUIPOS PARA LA INSPECCIÓN VIAL Y ASISTENCIA EN CARRETERA POR PARTE DE LA CONCESIÓN. 70
13. SEGURIDAD VIAL 71
13.1. LA PINTADA - PRIMAVERA. 72
13.2. CAPACITACIONES EN SEGURIDAD VIAL. 72
13.3. OTRAS ACTUACIONES A LA INFRAESTRUCTURA. 73
14. REPORTE DE PERTURBACIONES 73
15. BASE DE OPERACIÓN 74
15.1. ÁREA DE SERVICIO 1 (CCO) 75
15.2. ÁREA DE SERVICIO NO.2 UBICADA EN EL PR32+000 DE LA UF2. 77
15.3. TECNOLOGÍA SOSTENIBLES EN LAS BASES DE OPERACIÓN DE USO PUBLICO 78
16. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 80
16.1. SEGUIMIENTO DE PEAJE PRIMAVERA. 81
16.1.1. Inspecciones infraestructura estación de peaje de Primavera (ruta 2509). 84
16.1.1.1. Señalización vertical. 84
16.1.1.2. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje de Primavera. 85
16.2. SEGUIMIENTO DE PEAJE LA PINTADA. 91
16.2.2. Estación de peaje de La Pintada. 93
16.2.2.1. Señalización vertical. 93
16.2.2.2. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje. 95
16.3. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE PRIMAVERA 100
16.4. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PEAJE DE LA PINTADA. 100
16.5. OPERATIVOS DE CONTROL. 101
16.5.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de peaje. 101
16.5.2. Conteo de tráfico en la estación de peaje de Primavera. 101
16.5.3. Conteo de tráfico en la estación de peaje de Primavera. 102
16.5.4. Conteo de tráfico en la estación de peaje La Pintada 102
16.5.4.1. Arqueos en cabina con equipo. 103
16.5.4.2. Arqueos administrativos. 103
16.5.4.3. Arqueo a fondos y verificación de libros. 103
16.5.4.4. Control de boletería. 106
16.5.4.5. Consolidado recaudo electrónico de vehículos. 108
16.6. PLANES DE CONTINGENCIA. 110
16.7. HISTÓRICO TRÁFICO ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA. 110
16.8. OPERACIÓN DE LOS PEAJES POR PARTE DEL CONCESIONARIO. 111
16.9. MOVIMIENTOS EN LA CAJA MENOR Y RECAMBIO. 112
16.10. CHEQUEO DE TARIFAS PEAJE LA PINTADA Y PRIMAVERA. 112

16.11. SEGUIMIENTO DIARIO DEL TRÁFICO EN LAS ESTACIONES DE PEAJE. 113
16.11.1. Tráfico diario del peaje Primavera. *114*
16.11.2. Seguimiento diario del tráfico peaje de La Pintada. *116*
16.12. EL TRÁFICO PROMEDIO DIARIO MENSUAL TPDM. 119
16.13. TARIFAS DIFERENCIALES PEAJE LA PINTADA. 119
16.14. COMPARATIVO DE LAS DOS ESTACIONES DE PEAJE DEL PROYECTO 121
16.14.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes. *122*
16.15. GESTIÓN DE RECAUDO PARA LAS ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA. 123
16.15.1. Estación de peaje de Primavera. *123*
16.15.2. Estación de peaje de La Pintada *125*
16.15.3. Chequeo recaudo estaciones de peaje Primavera y La Pintada. *129*
16.15.4. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO. *131*
16.15.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario. *133*
16.16. VIGILANCIA DE LAS INSTALACIONES DE LAS ESTACIONES DE PEAJE. 134
17. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE. 135
17.1. Bascula 1. *138*
17.2. Bascula 2. *139*
18. SEGUIMIENTO A CARGAS ESPECIALES. 140
18.1. CARGAS EXTRA-DIMENSIONALES. 140
18.2. SUSTANCIAS PELIGROSAS. 141
19. CONVENIO POLCA. 141
20. PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015. 146
20.1. EXPEDIENTE 20233040280200003E – EMPRESA EPM. 147
20.2. EXPEDIENTE 20223040280200538E – EMPRESA EPM. 147
20.3. EXPEDIENTE 20233040280200097E - EMPRESA AVOFRUIT SAS. 147
20.4. EXPEDIENTE 20173040280200184E – EMPRESA PROGRESSA S.A.S. 147
20.5. EXPEDIENTE 20253040280200058E – EMPRESA MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C. 148
20.6. EXPEDIENTE 20253040280200059E - EMPRESA ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P. 148
20.7. EXPEDIENTE 20253040280500032E - EMPRESA ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P. 148
21. CONTRALORIA. 148
22. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE. 149
22.1. PROGRAMA ESPECIAL DE PUNTOS CRÍTICOS DE ACCIDENTALIDAD – PESCRI. 149
22.2. SUPERVISIÓN ESPECIAL DE TEMPORADA ALTA - NOCTURNA SETA. 150
22.3. PROGRAMA ESPECIAL DE CIERRE Y AFECTACIONES – PAFYCI. 150
22.4. PROGRAMA ESPECIAL DE SUPERVISIÓN DE ACCESIBILIDAD E INCLUSIÓN – PEACCI. 151
22.5. PROGRAMA ESPECIAL CONTROL AL SOBRE PESO-PECSO. 151
22.6. PLAN DE INSPECCIÓN GENERAL OBJETIVA CARRETERO CONCESIÓN – CVN34. 151
23. REQUERIMIENTOS / COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA. 152
24. TEMAS DE INTERES DE EVALUACIÓN CONJUNTA ANI, CONCESIÓN E INTERVENTORÍA. 153
24.1. SITIO INESTABLE PR 17+600 RUTA 2509 SECTOR LA QUIEBRA DEL GUAMITO. 153
24.2. E.E.R MARVALLE. 155
24.3. SITIO INESTABLE– PR8+400 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA. 156
24.4. SITIO INESTABLE PR27 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA. 156
24.5. TRAMOS DE DESUSO – DEVOLUCIÓN. 157
24.6. COSTOS OCIOSOS - COVID 19. 157

24.7. RETORNO A LA PINTADA. 158
24.8. TIEMPOS DE CURA / MULTAS. 159
24.8.1. POSTES S.O.S. 159
25. COMITES. 159
26. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. 160
27. ANEXOS 163
27.1. INFORME OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO SEPTIEMBRE 2025 CONCESIÓN LA PINTADA. 163
27.1.1. FORMATOS SIAC. 163
27.2. INFORME FINANCIERO. 163
27.3. INFORME AMBIENTAL. 163
27.4. INFORME SOCIAL. 163
27.5. INFORME PREDIAL. 163
27.6. INFORME DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. 163
27.7. INFORME DE RIESGOS. 163
27.8. INFORME DE AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y 163
ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA. 163
27.9. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES. 163
27.10. INFORME JURÍDICO 163

TABLAS

Tabla 1. Información general del contrato de Concesión. 13
Tabla 2. Localización de las unidades funcionales y alcance. 16
Tabla 3. Etapas del proyecto. 17
Tabla 4. Eventos Eximente de Responsabilidad - etapa preoperativa 18
Tabla 5. Actas de terminación de las 5 unidades funcionales. 19
Tabla 6. Información técnica UF1. 22
Tabla 7. Información técnica UF2 23
Tabla 8. Información técnica UF3. 23
Tabla 9. Información técnica UF4 24
Tabla 10. Información técnica UF5. 25
Tabla 11. Distribución unidades funcionales. 25
Tabla 12. Generalidades contrato de interventoría 26
Tabla 13. Relación de personal de la interventoría Consorcio Interintegrales GP 27
Tabla 14. Registro fotográfico de las oficinas de la interventoría. 29
Tabla 15 Relación de equipo de la interventoría 29
Tabla 16. Registro fotográfico de vehículos de la interventoría. 30
Tabla 17. Registro Equipos de topografía de la interventoría. 30
Tabla 18. Registro Equipos de Cómputo de la interventoría. 30
Tabla 19. Registro Equipos de Comunicaciones de interventoría. 31
Tabla 20. Registro Equipos para la verificación y gestión de recaudo de peajes y pesajes de la interventoría. 31
Tabla 21. Registro Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI 32
Tabla 22. Registro fotográfico de equipos de medición de indicadores 32
Tabla 23 Estado de acta de costos contrato de interventoría 32

Tabla 24. Formatos SIAC 33
Tabla 25. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible..... 35
Tabla 26. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 35
Tabla 27. Registro fotográfico indicador E:8 Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto. 36
Tabla 28. Relación de cierres de incumplimientos. UF1 36
Tabla 29. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible..... 37
Tabla 30. Resultado medición del Indicador E3 Fisuras. 37
Tabla 31. Registro fotográfico indicador E3: fisuras. 37
Tabla 32. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 38
Tabla 33. Registro fotográfico indicador E5: Textura. 39
Tabla 34. Registro fotográfico indicador E8: Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto 40
Tabla 35. Registro fotográfico indicador E14: Iluminación. 40
Tabla 36. Relación de cierres de incumplimientos. UF2. 40
Tabla 37. Registro fotográfico indicador E7: Hundimiento. 41
Tabla 38. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento rígido..... 41
Tabla 39. Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para pavimento rígido y flexible 42
Tabla 40.Relación de estado de cumplimiento de indicadores de túneles para la UF3..... 42
Tabla 41. Registro fotográfico Indicador E4: Coeficiente de Fricción Transversal..... 43
Tabla 42. Registro fotográfico toma Indicador E5: Textura. UF3 44
Tabla 43. Registro fotográfico control del indicador. 44
Tabla 44. Registro fotográfico sistema de túneles 45
Tabla 45. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible..... 45
Tabla 46.Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido 46
Tabla 47. Registro fotográfico toma indicador 46
Tabla 48. Relación de cierres de incumplimientos. UF4. 47
Tabla 49.Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para tramos de control 47
Tabla 50. Registro fotográfico indicador E1: IRI 48
Tabla 51. Registro fotográfico indicador E8: Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía y E11: Señalización Vertical 49
Tabla 52. Observaciones Puentes UF5 50
Tabla 53. Relación de incumplimientos. 50
Tabla 54.Relación de cuadrillas 51
Tabla 55. Relación de maquinarias y equipos de mantenimiento. 51
Tabla 56. Relación de las principales actividades en la UF1. 52
Tabla 57. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF1. 53
Tabla 58. Relación de las principales actividades en la UF2. 53
Tabla 59. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF2. 54
Tabla 60. Registro fotográfico de las actividades en el túnel Mulatos – UF3. 55
Tabla 61. Relación de las principales actividades en la UF4. 56
Tabla 62. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF4. 57
Tabla 63. Relación de las principales actividades ejecutadas en la UF5. 57
Tabla 64. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF5. 58

Tabla 65. Histórico de incidentes 2025 61
Tabla 66. Histórico de accidentes 62
Tabla 67. Accidentes 2025 64
Tabla 68. Evaluación accidentes por severidad 65
Tabla 69. Historio accidentes Pacífico 2. 67
Tabla 70. Equipo atención eventos. 69
Tabla 71. Servicio asistencia carretera 70
Tabla 72. Mediciones de velocidades 72
Tabla 73. Registro fotográfico de capacitaciones en seguridad vial 73
Tabla 74. Registro fotográfico de otras actuaciones a la infraestructura. 73
Tabla 75. Registro diario de perturbaciones. 74
Tabla 76. Localización bases de operaciones. 75
Tabla 77. Estado de la zona de servicios 1 y CCO. 75
Tabla 78. Zona de servicio 2 78
Tabla 79. Registro fotográfico de la Tecnología Sostenibles en las bases de Operación. 79
Tabla 80. Tipo 2 Fase 2 (MENNEKES): 1 conector. 79
Tabla 81. Localización de Peajes a cargo de la concesión La Pintada. 81
Tabla 82 Descripción de la estación de peaje Primavera. 81
Tabla 83. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido La Pintada - Primavera 84
Tabla 84. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada 84
Tabla 85. Registro fotográfico de la señalización del peaje 85
Tabla 86 Estado de los elementos de peaje Primavera 86
Tabla 87. Registro fotográfico de la estación de peajes. 87
Tabla 88 Descripción de la estación de peaje La Pintada 91
Tabla 89. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje Pintada, sentido la Pintada - Peñalisa. 94
Tabla 90. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de la Pintada, sentido Peñalisa – la Pintada. 94
Tabla 91. Registro fotográfico de las señales verticales del peaje la Pintada 94
Tabla 92 Estado de los elementos de peaje Pintada 95
Tabla 93, Registró fotográfico del estado de los elementos de la estación de peaje la Pintada. 96
Tabla 94 Turnos de personal en estación peaje Primavera 100
Tabla 95 Turnos de personal en estación peaje La Pintada 101
Tabla 96 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada 101
Tabla 97 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia 102
Tabla 98 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia 103
Tabla 99. Registro fotográfico controles en casetas y arqueos. 104
Tabla 100. Registro fotográfico arqueos. 106
Tabla 101. Registro fotográfico control de boletería. 107
Tabla 102. Registro fotográfico control de boletería. 108
Tabla 103. Telepeaje mes de septiembre de 2025 – Estación de peaje Primavera 108
Tabla 104. Telepeaje mes de septiembre de 2025 – Estación de peaje La Pitada. 109
Tabla 105. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría. 110
Tabla 106. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría. 110
Tabla 107. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría. 111
Tabla 108. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría. . 111

Tabla 109. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y primavera desde el 01 hasta el 30 de septiembre 2025 113
Tabla 110 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera 114
Tabla 111 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada. 117
Tabla 112 Tarifas Diferenciales. 120
Tabla 113 Consolidado tráfico de tarifas diferenciales mes de septiembre. 120
Tabla 114. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada diario (septiembre 2025). 121
Tabla 115 Participación en % por categorías Primavera 122
Tabla 116 Participación en % por categorías La Pintada 122
Tabla 117 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de septiembre de 2025 124
Tabla 118 Recaudo de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de septiembre de 2025. 126
Tabla 119 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de septiembre de 2025. 127
Tabla 120 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, septiembre de 2025 129
Tabla 121 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, septiembre de 2025 130
Tabla 122. Registro fotográfico zona de pesaje 135
Tabla 123 Turnos operación estación de pesaje 138
Tabla 124. Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 1. 139
Tabla 125.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1. 139
Tabla 126.Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2. 139
Tabla 127.Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2. 140
Tabla 128. Seguimiento cargas extra-dimensionadas peaje La Pintada. 140
Tabla 129. Seguimiento cargas extra-dimensionadas peaje Primavera. 141
Tabla 130. Registro fotográfico de vehículos estación Caldas 142
Tabla 131. Registro fotográfico de vehículos estación Versalles 143
Tabla 132. Registro fotográfico de vehículos estación La Pintada 143
Tabla 133. Registro fotográfico de vehículos. 144
Tabla 134. Registro fotográfico actividades de la policía. 145
Tabla 135. Relación de permisos de ocupación. 146
Tabla 136. Compromisos comité operación y mantenimiento. 160

GRÁFICOS

Gráfico 1. Porcentajes de Incidentes de septiembre de 2025 UFs. 61
Gráfico 2. Porcentajes tipología de Incidentes de septiembre de 2025 62
Gráfico 3. Histórico Incidentes a septiembre 2025 63
Gráfico 4. Total, Accidentes septiembre 2025 65
Gráfico 5. Accidentes por severidad septiembre 2025 66
Gráfico 6. Tipos de lesionados en accidentes de tránsito septiembre de 2025 66
Gráfico 7. Histórico de accidentes Pacífico 2 67
Gráfico 8. Histórico de personas Lesionadas. 68
Gráfico 9. Servicios septiembre 2025 71
Gráfico 10. Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de septiembre de 2025. 115

Gráfico 11. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje primavera 115
Gráfico 12. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera..... 116
Gráfico 13. Tráfico del mes de septiembre de 2025 118
Gráfico 14. Total, tráfico diario de vehículos por categorías peaje la Pintada 118
Gráfico 15. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje la Pintada 119
Gráfico 16. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de septiembre de 2025. 122
Gráfico 17. Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera. 125
Gráfico 18. Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de septiembre 2025. 127
Gráfico 19. Flujo diario de recaudo septiembre 2025. 128
Gráfico 20. Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y primavera en el mes de septiembre 2025 129

ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Localización general del proyecto..... 14
Ilustración 2. Localización del Proyecto por tramos de vía. 15
Ilustración 3. Localización de las unidades funcionales de proyecto Conexión Pacífico 2..... 16
Ilustración 4. Etapas del proyecto de Concesión Autopista Conexión Pacífico 2..... 18
Ilustración 5. Localización del área del servicio y C.C.O 75
Ilustración 6. Localización del área del servicio 2 77
Ilustración 7. Plano de Ubicación Estaciones de Peaje 80
Ilustración 8. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de primavera, mes de septiembre de 2025. 132
Ilustración 9. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de septiembre de 2025. 132
Ilustración 10. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta septiembre 30 de 2025..... 133
Ilustración 11. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta septiembre 30 de 2025..... 134
Ilustración 12. Estado actual del Sitio inestable del PR17+600 UF5..... 154

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5). Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de SECOP II.

Posteriormente, con la suscripción del Acta de Inicio el 1 de diciembre de 2022, inició formalmente el contrato de interventoría, celebrado con el Consorcio Interintegrales GP, cuyo objeto comprende:

a). La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.

b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.

c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión.

Cabe destacar que esta Interventoría tiene a su cargo la Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual inició a partir de la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional 4, realizada el 15 de octubre de 2021. Desde esa fecha, el proyecto se encuentra formalmente en la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevan cabo todas las actividades de seguimiento y control durante el mes de **septiembre de 2025** de acuerdo con los lineamientos del Anexo Técnico 4 - Hoja de Datos, metodología y plan de cargas, en pro del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la concesión La Pintada según de los documentos contractuales.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato concesión en etapa de operación y mantenimiento.

Tabla 1. Información general del contrato de Concesión.

CONCESIÓN	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA	006 del 11 septiembre del 2014.
GENERACIÓN	Cuarta.
NIT	900.740.893 -1
CONFORMADO POR	Grupo Odinsa SA (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
OBJETO	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato".
REPRESENTANTE LEGAL	Ing. Andrea Johanna Medina Silva (26/08/2025).
VALOR DEL CONTRATO	$ 1.300.234.031.470.
ACTA DE INICIO	11 noviembre del 2014.
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de Noviembre de 2014.**
Otrosí, No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar el literal C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiende que los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total o parcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la parte general del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí, No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del Contrato No 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d) a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los elementos faltantes.
Otrosí, No. 3 del 20 de	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendario el plazo para la

CONCESIÓN	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
febrero de 2015	designación del amigable componedor establecido en la Cláusula Tercera del Otrosí Nro. al Contrato de concesión No. 006 de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción de este.
Otrosí, No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modifica la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otrosí, No. 5 del 28 abril de 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial del contrato de Concesión la Gestión Predial.
Otrosí, No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el traslado de recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Otrosí, No. 7 del 19 de mayo de 2023	El Otrosí Nro. en la Clausula tercera indica que el concesionario consignara en la subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción (CAPEX y OPEX) de la estación de Pesaje los cuales deberán actualizar al momento del pago con la TDI del contrato y el IPC (…).
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que termine la etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine la etapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión.
	En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión.

2. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO.

El proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

Ilustración 1. Localización general del proyecto.



El proyecto Autopista Pacífico 2, tiene una longitud estimada origen - destino de 98 Km, incluyendo la rehabilitación de 54 Km de la vía La Pintada – Primavera (obra concluida); y la construcción de 42,5 Kilómetros de la vía La Pintada – Bolombolo. Obras que incluyen intersecciones, puentes, 37 Km de doble calzada, 3 Km en calzada sencilla, y 2.5 Km de túnel (doble tubo), un viaducto de 511 m sobre el río Cauca, 69 puentes en todo el trayecto e intercambiadores a desnivel en Puente Iglesias y en Jericó.

Ilustración 2. Localización del Proyecto por tramos de vía.



Ilustración 3. Localización de las unidades funcionales de proyecto Conexión Pacífico 2



Tabla 2. Localización de las unidades funcionales y alcance.

UF	UBICACIÓN	LONGITUD APÉNDICE TÉCNICO 1	TIPO DE INTERVENCIÓN
UF1	La Pintada-Puente Iglesias	15 km Doble Calzada y 3 km sector variante la Pintada	Construcción Calzada sencilla y Doble Calzada
UF2	Puente Iglesias-Túnel Mulatos	19,8 km	Construcción Doble Calzada
UF3	Túnel Mulatos	2,5 km	Construcción Túnel
UF4	Túnel Mulatos-Bolombolo	3,2 km	Construcción de doble calzada
UF5	La Pintada-Primavera	54 km	Rehabilitación

Unidad Funcional 1: El alcance de la Unidad Funcional 1 está conformada por dos (2) Subsectores; Subsector 1 es la construcción de 15 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3 km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de diciembre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

Unidad Funcional 2: La Unidad Funcional 2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 19,8 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con

separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

Unidad Funcional 3: El alcance de la Unidad Funciona 3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales de dos carriles por calzada de 3.65 metros de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de marzo de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

Unidad Funcional 4: El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,2 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

Unidad Funcional 5: El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de enero de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

3. ETAPAS DEL PROYECTO.

Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión:

Tabla 3. Etapas del proyecto.

ETAPA 1	ETAPA 2	ETAPA 3
Etapa preoperativa Fase de Preconstrucción. Duración: 360 días – 1 año Fase de construcción Duración: 1800 días – 5 año	**Etapa de operación y mantenimiento** Inicio: 15 de octubre de 2021 con la última acta de terminación de la UF4. Duración aproximada: año 2039	**Etapa de reversión**

El proyecto se encuentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, la cual inició con la suscripción de la última acta de terminación de la Última Unidad Funcional (UF4) el día 15 de octubre de 2021), con un tiempo aproximado de duración de 25 años (2039).

Ilustración 4. Etapas del proyecto de Concesión Autopista Conexión Pacífico 2.



3.1. Ajuste o desfase del plan de obras etapa preoperativa.

A continuación, se relaciona los Ajuste o desfase del plan de obras etapa preoperativa de acuerdo con los EER - Eventos eximente de responsabilidad declarados:

Tabla 4. Eventos eximente de responsabilidad - etapa preoperativa

UF	OBJETO	FECHA	PERÍODO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	Las partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014.	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2-UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del período especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.

UF	OBJETO	FECHA	PERÍODO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	contractuales cuyo reconocimiento se entiende materializado a través de la Firma de la citada acta.			
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána.	16 de abril de 2020	90 días	No objeción al ajuste del plan de obras del EER de la UF4: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Obras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el período Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No. 37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No. 20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERÍODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS.			**323 días**	

4. ACTAS DE TERMINACIÓN DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

A continuación, presentamos el resumen de las Actas de Terminación de las cinco (5) Unidades Funcionales del Proyecto Pacífico 2.

Tabla 5. Actas de terminación de las 5 unidades funcionales.

UF	ACTA DE TERMINACIÓN	PENDIENTES DEL ACTA	OBSERVACIONES
UF1	20 de enero de 2018	**Técnicos:** Pendientes los ajustes conforme a las observaciones realizadas por la Interventoría Prosperidad mediante comunicados No. 01-018-0697-18 del 17/12/2018 con radicado ANI No. 2018-409- 133239-2 del 18/12/2018; 01-018-0692-18 del 14/12/2018 con radicado ANI No. 2018-409- 133229-2 del 18/12/2018 y alcances No. 01-018-0706-18 del 20/12/2018 **Prediales:** 44 predios pendientes de adquisición (6 en aceptación, 8 en trámite de escritura, 11 en expropiación y 19 en saneamiento "La Bocana").	Reporte de cumplimiento Temas pendientes Acta de terminación UF1 mediante comunicado No. 01-018-0360-019 del 13/06/2019 – radicado ANI No. 2019409061736-2 del 17/06/202019. Realizando la salvedad

UF	ACTA DE TERMINACIÓN	PENDIENTES DEL ACTA	OBSERVACIONES
		Sociales: 1 PQR pendiente de cierre (No. 434) y la oficina satélite estará disponible por un mes adicional. **Memoria Técnica:** Ajustes por observaciones de la Interventoría en proceso de atención. **Ambientales:** Elaborar y remitir los documentos de cierre ambiental dentro de los 2 meses siguientes.	que está pendiente la entrega de los planos AS Built en un plazo de 60 días.
UF2	30 de marzo de 2021	**Técnicos:** Pendientes del comunicado No. 1-018-0147-2021 del 10 de marzo de 2021 con No. radicado 20214090266732 del 10 de marzo de 2021. **Prediales:** De los 75 predios que hacen parte de la UF2, a la fecha de suscripción del acta de terminación se ha adquirido 50 predios y 25 quedan pendientes por adquirir. **Sociales:** de 98 PQR recibidas 3 quedan pendiente de cierre (No. 585,661 y 663) y el cierre de 138 actas de vecindad; 95 de predios y 43 de ocupación de cause. La oficina satélite estará disponible por un mes adicional. **Memoria Técnica:** Pendientes los ajustes a las observaciones realizada mediante comunicado No. 01-018-143-2021 del 09 de marzo de 2021. **Ambientales:** Elaborar y remitir los documentos de cierre ambiental dentro de los 2 meses siguientes.	Reporte de cumplimiento Especificaciones Técnicas mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado ANI No. 20214091264742 del 29/10/2021
UF3	30 de marzo de 2021	**Técnicos:** Pendiente por atender los siguientes comunicados. - Comunicado 01-018-0135-2020 del 03 de marzo de 2021 radicado ANI No 20214090240292 del 03 de marzo de 2021 Verificación de obras de drenaje, resistencia del pavimento MR 45 y patologías constructivas. - Comunicado 01-018-0133-2021 del 03 de marzo de 2021 radicado ANI No 20214090237642 del 03 de marzo de 2021 Revisión de la Memoria Técnica Final UF3. - Comunicado 01-018-0134-2021 del 03/03/2021 radicado ANI No 20214090237722 del 03/0372021 Pruebas de Verificación de los equipos electromecánicos. - Comunicado 01-018-0146-2021 del 10/03/2021 con radicado ANI No 20214090266412 del 10/03/2021 Temas Pendientes del funcionamiento del sistema SCADA. - Comunicado No. 01-018-0165-2021 del 15/03/2021 con radicado ANI No. 2021-409- 0291742 del 15/03/2021 — Temas Pendientes Sistema Eléctrico y de Potencia UF3. - Comunicado No. 01-018-0159-2021 del 15/03/2021 con radicado ANI No. 2021-409- 0287072 del 15/03/2021- Informes de Verificación para el recibo de la UF3 **Prediales:** De los 3 predios que hacen parte de la UF3, a la fecha de suscripción del acta de terminación se ha adquirido 2 predios y 1 quedan pendientes por adquirir.	Reporte de cumplimiento de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación de la UF3 mediante comunicado No. 01-018-0627-2021 del 29/10/2021 con radicado No. 20214091264742 del 29/01/2021

UF	ACTA DE TERMINACIÓN	PENDIENTES DEL ACTA	OBSERVACIONES
		Sociales: La oficina satélite estará disponible por un mes adicional y queda pendiente el cierre de 4 actas de vecindad y la socialización de cierre. **Memoria Técnica:** Pendientes los ajustes a las observaciones realizada mediante comunicado No. 01-018-133-2021 del 03 de marzo de 2021 con No. radicado ANI No. 20214090237642. **Ambientales:** Elaborar y remitir los documentos de cierre ambiental dentro de los 2 meses siguientes.	
UF4 – Parcial K 36+200 al 38+200	5 de agosto de 2021	**Técnicos:** Pendiente por atender el Comunicados No. 01-018-418-2021 del 19 de julio de 2021 con radicado ANI No. 20214090802642 del 19/07/2021, mediante el cual la Interventoría remitió al concesionario con copia a la ANI los tres (3) anexos de Verificación Parcial de las obras de la UF4 tramo comprendido entre el K36+200 al K38+200, donde se listan los temas pendientes que deberá el Concesionario ejecutar dentro de los 180 días siguientes a la fecha de suscripción de la presente acta, en los términos de la sección 4.17 (iv) (2) de la Parte General del Contrato de Concesión. **Prediales:** De los nueve (9) predios que hacen parte de la UF4, a la fecha de suscripción de la presente Acta, el Concesionario cumplió con la adquisición predial de cuatro (4) predios, específicamente los que forman parte del inventario predial inicial; quedando pendientes cinco (5) predios por adquirir los cuales corresponden a las áreas adicionales que deben ser adquiridas a cuenta y riesgo del Concesionario: **Sociales:** La oficina satélite estará disponible por un mes adicional y queda pendiente el cierre de 11 actas de vecindad y la socialización de cierre. **Memoria Técnica:** Quedan pendientes los ajustes conforme a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicado No. 01-018-373-2021 del 30 de junio 2021 con radicado ANI No. 20214090725162 del 30/06/21 **Ambientales:** Elaborar y remitir los documentos de cierre ambiental dentro de los 2 meses siguientes.	Reporte de cumplimiento de temas pendientes de Especificaciones Técnicas del Acta de Terminación Parcial UF4 mediante comunicado No. 01-018-0056-2022 del 2/02/2022 con radicado ANI No. 20224090117782 del 2/02/2022
UF4 38+200 al K 39+445	15 octubre de 2021	**Técnicos:** Pendiente por atender el Comunicados No. 01-018-566-2021 de radicado ANI No. 20214091126462 del 29 de septiembre de 2021 y No. 01-018-0598-2021 de radicado ANI No. 20214091202942 del 14 de octubre de 2021, mediante los cuales la Interventoría remitió al concesionario con copia a la ANI los tres (3) anexos de Verificación Parcial de las obras de la UF4 tramo comprendido entre el K 38+200 al K 39+445 Calzada Derecha y 38+200 al 39+539 calzada Izquierda, donde se listan los temas pendientes, incluyendo la intervención correspondiente a UNA (1) estación de pesaje prevista en la Sección 3.2 del Capítulo 3 del Apéndice Técnico 1, como una de las características mínimas de las instalaciones a cargo del Concesionario.	Reporte de cumplimiento de especificaciones Técnicas descrita en el Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K39+445 mediante el comunicado No. 01-018-0169-2022 del 6/4/2022 con radicado ANI No. 2022409033062 del 6/4/2022

UF	ACTA DE TERMINACIÓN	PENDIENTES DEL ACTA	OBSERVACIONES
		Prediales: De los 9 predios que hacen parte de la UF4, a la fecha de suscripción del acta de terminación se ha adquirido 4 predios, específicamente los que forman parte del inventario predial inicial; quedando pendientes cinco (5) predios por adquirir los cuales corresponden a las áreas adicionales. **Sociales:** La oficina satélite estará disponible por un mes adicional y queda pendiente el cierre de 11 actas de vecindad y la socialización de cierre. **Memoria Técnica:** Quedan pendientes los ajustes conforme a las observaciones realizadas por la Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0565-2021 del 29 de septiembre 2021 con radicado ANI No. 20214091125932 del 29/09/21 **Ambientales:** Elaborar y remitir los documentos de cierre ambiental dentro de los 2 meses siguientes.	
UF5	Enero 17 de 2017	En el numeral 3 y 4 la interventoría Prosperidad informa: **Técnicas:** Con observaciones por subsanar sobre las obras de drenaje relacionadas con la reconstrucción de las cunetas de la vía Pintada-Primavera (descrito en nuestro comunicado No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016), subsanables dentro de los 90 días posteriores a la firma de la presente Acta. **Memoria técnica:** Presenta las observaciones descritas en los No. 01-018-0631-16 del 30 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091210972 del 30 de diciembre de 2016, No. 01-018-0633-16 del 09 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091124082 del 09 de diciembre de 2016, No. 01-018-0618-16 del 27 de diciembre de 2016 con radicado ANI No 20164091196142 del 27 de diciembre de 2016; que se deben subsanar dentro de los 30 días posteriores a la firma de la presente Acta.	N/A

5. INFORMACIÓN TÉCNICA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

De acuerdo con cada acta de terminación de las unidades funcionales, a continuación, se relaciona las características geométricas y técnicas de entrega:

5.1. Unidad Funcional No. 1 – La Pintada – Puente Iglesias RN 25AN01 y 25B01.

Tabla 6. Información técnica UF1.

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1	SUBSECTOR 2
Longitud de referencia (Km)	15	3
Numero de calzadas mínimo (un)	2	1
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2	2

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1	SUBSECTOR 2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional	Bidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas	2,00 externas
Tipo de berma	Berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible	Flexible
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80	80
Radio mínimo (m)	229	229
Ancho mínimo de separador central (m)	2	N.A.
Iluminación	En intersecciones	En intersecciones
Ancho mínimo (m) de corredor del proyecto	Doble calzada (60 m)	Calzada sencilla (60 m)

5.2. Unidad Funcional No. 2 – Puente Iglesias – Túnel Mulatos RN 25B01 y 25BAN01.

Tabla 7. Información técnica UF2

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1
Longitud de referencia (Km)	19.8 km
Longitud Real (Km)	19.14 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Ancho mínimo de separador central (m)	2
Iluminación	En intersecciones
Ancho mínimo (m) de corredor del proyecto	Doble calzada (60 mts.)

5.3. Unidad Funcional No. 3 – Túnel Mulatos RN 25BAN01.

Tabla 8. Información técnica UF3.

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1
PK de inicio – PK de termino (Km)	35+080 – 37+560 La Pintada - Bolombolo
Longitud de referencia (Km)	2,5 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Sobre ancho (berma) mínimo (m)	1,00
Andenes laterales mínimo (m)	1,00
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	400
Pendiente máxima (% sentido)	0,50
Tipo de ventilación	Longitudinal
Gálibo mínimo de operación vehicular (m)	5,0
Iluminación	En intersecciones
Revestimiento el hastiales y bóveda (cm)	30
Impermeabilización	De forma general, geotextil + lamina PVC, Puntualmente según se requiera, tratamiento de inyecciones de impermeabilización.

5.4. Unidad Funcional No. 4 – Túnel Mulatos – Bolombolo RN 25BAN01.

Tabla 9. Información técnica UF4

REQUISITOS TÉCNICOS	SUBSECTOR 1
Longitud de referencia (Km)	3,2 km
Numero de calzadas mínimo (un)	2
Número de carriles por calzada mínimo (m)	2
Sentido de Carriles (Unidireccional o Bidireccional)	Unidireccional
Ancho de Carriles (m)	3,65
Ancho de calzada (m)	7,30
Ancho de berma mínimo (m)	2,00 externas y 1,00 internas
Tipo de berma	Berma
Cumplimiento de Ley 105 de 1993 (s/n)	Si
Funcionalidad (Primaria-Secundaria)	Primaria
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible o Rígido
Velocidad de diseño mínimo (km/h)	80
Radio mínimo (m)	229
Pendiente máxima (%)	6
Excepciones a la velocidad de diseño (% de longitud o Km)	N.A.
Excepciones mínimo de separador central (m)	2,00
Iluminación	En intersecciones

5.5. Unidad Funcional No. 5 – La Primavera – La Pintada RN 2508 y 2509.

En la vía La Pintada – Primavera se realizó la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km de longitud con mezcla tipo micro aglomerado en caliente y de alto módulo con asfalto modificado con polímeros.

Tabla 10. Información técnica UF5.

REQUISITOS TÉCNICOS UF5	SUBSECTOR 1
Longitud de referencia (km)	54,00
Estado actual	Vía primaria bidireccional de bajas especificaciones
Numero de calzadas mínimo (un)	1
Número de carriles por calzada mínimo (un)	2
Tipo de intervención especifica	Rehabilitación, operación y mantenimiento
Acabado de rodadura (Flexible-Rígido)	Flexible
Espesor pavimento (m)	0,05m, 0,11m y 0,13m
Tipo de mezcla asfáltica	MDC 19 y MDC-10 para cumplimiento de IRI
Rehabilitación de puntos críticos	12+950 – Construcción muro de contención 28+340 – Construcción de un canal escalonado 30+250 – Construcción muro de contención y alcantarilla 31+145– Construcción muro de contención 47+732 – Construcción muro de contención
Defensas metálicas (m)	11,888
Señalización horizontal (un)	4 líneas continuas
Señalización Vertical (un)	3662
Traslado de redes	N.A.
construcción y/o mejoramientos	N.A.

6. PUNTOS DE REFERENCIA DE LAS UNIDADES FUNCIONALES.

El corredor Pacífico 2 se subdivide en 5 unidades funcionales así:

Tabla 11. Distribución unidades funcionales.

UNIDAD FUNCIONAL	LOCALIZACIÓN		RUTA NACIONAL	SECTOR
	INICIO	FIN		
UF1	PR0+000	PR4+622	25AN01	La Pintada – Puente Iglesias (Incluye Variante La Pintada)
	PR3+040	PR16+376	25B01	
UF2	PR16+376	PR34+141	25B01	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos
	PR0+000	PR1+408	25BAN01	
UF3	PR1+408	PR3+850	25BAN01	Túnel de Mulatos
UF4	PR3+850	PR7+061	25BAN01	Túnel de Mulatos – Bolombolo
UF5	PR108+880	PR108+1450	2508	La Pintada - Primavera
	PR0+000	PR54+000	2509	

Lo anterior, de acuerdo con la modificación descrita en el comunicado No. SEI53439 del 26 de septiembre de 2021 que emitió el INVIAS en el párrafo 2.

7. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

En la siguiente tabla se presenta la información general del contrato de Interventoría

Tabla 12. Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	VEJ-553 DE 2022
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S.	50%
JOSÉ MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	Ing. Hugo Alfredo Posso Moncada
DIRECCIÓN	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
Fase de Operación y Mantenimiento	60 meses
Plazo transcurrido a la fecha del presente informe	32 de 60 meses establecidos contractualmente
Valor pagado a la fecha de presentación del informe	$ 7.834.036.788,00 Pesos corrientes
Gerente de Proyectos	Gloria Inés Cardona Botero
Líder de equipo de la supervisión	Johana Milena Linares Clavijo
Ingeniero de Apoyo	Julián Esteban Galvis Correa
Apoyo Jurídico Predial	Sandra Milena Insuasty
Apoyo Riesgos	Yeny Milena Diaz Ángel
Apoyo Predial	Jairo Andrey Vejarano López
Apoyo Financiero	Diana Carolina Ladino
Apoyo Jurídico	Jorge Andrés Martínez
Apoyo área Ambiental	Sandra Liliana Novoa Cardona

7.1. Recursos humanos de la interventoría.

De acuerdo con los requerimientos del contrato de interventoría se organizó el equipo de trabajo teniendo en cuenta la experiencia y su estructura administrativa según la relación de actividades, alcance, funciones y procesos a ejecutar. Todos estos costos fueron involucrados en la oferta económica presentada por parte del Consorcio Interintegrales GP.

La planta de personal asignada por la Interventoría para la ejecución de las actividades correspondientes a las obligaciones contractuales durante el mes de **septiembre de 2025**, en la etapa de Operación y Mantenimiento, se encuentra detallada en la siguiente tabla. Esta estructura refleja la disponibilidad y participación del equipo técnico y administrativo dispuesto para garantizar el cumplimiento de las funciones de seguimiento, control y supervisión del proyecto.

Tabla 13. Relación de personal de la interventoría Consorcio Interintegrales GP.

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	% DEDICACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H. V.
Director de Interventoría	Eliana Mercedes Medina Pabuence	3102110011	dirección@grupoposso.com.co	50%	20253110256331	04-08-2025	20253110275871
Subdirector Técnico - Operativo	Hugo Alfredo Posso Prado	3102133569	hposso46@gmail.com	50%	20224091265602	29-11-22	20223110416021
Subdirector Financiero	Jorge Enrique Tamayo Mejía	320 2511626	financiero.pacifico2@gmail.com	25%	20254090015752	10-3-25	20253110082531
Subdirector Jurídico	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@hotmail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Ingeniero Residente Ambiental	Rubiel Darío Ocampo Cuvi	3182165743	ocampo291@hotmail.com	50%	20224091388692	18-1-23	20233110014881
Ingeniero Residente Operativo	Edna Mayerly Bermúdez Becerra	3187652561	residenteo.intergp@gmail.com	100%	20244090724182	5-7-24	20233110231461
Ingeniero Residente Técnico	Héctor Adolfo Posso Moncada (Hasta11/09/2025)	3125083903	residentet.intergp@gmail.com	100%	20234091423142	29-12-23	20233110473801
Ingeniero Residente Técnico	Fredy Alexander Rodríguez Giraldo	3103269796	residentet.intergp@gmail.com	100%	20254090988472	05-09-25	20253110325331
Ingeniero Residente SISO	Claudia Liliana Rairan Pinilla	3128353762	claudiarairan@gmail.com	50%	20254090247472	20-3-25	20253110097611
Especialista en Sistemas (Túnel)	Javier Alfonso Rodríguez Aguirre	3164682828	Javiro15@yahoo.com	20%	20244090527842	15-05-24	20243110157221
Especialista en Estructuras	Edwin Giovanny Sepúlveda Concha	3174233623	gerencia@trianguloingenieria.com	20%	20234090000782	18-1-23	20233110014871
Especialista en Pavimentos	Teófilo Carlos Yidi Villarreal	3108077701	carlos.yidi.vil@gmail.com	10%	20224091395122	26-12-23	20223110425141
Especialista en Túneles	Jorge Enrique Puerto Garzón	3102246299	jepuertog@gmail.com	10%	20224091388712	21-12-22	20223110417761
Especialista en Geotecnia y Suelos	José Manuel Guardo García	3164783748	juanguardo@ineica.com	10%	20234090077822	7-2-23	20233110039101
Especialista en Hidráulica e Hidrología	Gloria Jenny Mejía Sierra	3006118215	gerencia@gmsingenierossas.com	10%	20234090084942	9-2-23	20233110041861
Especialista en Vías	Juan Manuel Guardo Polo	3154745872	juanguardo@gmail.com	10%	20224091444142	13-2-23	20233110039101

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	% DEDICACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H. V.
Especialista Ambiental	Claudia Liliana Rairan Pinilla	3128353762	claudiarairan@gmail.com	50%	20254090247472	20-3-25	20253110097611
Especialista en Tránsito y Transporte	José Misael Angarita Duran	3176372808	misael1233@gmail.com	10%	20224091388612	26-12-22	20223110425771
Especialista en avalúos	William Reyes Acevedo	3102480529	wraval@hotmail.com	10%	20234090076142	21-6-23	20233110216941
Ingeniero Eléctrico	Juan Fernando Ballestas Martínez	3165380072	ferchoballestas9@gmail.com	10%	20224091388612	15-12-22	20223110410931
Ingeniero Mecánico	Pedro Nel Núñez	3124311913	isequipos@gmail.com	10%	20234090077842	15-2-23	20233110048531
Abogado Especialista en Derecho Administrativo	Sandra Roció Silva González	3105597520	sandrarociosilva@hotmail.com	25%	20244091460602	04-12-24	20243110441641
Abogado Gestión Predial	Aidée Jeanette Lora Pineda	3005729197	aideelora@gmail.com	No está contemplado en el plan de cargas a partir del mes de junio.	20234091415892	21-12-23	20233110463231
Auditor de Sistemas de peajes y/o pesaje y/o tarifas	Néstor Enrique Granados Ibarra	310228 3165	negranados@yahoo.com	25%	20234090135242	25-1-23	20233110023371
Profesional Aseguramiento y Gestión Calidad	Diana María Montaño Ortiz	3163971914	dmontano@sigconsultores.com	25%	20234090135242	6-3-23	20233110075281
Profesional Auditor Interno de Calidad	Carlos Arturo Prieto Campo	3005864250	info@carlosprieto.page	25%	20234090140582	21-2-23	20233110056141
Profesional Auditor Seguridad Vial	Fernando Delgado Velasco	3007820015	fdelgadovelasco@yahoo.es	25%	20234090159502	22-2-23	20233110057531
Profesional en Área Socioambiental	Luis Fernando Valencia	3104148108	Ambientalyproyectos@gmail.com	50%	20234091255122	10-11-23	20233110408201
Profesional Predial	William Humberto Samudio Castañeda	305784772	profpredialpacifico2.william@gmail.com	No está contemplado en el plan de cargas a partir del mes de junio	20244090105572	16-02-24	20243110056351
Profesional Financiero	Juan Carlos Rojas Paredes	320 2511626	rojasjc@javeriana.edu.co	25%	20254090015752	14-3-25	20253110089571
Profesional Contable	Aida Marina Gonzales Granada	3004401522	Aidag4212@gmail.com	25%	20254090216642	19-2-25	20253110058901
Profesional Social	María Victoria Rojas Delgado	310 2065658	mariavrojasde@gmail.com	50%	20254090893942	04-08-2025	20253110275891
Profesional riesgos	Laura Mercedes Suarez Jiménez	3003003380	riesgos.pacifico2@gmail.com	25%	20244091585802	11-02-25	20253110048041
Auxiliar de Ingeniería Peajes y Operativo	Erika Vanessa Romero	3114927348	romeroingerika.20@gmail.com	100%	20234090835842	4-8-23	20233110275191
Topógrafo	Manuel Antonio Pineda Contreras	3155456282	topopineda28@gmail.com	25%	20234090048732	25-1-23	20233110023331
Cadenero I	John Freddy Bermúdez Melo	3132902780	bermudezjhon_lml@hotmail.com	25%	20234090041342	3-2-23	20233110034861
Cadenero II	David Fernando Herrera Rodríguez	3222739802		25%	20244090683492	17-6-24	20233110203731

CARGO	NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	% DEDICACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H.V ENVIADA	FECHA DE APROBACIÓN	RAD ANI APROBACIÓN H. V.
Inspector de Obra	Yesica Paola Oviedo Cespedes	3133036275	jesinice@hotmail.com	100%	2024409 0391122	18-4-24	-
Inspector SISOMA	Alejandro Rodríguez Uribe	3014155026	alejandrouribe1012@gmai.com	100%	20234090085012	3-2-23	20233110034891
Ingeniero Auxiliar ANI	Juan Esteban Galvis Corres	3144828858	auxani.intergp@gmail.com	100%	20254090893942	29-8-25	20253110313871
Asistente Administrativa	Yenny Agredo	3204509975	secretaria.intergp@gmail.com	100%	20244090145122	16-2-24	20243110055951
Conductor	Jhon Fredy Sánchez Marulanda	3148616214	Jhonfreddy.598@hotmail.com	100%	20254090129232	03-02-25	20253110038441
Conductor	Cristian Felipe Botero Gómez	3137011167	juand.cohe@gmail.com	100%	20254090375642	31/03/2025	20253110108501

7.2. Recursos físicos de la interventoría.

A continuación, continuación, se relaciona los recursos físicos con que cuenta la interventoría durante el mes de **septiembre de 2025**, para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Tabla 14. Registro fotográfico de las oficinas de la interventoría.

	
Oficina de la interventoría Interintegrales GP	*Equipamiento y equipo de oficina de la interventoría*

Tabla 15 Relación de equipo de la interventoría

EQUIPO DE INTERVENTORÍA	
DESCRIPCIÓN	**PLACAS**
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LRY397
Camioneta Ford Ranger XL; Doble cabina con platón, Color: Blanco Ártico	LNN062

Tabla 16. Registro fotográfico de vehículos de la interventoría.

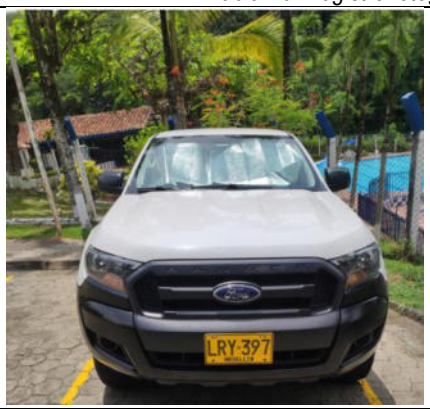
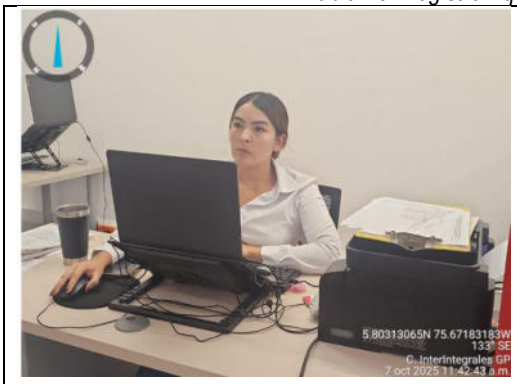
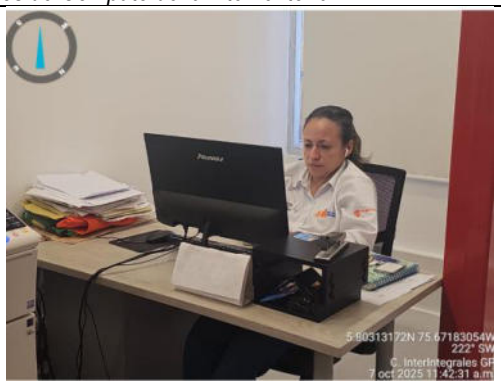
	
Ford Ranger XL Placa LRY397	*Ford Ranger XL Placa LNN062*

Tabla 17. Registro Equipos de topografía de la interventoría.

	
Equipos topografía de la Interventoría	*Equipos topografía de la Interventoría*

Tabla 18. Registro Equipos de Cómputo de la interventoría.

	
Equipos computo portátil de la Interventoría	*Equipos computo de mesa de la Interventoría*

	
Equipos computo tipo escáner e impresora de la Interventoría	*Papelería y fotocopias Interventoría*

Tabla 19. Registro Equipos de Comunicaciones de interventoría.

	
Equipo tipo table de la Interventoría	*Equipos de celular de la Interventoría*

Tabla 20. Registro Equipos para la verificación y gestión de recaudo de peajes y pesajes de la interventoría.

	
Equipos de cámaras de la Interventoría peaje La Pintada	*Equipos de cámaras de la Interventoría peaje primavera.*

Tabla 21. Registro Equipos para apoyo a la gestión administrativa y de seguimiento de la ANI

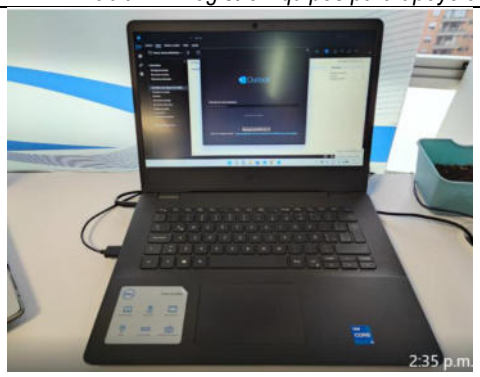
	
Equipos de Interventoría gestión administrativa ANI	*Equipos de Interventoría gestión administrativa ANI*

Tabla 22. Registro fotográfico de equipos de medición de indicadores

	
Equipo de señalización vertical de la Interventoría	*Equipos de señalización horizontal de la Interventoría*

7.3. Estado financiero contrato de interventoría.

A continuación, se relaciona las actas de remuneración tramitadas ante la entidad:

Tabla 23 Estado de acta de costos contrato de interventoría

FECHA ACTA	No.	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS-	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
	-	-	-	-	$ 15.202.683.180,00		
19/04/2023	1	Dic - 22	$ 105.904.678,92	$ 105.904.678,92	$ 15.096.778.501,08	$ 115.489.024,83	$ 115.489.024,83
26/04/2023	2	Ene. 23	$ 144.397.635,66	$ 250.302.314,58	$ 14.952.380.865,42	$ 157.465.584,10	$ 272.954.608,93
29/05/2023	3	Feb. 23	$ 229.627.695,83	$ 479.930.010,41	$ 14.722.753.169,59	$ 250.408.942,60	$ 523.363.551,53
15/06/2023	4	Mar. 23	$ 252.468.095,83	$ 732.398.106,24	$ 14.470.285.073,76	$ 275.316.392,86	$ 798.679.944,39
30/06/2023	5	Abr. 23	$ 223.169.939,63	$ 955.568.045,87	$ 14.247.115.134,13	$ 243.366.761,14	$ 1.042.046.705,53
28/08/2023	6	May. 23	$ 247.220.944,23	$ 1.202.788.990,10	$ 13.999.894.189,90	$ 269.594.375,41	$ 1.311.641.080,94
13/10/2023	7	Jun. 23	$ 247.904.382,59	$ 1.450.693.372,69	$ 13.751.989.807,31	$ 270.339.664,76	$ 1.581.980.745,70
24/10/2023	8	Jul. 23	$ 242.842.273,67	$ 1.693.535.646,36	$ 13.509.147.533,64	$ 264.819.436,30	$ 1.846.800.182,00

FECHA ACTA	No.	MES	VALOR ACTA	VALOR ACUMULADO ACTAS-	VALOR FALTANTE POR EJECUTAR (PESOS ENE 2022)	VALOR MENSUAL CORRIENTES	VALOR ACUMULADO EN CORRIENTES
11/12/2023	9	Agt. 23	$ 238.018.993,05	$ 1.931.554.639,41	$ 13.271.128.540,59	$ 259.559.650,04	$ 2.106.359.832,04
02/01/2024	10	Sept. 23	$ 249.273.313,67	$ 2.180.827.953,08	$ 13.021.855.226,92	$ 271.832.483,75	$ 2.378.192.315,79
02/01/2024	11	Oct. 23	$ 241.617.313,68	$ 2.422.445.266,75	$ 12.780.237.913,25	$ 263.483.617,74	$ 2.641.675.933,53
19/02/2024	12	Nov. 23	$ 244.245.874,12	$ 2.666.691.140,87	$ 12.535.992.039,13	$ 266.350.062,22	$ 2.908.025.995,75
02/05/2024	13	Dic. 23	$ 241.493.830,50	$ 2.908.184.971,36	$ 12.294.498.208,64	$ 292.304.337,70	$ 3.200.330.333,45
03/05/2024	14	Ene. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.157.458.285,48	$ 12.045.224.894,52	$ 301.720.631,29	$ 3.502.050.964,74
03/05/2024	15	Feb. 24	$ 248.604.514,03	$ 3.406.062.799,52	$ 11.796.620.380,49	$ 300.911.115,10	$ 3.802.962.079,84
05-07-2024	16	Mar. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.655.336.113,64	$ 11.547.347.066,37	$ 301.720.630,70	$ 4.104.682.710,54
03-09-2024	17	Abr. 24	$ 249.273.314,12	$ 3.904.609.427,76	$ 11.298.073.752,25	$ 301.720.630,70	$ 4.406.403.341,24
03-09-2024	18	May. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.157.987.480,76	$ 11.044.695.699,25	$ 306.689.010,12	$ 4.713.092.351,36
22-10-2024	19	Jun. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.411.365.533,76	$ 10.791.317.646,25	$ 306.689.010,12	$ 5.019.781.361,48
22-10-2024	20	Jul. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.664.743.586,76	$ 10.537.939.593,25	$ 306.689.010,12	$ 5.326.470.371,60
01-11-24	21	Agt. 24	$ 253.378.053,00	$ 4.918.121.639,76	$ 10.284.561.540,25	$ 306.689.010,12	$ 5.633.159.381,72
05-11-24	22	Sept. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.171.499.692,76	$ 10.031.183.487,25	$ 306.689.010,12	$ 5.939.848.391,84
15-01-25	23	Oct. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.424.877.745,76	$ 9.777.805.434,25	$ 306.689.010,12	$ 6.246.537.401,96
03-02-25	24	Nov. 24	$ 253.378.053,00	$ 5.678.255.798,76	$ 9.524.427.381,25	$ 306.689.010,12	$ 6.553.226.412,08
07-03-25	25	Dic. 24	$ 249.550.053,00	$ 5.927.805.851,76	$ 9.274.877.328,25	$ 317.765.395,98	$ 6.870.991.808,06
18-03-2025	26	Ene. 25	$ 249.550.053,00	$ 6.177.355.904,76	$ 9.025.327.275,25	$ 317.765.395,98	$ 7.188.757.204,04
14-05-2025	27	Feb. 25	$ 253.378.053,00	$ 6.430.733.957,76	$ 8.771.949.222,25	$ 322.639.792,00	$ 7.511.396.996,00
14-05-2025	28	Mar. 25	$ 253.378.053,00	$ 6.684.112.010,76	$ 8.518.571.169,25	$ 322.639.792,00	$ 7.834.036.788,00
04-08-2025	29	Abr. 25	$ 253.173.893,00	$ 6.937.285.903,76	$ 8.265.397.276,25	$ 322.379.824,00	$ 8.156.416.612,00
04-08-2025	30	May. 25	$ 253.378.053,00	$ 7.190.663.956,76	$ 8.012.019.223,25	$ 322.639.792,00	$ 8.479.056.404,00
03-10-2025	31	Jun. 25	$ 253.378.053,00	$ 7.444.042.009,76	$ 7.758.641.170,25	$ 322.639.792,00	$ 8.801.696.196,00
-	32	Jul. 25	$ 245.722.053,00	$ 7.689.764.062,76	$ 7.512.919.117,25	$ 312.890.999,00	$ 9.114.587.195,00
-	33	Ago. 25	$ 253.378.053,00	$ 7.943.142.115,76	$ 7.259.541.064,25	$ 322.639.792,00	$ 9.437.226.987,00
-	34	Sep. 25	$ 253.054.799,66	$ 8.196.196.915,42	$ 7.006.486.264,59	$ 322.228.176,00	$ 9.759.455.163,00

8. DILIGENCIAMIENTO FORMATOS SIAC.

Para el mes de **septiembre de 2025** realiza el diligenciamiento y se anexan a la presente los siguientes formatos SIAC, según aplican para el contrato de interventoría.

Tabla 24. Formatos SIAC

CÓDIGO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	PROCESO
GCSP-F-149	SIAC 1 Información general	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-F-150	SIAC 2 Fechas y valores del contrato de concesión	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-F-151	SIAC 3 Información general del concesionario	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-F-152	SIAC 4 Información general interventoría	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
SEPG-F-041	SIAC 7 Registro de tráfico y tarifas de peaje modo carretero	Sistema estratégico de planeación y gestión
GCSP-F-154	SIAC 8 Aspectos operativos, accidentalidad en el proyecto	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte

GCSP-F-155	SIAC 9 Aspectos operativos, servicios en el proyecto	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-F-156	SIAC 10 Aspectos operativos, pesajes de los camiones en la estación	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte
GCSP-F-184	SIAC 12 Presentación de tarifas en la estación	Gestión Contractual y Seguimiento de Proyectos de Infraestructura de Transporte

9. REPORTE DE MEDICIÓN DE INDICADORES – APÉNDICE TÉCNICO 4.

E n cumplimiento de lo establecido en el Apéndice Técnico 4 INDICADORES, en su capítulo 4 Verificación de los Indicadores: Evaluación, Autoevaluación y Facultades de la Interventoría, numeral 4.1 Evaluación de Indicadores donde se encuentra establecido lo siguiente:

> *(…) "Los indicadores contenidos en el presente Apéndice serán evaluados por la Interventoría, considerando la periodicidad mínima señalada para cada indicador en el numeral 3 del presente Apéndice" (…)*

De manera independiente y previa al presente informe, en cumplimiento de las obligaciones contractuales la interventoría radica ante la concesión y la ANI en un informe individual, de acuerdo con la medición de indicadores adelantadas en el mes de **septiembre de 2025,** en cada unidad funcional, mediante los cuales se detalla:

i. Frecuencia de medición.
ii. Rangos de cumplimiento.
iii. La fecha en la cual fue aplicado en el correspondiente Método de Medida.
iv. Los equipos utilizados para la medición y prueba de su calibración cuando se utilicen equipos que así lo requieran.
v. Personal encargado de la medición, incluyendo el personal del Concesionario en el caso en que éste estuviere presente.
vi. Número de pruebas, mediciones u observaciones realizadas.
vii. Sectores de la Unidad Funcional en el que es realizada la evaluación, identificados con el correspondiente abscisado.
viii. Registro fotográfico de la realización de las pruebas.
ix. El resultado de las pruebas realizadas.
x. índice de cumplimiento.

A continuación, se relaciona las conclusiones de la medición de los indicadores durante el mes de **septiembre de 2025:**

9.1. Unidad Funcional 1 – UF1 – calzada única y doble calzada – La Pintada - Puente Iglesias de las rutas 25AN01 y 25B01.

Con el comunicado CIGP-1448-2025 del 16/10/2025, **se presenta el informe No. 34 de medición de indicadores del mes de septiembre de 2025, para la UF1.**

Para la unidad funcional No. 1 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF1, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 25. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible.

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE	N.A.
2	Fisuras	E3	Mensual	CUMPLE	N.A.
3	Baches	E6	Mensual	CUMPLE	N.A.
4	Hundimientos	E7	Mensual	CUMPLE	N.A.
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	CUMPLE	N.A.

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF1, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 26. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE	N.A.
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE	N.A.
13	Textura	E5	Semestral	CUMPLE	N.A.
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	**NO CUMPLE**	**13/10/2025**
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE	N.A.
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/* Semestral	CUMPLE	N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE	N.A.
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE	N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual	CUMPLE	N.A.
20	Puentes y Estructuras	E15	ANUAL	CUMPLE	N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE	N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE	N.A.
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE	N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE	N.A.

De la medición del indicador E8: Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto, se evidenciaron medidas fuera de los parámetros mínimos de aceptación, superando los 30 centímetros, así como la presencia de vegetación que afecta la seguridad vial debido a la disminución de la distancia de seguridad o a la ocultación de señales verticales.

Como resultado, se reportó un total de 10 segmentos con observaciones, estableciendo un tiempo máximo de corrección de una (1) semana y programando el seguimiento correspondiente para el 13 de octubre de 2025.

Tabla 27. Registro fotográfico indicador E8 Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>PR1+195 RN25AN01</td><td>PR2+357 RN25AN01</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>PR4+300 RN25B01</td><td>PR16+250 RN25B01</td></tr>
</table>

Además, se realiza seguimiento a las acciones correctivas requeridas en pro del cumplimiento de indicadores, logrando los siguientes cierres:

Tabla 28. Relación de cierres de incumplimientos. UF1

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	SICC	REALIZADA	MÁXIMO CORRECCIÓN	PUBLICADA	ACCIÓN CORRECTIVA
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	2076	3/09/2025	10/09/2025	18/09/2025	Rocería y limpieza
E10	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	2077	3/09/2025	10/09/2025	18/09/2025	Limpieza
E11	Señalización Vertical	2089	5/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	Rocería
E14	Iluminación	2086	5/09/2025	NA	19/09/2025	ITS - mantenimiento
E12	Señalización Horizontal	2078	3/09/2025	3/10/2025	29/09/2025	instalación de Hitos

9.2. Unidad Funcional 2 – UF2 – doble calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos de las rutas 25B01 y 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1449-2025 del 16/10/2025, se presenta el **informe No. 34 de medición de indicadores, del mes de septiembre de 2025, para la UF2.**

Para la unidad funcional No. 2 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No.1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF2, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 29. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE	N.A.
2	Fisuras	E3	Mensual	**NO CUMPLE**	**05/11/2025**
3	Baches	E6	Mensual	CUMPLE	N.A.
4	Hundimientos	E7	Mensual*	CUMPLE	N.A.
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años*	CUMPLE	N.A.

De la medición del indicador E3: Fisuras, se evidenciaron 2 zonas con medidas fuera de los parámetros mínimos de aceptación, tales como:

Tabla 30. Resultado medición del Indicador E3 Fisuras.

PUNTO	RUTA	CALZADA	CARRIL	LARGO	ANCHO	ÁREA	OBSERVACIÓN
PR31+944	25B01	DRCHA.	EXT	83	3,65	302,95	Piel de cocodrilo con micro baches
PR32+659	25B01	DRCHA.	CALZ	145	7,3	1058,5	Piel de cocodrilo

Tabla 31. Registro fotográfico indicador E3: fisuras.

	
PR31+944 25B01	*PR31+944 25B01*

	
PR32+659 25B01	*PR32+659 25B01*

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF2, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 32. Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE	N.A.
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE	N.A.
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**	**8/10/2025**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	**NO CUMPLE**	**13/10/2025**
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE	N.A.
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	CUMPLE	N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE	N.A.
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE	N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual	**NO CUMPLE**	**13/10/2025**
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	CUMPLE	N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE	N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE	N.A.
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE	N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE	N.A.

De la medición del indicador E5: Textura, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo de 0,5 mm. Estas observaciones fueron reportadas en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, radicado mediante el comunicado CIGP-1282-2025, con radicado ANI No. 20254090855642 y radicado de la Concesión R25-0496 del 10 de julio de 2025, informando el no cumplimiento en tres (3) segmentos de la unidad funcional.

La Concesión ha venido adelantando las intervenciones pertinentes en el pavimento, contando con un plazo máximo de corrección hasta el 8 de octubre de 2025.

Tabla 33. Registro fotográfico indicador E5: Textura.

	
UF2. Medición del indicador Textura.	*UF2. Medición del indicador Textura.*
	
Intervención de pavimento, acciones correctivas.	*Intervención de pavimento, acciones correctivas.*

De la medición del indicador E8: Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto, se evidenciaron medidas fuera de los parámetros mínimos de aceptación, superando los 30 centímetros, así como la presencia de vegetación que afecta la seguridad vial debido a la disminución de la distancia de seguridad o a la ocultación de señales verticales.

Como resultado, se reportó un total de 20 segmentos con observaciones, estableciendo un tiempo máximo de corrección de una (1) semana y programando el seguimiento correspondiente para el 13 de octubre de 2025.

Tabla 34. Registro fotográfico indicador E8: Estado de márgenes, separador central, área de servicio y corredor del proyecto

	
PR16+500 RN25B01 DRCH	*PR33+850 RN25B01 IZQ*

De la medición del indicador E14: Iluminación, se evidencio el área de servicio 2 sin iluminación, generando el reporte de no cumplimiento en 3 segmentos, con un apagón total de las luminarias, la concesión manifestó que el hallazgo fue reportado a la empresa EPM, con seguimiento de las acciones correctivas para el 13 de octubre de 2025.

Tabla 35. Registro fotográfico indicador E14: Iluminación.

	
Luminarias del AS2 Sin funcionamiento.	*Luminarias del AS2 Sin funcionamiento.*

Además, se realiza seguimiento a las acciones correctivas requeridas en pro del cumplimiento de indicadores, logrando los siguientes cierres:

Tabla 36. Relación de cierres de incumplimientos. UF2.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	SICC	REALIZADA	MÁXIMO CORRECCIÓN	PUBLICADA	ACCIÓN CORRECTIVA
E7	Hundimientos	2081	3/09/2025	17/09/2025	19/09/2025	Intervención del pavimento
E8	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	2082	3/09/2025	10/09/2025	19/09/2025	Rocería y limpieza
E11	Señalización Vertical	2083	5/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	Rocería y limpieza
E14	Iluminación	2087	5/09/2025	12/09/2025	19/09/2025	ITS - Mantenimiento

Sin embargo, para el 19/09/2025 se notifica a través de la plataforma SICC – GALGO R2 en el ID: 2081 el **INCUMPLIMIENTO** de (2) dos segmentos del indicador E7: Hundimiento de la unidad funcional 2, ante la no aceptación de las acciones correctivas adelantadas por la concesión superando los tiempos máximos de corrección establecidos dentro del apéndice técnico 4, correspondiente a la medición del indicador del mes de agosto de 2025, para el cierre del presente informe la concesión adelantó las acciones correctivas exitosas fuera de los tiempos máximos de corrección, por lo cual no se considera reiterativo en el mes de septiembre de 2025.

Tabla 37. Registro fotográfico indicador E7: Hundimiento.

	
No aceptación de acciones correctivas iniciales.	*Acciones correctivas exitosas.*

9.3. Unidad Funcional 3 – UF3 – doble calzada Túnel Mulatos de la ruta 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1450-2025 del 16/10/2025, se presenta el **informe No. 34 de medición de indicadores, del mes de septiembre de 2025, para la UF3.**

Para la unidad funcional No. 3 se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 2 Indicadores exclusivos para pavimento rígido, Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible y Tabla No. 4 Indicadores de Túneles, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

D e la medición de los indicadores Tabla No. 2, exclusivos para pavimento rígido para la UF3, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 38. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento rígido

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
6	Escalonamientos	E22	Semestral	CUMPLE	N.A.
7	Grietas	E23	Semestral	CUMPLE	N.A.
8	Desportillamiento de juntas	E24	Mensual	CUMPLE	N.A.
9	Juntas	E25	Mensual	CUMPLE	N.A.
10	Eficiencia en la transferencia de carga	E26	Cada dos años	CUMPLE	N.A.

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, Indicadores Pavimento Rígido y Flexible para la UF3, se presenta las siguientes conclusiones:

Tabla 39. Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para pavimento rígido y flexible

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
11	IRI	E1	Semestral	CUMPLE	N.A.
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	**NO CUMPLE**	**8/10/2025**
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**	**8/10/2025**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	N.A.	N.A.
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE	N.A.
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral	N.A.	N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE	N.A.
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	N.A.	N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual	N.A.	N.A.
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	N.A.	N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	N.A.	N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE	N.A.
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	N.A.	N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	O7	N.A.
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	O8	N.A.
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE	N.A.

De la medición de los indicadores Tabla No. 4, indicadores de túneles para la UF3, se presenta las siguientes conclusiones:

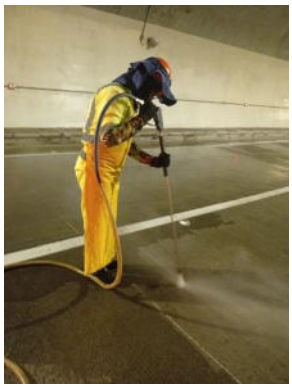
Tabla 40 Relación de estado de cumplimiento de indicadores de túneles para la UF3

No.	Nombre del Indicador	Indicador	Frecuencia Máxima de Medición	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
28	Estado de elementos estructurales	E18	Trimestral	CUMPLE	N.A.
29	Sistema de Iluminación	E19	Trimestral*	**NO CUMPLE**	**13/10/2025**
30	Sistema de Ventilación	E20	Según lo indicado en el diseño: opacidad y nivel CO.	CUMPLE	N.A.
31	Sistemas de Túneles	E21	Se ajustarán a lo indicado en el Manual de Operación y Mantenimiento de Túneles.	CUMPLE	N.A.
32	Tiempo de atención de incidentes	O7	Diario	CUMPLE	N.A.
33	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O8	Diario	CUMPLE	N.A.

De la medición del E4: Coeficiente de Fricción Transversal, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo de 40 (CRT). Estas observaciones fueron reportadas en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, radicado mediante el comunicado CIGP-1283-2025, con radicado ANI No. 20254090862072 y radicado de la Concesión R25-0501 del 11 de julio de 2025, informando el no cumplimiento en dos (2) segmentos de la unidad funcional.

La Concesión ha venido adelantando la limpieza de las losas, contando con un plazo máximo de corrección hasta el 8 de octubre de 2025.

Tabla 40. Registro fotográfico Indicador E4: Coeficiente de Fricción Transversal

	
UF3. TÚNEL MULATOS. Equipo para toma de medición Coeficiente de Fricción Transversal.	*UF3. TÚNEL MULATOS. Equipo para toma de medición Coeficiente de Fricción Transversal.*
	
Limpieza losas de pavimento. Acciones correctivas.	*Limpieza losas de pavimento. Acciones correctivas.*

De la medición del indicador E5: Textura, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo de 0.5 mm. Estas observaciones fueron reportadas en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, radicado mediante el comunicado CIGP-1283-2025, con radicado ANI No. 20254090862072 y radicado de la Concesión R25-0501 del 11 de julio de 2025, informando el no cumplimiento en dos (2) segmentos de la unidad funcional.

Se ha desarrollado en conjunto concesión e interventoría la revisión técnica, parámetros de aceptación y metodología de medición, en los siguientes términos:

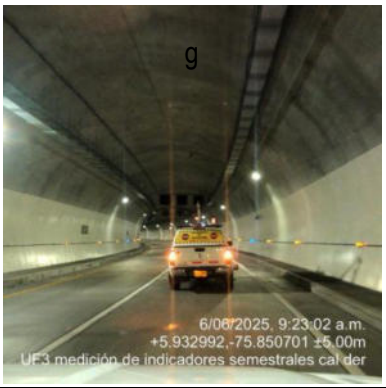
La concesión con el comunicado E25-0822 del 18/07/2025, argumenta los resultados presentados, subestiman los valores del indicador E5 – TEXTURA, argumentos revisados y con respuesta desde la interventoría con el comunicado CIGP-1321-202 con radicado concesión R25-0559 del 25/07/2025.

Además, en el comité de operación y mantenimiento del mes de julio de 2025 se concertó la reunión virtual para el 05/08/2025, con los especialistas de ambas partes para verificar la medición y los resultados.

Para el 27 de agosto de 2025, se realizaron en conjunto mediciones puntuales.

Con el comunicado E25-1109 del 22/09/2025 la Concesión presenta los resultados de los ensayos ejecutados por la firma consultora externa INTEINSA (firma externa contratada por el concesionario) con el propósito de verificar la macro textura superficial del pavimento mediante los procedimientos establecidos en las normas INV E-791-13 (Ensayo de círculo de arena) y INV E-792-13 (Medición del Coeficiente de Resistencia al Deslizamiento – CRD utilizando el péndulo británico). En revisión por parte de la interventoría para el 30/09/2025.

Tabla 41. Registro fotográfico Indicador E5: Textura. UF3.

	
UF3. Medición de indicador Textura.	*UF3. Medición de indicador Textura.*

De la medición del indicador E19: Iluminación, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo del 80% de la luminancia en candelas por metro cuadrado definida por hectómetro.

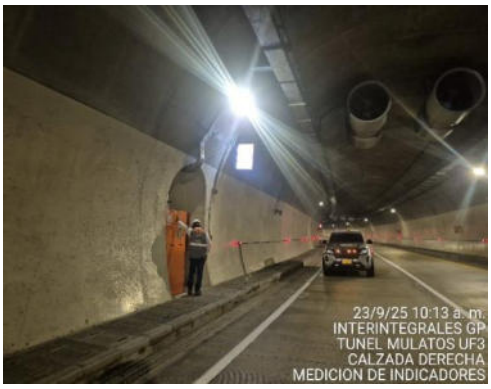
Como resultado, se reportó un total de 18 hectómetros con observaciones, estableciendo un tiempo máximo de corrección de una (1) semana y programando el seguimiento correspondiente para el 13 de octubre de 2025.

Tabla 42. Registro fotográfico del indicador E19: Iluminación.

	
UF3. Medición del indicador de iluminación.	*UF3. Medición del indicador de iluminación.*

Adicionalmente, se informa que, para el 22 y el 23 de septiembre de 2025, se realiza la inspección del especialista del sistema de túneles al simulacro programado, sistema SCADA, inspección a los equipos del túnel mulatos en ambas calzadas y medición de indicadores.

Tabla 43. Registro fotográfico sistema de túneles

	
UF3. Inspección sistemas túnel Mulatos.	*UF3. Inspección sistemas túnel Mulatos.*

9.4. Unidad Funcional 4 – UF4 – Doble Calzada, Túnel De Mulatos – Bolombolo De La Ruta 25BAN01.

Con el comunicado CIGP-1451-2025 del 16/10/2025 se presenta el **informe No. 34 de medición de indicadores, del mes de septiembre de 2025, para la UF4.**

Para la unidad funcional No. 4, Además, se evidencia los siguientes hallazgos se realiza la medición de indicadores según la Tabla No. 1 Indicadores exclusivos para pavimento flexible y Tabla No. 3 Indicadores pavimento Rígido y Flexible, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

De la medición de los indicadores Tabla No. 1, exclusivos para pavimento flexible para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 44. Relación de estado de cumplimiento de indicadores exclusivos para pavimento flexible

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
1	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE	N.A.
2	Fisuras	E3	Mensual	CUMPLE	N.A.
3	Baches	E6	Mensual	CUMPLE	N.A.
4	Hundimientos	E7	Mensual	CUMPLE	N.A.
5	Capacidad Estructural	E16	Cada 2 años	CUMPLE	N.A.

De la medición de los indicadores Tabla No. 3, para pavimento flexible y rígido para la UF4, se presenta los siguientes resultados:

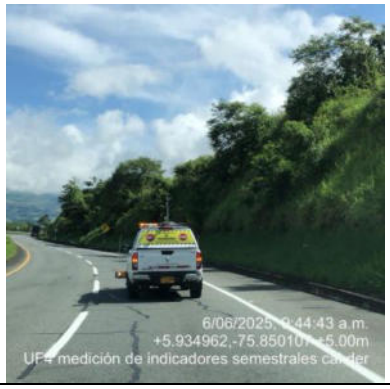
Tabla 46 Relación de estado de cumplimiento de indicadores para pavimento flexible y rígido

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
11	IRI	E1	Semestral*	CUMPLE	N.A.
12	Coeficiente de Fricción Transversal	E4	Semestral	CUMPLE	N.A.
13	Textura	E5	Semestral	**NO CUMPLE**	**8/10/2025**
14	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Corredor del Proyecto	E8	Mensual	CUMPLE	N.A.
15	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE	N.A.
16	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral*	CUMPLE	N.A.
17	Señalización Horizontal	E12	Semestral	CUMPLE	N.A.
18	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE	N.A.
19	Iluminación	E14	Mensual	CUMPLE	N.A.
20	Puentes y Estructuras	E15	Anual	CUMPLE	N.A.
21	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE	N.A.
22	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE	N.A.
23	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
24	Cola de Peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE	N.A.
25	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
26	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
27	Disponibilidad del SICC	O6	Mensual	CUMPLE	N.A.

De la medición del indicador E5: Textura, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo de 0.5 mm. Estas observaciones fueron reportadas en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, radicado mediante el comunicado CIGP-1284-2025, con radicado ANI No. 20254090862202 y radicado de la Concesión R25-0502 del 11 de julio de 2025, informando el no cumplimiento en dos (2) segmentos de la unidad funcional.

La Concesión ha venido adelantando la limpieza de las losas, contando con un plazo máximo de corrección hasta el 8 de octubre de 2025.

Tabla 45. Registro fotográfico toma indicador

	
UF4. RN 25BAN01. Medición semestral E4. Textura	*UF4. RN 25BAN01. Medición semestral E4. Textura*



Intervención del pavimento. Acciones correctivas.



Intervención del pavimento. Acciones correctivas

Además, se realiza seguimiento a las acciones correctivas requeridas en pro del cumplimiento de indicadores, logrando los siguientes cierres:

Tabla 46. Relación de cierres de incumplimientos. UF4.

INDICADOR	DESCRIPCIÓN	SICC	REALIZADA	MÁXIMO CORRECCIÓN	PUBLICADA	ACCIONES CORRECTIVAS
E3	Fisuras	2084	3/09/2025	3/10/2025	14/10/2025	Intervención del pavimento
E7	Hundimientos	2085	5/09/2025	19/09/2025	19/09/2025	Intervención del pavimento
E15	Puentes y Estructuras	2093	10/09/2025	10/10/2025	14/10/2025	Mantenimiento juntas.

9.5. Unidad Funcional 5 – UF5 – Vía Pintada - primavera rutas 2508 y 2509.

Con el comunicado CIGP-1452-2025 del 16/10/2025, se presenta el **informe No. 34 de medición de indicadores del mes de septiembre de 2025, para la UF5.**

Para la unidad funcional No. 5 se realiza la medición de indicadores según la tabla No. 5 Indicadores para tramos de control, siguiendo el protocolo establecido en el Apéndice Técnico 4.

De la medición de los indicadores Tabla No. 5, Indicadores para tramos de control para la UF5, se presenta los siguientes resultados:

Tabla 49 Relación de estado de cumplimiento de Indicadores para tramos de control

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
34	IRI	E1	Semestral	NO CUMPLE	8/10/2025
35	Ahuellamiento	E2	Semestral	CUMPLE	N.A.
36	Fisuras	E3	Mensual	HALLAZGOS	N.A.
37	Baches	E6	Mensual	CUMPLE	N.A.
38	Hundimientos	E7	Mensual	CUMPLE	N.A.

No.	NOMBRE DEL INDICADOR	INDICADOR	FRECUENCIA MÁXIMA DE MEDICIÓN	CUMPLIMIENTO	MÁXIMO CORRECCIÓN
39	Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía	E8	Mensual	NO CUMPLE	13/10/2025
40	Drenajes Superficiales, longitudinal y trasversal	E10	Mensual	CUMPLE	N.A.
41	Señalización Vertical	E11	Mensual/ Semestral	NO CUMPLE	13/10/2025
42	Señalización Horizontal	E12	semestral	CUMPLE	N.A.
43	Barreras y elementos de contención	E13	Mensual	CUMPLE	N.A.
44	Iluminación	E14	Mensual	CUMPLE	N.A.
45	Puentes y Estructuras	E15	Anual	NO CUMPLE	17/10/2025
46	Disponibilidad de la Vía	E17	Diaria	CUMPLE	N.A.
47	Índice de Mortalidad	O1	Mensual	CUMPLE	N.A.
48	Ocupación de Carriles	O2	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
49	Cola de peaje	O3	Mínimo 5 al mes	CUMPLE	N.A.
50	Tiempo de atención de incidentes	O4	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.
51	Tiempo de atención de accidentes y emergencias	O5	Evento Ocurrido	CUMPLE	N.A.

De la medición del indicador E1: IRI, se evidenciaron valores fuera de los parámetros mínimos de aceptación, con zonas que registran medidas por debajo de 4.0 mm/m. Estas observaciones fueron reportadas en el informe mensual correspondiente al mes de junio de 2025, radicado mediante el comunicado CIGP-1287-2025, con radicado ANI No. 20254090862322 y radicado de la Concesión R25-0503 del 11 de julio de 2025, informando el no cumplimiento en ocho (8) segmentos de la unidad funcional.

La Concesión ha venido adelantando las intervenciones pertinentes en el pavimento, contando con un plazo máximo de corrección hasta el 8 de octubre de 2025.

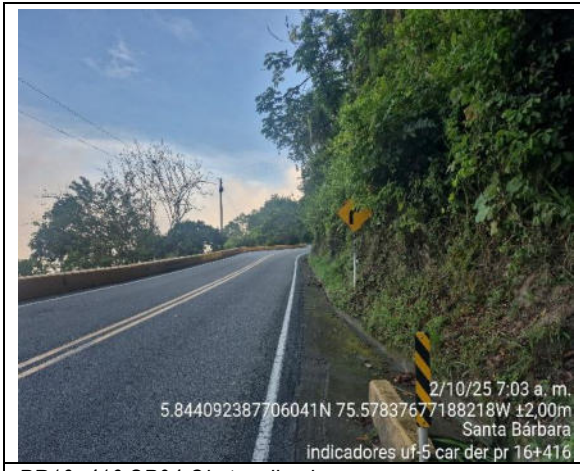
Tabla 47. Registro fotográfico indicador E1: IRI

	
UF5. RN 2508. Medición de indicador E1: IRI.	*UF5. RN 2508. Medición de indicador E1: IRI.*

	
Intervención del pavimento. Acciones correctivas.	*Intervención del pavimento. Acciones correctivas.*

De la medición del indicador E8: Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía y E11: Señalización Vertical, se evidenciaron vegetación que afecte a la seguridad vial por ocultación de señales verticales, informando el no cumplimiento en uno (1) segmentos de la unidad funcional.

Tabla 48. Registro fotográfico indicador E8: Estado de Márgenes, separador central. Área de servicio y Derecho de vía y E11: Señalización Vertical

	
PR16+416 SP04 Obstaculizada.	*PR16+485 SP09 Obstaculizada.*

	
PR17+050 SP01 Obstaculizada	*PR17+149 SP42 Obstaculizada*

De la medición del indicador E15: Puentes y Estructuras, se evidenciaron hallazgos en 5 puentes así:

Tabla 49. Observaciones Puentes UF5

No.	Localización		RUTA	Descripción	LARGO (m)	Observaciones
	PR INICIO	PR FIN				
7	PR 9+513	PR 9+521	2509	PUENTE 7	7,50	Derecha- baranda metálica con daños / impactada Izquierda- guarda rueda deteriorado exposición de acero de refuerzo
10	PR 11+810	PR 11+816	2509	PUENTE 10	5,50	Derecha - barrera en concreto se evidencia grieta / discontinuidad en la estructura de esta Izquierda - guarda rueda deteriorado exposición de acero de refuerzo
13	PR 20+410	PR 20+415	2509	PUENTE 13	4,50	Derecha- defensa metálica en malas condiciones (impactada – deformada)
14	PR 25+821	PR 25+826	2509	PUENTE 14	5,00	Izquierda - Anden acceso, al andén en malas condiciones fracturado y dañado guarda rueda desportillado con exposición de acero de refuerzo
15	PR 50+699	PR 50+708	2509	PUENTE 15	9,00	Derecha- defensa new jersey dañada (impactada – desportillada)

La Concesión ha venido adelantando las intervenciones pertinentes, contando con un plazo máximo de corrección hasta el 17 de octubre de 2025.

9.6. Histórico de incumplimientos.

Durante el desarrollo del contrato de interventoría VEJ-553 DE 2022 se han realizado la declaración de los siguientes INCUMPLIMIENTOS:

Tabla 50. Relación de incumplimientos.

INDICADOR	UF	TOTAL, SEGMENTOS	MESES DE INCUMPLIMIENTO		TOTAL, MESES	CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR
			INICIO	FIN				
E11	1	6	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 71 – MES: OCTUBRE DE 2024	$ 2.369.012,21

INDICADOR	UF	TOTAL, SEGMENTOS	MESES DE INCUMPLIMIENTO		TOTAL, MESES	CORRECCIÓN	DESCUENTO	VALOR
			INICIO	FIN				
E11	2	3	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 44 – MES: OCTUBRE DE 2024	$ 1.024.364,79
E11	4	2	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 37 – MES: OCTUBRE DE 2024	$ 2.972.597,51
E11	5	32	sep-24	sep-24	1	23/10/2024	ACTA No: 95 – MES: OCTUBRE DE 2024	$ 8.626.633,50
E3	2	3	nov-24	ene-25	3	10/02/2025	ACTA No: 48 – MES: FEBRERO DE 2025	$ 4.306.306,05
E1	5	1	sep-24	ene-25	5	14/02/2025	ACTA No: 99 – MES: FEBRERO DE 2025	$ 10.081.718,36
E11	5	16	dic-24	ene-25	2	20/02/2025		
E3	1	2	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 77 – MES: ABRIL DE 2025	$ 919.193,36
							ACTA No: 78 – MES: MAYO DE 2025	$ 506.789,01
E3	2	9	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 50 – MES: ABRIL DE 2025	$ 8.869.233,03
							ACTA No: 51 – MES: MAYO DE 2025	$ 4.889.977,11
E3	4	1	mar-25	abr-25	2	29/05/2025	ACTA No: 43 – MES: ABRIL DE 2025	$ 2.283.719,11
							ACTA No: 44 – MES: MAYO DE 2025	$ 1.259.109,93
E14	4	1	may-25	jun-25	2	14/08/2025	ACTA No: 46 – MES: JULIO DE 2025	$ 2.139.765,87
E3	2	7	jun-25	jul-25	2	ago-25	El incumplimiento se declaró en agosto 2025- afectando el acta de septiembre de 2025.	Pendiente
E7	2	2	ago-25	ago-25	1	sep-25	El incumplimiento se declaró en septiembre 2025- afectando el acta de octubre de 2025.	Pendiente
							TOTAL	**$ 50.248.419,85**

10. SEGUIMIENTO AL CRONOGRAMA MANTENIMIENTO.

10.1. Personal y equipos.

Para el desarrollo de las actividades de mantenimiento rutinario durante el mes de septiembre de 2025, la concesión contó con la siguiente distribución de personal:

Tabla 54 Relación de cuadrillas

CUADRILLA	UNIDAD FUNCIONAL	PERSONAL
1	UF1 (incluye sector de Peñalisa)	1 jefe de mantenimiento y 23 ayudantes
2	UF2 – UF4	1 jefe de mantenimiento y 24 ayudantes
3	Primavera – UF5	1 jefe de mantenimiento y 22 ayudantes
4	Corredor vial	Demarcación y/o Seguridad vial – 5 trabajadores
5	Corredor vial – UF3	Cuadrilla ITS – 5 trabajadores.

A continuación, se relaciona los equipos que cuenta la concesión para realizar de mantenimiento rutinario durante el mes de septiembre de 2025:

Tabla 51. Relación de maquinarias y equipos de mantenimiento.

EQUIPO	CANTIDAD (UN)	DESCRIPCIÓN
Vehículo tipo camión	4	

EQUIPO	CANTIDAD (UN)	DESCRIPCIÓN
Bus	2	1 - transporte desde la Pintada - CCO 1 - transporte PR17 Bolombolo
Volquetas	2	
Retroexcavadora de llantas	1	
Minicargador	1	
Vibro compactador	1	
Basculantes	2	Transporte maquinaria
Manlift	1	
Compresor	1	

Para trabajos mayores de mantenimiento La concesión contrata terceros para su ejecución en obra y maquinaria adicional si se requiere.

10.2. Actividades de mantenimiento.

A continuación, se describe las principales actividades desarrolladas por la concesión en el mes de septiembre de 2025, en pro del cumplimiento de los indicadores y cumplimiento de los lineamientos contractuales, según apéndices técnicos 2 y 4, de acuerdo con el seguimiento e inspección adelantada por la interventoría.

De manera detallada el registro del total de las actividades ejecutadas por parte de la concesión se encuentra anexo en el informe mensual de septiembre de 2025 en las páginas No. 90 – 134.

De manera detallada el registro fotográfico de cada una de estas actividades se encuentra anexo en el informe mensual de septiembre de 2025 de la concesión en las páginas No. 136 – 293.

10.2.1. Unidad funcional 1 – La Pintada – Puente Iglesias RN 25AN01 y 25B01.

Tabla 52. Relación de las principales actividades en la UF1.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Rocería y limpieza.		25AN01 - 25B01
Recolección de basuras.		25AN01 - 25B01
Sello de fisuras.		25AN01 - 25B01
Limpieza obras hidráulicas.		25AN01 - 25B01
Limpieza CCO		25B01
Poda puntual.		25B01
Pintura en muros (limpieza de vandalismo).		25BAN01
Reparación de hitos.		25BAN01
Demarcación horizontal – líneas blancas y amarillas, zonas puntuales de intervención de pavimento.		
Demarcación horizontal del carril de motos en el peaje la Pintada.		
Reparación de defensas metálicas.		
Instalación de señales verticales.		
Construcción colcho gavión y gavión (revestimiento) en el PR10+050 RN2B01.	PR10+050	25B01
Reparación hundimiento vía	PR2+600	25AN01

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Intervención de pavimento	Accesos Puente 1, Pr05+575 - Pr05+600, Pr06+050 - Pr06+080, PR10+350 - PR10+370, Pr11+000 - Pr11+100, Pr 15+830 - Pr15+896, Pr17+586 - Pr17+610	25B01
Mantenimiento locativos peaje La pintada	PR12+700	25B01

Tabla 53. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF1.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Gaviones PR10+050 Puente Mina UF1.</td><td>Intervención de pavimento UF1.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Sello de fisuras UF1.</td><td>Mantenimiento peaje La Pintada UF1.</td></tr>
</table>

10.2.2. Unidad funcional 2 – Puente Iglesias – Túnel Mulatos RN 25B01 y 25BAN01.

Tabla 54. Relación de las principales actividades en la UF2.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Rocería y limpieza.		25B01
Sello de fisuras.		25B01

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Reparación cerca.		25B01
Limpieza obras hidráulicas.		25B01
Instalación de señales verticales.		25B01
Rocería y limpieza – vía en desuso (Peñalisa).	Peñalisa	25B01
Limpieza obras hidráulicas – vía en desuso (Peñalisa).	Peñalisa	25B01
Lavado defensas metálicas – vía en desuso (Peñalisa).	Peñalisa	25B01
Instalación de señales verticales – vía en desuso (Peñalisa).	Peñalisa	25B01
Reparación estructura hidráulica vía en desuso (Peñalisa).	PR20+850	25B01
	PR23+800	
Intervención de pavimento parcheo– vía en desuso	Peñalisa	25B01
Construcción paradero acceso vía Jericó.		25B01
Reparación hundimiento vía	PR29+585	25B01
Reparación junta Puente	PR28+872	25B01
	PR30+619	
Intervención de pavimento	28+940 - 29+050, 31+407 - 31+460, 32+626 - 32+660, 32+715 - 32+767, 32+886 - 32+950, 33+478 - 33+516	25B01

Tabla 55. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF2.



Rocería y limpieza UF2.



Sello de fisuras UF2.

	
Reparación junta Puente UF2.	*Limpieza obras hidráulicas – vía en desuso*

10.2.3. Unidad funcional 3 –Túnel Mulatos RN 25BAN01.

Correspondiente a la UF3 del proyecto, localizada desde el PR1+406 al PR3+850 de la ruta nacional 25BAN01 con una longitud de 2.46 km y con la puesta en servicio, según acta de entrega del 30 de marzo de 2021.

Durante el mes de septiembre de 2025, la concesión adelanta actividades como sello de juntas y adecuación locativa bombero túnel Mulatos.

Para el 22 y el 23 de septiembre de 2025 se realiza la inspección del especialista del sistema de túneles de la interventoría al simulacro programado, sistema SCADA, inspección a los equipos del túnel mulatos en ambas calzadas y medición de indicadores, se remite a la concesión el informe de la visita a través de la plataforma SICC – GALGO R2 con el reporte ID 2149 del 06/10/2025, presentando las observaciones, recomendaciones y requerimientos, a la espera de una respuesta, dando seguimiento de esto en los comités mensuales.

Tabla 56. Registro fotográfico de las actividades en el túnel Mulatos – UF3.

Ultima visita especialista de sistema de túneles.	Ultima visita especialista de sistema de túneles.
	
Especialista de sistema de túneles.	Medición de indicadores.
	
Sello de juntas UF3.	*Sello de juntas UF3.*

10.2.4. Unidad funcional 4 Túnel Mulatos – Bolombolo RN 25BAN01.

Tabla 57. Relación de las principales actividades en la UF4.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Rocería y limpieza.		25BAN01.
Limpieza obras hidráulicas.		25BAN01.
Instalación de señales verticales.		25BAN01.
Drenado obra	PR5+800	25BAN01.
Reparación hundimiento vía	PR5+280	25BAN01.
Reparación junta Puente	PR5+237	25BAN01.

Tabla 58. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF4.

	
Reparación junta Puente UF4.	*Rocería y limpieza UF4.*
	
Drenaje de caisson UF4.	*Drenaje de caisson UF4.*

10.2.5. Unidad funcional 5 – La Primavera – La Pintada RN 2508 y 2509.

Tabla 59. Relación de las principales actividades ejecutadas en la UF5.

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Rocería y limpieza.		2509
Limpieza obras hidráulicas.		2509
Limpieza de señales verticales.		2509
Sello de fisuras.		2509
Reparación Baches.		2509
Demarcación horizontal zonas escolares		2509
Reparación e instalación de señales verticales.		2509
Pintura en muros (limpieza de vandalismo).		2509
Reparación de bandas alertadoras.		2509
Desinstalación de señales turísticas	(Observación superintendencia de transporte).	2509
Reconstrucción de encole, conformación y compactación estructura de vía para habilitar margen derecha	PR8+256	2509

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	PR	RUTA
Reemplazo de obra hidráulica transversal, ejecución de filtro lateral, construcción del canal de entrega decole de obra hidráulica.	PR8+310	2509
Conformación para canal en concreto parte alta y construcción filtro espina de pescado zona alta talud, margen derecha del PR08+400 RN 2509.	PR8+400	2509
Reparación hundimiento vía	PR5+000	2509
Intervención de pavimento según reporte de no cumplimiento IRI	1+320, 12+860, 13+743, 18+130, 19+000, 19+220, 20+930, 21+300, 23+090, 23+470, 24+500, 24+920, 25+250, 25+945, 26+005, 26+350, 26+720, 29+480, 37+090, 37+240, 40+495, 40+810, 41+640, 41+770, 48+817, 48+870 y 41+640	2509

Nota: Se resalta las labores de apoyo a la comunidad en el municipio de Valparaíso, destinando personal y recursos, adelantando demarcación horizontal dentro del municipio en pro de la seguridad vial.

Tabla 60. Registro fotográfico de las principales actividades en la UF5.



Limpieza señales verticales UF5.



Intervención de pavimento UF5.

	
Sello de fisuras UF5.	*Trabajos en talud PR8+400 UF5.*

11. REPORTE DE INCIDENTES

Los incidentes en general son eventos menores tales como choques, volcamientos, vehículos varados, motos con llanta pinchada, vehículos con fallas mecánicas o toda aquella situación que impida el funcionamiento del vehículo que pueden generar accidentes, el Concesionario durante el mes de septiembre de 2025 prestó oportunamente el servicio para todos los corredores viales a su cargo dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O4 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

En algunos casos, el Concesionario no presta ayuda mecánica por decisión del usuario de la vía o por políticas de la empresa, por lo tanto, los usuarios no permiten la atención del Concesionario. Cuando se presentan estos casos, el Concesionario hace acompañamiento con señalización y personal.

Los equipos y maquinaria para prestar los servicios de INSPECCIÓN VIAL y ASISTENCIA EN CARRETERA se encuentran distribuidos por base de operación y planes cono para facilitar la asistencia en los dos tramos en caso de que se requiera.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes septiembre de 2025.

11.1. Unidad Funcional 1 - UF1 Sub-Sector 1 Doble Calzada Pintada – Puente Iglesias y Subsector 2 Variante La Pintada

En la variante se presentaron 5 incidentes con un tiempo promedio de atención de 11:00 minutos, correspondiente a 80% fallas mecánicas, y 20% zona húmeda, los vehículos que demandaron la atención fueron tractocamión 60%, automóvil 20%, bus 20%.

Para la UF1 se tiene un total de **45** incidentes con un tiempo promedio de atención de 12:00 minutos, corresponde a un 100% fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en automóvil: 11%, tractocamión 13%, moto 38%, campero 2%, camioneta 22%, camión 7%, microbús 2% y volqueta 4%.

11.2. Unidad Funcional 2 – UF2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos De Las Rutas 25B01 y 25BAN01

Para l la UF2 se tiene un total de **30** incidentes con un tiempo promedio de atención de 7:00 minutos y en un 100% corresponden a fallas mecánicas. Los vehículos que demandaron la atención están en un Moto: 33%, Camión 7%, Automóvil 13%, camioneta 7%, Campero: 10%, tractocamión: 27%, volqueta 3%,

11.3. Unidad Funcional 3 – UF3 –Túnel Mulatos De La Ruta 25BAN01

Para la UF3 se presentaron 1 incidentes, con un tiempo promedio de atención de 5:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 100%. Los vehículos que demandaron la atención fueron moto 100%.

11.4. Unidad Funcional 4 – UF4 - Doble Calzada Túnel de Mulatos – Bolombolo De La Ruta 25BAN01

Para la UF4 se presentaron 3 incidentes para el presente mes con un tiempo promedio de atención de 16:00 minutos, corresponden 100% fallas mecánicas, moto 33% automóvil 33% camioneta 33%.

11.5. Unidad Funcional 5 – UF5 Vía Pintada - Primavera Rutas 2508 y 2509.

Para la UF5 se tiene un total de **222** incidentes con un tiempo promedio de atención de 14:00 minutos y los eventos atendidos corresponden a fallas mecánicas 98% derrames 1% encunetado 1%, zona húmeda 1%. Los vehículos que demandaron las atenciones fueron: camión 23%, tractocamión 25%, automóvil 13%, camioneta 12%, moto 15%, maquinaria 1% campero 7%, volqueta 3%, bus 1%, microbús 1%, buseta 1%.

11.6. Corredor Vial Puente Iglesias - Peñalisa Ruta 25B01

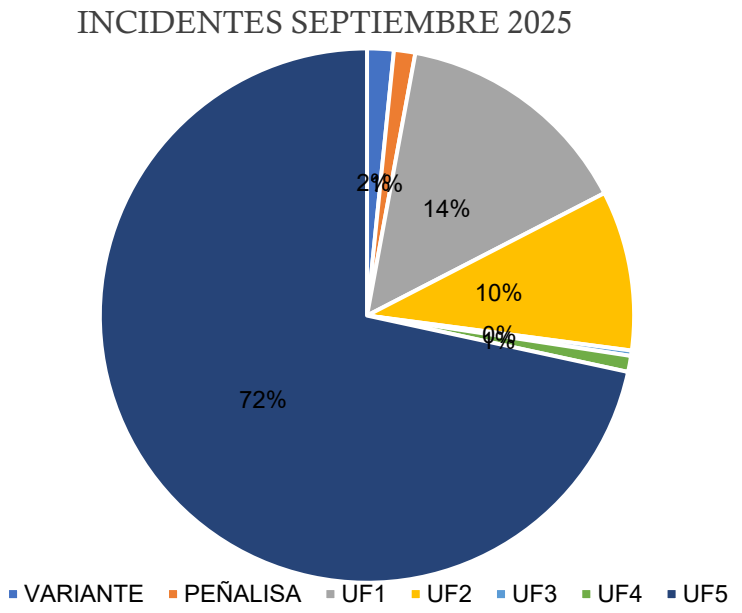
En el tramo Peñalisa se tiene un total de **4** incidentes en este período con un tiempo promedio de atención de 1:00 minuto y los eventos atendidos corresponden Para el mes de septiembre los eventos atendidos corresponden a: Fallas mecánicas 100%. Los vehículos que demandaron las atenciones fueron camperos 25%, camioneta 25%, camión 25%, volqueta 25%.

A continuación, se encuentra el grafico de los porcentajes por unidad funcional de los incidentes presentados durante el mes septiembre de 2025:

Tabla 61. Histórico de incidentes 2025

MES		HISTÓRICO DE INCIDENTES 2025											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DÍAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
UNIDAD	VARIANTE	0	0	0	0	3	1	0	0	5			
	PEÑALISA	2	5	3	1	1	3	3	1	4			
	UF1	30	27	41	43	33	42	43	44	45			
	UF2	45	38	46	59	34	58	40	36	30			
	UF3	7	1	5	3	5	1	2	1	1			
	UF4	15	5	9	12	10	4	0	2	3			
	UF5	264	212	184	189	191	259	244	241	222			
	TOTAL	363	288	288	307	277	368	332	325	310	0	0	0

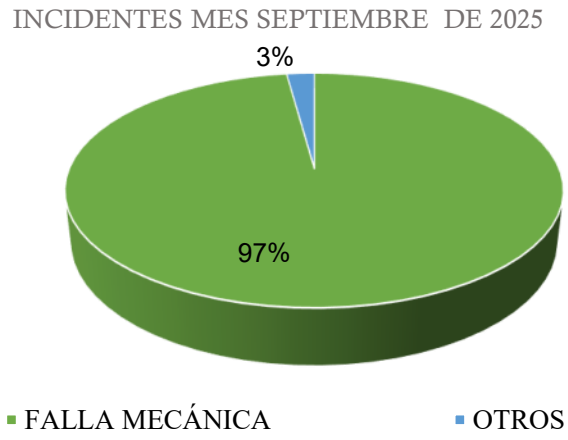
Gráfico 1. Porcentajes de Incidentes de septiembre de 2025 UFs.



En el grafico el grafico anterior se puede observar que para el mes de septiembre en la unidad funcional numero 5 es donde más se genera incidentes, en comparación de las otras unidades, esto se debe al aumento de tráfico del sector y las condiciones de la vía.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de incidentes presentados durante el mes septiembre de 2025:

Gráfico 2. Porcentajes tipología de Incidentes de septiembre de 2025



Los incidentes en el mes de septiembre ocurridos con un 97% corresponde a fallas mecánicas, y el 3% correspondientes a otros en los cuales se encuentran: derrames, carga y descarga y zona húmeda.

11.7. Histórico de incidentes.

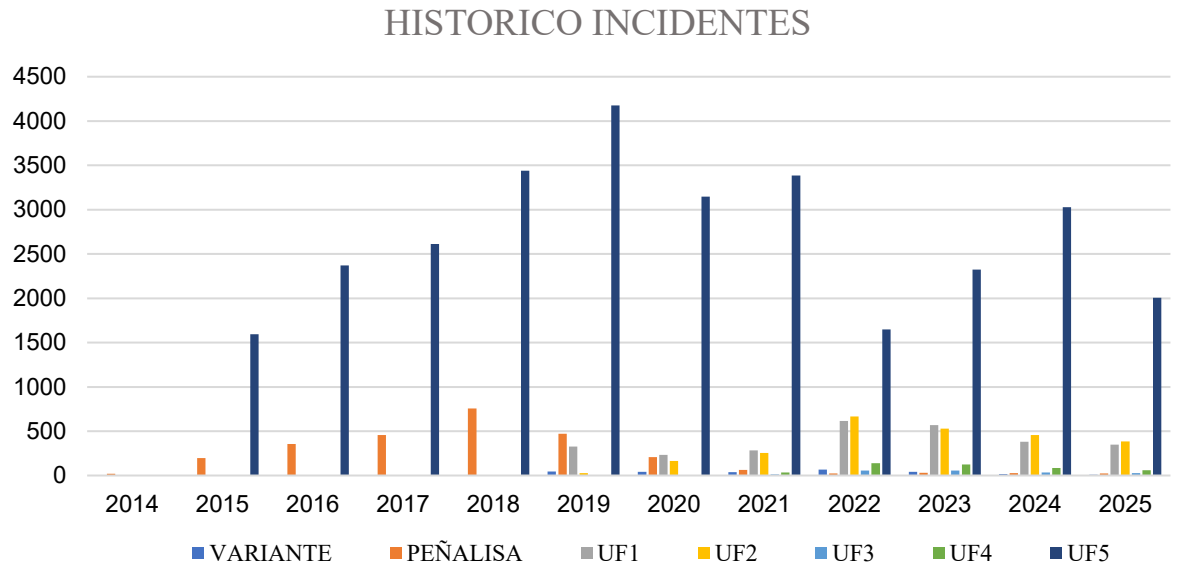
A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los incidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Tabla 62. Histórico de accidentes

UNIDAD FUNCIONAL	HISTÓRICO INCIDENTES AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						44	40	38	66	42	15	9
PEÑALISA	20	198	355	457	757	470	206	64	24	32	27	23
UF1						327	234	285	615	569	381	348
UF2						29	166	256	668	530	456	386
UF3								12	55	57	34	26
UF4								35	138	124	84	60
UF5		1594	2372	2614	3440	4175	3148	3384	1650	2322	3029	2006
TOTAL	**20**	**1792**	**2727**	**3071**	**4197**	**5045**	**3794**	**4074**	**3216**	**3676**	**4026**	**2858**

A continuación, se presenta grafico comparativo del consolidado de incidentes reportados por unidad funcional y por lo año:

Gráfico 3. Histórico Incidentes a septiembre 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento septiembre informe Concesión la Pintada S.A.S

12. REPORTE DE ACCIDENTES

Los accidentes son considerados como eventos mayores donde se requiere de la atención prehospitalaria, dicha atención se presta mediante un tercero, contrato de servicio de Ambulancias TAM con la empresa APREHSI. Se cuenta con esta asistencia las 24 horas en los tres puntos establecidos como Base de Operaciones guayabo, CCO y túneles mulatos. para la valoración y atención en sitio y traslado a los sitios requeridos y definidos por el grado de gravedad. La atención fue oportuna dando como resultado el CUMPLIMIENTO del Indicador O5 para las 5 unidades funcionales y vías remanentes.

A continuación, se encuentra discriminación y consolidado de los tipos de accidentes por severidad y tipos de lesionados ocurridos durante el mes septiembre de 2025.

12.1. Unidad Funcional 1 - UF1 Sub-Sector 1 Doble Calzada Pintada – Puente Iglesias Y Subsector 2 Variante La Pintada

En a la variante, se presentó **2** accidentes con tiempo promedio de atención de 1:00 minuto, los eventos atendidos corresponden caída de moto 50% y choque 50%, los tipos de lesionados fueros conductores de moto 100%.

Para la UF1, en el mes de septiembre se presentaron **2** accidentes, con un tiempo promedio de atención de 4:00 minutos. Los eventos atendidos corresponden a choque 100%, los tipos de lesionados fueron conductor de moto 100%.

12.2. Unidad Funcional 2 – UF2 – Doble Calzada Puente Iglesias – Túnel Mulatos De Las Rutas 25B01 Y 25BAN01

Para la UF2 se presentaron **1** accidentes con un tiempo promedio de atención de 0:00 minutos, los eventos atendidos corresponde a: choque 100% los tipos de lesionados fueron conductor de moto 100%.

12.3. Unidad Funcional 3 – UF3 –Túnel Mulatos De La Ruta 25BAN01.

Para la UF3 el presente mes se presentó **0** accidente.

12.4. Unidad funcional 4 – UF4- Doble Calzada Túnel De Mulatos – Bolombolo De La Ruta 25BAN01.

Para la UF4 el presente mes **No** se presentaron accidentes.

12.5. Unidad Funcional 5 – UF5 - Vía Pintada - Primavera Rutas 2508 y 2509.

Para la UF5 se tiene un total de **37** accidentes con un tiempo promedio de atención de 7:00 minutos, los eventos atendidos corresponden Choque 59.46%, Caída de moto 32.43%, salida de la vía 5.41% volcamiento 2.70%. Los tipos de lesionados fueron: Parrillero de motocicleta 13%, pasajero 12%, conductor de vehículo 13%, conductor de moto 70%, ciclista 4%.

12.6. Corredor Vial Puente Iglesias - Peñalisa Ruta 25B01.

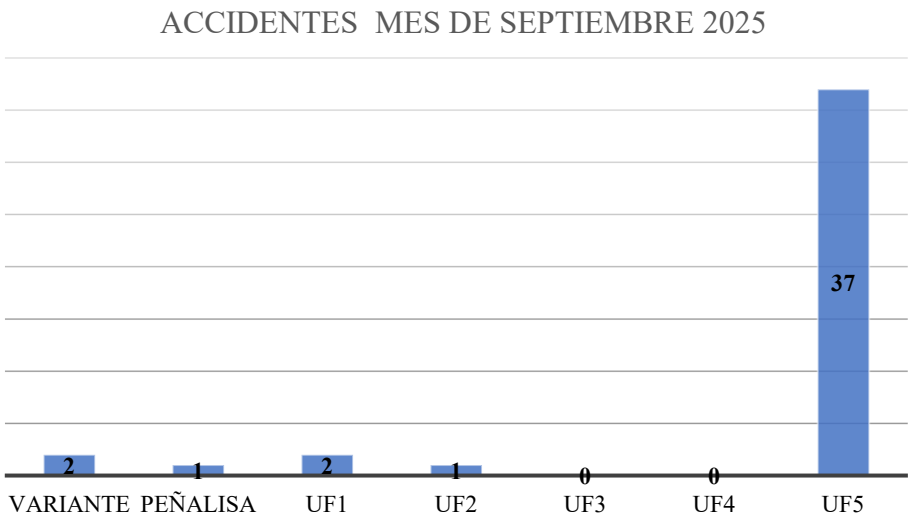
Para el tramo Peñalisa se presentó **1** accidentes, con un tiempo promedio de atención de 11:00 minutos, los eventos atendidos corresponden a 100% caída de moto, los tipos de lesionados fueron: conductor de moto 100%.

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de severidad de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de septiembre de 2025:

Tabla 63. Accidentes 2025

MES		ACCIDENTES 2025											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DÍAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
UNIDAD	VARIANTE	0	1	0	0	0	3	0	1	2			
	PEÑALISA	0	3	2	0	1	0	0	0	1			
	UF1	0	2	6	5	5	3	6	5	2			
	UF2	2	1	6	5	3	4	3	0	1			
	UF3	0	1	0	0	0	1	0	0	0			
	UF4	0	0	1	0	0	1	0	0	0			
	UF5	39	40	33	50	22	49	56	59	37			
	TOTAL	**41**	**48**	**48**	**60**	**31**	**61**	**65**	**65**	**43**	**0**	**0**	**0**

Gráfico 4. Total, Accidentes septiembre 2025



En el grafico anterior podemos observar que en la unidad funcional numero 5 es donde más se generan accidentes, estos se deben al alto tráfico vehicular, aumentando con respecto al mes anterior.

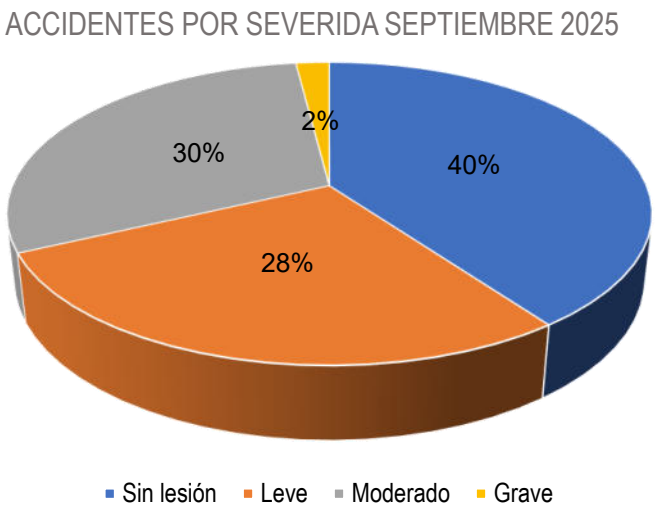
Se han incluido categorías en la clasificación de las personas lesionadas con el fin de realizar un mejor seguimiento interno en los resultados de valoración primaria a lesionados o usuarios de las vías, es importante tener en cuenta que, pasado el tiempo, los pacientes pueden sufrir alteraciones repentinas o por efecto de evolución de la lesión. Las categorías para la clasificación de la valoración primaria in-situ son:

Tabla 64. Evaluación accidentes por severidad.

MES		2019 a 2025-septiembre				
DESDE AÑO		LEVE	MODERADO	GRAVE	MUERTO	DESCONOCIDO
UNIDAD	VARIANTE	28	25	6	2	7
	PEÑALISA	342	95	19	9	12
	UF1	87	47	7	2	4
	UF2	90	31	6	4	2
	UF3	7	2	0	0	0
	UF4	11	3	0	0	0
	UF5	2.224	1.251	204	92	235
	TOTAL	**2.789**	**1.454**	**242**	**109**	**260**

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de severidad de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de septiembre de 2025:

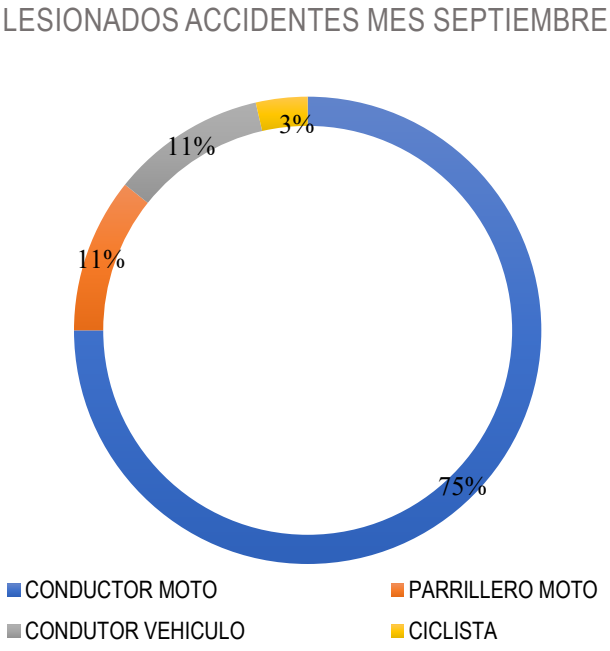
Gráfico 5. Accidentes por severidad septiembre 2025



Fuente: Informe de Operación y mantenimiento septiembre 2025. Concesión la Pintada S.A.S

A continuación, se presenta la gráfica por tipo de lesionado de los accidentes atendidos por parte de la concesión durante el mes de septiembre de 2025:

Gráfico 6. Tipos de lesionados en accidentes de tránsito septiembre de 2025



En las gráficas anteriores podemos detallar los tipos de lesionados más concurrentes que se generan por choques 60% y caídas de moto 33%, siendo los conductores de motocicleta junto a su parrillero y los pasajeros de moto los más afectados.

12.7. Histórico de accidentes.

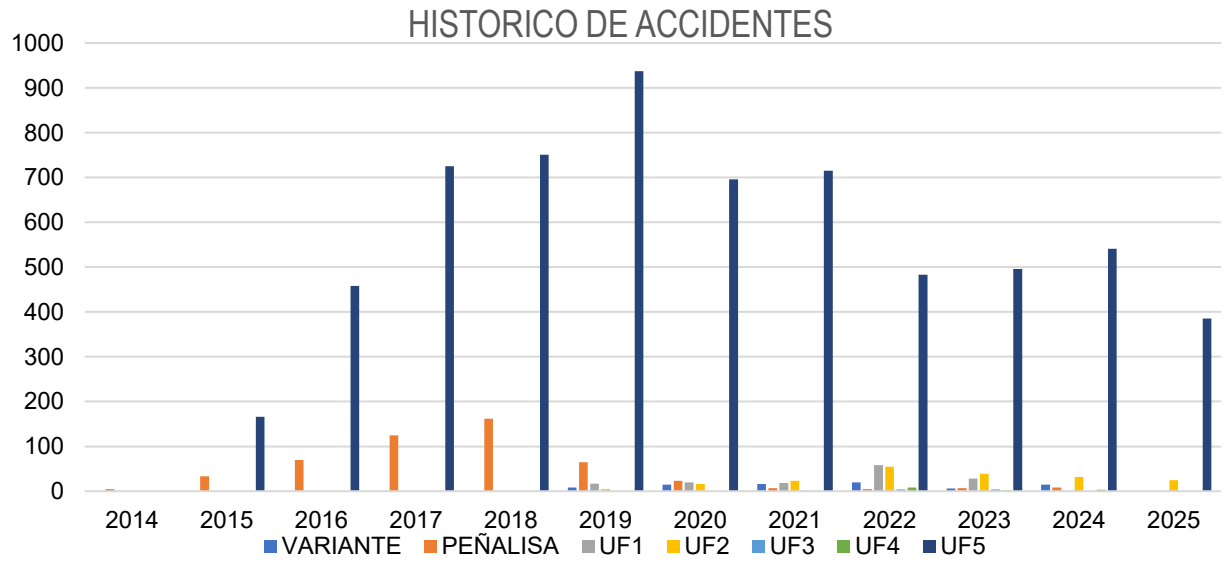
A continuación, se presenta un histórico de las estadísticas por año de los accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales:

Tabla 65. Historio accidentes Pacífico 2.

UNIDAD	HISTÓRICO ACCIDENTES AÑO											
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
VARIANTE						8	15	16	20	6	15	7
PEÑALISA	5	33	70	125	162	65	23	7	5	7	8	7
UF1						17	20	18	58	28	34	34
UF2						5	16	23	55	39	32	25
UF3								1	4	4	2	2
UF4								1	8	2	3	2
UF5	0	166	458	725	751	937	696	715	483	496	541	385
TOTAL	**5**	**199**	**528**	**850**	**913**	**1032**	**770**	**781**	**633**	**582**	**635**	**462**

A continuación, se presenta un histórico de accidentes presentados en los diferentes años y unidades funcionales.

Gráfico 7. Histórico de accidentes Pacífico 2.

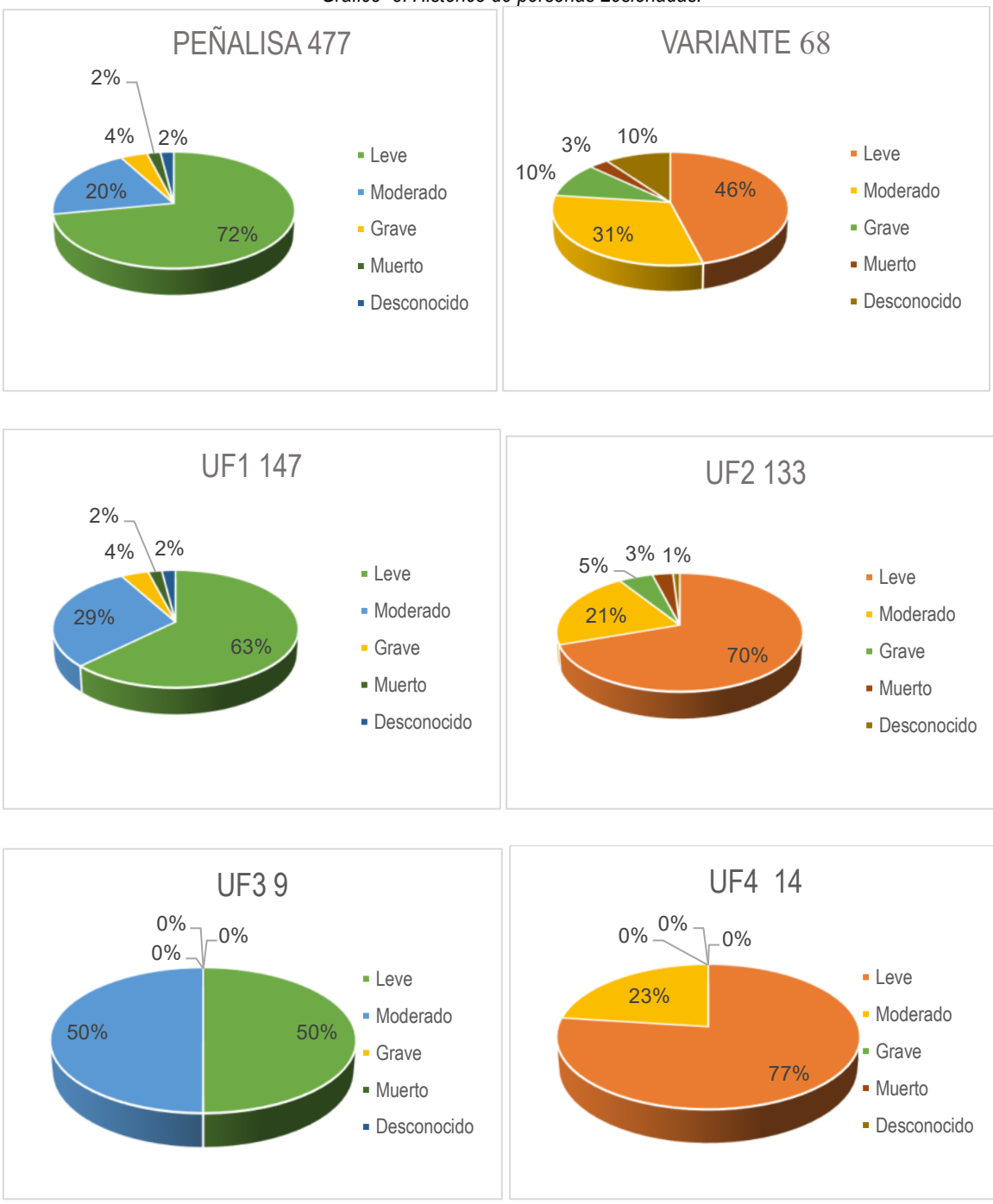


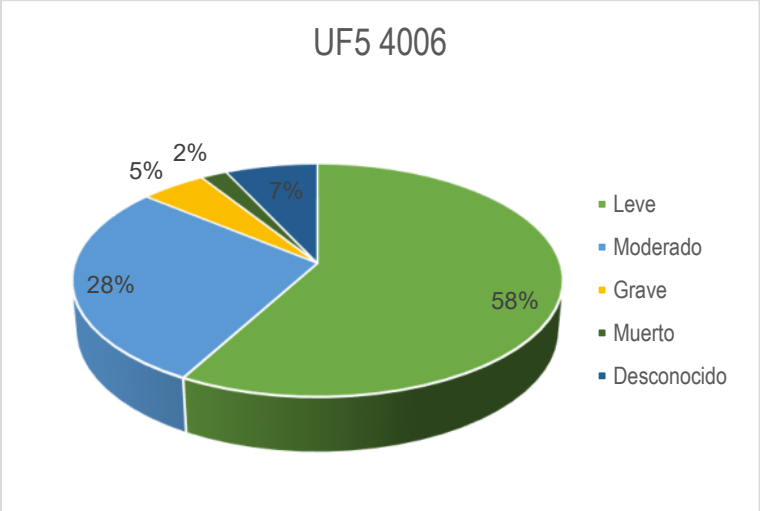
Se han incluido categorías en la clasificación de las personas lesionadas con el fin de realizar un mejor seguimiento interno en los resultados de valoración primaria a lesionados o usuarios de las vías, es importante tener en cuenta que, pasado el tiempo, los pacientes pueden sufrir alteraciones repentinas

o por efecto de evolución de la lesión. Las categorías para la clasificación de la valoración primaria in-situ son:

- Leve, moderado, grave

Gráfico 8. Histórico de personas Lesionadas.





12.8. Equipos para la atención de eventos.

A lo largo del corredor vial durante el mes de septiembre de 2025 se identifica que la concesión cuenta con los vehículo y equipo necesario para la atención de incidente y accidentes, de acuerdo con lo exigido en el Apéndice técnico 2 numeral 3.3.3.1.2, como se relaciona a continuación:

Tabla 66. Equipo atención eventos.

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Camioneta de inspección	JPU-372	camioneta DMAX	PR 24+000-UF5
Camioneta carro taller	JPW-483	Chevrolet DMAX	PR42+000-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-825	Chevrolet NPR	PR33+585-UF5
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-395	Internacional	PR38+890-UF5
Camioneta de inspección	JPU-321	Chevrolet	PR24+00-UF2
Carro taller	JPW-484	Chevrolet DMAX	PR2+700-UF5
Grúa plataforma (para vehículos livianos)	WCP-824	vehículo hurtado	PR11+400-UF1
Grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 ton de levante y 60 ton de arrastre)	WCP-424	Internacional	PR34+000-UF2
Motorizado	TQK04F	SUZUKI	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-074		PR3-875-UF3
Grúa planchón	LKM480		ALQUILADA
grúa plataforma (para vehículos livianos) remplazo WCP 824	NLW-914	Fotón	PR 11+400 UF1
grúa pluma (vehículos pesados de hasta 30 TON de levante y 60 TON de arrastre) ALQUILADO. (Reemplazo por Mant)	EQW760	Freightliner	
Grúa plataforma (para vehículos livianos) ALQUILADO. (Remplazo por Mant.)	LKL162	Chevrolet	
Bomberos jardín (Reemplazo por Mant.)	OKJ048	Internacional	
Ambulancia Pintada	PCX725	Aprhesi	PR2+000-UF5
Ambulancia mulatos	LRS-855	PR31+500-UF2	PR31+500-UF2
Ambulancia primavera	JYW-451	PR38+800-UF2	PR38+800-UF2

TIPO DE VEHÍCULO	PLACA	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN
Motorizado	TQK04F	PR34+000-UF2	PR34+000-UF2
Bomberos jardín	OUE-O74	PR3-875-UF3	PR3-875-UF3

Fuente: Informe de Operación y mantenimiento septiembre de 2025. Concesión la Pintada S.A.S

El Concesionario dispone de convenios para la prestación ayuda y asistencia para emergencias médicas y hospitalarias con los hospitales de Venecia (Bolombolo), Támesis, Tarso, La Pintada y Santa Bárbara.

Además, el concesionario dispone de un convenio con un taller del municipio de Santa Bárbara para el auxilio mecánico.

12.9. Servicio de equipos para la inspección vial y asistencia en carretera por parte de la Concesión.

La concesión pintada tiene disponible los equipos necesarios para la inspección y asistencia en carretera la cual está en servicio las 24 horas. Para la evaluación del mes se tienen atenciones que en su mayoría corresponden a vehículos varados por falla mecánica, estos eventos se abordan con Servicio de inspección, Carro Taller, Grúa plataforma y/o Grúa Pluma en los casos donde se requiera despejar la vía con carga pesada y en los incidentes y accidentes estarán las ambulancias prestando el servicio.

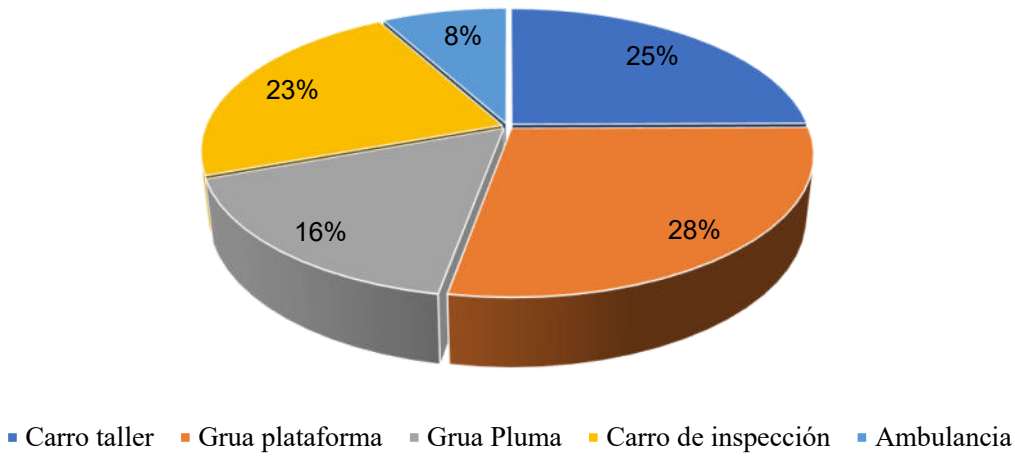
La siguiente tabla muestra los servicios por vehículos prestador en el mes de septiembre 2025:

Tabla 67. Servicio asistencia carretera

SERVICIO ASISTENCIA EN CARRETERA MES FEBRERO		
TIPO VEHÍCULO	**PLACA**	**CANTIDAD DE SERVICIOS**
Camioneta carro taller	JPW484	75
Camioneta carro taller	JPW483	77
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre)	WCP 395	60
Grúa Pluma (vehículos pesados 30 TON levante y 60 TON de arrastre)	WCP 424	41
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	NLW914	86
Grúa Plataforma (para vehículos livianos)	WCP 825	85
carro de inspección	JPU-372-JPU-321	138

Gráfico 9. Servicios septiembre 2025

SERVICIO VEHICULOS PARA ASISTENCIA EN CARRETERA SEPTIEMBRE 2025



En el grafico anterior obsérvalos los porcentajes de prestación de servicios por cada vehículo de la concesión para la atención de incidentes, grúa plataforma con 28% el cual tiene un mayor número de asistencias ya que los incidentes se presentan más por fallas mecánicas; según el tiempo de atención en los informes suministrados encontramos un promedio de atención de 9 minutos.

13. SEGURIDAD VIAL.

Del Apéndice técnico 2, condiciones para la operación y mantenimiento, numeral 3.1.5 la Seguridad Vial el concesionario está obligado a realizar las acciones necesarias para reducir los índices de accidentalidad, mediante actuaciones preventivas que lo permitan conservando su geometría, señalización y estrategias que promuevan el manejo preventivo y seguro de los usuarios del corredor vial.

De acuerdo con la comunicación de la concesión No. E25-0285 del 06 de marzo de 2025 se recibe informe Anual de tramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2025.

Para el 12/03/2025 se realiza reunión de conciliación de los tramos de concentración de accidentes (TCA) para el año 2025, con el análisis de los tramos críticos de accidentabilidad del año 2024, para lo cual se concilio los siguientes puntos críticos en la unidad funcional No. 5 ruta 2509 La Pintada - Primavera:

I. 20+000 AL 21+000
II. 38+000 AL 39+000
III. 40+000 AL 41+000
IV. 41+000 AL 42+000

V. 43+000 AL 44+000
VI. 44+000 AL 45+000
VII. 45+000 AL 46+000

Las acciones implementadas por la concesión para este mes septiembre de 2025 frente en pro de mejorar la seguridad vial de los usuarios fueron:

13.1. La Pintada - primavera.

la instalación de paneles con radar de velocidad en el PR 42+300 ruta 2509 UF5 y PR31+400 ruta 25B01 UF2

Actualmente, los paneles de mensajería variable se utilizan como herramienta disuasiva para el control de velocidad. Sin embargo, para este mes no se pudo acceder a la información registrada por estos dispositivos debido a que el aplicativo web de gestión dejó de funcionar recientemente. Esta situación impide recibir la información y análisis de los datos recopilados correspondientes al mes.

Tabla 68. Mediciones de velocidades

	
Descripción: Señales de control de velocidad. Ubicación K33+520 Ruta 25B01	*Descripción: Señales de control de velocidad. Ubicación: K42+600 2509*

13.2. Capacitaciones en seguridad vial.

Desde el programa de capacitación al personal interno del programa social, seguridad vial y gestión ambiental, se realizan mensualmente espacios formativos al personal de la organización en pro de promover conductas seguras en la vía.

Para el mes de septiembre se desarrollaron capacitaciones sobre Mentalidad de aprendizaje:

Tabla 69. Registro fotográfico de capacitaciones en seguridad vial

	
Capacitación: Mentalidad de aprendizaje	*Capacitación: Mentalidad de aprendizaje*

13.3. Otras actuaciones a la infraestructura.

La Concesión La Pintada ejecuta acciones frente a las recomendaciones en pro de la seguridad vial, y el óptimo mantenimiento del corredor. Diariamente se evalúa el estado de la infraestructura a lo largo del corredor con miras a disminuir las condiciones de riesgo que generan un alto índice de accidentalidad y garantizar las condiciones seguras para los usuarios de la vía. Se nombran a continuación algunas estrategias desarrolladas en el mes:

Tabla 70. Registro fotográfico de otras actuaciones a la infraestructura.

	
Descripción: Reparación de señal. Ubicación PR45+620 RN2509.	*Descripción: Repinte marcas viales. Ubicación: PR438+200 RN2509.*

14. REPORTE DE PERTURBACIONES

Teniendo en cuenta que estamos en la operación y mantenimiento de un proyecto de infraestructura vial, se puede decir que una perturbación obedece a una alteración o trastorno producida en el orden permanente de la circulación del tránsito a lo largo de los diferentes tramos que conforman el corredor

vial y sus actividades inherente tales como mantenimientos rutinarios, operaciones de peaje y seguridad vial.

El concesionario para el período del 1 al 30 de septiembre de 2025, se mantiene la restricción para el tránsito de vehículos de carga mayores a 3.4 toneladas en categorías III, IV y V en sentido Medellín - la pintada de la unidad funciona 5 ante el movimiento y monitoreo del sector en el PR17 +600 sector la quiebra, ante la falla geotécnica del sector y posible pérdida de banca, sector en monitoreo.

A continuación, se relaciona las afectaciones de movilidad registradas en el mes de septiembre de 2025, incluyendo las causadas por trabajos del concesionario:

Tabla 71. Registro diario de perturbaciones.

VÍA AFECTADA	TRAMO O PR AFECTADO	MUNICIPIO	FECHA DE OCURRENCIA DEL EVENTO	DURACIÓN DE LA INTERRUPCIÓN (DÍAS - HORAS)	CAUSA DE LA INTERRUPCIÓN (BLOQUEOS, EVENTOS METEOROLÓGICOS, ACCIDENTES, OTRO)
UF5	PR17+500	La quiebra	1/09/2025 – 30/09/2025	0:00	Control preventivo por monitoreo de la zona
UF5	PR8+400	Los tres carriles	1/09/2025 – 30/09/2025	0:00	Control preventivo por trabajos de mantenimiento
UF5	3+900	Cantera Poblanco	9/09/2025	0:03	Siniestro/Incidente vial
UF5	PR48+800	El 60	16/09/2025	0:08	Control preventivo por trabajos de mantenimiento
UF5	PR48+800	El 60	17/09/2025	0:06	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR41+700	Alto minas	18/09/2025	0:06	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR37+200	Versalles	19/09/2025	0:05	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR26+350	Versalles	23/09/2025	0:07	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR24+500	Versalles	24/09/2025	0:08	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR23+470	Bola Roja	25/09/2025	13:00	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR21+000	El Rancherito	26/09/2025	0:09	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR13+800	Bella vista	27/09/2025	0:00	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR13+800	Bella vista	29/09/2025	0:00	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR12+100	Bola Roja	29/09/2025	0:08	Control preventivo por trabajos de parcheo
UF5	PR11+790	Las Marraneras	30/09/2025	0:10	Control preventivo por trabajos de parcheo

15. BASE DE OPERACIÓN

El Concesionario cuenta con dos bases de Operación y un área de servicio No. 2, localizados así:

Tabla 72. Localización bases de operaciones.

BASE DE OPERACIÓN	LOCALIZACIÓN
Centro Control de Operaciones-CCO	PR 11+400 de la ruta 25B01 UF1 - Vía la Pintada – Bolombolo.
Guayabo Alto	PR 33+100 de la ruta 2509 UF5 – Vía La Pintada - primavera.
Área de servicio 2	PR 32+000 de la ruta 25B01 UF2

15.1. Área de servicio 1 (CCO)

Esta Área de Servicio 1 se encuentra completamente terminada y actualmente en operación. Está ubicada en el PR 11+400 de la Unidad Funcional 1, en las coordenadas **5.80313, -75.67193**, según Google Maps.

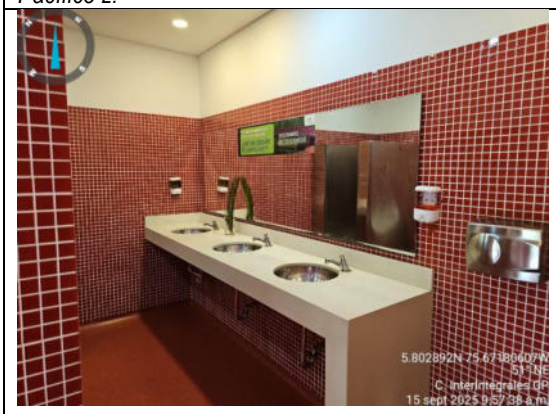
Ilustración 5. Localización del área del servicio y CCO.

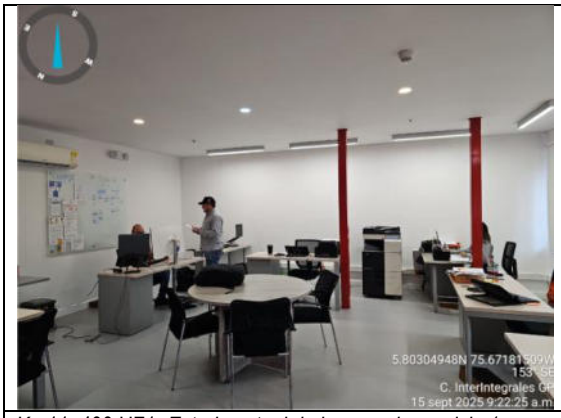
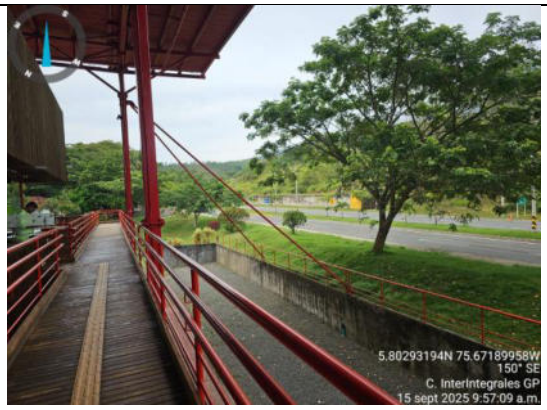


Esta zona cuenta con un centro CCO, parqueaderos, zonas para cafetería publica, servicio de baños públicos, teléfonos, enfermería dotada y otros. Las zonas mencionadas están en óptimas condiciones como lo muestra las siguientes imágenes del mes de **septiembre del año 2025.**

Tabla 73. Estado de la zona de servicios 1 y CCO.

	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacífico 2	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1*

	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacífico 2.	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.*
	
Centro de control de operaciones del proyecto Pacífico .	*CCO-Área de Servicio No.1.*
	
Km11+400 UF1, centro de control de operaciones del proyecto Pacífico 2.	*Km11+400 UF1, CCO-Área de Servicio No.1.*

	
Km11+400 UF1, *Estado actual de la zona de servicio 1.*	*Km11+400 UF1, Estado actual de la zona de servicio 1.*

15.2. Área de servicio No. 2 ubicada en el PR32+000 de la UF2.

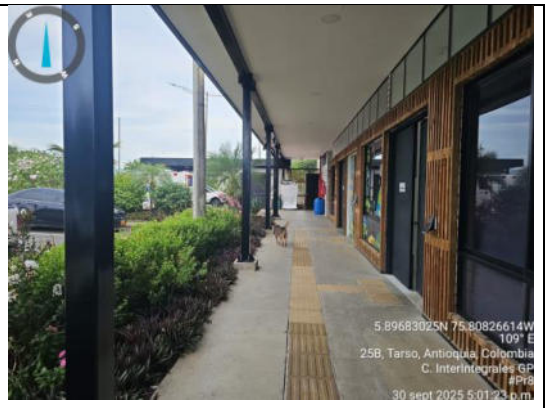
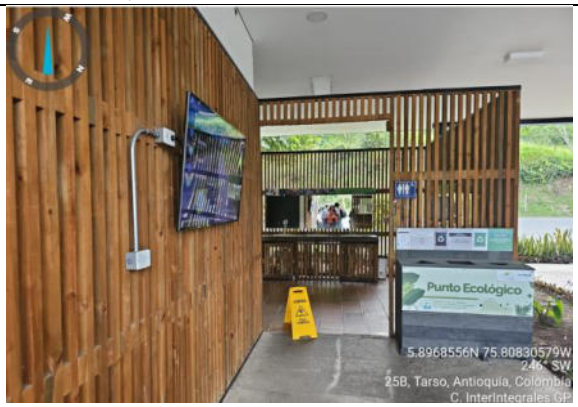
Esta Área de Servicio 2 se encuentra completamente terminada y actualmente en operación. Está ubicada en el PR 32+000 de la Unidad Funcional 2, en las coordenadas **5.896385, -75.808068**, según Google Maps.

Ilustración 6. Localización del área del servicio 2



Esta área de servicio se encuentra terminada y en operación. Actualmente se encuentra prestando servicio de restaurante como explotación comercial del proyecto, se brindan zonas de parqueo para vehículos y camiones, cuenta con baños para los usuarios del corredor vial en perfecto estado. como lo muestra las siguientes imágenes del mes de **septiembre del año 2025.**

Tabla 74. Zona de servicio 2

	
Área de servicio k32+000 UF2.	*Área de servicio k32+000 UF2.*
	
Km32+000 UF2, área de servicio N. 2.	*Km32+000 UF2, área de servicio N. 2.*
	
Km32+000 UF2, área de servicio N. 2.	*Km32+000 UF2, área de servicio N. 2.*

15.3. Tecnología Sostenibles en las bases de Operación de uso Publico

- **Área de servicio 1 (CCO)**

La estación de carga de CELSIA La Pintada se encuentra ubicada en el Centro de Control Operacional (C.C.O.), en el PR 11+400 de la vía La Pintada – Bolombolo, correspondiente a la ruta 25B01, con coordenadas 5.896385, -75.808068.

Esta estación dispone de cuatro (4) conectores de carga rápida, distribuidos de la siguiente manera:

- GB/T (DC): 2 conectores de 150 kW
- CCS1: 1 conector de 150 kW.
- CCS2: 1 conector de 150 kW.

Tabla 75. Registro fotográfico de la Tecnología Sostenibles en las bases de Operación.

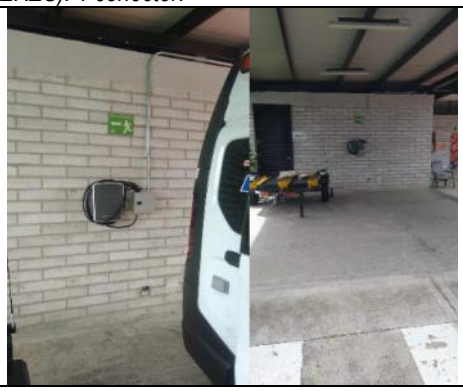
	
Estación de Celsia área de servicio 1.	*Estación de Celsia área de servicio 1.*

- **Área de servicio No. 2.**

La estación de carga del área de servicio está ubicada en el PR 32+000 de la vía La Pintada – Bolombolo, correspondiente a la ruta 25B01, con coordenadas 5.896385, -75.808068.

Esta estación cuenta con un (1) punto de carga lenta, equipado con el siguiente conector:

Tabla 76. Tipo 2 Fase 2 (MENNEKES): 1 conector.

	
Estación de Carga área de servicio 2	*Estación de Carga área de servicio 2*

16. OPERACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

La Concesión Autopistas Pacífico 2, cuenta con 2 estaciones de peaje:

Peaje Primavera: Localizado en el PR 38+850 de la ruta 2509 de la vía Pintada – Primavera, corresponde a la infraestructura entregada por el INVIAS a ANI y a su vez la ANI al concesionario, desde las 6:00 horas del 18 de abril de 2016, a partir de esta fecha el concesionario Concesión La Pintada S.A.S., inició la operación del peaje.

Peaje La Pintada: Reubicado en el PR12+700 de la ruta de la doble calzada Pintada – Puente Iglesias UF1, el cual opera desde las 06:00 horas del día 15 de noviembre de 2018.

A continuación, se ilustra la localización de la estación de Peaje Primavera y estación de peaje la Pintada:

Ilustración 7. Plano de Ubicación Estaciones de Peaje



Fuente: Informe Operativo Consorcio Prosperidad-Contrato ANI 156 DE 2014

A continuación, se ilustra la localización de la estación de Peaje Primavera y estación de peaje la Pintada:

Tabla 77. Localización de Peajes a cargo de la concesión La Pintada.

	
***Peaje La Pintada**, coordenadas: latitud 5.96891°, longitud – 75.59410°*	***Peaje Primavera**, Coordenadas: latitud 5.7466446°, longitud – 75.6054273°*

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de los peajes Primavera y Pintada a partir del día 18 de abril de 2016 con la empresa ODINSA, quien continuó con dicha operación después de la entrega del peaje por parte del INVIAS a la ANI y a su vez a la Concesión La Pintada S.A.S.

El día primero 01 de agosto de 2016, el operador ODINSA dejó de operar las estaciones de peaje para ser operadas directamente por el Concesionario la Pintada S.A.S.

La operación del peaje se realiza acorde con lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo que respecta al personal, seguimiento del tráfico, recaudo, custodia, transporte del recaudo, funcionamiento de los equipos y cámaras de video.

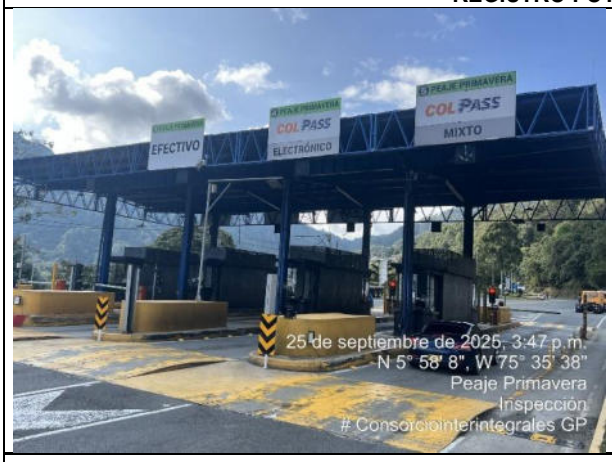
16.1. Seguimiento de peaje Primavera.

Tabla 78 Descripción de la estación de peaje Primavera.

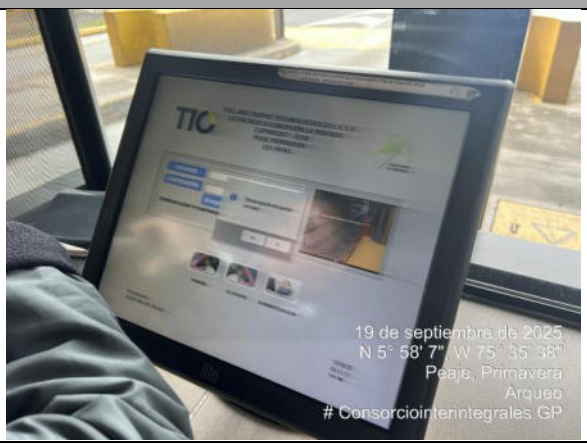
ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN
PRIMAVERA	El peaje Primavera cuenta con cinco carriles cubiertos, ocho cabinas, cinco de ellas son para cobro del peaje y las otras tres serán usadas para plan de contingencia en caso de necesitar entrega de boletería manual. La estación cuenta con cuatro islas y adicionalmente una zona administrativa. Este peaje cuenta con equipos de control de post clasificación de conteo y control para cuenta ejes y de doble rodada. El día 19 de octubre de 2020, el concesionario dio inicio a las pruebas en el sistema T10 instalado en el peaje Primavera en los carriles 4 y 5 por el proveedor F2X y posteriormente en los demás carriles en forma paralela con boletería manual. A la fecha, el Concesionario opera la estación totalmente con equipos sistematizados.
	NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025

<table>
<tr><th>ESTACIÓN DE PEAJE</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td></td><td>

Para el mes de septiembre la Estación de Peaje Primavera cuenta con 5 carriles para la atención a los usuarios, quedando así la operación de los carriles: los carriles 1 y 2 sentido Primavera-Pintada sentido 1, el carril 3 opera en cualquiera de los 2 sentidos para evacuar los vehículos en la estación y evitar cola de peaje, carril 4 y 5 operan sentido Pintada-Primavera; los carriles exclusivos de telepeaje son carril 2 y 4.
Para el mes de septiembre el sistema de cámaras instaladas por parte de interventoría continúa en funcionamiento sin ninguna novedad.
Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de control tráfico y recaudo y a los equipos de la estación de primavera el día 25 de septiembre 2025.

REGISTRO FOTOGRÁFICO
<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido la Pintada - Primavera</td><td>Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+840 sentido Primavera – la Pintada.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Carril #2 demarcado exclusivo telepeaje</td><td>Tarifario electrónico, Peaje Primavera ruta 2509 PR 38+800</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN
	
	Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.
	
	Caseta administrativa del peaje Primavera ruta 2509 PR 38+850.
	
	Casetas de recaudo.
	
	Cámaras carriles interventoría
	SISTEMA T10
	El día 17 de agosto del año 2021 desde las 06:00 horas, el concesionario retiró la boletería manual disponible en carriles de cobro dando inicio al período de estabilización del sistema T10, el cual fue de 30 días calendario; durante este tiempo se operó solo con sistema en la totalidad de equipos de casetas de recaudo. Finalizado el período de estabilización, los equipos están operando de manera definitiva y continua 24 horas, siete días a la semana. Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo. Durante el mes septiembre 2025 se presenta discrepancias por la Categorización de vehículos, el sistema lee categorías que no corresponde por los ejes de los vehículos, estas son auditadas y corregidas.
	REGISTRO FOTOGRÁFICO

ESTACIÓN DE PEAJE	DESCRIPCIÓN	
		
	Operación con sistema T10 en funcionamiento.	*Antena para lectura de TAG en funcionamiento.*

16.1.1. Inspecciones infraestructura estación de peaje de primavera.

Para el presente informe correspondiente al mes de septiembre de 2025; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

16.1.1.1. Señalización vertical.

Para el presente informe correspondiente al mes de septiembre de 2025; se tienen las siguientes observaciones de acuerdo con la inspección visual:

Esta interventoría, inspecciona mensualmente el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato de entrega del alcosensor CIGP-PEA-07, Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.

Tabla 79. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido La Pintada - primavera.

CANTIDAD	ESTADO
8	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 80. Resumen de Señales verticales vía 2509 peaje Primavera, sentido Primavera - La Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
11	Buen estado
0	Mal estado

A continuación, se muestran algunas fotografías de la señalización vertical de la estación del Peaje.

Tabla 81. Registro fotográfico de la señalización del peaje

	
Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 2.	*Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 2.*
	
Evaluación de las señales verticales del peaje de primavera. Sentido 2.	*Señales verticales del peaje de primavera. Sentido 1.*

16.1.1.2. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje de primavera.

En el presente período mes septiembre 2025, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje Primavera.

Se revisó iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, CIGP-PEA-14 los cuales se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

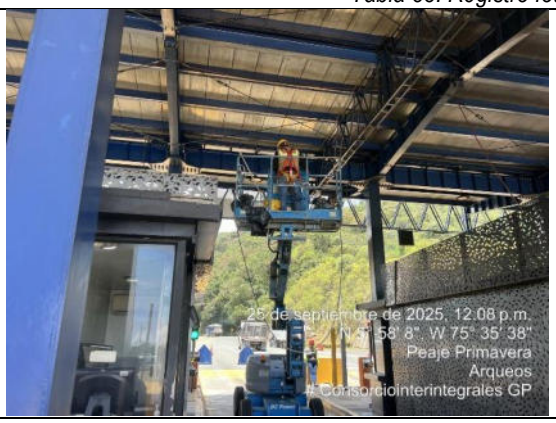
Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de recaudo, carriles de peaje y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

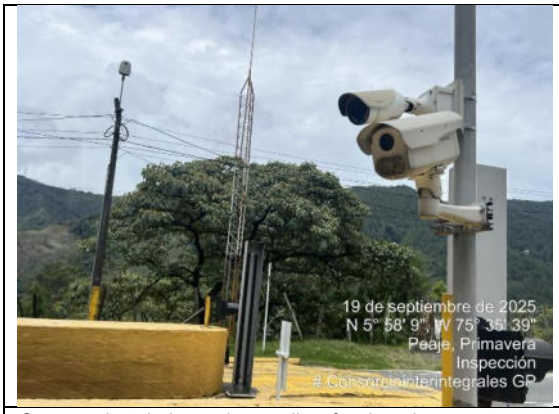
Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran prestando un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12, mes de septiembre de 2025. Se recomienda a la Concesión La Pintada S.A.S seguir con el mantenimiento en la aplicación de sello de juntas entre las losas.

Tabla 82 Estado de los elementos de peaje Primavera

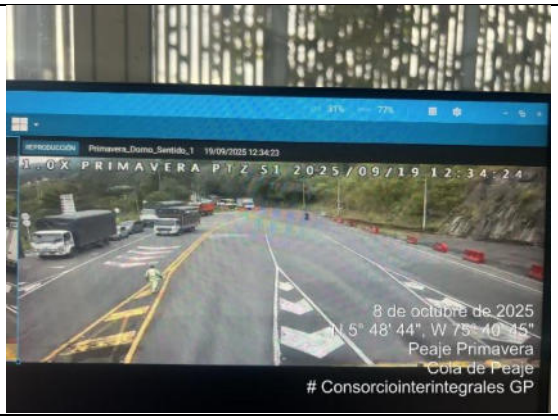
ESTADO DE ELEMENTOS ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA	
CARRIL	**OBSERVACIONES**
1	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste de losas
2	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste del concreto por paso continuo de tráfico vehicular entre juntas de losa # 2 y 3 • Las losas cuatro y cinco presenta desgaste de superficie sobre las huellas de rodadura dejando expuesto material granular grueso.
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia desgaste en los resaltos entrada y salida.
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Bordillos desportillados
5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico. • Se evidencia fisura en la losa # 4
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	
• Se presencia falta de tapas, cableado expuesto. • Re recomienda mantenimiento con pintura • Se recomienda revisar resaltos en las entradas de los carriles.	

Tabla 83. Registro fotográfico de la estación de peajes.

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Se realizó limpieza de cubierta</td><td>Se realizó limpieza en área de caseta administrativa</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Se evidencia el mantenimiento e instalación de cámaras en el área de caseta administrativa</td><td>Falta de mantenimiento, pintura.</td></tr>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Falta de tapas, cableado expuesto.</td><td>Se evidencia casetas de recaudo, la estructura metálica se encuentra doblada.</td></tr>
</table>

	
Cámaras instaladas en los carriles, funcionado correctamente	*Talanqueras en correcto funcionamiento.*
	
Auditoria, revisión de equipos e infraestructura.	*Carril de motos en funcionamiento.*
	
semáforos intermitentes, en funcionamiento	*El semáforo de salida y entrada en cada carril se encuentra en funcionamiento sentido La Pintada - Primavera*

	
cámaras de seguridad, buen estado.	*se evidencia buen funcionamiento en canales.*
	
Demarcación telepeajes	*Falta mantenimiento (Pintura)*
	
Falta de mantenimiento oficina técnica.	*Tarifario electrónico en funcionamiento.*

	
Falta de pintura señalización horizontal	*Inspección de los elementos de la caseta administrativa, baños buen estado.*
	
***C**ámara panorámica en funcionamiento*	*Bordes de los carriles se encuentran desportillados y falta de mantenimiento de pintura.*
	
Revisión equipos de operación	*Revisión extintores casetas de recaudo.*

	
Botiquín primeros auxilios	*Revisión extintores casetas administrativas, se encuentran vencidos.*
	
Camilla de emergencia en buen estado.	*En funcionamiento planta eléctrica.*

16.2. Seguimiento de peaje La Pintada.

Tabla 84 Descripción de la estación de peaje La Pintada

ESTACIÓN PEAJE	DESCRIPCIÓN
LA PINTADA	La nueva estación de peaje La Pintada está ubicada en la UF1 en el Km 12+700 de la Doble Calzada La Pintada – Bolombolo y se encuentra en operación desde el 15 de noviembre de 2018. Esta estación cuenta con seis cabinas de cobro y solo dos están actualmente en servicio, cinco islas y seis carriles. Dispone, adicionalmente una zona administrativa. La operación se realizó manualmente hasta las 06:00 horas del día 24 de agosto de 2020, luego de las 06:00 horas, el concesionario inicio el proceso de estabilización del sistema T10 instalado en la estación de peaje por el proveedor F2X. A la fecha, la estación opera totalmente con sistema y cuenta con la capacidad para realizar el cobro del peaje electrónico. Desde el día 20 de diciembre de 2021 el concesionario puso en servicio dos carriles por sentido para el telepeaje, uno mixto y uno exclusivo. Para el mes de septiembre 2025, opera de la siguiente manera: carriles en servicio, carril 1 y 6 mixtos, carril 2 y 5 exclusivo telepeaje. En caso de cualquier novedad en algún carril se utilizarán el carril 3 y 4. El carril número 6 se encuentra cerrado por choque generando daños a la caseta de cobro, por tal motivo se habilita carril 4.

ESTACIÓN PEAJE	DESCRIPCIÓN
	NOVEDADES PRESENTADAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2025
	La Estación de Peaje La Pintada cuenta con 6 carriles para la atención a los usuarios para el mes de septiembre 2025 quedo así la operación de los carriles: por el sentido 1 (La Pintada – Bolombolo) carril 1 y 2; para el sentido 2 (Bolombolo – La pintada) carril 5 y 6, los carriles 3 y 4 se mantienen disponibles de cualquier contingencia. Para el presente mes de septiembre las cámaras de la interventoría funcionan correctamente. Por parte de interventoría se realizó visita de auditoria (Ingeniero Néstor Granados) al sistema de peaje La Pintada el día 25 de septiembre del 2025.
	REGISTRO FOTOGRÁFICO
	 *Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 caseta de peaje sentido La Pintada - Peñalisa.*
	 *Estación de Peaje la Pintada Km 12+700 Ruta 25B01 sentido Peñalisa. - La Pintada*
	 *Caseta administrativa en uso desde el día 30 de agosto de 2020. Nueva*
	 *Interior área administrativa.*

ESTACIÓN PEAJE	DESCRIPCIÓN	
		
	Tarifario electrónico, calzada derecha, con tarifas actualizadas	*Carril exclusivo telepeaje*
		
	Casetas de recaudo	*Cubierta*

16.2.2. Estación de peaje de La Pintada.

16.2.2.1. Señalización vertical.

Esta interventoría, inspecciona mensualmente el estado y limpieza de las señales verticales pertenecientes a cada estación de peaje consignando la información obtenida en campo mediante el registro fotográfico y consignada en el formato CIGP-PEA-07 Inventario de señalización vertical y estado; por lo anterior se puede observar las condiciones aceptables respecto a los parámetros de estado y legibilidad.

En cuanto a reflectividad por parte de interventoría la señalización continua en cumplimiento de los parámetros de aceptación.

De acuerdo con lo expuesto anteriormente, para el mes de septiembre de 2025, las señales verticales cumplen con los parámetros de estabilidad y legibilidad.

Tabla 85. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje La Pintada, sentido La Pintada - Peñalisa.

CANTIDAD	ESTADO
9	Buen estado
0	Mal estado

Tabla 86. Resumen de Señales verticales ruta 25B01 peaje de La Pintada, sentido Peñalisa – La Pintada.

CANTIDAD	ESTADO
11	Buen estado
0	Mal estado

A continuación, se muestran algunas fotografías de la inspección realizada a la señalización vertical de la estación de Peaje.

Tabla 87. Registro fotográfico de las señales verticales del peaje La Pintada

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las señales verticales del peaje de La Pintada.</td><td>Evaluación de las señales verticales del peaje de La Pintada.</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Evaluación de las señales verticales del peaje de La Pintada.</td><td>Evaluación de las señales verticales del peaje de La Pintada.</td></tr>
</table>

Para el mes de septiembre de 2025 se evaluaron las señales verticales las cuales, cumplen con los parámetros de estado y legibilidad.

16.2.2.2. Inventario y estado de elementos de la estación de peaje.

En el presente período mes de septiembre de 2025, esta interventoría realiza inspección visual y registro fotográfico al estado de la infraestructura de la estación de Peaje La Pintada.

Se reviso iluminación, estado general de las cacetas de recaudo y caceta administrativa, consignando la información en los formatos CIGP-PEA-08, CIGP-PEA-10, los cuales, se anexan al presente informe y mediante registro fotográfico. Así mismo se realiza inspección de Los extintores y elementos de primeros auxilios información consignada en el formato CIGP-PEA-15.

Durante recorrido de inspección se evidencia que el concesionario realiza limpiezas continuas a las áreas: caseta administrativa, casetas de cobro y en general se evidencia que la estación de peaje permanece aseada.

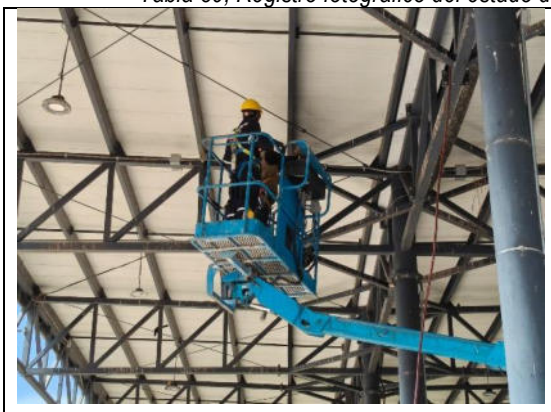
Los carriles de recaudo se observan que están construidos en losas de concreto rígido y durante la inspección se evidencia que se encuentran en buenas condiciones para prestar un buen servicio; a continuación, se presenta tabla resumen de las observaciones que evidencio esta interventoría durante la visita a campo el cual fue consignado en el formato CIGP-PEA-12.

Tabla 88 Estado de los elementos de peaje Pintada

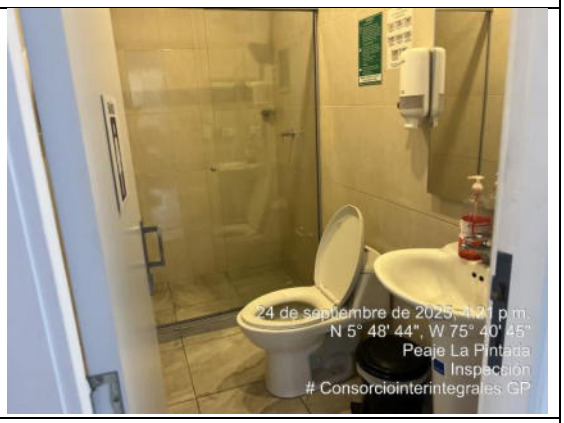
ESTADO DE ELEMENTOS ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA	
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO LA PINTADA-BOLOMBO**
1	Durante visita al peaje esta interventoría dio seguimiento a las siguientes observaciones: • Revisar juntas de dilatación en losas de concreto se observa desportillamiento.
2	De acuerdo con visita a peaje la interventoría, para el mes de septiembre realizó seguimiento a las siguientes observaciones: • Se observa un leve desgaste de losas de concreto hidráulico 1, 9 y 10, alguna de ellas ha perdido parte del material grueso. • En las losas se observa suciedad como grasas, aceites, excremento de ave, se recomienda realizar limpieza. • Se presenta hundimiento al finalizar el carril (pavimento flexible)
3	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • Caseta en funcionamiento. • Revisar juntas de dilatación en losas de concreto se observa desportillamiento.
CARRIL	**OBSERVACIONES SENTIDO BOLOMBO-LA PINTADA**
4	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • Se evidencia desportillamiento en juntas de dilatación, por desprendimiento del sello de juntas • Caseta en funcionamiento
5	Losas en pavimento rígido y empalmes con resaltos y pavimento asfáltico: • Desportillamiento juntas de dilatación en losa #5 • Presenta hundimiento leve entrada carril.
6	En las losas se observa suciedad como grasas, aceites, se recomienda realizar limpieza. ✓ Presenta hundimiento leve entrada carril • Revisar juntas de dilatación en losas de concreto se observa desportillamiento.
OTRAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES	

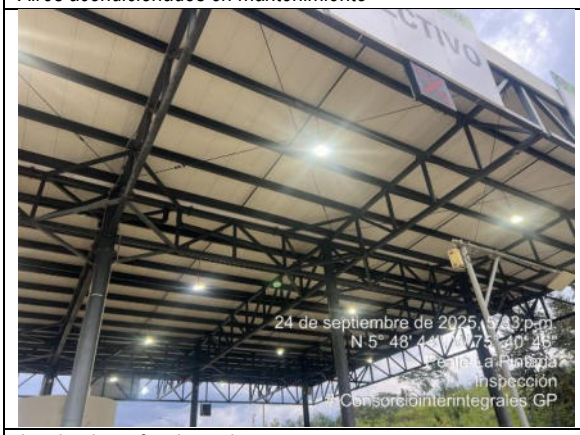
ESTADO DE ELEMENTOS ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA
Durante la visita a los peajes esta interventoría: • Se realizó mantenimiento a la cubierta.

Tabla 89, Registró fotográfico del estado de los elementos de la estación de peaje la Pintada.

	
Se realizó mantenimiento de cubierta.	*Desde el área ambiental se reubicaron nidos de pájaros que están anidando en la cubierta.*
	
Se presenta desportillamientos de juntas, carril 1	*Se presenta bache entrada carril #2*
	
Se presenta desportillamientos de juntas, carril 3	*Se presenta desportillamientos de juntas, carril 5*

	
Se recomienda cubrir cableado	*Fachada buen estado.*
	
Se realizó mantenimiento a las casetas de recaudo	*Cubierta se encuentra limpia*
	
Talanquera en buen estado	*Semáforo de entrada en funcionamiento.*

	
Semáforo intermitente en funcionamiento.	*Cámaras en buen estado.*
	
Delimitación tránsito del personal	*Baños en buen estado*
	
Kit de primeros auxilios en buen estado.	*Extintores en buen estado.*

	
TAG telepeaje funcionando correctamente	*Equipos de recaudo, en funcionamiento*
	
Aires acondicionados en mantenimiento	*Inspección de plata eléctrica en funcionamiento*
	
Luminaria en funcionamiento	*Mantenimiento de casetas de recaudo*



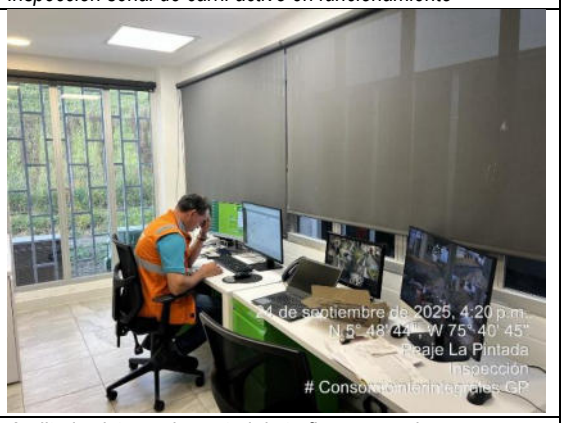
Extintores en buen estado



Inspección señal de carril activo en funcionamiento



Puertas, Cerraduras en buen estado



Auditorio sistema de control de tráfico y recaudo

16.3. Operación estación de peaje de Primavera

El concesionario dispone del siguiente personal por turnos así:

Tabla 90 Turnos de personal en estación peaje Primavera

TURNO	DESCRIPCIÓN
A	De las 12:00 am hasta las 8:00 am, cuenta con tres (3) recaudadoras (es), dos (2) supervisoras, un (1) jefe de peaje, un (1) jefe técnico ocasional sin horario definido, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante, una persona (1) de servicios generales.
B	De las 8:00 am hasta las 16:00 pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) técnico con horario hasta las 16:00 horas, un (1) vigilante.
C	De las 16:00 pm hasta las 12:00 pm, cuenta con tres (3) recaudadoras, dos (2) supervisoras, un (1) vigilante.

El aumento del personal se debe a la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600. El cual aumento el flujo vehicular.

16.4. Operación estación de peaje de La Pintada.

Para la operación del peaje La Pintada se dispone del siguiente personal por turnos así.

Tabla 91 Turnos de personal en estación peaje La Pintada

TURNO	DESCRIPCIÓN
A	Desde las 12:00 hasta las 8:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
B	Desde las 8:00 hasta las 16:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 jefe de peaje, 1 técnico, 1 persona de servicios generales y 1 vigilante
C	Desde las 16:00 hasta las 12:00 cuenta con 2 recaudadoras, 1 supervisora, 1 vigilante

Se disminuye el personal debido al bajo flujo vehicular que se presenta por el corredor vial La Pintada -Bolombolo.

16.5. Operativos de control.

Los operativos de control a estaciones de peaje, reversión de libros, conteos secretos de comparación, arqueos de equipo, arqueo fondo de recambio y caja menor, revisión de boletería entre otros.

16.5.1. Cronograma de operativos de control a las estaciones de peaje.

Para realizar el seguimiento a la operación de los peajes, el aforo y la auditoria, la Interventoría elaborara un cronograma para el desarrollo de las actividades. A continuación, se presenta el cronograma de las actividades programadas y las ejecutadas de las estaciones de peaje Primavera y Pintada para el mes de septiembre del 2025.

Tabla 92 Cronograma de visita al peaje de primavera y Pintada

CRONOGRAMA DE VISITAS A LAS ESTACIONES DE PEAJE DE LA PINTADA Y PRIMAVERA

Fecha realización: 1/09/2025 — Código: CIGP-PEA-11
Supervisión: S — Versión: 1
Auditoría: A — Fecha de vigencia: 1/02/2023

ESTACIONES DE PEAJES		L 1	M 2	M 3	J 4	V 5	S 6	D 7	L 8	M 9	M 10	J 11	V 12	S 13	D 14	L 15	M 16	M 17	J 18	V 19	S 20	D 21	L 22	M 23	M 24	J 25	V 26	S 27	D 28	L 29	M 30
PRIMAVERA	PROGRAMADO							CP					CP							CP		CP				AR,S			CP		
								C								C			C	Ar, S						A,I		C			C
	EJECUTADO							CP					CP							CP		CP				AR,S			CP		
								C								C			C	Ar, S						A,I		C			C
LA PINTADA	PROGRAMADO					CP									CP	Ar,S				CP					AR,S		CP		CP		
						C					C								C						A,I		C				
	EJECUTADO					CP									CP	Ar,S				CP					AR,S		CP		CP		
						C					C								C						A,I		C				

OBSERVACIONES

C: Conteo — R: Reflectividad — C.P: Cola de peaje — A: Auditoría de peaje
Ar: Arqueo — R.I: Revisión de infraestructura — I: Iluminación — S: Visita técnica de supervisión

Por la interventoría: Ing. Residente de operación, mantenimiento y peajes
Nombre y Firma : Edna Mayerly Bermúdez Becerra

16.5.2. Conteo de tráfico en la estación de peaje de Primavera.

Respecto a los aforos de tráfico, para la estación de peaje Primavera se realizaron los días 7,15,18,27 y 30 de septiembre 2025; y para la estación de peaje La Pintada se realizaron aforos los días 5, 10, 18 Y 26 de septiembre del 2025.

Los conteos mediante video de tráfico que se realizaron en las estaciones de peaje Primavera y La Pintada se consignan en el formato CIGP-PEA-01; los cuales se anexan al presente informe.
Por medio de los reportes solicitados al concesionario de las fechas escogidas se realizará la respectiva comparación.
En el procesamiento de los datos del aforo, de encontrarse alguna novedad, se describirá en la columna de novedades, las cuales serán debidamente justificadas y para lo cual el Concesionario deberá aporta el registro fotográfico para sustentar la novedad.

16.5.3. Conteo de tráfico en la estación de peaje de Primavera.

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de septiembre 2025.

Tabla 93 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje Primavera y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE PRIMAVERA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
7-sep	1	4:00:00 p. m.	8:14:10 p. m.	300	300	Sin novedad
15-sep	2	8:00:00 a. m.	3:40:10 p. m.	300	300	carril cerrado
18-sep	3	10:00:00 a. m.	4:12:30 p. m.	300	300	Sin novedad
27-sep	4	7:00:00 a. m.	12:45:30 p. m.	300	300	Sin novedad
30-sep	5	2:00:00 p. m.	7:46:20 p. m.	300	300	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Primavera, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

En la estación de peaje Primavera se realizó el aforo a 300 vehículos puesto que aumento el flujo vehicular promedio diario luego de la apertura de la vía La Pintada – Primavera en el PR 17+600. Por tal motivo, para la estación La Pintada se presenta un bajo flujo vehicular promedio diario; por lo tanto, se realizó el aforo a 100 vehículos.

Algunas de las discrepancias radican en vehículos con ejes levantados con carga y sin carga, vehículos de categoría uno (I) con llanta ancha las cuales el equipo las toma algunas veces como categoría dos (II), ejes remolques. Sin embargo, también se puede presentan casos donde hay mala detección del equipo, lo que desfavorece la confiabilidad de este. Las discrepancias justificadas, son conciliadas.

16.5.4. Conteo de tráfico en la estación de peaje La Pintada

A continuación, se presentan los resultados de los días aforados en cada estación de peaje en el mes de septiembre 2025.

Tabla 94 Diferencia entre interventoría y concesionario peaje La Pintada y discrepancia

DIFERENCIA VEHÍCULOS ENTRE INTERVENTORÍA Y CONCESIONARIO PEAJE LA PINTADA						
Fecha	**Carril**	**Hora inicio**	**Hora final**	**Vehículos contados por la Interventoría**	**Vehículos detectados y contados por el sistema**	**Discrepancias**
5-sep	1	7:00:00 a. m.	10:34:00 a. m.	100	100	Sin novedad
10-sep	2	6:00:00 a. m.	11:43:00 a. m.	100	100	Sin novedad
18-sep	5	7:00:00 a. m.	9:34:00 a. m.	100	100	Sin novedad
25-sep	6	8:00:00 a. m.	10:15:30 a. m.	100	100	Sin novedad

Del registro anterior realizado en la estación de peaje Pintada, el resultado de los aforos de tráfico es superior al 99%.

Durante el mes de septiembre esta interventoría realizó visitas a los peajes con el fin de realizar conteos manuales de tráfico, arqueos de cabina, arqueos de fondo de recambio, arqueos fondo común, arqueos administrativos y revisión de libros:

16.5.4.1. Arqueos en cabina con equipo.

Para el mes de septiembre de 2025 esta interventoría realizó los siguientes arqueos en cabina para la estación de peaje Primavera 19/09/2025 y 25/09/2025, para la estación de peaje La Pintada 15/09/2025 y 24/09/2025, información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-02.

16.5.4.2. Arqueos administrativos.

Para el mes de septiembre del 2025 esta interventoría realizó los siguientes arqueos Administrativos para la estación de peaje primavera 19/09/2025 y 25/09/2025 para la estación de peaje La Pintada 15/09/2025 y 24/09/2025 información que se ha consignado en el formato CIGP-PEA-06 y se anexa al presente informe.

16.5.4.3. Arqueo a fondos y verificación de libros.

Durante el mes de septiembre 2025, esta interventoría realizó los siguientes arqueos a fondos y verificación de libros en las dos estaciones de peaje, para peaje Primavera 19/09/2025 y 25/09/2025 para la estación de peaje La Pintada 15/09/2025 y 24/09/2025. Esta información fue consignada en el formato CIGP-PEA-05 y se anexa al presente informe.

Resultados peaje La Pintada:

ARQUEO FONDO RECAMBIO	
FECHA	15/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 13.500.000,0

ARQUEO FONDO COMÚN	
FECHA	15/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 379800

ARQUEO FONDO RECAMBIO	
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 13.500.000,0
BASE DEL FONDO (C) $	$ 15.000.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	0
DIFERENCIA (C - B) $	$ 1.500.000,0

ARQUEO FONDO COMÚN	
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 379800
BASE DEL FONDO (C) $	$ 500.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	$ -
DIFERENCIA (C - B) $	$ 120200

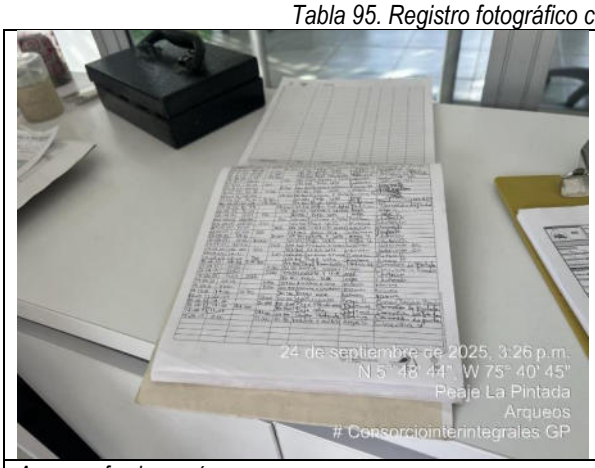
ARQUEO DINEROS PERSONALES		
DINERO REGISTRADO	CONTEO FÍSICO	DIFERENCIA
$ 19000	$ 19000	0

ARQUEO FONDO RECAMBIO	
FECHA	24/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 13.500.000,0
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 13.500.000,0
BASE DEL FONDO (C) $	$ 15.000.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	0
DIFERENCIA (C - B) $	$ 1.500.000,0

ARQUEO FONDO COMÚN	
FECHA	24/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 100300
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 10300
BASE DEL FONDO (C) $	$ 500.000
DIFERENCIA (A - B) $	$ -
DIFERENCIA (C - B) $	$ 399700

ARQUEO DINEROS PERSONALES		
DINERO REGISTRADO	CONTEO FÍSICO	DIFERENCIA
$ 37000	$ 37000	0

Tabla 95. Registro fotográfico controles en casetas y arqueos.



Arqueo a fondo común.



Arqueo a casetas de recaudo.



Arqueo a fondo de recambio



Arqueo de dinero personales

Durante los arqueos no se encontraron inconsistencias, se evidencia los procedimientos manejados correctamente y el diligenciamiento de libros correspondientes.

Resultados peaje Primavera:

ARQUEO FONDO RECAMBIO	
FECHA	19/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 72.600.000
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 72.600.000
BASE DEL FONDO (C) $	$ 60.000.000
DIFERENCIA (A - B) $	0
DIFERENCIA (C - B) $	$ 17.400.000

ARQUEO FONDO COMÚN	
FECHA	19/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 363900
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 363900
BASE DEL FONDO (C) $	$ 500.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	$ -
DIFERENCIA (C - B) $	$ 136100

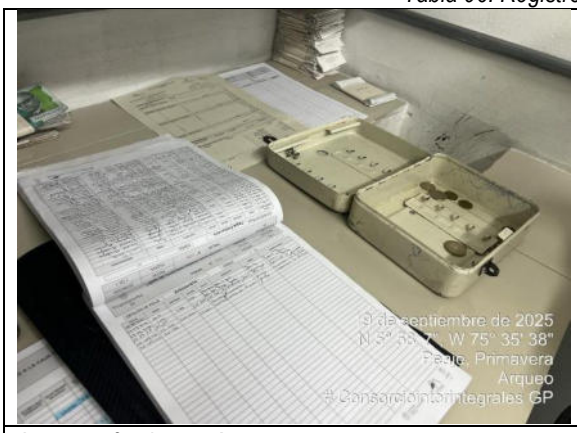
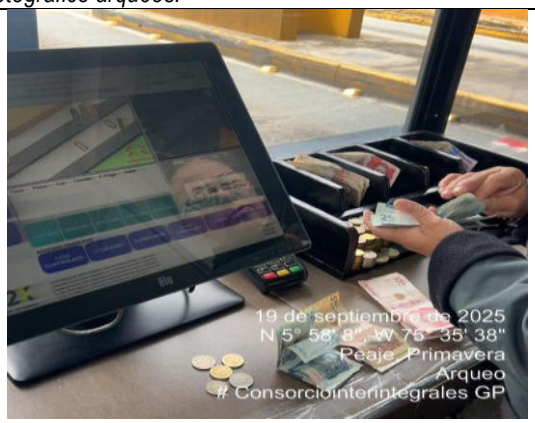
ARQUEO DINEROS PERSONALES		
DINERO REGISTRADO	CONTEO FÍSICO	DIFERENCIA
$ 54400	$ 54400	0

ARQUEO FONDO RECAMBIO	
FECHA	25/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A)	$ 55.600.000
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 55.600.000
BASE DEL FONDO (C) $	$ 60.000.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	0
DIFERENCIA (C - B) $	$ 4.400.000

ARQUEO FONDO COMÚN	
FECHA	25/09/2025
TOTAL, CONTEO FÍSICO (A) $	$ 343.900
SALDO EN EL LIBRO (B) $	$ 343.900
BASE DEL FONDO (C) $	$ 500.000,0
DIFERENCIA (A - B) $	$ -
DIFERENCIA (C - B) $	$ 156.100

ARQUEO DINEROS PERSONALES		
DINERO REGISTRADO	CONTEO FÍSICO	DIFERENCIA
$ 77000	$ 77000	0

Tabla 96. Registro fotográfico arqueos.

	
Arqueo a fondo común.	Arqueo a casetas de recaudo.
	
Arqueo a fondo de recambio	Arqueo de dineros personales

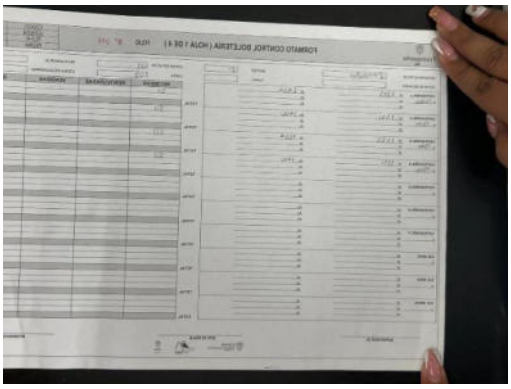
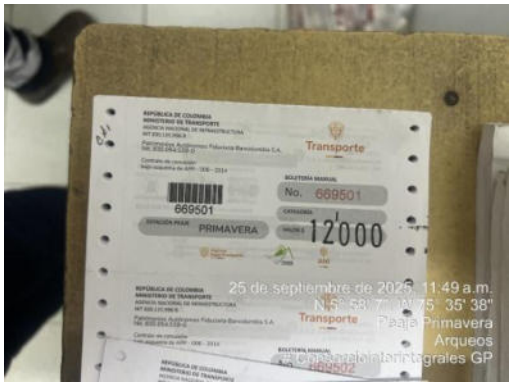
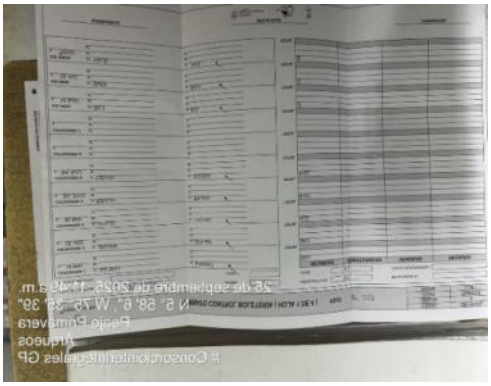
Durante los arqueos secretos no se encontraron inconsistencias, se evidencia los procedimientos manejados correctamente y el diligenciamiento de libros correspondientes.

16.5.4.4. Control de boletería.

Para el mes de septiembre 2025 se realizó verificación de control de boletería, si novedad. Esta información es consignada en el formato CIGP-PEA-04 y se anexa en el presente informe.

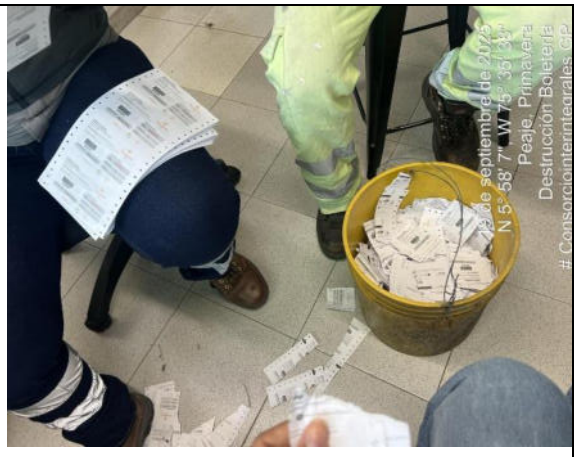
El concesionario diligencia en los nuevos libros correspondientes, el control de la boletería que está disponible este período.

Tabla 97. Registro fotográfico control de boletería.

	
Verificación de boletería peaje la Pintada.	*Medición de velocidades peaje la Pintada.*
	
Revisión control de boletería estación de peaje Primavera.	*Revisión control de boletería estación de peaje la primavera.*

Durante el mes de septiembre se llevó a cabo la revisión y destrucción de la boletería correspondiente a tarifas anteriores en el peaje Primavera. Una vez verificada, se procedió con su destrucción conforme a los procedimientos establecidos. Se anexa el acta de destrucción, junto con fotografías como evidencia del proceso:

Tabla 98. Registro fotográfico control de boletería.

	
Boletería donde se evidencia que se encuentran marcadas con las tarifas anteriores del peaje Primavera.	*Destrucción de boletería peaje Primavera.*

16.5.4.5. Consolidado recaudo electrónico de vehículos.

Desde el día 20 de diciembre de 2021 a las 10:00 horas, el concesionario puso al servicio de los usuarios el sistema de cobro electrónico de vehículos en las dos estaciones de peaje del proyecto.

A continuación, se relacionan los cobros efectuados en el mes de septiembre de 2025, por categorías mediante recaudo electrónico.

Tabla 99. Telepeaje mes de septiembre de 2025 – Estación de peaje Primavera

VEHÍCULOS TELEPEAJE - PEAJE PRIMAVERA SEPTIEMBRE 2025									
FECHA	CATEGORÍA								TOTAL, POR DIA
	I	II	III	IV	V	E. G	E. R	E. A	
1/09/2025	925	870	140	63	163	1	4	0	$ 35.070.900
2/09/2025	1061	1058	174	95	225	3	7	0	$ 43.744.000
3/09/2025	898	952	193	97	265	4	10	0	$ 42.646.300
4/09/2025	863	978	197	99	278	1	0	1	$ 43.127.400
5/09/2025	1166	1035	195	99	254	3	9	0	$ 46.608.400
6/09/2025	1167	780	115	94	246	0	2	0	$ 40.474.200
7/09/2025	1247	569	56	76	167	1	6	0	$ 33.329.000
8/09/2025	949	815	169	58	197	1	1	0	$ 36.590.500
9/09/2025	791	1032	182	89	270	2	8	0	$ 41.970.500
10/09/2025	840	945	196	93	275	2	7	0	$ 42.144.800
11/09/2025	886	1028	204	109	286	0	8	0	$ 44.994.500
12/09/2025	1260	961	179	101	264	3	1	0	$ 46.701.400
13/09/2025	1269	832	140	95	244	1	9	1	$ 43.131.300
14/09/2025	1261	630	76	91	185	1	2	0	$ 36.043.500
15/09/2025	904	932	149	52	182	1	2	0	$ 36.218.800
16/09/2025	803	1025	201	109	270	2	14	0	$ 43.330.300
17/09/2025	827	932	177	108	236	6	6	1	$ 40.306.100
18/09/2025	923	1046	186	98	331	3	12	0	$ 46.650.800
19/09/2025	1097	1008	192	99	240	6	19	1	$ 44.949.900

VEHÍCULOS TELEPEAJE - PEAJE PRIMAVERA SEPTIEMBRE 2025									
FECHA	CATEGORÍA								TOTAL, POR DIA
	I	II	III	IV	V	E. G	E. R	E. A	
20/09/2025	1153	818	136	111	231	0	2	0	$ 41.387.100
21/09/2025	1305	620	64	71	217	0	2	1	$ 36.678.800
22/09/2025	902	864	160	45	173	0	3	0	$ 35.014.200
23/09/2025	785	1042	175	94	257	1	11	1	$ 41.532.600
24/09/2025	965	1054	194	111	264	1	0	0	$ 45.109.900
25/09/2025	1033	1068	189	104	269	5	6	0	$ 46.030.200
26/09/2025	1360	1022	163	101	287	1	8	0	$ 49.231.300
27/09/2025	1436	810	159	109	275	2	8	0	$ 47.090.100
28/09/2025	1737	646	96	87	215	1	0	0	$ 43.548.100
29/09/2025	1034	905	180	45	225	1	2	0	$ 39.753.900
30/09/2025	1009	1032	197	94	207	10	8	1	$ 42.758.700
TOTAL	**31856**	**27309**	**4834**	**2697**	**7198**	**63**	**177**	**7**	**$ 1.256.167.500**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario tan solo en la estación de peaje Primavera entre el 01 al 30 de septiembre de 2025 recaudo un valor total de $ 1.256.167.500 en las categorías I, II, III, IV y V y E.R, EA y de E.G. El recaudo para el presente mes fue menor con respecto al mes anterior junio 2025 el cual fue de $ 1.355.907.800.

Tabla 100. Telepeaje mes de septiembre de 2025 – Estación de peaje La Pitada.

VEHÍCULOS TELEPEAJE - PEAJE PINTADA SEPTIEMBRE 2025												
FECHA	CATEGORÍA											TOTAL, POR DIA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
1/09/2025	1101	62	194	150	304	140	319	5	5	0	5	$ 75.793.600
2/09/2025	398	34	83	72	194	125	283	5	2	0	7	$ 49.094.800
3/09/2025	453	21	88	38	213	127	309	4	2	0	6	$ 52.086.500
4/09/2025	532	28	90	49	240	131	281	2	0	0	15	$ 53.646.800
5/09/2025	842	20	70	59	210	122	284	1	2	0	4	$ 57.069.500
6/09/2025	589	18	54	53	186	115	175	3	0	0	1	$ 42.446.200
7/09/2025	903	20	35	11	71	81	179	2	0	0	0	$ 39.492.400
8/09/2025	537	21	71	48	209	92	272	1	1	0	7	$ 48.460.200
9/09/2025	517	21	66	60	184	130	276	5	0	0	2	$ 49.627.100
10/09/2025	489	34	62	44	214	122	317	0	0	0	4	$ 52.810.000
11/09/2025	542	23	65	59	246	135	287	4	2	0	2	$ 54.248.700
12/09/2025	787	32	54	48	251	150	287	7	0	2	4	$ 59.764.800
13/09/2025	636	48	32	31	153	122	205	5	1	0	3	$ 44.021.700
14/09/2025	919	23	40	15	78	63	191	1	0	0	0	$ 40.115.200
15/09/2025	514	23	64	54	209	132	259	3	1	0	7	$ 49.643.100
16/09/2025	460	30	75	66	202	127	263	3	0	0	2	$ 48.839.700
17/09/2025	481	22	95	56	225	136	311	4	0	0	7	$ 54.450.600
18/09/2025	569	22	70	56	245	126	298	3	1	0	3	$ 54.932.600
19/09/2025	797	21	89	59	211	115	297	3	0	0	3	$ 57.188.000
20/09/2025	533	20	48	34	136	113	209	0	1	0	5	$ 40.764.600
21/09/2025	911	24	38	20	74	75	193	1	0	0	2	$ 40.771.000
22/09/2025	537	32	58	58	210	117	254	2	0	0	15	$ 49.063.700
23/09/2025	415	19	86	52	228	123	269	4	0	0	3	$ 49.180.400
24/09/2025	381	17	74	49	231	128	277	4	0	0	3	$ 49.205.700
25/09/2025	478	17	58	56	265	125	325	2	0	0	3	$ 55.684.800
26/09/2025	538	21	81	69	207	127	270	3	2	0	4	$ 51.085.900
27/09/2025	451	11	55	46	168	121	216	0	0	0	2	$ 41.973.000

VEHÍCULOS TELEPEAJE - PEAJE PINTADA SEPTIEMBRE 2025												
FECHA	CATEGORÍA											TOTAL, POR DIA
	I	II	III	IV	V	VI	VII	IE	IIE	IIIE	IVE	
28/09/2025	566	7	44	20	87	66	192	0	2	1	0	$ 34.125.200
29/09/2025	355	16	78	45	217	125	277	10	0	0	5	$ 47.923.200
30/09/2025	334	17	84	56	263	124	301	6	2	0	5	$ 51.806.400
TOTAL	**17565**	**724**	**2101**	**1533**	**5931**	**3535**	**7876**	**93**	**24**	**3**	**129**	**$ 1.495.315.400**

En cuanto a recaudo por Telepeaje, el concesionario en la estación de peaje La Pintada entre el 01 al 30 de septiembre de 2025 recaudo un valor total de $1.495.315.400 en las categorías I, II, III, V, VI, VII y IE, IIE, IIIE, IVE. El recaudo para el presente mes fue mayor con respecto al mes anterior agosto 2025 el cual fue de $ 1.345.066.400.

16.6. Planes de contingencia.

Durante el mes de septiembre de 2025, no fue necesario activar el plan de contingencia de los peajes, ya que no se presentaron situaciones que lo requirieran.

16.7. Histórico tráfico estaciones de peaje Primavera y Pintada.

A continuación, se presenta el consolidado de tráfico con exentos para las estaciones Primavera y Pintada correspondiente al mes septiembre de 2025 y el histórico desde el inicio de la Concesión La Pintada S.A.S. (noviembre de 2014 a septiembre de 2025); información que se continúa tabulando por parte de esta interventoría.

Tabla 101. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de primavera por interventoría.

MES		TRÁFICO MENSUAL ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014											150867	189327
	2015	195852	128239	140735	157031	150568	181337	167193	171187	147561	168117	163579	202618
	2016	209178	136130	170204	121431	150072	137829	145071	141061	119460	146553	158726	196501
	2017	209023	140363	153830	174486	153825	174257	177202	175052	155386	174389	166653	209504
	2018	208437	138205	177809	159993	167315	177063	189962	183690	154854	175992	169323	206170
	2019	212617	143809	161652	174699	157980	185060	182689	182436	162077	182029	186281	222178
	2020	227983	156267	123646	62775	93619	109808	124734	122956	168624	191284	178041	208760
	2021	193910	164430	185248	145257	105143	174677	185042	183429	171330	197393	188293	222341
	2022	227874	167427	187068	182355	50588	38867	45534	43328	40550	44165	40503	50157
	2023	46752	38384	42741	43785	171151	181581	180444	174232	150038	169034	168123	192177
	2024	193602	145297	179685	154335	156638	170493	167833	174951	149021	164893	173790	201.110
	2025	195036	145412	149316	143736	124744	168833	189994	192924	164586			

Tabla 102. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje Primavera por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORÍA PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2014	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5029	6107
	2015	6318	4580	4540	5234	4857	6045	5393	5522	4919	5423	5453	6536

MES		TPDm INTERVENTORÍA PRIMAVERA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
	2016	6748	4694	5490	4048	4841	4594	4680	4550	3982	4728	5291	6339
	2017	6743	5013	4962	5816	4962	5808	5716	5647	5180	5625	5555	6758
	2018	6724	4936	5736	5333	5397	5902	6128	5934	5162	5677	5644	6651
	2019	6859	5136	5215	5823	5096	6169	5893	5885	5403	5872	6209	7167
	2020	7354	5389	3989	2093	3020	3660	4024	3966	5621	6170	5935	6734
	2021	6255	5873	5976	4842	3356	5823	5969	5917	5711	6368	6276	14345
	2022	7351	5980	6034	6079	1632	1296	1469	1398	1352	1425	1350	1618
	2023	1508	1371	1379	1460	5521	6053	5821	5620	5001	5453	5604	6199
	2024	6245	5010	5796	5145	5053	5683	5414	5644	4967	5319	5793	6487
	2025	6291	5193	4817	4791	4024	5628	6129	6223	5486			

Tabla 103. Histórico de Tráfico mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

\|\|		TRÁFICO MENSUAL ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	25564	15952	21701	20671	23598	20110	19640	20717	18108	22311	21731	27822
	2016	29014	22854	35457	32762	31673	37547	41692	61968	49057	49555	29848	30365
	2017	39817	52119	36327	36043	32452	36229	33597	33527	31612	33708	31338	37078
	2018	39843	29903	36662	34652	52407	44221	42558	47553	55171	37926	39985	42729
	2019	43942	35348	43395	39911	35530	36549	37741	36659	30053	34435	32273	33186
	2020	36522	25620	20187	9163	30015	22864	23632	25509	32381	38586	40389	41150
	2021	33652	27555	30950	27852	22912	36546	40943	37088	31377	37056	33838	42926
	2022	42595	29843	33795	50371	124825	153835	170728	158500	150335	171011	159782	199050
	2023	216295	140499	156882	179525	41528	46821	52057	50372	43947	50326	48960	71515
	2024	72811	42764	64763	47729	57504	73315	66286	68528	57302	70154	72788	103.858
	2025	108642	68297	93605	112406	103816	87819	67375	75944	74689			

Tabla 104. Histórico de tráfico promedio diario mensual estación de peaje de la Pintada por interventoría.

MES		TPDm INTERVENTORÍA											
		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
DIAS DEL MES		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31
AÑO	2015	825	570	700	689	761	670	634	668	604	720	724	897
	2016	936	788	1144	1092	1022	1252	1345	1999	1635	1599	995	980
	2017	1284	1861	1172	1201	1047	1208	1084	1081	1054	1087	1045	1196
	2018	1285	1068	1183	1155	1691	1474	1373	1534	1839	1223	1333	1378
	2019	1417	1262	1400	1330	1146	1218	1217	1183	1002	1111	1076	1071
	2020	1178	883	651	305	968	762	762	823	1079	1245	1346	1327
	2021	1086	984	998	928	739	1218	1321	1196	1046	1195	1128	1385
	2022	1374	1066	1090	1679	4027	5128	5507	5113	5011	5516	5326	6421
	2023	6977	5018	5061	5984	1340	1561	1679	1625	1465	1623	1632	2307
	2024	2349	1475	2089	1591	1855	2444	2138	2211	1910	2263	2426	3350
	2025	3505	2439	3020	3747	3349	2927	2173	2450	2490			

16.8. Operación de los peajes por parte del concesionario.

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de los peajes Primavera y Pintada a partir del día 18 de abril de 2016 con la empresa ODINSA, quien continuó con dicha operación después de la entrega del peaje por parte del INVIAS a la ANI y a su vez a la Concesión La Pintada S.A.S.

El día primero 01 de agosto de 2016, el operador ODINSA dejó de operar las estaciones de peaje para ser operadas directamente por el Concesionario la Pintada S.A.S.

La operación del peaje se realiza acorde con lo establecido en el Manual de Operaciones, en lo que respecta al personal, seguimiento del tráfico, recaudo, custodia, transporte del recaudo, funcionamiento de los equipos y cámaras de video.

16.9. Movimientos en la caja menor y recambio.

Para el mes de enero 2024 se ha realizado un cambio, en el peaje primavera como base en las casetas de 600.000 y en la base de fondo de recambio de $60.000.000 y peaje de Pintada base de recambio $15.000.000 y las bases de casetas quedaron de $300.000 y que a la fecha el presente mes de septiembre 2025 se ha mantenido las mismas bases.

16.10. Chequeo de tarifas peaje La Pintada y primavera.

El 31 de diciembre del 2024, proferida por el Ministerio de Transporte expidió la Resolución 20243040065055, por medio de la cual se incrementan las tarifas de peaje a vehículos que transiten por el territorio nacional por estaciones de peajes a cargo de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y del Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Para efectos de fijar las tarifas a aplicar a partir del:

- ✓ 1 de enero del 2025 de acuerdo con lo indicado en dicho acto administrativo que establece: "ARTICULO 1o: Incrementar, a partir del 1 de enero de 2025, el 60% del valor pendiente por normalizar correspondiente al IPC registrado en el año 2023 a las tarifas de peaje aplicables a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)".
- ✓ 16 de enero del 2025 de acuerdo con lo indicado en dicho acto administrativo que establece: "ARTÍCULO 2o. Las tarifas de peaje fijadas para las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVIAS) serán incrementadas a partir del 16 de enero de cada año teniendo en cuenta el IPC decretado por el DANE para el año inmediatamente anterior".
- ✓ Y 1 de abril del 2025 de acuerdo con lo indicado en dicho acto administrativo que establece: "ARTICULO 3o: Incrementar, a partir del 1 de abril de 2025 el porcentaje restante para completar el 9,28% correspondiente al IPC registrado en el año 2023 aplicable a las tarifas de peaje a los vehículos que transiten por el territorio nacional por las estaciones a cargo del Instituto Nacional de Vías (INVÍAS) y de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI).

En conclusión, se realizaron los tres incrementos previstos de acuerdo con lo indicado en dicho acto administrativo el 1 de enero del 2025, 16 de enero del 2025 y el 1 de abril del 2025, es de aclarar que los ajustes realizados no contemplan el incremento progresivo contractual en el Peaje La Pintada, cuya tarifa debió ser regularizada a más tardar en enero de 2024 en los términos de la resolución de peaje del Contrato y su modificación vigente.

A continuación, presentamos el chequeo de las tarifas actuales de los peajes del proyecto Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre del 2024:

Tabla 105. Chequeo de tarifas estaciones de peajes La Pintada y primavera desde el 01 hasta el 30 de septiembre 2025

	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.				Código: CIGP-PEA-18		
					Versión: 01		
					Fecha de Vigencia: 01-02-2023		
VERIFICACIÓN TARIFAS DE PEAJE ESTACIONES PRIMAVERA RUTA 2509 Y PINTADA RUTA 25B01							
Concesionario:	La Pintada S.A.S	Contrato N°	006 de sept de 2014	Periodo	Fecha inicio	1/09/2025	
Interventoría:	Consorcio Interintegrales GP	Contrato N°	VEJ-553 DE 2022		Fecha fin	30/09/2025	
CATEGORIA	TARIFAS VIGENTES CONCESIONARIO		INCREMENTO TARIFAS DE PEAJE SEGÚN Resolución No. 20243040065055 del 31 de diciembre del 2024		DIFERENCIA		CUMPLIMIENTO
	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	PRIMAVERA	PINTADA	
I	$ 12.000	$ 18.600	$ 12.000	$ 18.600	$ 0	$ 0	SI
II	$ 13.000	$ 21.700	$ 13.000	$ 21.700	$ 0	$ 0	SI
III	$ 27.800	$ 21.700	$ 27.800	$ 21.700	$ 0	$ 0	SI
IV	$ 35.300	$ 21.700	$ 35.300	$ 21.700	$ 0	$ 0	SI
V	$ 39.800	$ 49.200	$ 39.800	$ 49.200	$ 0	$ 0	SI
VI		$ 62.200	$ 0	$ 62.200		$ 0	SI
VII		$ 71.000	$ 0	$ 71.000		$ 0	SI
IE		$ 12.000	$ 0	$ 12.000		$ 0	SI
IIE		$ 13.100	$ 0	$ 13.100		$ 0	SI
IIIE		$ 13.100	$ 0	$ 13.100		$ 0	SI
IVE		$ 13.100	$ 0	$ 13.100		$ 0	SI
E.A.	$ 12.500		$ 12.500		$ 0		SI
E.R.	$ 12.100		$ 12.100		$ 0		SI
E.G.	$ 9.200		$ 9.200		$ 0		SI
Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4 las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)".							
Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra Ing. Residente Operación Consorcio Interintegrales GP							

16.11. Seguimiento diario del tráfico en las estaciones de peaje.

El concesionario envía la información del tráfico y recaudo diariamente para revisión de la Interventoría. La Interventoría procede a realizar la operación aritmética de multiplicación de las tarifas de cada categoría por la cantidad de vehículos de esa categoría, se revisa faltantes y alguna otra novedad. Además, se revisa en la estación de peaje el informe diario de recaudo realizado por el Concesionario para verificar lo siguiente: autoliquidación manual, control de tránsito diario por carril, conciliación diaria o de tránsito y recaudo de todos los vehículos, novedades realizadas por las recaudadoras, informe de parte diario, informe de recaudo de los carriles, discrepancias, consignaciones del turno de cada carril y cierre, vehículos exentos, informe de arqueo y el tráfico por hora. Estos datos del informe diario se validan con la información que envía el Concesionario diariamente como la autoliquidación diaria de recaudo, el formato de control diario de recaudo y el tránsito diario por carril. En el caso de encontrar alguna inconsistencia se le notifica al Concesionario mediante el formato de novedad o en libro de novedades.

La información del tráfico y recaudo del 01 al 30 de septiembre de 2025 fue entregada diariamente por el Concesionario La Pintada S.A.S a la Interventoría y a la ANI, por correo electrónico.

Una vez realizada esta revisión se procede a alimentar el consolidado del tráfico y recaudo mensual.

16.11.1. Tráfico diario del peaje Primavera.

La operación de tráfico en el peaje Primavera es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente período. En las siguientes tablas se presentan el consolidado del tráfico total diario por categoría del mes de septiembre de 2025:

Tabla 106 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje Primavera

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19 | Versión: 1 | Fecha de Vigencia: 1/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario: La Pintada S.A.S | Interventoría: Consorcio Interintegrales GP | PERIODO
Contrato N°: 006 de sept de 2014 | Contrato N°: VEJ-553 DE 2022 | FECHA INCIAL: 1/09/2025
ESTACIÓN DE PEAJE: Primavera | RUTA: 2509 | FECHA FINAL: 30/09/2025

| DIAS DEL MES | TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA | | | | | | | | TRAFICO - TARIFA ESPECIAL | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA |
|---|
| | I | II | III | IV | V | E.G. | E.R. | E.A. | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | VI | VII | I | II | III | IV | V | VI | VII | |
| Lunes1 | 2413 | 1784 | 215 | 96 | 244 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.775 |
| Martes2 | 2889 | 2317 | 258 | 134 | 313 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.939 |
| Miércoles3 | 2.322 | 2.170 | 291 | 138 | 362 | 4 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.313 |
| Jueves4 | 2.413 | 2.211 | 277 | 153 | 429 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.512 |
| Viernes5 | 3.006 | 2.231 | 290 | 145 | 371 | 5 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 20 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.064 |
| Sabado6 | 3.219 | 1.729 | 190 | 147 | 362 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.658 |
| Domingo7 | 3.548 | 1.199 | 119 | 112 | 274 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 25 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.277 |
| Lunes8 | 2.512 | 1.745 | 239 | 84 | 264 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 29 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.873 |
| Martes9 | 2180 | 2143 | 277 | 118 | 368 | 3 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.104 |
| Miércoles10 | 2188 | 2076 | 303 | 146 | 391 | 4 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.122 |
| Jueves11 | 2313 | 2195 | 320 | 164 | 436 | 2 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.450 |
| Viernes12 | 3097 | 2101 | 268 | 159 | 393 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.042 |
| Sábado13 | 3319 | 1761 | 215 | 129 | 378 | 5 | 9 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 16 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.818 |
| Domingo14 | 3615 | 1242 | 119 | 113 | 299 | 3 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.396 |
| Lunes15 | 2465 | 1882 | 216 | 79 | 259 | 1 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 17 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.918 |
| Martes16 | 2205 | 2171 | 285 | 156 | 375 | 3 | 15 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.210 |
| Miércoles17 | 2179 | 2055 | 279 | 145 | 364 | 6 | 8 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.032 |
| Jueves18 | 2330 | 2264 | 274 | 159 | 446 | 4 | 13 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 24 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.497 |
| Viernes19 | 2766 | 2149 | 275 | 153 | 373 | 7 | 19 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.735 |
| Sábado20 | 3255 | 1718 | 203 | 144 | 352 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 10 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.685 |
| Domingo21 | 3671 | 1204 | 129 | 113 | 350 | 1 | 4 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.480 |
| Lunes22 | 2363 | 1798 | 217 | 65 | 261 | 1 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 18 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4.722 |
| Martes23 | 2196 | 2248 | 246 | 138 | 353 | 1 | 11 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.200 |
| Miércoles24 | 2403 | 2181 | 280 | 154 | 397 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 22 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.437 |
| Jueves25 | 2598 | 2206 | 263 | 159 | 433 | 5 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.682 |
| Viernes26 | 3222 | 2204 | 256 | 143 | 396 | 1 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 26 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.248 |
| Sábado27 | 3699 | 1751 | 235 | 156 | 399 | 3 | 9 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 27 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.267 |
| Domingo28 | 4538 | 1251 | 150 | 121 | 334 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 19 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6.413 |
| Lunes29 | 2770 | 1824 | 254 | 78 | 311 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 23 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.261 |
| Martes30 | 2477 | 2202 | 284 | 126 | 338 | 11 | 9 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 28 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5.456 |
| TOTALES | 84.171 | 58.012 | 7.227 | 3.927 | 10.625 | 84 | 209 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 609 | 14 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 164.586 |

Total vehículos tarifa plena

Total Ejes: 304

Total vehículos tarifas especiales: 0

Total vehículos exentos de ley 787: 624

Total vehículos evasores: 0

TDP: 5.486

Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

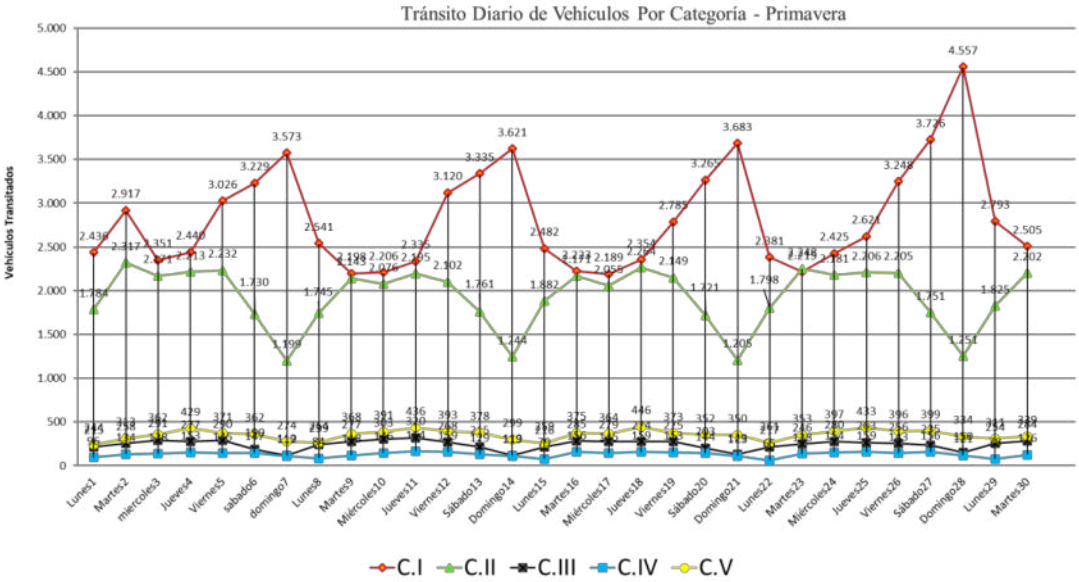
En la tabla anterior se determina un total de **164.586** vehículos en el mes de septiembre que pasaron por el peaje primavera, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de 624, el tráfico disminuyo con respecto al mes anterior agosto 2025 con un tráfico de **189.994.**

Gráfico 10. Tráfico diario total peaje Primavera en el mes de septiembre de 2025.



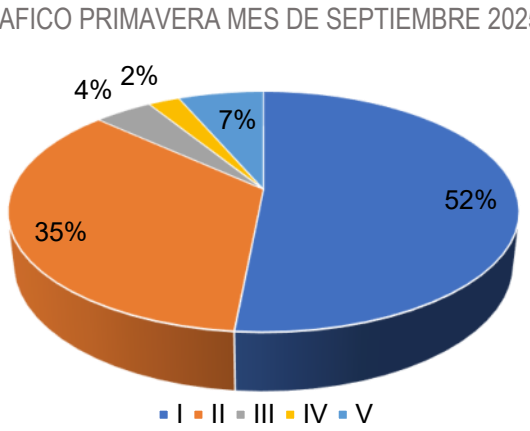
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el domingo 28 de septiembre de 2025 con un total de 6.413 vehículos que pasaron por el peaje.

Gráfico 11. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje primavera



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje Primavera; donde el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I y II seguido categoría V.

Gráfico 12. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje Primavera



Como podemos observar en el grafico anterior, los vehículos que más transitaron fueron los de la categoría I con **52%** incluyendo vehículos exentos de ley 748 que transitaron durante el mes de septiembre que corresponde a un total de vehículos de **84.780**; con respecto al mes anterior disminuyo el tránsito, donde los vehículos de categoría I que transitaron fueron **105.832** incluyendo vehículos exentos de ley 748**;** de categoría II pasaron **58.026** incluyendo vehículos exentos de ley 787 esta categoría corresponde al 35%; el 4% corresponde a los vehículos de categoría III, el 2% a la categoría IV y el 7% corresponden a los vehículos de categoría V.

El tráfico promedio diario mensual **TPDM** en el peaje de Primavera para este período fue de **5.486** vehículos.

16.11.2.Seguimiento diario del tráfico peaje de La Pintada.

La operación de tráfico en el peaje La Pintada es sistematizado y se realiza bajo los lineamientos del Manual de Operación vigente para el correspondiente período.

De igual manera, en el peaje La Pintada, el concesionario remite diariamente a la Interventoría el informe del tráfico y recaudo. La Interventoría lo revisa y realiza las observaciones a que haya lugar. En la siguiente tabla presentamos el consolidado del tráfico diario del peaje La Pintada, mes de septiembre 2025:

Tabla 107 Consolidado total del tráfico diario por categorías de la estación de peaje de la Pintada.

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

Código: CIGP-PEA-19
Versión: 1
Fecha de Vigencia: 01/12/2022

TRÁFICO ESTACIÓN DE PEAJE

Concesionario La Pintada S.A.S — **Interventoría** Consorcio Interintegrales GP — **PERIODO**
Contrato N° 006 de sept de 2014 — **Contrato N°** VEJ-553 DE 2022 — **FECHA INCIAL** 1/09/2025
ESTACIÓN DE PEAJE Pintada — **RUTA** 25B01 — **FECHA FINAL** 31/09/2025

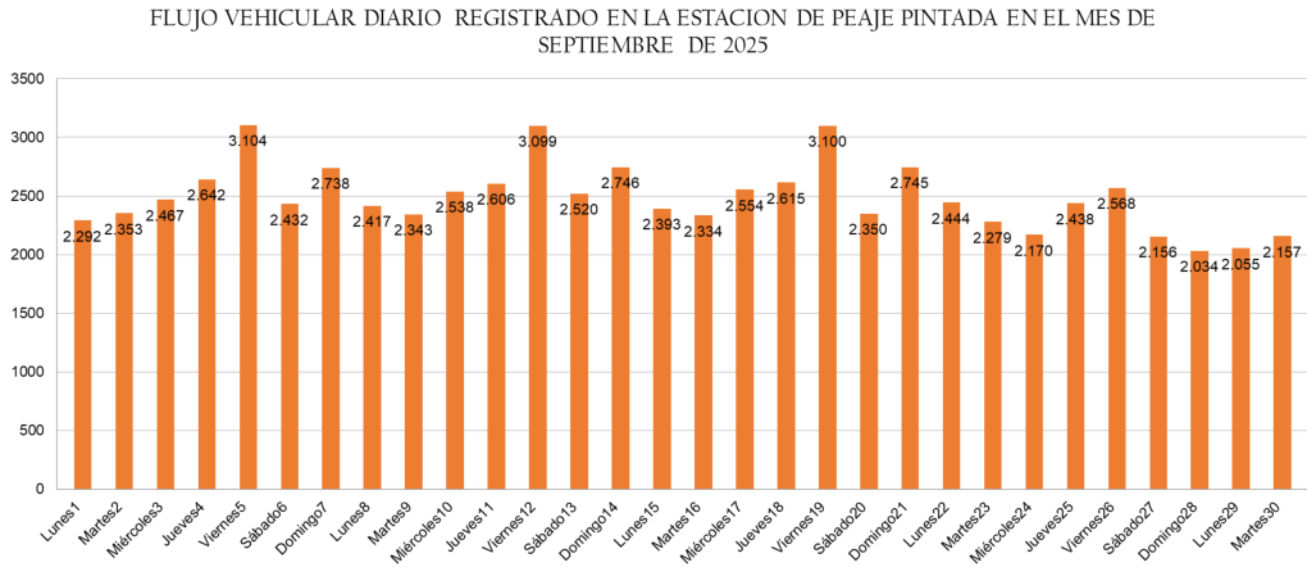
| DIAS DEL MES | TRÁFICO POR CATEGORIA - TARIFA PLENA | | | | | | | | | | TRAFICO - TARIFA ESPECIAL | | | | VEHÍCULOS EXENTOS DE LEY 787 | | | | | | | VEHÍCULOS EVASORES | | | | | | | TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA |
|---|
| | I | II | III | IV | V | VI | VII | E.G. | E.R. | E.A. | IE | IIE | IIIE | IVE | I | II | III | IV | V | VI | VII | I | II | III | IV | V | VI | VII | |
| Lunes1 | 1.101 | 62 | 194 | 150 | 304 | 140 | 319 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 5 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.292 |
| Martes2 | 998 | 61 | 244 | 137 | 302 | 191 | 393 | 0 | 0 | 0 | 9 | 4 | 0 | 7 | 6 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.353 |
| Miércoles3 | 1.114 | 36 | 231 | 94 | 313 | 198 | 449 | 0 | 0 | 0 | 8 | 5 | 0 | 6 | 12 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.467 |
| Jueves4 | 1.251 | 45 | 249 | 110 | 365 | 209 | 382 | 0 | 0 | 0 | 6 | 4 | 0 | 15 | 4 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.642 |
| Viernes5 | 1.805 | 40 | 221 | 120 | 309 | 198 | 391 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 | 0 | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.104 |
| Sábado6 | 1.390 | 45 | 167 | 109 | 263 | 162 | 273 | 0 | 0 | 0 | 5 | 6 | 0 | 1 | 11 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.432 |
| Domingo7 | 2.032 | 43 | 95 | 46 | 109 | 115 | 280 | 0 | 0 | 0 | 6 | 5 | 0 | 0 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.738 |
| Lunes8 | 1.240 | 37 | 153 | 100 | 323 | 163 | 380 | 0 | 0 | 0 | 4 | 3 | 0 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.417 |
| Martes9 | 1.087 | 36 | 197 | 132 | 288 | 206 | 376 | 0 | 0 | 0 | 9 | 5 | 0 | 2 | 4 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.343 |
| Miércoles10 | 1.227 | 64 | 195 | 114 | 302 | 193 | 424 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 | 0 | 4 | 6 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.538 |
| Jueves11 | 1.232 | 38 | 206 | 120 | 371 | 213 | 407 | 0 | 0 | 0 | 7 | 4 | 0 | 2 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.606 |
| Viernes12 | 1.730 | 50 | 203 | 119 | 373 | 213 | 389 | 0 | 0 | 0 | 10 | 4 | 2 | 4 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.099 |
| Sábado13 | 1.509 | 76 | 126 | 76 | 232 | 176 | 300 | 0 | 0 | 0 | 9 | 5 | 0 | 3 | 7 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.520 |
| Domingo14 | 1.994 | 58 | 109 | 47 | 147 | 99 | 275 | 0 | 0 | 0 | 6 | 7 | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.746 |
| Lunes15 | 1.193 | 49 | 153 | 103 | 309 | 192 | 368 | 0 | 0 | 0 | 8 | 4 | 0 | 7 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.393 |
| Martes16 | 1.047 | 53 | 216 | 122 | 312 | 193 | 378 | 0 | 0 | 0 | 6 | 2 | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.334 |
| Miércoles17 | 1.143 | 40 | 219 | 137 | 348 | 208 | 432 | 0 | 0 | 0 | 8 | 3 | 0 | 7 | 7 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.554 |
| Jueves18 | 1.280 | 42 | 179 | 125 | 367 | 185 | 418 | 0 | 0 | 0 | 5 | 4 | 0 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.615 |
| Viernes19 | 1.750 | 41 | 235 | 140 | 309 | 187 | 411 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 | 0 | 3 | 12 | 1 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3.100 |
| Sábado20 | 1.339 | 54 | 159 | 106 | 205 | 165 | 304 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 5 | 5 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.350 |
| Domingo21 | 1.975 | 59 | 114 | 55 | 138 | 117 | 268 | 0 | 0 | 0 | 3 | 9 | 0 | 2 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.745 |
| Lunes22 | 1.247 | 46 | 145 | 120 | 291 | 193 | 369 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 15 | 8 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.444 |
| Martes23 | 981 | 37 | 202 | 116 | 339 | 195 | 387 | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 | 0 | 3 | 7 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.279 |
| Miércoles24 | 885 | 34 | 177 | 116 | 340 | 209 | 395 | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 0 | 3 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.170 |
| Jueves25 | 1.024 | 39 | 193 | 145 | 388 | 190 | 441 | 0 | 0 | 0 | 5 | 5 | 0 | 3 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.438 |
| Viernes26 | 1.220 | 50 | 202 | 170 | 312 | 198 | 396 | 0 | 0 | 0 | 5 | 8 | 0 | 4 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.568 |
| Sábado27 | 1.050 | 37 | 199 | 121 | 239 | 171 | 328 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 | 0 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.156 |
| Domingo28 | 1.239 | 35 | 117 | 63 | 152 | 100 | 309 | 0 | 0 | 0 | 2 | 12 | 1 | 0 | 2 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.034 |
| Lunes29 | 762 | 36 | 187 | 136 | 320 | 188 | 393 | 0 | 0 | 0 | 12 | 4 | 0 | 5 | 12 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.055 |
| Martes30 | 798 | 32 | 194 | 115 | 370 | 196 | 408 | 0 | 0 | 0 | 8 | 5 | 0 | 5 | 24 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2.157 |
| **TOTALES** | **38.643** | **1.375** | **5.481** | **3.364** | **8.740** | **5.363** | **11.043** | **0** | **0** | **0** | **176** | **151** | **3** | **129** | **200** | **1** | **20** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **0** | **74.689** |

Total vehículos tarifa plena	74.009	Total Ejes	0
Total vehículos tarifas especiales	459		
Total vehículos exentos de ley 787	221		
Total vehículos evasores	0	TDP	2.490

Por la interventoría: Edna Mayerly Bermúdez Becerra
Ing. Residente Operativo

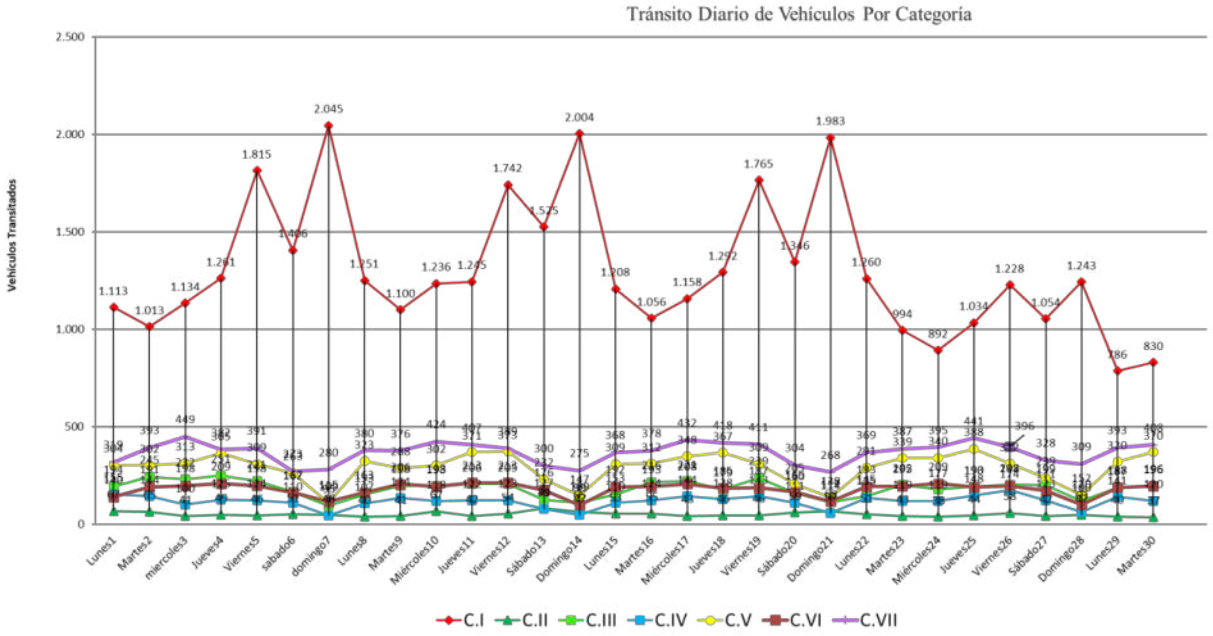
En la tabla anterior se determina un total de **74.689** vehículos que pasaron por el peaje Pintada, incluyendo un total de vehículos exentos de ley 787 de 221, el tráfico disminuyo con respecto al mes anterior agosto 2025 con un tráfico de **67.375** vehículos.

Gráfico 13. Tráfico del mes de septiembre de 2025



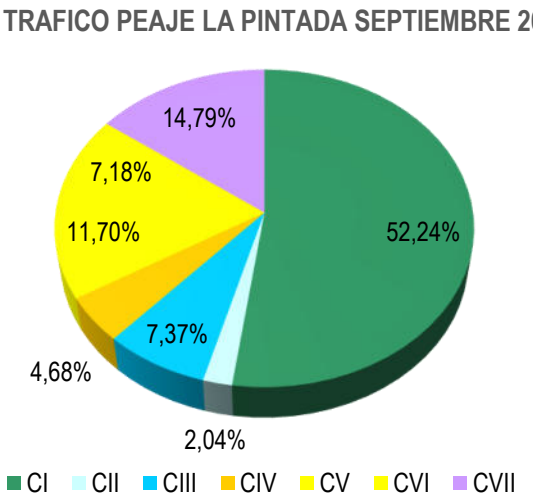
Se puede observar que el día de mayor tráfico fue el viernes 5 de septiembre de 2025 con un total de 3.104 vehículos incluyendo exentos de ley 787.

Gráfico 14. Total, tráfico diario de vehículos por categorías peaje La Pintada



En la gráfica anterior se observa el comportamiento del flujo vehicular diario por categorías que pasa por la estación de peaje La Pintada; el mayor flujo vehicular que se tiene son vehículos de categoría I seguido categoría III.

Gráfico 15. Total, tráfico de vehículos por categorías peaje La Pintada



El gráfico a anterior se puede observar que los vehículos de la categoría I pasaron **39.019** vehículos incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categorías especiales, el cual representa el 52.24**%** de los vehículos que transitaron durante el mes de septiembre de 2025; de categoría II pasaron **1.527** incluyendo vehículos exentos de ley 787 y categoría especial, esta categoría corresponde al **2.04%;** igualmente para categoría III se registró **5.504** incluyendo vehículos exentos de la ley 787 y vehículos especiales el cual representa un **7.37%;** para la categoría IV el tráfico fue de **3.493** el cual corresponde al **4.68%** del total de vehículos que pasaron por el peaje La Pintada; las categorías V con un **11.70%,** categoría VI **7.18**% y para la categoría VII con tráfico de **11.043** vehículos con un **14.79%** del tráfico total del mes de septiembre de 2025.

El día 8 de mayo de 2025 el concesionario anuncia el cierre de un carril y restricción de vehículos de carga mayores a 3,4 toneladas en las categorías III, IV y V en el sentido Medellín -La Pintada de la unidad funcional 5. Esta medida continua de manera indefinida, donde se recomendó tomar como vía alterna Amagá-Bolombolo, por tal motivo incrementa el tráfico en estas categorías restringidas en el peaje La Pintada. Esta acción se implementa debido a la fuerte ola invernal que atraviesa el país y que se ha presentado afectaciones en la UF5 a la altura del kilómetro 17+600 sector la quiebra.

16.12. El tráfico promedio diario mensual TPDM.

En el peaje La Pintada el promedio diario para este período fue de 2.490 vehículos.

16.13. Tarifas diferenciales peaje La Pintada.

La tarifa diferencial establecida en el presente artículo aplica a los vehículos particulares de los habitantes de los Municipios de La Pintada, Santa Bárbara, Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, Caramanta, Pueblorrico, Montebello y Salgar y para los vehículos que presten el servicio público desde y/o hacia esos municipios.

Mediante la Resolución No. 20223040001745 del 14 de enero de 2022 - ""Por la cual se establecen tarifas diferenciales en las categorías I, II, III y IV en la estación de Peaje denominada la Pintada, del proyecto vial "Conexión Pacífico 2" del Proyecto "Autopistas de la Prosperidad", se modifican los artículos tercero y séptimo de la Resolución No. 1056 del 28 de abril de 2014 del Ministerio de Transporte y se dictan otras disposiciones".

Durante el mes de septiembre de 2025, continua las tarifas que se aplicaron los incrementos tarifarios conforme a lo dispuesto en la Resolución 20243040065055 del 31 de diciembre de 2024:

Tabla 108 Tarifas Diferenciales.

CATEGORÍA TARIFA DIFERENCIAL	VALOR TARIFA
IE	$12000
IIE	$13100
IIIE	$13100
IV	$13100

A continuación, se presenta el consolidado de tráfico de categorías especiales que pasaron para el mes de septiembre 2025:

Tabla 109 Consolidado tráfico de tarifas diferenciales mes de septiembre.

CONSOLIDADO TRAFICO TARIFAS DIFERENCIALES						
FECHA	**IE**	**IIE**	**IIIE**	**IVE**	**TOTAL**	**RECAUDO**
1/09/2025	5	5	0	5	15	$ 179.000,00
2/09/2025	9	4	0	7	20	$ 236.100,00
3/09/2025	8	5	0	6	19	$ 224.900,00
4/09/2025	6	4	0	15	25	$ 300.900,00
5/09/2025	5	6	0	4	15	$ 179.000,00
6/09/2025	5	6	0	1	12	$ 142.100,00
7/09/2025	6	5	0	0	11	$ 128.700,00
8/09/2025	4	3	0	7	14	$ 167.800,00
9/09/2025	9	5	0	2	16	$ 186.900,00
10/09/2025	3	3	0	4	10	$ 119.700,00
11/09/2025	7	4	0	2	13	$ 152.200,00
12/09/2025	10	4	2	4	20	$ 235.000,00
13/09/2025	9	5	0	3	17	$ 199.200,00
14/09/2025	6	7	0	0	13	$ 150.000,00
15/09/2025	8	4	0	7	19	$ 220.000,00
16/09/2025	6	2	0	2	10	$ 114.000,00
17/09/2025	8	3	0	7	18	$ 208.000,00
18/09/2025	5	4	0	3	12	$ 139.000,00
19/09/2025	3	4	0	3	10	$ 117.000,00
20/09/2025	2	5	0	5	12	$ 142.000,00
21/09/2025	3	9	0	2	14	$ 165.000,00
22/09/2025	5	5	0	15	25	$ 295.000,00
23/09/2025	6	6	0	3	15	$ 174.000,00
24/09/2025	4	4	0	3	11	$ 128.000,00
25/09/2025	5	5	0	3	13	$ 151.000,00
26/09/2025	5	8	0	4	17	$ 199.000,00
27/09/2025	2	5	0	2	9	$ 106.000,00
28/09/2025	2	12	1	0	15	$ 178.000,00

CONSOLIDADO TRAFICO TARIFAS DIFERENCIALES						
FECHA	**IE**	**IIE**	**IIIE**	**IVE**	**TOTAL**	**RECAUDO**
29/09/2025	12	4	0	5	21	$ 240.000,00
30/09/2025	8	5	0	5	18	$ 208.000,00
TOTAL	176	151	3	129	459	$ 5.385.500,00

Para el presente mes paso un total de 459 vehículos que aplican para la categoría diferencial, teniendo un recaudo total de$ 5.385.500.

16.14. Comparativo de las dos estaciones de peaje del Proyecto

Con base en los reportes diarios de control de tráfico, entregados por el Concesionario, se procesó dicha información para obtener los consolidados y las estadísticas para las estaciones de peaje Primavera y La Pintada.

Con los anteriores datos permiten obtener el siguiente consolidado de flujo vehicular para las dos estaciones de peaje (Primavera y Pintada).

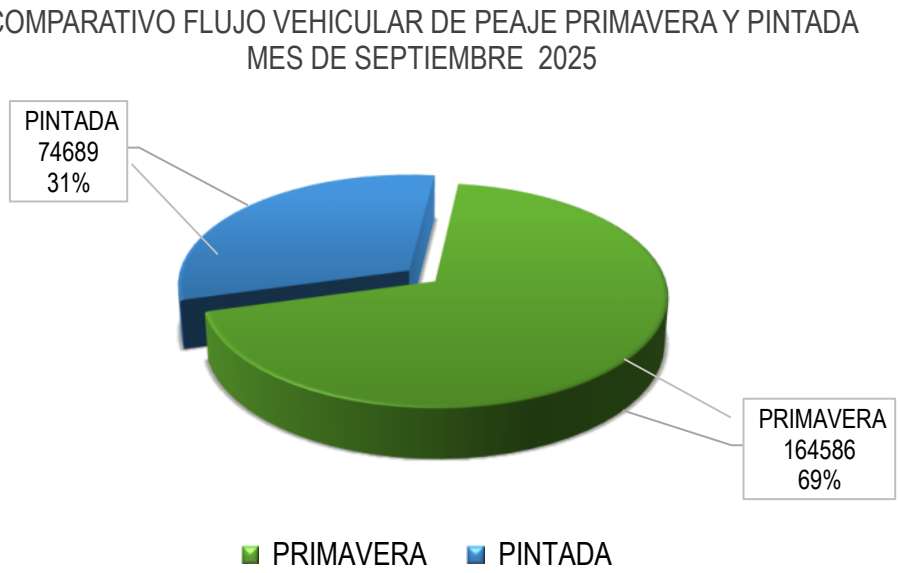
Tabla 110. Resumen de tráfico para las estaciones de peaje Primavera y Pintada diario (septiembre 2025).

DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Lunes 1	4775	2292	7067
Martes 2	5939	2353	8292
Miércoles 3	5313	2467	7780
Jueves 4	5512	2642	8154
Viernes 5	6064	3104	9168
Sábado 6	5658	2432	8090
Domingo 7	5277	2738	8015
Lunes 8	4873	2417	7290
Martes 9	5104	2343	7447
Miércoles 10	5122	2538	7660
Jueves 11	5450	2606	8056
Viernes 12	6042	3099	9141
Sábado 13	5818	2520	8338
Domingo 14	5396	2746	8142
Lunes 15	4918	2393	7311
Martes 16	5210	2334	7544
Miércoles 17	5032	2554	7586
Jueves 18	5497	2615	8112
Viernes 19	5735	3100	8835
Sábado 20	5685	2350	8035
Domingo 21	5480	2745	8225
Lunes 22	4722	2444	7166
Martes 23	5200	2279	7479
Miércoles 24	5437	2170	7607
Jueves 25	5682	2438	8120
Viernes 26	6248	2568	8816
Sábado 27	6267	2156	8423
Domingo 28	6413	2034	8447
Lunes 29	5261	2055	7316
Martes 30	5456	2157	7613

DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
TOTAL	164586	74689	239275
TPD	**5309**	**2409**	**7719**

Se presenta a continuación el gráfico comparativo de tránsito para las estaciones de peaje, Primavera y Pintada, mes de septiembre de 2025.

Gráfico 16. Comparativo de flujo vehicular de las estaciones de Peajes para el mes de septiembre de 2025.



Como se puede observar en el anterior gráfico, la vía la Pintada – Primavera nuevamente retomo como la ruta de mayor flujo vehicular comparada con la ruta 25B01 la Pintada – Peñalisa, todo se debe a que se dio la apertura de la vía la Pintada – Primavera en el PR 17+600.

16.14.1. Participación en % de cada una de las categorías del tráfico de las estaciones de Peajes.

Tabla 111 Participación en % por categorías Primavera

	I	II	III	IV	V
TOTAL, VEHÍCULOS.	164.586				
PORCENTAJE	51,51%	35,26%	4,39%	2,39%	6,46%
TOTAL %					100%

Tabla 112 Participación en % por categorías La Pintada

CATEGORÍAS	I	II	III	IV	V	VI	VII
TOTAL, VEHÍCULOS.	74.689						
PORCENTAJE	52,2%	2,0%	7,4%	4,7%	11,7%	7,2%	14,8%
TOTAL %							100,0%

16.15. Gestión de recaudo para las estaciones de peaje Primavera y Pintada.

La actividad de control de tráfico y recaudo se realizó en el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025.

Para la revisión del recaudo el concesionario envía diariamente la información a la Interventoría y a la ANI, se verifican los cálculos en las hojas de Excel y si se presentan discrepancias se notificarán al concesionario mediante el formato de novedades.

La verificación consiste en revisar que la operación aritmética de la multiplicación de las tarifas del peaje de cada categoría por tráfico efectivo, (tarifa neta sin incluir el Fondo de seguridad vial), sin sobretasa o similar que tenga destinación diferente al proyecto. como también el análisis y verificación de las discrepancias generadas por el sistema y discrepancias de sobrantes.

La revisión de las consignaciones realizadas por el concesionario.

Con respecto al Fondo de Seguridad Vial el contrato de concesión en la sección 3.14 cuentas y subcuentas de Patrimonio Autónomo, (ii) Cuenta ANI, romanito (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, numeral (3), se encuentra estipulado lo siguiente: (…) en la Subcuenta de Recaudo Peaje también se depositarán las sumas correspondientes a la contribución al Fondo de Seguridad Vial, o cualquier otra sobretasa, contribución o similar que tenga destinación diferente al proyecto, siempre que las mismas sean recaudadas por el concesionario. La Fiducia será la encargada de realizar el giro de esos recursos, de la subcuenta Recaudo peaje a las cuentas de las entidades beneficiarias de esas sobretasas y/o contribuciones, de acuerdo con la ley aplicable.

A continuación, se presentan el resumen de recaudo de las estaciones de Peajes Primavera y la Pintada del mes de septiembre de 2025.

16.15.1. Estación de peaje de Primavera.

Tabla 113 Recaudo Total de la estación de peaje Primavera, correspondiente al mes de septiembre de 2025

	INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR						Código: CIGP-PEA-20
							Versión: 1
	RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE						Fecha de Vigencia: 1/12/2022
	FOSEVI 2: Enero 16 de 2024 a 15 de enero 2025					VALOR:	$500
	FOSEVI 1: Enero 16 de 2025					VALOR:	$526

DIAS DEL MES	TOTAL VEHICULOS POR DIA	RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO	FONDO SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO CONCESION	SOBRANTES	AJUSTES POR SISTEMA	TOTAL RECAUDO CONSIGNADO
Lunes1	4.775	$ 71.282.600,00	$ 2.499.552,00	$ 68.783.048,00	$ -	$ -	$ 71.282.600,00
Martes2	5.939	$ 89.261.300,00	$ 3.109.186,00	$ 86.152.114,00	$ 10.100,00	$ -	$ 89.271.400,00
Miércoles3	5.313	$ 83.600.600,00	$ 2.778.858,00	$ 80.821.742,00	$ 11.000,00	$ -	$ 83.611.600,00
Jueves4	5.512	$ 87.896.400,00	$ 2.884.058,00	$ 85.012.342,00	$ 1.600,00	$ -	$ 87.898.000,00
Viernes5	6.064	$ 93.176.200,00	$ 3.178.618,00	$ 89.997.582,00	$ 2.000,00	$ -	$ 93.178.200,00
Sabado6	5.658	$ 86.032.100,00	$ 2.970.322,00	$ 83.061.778,00	$ 12.000,00	$ -	$ 86.044.100,00
Domingo7	5.277	$ 76.411.800,00	$ 2.762.552,00	$ 73.649.248,00	$ 200,00	$ -	$ 76.412.000,00
Lunes8	4.873	$ 72.979.000,00	$ 2.547.944,00	$ 70.431.056,00	$ 2.000,00	$ -	$ 72.981.000,00
Martes9	5.104	$ 80.655.800,00	$ 2.675.236,00	$ 77.980.564,00	$ -	$ -	$ 80.655.800,00
Miércoles10	5.122	$ 82.516.600,00	$ 2.684.704,00	$ 79.831.896,00	$ -	$ -	$ 82.516.600,00
Jueves11	5.450	$ 88.468.400,00	$ 2.855.128,00	$ 85.613.272,00	$ -	$ -	$ 88.468.400,00
Viernes12	6.042	$ 93.245.400,00	$ 3.165.468,00	$ 90.079.932,00	$ 9.500,00	$ -	$ 93.254.900,00
Sábado13	5.818	$ 88.476.000,00	$ 3.051.852,00	$ 85.424.148,00	$ 6.000,00	$ -	$ 88.482.000,00
Domingo14	5.396	$ 78.811.800,00	$ 2.834.088,00	$ 75.977.712,00	$ -	$ -	$ 78.811.800,00
Lunes15	4.918	$ 73.193.600,00	$ 2.577.926,00	$ 70.615.674,00	$ 1.000,00	$ -	$ 73.194.600,00
Martes16	5.210	$ 83.246.900,00	$ 2.730.992,00	$ 80.515.908,00	$ 4.500,00	$ -	$ 83.251.400,00
Miércoles17	5.032	$ 80.389.400,00	$ 2.641.572,00	$ 77.747.828,00	$ -	$ -	$ 80.389.400,00
Jueves18	5.497	$ 88.566.800,00	$ 2.878.798,00	$ 85.688.002,00	$ 6.200,00	$ -	$ 88.573.000,00
Viernes19	5.754	$ 89.339.600,00	$ 3.006.616,00	$ 86.332.984,00	$ 1.400,00	$ -	$ 89.341.000,00
Sábado20	5.685	$ 86.166.500,00	$ 2.983.472,00	$ 83.183.028,00	$ 200,00	$ -	$ 86.166.700,00
Domingo21	5.480	$ 81.279.200,00	$ 2.875.642,00	$ 78.403.558,00	$ 14.500,00	$ -	$ 81.293.700,00
Lunes22	4.722	$ 70.526.700,00	$ 2.474.304,00	$ 68.052.396,00	$ 3.000,00	$ -	$ 70.529.700,00
Martes23	5.200	$ 81.490.400,00	$ 2.725.206,00	$ 78.765.194,00	$ 200,00	$ -	$ 81.490.600,00
Miércoles24	5.437	$ 86.219.000,00	$ 2.848.290,00	$ 83.370.710,00	$ -	$ -	$ 86.219.000,00
Jueves25	5.682	$ 90.166.400,00	$ 2.976.634,00	$ 87.189.766,00	$ -	$ -	$ 90.166.400,00
Viernes26	6.248	$ 95.395.900,00	$ 3.272.246,00	$ 92.123.654,00	$ 13.000,00	$ -	$ 95.408.900,00
Sábado27	6.267	$ 95.207.500,00	$ 3.282.240,00	$ 91.925.260,00	$ 8.000,00	$ -	$ 95.215.500,00
Domingo28	6.413	$ 92.508.200,00	$ 3.363.244,00	$ 89.144.956,00	$ 31.200,00	$ -	$ 92.539.400,00
Lunes29	5.261	$ 79.177.800,00	$ 2.754.662,00	$ 76.423.138,00	$ 7.300,00	$ -	$ 79.185.100,00
Martes30	5.456	$ 84.368.000,00	$ 2.854.602,00	$ 81.513.398,00	$ 500,00	$ -	$ 84.368.500,00
TOTALES	**164.605**	**$ 2.530.055.900,00**	**$ 86.244.012,00**	**$ 2.443.811.888,00**	**$ 145.400,00**	**$ 0,00**	**$ 2.530.201.300,00**

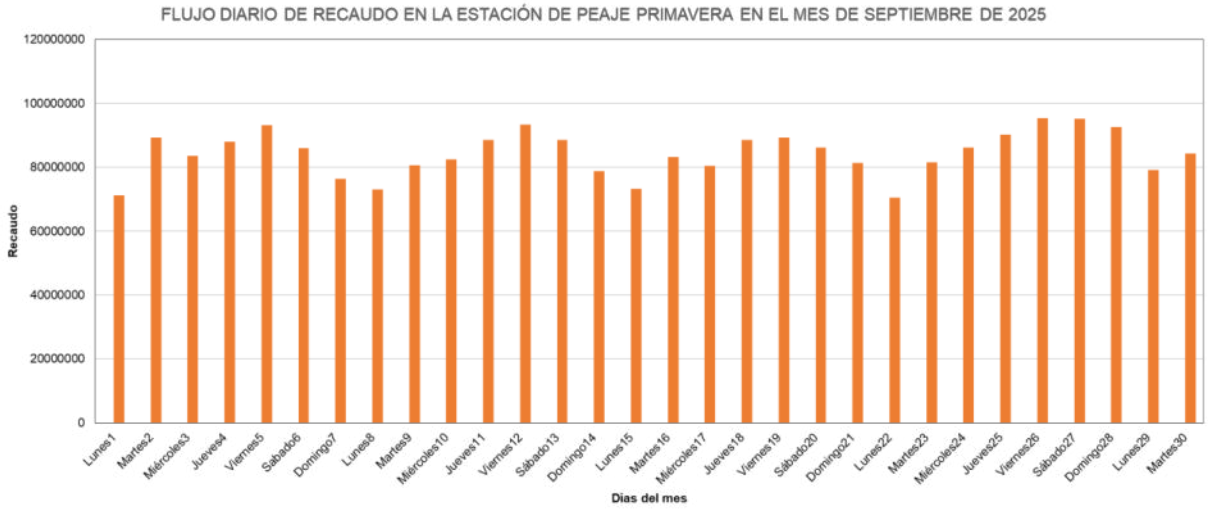
NTES ESTACIÓN DE PEAJE	
I	II
$ 12.000	$ 13.000

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 31 de AGOSTO de 2025	$ 86.244.012,00
NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial	$ 2.443.811.888,00
Recaudo por tarifa especial	$ -

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero de dicho año (...)"

Por la interventoría:

Gráfico 17. Diagrama de barras de Recaudo- Estación de Peaje Primavera.



El recaudo real en el mes de septiembre de 2025 para la estación de peaje de primavera fue de 2.530.201.300 (Incluye sobrantes por valor de **$ 145.400**) de los cuales **$86.244.012** serán consignados al fondo de seguridad vial. Como se ha mencionado anteriormente esto se debe a la apertura del corredor vial La Pintada – Primavera en el PR17+600.

16.15.2. Estación de peaje de La Pintada

Tabla 114 Recaudo de la estación de peaje Pintada, correspondiente al mes de septiembre de 2025.

INTERVENTORIA TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN

RECAUDO ESTACIÓN DE PEAJE

Código: CIGP-PEA-20
Versión: 1
Fecha de Vigencia: 01/12/2022

FOSEVI 2: Enero 16 de 2024 a 15 Enero 2025 — **VALOR:** $500
FOSEVI 1: Enero 16 de 2025 — **VALOR:** $526

DIAS DEL MES	TOTAL VEHÍCULOS POR DÍA	RECAUDO VEHÍCULOS CON PAGO	FONDO SEGURIDAD VIAL	RECAUDO NETO CONCESION	SOBRANTES	AJUSTES POR SISTEMA	TOTAL RECAUDO CONSIGNADO
Lunes1	2.292	$ 75.793.600,00	$ 1.201.910,00	$ 74.591.690,00	$ -	$ -	$ 75.793.600,00
Martes2	2.353	$ 83.047.900,00	$ 1.233.996,00	$ 81.813.904,00	$ -	$ -	$ 83.047.900,00
Miércoles3	2.467	$ 88.388.400,00	$ 1.290.804,00	$ 87.097.596,00	$ -	$ -	$ 88.388.400,00
Jueves4	2.642	$ 90.436.100,00	$ 1.386.536,00	$ 89.049.564,00	$ -	$ -	$ 90.436.100,00
Viernes5	3.104	$ 97.311.100,00	$ 1.630.074,00	$ 95.681.026,00	$ 200	$ -	$ 97.311.300,00
Sábado6	2.432	$ 75.370.400,00	$ 1.273.446,00	$ 74.096.954,00	$ 1.000	$ -	$ 75.371.400,00
Domingo7	2.738	$ 74.321.300,00	$ 1.436.506,00	$ 72.884.794,00	$ 30.000	$ -	$ 74.351.300,00
Lunes8	2.417	$ 82.546.200,00	$ 1.267.660,00	$ 81.278.540,00	$ -	$ -	$ 82.546.200,00
Martes9	2.343	$ 82.017.200,00	$ 1.229.788,00	$ 80.787.412,00	$ -	$ -	$ 82.017.200,00
Miércoles10	2.538	$ 88.011.000,00	$ 1.330.254,00	$ 86.680.746,00	$ -	$ -	$ 88.011.000,00
Jueves11	2.606	$ 91.375.400,00	$ 1.367.600,00	$ 90.007.800,00	$ -	$ -	$ 91.375.400,00
Viernes12	3.099	$ 99.720.600,00	$ 1.629.022,00	$ 98.091.578,00	$ -	$ -	$ 99.720.600,00
Sábado13	2.520	$ 77.974.400,00	$ 1.321.312,00	$ 76.653.088,00	$ 200	$ -	$ 77.974.600,00
Domingo14	2.746	$ 74.811.100,00	$ 1.442.292,00	$ 73.368.808,00	$ 1.000	$ -	$ 74.812.100,00
Lunes15	2.393	$ 82.321.600,00	$ 1.255.036,00	$ 81.066.564,00	$ 2.000	$ -	$ 82.323.600,00
Martes16	2.334	$ 82.276.300,00	$ 1.226.106,00	$ 81.050.194,00	$ 1.400	$ -	$ 82.277.700,00
Miércoles17	2.554	$ 90.811.200,00	$ 1.338.670,00	$ 89.472.530,00	$ -	$ -	$ 90.811.200,00
Jueves18	2.615	$ 90.709.300,00	$ 1.371.808,00	$ 89.337.492,00	$ -	$ -	$ 90.709.300,00
Viernes19	3.100	$ 97.720.100,00	$ 1.621.658,00	$ 96.098.442,00	$ 2.000	$ -	$ 97.722.100,00
Sábado20	2.350	$ 73.915.700,00	$ 1.232.944,00	$ 72.682.756,00	$ 300	$ -	$ 73.916.000,00
Domingo21	2.745	$ 74.957.700,00	$ 1.441.240,00	$ 73.516.460,00	$ 100	$ -	$ 74.957.800,00
Lunes22	2.444	$ 82.785.700,00	$ 1.281.336,00	$ 81.504.364,00	$ -	$ -	$ 82.785.700,00
Martes23	2.279	$ 82.424.800,00	$ 1.195.072,00	$ 81.229.728,00	$ -	$ -	$ 82.424.800,00
Miércoles24	2.170	$ 81.469.400,00	$ 1.139.842,00	$ 80.329.558,00	$ 8.800	$ -	$ 81.478.200,00
Jueves25	2.438	$ 89.610.700,00	$ 1.279.758,00	$ 88.330.942,00	$ 9.000	$ -	$ 89.619.700,00
Viernes26	2.568	$ 87.848.600,00	$ 1.349.190,00	$ 86.499.410,00	$ 18.600	$ -	$ 87.867.200,00
Sábado27	2.156	$ 73.075.600,00	$ 1.133.004,00	$ 71.942.596,00	$ -	$ -	$ 73.075.600,00
Domingo28	2.034	$ 63.542.600,00	$ 1.067.780,00	$ 62.474.820,00	$ 1.400	$ -	$ 63.544.000,00
Lunes29	2.055	$ 77.566.000,00	$ 1.074.618,00	$ 76.491.382,00	$ -	$ -	$ 77.566.000,00
Martes30	2.157	$ 81.832.700,00	$ 1.120.906,00	$ 80.711.794,00	$ 1.000	$ -	$ 81.833.700,00
TOTALES	**74.689**	**$ 2.493.992.700,00**	**$ 39.170.168,00**	**$ 2.454.822.532,00**	**$ 77.000,00**	**0**	**$ 2.494.069.700,00**

TES ESTACIÓN DE PEA.	
I	II
$ 12.000	$ 13.000

NOTA 1: Fondo Seguridad Vial 01 al 30 de septiembre de 2025 — $ 39.170.168,00

NOTA 2: El recaudo neto = recaudo vehículos con pago - fondo de seguridad vial — $ 2.454.822.532,00

Recaudo por tarifa especial — $ 4.477.500,00

Tarifas actualizadas teniendo en cuenta lo establecido en el romanito (iii), literal (a), numeral 4.2, capítulo IV "ASPECTOS ECONOMICOS DEL CONTRATO", de la parte especial del contrato de Concesión 006-2014: "En los años siguientes y hasta tanto no se hayan culminado las obras previstas en las Unidades Funcionales 1, 2, 3 y 4, las tarifas serán actualizadas el dieciséis (16) de enero

Por la interventoría:

Gráfico 18. Diagrama del recaudo diario peaje Pintada durante el mes de septiembre 2025.



El recaudo real en el mes de septiembre de 2025 para la estación de peaje de La Pintada fue de **$2,494.069.700** (Incluye sobrantes por valor de **$77000**) de los cuales **$39.170.168** serán consignados al fondo de seguridad vial. Ya que la mayoría de tráfico para este mes tomo la ruta de La Pintada – Primavera.

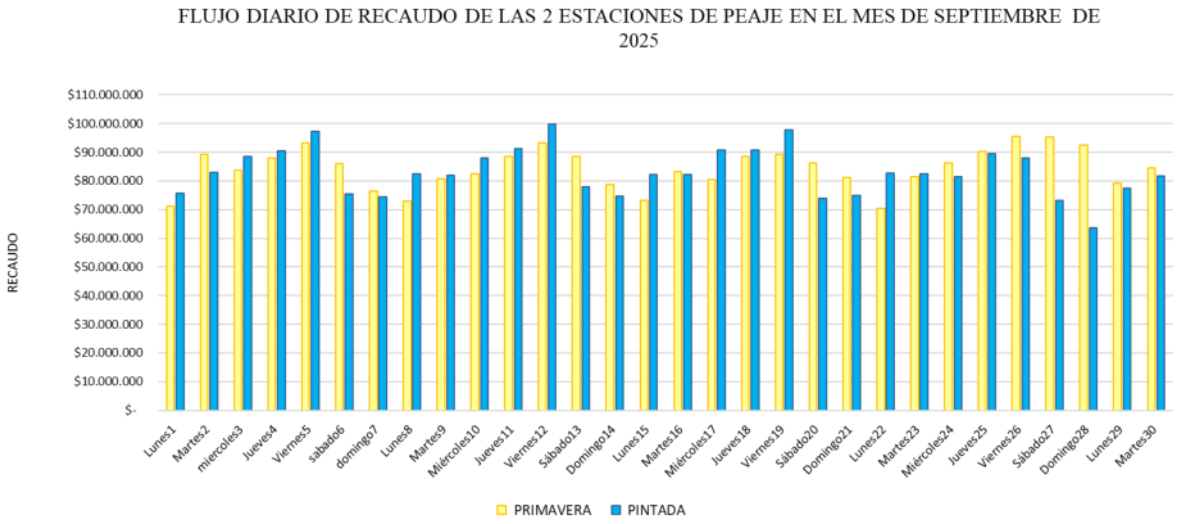
Tabla 115 Consolidado del recaudo de las dos estaciones de peaje en el mes de septiembre de 2025.

RESUMEN DE RECAUDO MES DE SEPTIEMBRE DE 2025			
ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA			
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Lunes 1	$ 71.282.600	$ 75.793.600	$ 147.076.200
Martes 2	$ 89.271.400	$ 83.047.900	$ 172.319.300
Miércoles 3	$ 83.611.600	$ 88.388.400	$ 172.000.000
Jueves 4	$ 87.898.000	$ 90.436.100	$ 178.334.100
Viernes 5	$ 93.178.200	$ 97.311.300	$ 190.489.500
Sábado 6	$ 86.044.100	$ 75.371.400	$ 161.415.500
Domingo 7	$ 76.412.000	$ 74.351.300	$ 150.763.300
Lunes 8	$ 72.981.000	$ 82.546.200	$ 155.527.200
Martes 9	$ 80.655.800	$ 82.017.200	$ 162.673.000
Miércoles 10	$ 82.516.600	$ 88.011.000	$ 170.527.600
Jueves 11	$ 88.468.400	$ 91.375.400	$ 179.843.800
Viernes 12	$ 93.254.900	$ 99.720.600	$ 192.975.500
Sábado 13	$ 88.482.000	$ 77.974.600	$ 166.456.600
Domingo 14	$ 78.811.800	$ 74.812.100	$ 153.623.900
Lunes 15	$ 73.194.600	$ 82.323.600	$ 155.518.200
Martes 16	$ 83.251.400	$ 82.277.700	$ 165.529.100
Miércoles 17	$ 80.389.400	$ 90.811.200	$ 171.200.600
Jueves 18	$ 88.573.000	$ 90.709.300	$ 179.282.300
Viernes 19	$ 89.341.000	$ 97.722.100	$ 187.063.100
Sábado 20	$ 86.166.700	$ 73.916.000	$ 160.082.700
Domingo 21	$ 81.293.700	$ 74.957.800	$ 156.251.500
Lunes 22	$ 70.529.700	$ 82.785.700	$ 153.315.400

RESUMEN DE RECAUDO MES DE SEPTIEMBRE DE 2025			
ESTACIONES DE PEAJE PRIMAVERA Y PINTADA			
DÍA	ESTACIONES DE PEAJE		
	PRIMAVERA	PINTADA	TOTAL
Martes 23	$ 81.490.600	$ 82.424.800	$ 163.915.400
Miércoles 24	$ 86.219.000	$ 81.478.200	$ 167.697.200
Jueves 25	$ 90.166.400	$ 89.619.700	$ 179.786.100
Viernes 26	$ 95.408.900	$ 87.867.200	$ 183.276.100
Sábado 27	$ 95.215.500	$ 73.075.600	$ 168.291.100
Domingo 28	$ 92.539.400	$ 63.544.000	$ 156.083.400
Lunes 29	$ 79.185.100	$ 77.566.000	$ 156.751.100
Martes 30	$ 84.368.500	$ 81.833.700	$ 166.202.200
TOTAL	**$ 2.530.201.300**	**$ 2.494.069.700**	**$ 5.024.271.000**

Para el presente período, el recaudo de las dos estaciones de peaje, Pintada y Primavera, suman un total de **$5.024.271.000** aumento con respecto al mes anterior el cual fue por valor de **$ 5.264.193.600.**

Gráfico 19. Flujo diario de recaudo septiembre 2025.



El viernes 26 de septiembre de 2025 fue el día que mayor recaudo aportó para la estación de peaje de Primavera con un total de **$** 95.408.900,00 y en el peaje de La Pintada el día con mayor recaudo fue el viernes 12 de septiembre con un recaudo total de **$** 99.720.600,00.

Gráfico 20. Comparativo recaudo estaciones de peajes Pintada y Primavera en el mes de septiembre 2025



Luego que el concesionario anuncia el cierre de un carril y restricción de vehículos de carga mayores a 3,4 toneladas en las categorías lll, IV y V en el sentido Medellín -La Pintada de la unidad funcional 5. Esta medida continua de manera indefinida, donde se recomendó tomar como vía alterna Amagá-Bolombolo, por tal motivo incrementa el tráfico en estas categorías restringidas en el peaje la Pintada, incrementando notoriamente el recaudo por el paso de las categorías restringidas en la unidad funcional 5.

16.15.3. Chequeo recaudo estaciones de peaje Primavera y La Pintada.

- **Estación de peaje Primavera.**

Tabla 116 Chequeo de tráfico – Peaje Primavera, septiembre de 2025

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21
		Versión: 1
		Fecha de Vigencia: 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA			
DIAS	**DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**		**PEAJE: PRIMAVERA**
	RECAUDO		
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**	**DIFERENCIA**
Lunes 1	$ 71.282.600	$ 71.282.600	0
Martes 2	$ 89.271.400	$ 89.271.400	0
Miércoles 3	$ 83.611.600	$ 83.611.600	0
Jueves 4	$ 87.898.000	$ 87.898.000	0
Viernes 5	$ 93.178.200	$ 93.178.200	0
Sábado 6	$ 86.044.100	$ 86.044.100	0
Domingo 7	$ 76.412.000	$ 76.412.000	0
Lunes 8	$ 72.981.000	$ 72.981.000	0
Martes 9	$ 80.655.800	$ 80.655.800	0
Miércoles 10	$ 82.516.600	$ 82.516.600	0
Jueves 11	$ 88.468.400	$ 88.468.400	0
Viernes 12	$ 93.254.900	$ 93.254.900	0
Sábado 13	$ 88.482.000	$ 88.482.000	0
Domingo 14	$ 78.811.800	$ 78.811.800	0
Lunes 15	$ 73.194.600	$ 73.194.600	0

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21 **Versión:** 1 **Fecha de Vigencia:** 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA			
DIAS	**DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**		**PEAJE: PRIMAVERA**
	RECAUDO		
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**	**DIFERENCIA**
Martes 16	$ 83.251.400	$ 83.251.400	0
Miércoles 17	$ 80.389.400	$ 80.389.400	0
Jueves 18	$ 88.573.000	$ 88.573.000	0
Viernes 19	$ 89.341.000	$ 89.341.000	0
Sábado 20	$ 86.166.700	$ 86.166.700	0
Domingo 21	$ 81.293.700	$ 81.293.700	0
Lunes 22	$ 70.529.700	$ 70.529.700	0
Martes 23	$ 81.490.600	$ 81.490.600	0
Miércoles 24	$ 86.219.000	$ 86.219.000	0
Jueves 25	$ 90.166.400	$ 90.166.400	0
Viernes 26	$ 95.408.900	$ 95.408.900	0
Sábado 27	$ 95.215.500	$ 95.215.500	0
Domingo 28	$ 92.539.400	$ 92.539.400	0
Lunes 29	$ 79.185.100	$ 79.185.100	0
Martes 30	$ 84.368.500	$ 84.368.500	0
TOTAL, TRAFICO	**$ 2.530.201.300,00**	**$ 2.530.201.300,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma: Edna Mayerly Bermúdez Becerra

- **Estación de peaje La Pintada**

Tabla 117 Chequeo de tráfico – Peaje La Pintada, septiembre de 2025

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21 **Versión:** 1 **Fecha de Vigencia:** 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA			
DIAS	**DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025**		**PEAJE: LA PINTADA**
	RECAUDO		
	CONCESIÓN	**INTERVENTORÍA**	**DIFERENCIA**
Lunes 1	$ 75.793.600	$ 75.793.600	0
Martes 2	$ 83.047.900	$ 83.047.900	0
Miércoles 3	$ 88.388.400	$ 88.388.400	0
Jueves 4	$ 90.436.100	$ 90.436.100	0
Viernes 5	$ 97.311.300	$ 97.311.300	0
Sábado 6	$ 75.371.400	$ 75.371.400	0
Domingo 7	$ 74.351.300	$ 74.351.300	0
Lunes 8	$ 82.546.200	$ 82.546.200	0
Martes 9	$ 82.017.200	$ 82.017.200	0
Miércoles 10	$ 88.011.000	$ 88.011.000	0

	CHEQUEO DEL RECAUDO	**Código:** CIGP-PEA-21 **Versión:** 1 **Fecha de Vigencia:** 01/03/2023

CHEQUEO DEL RECAUDO CONCESIONARIO E INTERVENTORÍA

DIAS	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025		PEAJE: LA PINTADA
	RECAUDO		
	CONCESIÓN	INTERVENTORÍA	DIFERENCIA
Jueves 11	$ 91.375.400	$ 91.375.400	0
Viernes 12	$ 99.720.600	$ 99.720.600	0
Sábado 13	$ 77.974.600	$ 77.974.600	0
Domingo 14	$ 74.812.100	$ 74.812.100	0
Lunes 15	$ 82.323.600	$ 82.323.600	0
Martes 16	$ 82.277.700	$ 82.277.700	0
Miércoles 17	$ 90.811.200	$ 90.811.200	0
Jueves 18	$ 90.709.300	$ 90.709.300	0
Viernes 19	$ 97.722.100	$ 97.722.100	0
Sábado 20	$ 73.916.000	$ 73.916.000	0
Domingo 21	$ 74.957.800	$ 74.957.800	0
Lunes 22	$ 82.785.700	$ 82.785.700	0
Martes 23	$ 82.424.800	$ 82.424.800	0
Miércoles 24	$ 81.478.200	$ 81.478.200	0
Jueves 25	$ 89.619.700	$ 89.619.700	0
Viernes 26	$ 87.867.200	$ 87.867.200	0
Sábado 27	$ 73.075.600	$ 73.075.600	0
Domingo 28	$ 63.544.000	$ 63.544.000	0
Lunes 29	$ 77.566.000	$ 77.566.000	0
Martes 30	$ 81.833.700	$ 81.833.700	0
TOTAL, TRAFICO	**$ 2.494.069.700,00**	**$ 2.494.069.700,00**	**0**

Por la interventoría: Ing. Residente Operativa

Nombre y Firma: Edna Mayerly Bermúdez Becerra

Como podemos observar, el recaudo diario de las dos estaciones de peajes reportado por la Concesión diariamente corresponde a los valores de la interventoría, por ende, la diferencia es cero.

16.15.4. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en la Plataforma ANISCOPIO.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216020000544 del 19 de julio de 2021 mediante la cual se solicita a las interventorías reportar el tráfico y recaudo de las estaciones de peajes, presentamos a continuación las evidencias de cargue y publicación de la información solicitada; en la plataforma ANISCOPIO.

Las cargas y publicación de la información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje en ANISCOPIO, se encuentran actualizada hasta el mes de septiembre de 2025.

Ilustración 8. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje de Primavera, mes de septiembre de 2025.

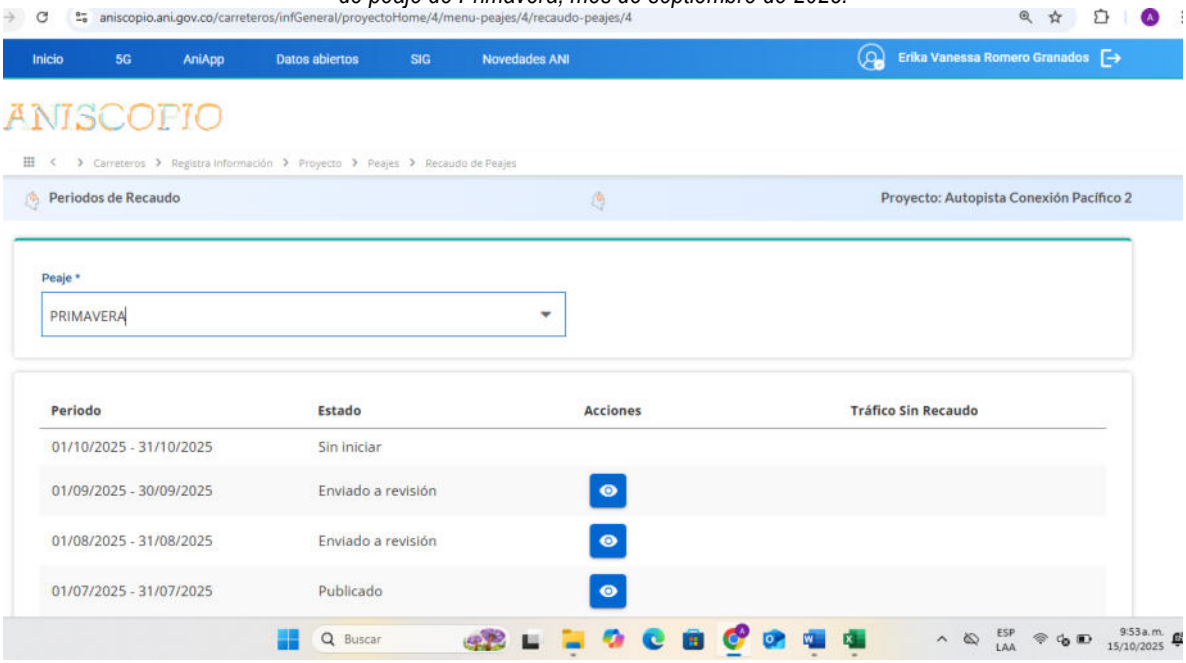
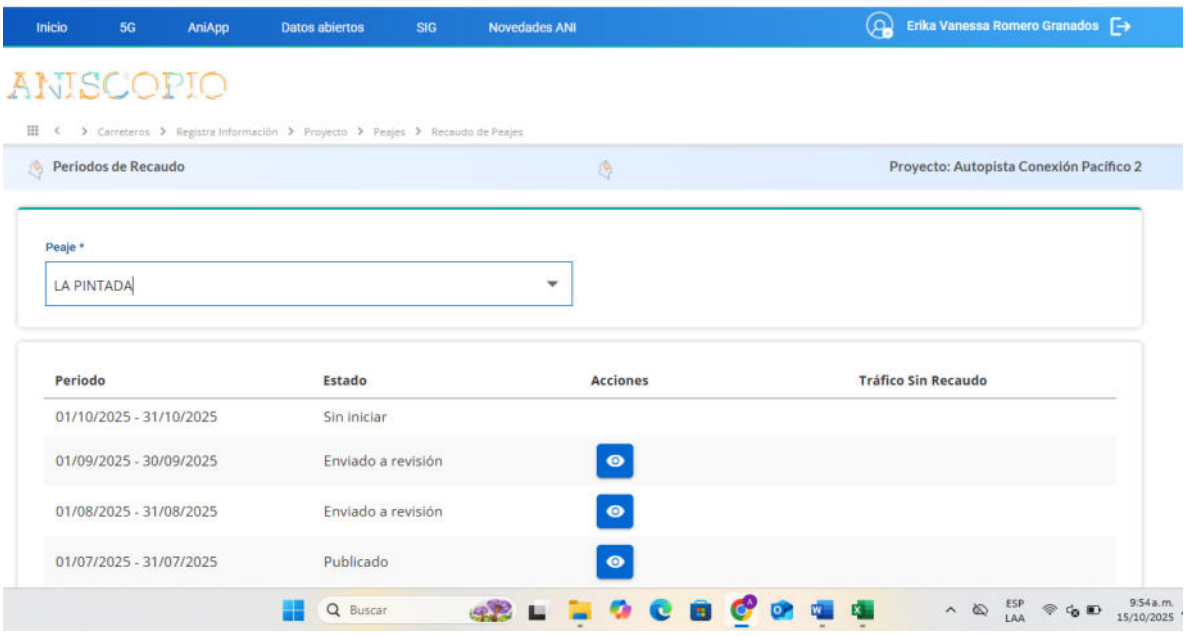


Ilustración 9. Evidencia de carga y publicación de tráfico y recaudo en ANISCOPIO por parte de Interventoría. Estación de peaje Pintada mes de septiembre de 2025.



Los reportes quedan cargados en la plataforma en espera de la aprobación y revisión los meses de agosto y septiembre por parte de la ANI.

16.15.5. Reporte de información de tráfico y recaudo de las estaciones de peaje del proyecto en la plataforma ANISCOPIO, realizado por el Concesionario.

Dando cumplimiento a la circular ANI número 20216010000224 del 12 de abril de 2021 mediante la cual se solicita a las concesiones reportar en la plataforma ANISCOPIO la información de tráfico desagregada a nivel de paso de cada vehículo por cada estación de peaje a su cargo, indicando el peaje, la fecha, la hora, la categoría, el sentido de circulación y la forma de pago de cada paso, el concesionario hizo el reporte correspondiente a la estación de peaje Primavera y Pintada, por ende se adjunta a continuación la evidencia de las cargas por parte del Concesionario.

Ilustración 10. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje La Pintada, hasta septiembre 30 de 2025

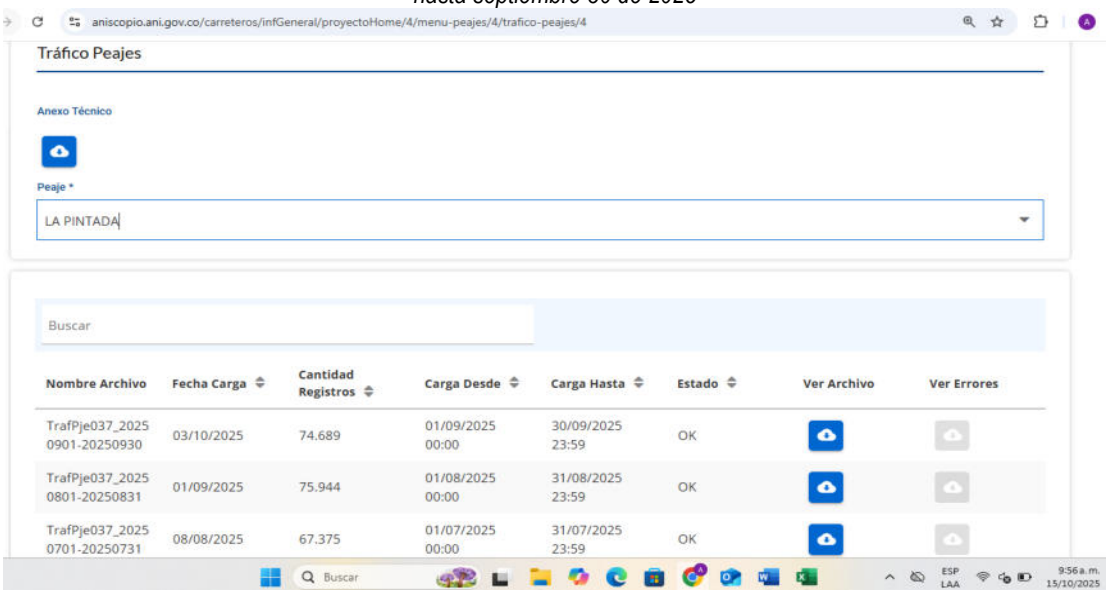
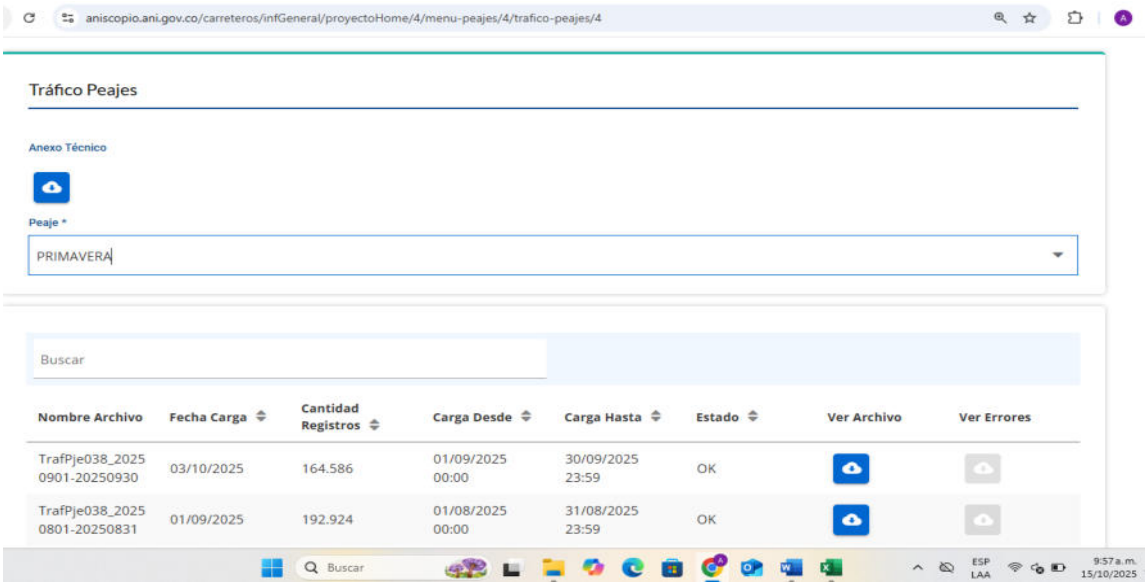


Ilustración 11. Evidencia carga de tráfico en ANISCOPIO por parte del Concesionario. Estación de peaje Primavera, hasta septiembre 30 de 2025.



Se verifica que el tráfico cargado por la Concesión La Pintada para los peajes La Pintada y Primavera en la plataforma ANISCOPIO coincide con el total de tráfico mensual correspondiente al mes de septiembre, información que fue revisada y validada por esta interventoría.

16.16. Vigilancia De Las Instalaciones De Las Estaciones De Peaje.

La vigilancia de las estaciones de peaje Primavera y Pintada, está a cargo de la empresa SERACIS LTDA. El sistema de vigilancia lo realiza un vigilante por turnos de 12 horas, de 6 a.m. hasta 6 p m y de 6 p.m. hasta 6 a.m., con descanso y rotación del personal.

En las estaciones de peaje Primavera y Pintada el transporte del dinero del recaudo fue realizado por la empresa transportadora de valores Brinks de Colombia SA, hasta el día 06 de agosto del 2019 y a partir del día 07 de agosto de 2019, la empresa transportadora de valores GRUPO ATLAS, es la encargada de continuar con el transporte de los recaudos de las estaciones de peajes y la consolidación de los procesos de consignación con la fiduciaria Banco Colombia. El transporte se continúa realizando cada dos días.

En los peajes Primavera y Pintada se cuenta con circuito cerrado de video: cámara panorámica, cámaras de video en la sala de sistemas, casetas de cobro de peaje y cuarto de cajas fuerte.

Cada estación cuenta con cajas de seguridad donde el jefe de peaje y la transportadora deben combinar clave y llave siendo los únicos en tener acceso al dinero del recaudo.

Para el mes de septiembre 2025 el sistema de cámaras se encuentra en correcto funcionamiento, con vigilancia 24 horas, la trasportadora continúa realizando su operación de recaudo sin ninguna novedad, además se cuenta con la presencia ocasional de la policía Nacional.

17. OPERACIÓN ESTACIÓN DE PESAJE.

El Concesionario La Pintada S.A.S, inició la operación de la estación de pesaje el día 30 de agosto de 2021 desde las 12:00 horas.

La estación de pesaje está localizada en el **Km 12+250 de la unidad funcional 1** en jurisdicción del municipio de Jericó Antioquia y consta de una báscula fija y una dinámica en cada sentido de circulación del tráfico, las cuales, mediante mediciones, verificarán el peso bruto máximo vehicular permitido con el cual deberán transitar los automotores de transporte de carga, según su configuración, con el único fin de evitar daño en la estructura del pavimento de la Red vial Nacional.

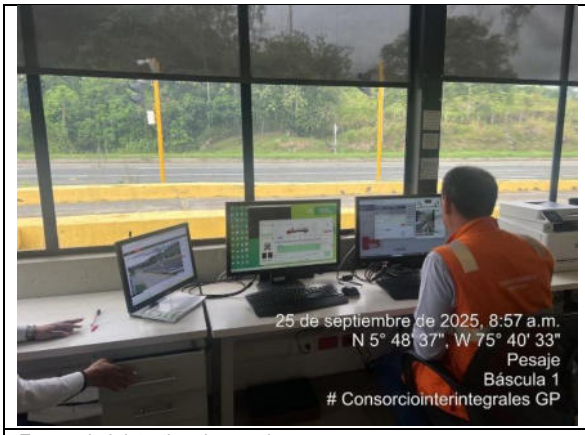
La estación de pesaje realiza el control del peso de vehículos de carga que transitan en sentido 1 La Pintada – Bolombolo y en sentido 2 (Bascula 2), Bolombolo - la Pintada.

La estación de pesaje de Concesión la Pintada consta de equipos de control de tráfico, basculas dinámicas y estáticas que son contraladas a través del sistema SIPVE 8.9 marca PROMETÁLICOS, desde el día 07 de abril del 2021. Esta tecnología se encuentra instalada en cada sentido de flujo vehicular con un servidor principal en el cuarto de control para recopilar los datos, con equipos de respaldo para garantizar su funcionamiento (Planta eléctrica y UPS).

Tabla 118. Registro fotográfico zona de pesaje

	
Báscula 1. Tipología para vehículos automotores de carga	*Báscula 2. Tipología para vehículos automotores de carga*

	
Oficina báscula 1	*Oficina báscula 2*
	
Cámaras bascula 1 y 2 en funcionamiento.	*bascula estática en buen estado*
	
En funcionamiento equipos de control	*Semáforos en funcionamiento*

	
Zona administrativa de pasaje	*Continua humedades oficina bascula 1*
	
Se evidencia falta de mantenimiento en gurdas-escobas	*Falta de mantenimiento fachada.*
	
Se ve debe limpiar el agua aposada	*se realiza inspección por el auditor en la planta eléctrica.*



Falta de mantenimiento de pintura en los peajes



Revisión equipos de control



Área de pesaje sentido 1



Área de pesaje sentido

Desde el día 1 de agosto de 2022, el concesionario opera las dos básculas de la estación de pesaje en los turnos descritos a continuación:

Tabla 119 Turnos operación estación de pesaje

TURNO 1	Desde las 06:00 horas hasta las 14:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 1	Desde las 14:00 horas hasta las 22:00 horas, con un operador y un guarda de seguridad.
TURNO 2	Desde las 22:00 horas hasta las 06:00 horas del siguiente día, con un operador y un guarda de seguridad.

Las basculas operan 24 horas los 7 días de la semana durante todo el año. Cuenta además con un técnico y jefe de estación los cuales realizan visitas continuamente en horario de oficina o cuando sea requerido.

17.1. Bascula 1.

La bascula 1 está localizada en el Km 12+150 de la calzada izquierda en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 2, Bolombolo – La Pintada.

Período: 01 a 30 de septiembre de 2025.

- ✓ Vehículos pesados en Báscula estática: 1441
- ✓ Vehículos con peso normal: 1437
- ✓ Vehículos pesados por sentido bascula dinámica :3.692
- ✓ Vehículos con sobrepeso: 4
- ✓ Comparendo: 2
- ✓ Evasores: 2

Tabla 120. Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 1.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTÁTICA SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO											
TIPO	**2**	**2E**	**2R2**	**2S2**	**2S3**	**3**	**3S2**	**3S3**	**4**	**4(2)**	**TOTAL**
No. VEHÍCULOS PESADOS	18	709	3	33	8	202	22	422	1	23	1441

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 2E con un total de 709, seguido por los tipos 3S3 con 422 y los de tipo 3 con un total de 202.

Tabla 125 Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 1.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 1, LA PINTADA - BOLOMBOLO		
TIPO	**2E**	**TOTAL**
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	4	4

Se observa que los vehículos con más sobrepeso pertenecen a la categoría 2E el cual tiene 4 vehículos con sobrepeso.

17.2. Bascula 2.

La bascula 2 está localizada en el Km 12+150 de la calzada izquierda en la Unidad funcional 1 y controla los vehículos de carga que transitan en el sentido 2, Bolombolo – La Pintada.

Período: 01 a 30 de septiembre de 2025

- ✓ Vehículos pesados en Báscula estática: 5.321
- ✓ Vehículos con peso normal: 5.304
- ✓ Vehículos pesados por sentido bascula dinámica :17.848
- ✓ Vehículos con sobrepeso: 17
- ✓ Comparendo: 9
- ✓ Evasores: 8

Tabla 126 Consolidado de vehículos pesados por tipo con peso normal en báscula estática sentido 2.

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTÁTICA SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA																
TIPO	**2**	**2B1**	**2B2**	**2E**	**2R2**	**2S1**	**2S2**	**2S3**	**3**	**3R2**	**3S1**	**3S2**	**3S3**	**4**	**4(2)**	**TOTAL**

CONSOLIDADO DE VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO CON PESO NORMAL EN BASCULA ESTÁTICA SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA																
No. VEHÍCULOS PESADOS	33	12	2	883	3	2	179	143	411	8	73	232	3231	58	51	**5321**

Se puede observar que el mayor número de vehículos pesados en esta báscula, corresponden a los de tipo 3S3 con un total de 3231 seguido por los tipos 2E con 883 y los de tipo 3 con un total de 411.

Tabla 127 Consolidado de vehículos con sobrepeso sentido 2.

VEHÍCULOS CON SOBREPESO SENTIDO 2, BOLOMBOLO - LA PINTADA						
TIPO	**2E**	**2S2**	**3**	**3S2**	**3S3**	**TOTAL**
No. DE VEHÍCULOS CON SOBREPESO	**7**	3	1	2	4	17

Se puede evidenciar que los vehículos con mayor sobrepeso los de tipo 2E con un total de 7.

18. SEGUIMIENTO A CARGAS ESPECIALES.

Para el mes de **septiembre de 2025** el concesionario cumplió con el seguimiento a las cargas especiales, período en el cual se contó con el registro donde se consigna la información del caso, discriminando tipo de empresa trasportadora, tipo de carga, procedencia, lugar de destino, dimensiones registro, firmado por conductor; dicha información es tomada por el encargado de revisar el procedimiento que en este caso es el jefe de peaje. A continuación, se presenta reporte transportes especiales para el período comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2025:

18.1. Cargas Extra-dimensionales.

Para el período del 1 al 30 de septiembre de 2025 se presentó el paso de cargas Extra dimensionadas en el peaje La Pintada, el procedimiento lo realiza el personal de la estación, los datos presentados corresponden a los recolectados en campo durante el mes de septiembre del 2025.

Tabla 121. Seguimiento cargas extra-dimensionadas peaje La Pintada.

		
Descripción: Estructura metálica, Ubicación: Peaje La Pintada, Fecha: 15-09-2025	*Descripción: Escolta, Ubicación: Peaje La Pintada, Fecha: 15-09-2025*	*Descripción: Documento único, Ubicación: Peaje La Pintada, Fecha: 15-09-2025*

Para el período del 1 al 30 de septiembre de 2025 se presentó el paso de cargas Extra dimensionadas en el peaje Primavera:

Tabla 122. Seguimiento cargas extra-dimensionadas peaje Primavera.

		
Descripción: Estructura metálica, Ubicación: K38+800 Ruta 2509, Fecha: 18-09-2025	*Descripción: Escolta, Ubicación: Peaje primavera, Fecha: 18-09-2025*	*Descripción: Documento único, Ubicación: Peaje primavera, Fecha: 18-09-2025*
		
Descripción: Tie de estructura, Ubicación: K38+800 Ruta 2509, Fecha: 24-09-2025	*Descripción: Escolta, Ubicación: Peaje Primavera, Fecha: 24-09-2025*	*Descripción: Documento único, Ubicación: Peaje primavera, Fecha: 24-09-2025*

18.2. Sustancias peligrosas.

Bajo la norma NTC 1692 se reglamenta el etiquetado de las mercancías, cuyo objetivo principal es identificar el MP y reconocer la naturaleza del peligro que representa, alertando a las personas involucradas en el manejo y transporte sobre las medidas de precaución y prohibiciones.

Para el mes de septiembre no se registraron eventos con paso de cargas peligrosas

19. CONVENIO POLCA.

Para el mes de **septiembre de 2025** se realiza la inspección de los bienes entregados por el concesionario La Pintada S.A.S a la Policía de carreteras según las obligaciones estipuladas en el Apéndice 2 Numeral 3.3.9.2 Entrega de bienes a la policía de carreteras y convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA.

- **Estación de Caldas.**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Caldas.

Además, se evidencian los siguientes hallazgos en algunos bienes con base a la visita trimestral del mes de septiembre de 2025:

1. Se realizó el mantenimiento del sistema de baliza junto con el de perifoneo de la camioneta con placas LKT-950.
2. Se realizó mantenimiento de la motocicleta con placas HBJ55G
3. La motocicleta con placas QJI21G presenta fallas de derrame de líquidos; No está funcionando.
4. Se evidencia que no se está haciendo uso de los radios de comunicación; manifiestan que es por cobertura
5. Se evidencia entrega de alcosensor nuevo con No. serial 022544 marca Intoximeters Inc.

Tabla 123. Registro fotográfico de vehículos estación Caldas

	
Inspección trimestral equipos POLCA.	*Equipos en buen estado del vehículo*
	
Inspección trimestral equipos POLCA.	*Equipos en buen estado del vehículo*

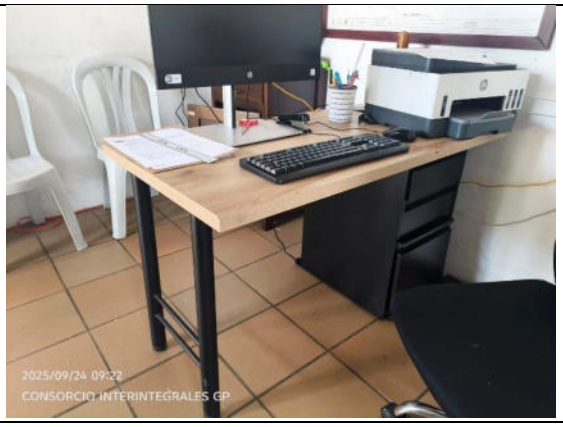
- **Estación de Versalles.**

Los equipos de dotación entregados a la policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la policía de la estación de Versalles.

Además, se evidencia los siguientes hallazgos en algunos bienes con base a la visita trimestral del mes de septiembre de 2025:

1. El vehículo tipo panel presenta las cintas de identificación de la Policía instaladas de forma invertida
2. Hacen entrega de alcosensor con serial de mantenimiento 022545

Tabla 124. Registro fotográfico de vehículos estación Versalles

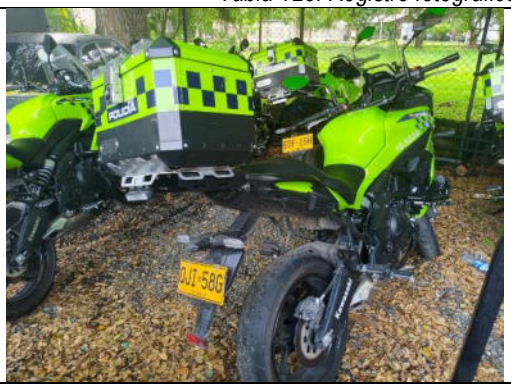
	
Dotación de personal.	Vehículo en buen estado

- **Estación de La Pintada.**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de la Pintada.

1. Se evidencia que no se está haciendo uso de los radios de comunicación; manifiestan que es por cobertura.
2. La motocicleta HBJ57G fue remplazada por la EDF15H.
3. El alcosensor está en calibración.

Tabla 125. Registro fotográfico de vehículos estación La Pintada

	
Implementos de oficina en buen estado	*vehículos en buen estado*

- **Estación de Ciudad Bolívar.**

Los equipos de dotación entregados a la Policía como parte de la dotación según convenio POLCA GS-2022-00194-DITRA se encuentran en buen estado y en uso por parte del personal de la Policía de la estación de Ciudad Bolívar.

1. Se evidencia entrega de televisor LED.
2. La Patrulla Tipo Panel GPS con placa LRW700 está en proceso con la aseguradora debido al ataque del 29-04-2025 contra la policía Nacional.
3. La Camioneta Con Baliza Alto Parlante 4 x 4 marca CHEVROLET con placa LKT940 está en funcionamiento.

Tabla 126. Registro fotográfico de vehículos.

	
Vehículo en buen estado.	*Estado elementos de oficina*

Del seguimiento realizado, se recomendó a la concesión gestionar la entrega de los insumos a la Policía Nacional, dado que se evidenció que los bienes inspeccionados se encuentran en buen estado; sin embargo, algunos de ellos ya han cumplido su vida útil, tales como:

- ✓ Toyota Hilux placa: JOP266.
- ✓ Toyota Hilux placa: JOQ535.
- ✓ Sistema de perifoneo sin serial.
- ✓ Escritorio.
- ✓ Sillas ergonómicas.
- ✓ Sillas asistenciales.
- ✓ Sillas asistenciales.
- ✓ Archivador.
- ✓ Radar laser.
- ✓ Reproductor de DVD Blu Ray.
- ✓ Mesas plásticas.
- ✓ Sillas plásticas.

En el mes de **septiembre de 2025**, la Policía Nacional realizó actividades de prevención, sensibilización y control, tales como operativos de control, vigilancia a ciclistas, acompañamientos en puntos críticos, control de siniestros viales, supervisión de infracciones y aplicación de pruebas de alcoholemia, así como acompañamientos en zonas de pesaje y peajes, entre otros. Estas acciones tuvieron como propósito reducir y mitigar la accidentabilidad, así como fomentar la cultura vial.

A continuación, se presenta registro fotográfico de operativos realizados por la policía en los diferentes tramos del corredor vial:

Tabla 127. Registro fotográfico actividades de la policía.

	
Actividades Puestos de control Policía	*Actividades Puestos de control Policía*
	
Actividades campañas seguridad vial	*Actividades Controles de Trafico*



Campañas de prevención vial



Actuaciones de seguridad



Actuación de seguridad vial



Actuaciones de seguridad vial

20. PERMISOS DE OCUPACIÓN DE ZONAS DE RESERVA- LEY 1228 DE 2008 Y RESOLUCIÓN 716 DE 2015.

Durante el mes de septiembre de 2025, se realiza seguimiento al estado de los siguientes permisos de ocupación:

Tabla 128. Relación de permisos de ocupación.

No.	No. RADICADO	No. EXPEDIENTE	SOLICITANTE	UF	PR	OBRA
1	20244090229752	20233040280200003E	EPM	5	23+785	Cables
2	20234090399652	20223040280200538E	EPM	5	52+400	Cables
3	20244091342772	20233040280200097E	AVOFRUIT SAS	1	5+000	Carriles
1	20254090298522	20173040280200184E	PROGRESSA S.A.S	5	52+250	Carriles
5	20254090532772	20253040280200058E	MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C.	1	11+360	Tubería
6	20254090520492	20253040280200059E	ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S. P	1	13+420	Carriles
7	20254091103072	20253040280500032E	ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S. P	1	13+420	Transmisión eléctrica

20.1. Expediente 20233040280200003E – Empresa EPM.

Se encuentra en proceso de actualización de pólizas correspondientes al permiso otorgado mediante Resolución No. 20233040015575 del 16 de noviembre de 2023, por actividades en los PR23+785 y PR23+900 de la ruta 2509 – UF5.

La concesión remite a la entidad el comunicado E25-0837 del 25/07/2025, mediante el cual informa de los ajustes en la fecha del acta de terminación de las obras, con el fin de que concordar con las pólizas del permiso, con el fin de subsanar la verificación de las pólizas para cerrar el expediente, según radicado ANI No.: 20253040092101.

Para el mes de septiembre no se recibe comunicación o directriz de la entidad para el cierre del permiso.

20.2. Expediente 20223040280200538E – Empresa EPM.

Este permiso fue otorgado por la ANI mediante Resolución No. 20253040003135 del 07/03/2025, para la reposición del conductor de red Primaria entre los PR52+400 y PR53+462 del Circuito R14-03, ruta 2509 (UF5).

El 17/07/2025 Se recibe desde la ANI la corrección de la Resolución No. 20253040003135 del 7 de marzo de 2025 y se dictan otras disposiciones, principalmente del valor amparo pólizas.

Aunque la empresa EPM ha sido notificada de la resolución, no ha iniciado las obras. La concesión se compromete a informar los avances a la interventoría. Sin novedad en el mes de septiembre de 2025.

20.3. Expediente 20233040280200097E - Empresa AVOFRUIT SAS.

La solicitud fue presentada por la empresa AVOFRUIT S.A.S. para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración entre los PR5+000 y PR5+255 de la ruta 25B01, sector Cártama (UF1).

La concesión y la interventoría emitieron el segundo concepto de viabilidad para la ejecución de las obras.

La concesión radica con comunicado E25-0513 del 06/05/2025 el concepto No. 2 ante la ANI, con copia a la interventoría, para dar continuidad al proceso.

Adicionalmente, la concesión indicó que revisará el gálibo del puente Cártama, ubicado en la vía en desuso, con el fin de instalar la señalización vertical correspondiente.

Sin novedad en el mes de septiembre de 2025.

20.4. Expediente 20173040280200184E – Empresa PROGRESSA S.A.S.

PROGRESSA S.A.S. solicitó autorización para la construcción de carriles de aceleración y desaceleración en los PR52+250 y PR52+470 de la ruta 2509 (UF5).

La concesión con el comunicado E25-1129 del 01/10/2025, remite a la entidad el concepto técnico No. 3 sin aprobación ante observaciones que persisten de la documentación, a la espera de respuesta por parte de la entidad o el peticionario.

20.5. Expediente 20253040280200058E – Empresa Minera De Cobre Quebradona S.A.S. B.I.C.

La empresa MINERA DE COBRE QUEBRADONA S.A.S. B.I.C. solicitó autorización para el paso de una red de servicio público (manguera de polipropileno de 1½") por el sector Paso Ganado, entre los PR11+360 y PR11+370 de la ruta 25B01 (UF1).

Con el comunicado E25-0942 del 14/08/2025, la concesión remite a la entidad el concepto técnico No. 3, concluyendo la viabilidad de este para continuar con el proceso, a la espera de respuesta de la entidad o el peticionario.

Sin novedad en el mes de septiembre de 2025

20.6. Expediente 20253040280200059E - Empresa ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Predio Bariloche PR 13+ 420 RN 25B01 (UF1) para la construcción de una nueva vía que conectará desde la vía concesionada Pacífico 2 hasta la nueva Subestación eléctrica CARR a ubicarse en zona rural del municipio de Jericó, Antioquia. La solicitud incluye la construcción de carriles de desaceleración y aceleración, conforme a las normativas vigentes.

Se emite concepto con observaciones – radicado 20254090637502 del 22/05/2025. A la espera de respuesta de la entidad o el peticionario.

Sin novedad en el mes de septiembre de 2025.

20.7. Expediente 20253040280500032E - Empresa ISA INERCOLOMBIA S.A. E.S.P.

Se recibe oficio ANI Radicado ANI No.: 20253040343561 del 19/09/2025, Solicitando de concepto técnico para la realización del cruce aéreo de la infraestructura vial para desarrollar las obras de construcción asociadas a la línea de transmisión del proyecto UPME03-2021 Subestación Carrieles 230 kV y líneas de transmisión asociadas 230kV".

Durante el mes de septiembre se adelantó la revisión de los documentos por parte de la concesión y la interventoría, se proyecta próxima radicación del concepto.

21. CONTRALORÍA.

Para los días 21 y 22 de marzo de 2024 se recibe visita de la contraloría general de la república al proyecto, de la cual se recibe oficio AF-ANI-29 con asunto "Comunicación de observaciones 13 a 15, Auditoría Financiera 2023" del 18/04/2024.

La interventoría mediante comunicado CIGP-0655-2024 con fecha del 22 de abril de 2024 emite respuesta a las observaciones, además la concesión mediante comunicado E24-0453- con fecha del 24 de abril de 2024 se pronuncia en respuesta a las observaciones recibidas al proyecto, las cuales son:

- Observación No. 13 – Estado de Cuenta de FIDUPREVISORA Vs Saldo Recursos Entregados en Administración al 31 de diciembre de 2023. Administrativa (A) con presunta incidencia Disciplinaria (D).
- Observación No. 14 – Mantenimiento preventivo en el talud ubicado en el PR 0+350 de la ruta 25AN01 margen izquierda.
- Observación No. 15 – Implementación de señalización vial en obras de arte y elementos de seguridad (Marcadores de obstáculos verticales sencillos)

La interventoría mensualmente informo a la ANI los avances en la atención de las observaciones, culminando estas para el mes de noviembre de 2024, como se informó con el comunicado CIGP-0936-2024 con radicado ANI 20244091432552 del 18/11/2025.

Durante el año 2025 no se ha recibido visita de seguimiento y control por parte de la Contraloría al proyecto.

22. PROGRAMAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE.

Durante el mes de septiembre de 2025, se realiza seguimiento a los siguientes programas de la superintendencia de transporte:

22.1. Programa Especial de Puntos Críticos de Accidentalidad – PESCRI.

De acuerdo con los Tramos de Concentración de Accidentalidad - TCA manejados por la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen los puntos críticos de accidentalidad al largo del corredor vial del proyecto de Concesión Pacífico 2; los cuales se reportan a la Super transporte por medio del PESCRI y los definidos para el año 2025

De acuerdo con la comunicación de la concesión No. E25-0285 del 06 de marzo de 2025 se recibe informe Anual de tramos de concentración de accidentes correspondiente al año 2025. Para el 12/03/2025 se realiza reunión de conciliación de los tramos de concentración de accidentes (TCA) para el año 2025, con el análisis de los tramos críticos de accidentabilidad del año 2024, para lo cual se concilio los siguientes puntos críticos en la unidad funcional No. 5 ruta 2509 La Pintada - Primavera:

VIII.	20+000 AL 21+000
IX.	38+000 AL 39+000
X.	40+000 AL 41+000
XI.	41+000 AL 42+000
XII.	43+000 AL 44+000
XIII.	44+000 AL 45+000
XIV.	45+000 AL 46+000

Durante el mes de **septiembre de 2025,** la interventoría realiza seguimiento y control al cargue de la información correspondiente a la accidentalidad según el Programa Especial de Sectores Críticos PESCRI - HUB: en total se registraron 43 accidentes: *37 eventos en la UF5, 2 en la UF1, 2 en la UF2, 1 en la variante y 1 en Peñalisa.*

22.2. Supervisión Especial de Temporada Alta - Nocturna SETA.

Con el oficio de Superintendencia de Transporte No. 20257300120791 fechado del 04/03/2025 se recibe la programación de la Inspección nocturna SETA (Supervisión Especial en Temporada Alta) Fase 1, para el 13 y 14 de marzo 2025. Realizada de conformidad a la indicación de la funcionaria de la Superintendencia de Transporte.

Para el mes de mayo de 2025 se recibe el acta de la visita revisada y firmada por todas las partes.

Con el comunicado E25-0698 del 12/06/2025, la concesión radica ante la Superintendencia de Transporte, la respuesta al comunicado con Radicado No. 20257300279811 del 23 de mayo del 2025. CVN34. Concesión La Pintada S.A.S. atendiendo el requerimiento de ajustes en el plan de acciones de mejora Inspección Programa Especial SETA, con acciones a corto, mediano y largo plazo.

Durante los días 25 y 26 de septiembre de 2025 se llevó a cabo la visita del Programa Fase II, en la cual se registró el cierre de la mayoría de las observaciones formuladas en marzo de 2025. No obstante, quedó pendiente una observación por cierre, correspondiente a la señalización turística en la Unidad Funcional 5.

Se evidenció que la concesión realizó las gestiones ante las entidades competentes, decidiendo proceder con el desmonte de las señales con el propósito de ejecutar labores de mantenimiento sobre las mismas. Se encuentra pendiente la recepción, por parte de la entidad, del acta correspondiente a la visita.

22.3. Programa Especial de Cierre y Afectaciones – PAFYCI.

A partir de la identificación y diagnóstico de los sectores caracterizados por la existencia de eventos y demás circunstancias que afectan la prestación del servicio a los usuarios, lo cual involucra aquellas afectaciones potenciales que representan riesgo en el desarrollo normal de la operación.

Para el 18, 19 y 20 de diciembre de 2024, se recibe visita de la Superintendencia de Transporte, realizando recorrido por el corredor vial en conjunto con la concesión y la interventoría, realizando una serie de observaciones con la firma del acta de la visita para el 23/12/2024.

Con el oficio radicado de la Superintendencia de Transporte No. 20247301049371. CVN34, se reciben las observaciones de la visita del mes de diciembre de 2024, con el comunicado E25-0061 del 16/01/2025 la Concesión La Pintada S.A.S. atiende el requerimiento de la Inspección Específica Programa Especial Afectaciones y Cierres – PAFYCI.

Además, en el mes de septiembre de 2025, se realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información por parte de la concesión de los eventos de cierres de más de 1 hora a lo largo del corredor vial. Los cuales se relacionan en el ítem denominado PERTURBACIONES del presente informe.

22.4. Programa Especial de Supervisión de Accesibilidad e Inclusión – PEACCI.

Con a este programa que tiene la Superintendencia de Transporte se expidió la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022, mediante la cual, ésta supervisará el riguroso cumplimiento de las normas vigentes en materia de accesibilidad e inclusión para los usuarios de las infraestructuras del transporte como terminales, aeropuertos y carreteras.

Cabe anotar que, durante el mes de septiembre de 2025, la Superintendencia de Transporte no ha realizado la visita de inspección para la verificación y evaluación de las condiciones de accesibilidad, conforme a lo establecido en la Resolución 2491 del 26 de julio de 2022. No obstante, se recibió información por parte de la entidad sobre la programación del mencionado programa para el mes de octubre de 2025.

22.5. Programa Especial Control al Sobre Peso-PECSO.

Para el 21/10/2024 se recibió socialización de inconsistencias identificadas en el reporte de la información, realizado por los Operadores de Estaciones de Pesaje - Programa Especial de Supervisión del Control del Sobrepeso en carreteras (PECSO).

la interventoría realiza seguimiento y control de la disponibilidad de la vía y el cargue de la información durante el mes de septiembre de 2025, por parte de la concesión en el Aplicativo PECSO - Superintendencia de Transporte.

22.6. Plan de inspección general objetiva carretero concesión – CVN34.

En desarrollo de las funciones de vigilancia, inspección y control de las sociedades que presentan el servicio de transporte establecidas en los Decretos 101 y 1016 de 2000, modificados por el decreto 2741 de 2001, bajo el marco establecido en el Decreto 2762 de 2001, en concordancia con los preceptuado en las leyes 105/93 y 336/96, y conforme a lo dispuesto en el fallo proferido por el honorable Concejo de Estado en la Sentencia C-746 del 25 de septiembre de 2001 y el decreto 2409 de diciembre de 24 de 2018, por el cual se modifica y renueva la estructura de transporte y se dicta otras disposiciones, se ordenó la Inspección Técnica General a la Infraestructura carretera Conexión Pacífico 2, a cargo de Concesión La Pintada SAS.

Mediante el comunicado E25-1079 del 16 de septiembre de 2025, se recibió en copia la respuesta emitida por la concesión al comunicado con radicado No. 20257300459641 del 27 de agosto de 2025, en la cual se informa el diligenciamiento del plan de acciones de mejora a través del aplicativo geográfico Survey123.

23. REQUERIMIENTOS / COMUNICADOS REALIZADOS POR LA INTERVENTORÍA.

Durante el mes de septiembre de 2025, se realizan el seguimiento de los siguientes requerimientos o comunicadores relevantes emitidos por la interventoría:

- Comunicado CIGP-1379-2025 con radicado Concesión R25-0689 y radicado ANI No. 20254091104532 del 02/09/2025, mediante el cual se solicitó a la concesión las acciones correctivas en los segmentos que presentan valores por fuera de los mínimos de aceptación en los siguientes indicadores, conforme a lo establecido en el Apéndice Técnico No. 4, Tabla 5 – Indicadores para tramos de control, para los indicadores E7: Hundimientos, E8: Estado de márgenes, separador central. área de servicio y corredor del proyecto, E10: Drenajes superficiales, longitudinal y trasversal y E11: Señales verticales.

- Comunicado CIGP-1380-2025 con radicado Concesión R25-0690 y radicado ANI No. 20254091104732 del 02/09/2025, mediante el cual se informa a la concesión los hallazgos en los indicadores, E3: Fisuras, E6: Baches, E13: Barreras y elementos de contención, precisando que, si bien las mediciones cumplen con los valores mínimos de aceptación establecidos en el Apéndice Técnico No. 4, Tabla 5 – Indicadores para tramos de control, la severidad de algunas condiciones observadas requiere atención prioritaria. En este sentido, y en pro de la seguridad vial y del adecuado estado de la infraestructura, se solicitó a la concesión implementar las acciones correctivas correspondientes.

- Comunicado CIGP-1388-2025 con radicado Concesión R25-0738 y radicado ANI No. 20254091183442 del 17/09/2025, mediante el cual se emite la respuesta al comunicado E25-0687 del 01/08/2025, realizando el seguimiento del funcionamiento de los POSTES S.O.S en la unidad funcional No. 5 de la ruta nacional 2509, evidenciando que el poste SOS No. 15, localizado en el PR 01+705 de la Ruta 2509, continúa en las mismas condiciones reportadas previamente por esta interventoría mediante el comunicado CIGP-1319-2025 con radicado concesión R25-0558 de 25 de julio de 2025. Solicitando a la concesión el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

- Comunicado CIGP-1391-2025 con radicado Concesión R25-0710 y radicado ANI No. 20254091146062 del 10/09/2025, mediante el cual se emite la respuesta de los comunicados E25-0934 y E25-0948 de agosto de 2025, entregando las observaciones al diagnóstico y los diseños de las obras provisionales del Sitio inestable PR17+600 de la Ruta 2509, Unidad Funcional No. 5; sector La Quiebra del Guamito.

- Comunicado CIGP-1392-2025 con radicado ANI No. 20254091147892 del 10/09/2025, mediante el cual se da respuesta a la solicitud recibida desde la entidad vía correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 relacionada con el amigable componedor correspondiente a los tramos en desuso, entregando el concepto pertinente.
-
- Comunicado CIGP-1411-2025 con radicado concesión R25-0792 del 30/09/2025, mediante el cual se solicita información detalle técnico o los estudios y diseños, de las obras del PR1+000,

margen derecha, y en el PR8+400, margen izquierda, ambos correspondientes a la Ruta Nacional 2509, Unidad Funcional No. 5.

- Comunicado CIGP-1413-2025, con radicado Concesión R25-0751 del 19/09/2025, mediante el cual se dio respuesta al comunicado E25-0968-2025 del 22 de agosto de 2025, relacionado con la ocurrencia de un evento eximente de responsabilidad que afecta la obligación estipulada en el literal (a) del numeral 9.2 de la Parte General del Contrato de Concesión, el cual incide en el cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Unidad Funcional No. 5. En este sentido, la Interventoría reitera la necesidad de seguir el debido proceso y que la Concesión presente la respectiva solicitud ante la ANI.

- Comunicado CIGP-1415- 2025 con radicado concesión R25-0753 del 19/09/2025, mediante el cual se da respuesta al comunicado Concesión E25-0946 del 14/08/2025 presentando las observaciones de las cotizaciones de los estudios y diseños en el tramo de la vía del PR8+000 al PR 8+500 de la Unidad Funcional 5 de la ruta 2509.

- Comunicado CIGP-1416-2025 con radicado Concesión R25-0758 del 22/09/2025, referente a la presencia de un grupo de aves que han anidado en la cubierta de las casetas de recaudo. Esta situación ha generado una acumulación considerable de excremento sobre las instalaciones, lo cual representa un riesgo tanto para la infraestructura como para la salud de los usuarios y del personal operativo.

24. TEMAS DE INTERÉS DE EVALUACIÓN CONJUNTA ANI, CONCESIÓN E INTERVENTORÍA.

Durante el mes de septiembre de 2025, se realizan el seguimiento de los siguientes requerimientos, solicitudes o temas de interés de evaluación conjunta ANI, concesión e interventoría:

24.1. SITIO INESTABLE PR 17+600 RUTA 2509 SECTOR LA QUIEBRA DEL GUAMITO.

Sector con antecedentes de declaración de EER declarado el 13 diciembre de 2022, con ocasión de los movimientos en masa presentados en los PR 17+000 al PR 18+040 de la vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 – sector de la Quiebra – Municipio de Santa Bárbara en la Unidad Funcional 5 que impide en este tramo la medición de indicadores de la tabla No. 5 Tramos de Control del Apéndice Técnico 4, para el año 2023 se ejecutaron obras temporales para la recuperación de la calzada las cuales se ejecutaron hasta el 26 de abril de 2023.

El 04 de mayo de 2025 se presentó nuevamente inestabilidad en el sitio, caracterizado por un movimiento de masa con tasa de desplazamiento continua, que afectó la ladera noroccidental adyacente al carril izquierdo en el PR 17+600 de la Ruta Nacional 2509, sector La Quiebra del Guamito.

Este fenómeno ocurrió en la misma zona donde se registraron los eventos de abril y mayo de 2022, anteriormente referenciados, los cuales ocasionaron la desestabilización general del talud y de la vía, así como la pérdida total de la calzada, a causa de un movimiento en masa de

características similares. Dicho proceso está asociado a una inestabilidad de carácter subregional, agravada por las fuertes precipitaciones ocurridas durante el período mencionado.

Ilustración 12. Estado actual del Sitio inestable del PR17+600 UF5.



La Concesión ha implementado diversas medidas de mitigación frente a la inestabilidad presentada en el sitio. A partir del 5 de mayo de 2025, se restringió el tránsito vehicular en el carril izquierdo, permitiendo el paso alternado de vehículos uno a uno, bajo la operación de un Plan de Manejo de Tránsito (PMT) 24/7, con el propósito de disminuir los movimientos del terreno y garantizar la seguridad vial en el sector.

El 8 de mayo de 2025, mediante el comunicado E25-0549, la Concesión informó sobre la restricción de circulación para vehículos de las categorías III, IV, V, VI y VII en la Unidad Funcional 5 (vía La Pintada – Medellín, ruta 2509), de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5162 de 2014.

Adicionalmente, se realizaron labores de sellado de fisuras sobre la carpeta asfáltica y trabajos de impermeabilización del talud mediante plásticos, complementadas con la inspección permanente de las condiciones del terreno y el monitoreo topográfico del sector, con el fin de hacer seguimiento al comportamiento del área inestable para adoptar medidas preventivas oportunas.

A continuación, se presenta la trazabilidad correspondiente al mes de **septiembre de 2025,** de las comunicaciones emitidas:

- La Interventoría Interintegrales GP, mediante el Comunicado No. CICP-1376-2025, con radicado ANI No. 20254091104472 del 2 de septiembre de 2025, y con asunto: *"Solicitud de expedientes del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad de la UF5, suscrita el 13 de diciembre de 2022"*, solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) dicho expediente.
- La Interventoría Interintegrales GP, mediante el Comunicado No. CICP-1391-2025, con radicado concesión No. R25-0710 del 10 de septiembre de 2025, y copia a la ANI bajo el radicado No. 20254091146062 de la misma fecha, emitió comunicación con

asunto: *"Respuesta a los comunicados E25-0934 y E25-0948 de agosto de 2025, referente al diagnóstico y los diseños de las obras provisionales del sitio inestable PR17+600 de la Ruta 2509, Unidad Funcional No. 5, sector La Quiebra del Guamito".*

En dicha comunicación se destaca que los diseños presentados por la concesión son de carácter provisional y buscan dar cumplimiento a las obligaciones contractuales y mantener la operatividad vial. La Interventoría solicita agilizar la atención a las observaciones técnicas y presentar soluciones definitivas que garanticen la estabilidad y funcionalidad del sector PR17+600.

- La Interventoría Interintegrales GP, mediante el Comunicado No. CICP-1413-2025, con radicado concesión No. R25-0751 del 19 de septiembre de 2025, y copia a la ANI bajo el radicado No. 20254091194662 de la misma fecha, emitió comunicación con asunto: *"Respuesta al comunicado E25-0968-2025 del 22/08/2025. Con asunto: "Pronunciamiento frente a la comunicación CIGP-1278-2025 del 3 de julio de 2025 relacionada con la ocurrencia de evento eximente que afecta la obligación estipulada en el literal (a) del numeral 9.2. del Contrato de Concesión Parte General que afecta el cumplimiento de las obligaciones del Contrato en la UF5".*
- La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), mediante el Comunicado No. 20253110354131 del 25 de septiembre de 2025, remitió comunicación a la Interventoría Interintegrales GP con asunto: *"Solicitud de expedientes del Acta de Declaratoria de Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad de la UF5 de 2022. Comunicado CIGP-1376-2025 con radicado ANI No. 20254091104472 del 2 de septiembre de 2025, respectivamente. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 de 2022. Contrato de Concesión No. 006 de 2014. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2."*

En conclusión, durante el mes de **septiembre de 2025**, la Interventoría Interintegrales GP adelantó gestiones orientadas al seguimiento técnico y administrativo del proyecto, mediante la emisión y atención de comunicaciones relacionadas con la verificación de eventos eximentes de responsabilidad y el análisis de diseños provisionales en la Unidad Funcional No. 5, garantizando la trazabilidad y el cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas.

24.2. E.E.R MARVALLE.

El Evento Eximente de Responsabilidad (EER) en el sector Marvalle, correspondiente a la Unidad Funcional 4 (UF4) del proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, fue declarado el 11 de septiembre de 2020, como consecuencia de un deslizamiento de talud ocurrido entre los PR 38+950 y PR 39+085. Dicho evento fue identificado y reportado por la Interventoría Consorcio Prosperidad durante la etapa de construcción del proyecto.

El Concesionario La Pintada S.A.S. argumentó que la falla geotécnica se originó por un movimiento de masa proveniente de un área externa al proyecto, afectada por deforestación, sobrepastoreo y saturación del terreno debido a intensas lluvias.

Debido a lo anterior, el concesionario solicitó su reconocimiento como Evento Eximente de Responsabilidad, solicitud que fue formalmente suscrita el 16 de abril de 2021.

Respecto a los sobrecostos reclamados, la concesión presentó una demanda de arbitraje internacional, cuyo laudo final No. 01-23-0003-2916, emitido el 30 de mayo de 2025, determinó que La Pintada S.A.S. demostró su derecho a recibir una indemnización por valor de COP $54.253.472.770.

24.3. SITIO INESTABLE– PR8+400 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA.

El PR 8+400 de la Unidad Funcional 5 corresponde a un sector inestable que se encuentra bajo monitoreo permanente por parte de la Concesión. De acuerdo con el informe de diagnóstico del sitio, suministrado mediante el comunicado E25-0250 del 25 de febrero de 2025, la inestabilidad de la zona obedece a procesos activos de remoción en masa en el costado izquierdo, donde la corona del movimiento se encuentra actualmente sobre la vía. Asimismo, en la parte baja, correspondiente a la pata del posible deslizamiento, se localiza la Quebrada "Sabanetica", lo cual incrementa las condiciones de susceptibilidad al movimiento.

De la situación mencionada, en el PR8+370 del mes de abril se presentó un deslizamiento en el costado derecho de la vía donde la concesión ha realizado un terraceo como medida de mitigación y ha enviado la cotización para la elaboración de los estudios y diseños a la interventoría con el propósito de elevar la petición ante la ANI para la aprobación de los costos de dichos estudios y así contar con una decisión de fondo frente a la inestabilidad presente.

En el mes de **septiembre de 2025** se emiten las siguientes comunicaciones:

La Interventoría, mediante el comunicado No. GICP-1415-2025, radicado ANI No. 20254091195052 del 19 de septiembre de 2025, emitió el documento con asunto: *"Respuesta al No. Comunicado Concesión E25-0946 del 14-08-2025 relacionada con las observaciones de las cotizaciones de los estudios y diseños en el tramo de la vía del PR8+000 al PR 8+500 de la Unidad Funcional 5 de la ruta 2509".*

Las comunicaciones descritas corresponden a las actuaciones desarrolladas durante el mes de **septiembre de 2025**, en el marco de las actividades de seguimiento técnico y contractual adelantadas por la Concesión y la Interventoría, en la Unidad Funcional No. 5 de la Ruta Nacional 2509.

24.4. SITIO INESTABLE PR27 RUTA 2509 – LA PINTADA – PRIMAVERA.

El sector PR27 de la Ruta 2509, correspondiente a la Unidad Funcional No. 5, viene siendo monitoreado desde el año 2021 debido a la presencia de una falla geológica activa que atraviesa la zona y genera hundimientos sobre la vía, afectando la transitabilidad vehicular.

Se destaca que la Concesión elaboró el documento titulado *"Diagnóstico Geológico y Geotécnico del Sitio Inestable K27+020 – Unidad Funcional 5, Concesión La Pintada"*, el cual fue objeto de observaciones por parte de la Interventoría mediante el comunicado CIGP-1084-2025, con

radicado ANI No. 20254090247532 y radicado Concesión No. R25-0138, del 26 de febrero de 2025.

Para el mes de agosto de 2025, la Interventoría, mediante el comunicado CIGP-1346-2025, con radicado ANI No. 20254091042792 y radicado Concesión No. R25-0630, de fecha 19 de agosto de 2025, reitera lo señalado en el comunicado CIGP-1084-2025 del 26 de febrero de 2025, en respuesta al comunicado E24-1571 del 6 de enero de 2025, relacionado con el concepto técnico del *"Diagnóstico Geológico y Geotécnico del Sitio Inestable K27+020 – Unidad Funcional 5"*.

En conclusión, para el **mes de septiembre de 2025**, no se ha recibido respuesta por parte de la Concesión frente a las observaciones y solicitudes formuladas por la Interventoría en relación con el diagnóstico geológico y geotécnico del sitio inestable PR17

24.5. TRAMOS DE DESUSO – DEVOLUCIÓN.

La concesión LA PINTADA S.A.S solicitó un amigable componedor debido a que para el mes de diciembre de 2024 no se ha recibido los tramos es desuso de la ruta 25B01 por parte de la ANI.

Con comunicado fechado del 23/12/2024 y firmado por JOSÉ VICENTE BLANCO RESTREPO, de Asunto: Recibo de tramos en desuso, La concesión remite a los Miembros del panel de amigables componedores - Centro de Arbitraje, Amigable Composición y Conciliación, entregando los elementos jurídicos y técnicos para que el Amigable Componedor considere pertinentes para soportar la decisión que resuelva la controversia planteada.

La interventoría emitió la respuesta CIGP-1001-2025, correspondiente al comunicado de la concesión R25-0035, con copia a la ANI bajo el radicado No. 20254090000712, cuyo asunto fue: *"Respuesta a la solicitud formulada por la ANI a través del correo electrónico del 30 de diciembre de 2024, relacionada con el amigable componedor correspondiente a los tramos en desuso asociados al contrato de Concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014".*

Para el mes de **septiembre de 2025**, la ANI, mediante correo electrónico del 08-09-025, solicita nuevamente el concepto de la interventoría respecto a las vías en desuso. En atención a esta solicitud, la interventoría, a través del comunicado CIGP-1392-2025 del 10 de septiembre de 2025, emite el concepto correspondiente sobre las vías en desuso en las diferentes áreas bajo su supervisión.

24.6. COSTOS OCIOSOS - COVID 19.

Actualmente, la Concesión La Pintada S.A.S. y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se encuentran en un proceso de Amigable Componedor derivado de la emergencia sanitaria del COVID-19, con el fin de analizar y resolver las reclamaciones relacionadas con los Costos Ociosos generados durante dicho período.

En seguimiento a este proceso la interventoría mediante el comunicado CIGP-1143-2025, con radicado ANI No. 20254090445332 del 8 de abril de 2025, presentó respuesta al radicado ANI No. 20253110121931 del 7 de abril de 2025, referente al asunto "Amigable Componedor – Costos

Ociosos – Contrato de Interventoría No. VEJ-553 de 2022 – Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2".

En este documento se reitera lo expuesto en el comunicado CIGP-1136-2025 (radicado ANI No. 20254090432782 del 4 de abril de 2025), mediante el cual se presentó el informe consolidado de los costos ociosos reclamados por la Concesionaria La Pintada S.A.S., cuyo valor ascendió a $3.527.964.784, monto que podría considerarse en un eventual reconocimiento, siempre que resista la revisión de los órganos de control competentes.

Así mismo se informa que los costos que no se tuvieron en cuenta para la revisión, son todos aquellos que no tienen ningún sustento documental valedero y aquellos que no califican dentro del concepto de costos ociosos

Para el mes de **septiembre de 2025**, el proceso de Amigable Componedor se mantiene en etapa de análisis técnico y revisión documental, con el objetivo de definir los valores que podrían ser objeto de reconocimiento y establecer las conclusiones que permitan cerrar este componente dentro del marco contractual vigente.

24.7. RETORNO A LA PINTADA.

La comunidad y la Alcaldía Municipal de La Pintada presentaron ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) una solicitud para la construcción de un retorno en el sector inicial del municipio, con el fin de habilitar un acceso directo a La Pintada.

Dicha solicitud fue formulada durante el paro nacional del año 2022.

En atención a este requerimiento, se elaboraron aproximadamente nueve (9) alternativas de diseño, de las cuales se seleccionaron tres (3) opciones viables que fueron presentadas a la ANI, a la Gobernación de Antioquia y a la Agencia Nacional de Seguridad Vial, con el propósito de definir el retorno y acceso adicional a La Pintada desde la doble calzada correspondiente a la Unidad Funcional No. 1.

Es importante resaltar que, durante la última reunión realizada en octubre de 2024 con representantes de la Alcaldía Municipal de La Pintada, dicha entidad se comprometió a presentar oficialmente un requerimiento que contemplara la viabilidad de alguna de las alternativas propuestas. No obstante, a la fecha no se ha recibido dicho documento.

Las siguientes tres (3) alternativas fueron identificadas como las opciones potencialmente viables para el diseño y construcción del retorno en La Pintada:

Alternativa 1: Retorno localizado aproximadamente en el PR03+000, en sentido Pintada – Bolombolo – Pintada.

Alternativa 2: Doble retorno tipo "corbatín" en el mismo sector, que contempla los sentidos Pintada – Bolombolo – Pintada y Bolombolo – Pintada – Bolombolo.

Alternativa 3: Retorno mediante la adecuación y mejoramiento del acceso existente a La Pintada por el sector de la estación de servicio Terpel.

A **septiembre de 2025**, la Alcaldía Municipal de La Pintada aún no ha formalizado ante la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) la solicitud de aceptación de la alternativa considerada como más viable para su ejecución

24.8. TIEMPOS DE CURA / MULTAS.

La interventoría recomendó a la ANI otorgar un plazo de cura a la concesión para la entrega de la información relacionada con el convenio suscrito con la Policía Nacional, mediante el comunicado CIGP-0945-2024, con radicado de concesión R24-0834 y radicado ANI No. 20244091482912 del 26 de noviembre de 2025.

Para el mes de **septiembre de 2025**, la concesión, a través del comunicado E25-1067 del 28 de septiembre de 2025, dio respuesta a la solicitud contenida en la última comunicación de la interventoría, DITRA CIGP-1369-2025 del 26 de agosto de 2025, con radicado ANI No. 20254091073972, referente a la entrega de dicha información.

24.8.1. POSTES S.O.S.

La interventoría recomendó a la ANI la implementación de una multa por el posible incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato de concesión, toda vez que la Unidad Funcional 5 no se encuentra operando con fibra óptica, tal como lo dispone el Apéndice 2 *"Condiciones para la Operación y Mantenimiento",* en el ítem 3.3.10.

Para el mes **de septiembre de 2025**, mediante el comunicado CIGP-1388-2025, con radicado de concesión R25-0738 del 17 de septiembre de 2025 y copia a la ANI bajo el No. de comunicado 20254091183442 de la misma fecha, la interventoría informa que, con base en el seguimiento al cronograma de actividades presentado por la concesión a través del comunicado E25-0687 del 01 de agosto de 2025 relacionado con la reposición y puesta en servicio de dos postes SOS afectados por siniestros viales ajenos a la operación, se evidencia que el poste SOS No. 15, ubicado en el PR 01+705 de la Ruta 2509, aún no cuenta con servicio, incumpliendo el cronograma previsto, cuya fecha límite estaba establecida para la primera semana de septiembre de 2025.

25. COMITÉS.

Se adjunta el acta del Comité de Operación y Mantenimiento (O&M) del mes de septiembre de 2025 en la carpeta titulada "01. Inf Tec_Oper No.34".

Para el 30 de septiembre de 2025 se realiza el comité de operación y mantenimiento en el área de servicio 2, con el desarrollo de los siguientes temas:

1. *PR 17 de la UF5. – Segundo movimiento (4/05/2025)*
2. *Actualización de la memoria técnica.*

2.1. Información del PR 17 de la ruta 2509 (UF5) (EER).
2.2. Memoria técnica operación y mantenimiento.
3. Sectores en monitoreo ante movimiento.

3.1. PR8+400 Ruta 2509 (UF5).
3.2. PR 27+000 ruta 2509 (UF5)
3.3. PR48+800 ruta 2509 (UF5)
3.4. PR 10+400 ruta 25B01 (UF1).
3.5. PR 27+000 ruta 25B01 (UF2).
4. Cumplimiento de indicadores.
5. Programación medición de indicadores
6. Resolución ANI No. 20253040008665 de 13/03/2025. – Tercera categorización de vías.
7. Retorno la Pintada – Solicitud Alcaldía de La Pintada.
8. Vías en desuso – Objeto de devolución anticipada.
9. Convenio POLCA.
10. Postes SOS (UF5).
11. Requerimientos pendientes por atención.
12. Gestión Predial – Predio La Herradura
13. Superintendencia De Transporte – Programa SETA.
14. Plan de semana de receso.

Estableciendo los siguiente compromisos:

Tabla 129. Compromisos comité operación y mantenimiento.

COMPROMISO	RESPONSABLE Y CARGO	FECHA ENTREGA
Reporte de control de topografía (Quincenal) PR17+600	Concesión La Pintada	07/10/2025
Información EER - PR17+600 (2022-2023) - (Actualización memoria técnica)	Concesión La Pintada / Interventoría.	Reuniones semanales 08/10/2025
Cronograma de entregas a información otras obras en etapa de operación y mantenimiento. (Actualización memoria técnica)	Concesión La Pintada	08/10/2025
Información ITS túnel Mulatos – (Actualización memoria técnica)	Concesión La Pintada	08/10/2025
Informes de monitoreo actualizados.	Concesión La Pintada	02/10/2025
Cotizaciones EYD PR27 UF5	Concesión La Pintada	15/10/2025
Control de topografía PR48+800 UF5	Concesión La Pintada	03/10/2025
Programación acciones PR10 – PR25 UF2	Concesión La Pintada	15/10/2025
Cronograma de actividades de prevención y mantenimiento mayor en doble calzada.	Concesión La Pintada	08/10/2025
Firma acta retorno la Pintada del 11/06/2025	Concesión La Pintada	10/10/2025
Puesta en servicio poste SOS No. 15 UF5	Concesión La Pintada	16/10/2025
Concepto técnico Expediente: 20253040280500032E	Concesión La Pintada	07/10/2025

26. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- La interventoría cumple con las obligaciones contractuales dentro de los lineamientos de seguimiento y control técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medio ambiental y socio predial del contrato de Concesión 006 del 11 de septiembre de 2014.

- La Concesión realiza las actividades rutinarias pertinentes para el mantenimiento del corredor vial principalmente las intervenciones de pavimento, actuaciones para la seguridad vía en la señalización y demarcación vial, entre otros.

 Se recomienda evaluar el numero de cuadrillas de rocería con el fin de reducir los sectores que generan hallazgos mensualmente.

- El 19/09/2025 se notifica a través de la plataforma SICC – GALGO R2 en el ID: 2081 el INCUMPLIMIENTO de dos (2) segmentos del indicador E7: Hundimiento de la unidad funcional 2, ante la no aceptación de las acciones correctivas adelantadas por la concesión superando los tiempos máximos de corrección establecidos dentro del apéndice técnico 4, correspondiente a la medición del indicador del mes de agosto de 2025, para el cierre del presente informe la concesión adelantó las acciones correctivas exitosas fuera de los tiempos máximos de corrección, por lo cual no se considera reiterativo en el mes de septiembre de 2025.

- Dentro de las obras de relevancia y adicionales a las rutinarias de mantenimiento y de cumplimiento de indicadores, se resalta la ejecución de muros de gavión en el PR10+050 RN25B01 Puente Minas, margen izquierda de la UF1 y las obras en el talud del PR8+400 ruta 2509 margen derecha de la UF5.

 Se requiere a la concesión presentar la documentación técnica de dichas intervenciones.

- La interventoría realiza seguimiento y control a siete (07) expedientes de permisos de ocupación de zonas de reserva- ley 1228 de 2008 y resolución 716 de 2015, realizando la revisión de los documentos, visitas de campo pertinentes y emisión de conceptos técnicos.

 Se recomienda a la concesión agilizar en los tiempos de respuesta y diligenciamiento de formatos.

- A la fecha no se cuenta con requerimientos de la Contraloría General de la república, para el mes de noviembre de 2024 se entrega a la entidad el informe final de cierre de las observaciones de la última visita al proyecto del mes de marzo de 2024.

- La Superintendencia de Transporte realiza visita al proyecto para el 25 de septiembre de 2025 realizando el seguimiento al programa SETA (Fase II), registrando el cierre de la mayoría de las observaciones formuladas en marzo de 2025. No obstante, quedó pendiente una observación por cierre, correspondiente a la señalización turística en la Unidad Funcional 5. Las observaciones se encuentran enmarcadas en la implementación del manual de señalización vial 2024.

- La Superintendencia de Transporte informa de próxima visita al proyecto para la revisión del programa PESCRI - programa especial de supervisión de accesibilidad e inclusión en las infraestructuras del sector transporte.

Se recomienda a la concesión revisar la normatividad vigente y realizar las actividades de mejoras previas a la visita.

- Durante el mes de septiembre 2025, No se evidencio afectación al indicador O1: Índice de mortalidad, la seguridad vial implementada ayuda a concientizar a los habitantes del área y a los usuarios viales sobre los riesgos asociados con realizar maniobras peligrosas mientras se conduce, ya que ponen en peligro sus propias vidas y la de los demás.

 Se recomienda a la concesión mantener la campaña de seguridad vial a lo largo del corredor.

- La Unidad Funcional 5 (UF5) se identifica como la zona con mayor concentración de incidentes y accidentes dentro del corredor vial. Durante el período analizado, se registraron 222 incidentes, en su mayoría asociados a fallas mecánicas donde los tipos de vehículos más involucrados fueron camiones, Adicionalmente, se reportaron 37 accidentes en esta unidad. Los principales tipos de siniestros fueron choques y caídas de motocicleta. En cuanto a los lesionados, predominan los conductores de motocicleta y los parrilleros, lo que resalta la vulnerabilidad de este tipo de usuarios en la vía. Estos datos evidencian la necesidad de implementar estrategias de prevención y control, especialmente enfocadas en mejorar la seguridad vial y la atención a motociclistas en esta unidad funcional, el nivel de incidentes y accidentes para el presente mes disminuyo con respecto al mes anterior.

- Dentro de los tiempos establecidos. El nivel de servicio Tiempo de atención de accidentes y emergencias identificador (O5) y (O8) cumplió con las condiciones descritas en el apéndice técnico 2 y apéndice técnico 4 en cuanto a niveles de servicio esperado. Donde se tiene un promedio de atención 9 minutos en incidentes y 6 minutos promedio en atención de accidentes.

 Se recomienda a la concesión mantener los estándares de calidad en la atención de evento dentro de los lineamientos contractuales.

- Tras la revisión del reporte de tráfico y recaudo en las estaciones de peaje Primavera y La Pintada, se evidencia una variación significativa en el comportamiento vehicular durante el mes de septiembre de 2025. En la estación Primavera se registró una disminución en el tráfico, alcanzando un total de 164.586 vehículos, equivalente a un TPD (Tráfico Promedio Diario) de 5.486. En contraste, en la estación de peaje La Pintada se presentó una disminución, con un total de 74.689 vehículos y un TPD de 2.490. La disminución se debe en parte a que no se presenten festivos, ni hay zona de receso escolar, y por las restricciones en el PR17 y en el sector Sinifana.

- Se realiza el seguimiento de los puntos que han registrado inestabilidad a lo largo del corredor vial, como lo son el PR6, PR8, PR17 y PR27 de la UF5, los cuales han estado en monitoreo ante la oleada invernal en curso.

- Se realiza seguimiento y control al movimiento presentado en el PR17+600 de la Ruta Nacional 2509, sector La Quiebra del Guamito, con comunicaciones pertinentes y reuniones periódicas con la entidad y el concesionario.

27. ANEXOS

27.1. Informe Operación y Mantenimiento **septiembre 2025** Concesión La Pintada.
27.1.1. Formatos SIAC.
27.2. Informe Financiero.
27.3. Informe Ambiental.
27.4. Informe Social.
27.5. Informe Predial.
27.6. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo.
27.7. Informe de Riesgos.
27.8. Informe de Aforo Continuo Estación de Peaje Primavera y estación de Peaje la Pintada.
27.9. Informe Auditoria de Sistemas de Tráfico y Recaudo Peajes.
27.10. Informe Jurídico

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO INFORME FINANCIERO

NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL FINANCIERO N°0 34
IN - IMF - 034- R0

VERSION:00

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	COPIAS
GERENCIA FINANCIERA ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		**Versión 0**	**Versión 1**
Responsable por elaboración	Nombre	Jorge Enrique Tamayo Mejía Subdirector Financiero Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Octubre 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Medina Directora de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Octubre 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Eliana Medina Directora de Interventoría	
	Firma		
	Fecha	Octubre 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1.1. COMPOSICIÓN ACCIONARIA....10
ANÁLISIS INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS P.A. PACÍFCO DOS....11
2.1. PRESENTACIÓN CUENTAS FIDEICOMISO....11
2.1.1. SUBCUENTAS ANI....11
2.1.1.1. SUBCUENTA APORTES ANI....12
2.1.1.2. SUBCUENTA APORTES ANI UF1....12
2.1.1.3. SUBCUENTA APORTES ANI UF2....13
2.1.1.4. SUBCUENTA APORTES ANI UF3....13
2.1.1.5. SUBCUENTA APORTES ANI UF4....14
2.1.1.6. SUBCUENTA APORTES ANI UF5....14
2.1.1.7. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE MEDELLÍN....15
2.1.1.8. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF1....16
2.1.1.9. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF2....17
2.1.1.10. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF3....17
2.1.1.11. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF4....18
2.1.1.12. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF5....19
2.1.1.13. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL....20
2.1.1.14. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF1....21
2.1.1.15. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF2....22
2.1.1.16. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF3....22
2.1.1.17. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4....22
2.1.1.18. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF5....23
2.1.1.19. SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN....23
2.1.1.20. SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL....27
2.1.1.21. SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS....28
2.1.1.22. SUBCUENTA EXCEDENTES ANI....29
2.1.1.23. SUBCUENTA OBRAS MENORES....31
2.1.1.24. SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN....32
2.1.2. SUBCUENTAS CONCESIONARIO....35
2.1.2.1. SUBCUENTA PRINCIPAL O CUENTA PROYECTO....35
2.1.2.2. SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES....36

2.1.2.2.1. SEGUIMIENTO A COMITÉ DE PREVIA APROBACION AMBIENTAL 41
2.1.2.3. SUBCUENTA PREDIOS 42
2.1.2.4. SUBCUENTA REDES 45
2.1.2.5. SUBCUENTA CAPEX 46
2.1.2.6. SUBCUENTA POLCA 47
2.1.2.7. SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR 47
2.1.2.8. SUBUCUENTA GENERAL PRINCIPAL FIDUCUENTA 49
2.1.2.9. SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO 50
2.1.2.10. SUBCUENTA DE DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN DÓLARES 50
2.1.2.11. SUBCUENTA DE DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN PESOS 52
2.1.2.12. SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCIÓN 52
2.1.2.13. SUBCUENTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS 53
2.1.2.14. SUBCUENTA DESEMBOLSO SOBRECOSTO ANI 54
2.1.2.15. SUBCUENTA DESEMBOLSO CONTRATO CRÉDITO LIQ 54
2.1.2.16. RECURSOS LIQUIDEZ 54
2.1.2.17. OPEX MÍNIMO 55
2.1.2.18. SUBCUENTA INDEMNIZACIÓN SEGUROS 55
2.1.2.19. SUBCUENTA PAGO IMPUESTO RENTA DIFERIDO 56
2.1.2.20. SUBUCUENTA FLUJO RECAUDO DE PEAJE (CANCELADA) 56
2.2. SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO 56
2.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS 57
2.4. ANÁLISIS REINTEGRO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS 59
2.5. ANÁLISIS DE TRÁNSITO AGOSTO 2025 59
2.6. SEGUIMIENTO VPIP 60
2.7. FONDO DE SEGURIDAD VIAL FOSEVI 64
2.8. ANÁLISIS DE ACTAS DE RETRIBUCIÓN 66
2.8.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1 66
2.8.2. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2 69
2.8.3. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF3 71
2.8.4. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF4 73
2.8.5. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF5 75
2.9. ANÁLISIS DE ACTAS POR MENOR RECAUDO PEAJES 80

2.10. RESTITUCIÓN CAPEX Y OPEX OTROSÍ NO.7 85
2.10.1. RESTITUCIÓN CAPEX 86
2.10.2. RESTITUCIÓN OPEX 87
POSICIÓN FINANCIERA DEL MES 90
3.1. ESTADO DE RESULTADOS 93
3.2. DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE AGOSTO DE 2025 95
3.1.1. INDICES DE RENTABILIDAD 95
3.1.2. INDICES DE LIQUIDEZ 96
3.1.3. MARGEN NETO 97
3.1.4. INDICADOR DE SOLVENCIA 98
3.1.5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO 99
ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS P.A JUNIO 2025 99
4.1 ANÁLISIS DE ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADOS 101
4.2 ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS AUDITADOS 104
4.3 ANÁLISIS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PROPOSITO ESPECIAL DEL P.A 106
4.4 ANÁLISIS DEL ESTADO DE CAMBIO EN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS DEL P.A. 107
4.5 ANÁLISIS DE LA AUDITORIA (AUDITORES EXTERNOS) 108
ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA 108
CONCLUSIONES 113

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Subcuenta Aportes ANI....12
Tabla 2 Subcuenta Aportes ANI UF1....12
Tabla 3 Subcuenta Aportes ANI UF2....13
Tabla 4 Subcuenta Aportes ANI UF3....13
Tabla 5 Subcuenta Aportes ANI UF4....14
Tabla 6 Subcuenta Aportes ANI UF5....15
Tabla 7 Subcuenta Recaudo Peaje Medellín....15
Tabla 8 Subcuenta Recaudo Peaje UF1....16
Tabla 9 Subcuenta Recaudo Peaje UF2....17
Tabla 10 Subcuenta Recaudo Peaje UF3....18
Tabla 11 Subcuenta Recaudo Peaje UF4....18
Tabla 12 Subcuenta Recaudo Peaje UF5....19
Tabla 13 Subcuenta Explotación Comercial....20
Tabla 14 Subcuenta Explotación Comercial UF1....21
Tabla 15 Subcuenta Explotación Comercial UF2....22
Tabla 16 Subcuenta Explotación Comercial UF3....22
Tabla 17 Subcuenta Explotación Comercial UF4....23
Tabla 18 Subcuenta Explotación Comercial UF5....23
Tabla 19 Subcuenta Amigable Composición....24
Tabla 20. Fondeos Subcuenta Amigable Componedor....25
Tabla 21 Subcuenta Soporte Contractual....27
Tabla 22 Fondeos Subcuenta Soporte Contractual....28
Tabla 23 Subcuenta Supervisión y Viáticos....29
Tabla 24 Subcuenta Excedentes ANI....30
Tabla 25 Control Sobrantes 2025....30
Tabla 26 Subcuenta Obras Menores....31
Tabla 27 Subcuenta Interventoría y Supervisión....32
Tabla 28 Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión....34
Tabla 29 Subcuenta Principal....35
Tabla 30 Relación de Aportes Equity....36
Tabla 31 Subcuenta Compensaciones Ambientales....37
Tabla 32 Fondeos Compensaciones Ambientales....39
Tabla 33 Subcuenta Predios....42
Tabla 34 Fondeos Subcuenta Predios....43
Tabla 35 Subcuenta Redes....45
Tabla 36 Subcuenta Capex....46
Tabla 37 Subcuenta Polca....47
Tabla 38 Subcuenta O&M Mantenimiento Mayor....48
Tabla 39 Subcuenta General Principal....49
Tabla 40 Subcuenta Aportes De Capital Base De La Cuenta Proyecto....50
Tabla 41. Cifras en dólares americanos (USD$)....51
Tabla 42 Subcuenta De Desembolsos Del Contrato de Crédito en Dólares....51

Tabla 43 Subcuenta De Desembolsos del Contrato De Crédito en Pesos52
Tabla 44. Distrbución de los montos del nuevo crédito....52
Tabla 45 Subcuenta Servicio A La Deuda En Pesos en Construcción53
Tabla 46 Subcuenta Indemnizaciones de Seguros....53
Tabla 47 Subcuenta Desembolso Sobrecostos ANI54
Tabla 48 Subcuenta Desembolso Contrato Crédito LIQ....54
Tabla 49 Subcuenta Recursos Liquidez55
Tabla 50 Subcuenta Opex Mínimo....55
Tabla 51 *Subcuenta Indemnización de Seguros*....55
Tabla 52 Subcuenta Pago Impuesto Renta Diferido56
Tabla 53 *Subcuenta Flujo Recaudo de Peaje*....56
Tabla 54. Rendimientos Financieros....58
Tabla 55 Tráfico Agosto 2025....59
Tabla 56 Conciliación Recaudo Agosto 202560
Tabla 57 *Control de Recaudo Mensuales y VPIP*....61
Tabla 58 Valores Fosevi Avalados Periodo Agosto 202565
Tabla 59 *Actas de Compensación de Menor Recaudo por Estructura Tarifario*....80
Tabla 60 *Actas de Compensación de Menor Recaudo por Diferencial Tarifario*....81
Tabla 61 Actas de Compensación de Menor Recaudo impacto Decretos 050 y 2287 de 2023....83
Tabla 62 Restitución Capex Otrosí No.7....86
Tabla 63 Restitución Opex Otrosí No.7 Primer Desembolso87
Tabla 64 Restitución Mensual Opex Otrosí No.7....89
Tabla 65 Lista de Chequeo Agosto 2025....110

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 Análisis Situación Financiera Agosto 2025....91
Gráfica 2 Comportamientos Subcuentas del Activo....92
Gráfica 3 Comportamiento del Pasivo93
Gráfica 4 Variación Estados de Resultados....94
Gráfica 5 ROA....95
Gráfica 6 ROE....96
Gráfica 7 Capital de Trabajo97
Gráfica 8 Margen Neto....98
Gráfica 9 Indicador de Solvencia98
Gráfica 10 Indicador de Endeudamiento Financiero99
Gráfica 11. Variación Estado Situación Financiera P.A102
Gráfica 12 Variación de Estados de Resultados Auditados P.A104
Gráfica 13 Variación Flujo de Efectivo P.A.107
Gráfica 14 Variación Estado de Cambio Bienes Fideicomitidos P.A....107

LISTA DE ANEXOS

Anexo. 1 Informe de Rendición de Cuenta de Agosto 2025 P.A
Anexo. 2 Informe de Ingresos y Egresos Agosto 2025
Anexo. 3 Extractos Bancarios Agosto 2025
Anexo. 4 Certificación de Rendimientos Agosto 2025
Anexo. 5 Certificación de Recaudo Agosto 2025
Anexo. 6 Certificación Fosevi Agosto 2025
Anexo. 7 Acta VPIP Agosto 2025
Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025
Anexo. 9 Presentación Comité Fiduciario No. 132 Septiembre 2025
Anexo. 10 Acta Comité Fiduciario No. 132 Agosto 2025
Anexo. 11 Formatos Mensuales Agosto 2025
Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025
Anexo. 13 Estados Financieros Auditados Concesión Semestre 1 2025

INFORME INTERVENTORÍA FINANCIERA PARA EL MES DE AGOSTO 2025

El Consorcio Interintegrales GP, en cumplimiento de sus responsabilidades de Interventoría Financiera a la Concesión La Pintada S.A.S. que ejecuta el Proyecto Conexión Pacífico 2, mediante el presente Informe, se analizan las cifras financieras para el mes de **Agosto 2025**, debido a que la información se recibe mes vencido de la Fiduciaria y lleva a cabo la verificación de las obligaciones y actividades financieras del Concesionario para el mes de **Septiembre 2025.**

Las labores de interventoría financiera desarrolladas corresponden a las actividades propias del Plan de Cargas del contrato de Interventoría, en especial:

- ✓ Seguimiento a la consignación consolidada del Recaudo reportado por el Concesionario;
- ✓ Supervisión de los movimientos en las subcuentas del fideicomiso;
- ✓ Análisis de cada una de las Subcuentas que administra la fiduciaria Bancolombia;
- ✓ Seguimiento a los aportes realizados por el Concesionario- Equity;
- ✓ Seguimiento a los plazos contractuales de entrega de la información;
- ✓ Seguimiento a los fondeos realizados por el Concesionario;
- ✓ Seguimiento Ingresos por Explotación Comercial;
- ✓ Suscripción y pagos de actas de Retribución.

En el presente informe se realizan diferentes análisis basados en la información que estuvo disponible a la fecha de su preparación:

- ✓ Informe de rendición de cuentas del mes de Agosto 2025 con sus anexos;
- ✓ Informe de Ingresos y Egresos de las subcuentas con su correspondiente extracto bancario;
- ✓ Consolidado Mensual de Tránsito y Recaudo de Agosto 2025 Estación Primavera;
- ✓ Consolidado Mensual de Tránsito y Recaudo de Agosto 2025 Estación Pintada;
- ✓ Seguimiento VPIP mes y acumulado para el mes de Agosto 2025;
- ✓ Certificaciones emitidas por la Fiduciaria;

1.1. COMPOSICIÓN ACCIONARIA

A continuación, se presenta la participación accionaria de la Sociedad Concesionaria al cierre del presente informe, tomada de la página web en virtud del numeral 4.2 – Principales obligaciones del Concesionario durante la Fase de Pre construcción literal (aa) (i) (1).

Accionista	%
Odinsa Vías	78,85%
John Laing	21,15%
Total	**100,00%**

ANÁLISIS INFORME RENDICIÓN DE CUENTAS P.A. PACÍFCO DOS

La Interventoría llevó a cabo la revisión de los procesos, actividades contables y hechos económicos relacionados con el informe presentado por el Patrimonio Autónomo Pacífico Dos del mes de Agosto 2025, que incluye una auditoria al detalle de los usos y fuentes del periodo presentado de acuerdo con lo establecido en el contrato en la parte general capítulo III numeral 3.15 literal (i) para el cual se ha llevado a cabo un control permanente sobre el Patrimonio Autónomo, las cuentas, subcuentas, ingresos y egresos de cada una de ellas así como el seguimiento a los fondeos de acuerdo con los cronogramas de pagos

Porcentaje de Participación de las Unidades Funcionales

Como se describe en el numeral 4.1 del contrato de Concesión Parte Especial el Proyecto está divido en (5) Unidades Funcionales, a las cuales se les asigna el siguiente porcentaje de participación en el Proyecto de cada Unidad Funcional, para efectos de lo Establecido en los numerales 3.9 (e), 3.14 (i) (iii) (1), 3.14 (i) (viii) (1) y 18.3 (d) del Contrato Parte General:

Unidad Funcional	Porcentaje de Participación
Unidad Funcional 1	18,45%
Unidad Funcional 2	27,61%
Unidad Funcional 3	29,06%
Unidad Funcional 4	11,60%
Unidad Funcional 5	13,28%

Para efectos de lo establecido en los numerales 3.14 (i)(ii)(1) y 3.14 (i) (ii) (2) la distribución de los aportes para las vigencias futuras para cada Unidad Funcional será la que se muestra a continuación:

Participación Vigencias Futuras			
Unidad Funcional	**2018**	**2019**	**2020-2038**
Unidad Funcional 1	100,00%	100,00%	18,65%
Unidad Funcional 2	0%	0%	34,16%
Unidad Funcional 3	0%	0%	31,48%
Unidad Funcional 4	0%	0%	15,71%
Unidad Funcional 5	0%	0%	0%

2.1. PRESENTACIÓN CUENTAS FIDEICOMISO

Dentro del informe mensual de rendición de cuentas del mes de Agosto 2025, el Patrimonio Autónomo detalla cada una de las cuentas bancarias activas y registradas las cuales están conformadas por los recursos dinerarios que se depositan en cada de una de ellas, teniendo en cuenta la funcionalidad de estas.

2.1.1. SUBCUENTAS ANI

2.1.1.1. SUBCUENTA APORTES ANI

La subcuenta Aportes ANI como se observa en la Tabla 1 para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $1 y unos rendimientos acumulados por valor de $33.611.046 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero por lo tanto presenta un saldo final de $1

Tabla 1 Subcuenta Aportes ANI

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
RECEPCION DE VIGENCIAS FUTURAS	0	564.073.669.731
RENDIMIENTOS	0	33.611.046
Total Recursos Recibidos	**0**	**564.107.280.779**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
TRASLADO A LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI UF 1	0	135.010.501.779
TRASLADO A LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI UF 2	0	180.169.610.537
TRASLADO A LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI UF 3	0	166.034.523.996
TRASLADO A LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI UF 4	0	82.859.033.418
TRASLADO A LA SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	33.611.046
Total Egresos	**0**	**564.107.280.778**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.1.2. SUBCUENTA APORTES ANI UF1

La subcuenta Aportes ANI UF 1 para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $9 y unos rendimientos acumulados por valor de $750.630.107 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero, de forma que el saldo final es de $9 . En los saldos acumulados se identificó una inconsistencia por valor de $-8.011.140, ya que el saldo final no corresponde a la diferencia entre los ingresos y los egresos acumulados. La Interventoría requirió a la Fiduciaria realizar el ajuste correspondiente; no obstante, al cierre de este informe, no se ha recibido la documentación rectificada.

Tabla 2 Subcuenta Aportes ANI UF1

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**9**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	106.026.822
RENDIMIENTOS	0	750.630.107
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF1	0	43.620.552.151
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	0	782.917.197
TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS DESDE LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI	0	148.554.620.912
Total Recursos Recibidos	**0**	**193.814.747.190**
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	1.301.222
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	106.026.822
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF1	0	1.456.847.728
PAGO FORWARD, MONETIZACIÓN VIGENCIA FUTURA	0	26.506.705.596

Concepto	ago-25	Acumulado
PAGOS A TERCEROS	0	25.357.203.097
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF1 USD	0	89.676.555.444
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	3.555.440
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	0	49.963.933.203
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	750.630.108
Total Egresos	**0**	**193.822.758.660**
Saldo Final	**9**	**-8.011.470**

2.1.1.3. SUBCUENTA APORTES ANI UF2

La subcuenta Aportes ANI UF 2 para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $3 . Tiene unos rendimientos acumulados por valor de $827.356.523 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero, de forma que el saldo final es de $3 .

Tabla 3 Subcuenta Aportes ANI UF2

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**3**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	135.595.134
RENDIMIENTOS	0	827.356.523
Total Recursos Recibidos	**0**	**287.271.415.911**
COMPRA DOLARAS PARA VIGENCIAS FUTURAS USD	0	14.573.930.276
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	134.944.966
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF2	0	2.661.618.277
PAGOS A TERCEROS	0	80.181.392.054
Total Egresos	**0**	**287.271.415.908**
Saldo Final	**3**	**3**

2.1.1.4. SUBCUENTA APORTES ANI UF3

La subcuenta Aportes ANI UF 3 para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $11 y tiene unos rendimientos acumulados por valor de $763.564.334 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero, de forma que el saldo final es de $11 .

Tabla 4 Subcuenta Aportes ANI UF3

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**11**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	178.966.455
RENDIMIENTOS	0	763.564.334

Concepto	ago-25	Acumulado
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF3	0	73.628.685.347
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	7
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	0	980.282.832
TRASLADO VIGENCIAS FUTURAS DESDE LA SUBCUENTA GENERAL APORTES ANI	0	188.604.046.813
Total Recursos Recibidos	**0**	**264.155.545.788**
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR	0	0
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	178.966.455
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF3	0	2.467.262.981
PAGO FORWARD, MONETIZACIÓN VIGENCIA FUTURA	0	44.741.613.724
PAGOS A TERCEROS	0	42.801.327.323
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF3 USD	0	150.501.561.707
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	0	22.701.249.244
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	763.564.343
Total Egresos	**0**	**264.155.545.776**
Saldo Final	**11**	**11**

2.1.1.5. SUBCUENTA APORTES ANI UF4

La Subcuenta Aportes ANI UF4, como se observa en la tabla siguiente, para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $31 y unos rendimientos acumulados por valor de $392.951.335 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero, de forma que el saldo final es de $31 .

Tabla 5 Subcuenta Aportes ANI UF4

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	31	0
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	0	392.951.335
Total Recursos Recibidos	**0**	**130.718.100.523**
COMPRA DOLARAS PARA VIGENCIAS FUTURAS USD	0	20.570.600.000
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	2.162.602
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF4	0	1.223.208.533
PAGOS A TERCEROS	0	21.359.874.561
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	0	12.109.719.819
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	392.951.376
Total Egresos	**0**	**130.718.100.493**
Saldo Final	31	31

2.1.1.6. SUBCUENTA APORTES ANI UF5

La Subcuenta Aportes ANI UF5 para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $1 . No

presenta movimientos en el mes, de forma que el saldo final es de $1 .

Tabla 6 Subcuenta Aportes ANI UF5

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.1.7. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE MEDELLÍN

En la Subcuenta Recaudo Peajes Medellín se deposita mensualmente el Recaudo de Peajes que se produce durante la vigencia del Contrato Esta Subcuenta presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $4.685.581.365 , el ingreso para este periodo es de $5.246.066.683 correspondiente a CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO por $5.217.488.530 y Rendimientos por valor de $27.951.872 A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $1.897.343.426 .

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $5.278.530.712 valor correspondiente a los traslados de recaudo a las subcuentas peaje de las UF1 a la UF5 junto con el Pago Fosevi., de forma que, presenta un saldo final a corte de este periodo de $4.653.117.336 .

Tabla 7 Subcuenta Recaudo Peaje Medellín

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**4.685.581.365**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	5.217.488.530	328.625.539.287
CONSIGNACIÓN TIQUETES PREPAGO	0	2.103.095.835
DEVOLUCIÓN DE GMF POR AJUSTE EN PAGO ERRADO	0	10.965
DEVOLUCIÓN GASTOS	0	137.933
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	626.281	33.376.501
INGRESO POR PAGO ACTA MENOR RECAUDO	0	64.409.731.620
RENDIMIENTOS	27.951.872	1.897.343.426
Total Recursos Recibidos	**5.246.066.683**	**644.142.473.835**
ABONO VENTA POS VISA	0	8.700
COMISIÓN VENTA POS AMERICAN	0	6.842.601
COMISIÓN VENTA POS VISA	0	477.660
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	514.158	34.069.487
PAGO FOSEVI	128.349.260	8.490.351.715
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 1	949.979.948	96.607.193.874
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 2	1.421.623.110	144.570.440.264
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 3	1.496.282.780	152.162.875.555
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 4	597.277.366	60.739.482.328
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE UF 5	683.779.605	69.536.234.940
TRASLADO SOBRANTES - SUB. EXCEDENTES ANI	294.797	35.166.195

Concepto	ago-25	Acumulado
SERVICIOS BANCARIOS	429.687	429.687
Total Egresos	**5.278.530.712**	**639.489.356.500**
Saldo Final	**4.653.117.336**	**4.653.117.336**

2.1.1.8. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF1

Esta Subcuenta presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $1.857.350.219 , el ingreso para este periodo es de $960.969.204 correspondiente a Traslado recaudo Subcuenta recaudo peaje por valor 949.979.948 , seguido de los Rendimientos por valor de $10.989.256 . A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $3.123.821.804 .En relación con los egresos presenta salidas de dinero por $919.625.020 correspondiente al Pago Acta de Retribución por valor de $919.625.020 . Esta subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo de $1.898.694.403 .

Tabla 8 Subcuenta Recaudo Peaje UF1

Recaudo peaje UF1	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.857.350.219**	
Más recursos ingresados		
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	1.301.807
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0	5.401
DEVOLUCIÓN RETEFUENTE	0	1.779.669
RENDIMIENTOS	10.989.256	3.123.821.804
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RECAUDO	0	34.396.704.677
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	949.979.948	40.194.530.224
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	0	44.137.878.187
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA REC PEAJES UF1	0	180.533
Total Recursos Recibidos	**960.969.204**	**121.856.202.302**
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0	1.779.669
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	7.759.744
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO NO. 31-332195-5	0	1.352.085
TRASLADO AJUSTE RENDIMIENTOS SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	8.110.247
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	19.580.682
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	919.625.020	74.610.301.771
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 1	0	45.308.623.701
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	0
Total Egresos	**919.625.020**	**119.957.507.898**
Saldo Final	**1.898.694.403**	**1.898.694.403**

2.1.1.9. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF2

Esta Subcuenta tiene para Agosto 2025 un saldo inicial de $2.779.481.811 , el ingreso para este periodo es de $1.438.068.278 correspondiente principalmente a Traslado recaudo Subcuenta recaudo peaje por $1.421.623.110 y a los rendimientos financieros del mes por $16.445.169 . A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $7.180.075.418 .

Ahora bien, referente a los egresos presenta salidas de dinero por $1.376.197.652 correspondiente al Traslado pago Acta de Retribución por valor de $1.376.197.652 . Esta Subcuenta tiene un saldo final a corte de este periodo de $2.841.352.438 .

Tabla 9 Subcuenta Recaudo Peaje UF2

Recaudo peaje UF2	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.779.481.811**	**0**
Más recursos ingresados		
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	4.204.337
RENDIMIENTOS	16.445.169	7.180.075.418
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	1.421.623.110	111.624.064.802
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 2	0	66.051.317.981
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA REC PEAJES UF2	0	270.164
Total Recursos Recibidos	**1.438.068.278**	**184.862.604.022**
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0	2.663.238
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	13.635.642
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	27.704.541
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	1.376.197.652	114.173.936.489
Total Egresos	**1.376.197.652**	**182.021.251.584**
Saldo Final	**2.841.352.438**	**2.841.352.438**

2.1.1.10. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF3

La Subcuenta tiene para Agosto 2025 un saldo inicial de $2.925.452.439 , el ingreso para este periodo es de $1.513.591.603 correspondiente principalmente a Traslado recaudo Subcuenta Recaudo Peaje por $1.496.282.780 y a los rendimientos financieros por valor de $17.308.823 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $7.557.158.063 .

En cuanto a los egresos presenta salidas de dinero por $1.448.471.719 correspondiente a Traslado pago Acta de Retribución por valor de $1.448.471.719 . Esta Subcuenta tiene un saldo final a corte de este periodo de $2.990.572.323

Tabla 10 Subcuenta Recaudo Peaje UF3

Recaudo peaje UF3	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.925.452.439**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0	8.507
DEVOLUCIÓN RETEFUENTE	0	2.803.101
RENDIMIENTOS	17.308.823	7.557.158.063
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	1.496.282.780	117.486.248.575
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	0	69.520.148.516
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA REC PEAJES UF3	0	284.352
Total Recursos Recibidos	**1.513.591.603**	**194.566.651.113**
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0	2.803.101
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	14.351.747
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	1.448.471.719	120.194.771.922
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 3	0	71.364.152.019
Total Egresos	**1.448.471.719**	**191.576.078.790**
Saldo Final	**2.990.572.323**	2.990.572.323

2.1.1.11. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF4

Esta Subcuenta tiene para Agosto 2025 un saldo inicial de $1.167.771.477 , el ingreso para este periodo es de $604.186.645 correspondiente principalmente a Traslado Recaudo Subcuenta Recaudo Peaje por valor de $597.277.366 y a los rendimientos financieros por $6.909.280 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $3.229.720.343

En relación con los egresos presenta salidas de dinero por $578.192.464 correspondiente al Traslado pago Acta de Retribución por valor de $578.192.464 . Esta subcuenta tiene un saldo final a corte de este periodo de $1.193.765.658 .

Tabla 11 Subcuenta Recaudo Peaje UF4

Recaudo peaje UF4	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.167.771.477**	**0**
Más recursos ingresados		
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	2.163.337
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0	3.396
DEVOLUCIÓN RETEFUENTE	0	1.118.926
RENDIMIENTOS	6.909.280	3.229.720.343
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	597.277.366	46.897.470.181

Recaudo peaje UF4	ago-25	Acumulado
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 4	0	27.750.644.280
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA REC PEAJES UF4	0	113.506
Total Recursos Recibidos	**604.186.645**	**77.881.233.969**
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0	1.118.926
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	5.728.846
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	36.333.140
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	578.192.464	48.157.564.638
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 4	0	28.486.722.760
Total Egresos	**578.192.464**	**76.687.468.311**
Saldo Final	**1.193.765.658**	**1.193.765.658**

2.1.1.12. SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF5

Esta Subcuenta tiene para Agosto 2025 un saldo inicial de $1.336.889.483 , el ingreso para este periodo es de $691.689.487 correspondiente principalmente a Traslado Recaudo Subcuenta Recaudo por $683.779.605 y a los rendimientos financieros por valor de $7.909.882 . A la fecha lleva un saldo acumulado de rendimientos de $1.465.151.565

Respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $661.930.641 correspondiente al Traslado pago Acta de Retribución por valor de $661.930.641 . Esta subcuenta tiene un saldo final de $1.366.648.329

Tabla 12 Subcuenta Recaudo Peaje UF5

Recaudo peaje UF5	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	1.336.889.483	0
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	7.909.882	1.465.151.565
TRASLADO RECAUDO - SUB. RECAUDO PEAJE	683.779.605	45.127.730.316
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 5	0	40.330.517.170
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA REC PEAJES UF5	0	129.937
Total Recursos Recibidos	**691.689.487**	**86.923.573.163**
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0	38.079
RETRIBUCIÓN A LA SUBCUENTA EXCEDENTES ANI NO. 031-332201-42	0	2.236.359.342
RETRIBUCIÓN A LA SUBCUENTA PRINCIPAL NO.031-332184-15	0	6.219.546.578
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	5.585.333
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	10.612.570
TRASLADO PAGO ACTA DE RETRIBUCIÓN	661.930.641	44.472.396.874
TRASLADO RECAUDO DIFERENCIAL - SUBCUENTA RECAUDO PEAJE UF 5	0	32.612.386.057

Total Egresos	**661.930.641**	**85.556.924.834**
Saldo Final	**1.366.648.329**	**1.366.648.329**

2.1.1.13. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL

La Subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial de la cuenta ANI se creó con la suscripción del Contrato de Fiducia Mercantil y se fondea con el producto del recaudo efectivo de los ingresos por Explotación Comercial.

El concesionario tiene la obligación de consignar mensualmente dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes el valor de los ingresos por Explotación Comercial efectivamente recaudados en el mes anterior a la subcuenta Ingresos por explotación comercial. Si el día de la consignación es un día no hábil, se hará la consignación en el día hábil siguiente.

La subcuenta de Ingresos por Explotación Comercial se divide en subcuentas por cada Unidad Funcional que tenga el Proyecto. En cada una de esas subcuentas por Unidad Funcional se consigna la suma resultante de multiplicar los ingresos por Explotación Comercial después de descontar el 2.2% al que se refiere la sección 1.86 de esta Parte General por el porcentaje de participación que corresponda a la Unidad Funcional respectiva, porcentaje establecido en la Parte Especial.

Desde el Momento en que se transfieren las sumas correspondientes a los Ingresos por Explotación Comercial hasta el momento es que se haga exigible el derecho a favor de Concesionario a que sean transferidos recursos a la Cuenta Proyecto – después de descontar el 2.2% al que se refiere la Sección 1.86 de esta Parte General, así como las deducciones y los descuentos-, por haberse causado la Retribución - o la Compensación Especial, cuando sea aplicable – en los términos del Presente Contrato, tales sumas deberán mantenerse disponibles en la Subcuenta de Ingresos por Explotación comercial y serán administradas exclusivamente bajo instrucciones de la ANI.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta la incrementan.

En la Subcuenta Explotación comercial para el mes de Agosto 2025 registra un saldo inicial de $96.518 con unos ingresos recibidos durante el periodo de $2.308.289 correspondiente a Consignación Nacional en Efectivo por valor de $2.298.620 , seguido de los rendimientos por $6.733 . A la fecha tiene un acumulado de rendimientos de $117.922 . Para este periodo se presentan salidas de dinero por $1.936.047 y, por último, la subcuenta tiene un saldo final de $468.760

Tabla 13 Subcuenta Explotación Comercial

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**96.518**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	2.298.620	61.720.350
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	2.936	37.576
RENDIMIENTOS	6.733	117.922

Concepto	ago-25	Acumulado
Total Recursos Recibidos	**2.308.289**	**61.875.848**
TRASLADO A LA SUB. - GENERAL EXCEDENTES ANI	42.496	1.141.048
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF1	348.542	9.376.403
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF2	521.585	14.031.571
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF3	548.978	14.768.470
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF4	219.138	5.895.191
TRASLADO A LA SUB. - INGRESO EXP CCIAL UF5	250.875	6.748.978
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF1 - RENDIMIENTOS	818	2.555
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF2 - RENDIMIENTOS	1.224	3.824
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF3 - RENDIMIENTOS	1.288	4.025
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF4 - RENDIMIENTOS	514	1.607
TRASLADO A LA SUBCUENTA - INGRESO EXP CCIAL UF5 - RENDIMIENTOS	589	1.839
Total Egresos	**1.936.047**	**61.407.088**
Saldo Final	**468.760**	**468.760**

2.1.1.14. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF1

Esta subcuenta presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $724.656 con unos ingreso por $352.800 correspondiente a Traslado Rendimientos Subcuenta Ingresos por Explotación por valor de $348.542 y unos rendimientos por $3.440 . A corte de este periodo tiene un acumulado de rendimientos por valor de $157.594 . Así mismo, registra unos egresos por valor $353.549 y un saldo final por $723.908 .

Tabla 14 Subcuenta Explotación Comercial UF1

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**724.656**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	3.440	157.594
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	348.542	9.376.403
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	818	2.555
Total Recursos Recibidos	**352.800**	**9.536.553**
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	586
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF1	353.549	8.811.668
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	391
Total Egresos	**353.549**	**8.812.645**
Saldo Final	**723.908**	**723.908**

2.1.1.15. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF2

Para este periodo la subcuenta registra un saldo inicial de $1.084.432 y unos ingresos por $527.958 correspondiente al Traslado Subcuenta Ingresos por Explotación por valor de $521.585 y unos rendimientos por $5.148 con unos rendimientos acumulados por $235.833 . En cuanto a los egresos, la subcuenta reportó salidas de dinero por $529.078 correspondiente al pago de la retribución y un saldo final de $1.083.311 .

Tabla 15 Subcuenta Explotación Comercial UF2

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.084.432**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	5.148	235.833
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	521.585	14.031.571
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	1.224	3.824
Total Recursos Recibidos	**527.958**	**14.271.229**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF2	529.078	13.182.587
Total Egresos	**529.078**	**13.187.918**
Saldo Final	**1.083.311**	**1.083.311**

2.1.1.16. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF3

Esta subcuenta para Agosto 2025 registra un saldo inicial de $1.141.383 con unos ingresos por $555.685 correspondiente a Traslado Subcuenta Ingresos por Explotación por valor de $548.978 y unos rendimientos por $5.418 con unos rendimientos acumulados a corte de este periodo por $248.217 . Ahora bien, respecto a los egresos se registraron salidas de dinero por $556.864 correspondiente al pago del acta de retribución UF3 y un saldo final de $1.140.204 .

Tabla 16 Subcuenta Explotación Comercial UF3

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.141.383**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	5.418	248.217
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	548.978	14.768.470
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	1.288	4.025
Total Recursos Recibidos	**555.685**	**15.020.712**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF3	556.864	13.880.509
Total Egresos	**556.864**	**13.880.509**
Saldo Final	**1.140.204**	**1.140.204**

2.1.1.17. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF4

Esta subcuenta, para el corte de este periodo registra un saldo inicial de $455.610 con ingresos por $221.815 correspondiente a Traslado Subcuenta Ingresos por Explotación por valor de $219.138 y

unos rendimientos por $2.163 con unos rendimientos acumulados por $99.267 . En cuanto a los egresos para Agosto 2025 ascienden a $222.286 y corresponden al pago del acta de retribución UF4y un saldo final de $455.140 .

Tabla 17 Subcuenta Explotación Comercial UF4

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**455.610**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	2.163	99.267
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	219.138	5.895.191
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	514	1.607
Total Recursos Recibidos	**221.815**	**5.996.065**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF4	222.286	5.539.219
Total Egresos	**222.286**	**5.540.925**
Saldo Final	**455.140**	**455.140**

2.1.1.18. SUBCUENTA EXPLOTACIÓN COMERCIAL UF5

Esta subcuenta presenta un saldo inicial de $521.595 con un total de ingresos recibidos durante el periodo de Agosto 2025 de $253.940 correspondiente a Traslado Subcuenta Ingresos por Explotación por valor de $250.875 y unos rendimientos por $2.476 con unos rendimientos acumulados por $113.445 . En cuanto a los egresos se registraron salidas de dinero por $254.479 correspondiente al pago acta retribución UF5, la subcuenta presenta un saldo final $521.056 .

Tabla 18 Subcuenta Explotación Comercial UF5

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**521.595**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	2.476	113.445
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	250.875	6.748.978
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	589	1.839
Total Recursos Recibidos	**253.940**	**6.864.262**
PAGO ACTA RETRIBUCIÓN UF5	254.479	6.338.225
Total Egresos	**254.479**	**6.343.205**
Saldo Final	**521.056**	**521.056**

2.1.1.19. SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN

La Subcuenta Amigable Composición presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $1.277.527.055 con unos ingresos de $8.995.737 que corresponden a rendimientos pro valor de $8.750.879 y devolución GMF – SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR por valor de $244.858 . A la fecha los rendimientos tienen un total acumulado de $900.215.380 .

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por valor de $36.315.185 correspondiente a Pago a terceros por valor de $25.449.771 , seguido de Traslado rendimientos Subcuenta Obras menores por valor de $8.986.536 y, por último, Pago impuestos por valor de $1.770.000 . El saldo final a corte de este periodo es de $1.250.207.606 .

Tabla 19 Subcuenta Amigable Composición

Concepto	ago-25	Acumulado
SALDO INICIAL	**1.277.527.055**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR	0	188.838
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	244.858	17.280.613
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0	65.459
DEVOLUCIÓN PAGOS A TERCEROS	0	22.643.881
RENDIMIENTOS	8.750.879	900.215.380
TRASLADO COMPENSACION RETENCIONES	0	151.963
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	0	255.590
Total Recursos Recibidos	**8.995.737**	**6.575.096.320**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	108.879	17.643.789
PAGO IMPUESTOS	1.770.000	406.317.967
PAGOS A TERCEROS	25.449.771	4.006.812.956
TRASLADO PAGO IMPUESTOS NACIONALES POR COMPENSACIÓN A LA SUBCUENTA O&M	0	2.649.500
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	8.986.536	891.464.501
Total Egresos	**36.315.185**	**5.324.888.714**
SALDO FINAL	**1.250.207.606**	**1.250.207.606**

De acuerdo con la Parte Especial del Contrato de Concesión, Numeral 4,5 Literal g) como parte de sus obligaciones, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran, a la Subcuenta "Amigable Composición", expresados en pesos del mes de referencia

Aporte	Monto	Fecha
Aporte Anual	252.000.000	Dentro de los primeros treinta (30) días de cada año calendario de ejecución del Contrato, contados a partir de la constitución del Patrimonio Autónomo,
Aporte Semestral	60.000.000	Un aporte los 5 primeros días de enero y Julio de cada año de ejecución del contrato. El valor del 1er aporte será proporcional al tiempo transcurrido entre la fecha de constitución del patrimonio autónomo y enero o julio siguientes lo que ocurra primero.

La interventoría lleva el control de los fondeos realizados desde el inicio del Patrimonio Autónomo (24-10-2014) hasta la fecha. Se evidencia un total de aportes en pesos corrientes de $ 5.634.044.595,85 equivalente a $ 4.052.587.884,64 en pesos del mes de referencia como se detalla en la Tabla 20. De esta manera el concesionario cumple con lo que estable el contrato de Concesión en su parte especial capítulo 4 Numeral 4,5 Literal g. Los aportes han sido llevados a cabo según las estipulaciones contractuales de forma que el Concesionario ha dado cabal cumplimiento a esta obligación particular.

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 20. Fondeos Subcuenta Amigable Componedor

CONTRACTUAL			FONDEOS REALIZADOS				
# Aporte	Plazo Maximo	Fondeo en Pesos de Dic 2012	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes
1	30-nov-14	252.000.000,00	31-oct-14	sep-14	117,49	252.000.000	264.778.036
2	5-ene-15	20.000.000,00	27-may-15	dic-14	118,15	20.589.081	21.754.605
3	5-jul-15	60.000.000,00	6-jul-15	jun-15	122,08	60.000.000	65.505.276
4	30-nov-15	252.000.000,00	30-nov-15	oct-15	124,62	252.000.000	280.846.360
5	5-ene-16	60.000.000,00	7-ene-16	dic-15	126,15	60.000.000	67.689.143
6	5-jul-16	60.000.000,00	8-jul-16	jun-16	132,58	60.000.000	71.139.331
7	30-nov-16	252.000.000,00	1-dic-16	oct-16	132,70	252.001.685	299.057.625
8	5-ene-17	60.000.000,00	11-ene-17	dic-16	133,40	56.826.387	67.793.239
9	5-jul-17	60.000.000,00	11-jul-17	jun-17	137,87	60.000.000	73.977.822
10	30-nov-17	252.000.000,00	15-nov-17	oct-17	138,07	252.000.000	311.157.575
11	5-ene-18	60.000.000,00	18-ene-18	dic-17	138,85	60.000.000	74.503.667
12	5-jul-18	60.000.000,00	27-jun-18	may-18	142,06	60.000.000	76.226.077
13	30-nov-18	252.000.000,00	9-nov-18	oct-18	142,67	252.000.000	321.524.235
14	5-ene-19	60.000.000,00	11-ene-19	dic-18	143,27	60.000.000	76.875.335
15	5-jul-19	60.000.000,00	10-jul-19	jun-19	102,71	60.000.000	78.957.079
			8-oct-19	sep-19	103,26	3.170.731	4.194.871
16	30-nov-19	252.000.000,00	14-nov-19	oct-19	103,43	252.000.000	333.944.395
17	5-ene-20	60.000.000,00	9-ene-20	dic-19	103,80	60.000.000	79.795.003
18	5-jul-20	60.000.000,00	8-jul-20	jun-20	104,97	60.000.000	80.694.427
19	30-nov-20	252.000.000,00	10-nov-20	oct-20	105,23	252.000.000	339.756.054
20	5-ene-21	60.000.000,00	15-ene-21	dic-20	105,48	60.000.002	81.086.486
21	5-jul-21	60.000.000,00	8-jul-21	jun-21	108,78	60.000.000	83.623.318
22	30-nov-21	252.000.000,00	9-nov-21	oct-21	110,06	252.000.000	355.350.673
23	5-ene-22	60.000.000,00	6-ene-22	dic-21	111,41	60.000.000	85.645.099

CONTRACTUAL			FONDEOS REALIZADOS				
# Aporte	Plazo Maximo	Fondeo en Pesos de Dic 2012	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes
24	5-jul-22	60.000.000,00	19-jul-22	jun-22	119,31	60.000.000	91.718.129
25	30-nov-22	252.000.000,00	9-nov-22	oct-22	123,51	252.000.000	398.776.682
26	5-ene-23	60.000.000,00	6-ene-23	dic-22	126,03	60.000.000	96.884.049
27	5-jul-23	60.000.000,00	11-jul-23	jun-23	133,78	60.000.000	102.841.768
28	30-nov-23	252.000.000,00	10-nov-23	oct-23	136,45	252.000.000	440.556.054
29	5-ene-24	60.000.000,00	10-ene-24	dic-23	137,72	60.000.000	105.870.596
30	5-jul-24	60.000.000,00	10-jul-24	jun-24	143,38	60.000.000	110.221.653
31	30-nov-24	252.000.000,00	15-nov-24	oct-24	143,83	252.000.000	464.383.857
32	5-ene-25	60.000.000,00	13-ene-25	dic-24	144,88	60.000.000	111.374.760
33	5-jul-25	60.000.000,00	8-jul-25	jun-25	150,30	60.000.000	115.541.320
Total Fondeos		**4.052.000.000,00**				**4.052.587.884,64**	**5.634.044.595,85**

2.1.1.20. SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL

Durante el mes de Agosto 2025 la Subcuenta Soporte Contractual presenta los siguientes movimientos que se observan en la Tabla 22. La Subcuenta presenta un saldo inicial de $4.633.706.318 con unos ingresos $32.021.720 correspondiente a los rendimientos del periodo por $31.997.667 y a Devolución GMF-SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR por valor $24.053 . A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $1.751.405.394 .

Dentro de los egresos existe salidas de dinero por valor de $39.694.801 , dentro de los cuales el rubro más representativo corresponde al Traslado rendimientos Subcuenta Obras menores por valor de $32.026.093 , seguido por Pagos a terceros con un valor de $7.638.156 . Por lo tanto, esta subcuenta presenta un saldo final por valor de $4.626.033.237 .

Tabla 21 Subcuenta Soporte Contractual

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**4.633.706.318**	**0**
Más recursos ingresados		
AJUSTE INTERESES AHORROS	0,00	0,30
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	24.053	2.943.058
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,00	0,53
DEVOLUCIÓN RETEFUENTE	0,00	56.424,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS IVA COMISIONES	0,00	134,31
FONDEO SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0,00	5.291.846.588,14
FONDEO SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	0,00	58.084.405,00
PAGO NO APLICADO	0,00	700.000,00
RENDIMIENTOS	31.997.667	1.751.405.394
Total Recursos Recibidos	**32.021.720**	**7.105.036.005**
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	30.553	2.973.611
PAGO IMPUESTOS	0,00	31.996.340,00
PAGOS A TERCEROS	7.638.156	705.424.345
RETENCIÓN EN LA FUENTE APLICADA POR ERROR	0,00	56.424,00
SERVICIOS BANCARIOS IVA COMISIONES	0,00	23.075,59
TRASLADO A LA SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	0,00	18.694.230,00
TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL	0,00	93.445,00
TRASLADO PAGO IMPUESTOS NACIONALES POR COMPENSACIÓN A LA SUBCUENTA O&M	0,00	333.570,00
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	32.026.093	1.719.407.728
Total Egresos	**39.694.801**	**2.479.002.768**
SALDO FINAL	**4.626.033.237**	**4.626.033.237**

De acuerdo con la Parte Especial del Contrato de Concesión, Numeral 4,5 Literal f) como parte de sus

obligaciones, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran, a la Subcuenta "Soporte Contractual", expresados en pesos del mes de referencia

Aporte	Monto	Fecha
Aporte 1	$350.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio autónomo (PA).
Aporte 2	$350.000.000	Dentro de los primeros (30) días de cada año calendario contados a partir de la constitución del PA.

La interventoría lleva el control de los fondeos realizados desde el inicio del Patrimonio Autónomo (24-10-2014) hasta la fecha. Se evidencia un total de aportes en pesos corrientes de $ 5.291.846.587 equivalente a $ 3.849.999.998 en pesos del mes de referencia como se detalla en la Tabla 22. De esta manera el concesionario cumple con lo que estable el contrato de Concesión en su parte especial capítulo 4 Numeral 4,5 Literal f. Los aportes han sido llevados a cabo según las estipulaciones contractuales de forma que el Concesionario ha dado cabal cumplimiento a esta obligación particular.

Tabla 22 Fondeos Subcuenta Soporte Contractual

CONTRACTUAL			FONDEOS REALIZADOS				
# Aporte	Plazo Máximo	Fondeo en Pesos de Dic 2012	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes
1	31-oct-14	350.000.000	31-oct-14	sep-14	117,49	350.000.000	367.747.272
2	30-nov-15	350.000.000	30-nov-15	oct-15	124,62	349.999.999	390.064.388
3	30-nov-16	350.000.000	1-dic-16	oct-16	132,70	350.000.000	415.355.035
4	30-nov-17	350.000.000	15-nov-17	oct-17	138,07	349.999.999	432.163.297
5	30-nov-18	350.000.000	9-nov-18	oct-18	142,67	350.000.000	446.561.438
6	30-nov-19	350.000.000	14-nov-19	oct-19	103,43	350.000.000	463.811.659
7	30-nov-20	350.000.000	10-nov-20	oct-20	105,23	350.000.000	471.883.408
8	30-nov-21	350.000.000	9-nov-21	oct-21	110,06	350.000.000	493.542.601
9	30-nov-22	350.000.000	9-nov-22	oct-22	123,51	350.000.000	553.856.502
10	30-nov-23	350.000.000	10-nov-23	oct-23	136,45	350.000.000	611.883.408
11	30-nov-24	350.000.000	15-dic-24	oct-24	143,83	350.000.000	644.977.578
Total		**3.850.000.000,00**				**3.849.999.998**	**5.291.846.587**

2.1.1.21. SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS

Esta Subcuenta presenta un saldo inicial de $2.998.980, el ingreso para este periodo es de $20.726 correspondiente a los rendimientos generados durante el mes. A la fecha lleva un acumulado de rendimientos de $8.822.566.

Con respecto a los egresos presenta salidas de dinero por $20.721 valor correspondiente al traslado de los rendimientos a la Subcuenta Obras Menores. Esta subcuenta presenta un saldo final de $2.998.986.

Tabla 23 Subcuenta Supervisión y Viáticos

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.998.980**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	615.530
RENDIMIENTOS	20.726	8.822.566
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	0	160.296.719
Total Recursos Recibidos	**20.726**	**169.734.815**
Menos Egresos		
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	615.530
PAGO IMPUESTOS	0	10.999.717
PAGOS A TERCEROS	0	146.318.742
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	20.721	8.801.840
Total Egresos	**20.721**	**166.735.829**
SALDO FINAL	**2.998.986**	**2.998.986**

De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

2.1.1.22. SUBCUENTA EXCEDENTES ANI

La subcuenta excedentes ANI de la CUENTA ANI, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los excedentes o remanentes de las subcuentas Predios, Compensaciones Ambientales, Redes, Interventoría y Supervisión y Amigable compensación, según corresponda y con los demás recursos que de conformidad con el CONTRATO DE CONCESIÓN, deban ser trasladados a la subcuenta Excedentes ANI, tales como el 2.2% del ingreso explotación comercial previsto en el numeral 1.86 de la parte general del CONTRATO DE CONCESION.

Los recursos disponibles en la Subcuenta Excedentes ANI se destinarán conforme lo instruya la AGENCIA mediante notificación a la FIDUCIARIA, para atender los ingresos que se encuentren a cargo de la AGENCIA, en los términos dispuestos en el CONTRATO DE CONCESION.

Los rendimientos de las operaciones de tesorería que se efectúen con cargo a los recursos de esta subcuenta serán transferidos mensualmente a la subcuenta obras menores.

La Subcuenta Excedentes ANI presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $186.066.714 con unos ingresos de $186.066.714 correspondiente a rendimientos por un valor de $1.287.469 , seguido de traslado sobrantes-subcuenta excedentes ANI con $294.797 y, por último, traslado subcuenta ingresos por explotación por valor de $42.496 . La subcuenta presenta unos rendimientos acumulados por valor de $33.342.779 .

Dentro de los egresos existen salidas de dinero por valor de $1.274.745 correspondiente al Traslado rendimientos subcuenta Obras Menores por valor de $1.274.745 , de esta manera, esta subcuenta presenta un saldo final por valor de $186.416.731 .

Tabla 24 Subcuenta Excedentes ANI

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**186.066.714**	**0**
Más recursos ingresados		
DEDUCCIÓN ACTA DE RETRIBUCION	0	124.118.166
RENDIMIENTOS	1.287.469	33.342.779
RETRIBUCIÓN DESDE SUBCUENTA PEAJE UF5	0	11.611.354
TRASLADO - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION	42.496	1.141.048
TRASLADO PARA CUBRIR PAGO ACTA DIFERENCIAL RECAUDO	0	2.962.548.718
TRASLADO SOBRANTES - SUBCUENTA EXCEDENTES ANI	294.797	35.166.195
TRASLADO DESCUENTO INCUMPLIMIENTO INDICADORES	0	20.951.681
TRASLADO SOBRANTES - SUBCUENTA RECAUDO	0	
Total Recursos Recibidos	**1.624.761**	**3.188.879.941**
TRASLADO A LA SUBCUENTA - RECAUDOS DE PEAJE MEDELLIN ACTA DIFERENCIAL RECAUDO	0	2.028.454.245
TRASLADO A LA SUBCUENTA RECAUDO	0	936.603.206
TRASLADO POR DEVOLUCIÓN DE SOBRANTES (MAYOR VALOR GIRADO)	0	191.274
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA OBRAS MENORES	1.274.745	29.546.577
AJUSTE TRASLADO REALIZADO POR ERROR EN PAGO DE RETRIBUCIÓN	0	7.667.908
Total Egresos	**1.274.745**	**3.002.463.210**
Saldo Final	**186.416.731**	**186.416.731**

Por otra parte, la Interventoría lleva el control de los sobrantes como se detalla en la Tabla 25 . Los Sobrantes generados al momento del recaudo, los cuales inicialmente se consignan en la cuenta de Recaudo Peajes, al mes siguiente se trasladan a esta subcuenta.

Tabla 25 Control Sobrantes 2025

Seguimiento Sobrantes 2025			
MES	**Valor Sobrante**	**Traslado a Excedentes ANI mes siguiente**	**Valor Pendiente por Trasladar**
Enero	$792.900	$796.663	$3.763
Febrero	$290.600	$291.880	$1.280
Marzo	$437.600	$438.574	$974
Abril	$518.200	$519.057	$857
Mayo	$556.500	$558.241	$1.741
Junio	$399.900	$397.781	-$2.119
Julio	$294.000	$294.797	$797
TOTAL	**$3.492.100**	**$3.296.992**	**-$195.108**

2.1.1.23. SUBCUENTA OBRAS MENORES

La Subcuenta de Obras Menores, se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondea con los rendimientos financieros de todas las subcuentas ANI, con excepción de los rendimientos de las subcuentas recaudo peaje, ingresos por explotación comercial, los cuales acrecerán esas subcuentas.

Los recursos disponibles en esta subcuenta se destinarán conforme lo instruya la ANI mediante notificación a la Fiduciaria a cubrir los gastos que se generen a cargo de la ANI para atender el riesgo que se describe en la sección 13.3 de la parte general del Contrato de Concesión.

La Subcuenta de Obras Menores presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $18.986.865.035 con unos ingresos de $247.521.563 correspondiente principalmente a los rendimientos del periodo por $132.520.981 , seguido de Restitución OPEX Otrosí No.7 por valor de $49.242.881 , los Traslados rendimientos Subcuenta Soporte Contractual por valor de $32.026.093 y, por último, los Traslados rendimientos Subcuenta Interventoría y Supervisión por valor de $23.449.607 . A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $3.776.195.547 . No se reportaron salidas de dinero en esta subcuenta.

Tabla 26 Subcuenta Obras Menores

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**18.986.865.035**	0
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	132.520.981	3.776.195.547
RESTITUCIÓN CAPEX OTROSí NO. 7	0	7.637.765.877
RESTITUCIÓN OPEX OTROSí NO. 7	49.242.881	2.226.546.540
TRASLADO DESCUENTOS RETRIBUCIÓN - SUBCUENTA OBRAS MENORES	0	8.110.247
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. AMIGABLE COMPOSICIÓN	8.986.536	891.464.501
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA APORTES ANI UF 1	0	750.630.108
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA APORTES ANI UF 2	0	827.355.149
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA APORTES ANI UF 3	0	773.303.027
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUBCUENTA APORTES ANI UF 4	0	383.212.692
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. EXCEDENTES ANI	1.274.745	32.055.311
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	23.449.607	3.128.475.737
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. SOPORTE CONTRACTUAL	32.026.093	1.719.407.728
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	20.721	8.801.840
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA APORTES ANI	0	33.611.046
Total Recursos Recibidos	**247.521.563**	**22.196.935.351**
Total Egresos	**0**	**2.962.548.753**
Saldo Final	**19.234.386.598**	**19.234.386.598**

2.1.1.24. SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN

La subcuenta de Interventoría y Supervisión presenta en el mes de Agosto 2025 un saldo inicial de $2.762.212.574 con un total de ingresos de $21.791.917 correspondiente a los rendimientos financieros por valor de $18.918.112 y Devolución GMF-SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR por valor de $2.873.805. El valor de los rendimientos acumulados a la fecha es de $3.147.393.850.

Con respecto a sus egresos se puede apreciar que presenta salidas de dinero por valor de $82.956.063 correspondiente a pago impuestos por valor de $36.941.000, seguido de traslado rendimientos-subcuenta obras menores por valor de $23.449.607 y, por último, pago terceros por valor $22.328.378. De esta manera, la subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo por valor de $2.701.048.428.

Tabla 27 Subcuenta Interventoría y Supervisión

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.762.212.574**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN ERRADA GMF	0,00	2.672,00
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	2.873.805	202.265.141
DEVOLUCIÓN GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	0,00	4,83
DEVOLUCIÓN RETEFUENTE	0,00	153.122,00
DEVOLUCIÓN SERVICIOS BANCARIOS IVA COMISIONES	0,00	1.208,79
FONDEO SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL FIC 2223-00200-4776	0,00	3.206.559.895,00
FONDEO SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0,00	50.279.681.647,31
OTROS INGRESOS	0,00	3.000,00
PAGO NO APLICADO	0,00	2.000.000,00
RENDIMIENTOS	18.918.112	3.147.393.850
Total Recursos Recibidos	**21.791.917**	**58.223.799.491**
Menos Egresos		
DEVOLUCIÓN TRASLADO ERRADO A SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	0,00	2.672,00
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	237.077	202.502.218
PAGO IMPUESTOS	36.941.000	3.533.180.086
PAGO NO APLICADO	0,00	2.000.000,00
PAGOS A TERCEROS	22.328.378	47.044.946.281
TRASLADO RENDIMIENTOS - SUB. OBRAS MENORES	23.449.607	3.128.475.737
Total Egresos	**82.956.063**	**55.522.751.063**
Saldo Final	**2.701.048.428**	**2.701.048.428**

De acuerdo con la Parte Especial del Contrato de Concesión, Numeral 4,5 Literal e) como parte de sus obligaciones, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran, a la Subcuenta "Interventoría y Supervisión", expresados en pesos del mes de referencia

Aporte	Monto	Fecha
Aportes preconstrucción	2.727.801.168	Fecha de constitución del Patrimonio
Aportes reconstrucción	2.727.801.168	06 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.727.801.168	13 Meses desde la firma del acta de inicio

Aporte	Monto	Fecha
Aportes Construcción	2.727.801.168	18 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	25 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	30 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	37 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	2.621.801.166	42 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	49 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	54 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	61 Meses desde la firma del acta de inicio
Aportes Construcción	1.904.649.378	66 Meses desde la firma del acta de inicio
	2.179.119.996	Dentro de los 5 días siguientes del inicio de cada año corrido contado a partir del inicio de la Etapa de Operación y mantenimiento

La interventoría lleva el control de los fondeos realizados desde el inicio del Patrimonio Autónomo (24-10-2014) hasta la fecha. Se evidencia un total de aportes en pesos corrientes de $ 53.486.241.542,31 equivalente a $ 40.832.636.997,61 en pesos del mes de referencia como se detalla en la Tabla 32. De esta manera el concesionario cumple con lo que estable el contrato de Concesión en su parte especial capítulo 4 Numeral 4,5 Literal e. Los aportes han sido llevados a cabo según las estipulaciones contractuales de forma que el Concesionario ha dado cabal cumplimiento a esta obligación particular.

Teniendo en cuenta que la fase de Construcción tuvo una duración superior a la estimada en la estructuración, el Concesionario debió seguir fondeando a la subcuenta en el monto correspondiente a la Fase de manera proporcional a la duración adicional, como se mencionará más adelante.

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 28 Fondeos Subcuenta Interventoría y Supervisión

CONTRACTUAL					FONDEOS REALIZADOS				
# Aporte	Fase	Plazo Contractual Máximo	Plazo Contractual en Meses	Fondeo en Pesos de Dic 2012	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes
1	Preconstrucción	31-oct-14	0	2.727.801.168,00	31-oct-14	sep-14	117,49	2.727.801.168,31	2.866.118.398,00
2	Preconstrucción	12-may-15	6	2.727.801.168,00	11-may-15	abr-15	121,63	2.727.801.167,58	2.967.111.930,00
3	Contrucción	12-dic-15	13	2.727.801.168,00	9-dic-15	nov-15	125,37	2.727.801.168,01	3.058.347.634,00
4	Contrucción	12-may-16	18	2.727.801.168,00	6-may-16	abr-16	131,28	2.727.801.167,82	3.202.519.561,00
5	Contrucción	12-dic-16	25	2.621.801.166,00	15-dic-16	nov-16	132,85	2.621.801.165,99	3.114.883.606,71
6	Contrucción	12-may-17	30	2.621.801.166,00	7-abr-17	mar-17	136,76	2.621.801.165,98	3.206.559.895,00
7	Contrucción	12-dic-17	37	2.621.801.166,00	15-nov-17	oct-17	138,07	2.621.801.166,00	3.237.274.968,61
8	Contrucción	12-may-18	42	2.621.801.166,00	11-abr-18	mar-18	141,05	2.621.801.166,00	3.307.145.899,34
9	Contrucción	12-dic-18	49	1.904.649.378,00	29-oct-18	sep-18	142,50	1.904.649.378,00	2.427.227.118,27
10	Contrucción	12-may-19	54	1.904.649.378,00	11-abr-19	mar-19	101,62	1.904.649.378,00	2.479.826.646,92
11	Contrucción	12-dic-19	61	1.904.649.378,00	9-dic-19	nov-19	103,54	1.904.649.378,00	2.526.680.289,53
12	Contrucción	12-may-20	66	1.904.649.378,00	8-may-20	abr-20	105,70	1.904.649.378,00	2.579.390.637,47
13	Contrucción	12-dic-20	73	1.904.649.378,00	15-ene-21	nov-20	105,08	2.187.415.085,44	2.944.952.942,70
14	Contrucción	12-may-21	78	1.904.649.378,00	16-jun-21	abr-21	107,76	1.176.269.716,53	1.624.020.815,55
15	Contrucción	15-oct-21	5,20	1.414.882.395,09	28-oct-21	sep-21	110,04	1.914.585.359,96	2.699.307.790,00
16	Operación y Mtto	20-oct-22		2.179.119.996,00	20-oct-22	sep-22	122,63	2.179.119.996,00	3.423.773.031,51
17	Operación y Mtto	20-oct-23		2.179.119.996,00	9-oct-23	sep-23	136,11	2.179.119.996,00	3.800.128.413,27
18	Operación y Mtto	20-oct-24		2.179.119.996,00	9-oct-24	sep-24	144,02	2.179.119.996,00	4.020.971.964,43
Total				**40.778.547.987,09**				**40.832.636.997,61**	**53.486.241.542,31**

Por solicitud de la ANI desde junio 2018, está subcuenta se subdividió para dar lugar al siguiente concepto de Subcuenta de Supervisión y Viáticos Contratistas ANI. De acuerdo con la aclaración del supervisor financiero de la Agencia en su momento, se estableció que algunos pagos realizados por esta Subcuenta fueron tanto por Viáticos como por Honorarios para algunos supervisores de la ANI.

2.1.2. SUBCUENTAS CONCESIONARIO

2.1.2.1. SUBCUENTA PRINCIPAL O CUENTA PROYECTO

La Subcuenta Principal, se creó con la suscripción del contrato de Fideicomiso y se fondea con Giros Equity, Aportes del Fideicomitente, Deudas de prestamistas y Rendimientos Financieros.

Los recursos disponibles en esta cuenta se destinan única y exclusivamente a la atención de todos los pagos, costos y gastos a cargo del Fideicomitente que se deriven de la ejecución de contrato de concesión, salvo que estos deban hacerse a cargo de otra cuenta o subcuenta. Adicionalmente, el recurso de esta se destina a: Fondear las Subcuentas: Predios, Redes, Interventoría y supervisión, Compensaciones Ambientales, Soporte Contractual y Amigable Composición; atender los gastos del Fideicomiso tales como: Impuestos (Gravamen Movimiento Financiero, etc.) y la comisión; efectuar Otros pagos como: Retribución a contratistas y subcontratistas, Pago de intereses, Retorno de los giros Equity, Reconocimiento de utilidades a los socios y Pago de la comisión de éxito, principalmente.

Los recursos remanentes de esta cuenta, una vez cumplida la finalidad de esta serán de libre disposición del FIDEICOMITENTE, siempre y cuando en el contrato de concesión se encuentre en etapa de Operación y Mantenimiento, exceptuando los recursos de las subcuentas de Predios, Compensaciones Ambientales y Redes.

La subcuenta presenta para agosto 2025 un saldo inicial de $3.071.267.765, los ingresos ascienden a $5.027.193.723 correspondientes principalmente a Traslado desde la Subcuenta Retribución COP del PA FIN P2 con un valor de $5.007.554.122, seguido de Rendimientos por $19.639.601. El valor de los rendimientos acumulados a la fecha es de $5.543.848.103.

Con respecto a sus egresos presenta salidas de dinero por valor de $5.163.439.314 correspondiente principalmente a Traslado a la Subcuenta O&M y MTTO MAYOR con un valor de $5.100.000.000, seguido de Traslado a la Subcuenta Obras Menores con un valor de $49.242.881. De esta manera, la subcuenta presenta un saldo final a corte de este periodo por valor de $2.935.022.174.

Tabla 29 Subcuenta Principal

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**3.071.267.765**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	19.639.601	5.543.848.103
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RETRIBUCIÓN COP DEL PA FIN P2	5.007.554.122	317.176.633.023
Total Recursos Recibidos	**5.027.193.723**	**2.029.848.276.147**
Menos Egresos		
TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	5.100.000.000	305.602.815.895
TRASLADO A LA SUBCUENTA OBRAS MENORES	49.242.881	6.390.349.614
TRASLADO A LA SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	14.196.433	14.196.433
Total Egresos	**5.163.439.314**	**2.026.899.054.539**

Saldo Final	**2.935.022.174**	**2.949.221.607**

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta por aportes Equity con recursos propios de los socios del Concesionario, así:

Tabla 30 Relación de Aportes Equity

MES	AÑO	APORTE	OBSERVACION
OCTUBRE	2014	5,111,592,970	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE ESPECIE	2014	2,129,240,246	RECURSO PROPIO – ESPECIE
MAYO	2015	13,663,588,374	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2015	20,115,340,910	RECURSO PROPIO
FEBRERO	2017	69,396,687,008	RECURSO PROPIO
NOVIEMBRE	2017	58,502,405,331	RECURSO PROPIO
ENERO	2018	10,700,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2018	35,600,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2018	36,000,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2018	36,000,000,011	RECURSO PROPIO
ENERO	2019	41,300,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2019	21,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2019	19,300,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2019	40,800,000,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2020	29,200,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2020	21,400,000,000	RECURSO PROPIO
MAYO	2020	8,900,000,000	RECURSO PROPIO
JULIO	2020	12,900,000,000	RECURSO PROPIO
OCTUBRE	2020	43,600,000,000	RECURSO PROPIO
DICIEMBRE	2020	6,465,700,000	RECURSO PROPIO
ENERO	2021	1,734,300,000	RECURSO PROPIO
TOTAL, APORTES		**534,718,854,850**	

Resulta pertinente mencionar que la mayoría de los aportes Equity enumerados en el cuadro anterior fueron realizados por el Concesionario en efectivo, a excepción de un aporte en Especie efectuado el 31 de octubre de 2014 por $2.129.240.246, el cual hizo parte del aporte correspondiente al 7 de mayo de 2015, por lo que incluido este valor el aporte totalizó $15.792.828.620,96 y cuya diferencia el Concesionario aportó en efectivo. Lo anterior indica que, de ahí en adelante no se ha vuelto a efectuar ningún tipo de aporte Equity en especie, sino que todos los aportes han sido realizados en efectivo.

2.1.2.2. SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

La Subcuenta Compensaciones Ambientales se creó con la suscripción del contrato de fiducia y se fondea con los recursos de la Cuenta Proyecto en los montos y plazos señalados en la sección 4.5 (b) de la parte especial del Contrato de Concesión.

La Subcuenta Compensaciones Ambientales presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $1.994.692.893 con unos ingresos de $27.630.854 correspondiente a los rendimientos del periodo por

$13.434.421 . A la fecha tiene un total acumulado de rendimientos por valor $2.530.854.718 .

Para este periodo la subcuenta registró egresos por valor de $198.380.834 correspondiente a pago a terceros por $197.590.472 . Así pues, reporta un saldo final a corte de este periodo $1.823.942.912 .

Tabla 31 Subcuenta Compensaciones Ambientales

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.994.692.893**	**0**
Más recursos ingresados		
DEVOLUCIÓN GMF - SUB. O&M MTTO MAYOR	0	29.777.755
FONDEO SUBCUENTA INGRESOS PROYECTO	0	6.819.270.923
RENDIMIENTOS	13.434.421	2.530.854.718
TRASLADO DEVOLUCION RECURSOS - SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	0	60.463.251
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	14.196.433	14.196.433
Total Recursos Recibidos	**27.630.854**	**9.778.741.516**
FONDEO SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN	0	76.226.078
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	790.362	31.306.815
PAGO IMPUESTOS	0	351.604.861
PAGOS A TERCEROS	197.590.472	7.475.099.069
Total Egresos	**198.380.834**	**7.954.798.604**
Saldo Final	**1.823.942.912**	**1.823.942.912**

Con base en el cálculo que el Concesionario estimó en principio que se requerirían para cubrir el pago de las Compensaciones Ambientales para el desarrollo del Proyecto, la anterior Interventoría identificó un importante desfase del 670.25%, frente a los recursos disponibles de esta Subcuenta y sobrepasa los valores estimados para esta subcuenta, los cuales están referenciados en la Parte Especial del Contrato de Concesión. Para el recalculo del sobrecosto, se tomó el valor total de las Compensaciones Ambientales estimado a precios corrientes de diciembre de 2019 el cual se calculó en $45.518.5. millones. Ahora bien, el valor actualizado al último corte disponible (31 de diciembre de 2021) con base en las últimas necesidades identificadas, el valor calculado por la anterior Interventoría asciende a $51,818,3 millones en pesos corrientes.

De acuerdo con la Parte Especial del Contrato de Concesión, Numeral 4,5 Literal b) como parte de sus obligaciones, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran, a la Subcuenta "Compensaciones Ambientales", expresados en pesos del mes de referencia

Aportes	Año 1 de Construcción que inicia con el acta de Fase de Construcción	Año 2 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción	Año 3 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción	Año 4 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción
Mes 1	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 2	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 3	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 4	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 5	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828

Aportes	Año 1 de Construcción que inicia con el acta de Fase de Construcción	Año 2 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción	Año 3 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción	Año 4 desde el Acta de Inicio de Fase de Construcción
Mes 6	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 7	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 8	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 9	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 10	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 11	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828
Mes 12	129.099.709	129.099.709	56.048.828	56.048.828

La interventoría lleva el control de los fondeos realizados desde el inicio del Patrimonio Autónomo (24-10-2014) hasta la fecha. Se evidencia un total de aportes en pesos corrientes de $ 5.402.744.888,74 equivalente a $ 4.443.564.888,00 en pesos del mes de referencia como se detalla en la Tabla 32. De esta manera el concesionario cumple con lo que estable el contrato de Concesión en su parte especial capítulo 4 Numeral 4,5 Literal b. Los aportes han sido llevados a cabo según las estipulaciones contractuales de forma que el Concesionario ha dado cabal cumplimiento a esta obligación particular.

El 23 de mayo de 2022 el Concesionario realizó el 20% Adicional en pesos corrientes de 1.340.299.866,67 equivalente a $ 888.712.977,60 en pesos del mes de referencia.

A continuación, se relaciona el histórico de los fondeos de esta subcuenta, así:

Tabla 32 Fondeos Compensaciones Ambientales

CONTRACTUAL			FONDEOS REALIZADOS						DIFERENCIA	
# Aporte	Plazo Contractual Maximo	Fondeo en Constantes	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes	% Cumplimiento	Valor Fondeado en pesos constantes	Acumulado
1	11-dic-15	129.099.709,00	19-nov-15	oct-15	124,62	129.099.708,27	143.877.711,00	2,91%	- 0,73	- 0,73
2	11-ene-16	129.099.709,00	9-dic-15	nov-15	125,37	129.099.708,62	144.743.610,00	5,81%	- 0,38	- 1,11
3	11-feb-16	129.099.709,00	7-ene-16	dic-15	126,15	129.099.709,03	145.644.145,00	8,72%	0,03	- 1,08
4	11-mar-16	129.099.709,00	8-feb-16	ene-16	127,78	129.099.708,77	147.526.031,00	11,62%	- 0,23	- 1,31
5	11-abr-16	129.099.709,00	8-mar-16	feb-16	129,41	129.099.709,38	149.407.918,00	14,53%	0,38	- 0,93
6	11-may-16	129.099.709,00	15-abr-16	mar-16	130,63	129.099.709,04	150.816.446,00	17,43%	0,04	- 0,90
7	11-jun-16	129.099.709,00	6-may-16	abr-16	131,28	129.099.708,65	151.566.891,00	20,34%	- 0,35	- 1,25
8	11-jul-16	129.099.709,00	10-jun-16	may-16	131,95	129.099.708,58	152.340.427,00	23,24%	- 0,42	- 1,67
9	11-ago-16	129.099.709,00	8-jul-16	jun-16	132,58	129.099.708,73	153.067.782,00	26,15%	- 0,27	- 1,94
10	11-sep-16	129.099.709,00	11-ago-16	jul-16	133,27	129.099.708,99	153.864.409,03	29,05%	- 0,01	- 1,94
11	11-oct-16	129.099.709,00	9-sep-16	ago-16	132,85	129.099.709,15	153.379.506,00	31,96%	0,15	- 1,79
12	11-nov-16	129.099.709,00	10-oct-16	sep-16	132,78	129.099.709,00	153.298.688,61	34,86%	- 0,00	- 1,79
13	11-dic-16	129.099.709,00	16-nov-16	oct-16	132,70	129.099.708,99	153.206.326,09	37,77%	- 0,01	- 1,80
14	11-ene-17	129.099.709,00	13-dic-16	nov-16	132,85	129.099.708,99	153.379.505,81	40,67%	- 0,01	- 1,81
15	11-feb-17	129.099.709,00	11-ene-17	dic-16	133,40	129.099.709,00	154.014.498,13	43,58%	0,00	- 1,81
16	11-mar-17	129.099.709,00	13-feb-17	ene-17	134,77	129.099.709,00	155.596.206,24	46,49%	- 0,00	- 1,81
17	11-abr-17	129.099.709,00	7-mar-17	feb-17	136,12	129.099.708,99	157.154.823,72	49,39%	- 0,01	- 1,81
18	11-may-17	129.099.709,00	7-abr-17	mar-17	136,76	129.099.708,99	157.893.723,86	52,30%	- 0,01	- 1,82
19	11-jun-17	129.099.709,00	22-may-17	abr-17	137,40	129.099.709,00	158.632.624,01	55,20%	0,00	- 1,82
20	11-jul-17	129.099.709,00	16-jun-17	may-17	137,71	129.099.709,00	158.990.528,76	58,11%	- 0,00	- 1,82
21	11-ago-17	129.099.709,00	12-jul-17	jun-17	137,87	129.099.709,00	159.175.253,80	61,01%	0,00	- 1,82
22	11-sep-17	129.099.709,00	31-ago-17	jul-17	137,80	129.099.709,00	159.094.436,60	63,92%	0,00	- 1,82
23	11-oct-17	129.099.709,00	12-oct-17	sep-17	138,05	129.099.709,00	159.383.069,46	66,82%	- 0,00	- 1,82
24	11-nov-17	129.099.709,00	12-oct-17	sep-17	138,05	129.099.709,00	159.383.069,46	69,73%	- 0,00	- 1,82
25	11-dic-17	56.048.828,00	15-nov-17	oct-17	138,07	129.099.709,00	159.406.160,09	72,63%	73.050.881,00	73.050.879,17
26	11-ene-18	56.048.828,00	14-dic-17	nov-17	138,32	129.099.636,24	159.694.702,96	75,54%	73.050.808,24	146.101.687,42
27	11-feb-18	56.048.828,00	18-ene-18	dic-17	138,85	56.048.828,00	69.597.386,58	76,80%	- 0,00	146.101.687,41
28	11-mar-18	56.048.828,00	7-feb-18	ene-18	139,72	56.048.828,00	70.033.466,72	78,06%	0,00	146.101.687,42
29	11-abr-18	56.048.828,00	12-mar-18	feb-18	140,71	56.048.828,00	70.529.695,83	79,32%	- 0,00	146.101.687,41

CONTRACTUAL			FONDEOS REALIZADOS						DIFERENCIA	
# Aporte	Plazo Contractual Maximo	Fondeo en Constantes	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes	% Cumplimiento	Valor Fondeado en pesos constantes	Acumulado
30	11-may-18	56.048.828,00	11-abr-18	mar-18	141,05	56.048.828,00	70.700.117,95	80,58%	- 0,00	146.101.687,41
31	11-jun-18	56.048.828,00	18-may-18	abr-18	141,70	-	-	80,58%	-56.048.828,00	90.052.859,41
32	11-jul-18	56.048.828,00	12-jun-18	may-18	142,06	-	-	80,58%	-56.048.828,00	34.004.031,41
33	11-ago-18	56.048.828,00	11-jul-18	jun-18	142,28	25.924.372,68	32.986.225,59	81,17%	-30.124.455,32	3.879.576,10
34	11-sep-18	56.048.828,00	9-ago-18	jul-18	142,10	56.048.828,00	71.226.421,56	82,43%	0,00	3.879.576,10
35	11-oct-18	56.048.828,00	11-sep-18	ago-18	142,27	56.048.828,00	71.311.632,62	83,69%	0,00	3.879.576,10
36	11-nov-18	56.048.828,00	10-oct-18	sep-18	142,50	56.048.828,65	71.426.919,00	84,95%	0,65	3.879.576,75
37	11-dic-18	56.048.828,00	9-nov-18	oct-18	142,67	56.048.828,00	71.512.129,23	86,21%	- 0,00	3.879.576,75
38	11-ene-19	56.048.828,00	11-dic-18	nov-18	142,84	56.048.828,00	71.597.340,29	87,47%	- 0,00	3.879.576,74
39	11-feb-19	56.048.828,00	11-ene-19	dic-18	143,27	56.048.827,88	71.812.874,00	88,74%	- 0,12	3.879.576,63
40	11-mar-19	56.048.828,00	20-feb-19	ene-19	100,60	56.048.828,00	72.242.307,45	90,00%	- 0,00	3.879.576,62
41	11-abr-19	56.048.828,00	18-mar-19	feb-19	101,18	56.048.828,00	72.658.813,80	91,26%	0,00	3.879.576,62
42	11-may-19	56.048.828,00	11-abr-19	mar-19	101,62	56.048.828,00	72.974.784,13	92,52%	- 0,00	3.879.576,62
43	11-jun-19	56.048.828,00	13-may-19	abr-19	102,12	56.048.828,00	73.333.841,32	93,78%	- 0,00	3.879.576,62
44	11-jul-19	56.048.828,00	13-jun-19	may-19	102,44	56.048.828,00	73.563.637,93	95,04%	0,00	3.879.576,62
45	11-ago-19	56.048.828,00	10-jul-19	jun-19	102,71	56.048.828,00	73.757.528,81	96,30%	- 0,00	3.879.576,62
46	11-sep-19	56.048.828,00	14-ago-19	jul-19	102,94	56.048.828,00	73.922.695,12	97,56%	- 0,00	3.879.576,62
47	11-oct-19	56.048.828,00	7-sep-19	ago-19	103,03	52.169.251,38	68.866.085,45	98,74%	- 3.879.576,62	- 0,01
48	11-nov-19	56.048.828,00	8-oct-19	sep-19	103,26	56.048.828,00	74.152.491,73	100,00%	0,00	- 0,00
TOTAL 100%		**4.443.564.888,00**				**4.443.564.888,00**	**5.402.744.888,74**			
49		888.712.977,60	23-may-22	abr-22	117,71	888.712.977,60	1.340.299.866,67	120,00%		
TOTAL 120%		**888.712.977,60**				**888.712.977,60**	**1.340.299.866,67**			
TOTAL FONDEOS		**5.332.277.865,60**				**5.332.277.865,60**	**6.743.044.755,41**			

El 19 de mayo de 2022 el Concesionario efectuó un fondeo para sobrecostos ambientales un aporte por $1.340.299.866,67 en pesos corrientes para cubrir el monto de los sobrecostos de Compensaciones Ambientales entre el 100% y el 120% que le corresponde asumir completamente al Concesionario y equivale a $888.712.978 a pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012).

Por último, resulta pertinente anotar que en el Plan de Aportes ANI aprobado en diciembre de 2023 por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional se asignó una partida total de $16.820 destinada a cubrir el riesgo que debe asumir la ANI por los sobrecostos Ambientales en las condiciones y requisitos establecidos por el Contrato de Concesión y cuyo reembolso realizará la Agencia al Concesionario, a través del Fondo de Contingencias de Fiduprevisora con el completo y adecuado cumplimiento en su respectivo momento del procedimiento establecido en el Procedimiento expedido por la ANI para el efecto.

2.1.2.2.1. SEGUIMIENTO A COMITÉ DE PREVIA APROBACION AMBIENTAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el instructivo GCSP-I-024 de la Agencia Nacional de Infraestructura referente a la aprobación de los aportes que realizan los Concesionarios a la Subcuenta Ambiental, recursos que serán reembolsados por la ANI, el Concesionario envió ANI la solicitud de celebración del Comité de Previa Aprobación de los aportes sobre lo cual, la Interventoría procedió a revisar el informe técnico allí requerido al Concesionario.

En este sentido, el Concesionario profirió comunicación E25-0670 del 27 de mayo de 2025 el informe técnico literal e), en el cual en el cual describió los once (11) requerimientos mínimos de cada uno de los contratos que serán llevados a comité de previa aprobación. La Interventoría en respuesta a esta comunicación profirió respuesta con el oficio CIGP-1273-2025, en el cual procedió a revisar el contenido del informe técnico, indicando que este cumple de forma integral con los once (11) requisitos establecidos en el literal e). No obstante, identificó algunos aspectos sobre los cuales solicitó al Concesionario que fueran ajustados en el informe técnico y, de esta manera, remita nuevamente para su revisión final.

Igualmente, el Concesionario mediante comunicación E25-0629 del 29 de mayo de 2025 dirigida a la Interventoría envió adjunto el reporte de fondeos generado por parte del Patrimonio Autónomo La Pintada desde el inicio del Fideicomiso hasta el 30 de abril de 2025. En respuesta, la Interventoría mediante comunicación CIGP-1262-2025, constató que el Concesionario dio cabal cumplimiento con sus obligaciones de aporte a la Subcuenta Ambiental equivalente a la franja del 100% como lo estipula el Contrato, así como el aporte adicional del 20% correspondiente a la porción de riesgo que debe asumir este.

El Concesionario mediante comunicación E25-0780 del 4 de Agosto 2025, envió nuevamente el informe correspondiente al literal e) con los ajustes indicados por la Interventoría, frente a lo cual la Interventoría mediante comunicación CIGP-1302-2025 del 15 de julio de 2025 constató que el documento cumple de manera integral con los once (11) requisitos establecidos en el literal e), emitiendo de esta manera concepto de No Objeción al informe que presentó el Concesionario.

Así pues, el Concesionario una vez recibió la No Objeción por parte de la Interventoría envió a la ANI

mediante comunicación E25-0826 del 15 de julio de 2025 la proposición para que el Comité de Previa Aprobación fuera convocado el día miércoles 23 de julio de 2025 a las 9:00 a.m. de manera virtual haciendo uso de la plataforma Teams.

2.1.2.3. SUBCUENTA PREDIOS

En la subcuenta de predios que se presenta en la *Tabla 33*, se observa el movimiento realizado durante el mes de Agosto 2025. Comienza con un saldo inicial de $1.232.360.773,25 , los ingresos ascienden a $8.568.415,56 , correspondientes a los rendimientos financieros por valor de $8.568.415,56 con una tasa pagada por la Fiduciaria Bancolombia del 8,50% E.A. A la fecha tiene un total acumulado de $4.160.634.898, para este periodo la subcuenta no presenta salidas de dinero. La subcuenta de predios presenta un saldo final a corte de este periodo $1.240.929.188,81 .

Tabla 33 Subcuenta Predios

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1.232.360.773**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	8.568.416	4.160.634.898
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA CAPEX AJUSTE RETENCIONES	0	1.152.763.031
Total Recursos Recibidos	**8.568.416**	**70.217.344.545**
Menos Egresos		
PAGOS A TERCEROS	0	66.765.091.048
Total Egresos	**0**	**68.976.415.356**
Saldo Final	**1.240.929.189**	**1.240.929.189**

De acuerdo con la Parte Especial del Contrato de Concesión, Numeral 4,5 Literal a) como parte de sus obligaciones, el Concesionario deberá efectuar los aportes que a continuación se muestran, a la Subcuenta "Predios", expresados en pesos del mes de referencia.

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 1	1.285.292.490	Al momento de constitución del Patrimonio
Aporte 2	1.285.292.490	30 días de la fecha de inicio
Aporte 3	1.285.292.490	60 días de la fecha de inicio
Aporte 4	1.285.292.490	90 días de la fecha de inicio
Aporte 5	1.285.292.490	120 días de la fecha de inicio
Aporte 6	1.285.292.490	150 días de la fecha de inicio
Aporte 7	1.285.292.490	180 días de la fecha de inicio
Aporte 8	1.285.292.490	210 días de la fecha de inicio
Aporte 9	1.285.292.490	240 días de la fecha de inicio
Aporte 10	1.285.292.490	270 días de la fecha de inicio
Aporte 11	1.285.292.490	300 días de la fecha de inicio
Aporte 12	1.285.292.490	330 días de la fecha de inicio
Aporte 13	1.285.292.490	360 días de la fecha de inicio
Aporte 14	1.285.292.490	390 días de la fecha de inicio

Aporte	Valor	Concepto
Aporte 15	1.285.292.490	410 días de la fecha de inicio
Aporte 16	1.285.292.490	440 días de la fecha de inicio
Aporte 17	1.285.292.490	480 días de la fecha de inicio
Aporte 18	1.285.292.490	510 días de la fecha de inicio

La interventoría lleva el control de los fondeos realizados desde el inicio del Patrimonio Autónomo (24-10-2014) hasta la fecha.

El comportamiento y composición de los fondeos realizados por el Concesionario se detalla en el siguiente cuadro, así:

Tabla 34 Fondeos Subcuenta Predios

CONTRACTUAL				FONDEOS REALIZADOS					
# Aporte	Plazo Contractual Máximo	Plazo Contractual en días	Fondeo en Constantes	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes	% Cumplimiento
1	31-oct-14	-	1.285.292.490,00	31-oct-14	sep-14	117,49	1.285.292.489,90	1.350.465.164,00	5,56%
2	30-nov-14	30	1.285.292.490,00	11-dic-14	nov-14	117,84	1.285.292.490,31	1.354.488.169,00	11,11%
3	30-dic-14	60	1.285.292.490,00	9-ene-15	dic-14	118,15	1.285.292.489,71	1.358.051.401,00	16,67%
4	29-ene-15	90	1.285.292.490,00	10-feb-15	ene-15	118,91	1.285.292.489,65	1.366.787.068,00	22,22%
5	28-feb-15	120	1.285.292.490,00	9-mar-15	feb-15	120,28	1.285.292.490,27	1.382.534.258,00	27,78%
6	30-mar-15	150	1.285.292.490,00	9-abr-15	mar-15	120,98	1.285.292.490,13	1.390.580.267,00	33,33%
7	29-abr-15	180	1.285.292.490,00	11-may-15	abr-15	121,63	1.285.292.489,94	1.398.051.561,00	38,89%
8	29-may-15	210	1.285.292.490,00	11-jun-15	may-15	121,95	1.285.292.490,29	1.401.729.737,00	44,44%
9	28-jun-15	240	1.285.292.490,00	6-jul-15	jun-15	122,08	1.285.292.490,44	1.403.223.996,00	50,00%
10	28-jul-15	270	1.285.292.490,00	10-ago-15	jul-15	122,31	1.285.292.489,78	1.405.867.684,00	55,56%
11	27-ago-15	300	1.285.292.490,00	7-sep-15	ago-15	122,90	1.285.292.490,43	1.412.649.321,00	61,11%
12	26-sep-15	330	1.285.292.490,00	7-oct-15	sep-15	123,78	1.285.292.489,59	1.422.764.303,00	66,67%
13	26-oct-15	360	1.285.292.490,00	9-nov-15	oct-15	124,62	1.285.292.489,61	1.432.419.514,00	72,22%
14	25-nov-15	390	1.285.292.490,00	9-dic-15	nov-15	125,37	1.285.292.489,54	1.441.040.238,00	77,78%
15	25-dic-15	420	1.285.292.490,00	7-ene-16	dic-15	126,15	1.285.292.490,38	1.450.005.792,00	83,33%
16	24-ene-16	450	1.285.292.490,00	8-feb-16	ene-16	127,78	1.285.292.490,36	1.468.741.499,00	88,89%
17	23-feb-16	480	1.285.292.490,00	8-mar-16	feb-16	129,41	1.285.292.490,34	1.487.477.206,00	94,44%
18	24-mar-16	510	1.285.292.490,00	8-abr-16	mar-16	130,63	1.285.292.489,90	1.501.500.250,00	100,00%
SUBTOTAL 100%			**23.135.264.820,00**				**23.135.264.820,56**	**25.428.377.428,00**	
19	Aporte Adicional 20%		4.627.052.964,00	30-nov-16	oct-16	132,70	4.627.052.964,00	5.491.056.414,98	120,00%
SUBTOTAL HASTA 120%			**4.627.052.964,00**				**4.627.052.964,00**	**5.491.056.414,98**	
19	Riesgo Compartido 70% -30%			30-nov-16	oct-16	132,70	4.800.953.909,83	5.697.429.653,32	140,75%
20	Riesgo Compartido 70% -30%			27-dic-17	nov-17	138,32	6.981.773.258,20	8.636.369.854,00	170,93%
21	Riesgo Compartido 70% -30%			14-ago-18	jul-18	142,10	2.103.017.294,41	2.672.498.278,80	180,02%
22	Riesgo Compartido 70% -30%			1-oct-18	sep-18	142,50	2.457.820.711,52	3.132.171.806,40	190,64%
23	Riesgo Compartido 70% -30%			15-feb-19	ene-19	100,60	1.262.425.681,07	1.627.162.376,88	196,10%
24	Riesgo Compartido 70% -30%			15-mar-19	feb-19	101,18	902.221.000,69	1.169.592.836,00	200,00%
SUBTOTAL 120% A 200%							**18.508.211.855,72**	**22.935.224.805,40**	
25	Riesgo Exclusivo 100% ANI			26-abr-19	mar-19	101,62	1.827.685.920,78	2.379.621.310,31	207,90%
26	Riesgo Exclusivo 100% ANI			10-jun-19	may-19	102,44	1.391.218.368,34	1.825.962.968,00	213,91%

CONTRACTUAL				FONDEOS REALIZADOS					
# Aporte	Plazo Contractual Máximo	Plazo Contractual en días	Fondeo en Constantes	Fecha Fondeo	Mes Base IPC	IPC Base Mes	Valor Fondeado en Pesos Constantes	Valor Fondeado en Pesos Corrientes	% Cumplimiento
27	Riesgo Exclusivo 100% ANI			30-sep-19	ago-19	103,03	1.760.443.138,41	2.323.875.164,00	221,52%
28	Riesgo Exclusivo 100% ANI			31-oct-19	sep-19	103,26	798.992.370,78	1.057.065.371,00	224,98%
29	Riesgo Exclusivo 100% ANI			5-feb-20	ene-20	104,24	766.694.731,79	1.023.962.317,00	228,29%
30	Riesgo Exclusivo 100% ANI			6-oct-20	sep-20	105,29	62.378.627,45	84.149.208,00	228,56%
31	Riesgo Exclusivo 100% ANI			18-abr-24	mar-24	141,48	800.008.421,03	1.450.162.606,12	232,02%
SUBTOTAL 200% EN ADELANTE							**7.407.421.578,58**	**10.144.798.944,43**	
TOTAL FONDEOS							**53.677.951.218,86**	**63.999.457.592,81**	

Como se evidencia en el cuadro anterior, el Concesionario efectuó los 18 aportes establecidos en la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión por un total a precios contantes de diciembre de 2012 que ascendió a $23.135.264.820,00; el cual a precios corrientes totalizó un valor real aportado de $25.428.381.904.

Así mismo, el Concesionario en noviembre de 2016 trasladó desde la Subcuenta principal $11.188.486.068,32 millones para fondear el cálculo correspondiente al sobrecosto de predios que le correspondía asumir para cubrir el 44% del riesgo que debe asumir por los sobrecostos entre el 100% y el 120% (100%) y entre el 120% y el 200% (30% de ese 80%).

Resulta pertinente anotar que el valor del sobrecosto es revisado y evaluado constantemente entre el Concesionario, esta Interventoría y la ANI para identificar posibles ajustes que, de presentarse, serán incluidos en la Matriz de Riesgos y mencionados de inmediato en el capítulo del respectivo Informe de Riesgos y citados en esta sección del Informe Financiero.

El 15 de marzo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.169.592.836 (según Certificación de la Fiduciaria Bancolombia del 19 de marzo de 2019) para cubrir los faltantes identificados y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de mayo de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $2.379.621.310,31 para cubrir los ajustes del Comité Predial N° 5 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 10 de junio de 2019 el Concesionario efectuó un nuevo fondeo por $1.825.962.968 para cubrir parte del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 23 de septiembre de 2019 el Concesionario efectuó dos fondeos, uno por $285.533.765 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 6 y otro por $2.038.341.399, para continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 29 de octubre de 2019 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.057.065.371, para continuar así con

el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 5 de febrero de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.023.962.317, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 009 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

El 6 de octubre de 2020 el Concesionario efectuó un fondeo por $84.149.208, para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 010 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

Finalmente, el 18 de mayo de 2024 el Concesionario efectuó un fondeo por $1.450.162.606,12 para cubrir el saldo del Comité Predial de Previa Aprobación N° 013 y continuar así con el proceso de cobro de los sobrecostos autorizados y cuyo riesgo asume la ANI.

2.1.2.4. SUBCUENTA REDES

La subcuenta de Redes se creó con la suscripción del contrato de Fiducia y se fondeó con los recursos de la cuenta proyecto en los plazos y montos señalados en la sección 4.5 (c) de la parte especial del Contrato de Concesión.

La Subcuenta de Redes presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $379.670.427 con unos ingresos de $2.639.790 correspondiente exclusivamente a los rendimientos del periodo por $2.639.790 . A la fecha la subcuenta registra unos rendimientos acumulados por valor de $136.755.970 . La subcuenta para este periodo no registra egresos. De tal manera, la subcuenta presenta un saldo final de $382.310.218 .

Tabla 35 Subcuenta Redes

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**379.670.427**	**0**
Más recursos ingresados		
FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	0	78.206.564
RENDIMIENTOS	2.639.790	136.755.970
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	0	100.000
ACTIVACIÓN CTA	0	2.000
Total Recursos Recibidos	**2.639.790**	**2.104.414.339**
PAGOS A TERCEROS	0	1.708.403.440
Total Egresos	**0**	**1.722.103.121**
Saldo Final	**382.310.218**	**382.311.218**

El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1

y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019, respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le corresponde asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalló en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario, el 15 de diciembre de 2021, efectuó un fondeó a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le corresponden tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y efectuó un pago por este concepto el 20 de diciembre de 2021 por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura proceda a la correspondiente revisión y aprobación y posterior reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalió a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de $1.633.606.988,63, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

2.1.2.5. SUBCUENTA CAPEX

La Subcuenta CAPEX se creó con la suscripción del Contrato de Concesión y se fondea conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo.

Para Agosto 2025 esta subcuenta presenta un saldo inicial por $15.043.642 correspondiente a los rendimientos por valor de $104.596 . A la fecha la subcuenta registra unos rendimientos acumulados por valor de $1.092.232.834 . En lo que respecta a las salidas de dinero esta subcuenta para este periodo no registró egresos, arrojando un saldo final de $15.148.238 .

Tabla 36 Subcuenta Capex

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**15.043.642**	**0**
Más recursos ingresados		

DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	4.954.762.812
RENDIMIENTOS	104.596	1.092.232.834
Total Recursos Recibidos	**104.596**	**1.163.012.644.114**
PAGOS A TERCEROS	0	1.132.871.875.355
Total Egresos	**0**	**1.162.997.495.877**
Saldo Final	**15.148.238**	**15.148.238**

2.1.2.6. SUBCUENTA POLCA

La Subcuenta POLCA para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $48.168.505 con ingresos por valor de $334.908 y unos rendimientos por valor de $334.908 y unos rendimientos acumulados por valor de $17.404.058 . En cuanto a los egresos la subcuenta no registra salidas de dinero para este mes. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $48.503.413 .

Tabla 37 Subcuenta Polca

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**48.168.505**	**0**
Más recursos ingresados		
RENDIMIENTOS	334.908	17.404.058
Total Recursos Recibidos	**334.908**	**48.504.413**
Saldo Final	**48.503.413**	**48.503.413**

2.1.2.7. SUBCUENTA O&M MANTENIMIENTO MAYOR

La Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se creó en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondeará con los siguientes Recursos conforme al procedimiento establecido en el Manual Operativo:

(…) 6) Durante la Etapa de Operación y Mantenimiento

Con Recursos provenientes de:

La Subcuenta de Reserva de O&M, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de O&M causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación y en el Manual Operativo.

La Subcuenta de Reserva de Mantenimiento Mayor, en caso de ser necesario, en el evento en que los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor no sean suficientes para atender los Costos de Mantenimiento Mayor causados y vencidos en la respectiva Fecha de Transferencia o que el Fideicomitente anticipe que serán pagaderos y exigibles dentro de los tres (3) meses siguientes a dicha Fecha de Transferencia, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Fiducia de la Financiación

y en el Manual Operativo. (b) Destinación de los Recursos: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor se destinará a la atención de todos los Costos de O&M y los Costos de Mantenimiento Mayor, de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo. En el evento en que el Agente de Garantías Local envíe a la Fiduciaria una Notificación de Evento de Incumplimiento, pero no se hayan acelerado los Créditos, el Agente de Garantías Local será el único facultado para impartir instrucciones en cuanto al uso de los Recursos depositados en esta Subcuenta, y el Fideicomitente se abstendrá de solicitar transferencias de Recursos desde esta Subcuenta. c) Inversiones: los Recursos de la Subcuenta O&M y Mantenimiento Mayor podrán ser invertidos en Inversiones Permitidas de acuerdo con lo previsto en el Manual Operativo.

La Subcuenta presenta para Agosto 2025 un saldo inicial de $2.568.234.732 con unos ingresos de $5.563.324.221 correspondiente principalmente al Traslado desde la Subcuenta Proyecto principal por valor de $5.100.000.000 , seguido de Traslado desde la Subcuenta pagos restringidos PA en 2 por cascada de pagos por valor de $374.469.482 , devolución por pago mayor valor con $66.041.394 , rendimientos por valor de $12.241.386 y, por último, Consignación por indemnización de póliza de seguros con $8.076.500 . La subcuenta tiene unos rendimientos acumulados por valor de $1.723.508.069

En cuanto a sus egresos, presenta salidas por $5.098.715.114 , principalmente por Pago a Terceros por valor de $2.495.459 , seguido de Pago Impuestos por valor de $136.860.000 , Pago de Comisión Fiduciaria del PA financiación Pacífico 2 por valor de $63.366.528 y, finalmente, Gravamen MVTO Financiero (GMF) por valor de $11.828.930 . Así pues, la subcuenta presenta un saldo final para este periodo por valor de $3.032.843.839 .

Tabla 38 Subcuenta O&M Mantenimiento Mayor

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**2.568.234.732**	**0**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN DE TERCERO POR VENTAS REALIZADAS	0	240.172.518
CONSIGNACIÓN ERRADA GMF	0	2.672
CONSIGNACIÓN POR INDEMNIZACIÓN DE POLIZA DE SEGUROS	8.076.500	127.611.131
DEVOLUCIÓN PAGOS A TERCEROS	0	253.742.193
DEVOLUCIÓN POR PAGO MAYOR VALOR	66.041.394	135.125.257
OTROS INGRESOS	0	18.952.440
PAGO NO APLICADO	0	828.667.875
RENDIMIENTOS	12.241.386	1.723.508.069
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ANI UF 2	0	651.543
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PAGOS RESTRINGIDOS PA FN 2 POR CASCADA DE PAGOS	374.469.482	83.788.388.604
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PREDIOS ANTICIPOS	0	20.000.000
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA PROYECTO PRINCIPAL	5.100.000.000	305.802.815.895
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA RESERVAS DE O&M PA FN 2	0	650.000.000
Total Recursos Recibidos	**5.563.324.221**	**405.944.933.066**
AJUSTE COBRO DE COMISIÓN	0	27.965
AJUSTE DEBITO CON CONSIGNACIÓN ERRADA	0	2.185.600
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA AMIGABLE COMPOSICIÓN	244.858	14.855.583

Concepto	ago-25	Acumulado
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES	0	32.411.399
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA GNRAL REC PEAJE MEDELLÍN	626.281	28.976.873
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INGRESOS POR EXPLOTACION COMERCIAL	2.936	37.576
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	2.873.805	179.487.454
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA PREDIOS	0	143.331.840
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA REDES	0	6.860.570
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA SERV DEUDA COP CONSTR	0	1.643.239.636
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA SOPORTE CONTRACTUAL	24.053	2.140.718
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA SUPERVISIÓN Y VIÁTICOS	0	2.698.253
DEVOLUCIÓN PAGOS A TERCEROS	0	77.290.649
DEVOLUCIÓN TRASLADO ERRADO A SUBCUENTA INTERVENTORIA Y SUPERVISIÓN	0	2.672
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	11.828.930	1.088.142.560
MAYOR VALOR PAGADO A TERCERO	0	352.805
PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA DEL PA FINANCIACIÓN PACIFICO 2	1.693.965	113.221.291
PAGO DE COMISIÓN FIDUCIARIA DEL PA LA PINTADA	63.366.528	2.239.901.460
PAGO IMPUESTOS	136.860.000	40.989.532.904
PAGO PÉRDIDA ECONÓMICA	0	13.308
PAGOS A TERCEROS	4.881.193.758	348.689.064.600
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF2 USD	0	141.735
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF3 USD	0	141.735
TRASLADO A LA SUBCUENTA APORTES ANI UF4 USD	0	163.210
Total Egresos	**5.098.715.114**	**402.912.089.228**
Saldo Final	**3.032.843.839**	**3.032.843.839**

2.1.2.8. SUBCUENTA GENERAL PRINCIPAL FIDUCUENTA

Esta subcuenta para Agosto 2025 no reporta saldo inicial ni ingresos, sin embargo, cuenta con unos rendimientos acumulados a la fecha por valor de $1.535.273.575. Así mismo, para este periodo no registra egresos ni saldo final.

Tabla 39 Subcuenta General Principal

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial		**0**
Más recursos ingresados		
APERTURA DE CUENTA		200.000
FONDEOS		96.500.000.000
RENDIMIENTOS		1.535.273.575
Total Recursos Recibidos		**98.035.473.575**
Menos Egresos		
PAGOS A TERCEROS		36.532.266.992

TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL		58.157.024.855
Total Egresos		**98.035.473.575**
Saldo Final		**0**

2.1.2.9. SUBCUENTA DE APORTES DE CAPITAL BASE DE LA CUENTA PROYECTO

La Subcuenta de Aportes de Capital Base de la Cuenta Proyecto se creará en la fecha de suscripción del presente Contrato y se fondea:

(1) Con los Aportes de Capital Base que realice el Fideicomitente, los Accionistas del Fideicomitente o los Promotores, para cumplir con las obligaciones de aporte de capital bajo el Contrato de Concesión y bajo el Acuerdo de Promotores.

(2) Con los recursos transferidos desde las Subcuentas Carta de Crédito de Capital Base de los socios.

La subcuenta no presentó movimientos durante el mes de Agosto 2025.

Tabla 40 Subcuenta Aportes De Capital Base De La Cuenta Proyecto

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
APORTE EQUITY (ODINSA)	0	330.430.706.614
APORTES EQUITY (CONSTRUCCIONES EL CÓNDOR)	0	88.631.698.728
DEVOLUCIÓN DEL CONSORCIO CONSTRUCTOR POR ANTICIPO	0	55.581.329
RENDIMIENTOS	0	1.559.436.224
Total Recursos Recibidos	**0**	**420.677.422.897**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	0	55.593.886
TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL	0	420.621.829.009
Total Egresos	**0**	**420.677.422.896**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.2.10. SUBCUENTA DE DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN DÓLARES

La Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares fondea con los recursos del primer Desembolso del Crédito en Dólares.

Los recursos disponibles en la Subcuenta de Desembolsos del Contrato de Crédito en dólares serán transferidos por la Fiduciaria, a más tardar el Día Hábil en Colombia siguiente a la Fecha de Cierre.

El 20 agosto de 2021 el Concesionario obtuvo el desembolso de un nuevo crédito externo de refinanciación por USD$260 millones, con el cual canceló el saldo del crédito inicial otorgado en su momento por USD$250 millones. Los financiadores y montos desembolsados del nuevo crédito expresado en dólares americanos se detallan a continuación:

Tabla 41. Cifras en dólares americanos (USD$)

		BNPPARIBAS	SMBC	CDPQ REVENU FIXEINC	ITAÚ UNIBANCO S.A. NEW YORK BRANCH
Fecha	**Desembolsado**	**23.27%**	**26.63%**	**23.08%**	**27.02%**
20/08/2021	**$ 260,000,000.00**	$ 60,500,000.00	$ 69,250,000.00	$ 60,000,000.00	$ 70,250,000.00
Total	**$ 260,000,000.00**	**$ 60,500,000.00**	**$ 69,250,000.00**	**$ 60,000,000.00**	**$ 70,250,000.00**

Durante el mes de Agosto 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de 1.

Tabla 42 Subcuenta De Desembolsos Del Contrato de Crédito en Dólares

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
AJUSTE INTERESES AHORROS	0	28.038.356
MONETIZACIÓN DESEMBOLSO CRÉDITO EN USD	0	280.765.788.702
Total Recursos Recibidos	**0**	**280.793.827.060**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
AJUSTE DEVOLUCIÓN DE RENDIMIENTOS	0	28.038.356
TRASLADO A LA SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA EN PESOS	0	280.765.788.702
Total Egresos	**0**	**280.793.827.059**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.2.11. SUBCUENTA DE DESEMBOLSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO EN PESOS

Durante el mes de Agosto 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de $1 .

Tabla 43 Subcuenta De Desembolsos del Contrato De Crédito en Pesos

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
RENDIMIENTOS	0	92.316.514
REVERSIÓN PAGOS A TERCEROS	0	2
TRASLADO DESDE LA SUBCUENTA ESP SERVICIO DEUDA EN COP UF 2, 3 Y 4 - PA FN 2	0	33.671.135.558
Total Recursos Recibidos	**0**	**834.847.338.323**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
PAGOS A TERCEROS	0	279.303.982.829
TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL	0	443.097.545.191
Total Egresos	**0**	**834.847.338.322**
Saldo Final	**1**	**1**

El 15 de enero de 2021 el Concesionario completó el uso del cupo de $510.000 millones asignado al Proyecto vial Pacífico 2 por los financiadores nacionales Banco de Bogotá y Banco Davivienda.

En junio de 2022 el Concesionario renegoció las condiciones actuales y obtuvo un nuevo crédito con Bancolombia y el Banco Davivienda con el cual obtuvo recursos por $840.000 millones con los cuales pagó el saldo de los créditos iniciales desembolsados por $510.000 millones y el saldo a favor le permite contar con nuevos recursos para su operación. En consecuencia, la distribución de los montos del nuevo crédito es pesos quedó como sigue:

Tabla 44. Distrbución de los montos del nuevo crédito

ENTIDAD	TOT.ENDEUDAMIENTO APROBADO	DESEMBOLSADO 06-Jun-22	SALDO POR DESEMBOLSAR
BANCO DAVIVIENDA	400,000,000,000	400,000,000,000	0
BANCOLOMBIA	440,000,000,000	440,000,000,000	0
TOTALES	**840,000,000,000.00**	**840,000,000,000**	0

2.1.2.12. SUBCUENTA SERVICIO A LA DEUDA EN PESOS EN CONSTRUCCIÓN

La Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se creó con la suscripción del Contrato de Concesión.

Los Recursos disponibles en la Subcuenta Servicio de la Deuda en Pesos en Construcción se destinarán para efectuar el pago de los Créditos Existentes, junto con todas las comisiones, primas por prepago,

intereses y costos de rompimiento de fondeo, junto con cualquier otra suma que adeuden los Deudores en relación con los Créditos Existentes y una vez realizado el pago de los Créditos Existentes, exclusivamente a atender el Servicio de la Deuda en Pesos durante la Etapa Preoperativa, de acuerdo con lo previsto en el Contrato de Crédito en Pesos, y de conformidad con las reglas y procedimientos establecidos en el Manual Operativo.

Durante el mes de agosto de 2025, esta subcuenta no registró movimientos, manteniendo un saldo inicial y final de $1 .

Tabla 45 Subcuenta Servicio A La Deuda En Pesos en Construcción

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
DEVOLUCIÓN GMF - SUBCUENTA O&M MTTO MAYOR	0	1.601.875.974
FONDEO SUBCUENTA PRINCIPAL	0	7.485.938.366
RENDIMIENTOS	0	192.466.053
Total Recursos Recibidos	**0**	**393.289.195.883**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	0	1.551.486.340
PAGOS A TERCEROS	0	387.871.585.027
Total Egresos	**0**	**393.289.195.882**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.2.13. SUBCUENTA INDEMNIZACIONES DE SEGUROS

La Subcuenta Indemnizaciones de Seguros para el mes de Agosto 2025 presenta un saldo inicial por $1, no tiene ingresos para el periodo. La subcuenta registra unos rendimientos acumulados por valor de $2.867.006. En cuanto a los egresos la subcuenta no registró salidas de dinero para este mes. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final por $1.

Tabla 46 Subcuenta Indemnizaciones de Seguros

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	1
PAGO INDEMNIZACIÓN DE SEGURO(*)	0	186.216.194
RENDIMIENTOS	0	2.867.006
Total Recursos Recibidos	**0**	**189.083.201**
TRASLADO A LA SUBCUENTA CAPEX	0	189.083.200
Total Egresos	**0**	**189.083.200**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.2.14. SUBCUENTA DESEMBOLSO SOBRECOSTO ANI

Esta subcuenta presenta un saldo inicial para Agosto 2025 de $32.880.026, con un ingreso para este periodo por valor de $228.610 y rendimientos acumulados por $74.992.380. En cuanto a los egresos no se registraron salidas de dinero por lo que la cuenta presenta un saldo final $33.108.636.

Tabla 47 Subcuenta Desembolso Sobrecostos ANI

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**32.880.026**	**0**
Más recursos ingresados		
APORTES EN DINERO	0	19.560.206.877
APORTES POR CONCEPTO DE PREDIAL	0	6.639.249.432
APORTES POR CONCEPTO DE REDES	0	1.633.606.989
RENDIMIENTOS	228.610	74.992.380
Total Recursos Recibidos	**228.610**	**27.908.055.677**
PAGOS A TERCEROS	0	3.083.769.595
TRASLADO A LA SUBCUENTA PRINCIPAL	0	24.791.177.447
Total Egresos	**0**	**27.874.947.041**
Saldo Final	**33.108.636**	**33.108.636**

2.1.2.15. SUBCUENTA DESEMBOLSO CONTRATO CRÉDITO LIQ

Esta subcuenta, para este periodo, no registra saldo inicial ni ingresos, sin embargo, cuenta con unos rendimientos acumulados a la fecha por valor de $10.253.719 . Igualmente, no cuenta con salidas de dinero y tiene un saldo final de $0

Tabla 48 Subcuenta Desembolso Contrato Crédito LIQ

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	0	0
Más recursos ingresados		
DESEMBOLSO LÍNEA DE LIQUIDEZ UPI (UNIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA PROVEEDOR DE LÍNEA DE LIQUIDEZ)	0	87.660.000.000
RENDIMIENTOS	0	10.253.719
Total Recursos Recibidos	**0**	**87.670.253.719**
TRASLADO A LA SUBCUENTA O&M Y MTTO MAYOR	0	5.800.000.000
TRASLADO A LA SUBCUENTA SERVICIO DE LA DEUDA EN PESOS	0	38.110.253.719
TRASLADO A SUBCUENTA SERVICIO DEUDA COP EN O&M DEL PA FIN P2	0	40.962.300.000
TRASLADO A SUBCUENTA SERVICIO DEUDA LINEA DE LIQUIDEZ DEL PA FIN P2	0	2.797.700.000
Total Egresos	**0**	**87.670.253.719**
Saldo Final	**0**	**0**

2.1.2.16. RECURSOS LIQUIDEZ

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 ,no registra ingresos ni salidas

de dinero, razón por la cual la subcuenta tiene un saldo final de $1

Tabla 49 Subcuenta Recursos Liquidez

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	1	1

2.1.2.17. OPEX MÍNIMO

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 , no registró ingresos ni salidas de dinero, razón por la cual la subcuenta tiene un saldo final de $1 .

Tabla 50 Subcuenta Opex Mínimo

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	**1**	**1**

2.1.2.18. SUBCUENTA INDEMNIZACIÓN SEGUROS

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1 , no registró ingresos ni salidas de dinero. Así pues, la subcuenta tiene un saldo final de $1 .

Tabla 51 Subcuenta Indemnización de Seguros

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**1**	**0**
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	1
PAGO INDEMNIZACIÓN DE SEGURO(*)	0	186.216.194
RENDIMIENTOS	0	2.867.006
Total Recursos Recibidos	**0**	**189.083.201**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
TRASLADO A LA SUBCUENTA CAPEX		189.083.200
Total Egresos	**0**	**189.083.201**
Saldo Final	**1**	**0**

2.1.2.19. SUBCUENTA PAGO IMPUESTO RENTA DIFERIDO

Esta subcuenta presenta para este periodo registra un saldo inicial de $1,no registra ingresos ni salidas de dinero. De esta manera, la subcuenta tiene un saldo final de $1.

Tabla 52 Subcuenta Pago Impuesto Renta Diferido

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	1	0
Más recursos ingresados		
ACTIVACIÓN CTA	0	2
Total Recursos Recibidos	**0**	**2**
AJUSTE ACTIVACIÓN CTA	0	1
Total Egresos	**0**	**1**
Saldo Final	1	1

2.1.2.20. SUBUCUENTA FLUJO RECAUDO DE PEAJE (CANCELADA)

Esta Subcuenta para el periodo Agosto 2025 no presenta saldo inicial, ni recursos recibidos, ni egresos arrojando un saldo final de $0 pesos.

Tabla 53 Subcuenta Flujo Recaudo de Peaje

Concepto	ago-25	Acumulado
Saldo inicial	**0,00**	**0,00**
Más recursos ingresados		
CONSIGNACIÓN NACIONAL EN EFECTIVO	0	13.903.559.989
RENDIMIENTOS	-	73.929.443,52
Total Recursos Recibidos	**-**	**13.983.844.596,31**
Menos Egresos		
GRAVAMEN MVTO FINANCIERO (GMF)	-	26.519,98
SERVICIOS BANCARIOS IVA COMISIONES	-	7.301.927,80
Total Egresos	**-**	**13.983.844.596,31**
Saldo Final	**-**	**-**

2.2. SÍNTESIS DEL COMITE FIDUCIARIO

El Comité Fiduciario mensual ordinario 132 se realizó el 26 de septiembre de 2025 a partir de las 11:00 A.M., por teleconferencia para Bogotá y Medellín y participaron:

Los delegados que representan a los socios que conforman la Concesión La Pintada y son quienes tienen voto en las decisiones del Comité.

- Los funcionarios de la Fiduciaria Bancolombia responsables del Patrimonio Autónomo La Pintada.

- El equipo Financiero de la Interventoría.

- La Supervisora Financiera de la ANI para el Proyecto.

- El Asistente Financiero y el Contador del Concesionario La Pintada.

La reunión tuvo como propósito principal la presentación por parte de la Fiduciaria de los Reportes Financieros al corte de 31 de agosto de 2025 y se trataron adicionalmente los siguientes temas:

- Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, informa que la tasa de las cuentas de ahorro de Bancolombia se mantiene al 8.50% EA.

- Jairo Ruiz, representante de la Fiduciaria, informa que aún está pendiente el pago de las actas de menor recaudo correspondientes al primer y segundo trimestre del año 2025. Por su parte, Diana Ladino, representante de la ANI, indica que ambas actas se encuentran en proceso de gestión dentro de la entidad y detalla que:

 - En relación con el acta del primer trimestre, señala que las resoluciones ya fueron aprobadas por el área financiera y actualmente están en proceso de firma por parte del vicepresidente, lo cual se espera que ocurra en el transcurso de la semana.

 - Respecto al acta del segundo trimestre, informa que fue devuelta con recomendaciones, las cuales ya fueron ajustadas y radicadas nuevamente. Actualmente se encuentra en trámite con el área encargada para la definición del concepto.

2.3. RENDIMIENTOS FINANCIEROS

Los rendimientos financieros presentados durante el mes son generados por la rentabilidad pagada por la Fiduciaria Bancolombia y la remuneración sobre saldos durante el mes que fue del 8,5% E.A., vigente a partir del 7 de mayo de 2025 hasta la fecha.

El valor absoluto de los rendimientos financieros disminuyó con respecto al mes anterior, como se muestra en la Tabla 54 se observa que durante el mes de Agosto 2025 las subcuentas del proyecto y las subcuentas de la ANI obtuvieron rendimientos financieros por un valor total de $338.227.221, mientras que el acumulado de rendimientos alcanza los $55.586.505.321 valores que están de acuerdo con la certificación suscrita por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia del 08 de Septiembre 2025. Ver Anexo. 4 Certificación de Rendimientos Agosto 2025

Tabla 54. Rendimientos Financieros

RENDIMIENTOS DE LAS INVERSIONES DISPONIBLES	jul-25	ago-25	Acumulado	Variación absoluta Ago /Jul	Variacion % Ago /Jul
Sub Principal	17.668.614	19.639.601	5.543.848.103	1.970.987	11%
Sub Compensaciones Ambientales	13.773.032	13.434.421	2.530.854.718	-338.611	-2%
Sub Predios	8.509.252	8.568.416	4.160.634.898	59.164	1%
Sub Redes	2.621.561	2.639.790	136.755.970	18.230	1%
Sub Capex	103.872	104.596	1.092.232.834	724	1%
Sub Polca	332.593	334.908	17.404.058	2.315	1%
Sub O&M y Mtto Mayor	16.895.038	12.241.386	1.723.508.069	-4.653.652	-28%
Sub Desembolso Sobrecosto ANI	227.031	228.610	74.992.380	1.579	1%
Sub General Principal Fiducuenta	0	0	1.535.273.575	0	0%
Sub Aportes Capital Base	0	0	1.559.436.224	0	0%
Sub Desem Cto Crédito Cop	0	0	92.316.514	0	0%
Sub Serv Deuda Cop Constr	0	0	192.466.053	0	0%
Sub Indemnizaciones de Seguros	0	0	2.867.006	0	0%
Sub Flujo Recaudo de Peaje (Cancelada)	0	0	73.929.444	0	0%
Sub Desem Cto Credito Liq	0	0	10.253.719	0	0%
Sub Aportes ANI	0	0	33.611.046	0	0%
Sub Aportes ANI UF1	0	0	750.630.107	0	0%
Sub Aportes ANI UF2	0	0	827.356.523	0	0%
Sub Aportes ANI UF3	0	0	763.564.334	0	0%
Sub Aportes ANI UF4	0	0	392.951.335	0	0%
Sub Recaudo Peaje (Nueva Medellín)	19.975.360	27.951.872	1.897.343.426	7.976.513	40%
Sub Recaudo Peaje UF1	13.636.719	10.989.256	3.123.821.804	-2.647.463	-19%
Sub Recaudo Peaje UF2	20.407.036	16.445.169	7.180.075.418	-3.961.867	-19%
Sub Recaudo Peaje UF3	21.478.756	17.308.823	7.557.158.063	-4.169.933	-19%
Sub Recaudo Peaje UF4	8.573.809	6.909.280	3.229.720.343	-1.664.529	-19%
Sub Recaudo Peaje UF5	9.815.481	7.909.882	1.465.151.565	-1.905.599	-19%
Sub Ingreso Explotación Comercial	4.434	6.733	117.922	2.299	52%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF1	4.543	3.440	157.594	-1.103	-24%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF2	6.798	5.148	235.833	-1.650	-24%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF3	7.155	5.418	248.217	-1.737	-24%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF4	2.856	2.163	99.267	-693	-24%
Sub Ingreso Explotación Comercial UF5	3.270	2.476	113.445	-794	-24%
Sub Interventoría Y Supervisión	23.449.607	18.918.112	3.147.393.850	-4.531.495	-19%
Sub Super Viáticos Contratistas	20.721	20.726	8.822.566	5	0%
Sub Amigable Composición	8.986.536	8.750.879	900.215.380	-235.657	-3%
Sub Soporte Contractual	32.026.093	31.997.667	1.751.405.394	-28.426	0%
Sub Excedentes ANI	1.274.745	1.287.469	33.342.779	12.724	1%
Sub Obras Menores	130.883.031	132.520.981	3.776.195.547	1.637.950	1%
TOTALES	**350.687.942**	**338.227.221**	**55.586.505.321**	**-12.460.721**	**-4%**

2.4. ANÁLISIS REINTEGRO DE GMF Y GASTOS BANCARIOS

La Fiduciaria Bancolombia, en cumplimiento de las instrucciones impartidas por el Concesionario, ha asumido como gastos el cobro del GMF y los gastos bancarios asociados a cada una de las subcuentas establecidas en el Contrato. Dichos valores han sido reintegrados mensualmente a las respectivas subcuentas desde la subcuenta de O&M y Mantenimiento Mayor, como se evidencia en el siguiente cuadro:

SUBCUENTA	ago-25		
	PAGADOS EN Jul/2025	RECONOCIMIENTO Ago/2025	DIFERENCIA
SUBCUENTA PREDIOS	0	0	0
SUBCUENTA INTERVENTORÍA	2.873.805	2.873.805	0
SOPORTE CONTRACTUAL	24.053	24.053	0
AMIGABLE COMPOSICIÓN	244.858	244.858	0
SUBCUENTA RECAUDO PEAJE	626.281	626.281	0
SUBCUENTA AMBIENTALES	0	0	0
SUBCUENTA REDES	0	0	0
SUBCUENTA CAPEX	0	0	0
TOTALES	**3.768.996,99**	**3.768.996,99**	**0,00**

2.5. ANÁLISIS DE TRÁNSITO AGOSTO 2025

En cumplimiento a lo dispuesto en el literal (iii) Subcuenta Recaudo Peaje, del numeral 3,14 Cuentas y subcuentas del Patrimonio Autónomo del capítulo III Aspectos económicos del contrato de concesión 006 de 2014 en su parte general, El Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA., y La Interventoría CONSORCIO INTERINTEGRALES CP, suscriben el acta según modelo propuesto por la ANI, en la cual dejan constancia del recaudo de peajes percibido durante periodos mensuales.

El total del tráfico para el mes de Agosto 2025 fue de 268.373 vehículos, sumando la estación de peaje La Pintada y primavera.

Tabla 55 Tráfico Agosto 2025

MES	PEAJE	CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	CAT I E	CAT II E	CAT III E	CAT IV E	TOTAL VEH SIN EXENTOS NI EJES
ago-25	LA PINTADA	41.723	1.054	4.684	3.108	8.187	5.467	11.081	184	178	6	101	75.773
	PRIMAVERA	113.120	58.101	6.878	3.701	10.483	89	225	3	0	0	0	192.600
TOTAL		**154.843**	**59.155**	**11.562**	**6.809**	**18.670**	**5.556**	**11.306**	**187**	**178**	**6**	**101**	**268.373**

El valor de Recaudo Neto para el periodo de Agosto 2025 sin sumar sobrantes y FOSEVI es

de 5.217.957.744,00 Ver Anexo. 5 Certificación de Recaudo Agosto 2025. El valor del Fondo de Seguridad Vial para el periodo a cargo es de 140.997.456,00 y los sobrantes de recaudo fue de 202.400,00

Tabla 56 Conciliación Recaudo Agosto 2025

	jul-25	ago-25
TOTAL VEHÍCULOS	**256.525,00**	**268.234,00**
TOTAL RECAUDO BRUTO	5.263.899.600,00	5.358.955.200,00
(-) FONDO DE SEGURIDAD VIAL	134.932.150,00	140.997.456,00
TOTAL RECAUDO CONCESIÓN	**5.128.967.450,00**	**5.217.957.744,00**
(+) TOTAL SOBRANTES	294.000,00	202.400,00
TOTAL INGRESO BRUTO	**5.129.261.450,00**	**5.218.160.144,00**
(-) CXC RECAUDO MES ACTUAL	- 477.129.300,00	- 619.266.300,00
(+) LEGALIZACION CXC RECAUDO	959.455.800,00	477.129.300,00
(+) FOSEVI PENDIENTE DE GIRO	134.932.150,00	140.997.456,00
TOTAL A CONSIGNAR	**5.746.520.100,00**	**5.217.020.600,00**
BANCOLOMBIA	5.746.520.100,00	5.217.020.600,00
TOTAL INGRESO NETO	**-**	**-**

2.6. SEGUIMIENTO VPIP

Teniendo en cuenta el numeral 3.4 (a), el cálculo del VPIP se podrá realizar en cualquier momento de ejecución del Contrato de Concesión, en el cual se podrá calcular el valor presente al mes de referencia acumulado hasta ese momento (VPIPm), el cual se deberá calcular teniendo en cuenta la siguiente fórmula establecida en la Sección 3.4 (f) de la Parte General del Contrato:

Fórmula	Valores reales
$Peajes_i = Peajes\ E_i \times \left(\frac{IPC_r}{IPC_i}\right)$ Donde, $Peajes_i$= Valor del recaudo de peajes durante el mes de	$Peajes_i$ = 5.217.957.744 × $\left(\frac{78{,}05}{150{,}99}\right)$

Fórmula	Valores reales
Agosto 2025; Se descuenta el valor del FOSEVI según lo dispuesto en la Sección 1.133 de la Parte General IPC_r= IPC Mes de Referencia (diciembre 2012) IPC_i= IPC correspondiente a Agosto 2025	$\boldsymbol{Peajes_i} = \ 2.697.275.329$
TDI= Tasa de Descuento Real	TDI= 0,5665% (Tabla de Referencias, Parte Especial)
i= Contador de cada uno de los meses desde la fecha de inicio hasta el mes m.	I = 130
m= Mes en que se hace el cálculo del $\boldsymbol{VPIP'_m}$	m= Agosto 2025
q= Meses transcurridos desde el Mes de Referencia (diciembre 2012) hasta la Fecha de Inicio (noviembre 2014)	q= 22 meses
$\text{VPIP } m = \sum_{I=1}^{Agosto\ 2025} \frac{2.697.275.329}{(1 + 0{,}5665\%)^{152}} c$	
$\boldsymbol{VPIP} = 1.142.926.368$	

El Valor Presente al Mes de Referencia del Recaudo de Peajes se registra mensualmente desde el inicio de ejecución del contrato de Concesión No. 006 de 2014 hasta el mes de noviembre 2024.

Es de anotar que el IPC a diciembre de 2012 cuya fuente es el DANE fue hasta diciembre de 2018 base técnica 2008 donde IPC Dic 2012 es de 111,82 y a partir de enero de 2019 el IPC a diciembre de 2012 cuya fuente es el DANE, es base técnica 2018 donde IPC Dic 2012 es de 78,05, como se observa en la Tabla 105. En la fórmula de arriba se muestra el IPC vigente a la fecha de cálculo sin embargo los cálculos para cada mes se llevaron a cabo con el IPC vigente, certificado por el DANE, en cada mes de recaudo.

El recaudo Acumulado a Agosto 2025 es de $646.750.813.308 en pesos corrientes, equivalentes a $423.049.448.737 en pesos constantes de diciembre 2012, y VPIP Acumulado el valor del VPIP Acumulado $236.404.375.391 lo que corresponde a un 28,24% ejecutado del VPIP establecido en el contrato de Concesión. *Ver Anexo. 7 Acta VPIP Agosto 2025*

Tabla 57 Control de Recaudo Mensuales y VPIP

PERIODO	MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO ACUMULADO EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP ACUMULADO	% VPIP ACUMULADO	IPC
23	nov-14	783.147.193		783.147.193	743.139.164	652.594.529	652.594.529	0,08%	117,84
24	dic-14	1.397.711.156		2.180.858.349	1.322.827.435	1.155.109.449	1.807.703.978	0,22%	118,15
25	ene-15	1.475.131.490		3.655.989.839	1.387.176.883	1.204.476.830	3.012.180.808	0,36%	118,91
26	feb-15	1.081.089.611		4.737.079.450	1.005.050.219	867.762.811	3.879.943.619	0,46%	120,28
27	mar-15	1.141.905.907		5.878.985.357	1.055.446.508	906.141.797	4.786.085.416	0,57%	120,98
28	abr-15	1.276.798.281		7.155.783.638	1.173.818.826	1.002.092.174	5.788.177.590	0,69%	121,63
29	may-15	1.253.381.210		8.409.164.848	1.149.266.805	975.605.247	6.763.782.837	0,81%	121,95
30	jun-15	1.382.044.300		9.791.209.148	1.265.892.805	1.068.554.949	7.832.337.786	0,94%	122,08
31	jul-15	1.319.988.890		11.111.198.038	1.206.779.149	1.012.918.238	8.845.256.024	1,06%	122,31
32	ago-15	1.311.639.817		12.422.837.855	1.193.389.458	996.036.960	9.841.292.984	1,18%	122,90
33	sep-15	1.234.820.534		13.657.658.389	1.115.508.419	925.790.615	10.767.083.599	1,29%	123,78
34	oct-15	1.363.437.071		15.021.095.460	1.223.395.388	1.009.609.492	11.776.693.091	1,41%	124,62
35	nov-15	1.344.354.167		16.365.449.627	1.199.056.257	983.949.501	12.760.642.592	1,52%	125,37
36	dic-15	1.572.668.113		17.938.117.740	1.394.020.994	1.137.494.299	13.898.136.892	1,66%	126,15
37	ene-16	1.647.893.566		19.586.011.306	1.442.068.074	1.170.071.338	15.068.208.230	1,80%	127,78
38	feb-16	1.254.997.425		20.841.008.731	1.084.412.426	874.918.759	15.943.126.989	1,90%	129,41
39	mar-16	1.406.451.422		22.247.460.153	1.203.930.169	965.875.622	16.909.002.611	2,02%	130,63
40	abr-16	1.331.518.283		23.578.978.436	1.134.143.620	904.762.570	17.813.765.181	2,13%	131,28
41	may-16	1.711.865.894		25.290.844.330	1.450.707.422	1.150.782.023	18.964.547.204	2,27%	131,95
42	jun-16	1.598.794.516		26.889.638.846	1.348.447.751	1.063.638.438	20.028.185.641	2,39%	132,58
43	jul-16	1.672.640.808		28.562.279.654	1.403.426.841	1.100.769.387	21.128.955.028	2,52%	133,27
44	ago-16	2.022.043.384		30.584.323.038	1.701.956.275	1.327.399.432	22.456.354.459	2,68%	132,85
45	sep-16	1.689.899.746		32.274.222.784	1.423.140.455	1.103.691.397	23.560.045.856	2,81%	132,78
46	oct-16	1.881.561.896		34.155.784.680	1.585.503.023	1.222.682.319	24.782.728.175	2,96%	132,70
47	nov-16	1.809.575.448		35.965.360.128	1.523.121.766	1.167.959.668	25.950.687.843	3,10%	132,85
48	dic-16	2.081.114.618		38.046.474.746	1.744.454.547	1.330.146.708	27.280.834.552	3,26%	133,40
49	ene-17	2.322.352.818		40.368.827.564	1.926.879.069	1.460.969.029	28.741.803.581	3,43%	134,77
50	feb-17	2.188.771.936		42.557.599.500	1.798.034.660	1.355.599.106	30.097.402.686	3,60%	136,12
51	mar-17	1.998.837.158		44.556.436.658	1.634.322.689	1.225.230.189	31.322.632.875	3,74%	136,76
52	abr-17	2.092.264.206		46.648.700.864	1.702.743.694	1.269.333.739	32.591.966.614	3,89%	137,40
53	may-17	1.935.912.642		48.584.613.506	1.571.953.755	1.165.233.530	33.757.200.143	4,03%	137,71
54	jun-17	2.143.062.138		50.727.675.644	1.738.138.886	1.281.162.882	35.038.363.025	4,19%	137,87
55	jul-17	2.128.442.406		52.856.118.050	1.727.158.417	1.265.897.987	36.304.261.012	4,34%	137,80
56	ago-17	2.115.465.152		54.971.583.202	1.714.264.173	1.249.369.643	37.553.630.654	4,49%	137,99
57	sep-17	1.954.057.574		56.925.640.776	1.582.779.558	1.147.044.580	38.700.675.234	4,62%	138,05
58	oct-17	2.113.353.266		59.038.994.042	1.711.560.529	1.233.385.366	39.934.060.600	4,77%	138,07
59	nov-17	2.010.540.942		61.049.534.984	1.625.351.996	1.164.663.921	41.098.724.522	4,91%	138,32
60	dic-17	2.345.277.244		63.394.812.228	1.888.720.932	1.345.760.109	42.444.484.631	5,07%	138,85
61	ene-18	2.403.246.834		65.798.059.062	1.923.354.287	1.362.717.432	43.807.202.063	5,23%	139,72
62	feb-18	1.818.064.706		67.616.123.768	1.444.787.118	1.017.881.092	44.825.083.155	5,35%	140,71
63	mar-18	2.182.990.020		69.799.113.788	1.730.605.771	1.212.377.863	46.037.461.018	5,50%	141,05
64	abr-18	2.075.910.580		71.875.024.368	1.638.167.403	1.141.155.413	47.178.616.431	5,64%	141,70
65	may-18	2.320.881.940		74.195.906.308	1.826.840.902	1.265.417.702	48.444.034.133	5,79%	142,06
66	jun-18	2.313.755.930		76.509.662.238	1.818.415.716	1.252.486.402	49.696.520.535	5,94%	142,28
67	jul-18	2.480.512.162		78.990.174.400	1.951.941.379	1.336.882.623	51.033.403.158	6,10%	142,10
68	ago-18	2.573.620.748		81.563.795.148	2.022.789.569	1.377.602.357	52.411.005.515	6,26%	142,27
69	sep-18	2.444.754.336		84.008.549.484	1.918.403.017	1.299.151.158	53.710.156.673	6,42%	142,50
70	oct-18	2.282.640.416		86.291.189.900	1.789.057.625	1.204.733.064	54.914.889.736	6,56%	142,67
71	nov-18	2.269.840.566		88.561.030.466	1.776.908.234	1.189.811.506	56.104.701.242	6,70%	142,84
72	dic-18	2.554.371.626		91.115.402.092	1.993.647.206	1.327.419.329	57.432.120.572	6,86%	143,27
73	ene-19	2.621.617.940		93.737.020.032	2.033.968.988	1.346.637.860	58.778.758.431	7,02%	100,60

PERIODO	MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO ACUMULADO EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP ACUMULADO	% VPIP ACUMULADO	IPC
74	feb-19	2.053.300.180		95.790.320.212	1.583.910.645	1.042.758.731	59.821.517.163	7,15%	101,18
75	mar-19	2.334.727.564		98.125.047.776	1.793.204.944	1.173.896.342	60.995.413.505	7,29%	101,62
76	abr-19	2.320.442.192		100.445.489.968	1.773.506.787	1.154.461.199	62.149.874.704	7,42%	102,12
77	may-19	2.224.940.924		102.670.430.892	1.695.203.428	1.097.273.706	63.247.148.409	7,56%	102,44
78	jun-19	2.375.846.048		105.046.276.940	1.805.420.933	1.162.032.537	64.409.180.946	7,69%	102,71
79	jul-19	2.455.664.436		107.501.941.376	1.861.906.054	1.191.637.723	65.600.818.669	7,84%	102,94
80	ago-19	2.420.375.244		109.922.316.620	1.833.546.421	1.166.876.929	66.767.695.598	7,98%	103,03
81	sep-19	2.187.095.760		112.109.412.380	1.653.136.007	1.046.136.591	67.813.832.189	8,10%	103,26
82	oct-19	2.406.167.788		114.515.580.168	1.815.734.273	1.142.559.335	68.956.391.524	8,24%	103,43
83	nov-19	2.421.092.012		116.936.672.180	1.825.055.356	1.141.955.493	70.098.347.017	8,37%	103,54
84	dic-19	2.653.916.068		119.590.588.248	1.995.550.569	1.241.602.385	71.339.949.402	8,52%	103,80
85	ene-20	2.770.470.412		122.361.058.660	2.074.397.694	1.283.389.512	72.623.338.914	8,68%	104,24
86	feb-20	2.110.205.676		124.471.264.336	1.569.483.067	965.538.873	73.588.877.787	8,79%	104,94
87	mar-20	1.570.773.536		126.042.037.872	1.161.744.286	710.673.855	74.299.551.642	8,88%	105,53
88	abr-20	69.906.028		126.111.943.900	51.619.352	31.399.230	74.330.950.872	8,88%	105,70
89	may-20	77.331.088		126.189.274.988	57.286.365	34.650.092	74.365.600.964	8,88%	105,36
90	jun-20	1.665.960.472		127.855.235.460	1.238.717.870	745.027.304	75.110.628.267	8,97%	104,97
91	jul-20	1.870.087.572		129.725.323.032	1.390.495.713	831.603.110	75.942.231.377	9,07%	104,97
92	ago-20	1.806.518.512		131.531.841.544	1.343.357.182	798.885.643	76.741.117.020	9,17%	104,96
93	sep-20	2.319.922.944		133.851.764.488	1.719.726.335	1.016.948.876	77.758.065.897	9,29%	105,29
94	oct-20	2.597.433.204		136.449.197.692	1.926.538.645	1.132.828.505	78.890.894.401	9,42%	105,23
95	nov-20	2.552.805.064		139.002.002.756	1.896.140.419	1.108.673.338	79.999.567.740	9,56%	105,08
96	dic-20	2.792.367.156		141.794.369.912	2.066.214.036	1.201.309.964	81.200.877.704	9,70%	105,48
97	ene-21	2.559.844.668		144.354.214.580	1.886.468.476	1.090.626.356	82.291.504.060	9,83%	105,91
98	feb-21	2.256.782.542		146.610.997.122	1.652.672.897	950.079.627	83.241.583.687	9,94%	106,58
99	mar-21	2.495.458.708		149.106.455.830	1.818.246.379	1.039.375.550	84.280.959.237	10,07%	107,12
100	abr-21	2.076.236.791		151.182.692.621	1.503.807.364	854.788.432	85.135.747.669	10,17%	107,76
101	may-21	1.358.801.467		152.541.494.088	974.406.969	550.748.692	85.686.496.362	10,24%	108,84
102	jun-21	2.482.015.497		155.023.509.585	1.780.854.105	1.000.894.031	86.687.390.393	10,36%	108,78
103	jul-21	2.572.897.079		157.596.406.664	1.839.972.668	1.028.295.165	87.715.685.558	10,48%	109,14
104	ago-21	2.454.840.102		160.051.246.766	1.747.858.693	971.313.456	88.686.999.014	10,59%	109,62
105	sep-21	2.341.451.497		162.392.698.263	1.660.762.353	917.713.757	89.604.712.771	10,70%	110,04
106	oct-21	2.615.628.120		165.008.326.383	1.854.895.282	1.019.215.011	90.623.927.782	10,83%	110,06
107	nov-21	2.538.670.813		167.546.997.196	1.791.530.352	978.852.489	91.602.780.271	10,94%	110,60
108	dic-21	2.878.595.623		170.425.592.819	2.016.644.721	1.095.643.174	92.698.423.445	11,07%	111,41
109	ene-22	3.119.427.960		173.545.020.779	2.149.667.599	1.161.335.544	93.859.758.989	11,21%	113,26
110	feb-22	2.670.989.804		176.216.010.583	1.811.056.852	972.893.173	94.832.652.161	11,33%	115,11
111	mar-22	2.954.886.808		179.170.897.391	1.983.734.005	1.059.651.785	95.892.303.947	11,46%	116,26
112	abr-22	3.068.041.780		182.238.939.171	2.034.327.253	1.080.555.847	96.972.859.794	11,58%	117,71
113	may-22	3.348.721.660		185.587.660.831	2.201.918.497	1.162.985.512	98.135.845.306	11,72%	118,70
114	jun-22	3.721.586.312		189.309.247.143	2.434.580.602	1.278.627.046	99.414.472.352	11,88%	119,31
115	jul-22	4.010.635.456		193.319.882.599	2.602.728.006	1.359.236.971	100.773.709.323	12,04%	120,27
116	ago-22	3.853.521.112		197.173.403.711	2.475.451.216	1.285.486.233	102.059.195.556	12,19%	121,50
117	sep-22	3.768.805.716		200.942.209.427	2.398.722.059	1.238.624.457	103.297.820.013	12,34%	122,63
118	oct-22	4.044.625.184	265.304.969.011	470.291.803.622	170.210.799.344	87.490.977.231	190.788.797.244	22,79%	123,51
119	nov-22	3.794.844.296		474.086.647.918	2.379.781.434	1.215.038.733	192.003.835.977	22,94%	124,46
120	dic-22	4.441.202.596		478.527.850.514	2.750.423.412	1.396.366.017	193.400.201.995	23,10%	126,03
121	ene-23	4.623.597.764		483.151.448.278	2.813.376.514	1.420.280.868	194.820.482.862	23,27%	128,27
122	feb-23	3.484.881.996		486.636.330.274	2.085.851.532	1.047.071.735	195.867.554.597	23,40%	130,40
123	mar-23	3.694.830.144		490.331.160.418	2.188.521.611	1.092.422.276	196.959.976.873	23,53%	131,77
124	abr-23	4.059.998.280		494.391.158.698	2.386.166.158	1.184.369.061	198.144.345.935	23,67%	132,80

PERIODO	MES	RECAUDO DEL MES EN PESOS CORRIENTES	COMPENSACIONES EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO ACUMULADO EN PESOS CORRIENTES	RECAUDO DEL MES y COMPENSACIONES EN PESOS CONSTANTES (DIC 2012)	VPIP MES	VPIP ACUMULADO	% VPIP ACUMULADO	IPC
125	may-23	2.865.632.660	5.903.410.100	503.160.201.458	5.131.382.422	2.532.604.758	200.676.950.693	23,97%	133,38
126	jun-23	2.997.406.172		506.157.607.630	1.748.748.331	858.236.565	201.535.187.258	24,07%	133,78
127	jul-23	3.102.327.996		509.259.935.626	1.800.942.358	878.873.112	202.414.060.369	24,18%	134,45
128	ago-23	3.044.403.820		512.304.339.446	1.755.046.297	851.650.894	203.265.711.263	24,28%	135,39
129	sep-23	2.720.346.208		515.024.685.654	1.559.936.974	752.708.370	204.018.419.634	24,37%	136,11
130	oct-23	2.996.548.700	2.028.454.245	520.049.688.599	2.874.323.781	1.379.119.966	205.397.539.599	24,54%	136,45
131	nov-23	2.907.614.856	14.511.973.255	537.469.276.710	9.917.564.024	4.731.709.079	210.129.248.678	25,10%	137,09
132	dic-23	3.442.253.880	3.366.010.500	544.277.541.090	3.858.444.923	1.830.509.520	211.959.758.198	25,32%	137,72
133	ene-24	3.681.545.476		547.959.086.566	2.067.524.999	975.342.436	212.935.100.633	25,44%	138,98
134	feb-24	2.969.864.500		550.928.951.066	1.649.924.722	773.957.557	213.709.058.190	25,53%	140,49
135	mar-24	3.661.757.200		554.590.708.266	2.020.074.565	942.252.025	214.651.310.216	25,64%	141,48
136	abr-24	3.254.536.200		557.845.244.466	1.784.826.802	827.832.405	215.479.142.620	25,74%	142,32
137	may-24	3.402.507.400		561.247.751.866	1.858.142.335	856.982.564	216.336.125.185	25,84%	142,92
138	jun-24	3.760.955.500		565.008.707.366	2.047.304.901	938.906.181	217.275.031.366	25,96%	143,38
139	jul-24	3.672.246.700		568.680.954.066	1.994.980.545	909.756.152	218.184.787.518	26,06%	143,67
140	ago-24	3.993.513.500	7.252.257.120	579.926.724.686	6.109.364.494	2.770.314.259	220.955.101.777	26,39%	143,67
141	sep-24	3.525.376.400		583.452.101.086	1.910.537.620	861.460.282	221.816.562.059	26,50%	144,02
142	oct-24	3.876.007.600	3.732.715.900	591.060.824.586	4.128.908.219	1.851.235.025	223.667.797.084	26,72%	143,83
143	nov-24	4.105.619.200		595.166.443.786	2.221.908.047	990.601.715	224.658.398.798	26,84%	144,22
144	dic-24	4.886.631.700		600.053.075.486	2.632.534.540	1.167.061.483	225.825.460.281	26,98%	144,88
145	ene-25	5.158.338.652	3.584.558.000	608.795.972.138	4.666.186.294	2.056.972.075	227.882.432.356	27,22%	146,24
146	feb-25	4.004.966.338		612.800.938.476	2.113.506.577	926.438.490	228.808.870.846	27,33%	147,90
147	mar-25	4.587.956.264		617.388.894.740	2.408.461.033	1.049.782.370	229.858.653.216	27,46%	148,68
148	abr-25	4.846.797.778	4.300.579.700	626.536.272.218	4.770.498.544	2.067.616.945	231.926.270.161	27,71%	149,66
149	may-25	4.878.855.018		631.415.127.236	2.536.263.715	1.093.068.522	233.019.338.683	27,84%	150,14
150	jun-25	4.988.760.878		636.403.888.114	2.590.637.302	1.110.212.872	234.129.551.555	27,97%	150,30
151	jul-25	5.128.967.450		641.532.855.564	2.656.200.050	1.131.897.468	235.261.449.023	28,10%	150,71
152	ago-25	5.217.957.744		646.750.813.308	2.697.275.329	1.142.926.368	236.404.375.391	28,24%	150,99

2.7. FONDO DE SEGURIDAD VIAL FOSEVI

La Interventoría lleva el control de cada uno de los pagos Fondo de Seguridad Vial (FSV o Fosevi) que es el resultado de multiplicar el número de paso de vehículos para cada categoría de tablero por el valor de la tarifa vigente para el fondo de seguridad vial. Hay que señalar que para este cálculo no se tiene en cuenta el número de paso de vehículos de los exentos por ley (ley 787)

De acuerdo con el oficio INVIAS SF 24245 con la que el Instituto Nacional de Vías - INVIAS realiza la "Solicitud aval de la Interventoría en las consignaciones por concepto de seguridad vial - Fosevi por parte de las concesiones" y la Circular No. 20243100000394 "Notificación De Pagos De Seguridad Vial -Fosevi- A Invias y Reiteración Circular 20215000000314 Del 02/06/2021" la Interventoría de manera mensual avala las Consignaciones correspondiente al aporte FOSEVI de acuerdo con el volumen de tráfico, así como el formato GCSP-F-311 Conciliación Fosevi.

A continuación, el último reporte validado por la Interventoría, correspondiente al mes de Agosto 2025 en los que presenta, el detalle de tráfico y liquidación del valor de aporte Fosevi correspondiente.

Mediante CIGP-1418-2025 del 17 de septiembre de 2025 la Interventoría dio el aval al reporte del recaudo por concepto de FOSEVI mes Agosto 2025.

Tabla 58 Valores Fosevi Avalados Periodo Agosto 2025

Desde	Hasta	LA PRIMAVERA		LA PINTADA		Total Consignado
		Tráfico	Total Consignado	Tráfico	Total Consignado	
1	3	18.288	9.619.488	6.702	3.525.252	13.144.740
4	10	44.900	23.617.400	16.674	8.770.524	32.387.924
11	18	57.735	30.368.610	20.319	10.687.794	41.056.404
19	24	33.882	17.821.932	15.097	7.941.022	25.762.954
25	31	37.478	19.713.428	16.981	8.932.006	28.645.434
Tarifa Fosevi 526		**192.283**	**101.140.858**	**75.773**	**39.856.598**	**140.997.456**

2.8. ANÁLISIS DE ACTAS DE RETRIBUCIÓN

A continuación, se detallan las actas de retribución por Unidad Funcional Aprobadas por la Interventoría.

2.8.1. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF1

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
1	Acta 1	Retribución a diciembre 2018	35.956.461.689,44	17.984.531.608,91		17.971.930.080,53					
1	Acta 2	Retribución a enero 2019	537.337.153,33	0,00		537.337.153,33					
1	Acta 3	Retribución a febrero 2019	544.214.856,16			544.214.856,16					
1	Acta 4	Retribución a marzo 2019	446.800.574,06			446.800.574,06					
1	Acta 5	Retribución a abril 2019	440.647.234,69			440.647.234,69					
1	Acta 6	Retribución a mayo 2019	426.167.907,74			434.278.154,74					8.110.247,00
1	Acta 7	Retribución a junio 2019	420.029.876,90			420.029.876,90					
1	Acta 8	Retribución a julio 2019	445.903.675,18			445.903.675,18					
1	Acta 9	Retribución a agosto 2019	458.473.976,57			454.736.277,57		3.737.699,00			
1	Acta 10	Retribución a septiembre 2019	452.714.924,12			448.345.875,26		4.369.048,86			
1	Acta 11	Retribución a octubre 2019	410.414.827,75			404.593.316,03		5.821.511,72			
1	Acta 12	Retribución a noviembre 2019	451.292.033,04			445.134.176,72		6.157.856,32			
1	Acta 13	Retribución a diciembre 2019	19.122.572.278,13	18.668.547.325,00		448.873.465,64		5.151.487,49			
1	Acta 14	Retribución a enero 2020	495.069.587,11			491.751.795,78		3.317.791,33			
1	Acta 15	Retribución a febrero 2020	517.417.829,52			513.718.899,69		3.698.929,83			
1	Acta 16	Retribución a marzo 2020	395.687.619,10			391.660.991,42		4.026.627,68			
1	Acta 17	Retribución a abril 2020	296.852.057,44			291.715.402,12		5.136.655,32			
1	Acta 18	Retribución a mayo 2020	18.001.294,30			13.935.593,87		4.065.700,43			
1	Acta 19	Retribución a junio 2020	15.616.324,29			14.335.217,93		1.281.106,36			
1	Acta 20	Retribución a julio 2020	308.767.183,88			307.842.759,35		924.424,53			
1	Acta 21	Retribución a agosto 2020	346.755.431,19			345.810.185,40		945.245,79			
1	Acta 22	Retribución a septiembre 2020	335.713.141,59			334.360.287,47		1.352.854,12			
1	Acta 23	Retribución a octubre 2020	430.031.772,18			428.901.406,21		1.130.365,97			
1	Acta 24	Retribución a noviembre 2020	481.524.409,18			480.354.498,86		1.169.910,32			
1	Acta 25	Retribución a diciembre 2020	27.574.506.847,41	27.100.497.417,14		472.261.353,62		1.748.076,65			
1	Acta 26	Retribución a enero 2021	517.744.560,82			515.880.561,35		1.863.999,47			
1	Acta 27	Retribución a febrero 2021	473.954.802,04			472.834.013,75		1.120.788,29			
1	Acta 28	Retribución a marzo 2021	419.081.677,75			417.139.643,75		1.942.034,00			
1	Acta 29	Retribución a abril 2021	462.292.417,42			460.924.780,11		1.367.637,31			
1	Acta 30	Retribución a mayo 2021	384.925.475,90			383.554.076,82		1.371.399,08			

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
1	Acta 31	Retribución a junio 2021	252.235.090,65			251.057.176,10		1.177.914,55			
1	Acta 32	Retribución a julio 2021	459.627.390,60			458.471.688,48		1.155.702,12			
1	Acta 33	Retribución a agosto 2021	476.871.660,98			475.364.041,10		1.507.619,88			
1	Acta 34	Retribución a septiembre 2021	454.925.674,41			453.483.262,93		1.442.411,48			
1	Acta 35	Retribución a octubre 2021	433.572.921,43			433.572.921,43					
1	Acta 36	Retribución a noviembre 2021	485.342.937,16			483.551.270,30		1.791.666,86			
1	Acta 37	Retribución a diciembre 2021	30.535.637.351,27	30.064.173.867,00		469.315.194,38		2.148.289,89			
1	Acta 38	Retribución a enero 2022	533.383.886,59			532.043.922,09		1.339.964,50			
1	Acta 39	Retribución a febrero 2022	579.922.194,35			577.480.396,83		2.441.797,52			
1	Acta 40	Retribución a marzo 2022	497.979.877,62			494.286.876,44		3.693.001,18			
1	Acta 41	Retribución a abril 2022	549.477.039,90			546.359.084,51		3.117.955,39			
1	Acta 42	Retribución a mayo 2022	574.275.195,80			568.373.943,42		5.901.252,38			
1	Acta 43	Retribución a junio 2022	624.790.824,86			619.989.104,20		4.801.720,66			
1	Acta 44	Retribución a julio 2022	698.247.869,76			690.147.858,90		8.100.010,86			
1	Acta 45	Retribución a agosto 2022	751.173.560,71			742.962.665,19		11.068.666,52			2.857.771,00
1	Acta 46	Retribución a septiembre 2022	725.454.791,51			714.200.753,53		11.569.641,42			315.603,44
1	Acta 47	Retribución a octubre 2022	711.314.006,02			698.807.016,91		13.526.312,08			1.019.322,97
1	Acta 48	Retribución a noviembre 2022	770.371.442,28			754.293.837,29		16.077.604,99			
1	Acta 49	Retribución a diciembre 2022	23.293.712.350,64	22.569.685.120,43		705.507.646,36	0,00	18.519.583,85	0,00	0,00	0,00
1	Acta 50	Retribución a enero 2023	3.733.786.423,44	2.886.734.704,42		826.967.963,76	0,00	20.083.755,26	0,00	0,00	0,00
1	Acta 51	Retribución a febrero 2023	36.912.842.167,95	0,00		36.590.764.845,97	0,00	322.077.321,98	0,00	0,00	0,00
1	Acta 52	Retribución a marzo 2023	911.154.173,08	0,00		668.152.522,37	0,00	243.001.650,71	0,00	0,00	0,00
1	Acta 53	Retribución a abril 2023	2.263.378.557,43			2.238.926.212,63		37.093.008,92			12.640.664,12
1	Acta 54	Retribución a mayo 2023	2.363.608.350,66			2.314.304.273,61		49.324.584,58	0,00	0,00	20.507,53
1	Acta 55	Retribución a junio 2023	2.231.776.203,19	0,00		2.170.961.114,22	0,00	59.897.958,28	917.130,69	0,00	0,00
1	Acta 56	Retribución a julio 2023	597.670.972,22			559.662.061,62	0,00	37.691.502,95	303.262,14	14.145,51	0,00
1	Acta 57	Retribución a agosto 2023	599.648.426,14	0,00		577.139.642,48	0,00	22.195.206,66	303.262,19	10.314,81	0,00
1	Acta 58	Retribución a septiembre 2023	29.903.436.517,51	29.323.004.789,59		566.409.676,96	0,00	13.711.707,00	303.262,19	7.081,77	0,00
1	Acta 59	Retribución a octubre 2023	518.979.609,77	0,00		506.497.248,50	0,00	12.172.726,99	303.262,19	6.372,09	0,00
1	Acta 60	Retribución a noviembre 2023	3.632.538.037,89	0,00		3.608.788.325,18	0,00	23.439.125,85	303.262,19	7.324,67	0,00
1	Acta 61	Retribución a diciembre 2023	1.214.210.139,29	0,00		1.165.157.502,56	0,00	48.741.938,77	303.262,19	7.435,77	0,00
1	Acta 62	Retribución a enero 2024	676.144.027,52	0,00		640.950.180,34	0,00	34.883.741,42	303.262,19	6.843,57	0,00
1	Acta 63	Retribución a febrero 2024	12.886.250.059,80	12.187.757.129,01		684.318.466,92	0,00	13.865.967,57	303.262,19	5.234,11	0,00
1	Acta 64	Retribución a marzo 2024	563.752.360,87	0,00		551.462.965,57		11.980.882,55	303.262,19	5.250,56	
1	Acta 65	Retribución a abril 2024	690.753.401,53			678.889.008,49		11.527.675,97	331.404,98	5.312,09	
1	Acta 66	Retribución a mayo 2024	618.329.535,93			603.746.964,60		14.244.693,31	331.404,98	6.473,04	
1	Acta 67	Retribución a junio 2024	641.260.618,32			630.537.349,78		10.387.280,90	331.404,79	4.582,85	
1	Acta 68	Retribución a julio 2024	707.954.578,93			697.438.528,63		10.179.713,51	331.404,92	4.931,87	

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
1	Acta 69	Retribución a agosto 2024	2.030.816.135,13			2.019.599.486,03		10.880.419,98	331.404,92	4.824,20	
1	Acta 70	Retribución a septiembre 2024	762.635.062,95			741.030.202,71		21.268.661,56	331.404,92	4.793,76	
1	Acta 71	Retribución a octubre 2024	1.358.136.330,57			1.342.156.573,38		18.012.388,35	331.404,92	4.976,13	2.369.012,21
1	Acta 72	Retribución a noviembre 2024	737.055.273,50			718.526.054,27		18.192.096,25	331.404,92	5.718,06	
1	Acta 73	Retribución a diciembre 2024	774.609.828,25			760.880.829,82		13.392.596,54	331.404,92	4.996,97	
1	Acta 74	Retribución a enero 2025	1.580.202.209,97			661.350.365,27		918.515.952,52	331.404,92	4.487,26	
1	Acta 75	Retribución a febrero 2025	973.609.022,66	0,00		956.709.007,40	0,00	16.563.673,74	332.235,88	4.105,64	0,00
1	Acta 76	Retribución a marzo 2025	755.281.273,21	0,00		741.907.395,20	0,00	13.038.151,70	331.837,73	3.888,58	0,00
1	Acta 77	Retribución a abril 2025	1.659.526.527,73	0,00		849.348.903,56	793.017.953,82	17.725.065,68	348.843,53	4.954,77	919.193,63
1	Acta 78	Retribución a mayo 2025	914.964.789,48	0,00		897.062.653,18	0,00	18.055.967,21	348.349,42	4.608,68	506.789,01
1	Acta 79	Retribución a junio 2025	919.978.569,36	0,00		903.920.884,77	0,00	15.704.135,49	348.542,26	5.006,84	0,00
1	Acta 80	Retribución a julio 2025	938.078.284,04			924.088.480,07	0,00	13.636.718,89	348.542,26	4.542,82	0,00
1	Acta 81	Retribución a agosto 2025	961.321.186,80			949.979.948,39	0,00	10.989.256,06	348.542,26	3.440,09	0,00
		TOTAL	273.028.978.159,88	160.784.931.961,50	0,00	109.196.710.482,94	793.017.953,82	2.273.557.793,16	9.367.432,88	151.646,51	28.759.110,91

2.8.2. ACTAS DE RETRIBUCIÓN UF2

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
2	Acta 1	Retribución a marzo 2021	95.468.078.796,20	49.638.230.121,69		45.829.848.674,51					
2	Acta 2	Retribución a abril 2021	756.764.827,68			689.763.315,93		67.001.511,75			
2	Acta 3	Retribución a mayo 2021	575.812.220,56			573.979.840,71		1.832.379,85			
2	Acta 4	Retribución a junio 2021	377.517.309,92			375.701.281,94		1.816.027,98			
2	Acta 5	Retribución a julio 2021	687.821.714,51			686.092.320,81		1.729.393,70			
2	Acta 6	Retribución a agosto 2021	713.627.499,79			711.371.337,39		2.256.162,40			
2	Acta 7	Retribución a septiembre 2021	680.785.792,62			678.627.256,88		2.158.535,74			
2	Acta 8	Retribución a octubre 2021	648.831.889,56			646.673.353,82		2.158.535,74			
2	Acta 9	Retribución a noviembre 2021	726.304.525,51			723.623.337,29		2.681.188,22			
2	Acta 10	Retribución a diciembre 2021	55.772.139.031,99	55.066.604.788,00		702.319.377,60		3.214.866,39			
2	Acta 11	Retribución a enero 2022	798.196.699,74			796.191.473,66		2.005.226,08			
2	Acta 12	Retribución a febrero 2022	867.840.205,30			864.186.111,46		3.654.093,84			
2	Acta 13	Retribución a marzo 2022	745.215.415,86			739.688.924,58		5.526.491,28			
2	Acta 14	Retribución a abril 2022	822.279.732,97			817.613.784,46		4.665.948,51			
2	Acta 15	Retribución a mayo 2022	859.389.602,08			850.558.513,71		8.831.088,37			
2	Acta 16	Retribución a junio 2022	934.985.077,26			927.799.412,84		7.185.664,42			
2	Acta 17	Retribución a julio 2022	1.044.911.852,85			1.032.790.373,12		12.121.479,73			
2	Acta 18	Retribución a agosto 2022	1.127.275.178,70			1.111.826.514,14		16.564.001,51			1.115.336,95
2	Acta 19	Retribución a septiembre 2022	1.086.098.677,85			1.068.784.975,88		17.313.701,97			
2	Acta 20	Retribución a octubre 2022	1.065.990.418,16			1.045.748.603,63		20.241.814,53			
2	Acta 21	Retribución a noviembre 2022	1.152.843.117,74			1.128.783.352,17		24.059.765,57			
2	Acta 22	Retribución a diciembre 2022	42.422.924.051,26	41.339.433.979,32		1.055.775.941,25		27.714.130,69			0,00
2	Acta 23	Retribución a enero 2023	6.555.038.828,02	5.287.445.442,53		1.237.538.508,37		30.054.877,12	0,00	0,00	0,00
2	Acta 24	Retribución a febrero 2023	55.239.218.008,62			54.757.236.715,30		481.981.293,32	0,00	0,00	0,00
2	Acta 25	Retribución a marzo 2023	1.363.521.231,45			999.874.858,68		363.646.372,77	0,00	0,00	0,00
2	Acta 26	Retribución a abril 2023	3.401.693.659,09			3.350.501.503,01		55.508.833,45			4.316.677,37
2	Acta 27	Retribución a mayo 2023	3.537.108.135,95			3.463.303.034,93		73.813.104,74	0,00	0,00	8.003,72
2	Acta 28	Retribución a junio 2023	3.339.801.678,74			3.248.793.298,84		89.635.914,92	1.372.464,98		0,00
2	Acta 29	Retribución a julio 2023	894.400.842,48			837.521.383,26		56.404.465,94	453.824,80	21.168,48	0,00

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
2	Acta 30	Retribución a agosto 2023	897.360.056,82			863.676.180,43		33.214.615,55	453.824,87	15.435,97	0,00
2	Acta 31	Retribución a septiembre 2023	54.577.655.987,46	51.822.819.460,62	1.886.233.816,19	847.619.034,19		20.519.253,79	453.824,87	10.597,80	0,00
2	Acta 32	Retribución a octubre 2023	776.641.031,35			757.961.465,11		18.216.205,60	453.824,87	9.535,77	0,00
2	Acta 33	Retribución a noviembre 2023	5.436.009.497,51			4.566.812.032,75		868.732.678,60	453.824,87	10.961,29	0,00
2	Acta 34	Retribución a diciembre 2023	1.817.037.504,01			1.743.631.362,91		72.941.188,69	453.824,87	11.127,54	0,00
2	Acta 35	Retribución a enero 2024	1.011.833.962,22			959.167.180,45		52.202.715,58	453.824,87	10.241,32	0,00
2	Acta 36	Retribución a febrero 2024	23.368.805.847,97	22.323.527.266,86		1.024.066.822,31		20.750.101,14	453.824,87	7.832,79	0,00
2	Acta 37	Retribución a marzo 2024	843.642.422,00			825.251.624,89		17.929.114,85	453.824,87	7.857,39	0,00
2	Acta 38	Retribución a abril 2024	1.033.696.553,89			1.015.941.762,84		17.250.901,59	495.939,92	7.949,54	0,00
2	Acta 39	Retribución a mayo 2024	925.315.907,33			903.493.425,07		21.316.855,52	495.939,92	9.686,82	0,00
2	Acta 40	Retribución a junio 2024	959.631.743,93			943.584.619,37		15.544.326,68	495.939,64	6.858,24	0,00
2	Acta 41	Retribución a julio 2024	1.059.437.719,67			1.043.700.692,44		15.233.706,90	495.939,82	7.380,51	0,00
2	Acta 42	Retribución a agosto 2024	3.039.069.566,01			3.022.284.108,90		16.282.297,92	495.939,82	7.219,37	
2	Acta 43	Retribución a septiembre 2024	1.141.265.804,34			1.108.934.628,55		31.828.062,15	495.939,82	7.173,82	0,00
2	Acta 44	Retribución a octubre 2024	2.034.940.541,24			2.008.506.395,18		26.955.124,29	495.939,82	7.446,74	1.024.364,79
2	Acta 45	Retribución a noviembre 2024	1.102.986.238,71			1.075.257.688,80		27.224.053,04	495.939,82	8.557,05	0,00
2	Acta 46	Retribución a diciembre 2024	1.159.185.764,81			1.138.640.634,76		20.041.715,82	495.939,82	7.474,41	0,00
2	Acta 47	Retribución a enero 2025	2.364.736.830,32	0,00		2.344.205.774,85	0,00	20.028.654,70	495.686,55	6.714,22	0,00
2	Acta 48	Retribución a febrero 2025	1.454.489.119,49	0,00		1.430.467.462,36	0,00	24.765.938,45	496.757,74	6.138,79	1.247.177,85
2	Acta 49	Retribución a marzo 2025	1.130.261.027,37	0,00		1.110.247.326,91	0,00	19.511.293,75	496.587,49	5.819,22	0,00
2	Acta 50	Retribución a Abril 2025	2.468.453.249,31	0,00		1.267.197.905,81	1.183.154.162,12	26.442.562,71	520.461,95	7.392,39	8.869.235,67
2	Acta 51	Retribución a mayo 2025	1.360.960.554,92	0,00		1.338.385.097,94	0,00	26.938.833,28	519.724,77	6.876,05	4.889.977,11
2	Acta 52	Retribución a junio 2025	1.376.726.730,12	0,00		1.352.696.782,03	0,00	23.500.869,92	521.585,47	7.492,70	0,00
2	Acta 53	Retribución a julio 2025	1.403.812.543,30	0,00		1.382.877.123,84	0,00	20.407.035,68	521.585,47	6.798,31	0,00
2	Acta 54	Retribución a agosto 2025	1.438.595.011,98			1.421.623.109,75	0,00	16.445.168,66	521.585,47	5.148,10	0,00
		TOTAL	397.848.967.238,55	225.478.061.059,02	1.886.233.816,19	166.448.747.622,61	1.183.154.162,12	2.860.000.145,39	14.014.322,05	226.884,64	21.470.773,47

2.8.3. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF3

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
3	Acta 1	Retribución a marzo 2021	93.980.600.091,75	45.743.895.908,40		48.236.704.183,35					
3	Acta 2	Retribución a abril 2021	796.508.000,48			725.987.756,64		70.520.243,84			
3	Acta 3	Retribución a mayo 2021	606.052.268,36			604.123.657,05		1.928.611,31			
3	Acta 4	Retribución a junio 2021	397.343.463,50			395.432.062,78		1.911.400,72			
3	Acta 5	Retribución a julio 2021	723.944.190,90			722.123.971,12		1.820.219,78			
3	Acta 6	Retribución a agosto 2021	751.105.220,74			748.730.570,97		2.374.649,77			
3	Acta 7	Retribución a septiembre 2021	716.538.758,88			714.266.862,91		2.271.895,97			
3	Acta 8	Retribución a octubre 2021	682.906.726,20			681.184.504,91		1.722.221,29			
3	Acta 9	Retribución a noviembre 2021	764.448.008,37			761.626.011,65		2.821.996,72			
3	Acta 10	Retribución a diciembre 2021	6.336.180.965,77	5.593.594.036,00		739.203.227,57		3.383.702,20			
3	Acta 11	Retribución a enero 2022	45.700.833.977,59	44.860.718.219,00		838.005.223,63		2.110.534,96			
3	Acta 12	Retribución a febrero 2022	913.416.746,36			909.570.749,69		3.845.996,67			
3	Acta 13	Retribución a marzo 2022	784.352.045,81			778.535.318,67		5.816.727,14			
3	Acta 14	Retribución a abril 2022	865.463.565,35			860.552.574,29		4.910.991,06			
3	Acta 15	Retribución a mayo 2022	904.522.341,04			895.227.468,60		9.294.872,44			
3	Acta 16	Retribución a junio 2022	984.087.879,19			976.524.843,79		7.563.035,40			
3	Acta 17	Retribución a julio 2022	1.099.787.701,72			1.087.029.635,75		12.758.065,97			
3	Acta 18	Retribución a agosto 2022	1.187.650.433,63			1.170.216.533,90		17.433.899,73			
3	Acta 19	Retribución a septiembre 2022	1.143.137.543,56			1.124.914.574,39		18.222.969,17			
3	Acta 20	Retribución a octubre 2022	1.121.973.254,37			1.100.668.396,29		21.304.858,08			
3	Acta 21	Retribución a noviembre 2022	1.213.387.214,84			1.188.063.897,65		25.323.317,19			
3	Acta 22	Retribución a diciembre 2022	39.236.568.219,40	38.096.176.278,37		1.111.222.341,64		29.169.599,39	0,00	0,00	0,00
3	Acta 23	Retribución a enero 2023	6.206.786.285,26	4.872.622.439,42		1.302.530.570,56		31.633.275,28	0,00	0,00	0,00
3	Acta 24	Retribución a febrero 2023	58.140.227.284,70			57.632.933.681,52		507.293.603,18	0,00	0,00	0,00
3	Acta 25	Retribución a marzo 2023	1.435.129.553,98			1.052.385.490,52		382.744.063,46	0,00	0,00	0,00
3	Acta 26	Retribución a abril 2023	3.584.884.475,85			3.526.460.473,65		58.424.002,20			
3	Acta 27	Retribución a mayo 2023	3.722.875.589,22			3.645.186.026,62		77.689.562,60			
3	Acta 28	Retribución a junio 2023	3.515.198.724,58			3.419.410.838,98		94.343.342,57	1.444.543,03		

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
3	Acta 29	Retribución a julio 2023	941.372.273,93			881.505.664,53		59.366.670,80	477.658,41	22.280,19	
3	Acta 30	Retribución a agosto 2023	944.486.897,99			909.034.038,51		34.958.954,33	477.658,49	16.246,66	
3	Acta 31	Retribución a septiembre 2023	50.409.564.646,30	47.757.094.748,84	1.738.250.601,10	892.133.615,85		21.596.867,64	477.658,49	11.154,38	
3	Acta 32	Retribución a octubre 2023	817.428.046,79			797.767.481,93		19.172.869,80	477.658,49	10.036,57	
3	Acta 33	Retribución a noviembre 2023	5.721.493.516,74			5.684.086.110,01		36.918.211,31	477.658,49	11.536,93	
3	Acta 34	Retribución a diciembre 2023	1.912.463.233,14			1.835.202.006,74		76.771.855,97	477.658,49	11.711,94	
3	Acta 35	Retribución a enero 2024	1.064.972.652,78			1.009.539.958,85		54.944.256,25	477.658,49	10.779,19	
3	Acta 36	Retribución a febrero 2024	21.672.323.524,48	20.572.149.834,92		1.077.847.948,44		21.839.838,46	477.658,49	8.244,17	
3	Acta 37	Retribución a marzo 2024	887.948.163,10			868.591.532,76		18.870.701,82	477.658,49	8.270,03	
3	Acta 38	Retribución a abril 2024	1.087.983.406,62			1.069.296.183,57		18.156.870,74	521.985,29	8.367,02	
3	Acta 39	Retribución a mayo 2024	973.910.911,50			950.942.373,50		22.436.357,16	521.985,29	10.195,55	
3	Acta 40	Retribución a junio 2024	1.010.028.919,95			993.139.045,24		16.360.671,26	521.985,00	7.218,45	
3	Acta 41	Retribución a julio 2024	1.115.076.426,45			1.098.512.934,53		16.033.738,61	521.985,20	7.768,11	
3	Acta 42	Retribución a agosto 2024	3.198.673.002,23			3.181.006.019,73		17.137.398,71	521.985,20	7.598,59	
3	Acta 43	Retribución a septiembre 2024	1.201.201.893,32			1.167.172.774,56		33.499.582,98	521.985,20	7.550,58	
3	Acta 44	Retribución a octubre 2024	2.142.888.090,28			2.113.987.535,10		28.370.732,04	521.985,20	7.837,94	
3	Acta 45	Retribución a noviembre 2024	1.160.911.991,90			1.131.727.216,10		28.653.784,21	521.985,20	9.006,39	
3	Acta 46	Retribución a diciembre 2024	1.220.062.960,01			1.198.438.857,16		21.094.252,19	521.985,20	7.865,46	
3	Acta 47	Retribución a enero 2025	2.488.926.463,16			2.467.316.907,53		21.080.503,99	521.985,20	7.066,44	
3	Acta 48	Retribución a febrero 2025	1.533.500.173,52	0,00		1.506.881.504,34	0,00	26.088.908,44	523.294,02	6.466,72	0,00
3	Acta 49	Retribución a marzo 2025	1.189.619.176,24	0,00		1.168.554.412,17	0,00	20.535.972,32	522.666,90	6.124,85	0,00
3	Acta 50	Retribución a Abril 2025	2.616.764.665,44	0,00		1.338.522.639,77	1.249.748.460,82	27.936.000,01	549.756,36	7.808,48	0,00
3	Acta 51	Retribución a mayo 2025	1.442.728.003,71	0,00		1.413.716.631,09	0,00	28.455.131,83	548.977,68	7.263,11	0,00
3	Acta 52	Retribución a junio 2025	1.449.028.582,60	0,00		1.423.736.634,76	0,00	24.735.083,94	548.977,68	7.886,22	0,00
3	Acta 53	Retribución a julio 2025	1.477.536.853,06	0,00		1.455.501.963,73	0,00	21.478.756,31	548.977,68	7.155,34	0,00
3	Acta 54	Retribución a agosto 2025	1.514.145.999,56			1.496.282.780,49	0,00	17.308.822,94	548.977,68	5.418,45	0,00
		TOTAL	388.710.951.006,20	207.496.251.464,95	1.738.250.601,10	176.079.266.220,08	1.249.748.460,82	2.132.440.452,15	14.754.949,34	238.857,76	0,00

2.8.4. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF4

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
4	Acta 1	Retribución a agosto 2021	16.757.742.621,87	0,00				16.757.742.621,87			
4	Acta 1	Retribución a agosto 2022	17.705.609.495,36	0,00				17.705.609.495,36			
4	Acta 2	Retribución a septiembre 2021	257.159.781,90	0,00							
4	Acta 1	Retribución a octubre 2021	8.428.835.850,18	4.153.167.659,41		4.275.668.190,77					
4	Acta 2	Retribución a noviembre 2021	312.789.170,22			304.021.394,88		8.767.775,34			
4	Acta 3	Retribución a diciembre 2021	300.435.760,09			295.070.799,72		5.364.960,37			
4	Acta 4	Retribución a enero 2022	25.479.689.431,78	25.144.324.787,00		334.509.999,80		854.644,98			
4	Acta 4	Retribución a febrero 2022	364.613.325,76			363.077.105,86		1.536.219,90			
4	Acta 5	Retribución a marzo 2022	313.093.076,68			310.771.152,67		2.321.924,01			
4	Acta 7	Retribución a abril 2022	345.470.684,92			343.510.318,71		1.960.366,21			
4	Acta 8	Retribución a mayo 2022	361.111.220,57			357.351.639,22		3.759.581,35			
4	Acta 9	Retribución a junio 2022	392.822.679,11			389.803.447,62		3.019.231,49			
4	Acta 9	Retribución a julio 2022	439.006.926,36			433.914.100,99		5.092.825,37			
4	Acta 11	Retribución a agosto 2022	474.079.368,74			467.120.158,06		6.959.210,68			
4	Acta 12	Retribución a septiembre 2022	456.310.972,66			449.036.788,13		7.274.184,53			
4	Acta 13	Retribución a octubre 2022	447.862.744,97			439.358.341,26		8.504.403,71			
4	Acta 14	Retribución a noviembre 2022	484.352.840,54			474.244.363,83		10.108.476,71			
4	Acta 15	Retribución a diciembre 2022	19.469.060.688,25	19.011.783.015,66		443.571.203,13		13.706.469,46			
4	Acta 16	Retribución a enero 2023	2.965.176.563,97	2.431.667.678,63		519.936.497,54		20.789.817,50			7.217.429,70
4	Acta 17	Retribución a febrero 2023	23.218.708.011,07			23.005.575.729,72		213.132.281,35			
4	Acta 18	Retribución a marzo 2023	583.259.377,04			420.085.054,72		163.174.322,32			
4	Acta 19	Retribución a abril 2023	1.401.062.203,12			1.407.671.765,12		23.529.636,58			30.139.198,58
4	Acta 20	Retribución a mayo 2023	1.485.669.693,58			1.455.063.933,55		31.095.241,94			489.481,91
4	Acta 21	Retribución a junio 2023	1.403.178.873,13			1.364.940.321,14		37.661.927,85		576.624,14	
4	Acta 22	Retribución a julio 2023	375.771.893,16			351.874.250,12		23.698.080,56	190.668,88	8.893,60	
4	Acta 23	Retribución a agosto 2023	377.014.815,33			362.862.864,65		13.954.796,62	190.668,91	6.485,15	
4	Acta 24	Retribución a septiembre 2023	25.065.437.058,56	23.833.035.530,63	867.468.772,02	356.116.653,27		8.620.981,28	190.668,91	4.452,45	

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
4	Acta 25	Retribución a octubre 2023	326.296.193,28		318.448.134,56	7.653.383,57			190.668,91	4.006,24	
4	Acta 26	Retribución a noviembre 2023	2.614.639.845,09			2.597.545.201,00		16.871.088,93	218.283,02	5.272,14	
4	Acta 27	Retribución a diciembre 2023	763.405.903,04			732.565.150,66		30.645.408,46	190.668,91	4.675,01	
4	Acta 28	Retribución a enero 2024	425.109.590,48			402.982.227,21		21.932.391,66	190.668,91	4.302,70	
4	Acta 29	Retribución a febrero 2024	10.705.631.051,91	10.266.469.946,21		430.249.009,01		8.717.956,84	190.668,91	3.470,94	
4	Acta 30	Retribución a marzo 2024	354.445.990,00			346.719.262,90		7.532.755,45	190.668,91	3.302,74	
4	Acta 31	Retribución a abril 2024	434.294.878,35			426.835.365,77		7.247.809,34	208.363,02	3.340,22	
4	Acta 32	Retribución a mayo 2024	388.760.089,95			379.591.587,50		8.956.069,72	208.363,02	4.069,71	
4	Acta 33	Retribución a junio 2024	403.177.461,64			396.435.406,91		6.530.810,50	208.362,91	2.881,32	
4	Acta 34	Retribución a julio 2024	445.109.708,45			438.497.936,70		6.400.308,05	208.362,98	3.100,72	
4	Acta 35	Retribución a agosto 2024	1.276.827.540,95			1.269.775.286,61		6.840.858,33	208.362,98	3.033,03	
4	Acta 36	Retribución a septiembre 2024	479.488.761,78			465.905.168,10		13.372.216,79	208.362,98	3.013,91	
4	Acta 37	Retribución a octubre 2024	852.412.924,73			843.849.119,31		11.324.911,36	208.362,98	3.128,59	2.972.597,51
4	Acta 38	Retribución a noviembre 2024	463.406.073,42			451.756.218,40		11.437.897,03	208.362,98	3.595,01	
4	Acta 39	Retribución a diciembre 2024	487.017.610,65			478.385.779,18		8.420.324,77	208.362,98	3.143,72	
4	Acta 40	Retribución a enero 2025	993.515.084,18			984.889.061,51		8.414.837,95	208.362,98	2.821,74	
4	Acta 41	Retribución a febrero 2025	612.133.628,16	0,00		601.508.102,21	0,00	10.414.059,25	208.885,43	2.581,27	0,00
4	Acta 42	Retribución a marzo 2025	474.865.237,30	0,00		466.456.682,08	0,00	8.197.475,35	208.635,10	2.444,77	0,00
4	Acta 43	Retribución a Abril 2025	1.039.974.848,57	0,00		533.135.433,30	497.776.554,08	11.124.502,23	218.968,72	3.110,02	2.283.719,79
4	Acta 44	Retribución a mayo 2025	573.377.272,23	0,00		563.083.236,87	0,00	11.333.705,16	218.657,77	2.892,80	1.261.220,37
4	Acta 45	Retribución a junio 2025	577.148.021,67	0,00		568.318.821,86	0,00	9.873.642,55	219.137,68	3.147,88	1.266.728,30
4	Acta 46	Retribución a julio 2025	587.445.490,43	0,00		580.998.719,18	0,00	8.573.808,98	219.137,68	2.856,12	2.349.031,53
4	Acta 47	Retribución a agosto 2025	604.407.945,95			597.277.365,92	0,00	6.909.279,54	219.137,68	2.162,81	0,00
		TOTAL	139.635.850.945,61	84.840.448.617,54	1.185.916.906,58	52.311.293.515,14	497.776.554,08	840.476.389,83	4.901.548,78	667.789,82	45.630.376,16

2.8.5. ACTA DE RETRIBUCIÓN UF5

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
5	Acta 1	Retribución a diciembre 2016	4.987.860.556,99			4.987.860.556,99					
5	Acta 2	Retribución a enero 2017	306.082.223,53			311.349.769,12					5.267.545,59
5	Acta 3	Retribución a febrero 2017	327.825.901,66			333.485.471,27					5.659.569,61
5	Acta 4	Retribución a marzo 2017	300.911.106,11			300.911.106,11					
5	Acta 5	Retribución a abril 2017	285.948.674,19			285.948.674,19					
5	Acta 6	Retribución a mayo 2017	288.417.480,74			288.417.480,74					
5	Acta 7	Retribución a junio 2017	300.110.134,30			300.110.134,30					
5	Acta 8	Retribución a julio 2017	278.887.057,84			286.629.961,62					7.742.903,78
5	Acta 9	Retribución a agosto 2017	300.054.135,00			303.922.584,76					3.868.449,76
5	Acta 10	Retribución a septiembre 2017	278.099.163,90			278.099.163,90					
5	Acta 11	Retribución a octubre 2017	267.654.615,86			267.654.615,86					
5	Acta 12	Retribución a noviembre 2017	293.224.966,15			293.224.966,15					
5	Acta 13	Retribución a diciembre 2017	282.051.477,69			282.051.477,69					
5	Acta 14	Retribución a enero 2018	286.299.432,02			286.299.432,02					
5	Acta 15	Retribución a febrero 2018	366.355.617,79			366.355.617,79					
5	Acta 16	Retribución a marzo 2018	246.334.878,04			246.334.878,04					
5	Acta 17	Retribución a abril 2018	255.233.096,45			255.233.096,45					
5	Acta 18	Retribución a mayo 2018	310.207.077,58			310.207.077,58					
5	Acta 19	Retribución a junio 2018	315.874.386,28			315.874.386,28					
5	Acta 20	Retribución a julio 2018	297.607.620,01			297.607.620,01					
5	Acta 21	Retribución a agosto 2018	349.815.254,48			349.815.254,48					
5	Acta 22	Retribución a septiembre 2018	374.748.797,98			374.748.797,98					
5	Acta 23	Retribución a octubre 2018	308.315.263,21			308.315.263,21					
5	Acta 24	Retribución a noviembre 2018	331.116.677,57			331.116.677,57					
5	Acta 25	Retribución a diciembre	306.946.953,15			306.946.953,15					

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
		2018									
5	Acta 26	Retribución a enero 2019	345.293.425,49			345.293.425,49					
5	Acta 27	Retribución a febrero 2019	354.134.088,27			354.134.088,27					
5	Acta 28	Retribución a marzo 2019	279.853.256,89			279.853.256,89					
5	Acta 29	Retribución a abril 2019	311.041.948,25			311.041.948,25					
5	Acta 30	Retribución a mayo 2019	319.736.020,84			314.564.524,49		5.171.496,35			
5	Acta 31	Retribución a junio 2019	304.253.131,66			304.253.131,66					
5	Acta 32	Retribución a julio 2019	322.072.943,64			322.072.943,64					
5	Acta 33	Retribución a agosto 2019	330.775.969,13			330.775.969,13					
5	Acta 34	Retribución a septiembre 2019	325.863.742,16			322.711.827,83		3.151.914,33			
5	Acta 35	Retribución a octubre 2019	0,00								
5	Acta 36	Retribución a noviembre 2019	324.838.956,78			320.400.101,18		4.438.855,60			
5	Acta 37	Retribución a diciembre 2019	326.801.081,14			323.091.578,52		3.709.502,62			
5	Acta 38	Retribución a enero 2020	356.342.799,14			353.954.680,10		2.388.119,04			
5	Acta 39	Retribución a febrero 2020	372.428.676,51			369.766.232,41		2.662.444,10			
5	Acta 40	Retribución a marzo 2020	284.809.299,93			281.911.000,87		2.898.299,06			
5	Acta 41	Retribución a abril 2020	213.669.123,32			209.971.845,00		3.697.278,32			
5	Acta 42	Retribución a mayo 2020	12.957.029,22			10.030.606,32		2.926.422,90			
5	Acta 43	Retribución a junio 2020	11.240.367,77			10.318.249,00		922.118,77			
5	Acta 44	Retribución a julio 2020	222.245.430,96			221.580.045,76		665.385,20			
5	Acta 45	Retribución a agosto 2020	249.588.733,11			248.908.361,09		680.372,02			
5	Acta 46	Retribución a septiembre 2020	241.640.678,59			240.666.916,94		973.761,65			
5	Acta 47	Retribución a octubre 2020	309.529.644,11			308.716.025,72		813.618,39			
5	Acta 48	Retribución a noviembre 2020	346.593.179,02			345.751.097,28		842.081,74			
5	Acta 49	Retribución a diciembre 2020	341.184.023,50			339.925.787,32		1.258.236,18			
5	Acta 50	Retribución a enero 2021	372.663.835,64			371.322.160,15		1.341.675,49			

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
5	Acta 51	Retribución a febrero 2021	341.144.702,98			340.337.978,46		806.724,52			
5	Acta 52	Retribución a marzo 2021	301.647.950,10			300.250.106,72		1.397.843,38			
5	Acta 53	Retribución a abril 2021	332.750.314,52			331.765.912,19		984.402,33			
5	Acta 54	Retribución a mayo 2021	277.062.889,95			276.075.779,96		987.109,99			
5	Acta 55	Retribución a junio 2021	181.554.580,63			180.706.737,57		847.843,06			
5	Acta 56	Retribución a julio 2021	330.832.072,99			330.000.218,05		831.854,94			
5	Acta 57	Retribución a agosto 2021	343.244.209,05			342.159.049,64		1.085.159,41			
5	Acta 58	Retribución a septiembre 2021	327.447.856,69			326.409.633,16		1.038.223,53			
5	Acta 59	Retribución a octubre 2021	312.078.503,82			311.291.473,68		787.030,14			
5	Acta 60	Retribución a noviembre 2021	349.341.691,27			348.052.079,65		1.289.611,62			
5	Acta 61	Retribución a diciembre 2021	339.351.494,30			337.805.191,40		1.546.302,90			
5	Acta 62	Retribución a enero 2022	383.920.759,51			382.956.275,63		964.483,88			
5	Acta 63	Retribución a febrero 2022	417.418.251,52			415.660.686,71		1.757.564,81			
5	Acta 64	Retribución a marzo 2022	358.437.548,71			355.779.388,57		2.658.160,14			
5	Acta 65	Retribución a abril 2022	395.504.349,88			393.260.098,01		2.244.251,87			
5	Acta 66	Retribución a mayo 2022	413.353.636,82			409.106.014,56		4.247.622,26			
5	Acta 67	Retribución a junio 2022	449.713.937,84			446.257.740,04		3.456.197,80			
5	Acta 68	Retribución a julio 2022	502.587.084,54			496.756.832,85		5.830.251,69			
5	Acta 69	Retribución a agosto 2022	542.739.083,14			534.772.043,02		7.967.040,12			
5	Acta 70	Retribución a septiembre 2022	522.397.335,70			514.069.702,27		8.327.633,43			
5	Acta 71	Retribución a octubre 2022	512.725.561,44			502.989.549,30		9.736.012,14			
5	Acta 72	Retribución a noviembre 2022	554.500.420,20			542.928.030,31		11.572.389,89			
5	Acta 73	Retribución a diciembre 2022	521.142.635,02			507.812.549,79		13.330.085,23			
5	Acta 74	Retribución a enero 2023	609.693.594,97			595.237.645,46		14.455.949,51			
5	Acta 75	Retribución a febrero 2023	26.569.243.576,69			26.337.417.731,96		231.825.844,73			
5	Acta 76	Retribución a marzo 2023	655.833.464,35			480.924.959,19		174.908.505,16			

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
5	Acta 77	Retribución a abril 2023	1.638.240.393,55			1.611.541.469,03		26.698.924,52			
5	Acta 78	Retribución a mayo 2023	1.701.300.338,02			1.665.797.330,82		35.503.007,20			
5	Acta 79	Retribución a junio 2023	1.606.395.012,62			1.562.621.333,16		43.113.543,94	660.135,52		
5	Acta 80	Retribución a julio 2023	430.193.523,52			402.835.348,42		27.129.710,49	218.282,99	10.181,62	
5	Acta 81	Retribución a agosto 2023	431.616.861,65			415.415.417,46		15.975.736,79	218.283,02	7.424,38	
5	Acta 82	Retribución a septiembre 2023	417.785.005,17			407.692.168,57		9.869.456,27	218.283,02	5.097,31	
5	Acta 83	Retribución a octubre 2023	373.552.803,03			364.568.209,22		8.761.724,32	218.283,02	4.586,47	
5	Acta 84	Retribución a noviembre 2023	0,00								
5	Acta 85	Retribución a diciembre 2023	873.968.056,79			838.660.793,17		35.083.628,51	218.283,02	5.352,09	
5	Acta 86	Retribución a enero 2024	486.677.110,23			461.345.170,46		25.108.730,90	218.283,02	4.925,85	
5	Acta 87	Retribución a febrero 2024	502.763.475,31			492.560.934,45		9.980.490,43	218.283,02	3.767,41	
5	Acta 88	Retribución a marzo 2024	405.779.476,97			396.933.776,84		8.623.637,91	218.283,02	3.779,20	
5	Acta 89	Retribución a abril 2024	497.192.692,18			488.652.901,51		8.297.427,41	238.539,73	3.823,53	
5	Acta 90	Retribución a mayo 2024	445.063.210,58			434.566.920,86		10.253.090,86	238.539,73	4.659,13	
5	Acta 91	Retribución a junio 2024	461.568.618,43			453.850.189,98		7.476.590,22	238.539,60	3.298,63	
5	Acta 92	Retribución a julio 2024	509.573.810,62			502.004.534,43		7.327.186,69	238.539,69	3.549,81	
5	Acta 93	Retribución a agosto 2024	1.461.747.331,86			1.453.673.776,40		7.831.543,44	238.539,69	3.472,33	
5	Acta 94	Retribución a septiembre 2024	548.931.904,30			533.381.088,99		15.308.825,20	238.539,69	3.450,42	
5	Acta 95	Retribución a octubre 2024	970.642.252,76			966.061.750,38		12.965.014,46	238.539,69	3.581,73	8.626.633,50
5	Acta 96	Retribución a noviembre 2024	530.520.001,62			517.182.981,07		13.094.365,15	238.539,69	4.115,71	
5	Acta 97	Retribución a diciembre 2024	557.551.139,16			547.669.236,86		9.639.756,36	238.539,69	3.606,25	
5	Acta 98	Retribución a enero 2025	1.137.403.421,40			1.127.528.166,97		9.633.482,35	238.539,69	3.232,39	
5	Acta 99	Retribución a febrero 2025	700.226.785,77	0,00		688.347.619,51	0,00	11.917.485,11	239.042,14	2.953,97	280.314,97
5	Acta 100	Retribución a marzo 2025	543.638.769,97	0,00		534.012.477,41	0,00	9.384.642,48	238.851,22	2.798,86	0,00
5	Acta 101	Retribución a Abril 2025	1.195.823.632,19	0,00		611.685.500,90	571.116.984,16	12.766.348,15	251.230,70	3.568,28	0,00

UF	ACTA	PERIODO	RETRIBUCIÓN	VIGENCIA FUTURAS PESOS	INTERESES VF EN PESOS	Recaudo de Peaje	Diferencial Social	Rendimiento Recaudo	Explotación comercial	Rendimientos Explotación comercial	Dcto cumplimiento mes
5	Acta 102	Retribución a mayo 2025	659.305.845,97	0,00		646.048.068,16	0,00	13.003.583,90	250.874,86	3.319,05	0,00
5	Acta 103	Retribución a junio 2025	662.185.119,51	0,00		650.627.065,02	0,00	11.303.575,80	250.874,86	3.603,83	0,00
5	Acta 104	Retribución a julio 2025	675.212.987,08	0,00		665.143.361,27	0,00	9.815.481,13	250.874,86	3.269,82	0,00
5	Acta 105	Retribución a agosto 2025	691.942.837,88			683.779.605,13	0,00	7.909.881,83	250.874,86	2.476,06	0,00
		TOTAL	72.100.149.301,37	0,00	0,00	70.586.646.868,18	571.116.984,16	967.202.552,06	6.524.420,04	103.894,13	31.445.417,21

2.9. ANÁLISIS DE ACTAS POR MENOR RECAUDO PEAJES

Desde octubre de 2021 con el inicio de la etapa de Operación y Mantenimiento se empezó a materializar el Riesgo Tarifario por cuanto para las tarifas actuales del Peaje la Pintada aún no se está aplicando completamente el esquema contemplado inicialmente en la Resolución 0156 de 2014, por cuanto según lo contemplado en la Resolución número 20223040001745 del 14 de enero de 2022 expedida por el Ministerio del Transporte, que modificó la Resolución 1056 de 2014, tal ajuste se realizaría de forma gradual y proporcional durante los años 2022, 2023 y 2024 a pesos del mes de referencia (diciembre de 2012) indexándolos (según lo establecido en el romanito (iv) de la Sección 4.2, Capítulo IV del Contrato de Concesión 006 de 2014) a pesos corrientes de enero de cada uno de estos períodos, para así obtener la nueva tarifa a aplicar de forma respectiva para cada uno de los años allí contemplados. Sin embargo, el Decreto 050 de 2023 que congeló las tarifas de los peajes para el año 2023 interrumpiendo tal incremento y el Decreto 2287 de 2023 dispuso el incremento de las Tarifas de los Peajes para 2024 solamente con base en el IPC de diciembre de 2022.

En consecuencia, dada la realidad presentada, en aplicación de la Sección 3.3. literal (i) del Contrato de Concesión el Concesionario ha liquidado y presentado las Actas de Menor Recaudo por Diferencial tarifario y por el impacto del no incremento por IPC de forma separada, las cuales han sido verificadas y evaluadas por esta Interventoría y se han ajustado de acuerdo con las instrucciones de la ANI. Las Actas por cada impacto son como siguen, así:

Tabla 59 Actas de Compensación de Menor Recaudo por Estructura Tarifario

ESTRUCTURA TARIFARIA				
# Acta	**MES**	**VEHÍCULOS**	**PEAJE**	**TOTAL**
Acta No.1	nov-21	24005	LA PINTADA	453.043.000
	dic-21	42767	LA PINTADA	757.756.300
	01-ene-22 al 15 ene-22	24736	LA PINTADA	412.074.900
Acta No.2	16-ene-22 al 31 ene-22	17650	LA PINTADA	229.277.800
	feb-22	29463	LA PINTADA	393.886.000
	mar-22	33080	LA PINTADA	432.603.600
Acta No.3	abr-22	49781	LA PINTADA	679.609.600
	may-22	124061	LA PINTADA	2.276.005.600
	jun-22	152695	LA PINTADA	2.701.869.700
Acta No.4	jul-22	169377	LA PINTADA	2.861.895.200
	ago-22	157258	LA PINTADA	2.773.330.300
	sep-22	148744	LA PINTADA	2.743.798.000
Acta No.5	oct-22	169493	LA PINTADA	2.904.067.600
	nov-22	158320	LA PINTADA	2.733.512.800
	dic-22	197583	LA PINTADA	3.132.866.700
Acta No.6	01-ene-23 al 15 ene-23	130135	LA PINTADA	1.797.099.800
	16-ene-23 al 31 ene-23	84800	LA PINTADA	835.649.900
	feb-23	139364	LA PINTADA	1.426.392.200
	mar-23	155435	LA PINTADA	1.488.361.400
Acta No.8	abr-23	178174	LA PINTADA	1.632.256.600
	may-23	40765	LA PINTADA	332.273.500

ESTRUCTURA TARIFARIA				
# Acta	**MES**	**VEHÍCULOS**	**PEAJE**	**TOTAL**
	jun-23	46088	LA PINTADA	337.567.400
Acta No.10	jul-23	51351	LA PINTADA	375.978.300
	ago-23	49714	LA PINTADA	369.751.000
	sep-23	43317	LA PINTADA	332.078.100
Acta No.12	oct-23	49638	LA PINTADA	360.525.600
	nov-23	48271	LA PINTADA	336.054.700
	dic-23	70849	LA PINTADA	475.423.900
Acta No.14	01-ene-24 al 15 ene-24	45590	LA PINTADA	283.148.400
Acta No.25	abr-25	111973	LA PINTADA	1.723.377.400
	may-25	103431	LA PINTADA	2.230.436.100
	jun-25	87548	LA PINTADA	2.026.381.000
TOTAL				**35.868.157.900,00**

Tabla 60 Actas de Compensación de Menor Recaudo por Diferencial Tarifario

TARIFAS DIFERENCIALES				
# Acta	**MES**	**VEHÍCULOS**	**PEAJE**	**TOTAL**
Acta No.2	16-ene-22 al 31 ene-22	57	LA PINTADA	837.900
	feb-22	232	LA PINTADA	3.448.000
	mar-22	559	LA PINTADA	9.030.400
Acta No.3	abr-22	416	LA PINTADA	6.890.700
	may-22	415	LA PINTADA	7.045.200
	jun-22	739	LA PINTADA	12.715.100
Acta No.4	jul-22	892	LA PINTADA	15.293.200
	ago-22	892	LA PINTADA	15.316.700
	sep-22	1178	LA PINTADA	20.747.600
Acta No.5	oct-22	1109	LA PINTADA	19.230.400
	nov-22	1068	LA PINTADA	18.580.700
	dic-22	1085	LA PINTADA	18.449.900
Acta No.6	01-ene-23 al 15 ene-23	473	LA PINTADA	8.057.600
	16-ene-23 al 31 ene-23	542	LA PINTADA	9.850.200
	feb-23	873	LA PINTADA	15.875.300
	mar-23	1039	LA PINTADA	19.015.900
Acta No.8	abr-23	1000	LA PINTADA	18.640.000
	may-23	611	LA PINTADA	11.109.100
	jun-23	574	LA PINTADA	10.481.400
Acta No.10	jul-23	585	LA PINTADA	10.806.500
	ago-23	527	LA PINTADA	9.764.700

TARIFAS DIFERENCIALES				
# Acta	**MES**	**VEHÍCULOS**	**PEAJE**	**TOTAL**
	sep-23	503	LA PINTADA	9.354.300
Acta No.12	oct-23	547	LA PINTADA	10.098.700
	nov-23	502	LA PINTADA	9.234.200
	dic-23	490	LA PINTADA	9.133.000
Acta No.14	16-ene-24 al 31 ene-24	218	LA PINTADA	4.101.200
	16-ene-24 al 31 ene-24	264	LA PINTADA	4.461.500
	feb-24	451	LA PINTADA	7.663.000
	mar-24	407	LA PINTADA	6.734.500
Acta No.16	abr-24	405	LA PINTADA	6.796.500
	may-24	499	LA PINTADA	8.254.000
	jun-24	512	LA PINTADA	8.383.000
Acta No.18	jul-24	581	LA PINTADA	9.625.000
	ago-24	546	LA PINTADA	8.939.000
	sep-24	546	LA PINTADA	9.009.000
Acta No.20	oct-24	523	LA PINTADA	8.591.500
	nov-24	577	LA PINTADA	9.434.000
	dic-24	550	LA PINTADA	9.095.000
Acta No.22	01-ene-25 al 15 ene-25	242	LA PINTADA	4.027.000
	16-ene-25 al 31 ene-25	287	LA PINTADA	5.032.100
	feb-25	529	LA PINTADA	9.265.500
	mar-25	614	LA PINTADA	10.768.400
Acta No.24	abr-25	498	LA PINTADA	8.601.900
	may-25	497	LA PINTADA	8.712.500
	jun-25	421	LA PINTADA	7.335.300
TOTAL				**453.836.600,00**

Tabla 61 Actas de Compensación de Menor Recaudo impacto Decretos 050 y 2287 de 2023

# Acta	MES	VEHÍCULOS	PEAJE	TOTAL DECRETO 050 Y OTROS
Acta No.7	16-ene-23 al 31 ene-23	85342	LA PINTADA	1.080.571.400
	16-ene-23 al 31 ene-23	21757	LA PRIMAVERA	26.986.400
	feb-23	140237	LA PINTADA	1.842.060.700
	feb-23	38165	LA PRIMAVERA	47.389.300
	mar-23	156474	LA PINTADA	1.925.998.600
	mar-23	42529	LA PRIMAVERA	52.685.700
TOTAL				**4.975.692.100**
Acta No.9	abr-23	179174	LA PINTADA	2.116.393.000
	abr-23	43536	LA PRIMAVERA	54.186.100
	may-23	41376	LA PINTADA	433.311.600
	may-23	170569	LA PRIMAVERA	281.151.100
	jun-23	46662	LA PINTADA	442.091.700
	jun-23	181127	LA PRIMAVERA	294.971.600
TOTAL				**3.622.105.100**
Acta No.11	jul-23	51936	LA PINTADA	492.351.700
	jul-23	180016	LA PRIMAVERA	296.851.600
	ago-23	50241	LA PINTADA	483.786.900
	ago-23	173849	LA PRIMAVERA	291.272.200
	sep-23	43820	LA PINTADA	434.045.400
	sep-23	149576	LA PRIMAVERA	259.969.800
TOTAL				**2.258.277.600**
Acta No.13	oct-23	50185	LA PINTADA	472.301.400
	oct-23	168665	LA PRIMAVERA	286.952.200
	nov-23	48773	LA PINTADA	440.904.900
	nov-23	167724	LA PRIMAVERA	281.984.000
	dic-23	71339	LA PINTADA	624.593.800
	dic-23	191821	LA PRIMAVERA	308.607.200
TOTAL				**2.415.343.500**
Acta No.15	01-ene-24 al 15 ene-24	45808	LA PINTADA	380.918.032
	01-ene-24 al 15 ene-24	108519	LA PRIMAVERA	160.420.166
	16-ene-24 al 31 ene-24	26780	LA PINTADA	467.907.000
	16-ene-24 al 31 ene-24	85018	LA PRIMAVERA	114.288.800
	01-feb-24 al 14 feb-24	20275	LA PINTADA	376.584.000
	15-feb-24 al 29 feb-24	22340	LA PINTADA	411.816.200
	feb-24	144886	LA PRIMAVERA	194.380.600
	mar-24	64598	LA PINTADA	1.069.855.300
	mar-24	179211	LA PRIMAVERA	226.612.400
TOTAL				**3.402.782.498**
Acta No.17	abr-24	47549	LA PINTADA	869.045.900
	abr-24	154273	LA PRIMAVERA	212.411.300
	may-24	57315	LA PINTADA	1.000.398.600
	may-24	156531	LA PRIMAVERA	211.833.000

# Acta	MES	VEHÍCULOS	PEAJE	TOTAL DECRETO 050 Y OTROS
	jun-24	73081	LA PINTADA	1.192.296.100
	jun-24	170439	LA PRIMAVERA	223.297.500
TOTAL				**3.709.282.400**
Acta No.19	jul-24	66089	LA PINTADA	1.093.470.600
	jul-24	167731	LA PRIMAVERA	225.845.500
	ago-24	68348	LA PINTADA	1.071.784.800
	ago-24	174908	LA PRIMAVERA	113.469.400
	sep-24	57100	LA PINTADA	951.113.000
	sep-24	148880	LA PRIMAVERA	101.301.700
TOTAL				**3.556.985.000**
Acta No.21	oct-24	69881	LA PINTADA	1.141.394.500
	oct-24	164776	LA PRIMAVERA	105.320.600
	nov-24	72453	LA PINTADA	1.193.670.400
	nov-24	173616	LA PRIMAVERA	112.587.700
	dic-24	103628	LA PINTADA	1.598.062.200
	dic-24	200996	LA PRIMAVERA	122.423.800
TOTAL				**4.273.459.200**
Acta No.23	01-ene-25 al 15 ene-25	66983	LA PINTADA	926.441.500
	01-ene-25 al 15 ene-25	103874	LA PRIMAVERA	26.051.960
	16-ene-25 al 31 ene-25	41420	LA PINTADA	689.048.800
	16-ene-25 al 31 ene-25	91005	LA PRIMAVERA	25.620.800
	feb-25	68001	LA PINTADA	1.152.531.500
	feb-25	144986	LA PRIMAVERA	41.397.900
	mar-25	93209	LA PINTADA	1.570.605.100
	mar-25	148877	LA PRIMAVERA	42.160.800
TOTAL				**4.473.858.360**
TOTAL ACTAS				**32.687.785.758**

De las anteriores Actas, al cierre de este Informe la ANI había reconocido y se habían pagado a favor del Concesionario las Actas 001 a 021 que corresponden al período comprendido entre el 10 de Nov/21 y el 30 de Dic/24 y las demás se encuentran aprobadas por la Interventoría pendiente de pago por parte de la ANI.

Cabe mencionar que en las Actas 012 y 013 se efectuó las deducciones que se originaron por la liquidación de las Actas de enero a septiembre de 2023 (006 a 011), cuya liquidación inicialmente se efectuó sobre los valores después de Fosevi y en cumplimiento del comunicado 20243110058991 del 19 de febrero de 2024, se reliquidó sobre el valor antes de Fosevi, este ajuste representó un valor total de $18.859.000 que se dedujo sobre el valor de las Actas 012 y 013, respectivamente.

También, se destaca que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) románicos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario

de **$193.654.889.494,93** el cual fue reconocido y girado el 07 de febrero de 2023. Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció un saldo por **$71.650.079.516.18** producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. El giro de este valor se efectuó el 15 de mayo de 2023 por un valor Neto de $51.920.306.716,18 por cuanto del saldo se descontó las siguientes actas de compensación de menor Recaudo por Diferencia Tarifaria: Acta 001 correspondiente al período del 10 Nov-21 al 15 Ene-22 por $1.622.874.200, Acta 002 del 16 Ene al 31 Mar-22 por $1.069.083.700, Acta 003 del 01 Abr al 30 Jun-22 por $5.684.135.900, Acta 004 del 01 Jul al 30 Sep-22 por $8.430.381.000 y Acta 005 por la porción correspondiente del 01 al 31 Oct-22 por $2.923.298.000

2.10. RESTITUCIÓN CAPEX Y OPEX OTROSÍ NO.7

El Otrosí No. 7 al Contrato de Concesión 006 de 2014 se suscribe entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Concesionario La Pintada S.A.S. para modificar la obligación de construir dos estaciones de pesaje fijas a solo una. Esta decisión surge de una controversia inicial sobre la interpretación de las especificaciones contractuales, la cual fue resuelta por un panel de amigables componedores que determinó que la propuesta del Concesionario para dos estaciones en realidad solo correspondía a una fija. Teniendo en cuenta que la construcción de la segunda Estación de Pesaje hace parte de las obligaciones del Concesionario en los términos del Apéndice Técnico 1, las partes acordaron que el valor de CAPEX y OPEX no invertidos en la construcción serán consignados en la Subcuenta de Obras Menores, así:

> ***"CLÁUSULA SEGUNDA. TRANSFERENCIA DE RECURSOS NO INVERTIDOS****. Modificar la sección 3.14 (i) (x) de la Parte General en el sentido de adicionar el numeral cuarto (4) a dicha sección, el cual quedara así:*
>
> *"(ix) Subcuenta Obras Menores*
>
> *(…)*
>
> *(4) Igualmente harán parte de esta Subcuenta los recursos no invertidos como consecuencia de la desafectación de la obligación a cargo del Concesionario para la construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Pesaje, los cuales trasladará el Concesionario desde la Cuenta Proyecto a la Subcuenta de Obras Menores por el valor total de CAPEX de ($3.598.472.245) PESOS DEL MES DE REFERENCIA 2012 y mensualmente un valor de OPEX por ($25.502.002,84) PESOS DEL MES DE REFERENCIA 2012 hasta la Reversión del Contrato de acuerdo con lo establecido en la sección 9.7 (f) de la Parte General del Contrato de Concesión. (…) "*
>
> ***CLÁUSULA TERCERA:*** *El Concesionario consignará en la Subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción y operación (CAPEX y OPEX) de la Estación de Pesaje los cuales se deberán actualizar al momento del pago con la TDI del Contrato y el IPC de acuerdo con la siguiente formula:*

$$Valor\ Actualizado = ValorMesRef * \left(\frac{IPC_n}{IPC_r}\right) * (1 + TDI)^n$$

Donde,

Valor Actualizado	Es el valor en pesos corrientes a reconocer por la desinversión tanto en CAPEX como en OPEX de la Estación de Pesaje.
ValorMesRef	Valor de CAPEX y de cada uno de los valores mensuales de OPEX en pesos del mes de referencia, que el Concesionario deberá reconocer en el momento del pago. **Nota:** Para los pagos de OPEX pendientes por reconocer se determina que la fecha máxima en que el Concesionario debe reconocer el pago es el último día hábil de cada mes.
IPC_n	IPC del mes inmediatamente anterior a la fecha efectiva de consignación.
IPC_r	IPC correspondiente al Mes de Referencia.
TDI	Tasa de descuento real y que para efectos de esta fórmula será la que se incluye en la Parte Especial del Contrato de Concesión, la cual será expresada en días, de acuerdo con la siguiente fórmula: *TDI diaria = (1 + TDI mensual del Contrato) ^ (1/30) − 1*
n	Número de días transcurridos entre la fecha del pago y la fecha en que se debía cumplir con la obligación tanto de CAPEX como de OPEX.

2.10.1. RESTITUCIÓN CAPEX

El Concesionario el 22 de enero de 2024 realizó la consignación en la subcuenta de Obras Menores el valor del CAPEX el cual ascendió a $ 7.637.765.877 de acuerdo con lo establecido en la Clausula Segunda y Tercera del Otrosí No.7 así:

Tabla 62 Restitución Capex Otrosí No.7

CAPEX Desafectación Segunda Estación de Pesaje	
Concepto	**Valor COP**
Valor a Pesos Constantes del Contrato (Dic-2012)	3.598.472.245,00
IPC Dic-12	78,05

CAPEX Desafectación Segunda Estación de Pesaje	
Concepto	**Valor COP**
IPC Dic-23	137,72
TDI Mensual del Contrato de Concesión	0,0056650
TDI Diaria del Contrato de Concesión	0,0001883
Fecha Prevista entrega Estación de Pesaje	16/05/2021
Fecha Corte para Cálculo	22/01/2024
Días a Reconocer	981,00
Capex Indexado	**6.349.540.007**
Valor a Pesos Corrientes del Capex Idexado con IPC + TDI	**7.637.765.877**

2.10.2. RESTITUCIÓN OPEX

El OPEX, indexado por IPC + TDI, se calculará de forma acumulada hasta la fecha en que se haga efectivo el primer reembolso por este concepto. A partir de dicho desembolso, la indexación pasará a efectuarse mensualmente, aplicando únicamente el IPC, y el valor resultante deberá liquidarse, a más tardar, el último día hábil de cada mes.

De acuerdo con la fecha de consignación del 9 de enero de 2024, el Concesionario debía aportar $1.280.539.849,21; sin embargo, ese día consignó únicamente $ 1.276.129.185,15, dejando un saldo pendiente de $ 4.410.664,06.

Dicho saldo se actualizó con el IPC de noviembre y diciembre de 2023, más la TDI correspondiente a los nueve días transcurridos hasta que se efectuó la consignación faltante, realizada el 19 de enero de 2024 por $4.438.448,45.

Con este ajuste, el Concesionario dio pleno cumplimiento a lo establecido en el Otrosí N.º 7 y el valor total aportado por concepto de OPEX acumulado a diciembre de 2023 asciende a $ 1.280.567.634.

Tabla 63 Restitución Opex Otrosí No.7 Primer Desembolso

OPEX Desafectación Segunda Estación de Pesaje	
Concepto	**Valor COP**
Valor a Pesos Constantes del Contrato (Dic-2012)	306.024.034,00
Valor Mensual OPEX Pesos Constantes del Contrato (Dic-2012)	25.502.003,00
IPC Dic-12	78,05
IPC Nov-23	137,09
TDI Mensual del Contrato de Concesión	0,0056650
TDI Diaria del Contrato de Concesión	0,0001883
Fecha de Inicio Etapa O&M	15/10/2021
Fecha firma Otrosí No.7	21/12/2023
Fecha Corte para Cálculo	9/01/2024
Opex Idexado	**1.187.006.331**
Valor a Pesos Corrientes del Capex Idexado con IPC + TDI	**1.280.567.634**

Fecha Obligación de Pago	Días TDI	OPEX Mensual	OPEX Indexado	OPEX Indexado + TDI
31-oct-21	800,00	12.751.001,50	22.396.345,88	26.037.510,10
30-nov-21	770,00	25.502.003,00	44.792.691,75	51.781.677,00
31-dic-21	739,00	25.502.003,00	44.792.691,75	51.480.291,55
31-ene-22	708,00	25.502.003,00	44.792.691,75	51.180.660,26
28-feb-22	680,00	25.502.003,00	44.792.691,75	50.911.524,79
31-mar-22	649,00	25.502.003,00	44.792.691,75	50.615.203,90
30-abr-22	619,00	25.502.003,00	44.792.691,75	50.330.083,97
31-may-22	588,00	25.502.003,00	44.792.691,75	50.037.147,25
30-jun-22	558,00	25.502.003,00	44.792.691,75	49.755.283,57
31-jul-22	527,00	25.502.003,00	44.792.691,75	49.465.692,36
31-ago-22	496,00	25.502.003,00	44.792.691,75	49.177.786,66
30-sep-22	466,00	25.502.003,00	44.792.691,75	48.900.763,83
31-oct-22	435,00	25.502.003,00	44.792.691,75	48.616.146,19
30-nov-22	405,00	25.502.003,00	44.792.691,75	48.342.287,14
31-dic-22	374,00	25.502.003,00	44.792.691,75	48.060.920,01
31-ene-23	343,00	25.502.003,00	44.792.691,75	47.781.190,52
28-feb-23	315,00	25.502.003,00	44.792.691,75	47.529.931,29
31-mar-23	284,00	25.502.003,00	44.792.691,75	47.253.292,32
30-abr-23	254,00	25.502.003,00	44.792.691,75	46.987.110,34
31-may-23	223,00	25.502.003,00	44.792.691,75	46.713.630,76
30-jun-23	193,00	25.502.003,00	44.792.691,75	46.450.488,74
31-jul-23	162,00	25.502.003,00	44.792.691,75	46.180.132,47
31-ago-23	131,00	25.502.003,00	44.792.691,75	45.911.349,75
30-sep-23	101,00	25.502.003,00	44.792.691,75	45.652.727,05
31-oct-23	70,00	25.502.003,00	44.792.691,75	45.387.014,00
30-nov-23	40,00	25.502.003,00	44.792.691,75	45.131.344,93
31-dic-23	9,00	25.502.003,00	44.792.691,75	44.868.666,48
	TOTAL	675.803.079,50	1.187.006.331,44	1.280.539.849,21

AJUSTE OPEX					
Fecha Inicial	**Fecha Final**	**Días Pendientes**	**Monto Faltante Corrientes**	**OPEX Indexado**	**OPEX Indexado + TDI**
10-ene-24	19-ene-24	9	4.410.664,06	4.430.933	4.438.448,85

La restitución mensual del OPEX se ha efectuado conforme a lo estipulado en el Otrosí N.º 7, y el Concesionario ha cumplido cabalmente con esta obligación. Al corte de Agosto 2025, se han fondeado en pesos corrientes lo que equivalente a $ 484.538.053,96 en pesos constantes, tal como se detalla en la Tabla 64.

Tabla 64 Restitución Mensual Opex Otrosí No.7

RESTITUCIÓN MENSUAL OPEX								
#	MES DEL FONDEO	FECHA FONDEO	VALOR FONDEADO EN PESOS CORRIENTES	MES BASE IPC	IPC BASE MES	VALOR FONDEADO EN PESOS CONSTANTES	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL EN PESOS Dic12	VERIFICACIÓN CUMPLIMIENTO
1	ene-24	19/01/2024	44.998.537,23	dic-23	137,72	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
2	feb-24	16/02/2024	45.410.228,76	ene-24	138,98	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
3	mar-24	18/03/2024	45.903.605,11	feb-24	140,49	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
4	abr-24	18/04/2024	46.227.077,03	mar-24	141,48	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
5	may-24	22/05/2024	46.501.538,04	abr-24	142,32	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
6	jun-24	20/06/2024	46.697.581,63	may-24	142,92	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
7	jul-24	19/07/2024	46.847.881,71	jun-24	143,38	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
8	ago-24	21/08/2024	46.942.636,11	jul-24	143,67	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
9	sep-24	19/09/2024	46.942.636,11	ago-24	143,67	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
10	oct-24	18/10/2024	47.056.994,86	sep-24	144,02	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
11	nov-24	22/11/2024	46.994.914,39	oct-24	143,83	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
12	dic-24	20/12/2024	47.122.342,72	nov-24	144,22	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
13	ene-25	21/01/2025	47.337.990,67	dic-24	144,88	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
14	feb-25	21/02/2025	47.782.356,12	ene-25	146,24	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
15	mar-25	21/03/2025	48.324.743,37	feb-25	147,90	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
16	abr-25	22/04/2025	48.579.600,03	mar-25	148,68	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
17	may-25	22/05/2025	48.899.804,55	abr-25	149,66	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
18	jun-25	22/06/2025	49.056.639,42	may-25	150,14	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
19	jul-25	23/07/2025	49.108.917,70	jun-25	150,30	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
20	ago-25	24/08/2025	$ 49.242.880,82	jul-25	150,71	25.502.002,84	25.502.002,84	CUMPLE
TOTAL			**945.978.906,38**			**510.040.056,80**	**510.040.056,80**	

POSICIÓN FINANCIERA DEL MES

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
P.A. LA PINTADA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y AL 31 DE JULIO DE 2025

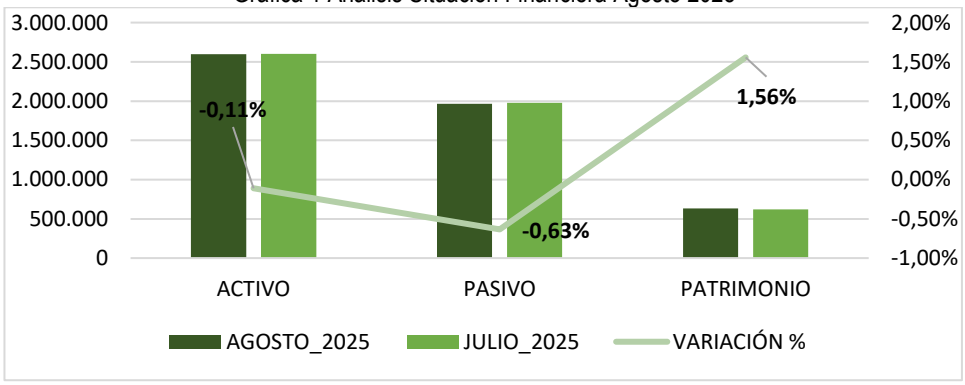
	ACUMULADO AGOSTO DE 2025	ACUMULADO JULIO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
ACTIVO					
EFECTIVO	**52.486.586.165**	**51.951.443.966**	**535.142.199**	**1,03**	**2,02%**
BANCOS NACIONALES	52.483.557.409,33	51.948.246.492,29	535.310.917,04	1,03	2,02%
BANCOS DEL EXTERIOR	3.028.755,99	3.197.474,16	-168.718,17	-5,28	0,00%
INVERSIONES Y OPERACIONES CON DERIVADOS	**15.135.398.891**	**18.810.660.436**	**(3.675.261.546)**	**-19,54**	**0,58%**
ACTIVOS FINANCIEROS	**2.524.777.728.622**	**2.524.246.910.985**	**530.817.636**	**0,02**	**97,19%**
RETENCIONES POR COBRAR	171.271.739,60	171.271.739,60	0,00	0,00	0,01%
ACUERDOS DE CONCESION DE SERVICIOS	2.425.741.830.258,38	2.425.356.718.769,99	385.111.488,39	0,02	93,38%
CUENTA POR COBRAR PROVEEDORES	441.525,20	441.525,20	0,00	0,00	0,00%
OTRAS (CXC RECAUDO, SOBRA, FOSEVI)	3.374.832.218,51	3.232.695.218,51	142.137.000,00	4,40	0,13%
OTRAS (CXC FIDEICOMITENTE)	8.533.787.506,00	8.134.528.506,00	399.259.000,00	4,91	0,33%
TRASL. PA TRANSACCIÓN	87.190.940.624,89	87.586.630.476,86	-395.689.851,97	-0,45	3,36%
DETERIORO ACTIVO FINANCIERO	-235.375.251,04	-235.375.251,04	0,00	0,00	-0,01%
ACTIVOS MATERIALES	**3.868.932.278**	**3.833.472.906**	**35.459.371**	**1**	**0**
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	**1.455.516.767**	**1.766.930.897**	**(311.414.130)**	**-17,62**	**0,06%**
SEGUROS	16.113.365,83	23.119.176,40	-7.005.810,57	-30,30	0,00
DIVERSOS ANTICIPOS DE CONTRATOS	1.439.403.401,41	1.743.811.720,61	-304.408.319,20	-17,46	0,06%
TOTAL ACTIVO	**2.597.724.162.722**	**2.600.609.419.191**	**(2.885.256.469)**	**-0,11**	**0**
0					
PASIVO					
PASIVOS POR ARRENDAMIENTOS	**586.651.933**	**609.191.485**	**(22.539.552)**	**(4)**	**0**
CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FCRAS	**1.739.185.603.054**	**1.753.631.494.771**	**(14.445.891.717)**	**-0,82**	**88,43%**
CRÉDITOS BANCOS NACIONALES	1.117.594.481.240	1.110.326.815.986	7.267.665.254	1	1
CRÉDITOS ENTIDADES FINANCIERAS EXTERIOR	621.591.121.814	643.304.678.785	(21.713.556.972)	(3)	0
CUENTAS POR PAGAR	192.589.650.389	191.198.289.460	1.391.360.929	1	0
COSTOS POR PAGAR	360.870.137	170.784.686	190.085.451	111,30	0,02%
IMPUESTOS	169.138.786	205.516.783	(36.377.997)	-17,70	0,01%
PROVEEDORES	3.481.163.508	3.294.842.791	186.320.717	6	0
OTRAS (PROVISION DE COSTOS, DEUDA SUBORDINADA INT. DE LA DEUDA)	188.578.477.958	187.527.145.200	**1.051.332.758**	**0,56**	**9,59%**
OTROS PASIVOS	**34.353.172.011**	**33.833.275.978**	**519.896.033**	**1,54**	**1,75%**
RETENCIONES A TERCEROS - RETEGARANTÍAS	394.652.963	402.198.626	(7.545.663)	-1,88	0,02%
INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS	25.213.457.617	25.004.918.373	208.539.244	0,83	1,28%
RECURSOS ANI- RECAUDOS-SOBRANTE- FOSEVI-RETRIBUCIÓN-EXPLOTACIÓN	8.745.061.431	8.426.158.980	318.902.451	3,78	0,44%
TOTAL PASIVO	**1.966.715.077.387**	**1.979.272.251.695**	**(12.557.174.308)**	**-0,63**	**0,00%**
0					0,00%

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
P.A. LA PINTADA
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
AL 31 DE AGOSTO DE 2025 Y AL 31 DE JULIO DE 2025

	ACUMULADO AGOSTO DE 2025	ACUMULADO JULIO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
PATRIMONIO					0,00%
APORTES EN DINERO	37.670.802.626	37.670.802.626	-	-	5,97%
APORTES EN ESPECIE	2.129.240.246	2.129.240.246	-	-	
GANANCIAS ACUMULADAS EJERCICIOS ANTERIORES	549.556.818.426,53	549.556.818.426,53	-	-	87,09%
GANANCIA DEL EJERCICIO	41.652.224.036,82	31.980.306.197,46	**9.671.917.839,36**	**30,24**	6,60%
TOTAL PATRIMONIO	**631.009.085.335**	**621.337.167.496**	**9.671.917.839,36**	**1,56**	0,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**2.597.724.162.722**	**2.600.609.419.191**	**- 2.885.256.468,59**	**- 0,11**	0,00%

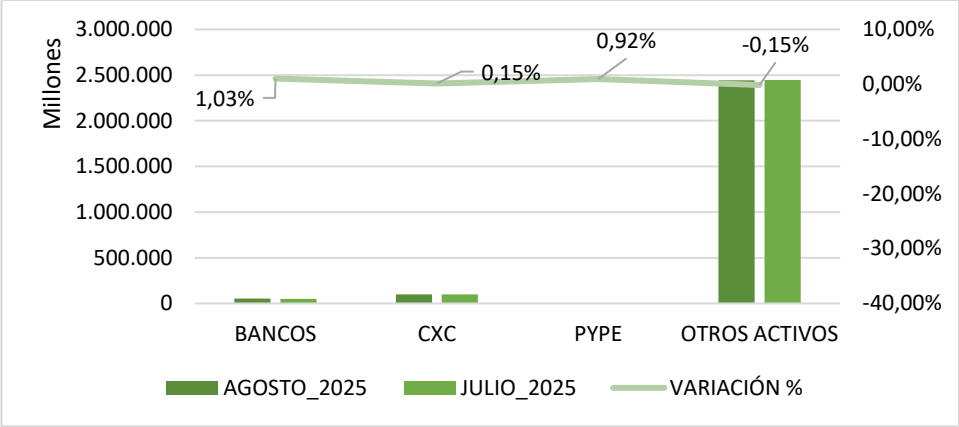
La Situación Financiera por unidad funcional se envía en el Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025

Gráfica 1 Análisis Situación Financiera Agosto 2025



CUENTAS	AGOSTO_2025	JULIO_2025	VARIACIÓN %	VARIACIÓN
ACTIVO	$ 2.597.724.162.722	$ 2.600.609.419.191	-0,11%	-$ 2.885.256.469
PASIVO	$ 1.966.715.077.387	$ 1.979.272.251.695	-0,63%	-$ 12.557.174.308
PATRIMONIO	$ 631.009.085.335	$ 621.337.167.496	1,56%	$ 9.671.917.839

Gráfica 2 Comportamientos Subcuentas del Activo



De acuerdo con la Gráfica 1 se evidencia la evolución de un mes a otro en el Estado de la Situación Financiera del Patrimonio Autónomo, el comportamiento de los activos, pasivos y el patrimonio a corte de 31 de Agosto 2025.

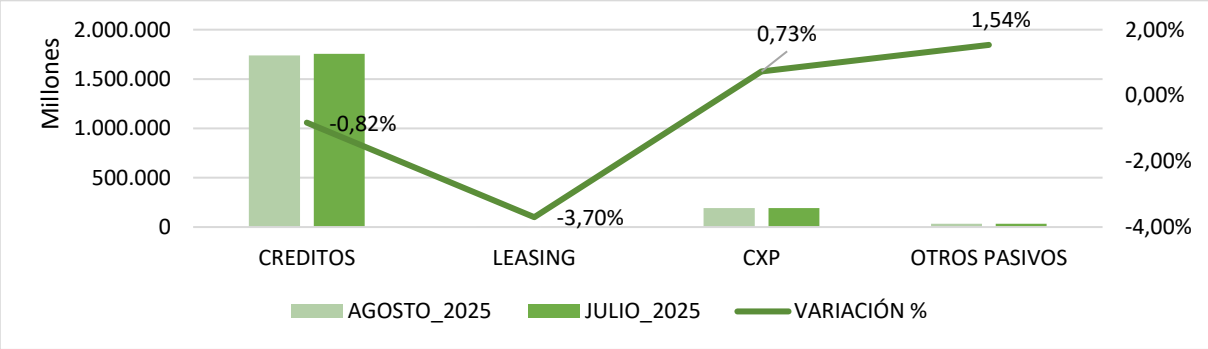
En relación con el total de activos, para el mes de Agosto 2025 se observa que ascienden a la suma de $2.597.724.162.722 con una variación -0,11% en comparación del periodo anterior y ello se produjo, por los otros activos para este periodo registraron una variación negativa con un -0,15%.el aumento en las cuentas del Efectivo con un 1,03%, seguido de los Activos materiales que registraron una variación positiva con un 0,92% y, por último, las Cuentas por Cobrar con un 0,15%. Por el contrario, (Ver Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025).

En la Gráfica 2 se presenta el comportamiento que evidencian las cuentas que conforman el activo de la situación financiera del proyecto. En ella se observa que la mayor participación dentro del activo son los Otros Activos con una participación del 94,1%, seguido de las Cuentas por Cobrar con un 3,8%, el efectivo con un 2,0% y, finalmente, Propiedad Planta y Equipo con un 0,1%. (Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025).

En la Gráfica 3 se observa el comportamiento de cada una de las cuentas que conforman el pasivo; el principal rubro son los créditos con una participación dentro del pasivo del 88,43% con una variación -0,82%, seguido por las cuentas por pagar las cuales tienen una participación del 9,79% y una variación del 0,73% con respecto al periodo anterior, por otra parte, están los otros pasivos (retenciones a terceros sobre contratos, ingresos para terceros y retribución explotación) con una participación dentro del pasivo del 1,71% con una variación positiva de 1,75% con respecto al periodo anterior (Ver Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025)

En cuanto al patrimonio se observa en la Gráfica 1 que presenta una variación positiva con respecto al periodo anterior del 1,56%, el cual se debe al incremento en el rubro correspondiente a la Ganancia del Ejercicio.

Gráfica 3 Comportamiento del Pasivo



3.1. ESTADO DE RESULTADOS

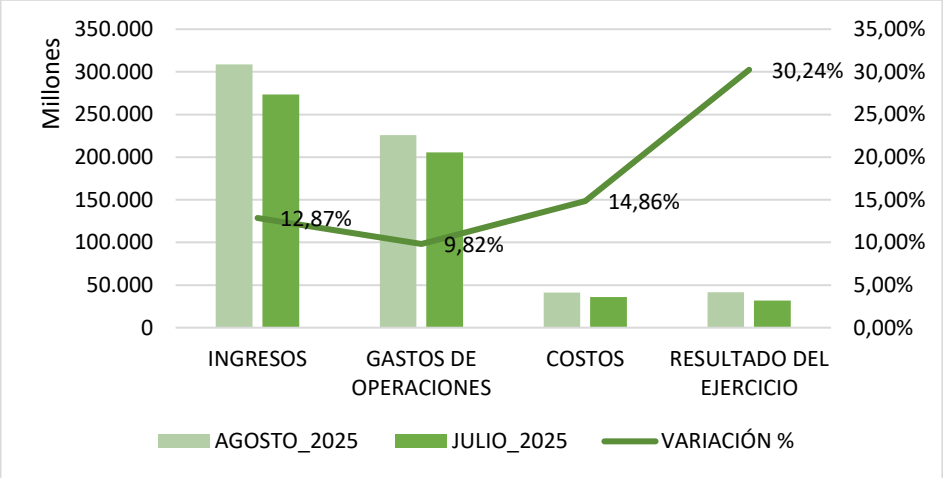
FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025YDEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025

	ACUMULADO AGOSTO DE 2025	ACUMULADO JULIO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
INGRESOS DE OPERACIONES					
PARTICIPACIONES EN CONCESIONES	232.982.998.974,89	202.158.164.618,07	30.824.834.356,82	15,25	75,44%
FINANCIEROS - RENDIMIENTOS	491.874.643,47	434.682.915,77	57.191.727,70	13,16	0,16%
REEXPRESIÓN BANCO MONEDA EXT	2.744.989.650,59	2.745.117.849,04	-128.198,45	0,00	0,89%
POR REALIZACIÓN DE OTROS ACTIVOS	1.200,16	1.200,16	0,00	0,00	0,00%
REEXPRESION OBLG FINANIERAS	64.596.281.843,01	56.597.675.450,06	7.998.606.392,95	14,13	20,92%
POR LIQUIDACIÓN DE OTROS PASIVOS	2.330.823,42	2.330.823,42	0,00	0,00	0,00%
DIF EN CAMBIO REALIZADA PROVEEDORES	727.968.832,77	727.968.832,77	0,00	0,00	0,24%
VALORACIÓN DE DERIVADOS - DE C	7.252.788.740,06	10.928.050.285,56	-3.675.261.545,50	-33,63	2,35%
AJUSTE A MILES DE PESOS	473,71	208,91	264,80	126,75	0,00%
REINTEGRO GTOS BANCARIOS	890.184,55	890.184,55	0,00	0,00	0,00%
INDEMNIZACIONES - SEGUROS	29.115.962,00	21.039.462,00	8.076.500,00	38,39	0,01%
VENTA DE CHATARRA	3.425.806,72	3.425.806,72	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS DE OPERACIONES	**308.832.667.135**	**273.619.347.637**	**35.213.319.498**	**274,04**	**100,00%**
GASTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
GASTOS DE OPERACIONES	**225.873.270.104,40**	**205.676.777.389,04**	**20.196.492.715,36**	**9,82**	**85%**
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS	85.677.928.386,81	78.410.263.132,63	7.267.665.254,18	9,27	32,07%
INTERESES CRÉDITOS DE BANCOS EXTERIOR	36.909.870.628,47	32.763.461.770,50	4.146.408.857,97	12,66	13,81%
GAST INTE/SOBRE PASVOS X ARREN	64.191.290,00	61.350.006,00	2.841.284,00	4,63	0,02%
INT. DEUDA SUBORDINADA	8.166.791.524,00	7.104.221.409,00	1.062.570.115,00	14,96	3,06%
SERVICIOS BANCARIOS	3.615.304.675,08	3.549.421.454,14	65.883.220,94	1,86	0,01
POR LIQUIDACIÓN DE PASIVOS	67.563.239.737,69	59.971.210.057,49	7.592.029.680,20	12,66	25,29%
POR VALORACIÓN DE DERIVADOS SWAPS	21.764.094.033,85	21.764.094.033,85	0,00	0,00	0,08
IMPUESTOS Y TASAS	169.959.395,66	156.449.436,80	13.509.958,86	8,64	0,06%
IMPUESTOS Y TASAS	89.044.628,00	89.044.628,00	0,00	0,00	0,03%
DEPRECIACIÓN DE LA PPE	140.544.891,97	122.509.561,52	18.035.330,45	14,72	0,05%
DEPRECIACION PPE DERECHOS USO	44.287.971,60	38.751.975,15	5.535.996,45	14,29	0,02%

FIDUCIARIA BANCOLOMBIA S.A.
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2025YDEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2025

	ACUMULADO AGOSTO DE 2025	ACUMULADO JULIO DE 2025	VARIACION MENSUAL ABSOLUTA	VARIACION MENSUAL RELATIVA %	MATERIALIDAD
GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	1.668.012.941,27	1.645.999.923,96	22.013.017,31	1,34	0,62%
COSTOS DE CONSTRUCCIÓN	**41.307.172.994,13**	**35.962.264.050,53**	**5.344.908.943,60**	**14,86**	**15%**
TOTAL GASTOS	**267.180.443.099**	**241.639.041.440**	**25.541.401.659**	**10,57**	100,00%
RESULTADOS DEL EJERCICIO	**41.652.224.037**	**31.980.306.197**	**9.671.917.839**	**30,24**	0,00%

Gráfica 4 Variación Estados de Resultados



En el análisis del estado de resultados con corte a 31 de Agosto 2025 se detalla en Gráfica 4 cada una de las variaciones que presenta sus ingresos, gastos y costos dentro del periodo reportado; para este mes se presenta el movimiento de los costos y gastos presentados en el periodo de cada una de las cuentas mayores del estado de resultados. Se evidencia el comportamiento de los ingresos frente a los gastos y costos para el periodo. Ver Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025

En cuanto a los ingresos para este periodo presenta una variación del 12,87% con respecto al mes anterior, y cuyo componente principal corresponde al rubro de las participaciones en concesiones (cálculo del activo financiero) con una variación absoluta de $35.213.319.498,32 , en cuanto a los gastos de operaciones presentan una variación absoluta de $20.196.492.715,36 equivalente al 9,82% con respecto al periodo anterior afectado por la reexpresión del activo financiero y el aumento en los saldos y los intereses financieros (créditos, leasing, deuda subordinada), los costos presentan una variación absoluta del $5.344.908.943,60 equivalente al 14,86% con respecto al periodo anterior por una inversión en infraestructura en cada una de las unidades funcionales. Finalmente presenta un resultado del ejercicio acumulado al mes de $41.652.224.036,82 como se detalla en la Gráfica 4 con una variación del 30,24% con respecto al periodo anterior. Ver Anexo. 8 Estados Financieros Mensuales P.A. Agosto 2025.

3.2. DIAGNOSTICO FINANCIERO MES DE AGOSTO DE 2025

Dentro del análisis financiero realizado por la Interventoría durante el mes de Agosto 2025 se presentan los siguientes indicadores:

3.1.1. INDICES DE RENTABILIDAD

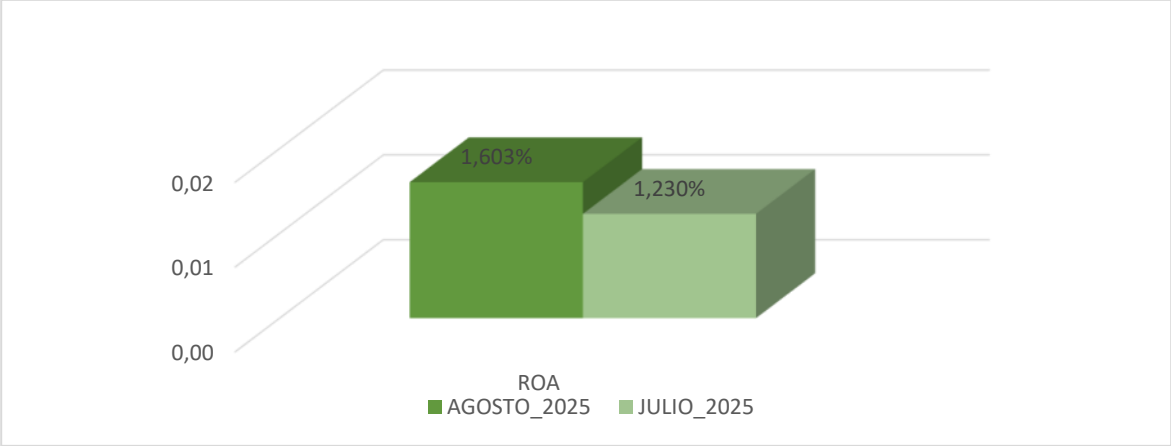
Los índices de rentabilidad permiten evaluar la eficiencia económica del proyecto en la generación de utilidades a partir de los recursos invertidos. Estos indicadores muestran qué tan rentable ha sido la operación tanto desde la perspectiva de los activos totales comprometidos como del capital aportado por los inversionistas. En esta sección se presentan y analizan los principales indicadores de rentabilidad, entre ellos el ROA (Return on Assets) y el ROE (Return on Equity), los cuales permiten medir el retorno sobre los activos utilizados por la concesión y sobre el patrimonio invertido, respectivamente

- **ROA (Retorno de los Activos)**. Mide la rentabilidad generada por cada peso invertido en los activos del proyecto. Se calcula dividiendo la utilidad neta del periodo entre el total de activos, y refleja la eficiencia de la concesión en el uso de sus recursos.

 ROA = $41.652.224.036,82 / $2.597.724.162.722,45 = 1,603%

 En agosto de 2025, por cada peso invertido en activos, la concesión generó un retorno del 1,603% de utilidad, presentando una disminución en la rentabilidad respecto al mes anterior

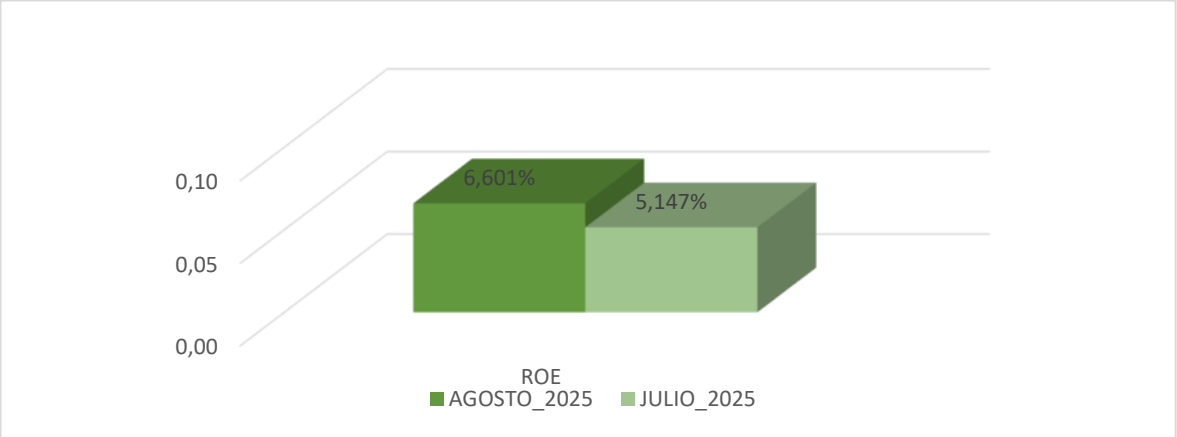
Gráfica 5 ROA



- **ROE (Retorno del Equity)** Mide la rentabilidad generada sobre los recursos propios del proyecto. Es un indicador clave para los inversionistas, ya que refleja el retorno que están obteniendo sobre su capital aportado.

 ROE = $41.652.224.036,82 / $631.009.085.335,32 = 6,601%

Gráfica 6 ROE



En Agosto de 2025, la concesión generó una rentabilidad del 6,601%, sobre el patrimonio. Esto significa que, por cada peso de capital propio invertido, se obtuvo un retorno de $0,06601. Este resultado es significativamente superior al ROA, lo que indica un adecuado apalancamiento financiero, es decir, el uso de recursos de terceros ha permitido amplificar la rentabilidad del accionista.

3.1.2. INDICES DE LIQUIDEZ

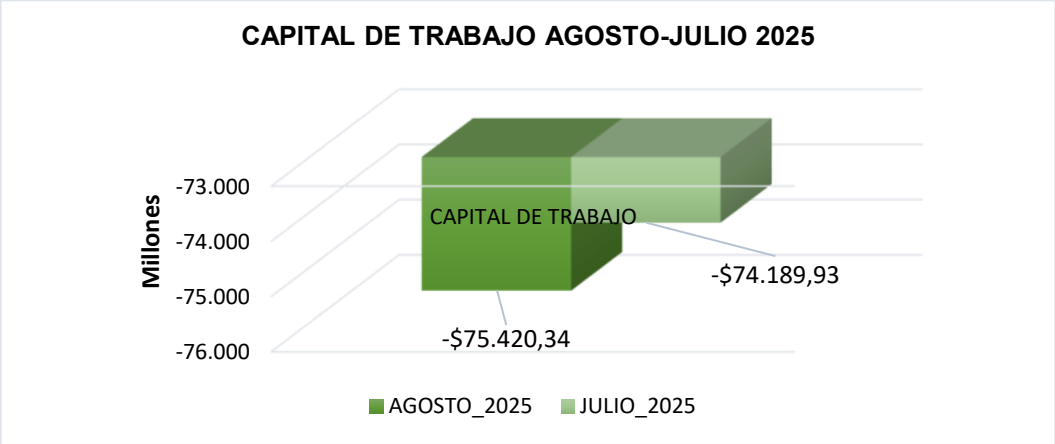
Los índices de liquidez permiten medir la capacidad del proyecto para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, es decir, aquellas exigibles en un horizonte no mayor a un año. Estos indicadores son fundamentales para evaluar la solidez financiera operativa de la concesión y su capacidad para atender compromisos inmediatos sin necesidad de recurrir a financiamiento externo.

- **Capital de Trabajo:** Refleja los recursos líquidos con los que cuenta la entidad para desarrollar su operación diaria. Se calcula como la diferencia entre el activo corriente y el pasivo corriente, y se expresa en valores absolutos (pesos colombianos). Un capital de trabajo positivo indica solvencia operativa, mientras que un valor negativo puede representar una alerta sobre el equilibrio financiero de corto plazo

 Capital de trabajo = $151.522.484.528,48 – $226.942.822.400,12 = -$75.420.337.871,64

 En Agosto 2025, el capital de trabajo fue negativa en -$75.420.337.871,64 o que indica que los pasivos exigibles a corto plazo superan al activo corriente disponible. Este resultado representa una variación negativa de (1.230.408.614,62) frente al mes de Julio 2025.

Gráfica 7 Capital de Trabajo



- **Razón Corriente**: es un indicador que mide la capacidad de la entidad para cubrir sus obligaciones de corto plazo con sus activos de fácil realización. Se calcula como el cociente entre el activo corriente y el pasivo corriente. Un valor superior a 1,0 indica una posición de liquidez adecuada, mientras que un valor inferior sugiere posibles tensiones en el cumplimiento de las obligaciones inmediatas.

 Razón Corriente = $151.522.484.528,48 / $226.942.822.400,12 = 0,67

 Al corte de 2025 por cada peso de obligación corriente, la Concesión cuenta con 0,67 en activos corrientes para respaldarlo. Este nivel de liquidez es inferior al valor de referencia mínimo (1,0), lo que indica una insuficiencia de recursos de corto plazo para cubrir el total de las obligaciones exigibles dentro del mismo periodo.

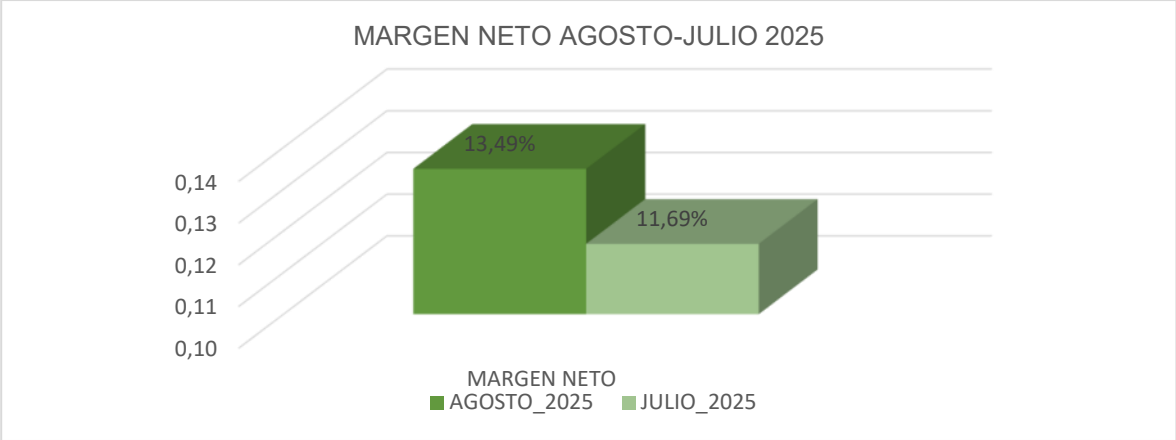
 Una razón corriente inferior a 1,0 constituye una señal de alerta financiera, ya que refleja una presión sobre el flujo de caja operativo del proyecto.

3.1.3. MARGEN NETO

El margen neto mide la rentabilidad final del proyecto con relación a sus ingresos operacionales. Este indicador refleja cuánto se gana, en términos netos, por cada peso que ingresa al proyecto, después de cubrir todos los costos, gastos e impuestos. Un margen neto positivo indica eficiencia operativa y solidez en la generación de valor para los accionistas.

Margen neto= $41.652.224.036,82 / $308.832.667.135,35 = 13,49%

Gráfica 8 Margen Neto



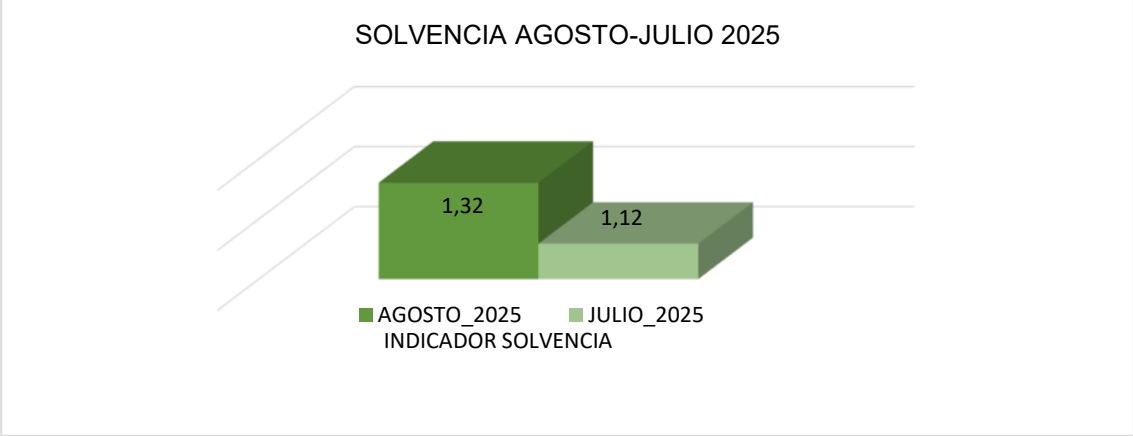
Al corte de Agosto de 2025, los ingresos de la concesión generaron un 13,49% de utilidad neta. Este resultado representa una mejora frente al mes anterior que se ubicó en 11,69%

3.1.4. INDICADOR DE SOLVENCIA

El indicador de solvencia mide la capacidad del proyecto para cumplir con la totalidad de sus obligaciones, tanto de corto como de largo plazo. Se calcula como el cociente entre el total de activos y el total de pasivos. Un valor superior a 1 indica que el proyecto posee más activos que pasivos, lo cual refleja una posición financiera solvente.

Solvencia= $2.597.724.162.722,45 / $1.966.715.077.387,13 = 1,32

Gráfica 9 Indicador de Solvencia



Interpretación: Al mes de Agosto 2025 la Concesión dispone de $ 1,32 en activos para respaldarlo. Este resultado refleja una posición patrimonial sólida y una capacidad adecuada para responder por sus compromisos financieros totales. En comparación con Agosto 2025, se observa una

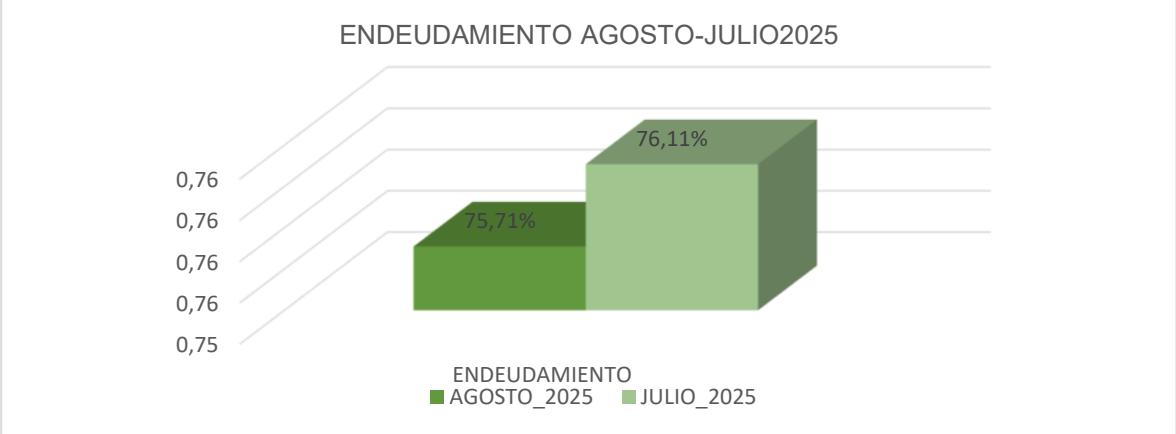
variación positiva del de 18,15%.

3.1.5. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO FINANCIERO

El índice de endeudamiento financiero mide el nivel de apalancamiento del proyecto, indicando qué proporción de los activos ha sido financiada con recursos de terceros. Se calcula como el cociente entre el total de pasivos y el total de activos. Un valor elevado implica una mayor dependencia del financiamiento externo, lo que puede aumentar el riesgo financiero ante cambios en las condiciones del mercado.

Endeudamiento= $1.966.715.077.387,13 / $2.597.724.162.722,45 = 75,71%

Gráfica 10 Indicador de Endeudamiento Financiero



Al mes de Agosto 2025 presenta índice de endeudamiento financiero del 75,71% con las entidades financieras nacionales y extranjeras, indicador aceptable de acuerdo con la magnitud del proyecto y a los montos de desembolsos que maneja con las diferentes entidades bancarias accionistas y proveedores.

ANÁLISIS ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS P.A JUNIO 2025.

El Patrimonio Autónomo Pacifico Dos, remitió sus Estados Financieros Auditados de propósito especial, terminados al 30 de junio de 2025 con sus respectivas notas contables, junto con el informe del auditor externo PWC LTDA., mediante correo electrónico del 17 de septiembre de 2025, de acuerdo con lo establecido en la en la cláusula 3.15 (L) (xi) del Contrato de Concesión parte General y de la Cláusula Decima Segunda del Contrato No. 8477 de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos.

Los estados financieros remitidos por el Patrimonio Autónomo Pacifico Dos, comprenden el estado de la situación financiera terminados al 30 de junio de 2025 y al 31 de diciembre de 2024, estado de resultado,

estado de cambios en los bienes fideicomitidos y estado de flujo de efectivo terminados al 30 de junio de 2025 y 2024. Asimismo, presentan un resumen de las políticas contables significativas, así como otras notas explicativas y resumen de la valoración de derivados; los estados financieros ya mencionados fueron presentados con las Normas de Contabilidad y de Información Financieras aceptadas en Colombia (NCIF), Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025

De esta manera la Interventoría realiza el análisis de cada uno de los entregables presentados por el Patrimonio Autónomo Pacifico Dos y las cifras que se señalan en este segmento son expresadas en Miles de Pesos, salvo que se indique lo contrario

4.1 ANÁLISIS DE ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA PATRIMONIO AUTÓNOMO AUDITADOS

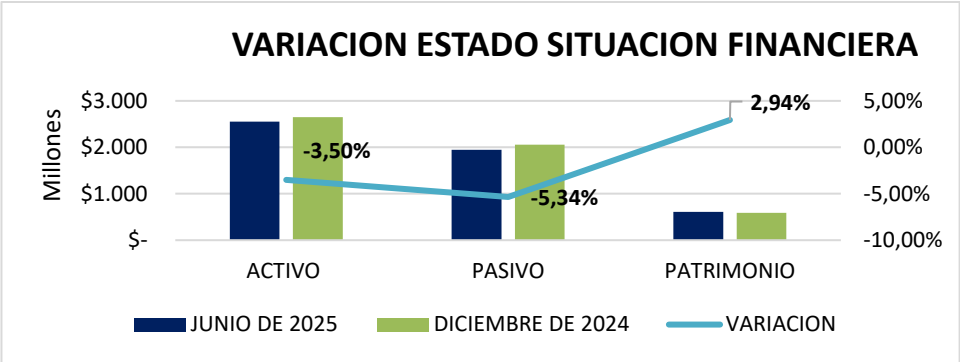
PATRIMONIO AUTÓNOMO PACÍFICO DOS - ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BANCOLOMBIA

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE PROPÓSITO ESPECIAL
AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
(En miles de pesos colombianos)

Activo	**Notas**	**Al 30 de junio de 2025**	**Al 31 de diciembre de 2024**	**Variación %**
Efectivo y equivalente de efectivo	8	$ 51.654.170	$ 49.312.180	4,75%
Operaciones con derivados	9	15.417.515	35.946.673	-57,11%
Activo financiero	10	2.383.326.032	2.472.773.215	-3,62%
Cuentas por cobrar	11	100.827.053	85.575.750	17,82%
Propiedad y equipo	12	3.107.162	3.516.949	-11,65%
Activos por derecho de uso	13	849.159	1.101.204	-22,89%
Otros activos	14	1.596.026	1.279.866	24,70%
Total Activo		**$ 2.556.777.117**	**$ 2.649.505.837**	**-3,50%**
Pasivo				
Pasivos por arrendamientos	15	$ 637.685	$ 839.415	-24,03%
Créditos en bancos y otras obligaciones financieras	16	$ 1.723.916.791	$ 1.837.558.099	-6,18%
Cuentas por pagar	17	$ 191.772.616	$ 191.491.251	0,15%
Otros Pasivos	18	$ 33.736.619	$ 30.260.211	11,49%
Total Pasivo		**$ 1.950.063.711**	**$ 2.060.148.976**	**-5,34%**
Bienes Fideicomitidos				
Patrimonios especiales	19	$ 39.800.043	$ 39.800.043	0,00%
Utilidaddes de ejercicios anteriores		$ 549.556.818	$ 439.022.080	25,18%
Utilidad del periodo		$ 17.356.545	$ 110.534.738	-84,30%
Total Bienes Fideicomitidos		**$ 606.713.406**	**$ 589.356.861**	**2,94%**

Se puede observar en la Gráfica 11. financiera del Patrimonio Autónomo por los periodos terminados el 30 de junio de 2024 y 31 de diciembre de 2024 en (miles de pesos colombianos) indicando cada uno de los movimientos registrados durante el periodo de acuerdo a las notas explicativas adjuntas a la situación financiera del P.A. Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025

Gráfica 11. Variación Estado Situación Financiera P.A



CUENTAS	JUNIO DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION
ACTIVO	$ 2.556.777.117	$ 2.649.505.837	-3,50%
PASIVO	$ 1.950.063.711	$ 2.060.148.976	-5,34%
PATRIMONIO	$ 606.713.406	$ 589.356.861	2,94%

Fuente: Interventoría

Se observa en su activo una variación del -3,50%con respecto a 31 de diciembre de 2024, y está conformado por el activo corriente (efectivo, cuentas por cobrar) donde el valor más representativo dentro del grupo del activo corriente son el efectivo y equivalente a efectivo conformado por las cuentas ANI con $ $51.654.170,00 con una variación de 4,75%. Por otra parte, las cuentas por cobrar tuvieron una disminución de -3,62% como consecuencia del saldo pendiente por cobrar por traslado de actas de retribución al Patrimonio Autónomo de la Financiación Pacífico 2, para realizar el pago de comisiones de disponibilidad y, también, al valor por cobrar al fideicomitente por el pago de impuestos propios del concesionario.

Por otro lado, todas las cuentas han generado rendimientos, teniendo en cuenta que la rentabilidad de cada una de las subcuentas dentro del periodo del 2025 fue una rentabilidad mínima de 8,50%E.A y la máxima de 13,30% E.A, Con relación con las cuentas donde el único beneficiario es la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, el Fideicomiso tiene restricciones en el efectivo a 31 de diciembre del 2023 y 2022 Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025

Seguida por las cuentas por cobrar que corresponden a los valores efectivamente recaudados por concepto de peajes, fondo se seguridad vial y sobrantes, explotación comercial otro de los recursos de las cuentas por cobrar corresponde a los traslados del Patrimonio autónomo de transacción creado con el fin de servir como fuente de pago y garantías de las obligaciones garantizadas.

Con relación a la propiedad planta y equipo el Patrimonio Autónomo ha mantenido medidas necesarias para la conservación y protección de los activos, sin embargo, presenta un decrecimiento dentro del periodo prestado del -14,33% correspondiente principalmente a las adiciones por $182.941 millones y a la depreciación por $495.083 millones.

En cuanto a su pasivo se observa en la Gráfica 13 que su variación fue de -5,34% con respecto a 31 de

diciembre de 2024, su variación se debe a que al 30 de junio de 2025 y 31 de diciembre de 2024 las obligaciones financieras en moneda extranjera presentaron un saldo de USD 152,609.02 y USD 179,966.84, reexpresado a una tasa de $4,069.67 y $4,409.04 tomado de la Superintendencia Financiera de Colombia para cada año, respectivamente.

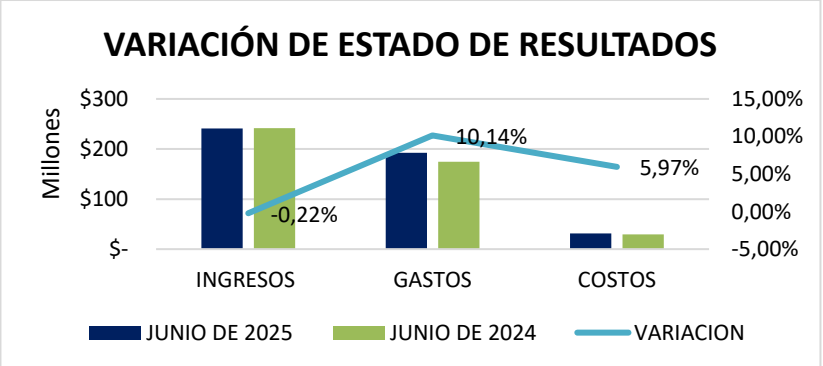
Por otra parte, el patrimonio presentó un incremento del 2,94% con respecto a corte 31 de diciembre de 2024 como se observa en la Gráfica 13, esta variación positiva obedeció principalmente a la variación positiva de las utilidades de ejercicios anteriores que registraron un aumento en un 25,18%.

4.2 ANÁLISIS ESTADO DE RESULTADOS AUDITADOS

PATRIMONIO AUTÓNOMO PACÍFICO DOS - ADMINISTRADO POR FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
ESTADO DE RESULTADOS Y OTROS RESULTADOS INTEGRALES
POR LOS AÑOS TERMINADOS AL 30 DE JUNIO DE 2025 Y 2024
(En miles de pesos colombianos)

	Notas	Al 30 de junio de 2025	Al 30 de junio de 2024	Variación %
Ingresos de operaciones ordinarias				
Industrial y de servicios		173.104.020	163.354.783	5,97%
Rendimientos financieros		374.552	1.071.612	-65,05%
Diferencia en cambio		60.073.004	57.803.318	3,93%
Valoración de derivados de cobertura		7.534.905	19.107.570	-60,57%
Diversos		22.696	303.203	-92,51%
Total Ingresos **Operacionales**	20	$ 241.109.177	$ 241.640.486	-0,22%
Costos **Operacionales**				
Costos de contratos de concesión		$ 30.612.493	$ 28.871.552	6,03%
Costos de amortización		$ 42.035	$ 42.035	0,00%
Costos de depreciación de propiedad y equipo		$ 390.348	$ 313.790	24,40%
Costos de depreciación por derecho de uso		$ 218.829	$ 275.337	
Total Costos Operacionales	21	**$ 31.263.705**	**$ 29.502.714**	**5,97%**
Gastos Operacionales				
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones financieras		105.425.360	107.131.090	-1,59%
Comisiones		3.483.861	3.467.259	0,48%
Diferencia en cambio		59.809.014	62.241.632	-3,91%
Pérdida en valoración de derivados de cobertura		21.764.094	0	0,00%
Impuestos y tasas		134.399	113.022	18,91%
Deterioro (provisiones)		89.045	0	0,00%
Depreciación de la propiedad y equipo		104.735	99.598	5,16%
Depreciación activos por derecho de uso		**33.216**	**33.548**	**-0,99%**
Diversos		1.645.200	1.679.829	-2,06%
Total Gastos Operacionales	**22**	**$ 192.488.924**	**$ 174.765.978**	**10,14%**
Total Gastos y Costos		**$ 223.752.629**	**$ 204.268.692**	**9,54%**
(Pérdida) Utilidad del Ejercicio		$ **17.356.548**	$ **37.371.794**	-53,56%

Gráfica 12 Variación de Estados de Resultados Auditados P.A



CUENTAS	JUNIO DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION
INGRESOS	$ 241.109.177,00	$ 241.640.486,00	-0,22%
GASTOS	$ 192.488.924,00	$ 174.765.978,00	10,14%
COSTOS	$ 31.263.705,00	$ 29.502.714,00	5,97%
RESULTADO DEL EJERCICIO	**$ 17.356.548,00**	**$ 37.371.794,00**	**-53,56%**

Fuente: Interventoría

Se observa en la Gráfica 14 la variación que presenta las cuentas que conforman el estado de resultados del Patrimonio Autónomo Pacifico Dos por los periodos terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 en (miles de pesos Colombianos), en donde se evidencia que sus ingresos por $ 241.109.177,00 tuvieron una variación del -0,22% los cuales están conformados por: Ingresos en participaciones de concesiones $ 173.104.020 conformado por la retribución de Capex y retribución Opex que corresponde al reconocimiento de la retribución del contrato de concesión a través del activo del contrato, como se detalla en la nota 20 de los estados financieros auditados (Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025**)** Con una TIR del 1.12% EM. Otro ingreso del periodo son los ingresos financieros conformado por los rendimientos Financieros corresponde a los rendimientos generados por las cuentas de ahorro del patrimonio autónomo donde el ordenador de las mismas es el Concesionario Pacifico Dos y finalmente están los cambios por reexpresión a moneda funcional corresponde al reconocimiento de la diferencia en cambio generada en la reexpresión y liquidación de activos y pasivos, con un crecimiento del 3,93% por los periodos terminados el 30 de junio de 2025 y 2024. Estos ingresos se detallan en la nota explicativa No. 20 de los estados financieros auditados

Concepto	Al 30 de junio de 2025	Al 30 de junio de 2024
Participaciones en concesiones (1)	$ 173,104,020	$ 163,354,783
Diferencia en cambio (2)	60,073,004	57,803,318
Valoración de derivados de cobertura (3)	7,534,905	19,107,570
Rendimientos en cuentas de ahorro	374,552	1,071,612
Otros ingresos operacionales (4)	22,693	303,203
Total ingresos	$ 241,109,174	$ 241,640,486

Así mismo se puede observar en la Gráfica 12 la fluctuación de los gastos operacionales; compuesta por los intereses causados de las obligaciones financieras Leasing con Bancolombia y los intereses por deuda subordinada, además corresponde a la amortización de costos de transacción (Bonos serie A y B) e intereses de los Bonos emitidos, impuestos y tasas e Impuestos asumidos, además de los gastos por reconocimiento de la diferencia en cambio, estos gastos se detallan en las notas 19 en los estados financieros auditados a diciembre de 2023.

Por otra parte se encuentran los costos en donde está compuesto por los costos de costos de explotación (OPEX) por un valor de $ 31.263.705 a corte de 30 de junio de 2025 con un crecimiento del 5,97% los cuales incluye: gastos de operación y administración , proyectos Interventoría, mantenimiento vial, costos de operación y costos incurridos en la compra de predios, entre otros como se detalla en la nota 19 de

los estados financieros auditados

Concepto	Al 30 de junio de 2025	Al 30 de junio de 2024
Costos Opex		
Costos de operación (1)	$ 9,673,202	$ 11,802,527
Mantenimiento vial (2)	7,595,294	6,223,390
Gastos de operación y administración (3)	7,411,417	6,676,249
Proyectos	3,027,385	1,816,811
Social y ambiental	952,874	827,139
Estudios y diseños	809,648	237,966
Costos de depreciación Propiedad y equipo	390,348	313,790
Costos de depreciación por derechos de uso	218,829	275,337
Contribuciones	542,518	-
Impuestos	457,241	680,037
Seguros	60,629	41,111
Adquisición y compra de predios	46,948	518,796
Costos de amortización	42,035	42,035
Honorarios	21,420	24,600
Infraestructura de operación	13,917	17,715
Otros gastos operacionales	-	5,211
Total costos de contratos de concesión	$ 31,263,705	$ 29,502,714

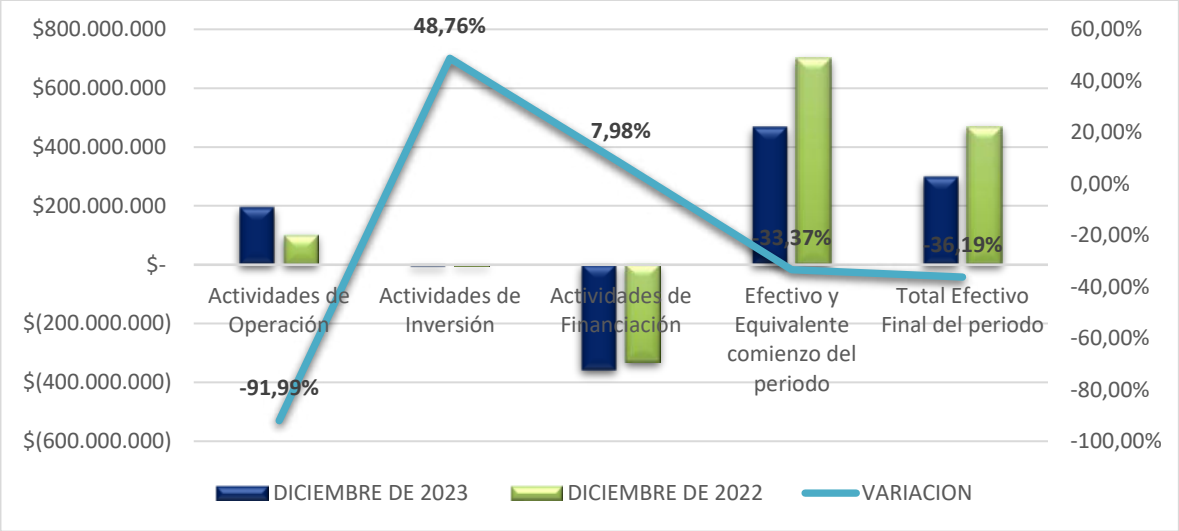
Finalmente, el estado de resultados integral de propósito especial presenta unas ganancias de $17.356.548,00 (miles de pesos) en los periodos terminados a 30 de junio de 2025 y 2024, teniendo así una disminución en el resultado del ejercicio del -53,56%

4.3 ANÁLISIS DEL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO DE PROPOSITO ESPECIAL DEL P.A

El Patrimonio Autónomo presentó el flujo de efectivo por los por los periodos terminados el 30 de junio de 2025 y 2024 como se observa en la Gráfica 13, se contempla que está compuesto por las actividades de operación, la cuales resultan de la variación de los activos y pasivos utilizados en la operación del proyecto, además de la utilidad del periodo, depreciaciones y amortizaciones, seguido de las actividades de inversión el cual está compuesto hasta la fecha por propiedad planta y equipo y por último presenta las actividades de financiación compuesta por la deuda subordinada, obligaciones financieras, instrumentos financieros y causación de intereses. Allí se observa que al final del periodo de 30 junio del 2025 presenta un total de $ $48.909.142,00 millones en efectivo y muestra un decrecimiento del -3,82% con respecto a 30 de junio de 2024.

En la Gráfica 13 se observa la variación de cada una de las actividades de operación que conforman el flujo de efectivo del Patrimonio Autónomo Pacifico Dos, donde sus actividades más sobresalientes, son las actividades de inversión con un crecimiento del 166,17% con respecto a 31 de diciembre de 2021 Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025

Gráfica 13 Variación Flujo de Efectivo P.A.



Valores en Miles de pesos

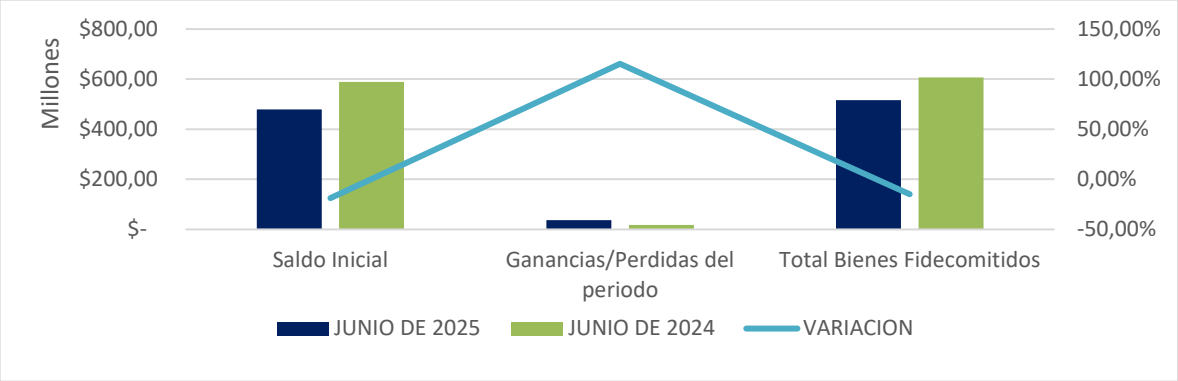
CUENTAS	JUNIO DE 2025	JUNIO DE 2024	VARIACION
Actividades de Operación	$ 150.102.877,00	$ 129.383.495,00	-16,01%
Actividades de Inversión	$ 6.117.028,00	$ 9.805.899,00	-37,62%
Actividades de Financiación	-$ 156.622.943,00	-$ 159.912.765,00	-2,06%
Efectivo y Equivalente comienzo del periodo	$ 49.312.180,00	$ 71.573.683,00	-31,10%
Total Efectivo Final del periodo	**$ 48.909.142,00**	**$ 50.850.312,00**	**-3,82%**

Fuente: Interventoría

4.4 ANÁLISIS DEL ESTADO DE CAMBIO EN LOS BIENES FIDEICOMITIDOS DEL P.A.

Dentro de la Variación del estado de cambios de los bienes Fideicomitidos que presenta el Patrimonio Autónomo Pacifico Tres, se observa en la Gráfica 14 los cambios y el crecimiento de los bienes Fideicomitidos durante el periodo comprendido entre el 30 de junio del 2025 y 2024 en donde se puede apreciar que experimentó una disminución del -14,92% Ver Anexo. 12 Estados Financieros Auditados PA. Semestre 1 2025

Gráfica 14 Variación Estado de Cambio Bienes Fideicomitidos P.A



Valores en miles de pesos

CUENTAS	JUNIO DE 2025	DICIEMBRE DE 2024	VARIACION
Saldo Inicial	$ 478.822.123,00	$ 589.356.861,00	-18,76%
Ganancias/Perdidas del periodo	$ 37.371.794,00	$ 17.356.548,00	115,32%
Total Bienes Fidecomitidos	**$ 516.193.917,00**	**$ 606.713.409,00**	**-14,92%**

Fuente: Interventoría

4.5 ANÁLISIS DE LA AUDITORIA (AUDITORES EXTERNOS)

En el dictamen del informe del Auditor PWC LTDA. Se manifiesta que *"En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los registros auxiliares del Patrimonio Autónomo, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera del Patrimonio Autónomo al 31 de diciembre de 2023 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera Aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesto el Patrimonio Autónomo en desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con los sistemas de administración implementados por la Sociedad Fiduciaria como administradora del Patrimonio Autónomo"*

ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL ÁREA FINANCIERA DE LA INTERVENTORÍA

Como se mencionó anteriormente, el presente informe corresponde a la gestión financiera de la Interventoría para el mes de Agosto 2025 en referencia al análisis de las cifras del me Agosto 2025 y el cumplimiento de las obligaciones del mes de Agosto 2025 y Agosto 2025 a cargo del Concesionario y la Fiduciaria, tomando como base las obligaciones contenidas en el contrato de concesión No. 006 del 2014 y contrato de Fiducia Mercantil:

- Se realizó el análisis del informe de rendición de cuentas del periodo Agosto 2025 que fue socializado por la fiduciaria en Comité Fiduciario del día 22 de Septiembre 2025 como se presenta en el punto 1.1 de este mismo informe.

Durante el periodo transcurrido la interventoría desarrolló las siguientes actividades con respecto a las cifras reportadas por la Fiduciaria Bancolombia para el respectivo periodo.

Estos fueron los Objetivos:

- Seguimiento a los fondeos realizados durante el periodo
- Conciliación de Sobrantes depositados en la cuenta Excedentes ANI
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones Contractuales conforme al contrato de Concesión de la parte General 4.2 (aa) (i).
- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales de rendición de cuentas.
- Análisis de los estados financieros del mes de Agosto 2025 del PA.
- Seguimiento a los ingresos por explotación comercial.
- Verificación de las cifras reportadas por el Patrimonio Autónomo en el informe de Rendición de cuentas. Anexo Flujos de Caja, Certificación ANI.
- Conciliación del Recaudo por Unidad Funcional y de sus respectivos rendimientos.
- Verificación del Acta de cálculo de VPIP.
- Se analizó el valor trasladado al FOSEVI
- Revisión y elaboración de formatos SIAC del mes.
- Asistencia comité mensual de Fiducia
- Seguimiento a las obligaciones tributarias del concesionario
- Validación de las actas de Retribución o Compensación Especial.

Tabla 65 Lista de Chequeo Agosto 2025

LISTA DE CHEQUEO AGOSTO 2025				
Nombre:	**CONEXIÓN PACIFICO 2**			
Dependencia:	Subdirección Financiera			
Fecha de Revisión:	30 de septiembre 2025			
CONTENIDO	**CUMPLE**		**Puntaje**	**Observaciones**
	NO	**SI**		
	Puntaje: 0	**Puntaje: 1**		
1. Diligenciamiento Formatos GCSP-F-001, GCSP-F-208, GCSP-F-009 y Acta VPIP, Formatos GCSP-F-207 y GCSP-F-007 del mes de agosto 2025	0	1	1	El Concesionario CONCESION LA PINTADA S.A.S, remitió los formatos correspondientes del mes de Agosto 2025 con todos sus soportes que respaldan la información, dando cumplimiento así a lo estipulado en la cláusula 4,5 numeral (u) del contrato de Concesión en su parte general. Los cuales fueron revisados por la Interventoría. Los cuales fueron revisados por la Interventoría y remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, mediante los oficios CIGP-1401-2025 del 11 de septiembre 2025 junto con los formatos de rendimientos financieros y el formato de ejecución de recursos públicos, estos formatos realizados por la Interventoría fueron remitidos mediante oficios No.CIGP-1403-2025 del 11 de septiembre 2025 y CIGP-1402-2025 del 11 de septiembre 2025 .
2. Presentación de Certificaciones de Rendimientos, explotación comercial, recaudos y mantenimiento Rutinario	0	1	1	El Patrimonio Autónomo, entregó la certificación de explotación comercial , rendimientos, mantenimiento rutinario mediante, recaudo peajes mediante y vigencias futuras mediante correo electrónico del 09 de septiembre 2025, del mes de julio 2025 todas ellas suscritas por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia.
3. Informe mensual Ingresos y egresos Fiducia	0	1	1	El Patrimonio Autónomo entregó el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de Agosto 2025 según lo estipulado en el contrato de Concesión en el capítulo III del Numeral 3.15. El informe está previsto para entrega dentro de los primeros diez (10) días del mes y fue entregado mediante correo electrónico del 9 de septiembre 2025.
4. Informe mensual de rendición de cuentas Fiducia	0	1	1	El Concesionario a través del Patrimonio Autónomo dio cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión capitulo III Numeral 3.15 y contrato de Fiducia No. 7102. El informe está previsto para entrega dentro de los primeros diez (15) días del mes y fue entregado mediante correo electrónico del 15 de Septiembre 2025.
5. Comité De fiducia	0	1	1	La Fiduciaria durante el mes de Septiembre 2025 realizó el comité de fiducia No. 132 el cual fue realizado el 26 de Septiembre 2025, en donde se revisa los compromisos del mes Agosto 2025 este comité debe realizarse mensualmente en cumplimiento de lo establecido en el contrato de Concesión capitulo III numeral 3.15 literal (d).

LISTA DE CHEQUEO AGOSTO 2025				
Nombre:	**CONEXIÓN PACIFICO 2**			
Dependencia:	Subdirección Financiera			
Fecha de Revisión:	30 de septiembre 2025			
CONTENIDO	**CUMPLE**		**Puntaje**	**Observaciones**
	NO	**SI**		
	Puntaje: 0	**Puntaje: 1**		
6. Estados financieros auditados PA	0	1	1	El P.A durante el mes de Septiembre de 2025 cumplió con lo dispuesto en el contrato en su parte general capitulo III Numeral 3,15 Ítem xi. Entregar a la ANI los estados financieros auditados d Patrimonio Autónomo, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. La auditoría deberá estar efectuada por un auditor externo que presta sus servicios a nivel internacional es decir que preste sus servicios de Auditoria en por lo menos dos países diferentes a Colombia. Esta documentación deberá entregarse dentro de los primeros diez (10) Días de los Meses de septiembre y marzo de cada año y fue entregada el 10 de septiembre de 2025
7. Estados financieros auditados CONCESIÓN	0	1	1	El concesionario durante el mes de Septiembre de 2024 cumplió, con lo dispuesto en el contrato en su parte general capitulo IV Numeral 4,5 Ítem q. Entregar a la ANI los estados financieros auditados del Concesionario, con cortes a 31 de diciembre y 30 de junio de cada año. La auditoría deberá estar efectuada por un auditor externo que presta sus servicios a nivel internacional es decir que preste sus servicios de Auditoria en por lo menos dos países diferentes a Colombia. Esta documentación deberá entregarse dentro de los primeros diez (10) Días de los Meses de septiembre y marzo de cada año y fue entregada el 11 de agosto de 2024.
INDICADORES FINANCIEROS	**0**	**7**	**7**	**De acuerdo a los entregables del mes de Agosto de 2025 y Septiembre de 2025 Concesionario cumplió con cinco (7) de las (7) obligaciones correspondientes de la lista de chequeo, durante este periodo el Concesionario cumplió con sus obligaciones a corte de 30 septiembre 2025.**

De acuerdo con la Tabla 65 de la lista de chequeo y la revisión y el análisis de cada uno de los entregables que debe presentar el concesionario y el patrimonio autónomo durante cada mes, de acuerdo con las obligaciones contenidas en el contrato No. 014 del 2015, se hacen los siguientes comentarios.

El Concesionario Concesión La Pintada S.A.S dando cumplimiento a lo estipulado en el contrato No. 006 del 2014 en la cláusula 4,5 literal (u), remitió a la Interventoría los siguientes formatos del mes de Agosto 2025 para su revisión, aprobación y posteriormente su envío, los cuales fueron remitidos por la Interventoría a la Agencia en debida forma, así como el formato de rendimientos financieros y de ejecución de recursos públicos realizados por la Interventoría según se muestra a continuación:

• Formato GCSP-F-001 –Mantenimiento Rutinario de Julio 2025 con Consecutivo de la Interventoría No.CIGP-1401-2025 con Radicación ANI 20254091165962 del 13 de septiembre 2025

• Formato GCSP-F-009 Informe mensual de recaudo Julio 2025 con Consecutivo de la Interventoría No.No.CIGP-1401-2025 con Radicación ANI 20254091165962 del 13 de septiembre 2025

• Formato GCSP-F208- Ingresos por Explotación Comercial de Julio 2025 con Consecutivo de la Interventoría No.No.CIGP-1401-2025 con Radicación ANI 20254091165962 del 13 de septiembre 2025

• Acta VPIP de Junio 2025 con Consecutivo de la Interventoría No.CIGP-1382-2025 con Radicación ANI 20254091129512 del 05 de septiembre 2025
• Formato GCSP-F-207 sobre Rendimientos de las Subcuentas de Agosto 2025 con Consecutivo de la Interventoría No. CIGP-1403-2025 con Radicación ANI 20254091165972 del 13 de septiembre 2025, este formato fue diligenciado por la Interventoría de acuerdo a la información suministrada por la Fiduciaria Bancolombia en la certificación emitida por el contador público del 09 de Septiembre 2025.

• Formato GCSP-F-007 Informe de ejecución de Recursos Públicos de Agosto 2025 con Consecutivo de la Interventoría No. CIGP-1402-2025 con Radicación ANI 20254091165862 del 13 de Septiembre 2025, el cual es diligenciado por la Interventoría y remitido a la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.

Todos los formatos fueron analizados y revisados por la Interventoría, verificando que la información sea consistente con lo presentado en los estados financieros, informe de rendición de cuentas, extractos y certificación presentadas por el Patrimonio Autónomo dentro de las fechas contractuales que establece el contrato de concesión 006 del 2014.

1. El Patrimonio Autónomo, entregó la certificación de explotación comercial , rendimientos, mantenimiento rutinario mediante, recaudo peajes mediante y vigencias futuras mediante correo electrónico del 09 de septiembre 2025, del mes de julio 2025 todas ellas suscritas por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia.
2. El Patrimonio Autónomo entregó el informe de ingresos y egresos correspondientes al mes de Agosto 2025 según lo estipulado en el contrato de Concesión en el capítulo III del Numeral 3.15. El informe está previsto para entrega dentro de los primeros diez (10) días del mes y fue entregado mediante correo electrónico del 9 de septiembre 2025.
3. El Concesionario a través del Patrimonio Autónomo dio cumplimiento a lo establecido en el contrato de Concesión capitulo III Numeral 3.15 y contrato de Fiducia No. 7102. El informe está previsto para entrega dentro de los primeros diez (15) días del mes y fue entregado mediante correo electrónico del 15 de Septiembre 2025. Ver anexo 01 Informe de Rendición Mensual de octubre P.A.

4. La Fiduciaria durante el mes de Septiembre 2025 realizó el comité de fiducia No. 132 el cual fue realizado el 26 de Septiembre 2025, en donde se revisa los compromisos del mes Agosto 2025 este comité debe realizarse mensualmente en cumplimiento de lo establecido en el contrato de Concesión capitulo III numeral 3.15 literal (d).

CONCLUSIONES

En materia financiera se concluye que el Concesionario y el Patrimonio Autónomo han cumplido, en términos generales, teniendo en cuenta cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de concesión No. 006 de 2014 y en el contrato de Fiducia mercantil.

El Concesionario Concesión La Pintada S.A.S remitió los formatos del mes de Septiembre 2025 con sus respectivos anexos de la misma manera realizó el acta No.104 del Cálculo VPIP. Además, la Interventoría realizó los formatos de rendimientos y el de ejecución de recursos públicos de acuerdo con las certificaciones presentadas por el Patrimonio Autónomo.

Durante el mes de Septiembre 2025 el Patrimonio Autónomo remitió el informe mensual de rendición de cuentas de Agosto 2025 con los anexos que soportan el informe como son: reporte de pagos, informe de ingresos y egresos, flujo de caja, extractos bancarios, activos fijos y cuentas por cobrar; así mismo remitió los estados financieros a corte de 31 de Agosto 2025 por unidad funcional.

Adicionalmente, el Patrimonio Autónomo remitió durante el mes de Septiembre 2025 las certificaciones de rendimientos, Explotación Comercial, aportes y mantenimiento rutinario, recaudos, traslados al FOSEVI del mes de Agosto 2025, todas suscritas por el contador público de la Fiduciaria Bancolombia.

La Interventoría llevó a cabo la revisión de los procesos, actividades contables y hechos económicos relacionados con el informe presentado por el Fideicomiso Patrimonio Autónomo Pacifico Dos, en este sentido se realiza una auditoria al detalle de los usos y fuentes del periodo presentado de acuerdo con lo establecido en el contrato, parte general, capítulo III numeral 3.15 literal (i) llevando un control permanente sobre el Patrimonio Autónomo, las cuentas y subcuentas como se observa en el desarrollo del informe en el punto 2.1.

Por otra parte, la Interventoría elaboró un análisis de los indicadores de liquidez y solvencia y demás de índole financiera con el fin de evaluar el comportamiento del proyecto.

Es importante resaltar que la sociedad fiduciaria administró los recursos siempre en beneficio del Fideicomiso, del Fideicomitente y de la Agencia Nacional de Infraestructura procurando el cumplimiento de la finalidad del desarrollo del proyecto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME AMBIENTAL NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION AMBIENTAL No. 034

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO : Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		**Versión 0**	**Versión 1**
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Rubiel Darío Ocampo Cuvi.	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 7

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL..... 7

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL. 8

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25. 8

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS:..... 8

5.2.1 PROGRAMA DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL16
5.2.1.1 Conformación del Grupo de Gestión Ambiental - DAGA-1.1-01.....18
5.2.1.2 Capacitación Ambiental al Personal de Obra - DAGA-1.2-02.20
5.2.1.3 Cumplimiento Requerimientos Legales - DAGA-1.3-03.20

5.2.2 PROGRAMA ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.....24
5.2.2.1 Proyecto de Manejo Integral de Materiales de Construcción e Insumos - PAC-2.1-04.24
5.2.2.2 Explotación Fuentes de Materiales – PAC-2.2-05.26
5.2.2.3 Proyecto de Señalización Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06.26
5.2.2.4 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Escombros y Excedentes de Excavación – PAC-2.4-07.27
5.2.2.4.1 Actividades de Revisión y Seguimiento De La Interventoría - Cierre Zodme La Cortes. **¡Error! Marcador no definido.**
5.2.2.5 Proyecto de Manejo y Disposición Final de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08.28

5.2.3 PROGRAMA GESTIÓN HÍDRICA.30
5.2.3.1 Proyecto de Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-09.30
5.2.3.2 Proyecto de Manejo de Residuos Líquidos Domésticos e Industriales - PGH-3-2-10.33

5.2.4 PROGRAMA DE BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.....34
5.2.4.1 Proyecto de Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-11.34
5.2.4.2 Proyecto de Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-12.35
5.2.4.3 Proyecto de Protección de Fauna - PBSE-4.3-13.37
5.2.4.4 Proyecto de Protección de Ecosistemas Sensibles - PBSE-4.4-14.....40

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.40
5.2.5.1 Proyecto Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-15.40

5.2.5.2 Proyecto de Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de las Instalaciones para la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 16.41
5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-17....41
5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18....41

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO....42
6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales.42

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA....42

CONTRATO CLP – 002 –202042

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS....44

CONTRATO CLP 007 202144

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO.47

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022.48

CONTRATO No. CLP-018-202148

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.49

CONTRATO CLP – 023 –202249

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019....51

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC) 52

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1....53

CONTRATO CLP – 010 –202253
CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 254
CONTRATO CLP – 003 –202355
CONTRATO CLP – 024 –202355

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación.56

CONTRATO CLP – 008–202156

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones.57

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 201957

CONTRATO CLP-009-ADM-201957
CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-437458
7. Resumen del análisis del informe de riesgos59

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.62

ANEXOS AMBIENTALES63

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de Gestión Ambiental contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el **01 y el 30 de septiembre de 2025** en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

2. ALCANCE DE LAS FUNCIONES DEL AREA AMBIENTAL

Verificar y/o ejecutar cuando la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA lo requiera, la toma de muestras y análisis de laboratorio de calidad de aire, de agua y ruido necesarios y determinados en el Plan de Manejo Ambiental y en la Licencia Ambiental, realizados por el concesionario en cumplimiento de los requerimientos impuestos en la misma. En el evento de presentarse impactos ambientales no previstos en el Estudio de Impacto Ambiental, la Interventoría debe conceptuar sobre el diseño de las medidas tendientes a controlar, compensar y mitigar dichos impactos, elaborado por el concesionario y a su vez, debe verificar la ejecución de las mismas por parte del concesionario.

Verificar que el concesionario aporte en forma oportuna todos los documentos que se requieran para el trámite y la información que este debe presentar a las Autoridades Ambientales en la jurisdicción de la concesión y obtención de la Licencia Ambiental de los tramos que lo requieran, además del trámite y obtención de permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales que pretenda utilizar y no estén contenidos en la Licencia Ambiental, permisos que deberán obtenerse previo la realización de las actividades y/o estudios que los requieran.

Verificar el cumplimiento por parte del concesionario de las normas ambientales, condicionantes, diseños, actividades y procesos recomendados en el Plan de Manejo Ambiental, la Licencia Ambiental y los PAGA, así como la verificación de la obtención de los respectivos permisos para uso y aprovechamiento de recursos naturales, y en general revisar y hacer cumplir la reglamentación ambiental vigente.

Incluir dentro del informe mensual de Interventoría o presentar un informe individual según las indicaciones del supervisor del contrato, que incluya las acciones de manejo ambiental adelantadas por el concesionario respecto de las obras objeto del Contrato de Concesión, ilustrado mediante registro fotográfico o fílmico. Estos informes deben incluir los indicadores de gestión ambiental cualitativos y cuantitativos, de acuerdo con el formato que defina la Gerencia Socio-Ambiental de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI.

Presentar los informes mensuales de gestión ambiental de Interventoría.

Verificar la puesta en marcha e implementación del Plan de Manejo Ambiental, PAGA y demás requerimientos de las Autoridades Ambientales, así como la del plan de contingencias en caso de ser necesario; y en general, revisar y hacer cumplir la normatividad ambiental vigente.

3. INFORME DE GESTION AMBIENTAL.

3.1 GESTIÓN AMBIENTAL OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO - LA PINTADA – BOLOMBOLO RUTA 25B – TRAMO 25B01 Y LA PINTADA – PRIMAVERA TRAMO 2509 DE LA RUTA 25.

Para el desarrollo de las actividades de Operación y Mantenimiento que se llevan a cabo por parte de Concesión La Pintada S.A.S, se cuenta con el instrumento de gestión ambiental denominado Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA aprobado por la Interventoría, en este instrumento de gestión ambiental se establecieron los programas y proyectos de manejo ambiental para garantizar que las actividades que se ejecuten, cumplan con las normas ambientales, obligaciones contractuales y particularmente el apéndice técnico 6 de Gestión Ambiental.

En este periodo evaluado la Interventoría **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**, dando alcance a las obligaciones contractuales ha realizado control, seguimiento y ha verificado en campo el cumplimiento de las normas ambientales y la aplicabilidad del Plan de Adaptación de la Guía Ambiental – PAGA, para lo cual se presenta mediante indicadores el desempeño ambiental, de igual forma esta Interventoría revisa y verifica los pronunciamientos de las Autoridades Ambientales cuando aplica con relación a la obtención y/o requerimientos que realice la autoridad ambiental a los permisos para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales.

4. INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL Y PERMISOS:

A continuación, se relacionan por Unidad Funcional los permisos y licencias ambientales vigentes para el proyecto:

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
UF 1.2	Variante La Pintada – La Pintada	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016)	N/A	Incluido en la Licencia Ambiental	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia
UF1.1 – UF 2	La Pintada – Puente Iglesias – Túnel Mulatos	36,4 Km	Etapa constructiva: PAGA no objetado por la anterior interventoría	N/A	**Permisos de Concesión de Agua:** Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
			(Consorcio Prosperidad) a través del oficio 01-018-0503-15 del 01/12/2015. Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.		mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018. Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020. Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021. **Concesión de Agua Uso Industrial** Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19/11/2024 – Concesión de agua para uso industrial de la quebrada la Botero. (PR 15+950 CD). **Permisos de Vertimiento** Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019. Resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020. Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021. Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022.	

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
					ZODMES Informe técnico de viabilidad de Corantioquia No. 160CA-1504-19843 del 20 de abril de 2015. Estrado ZOMDE La Cortes: El municipio de Támesis a través del radicado 130-03.07 del 07/05/2025 concluye que, acorde con la información suministrada del ZODME La Cortes mediante radicado E25-0302 del 05/03/2025, este se encuentra en regla y por tanto el municipio autoriza el cierre del mismo. **Permiso de Aprovechamiento Forestal** Autorización árbol aislado PR10+900, a través del Ato Administrativo 160C0I2506-12934 del 4 de junio de 2024.	
3	Túnel Mulatos	2,48 Km	Etapa Constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016)	Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el	Corantioquia

UF	Sector	Longitud	Instrumento de Manejo y Control	Modificaciones de Licencias Ambientales	Permisos Ambientales	Autoridad Ambiental
					Departamento de Antioquia.	
4	Túnel Mulatos - Bolombolo	3,2 Km	Etapa constructiva: Licencia Ambiental (Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016)	Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016. Resolución 00517 del 05 de mayo de 2017. Resolución 01005 del 04 de julio de 2018. Resolución 02155 del 31 de diciembre de 2020.	Incluidos en la Licencia Ambiental.	ANLA
			Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	N/A	Corantioquia
5	La Pintada - Primavera	54 Km	Esta Unidad Funcional 5, desde el inicio del contrato de Concesión se encontraba en etapa de Operación, dado que este tramo es una vía antigua. PAGA no objetado por la anterior interventoría (Consorcio Prosperidad) a través del oficio 01-018-0145-15 del 20/04/2015. Etapa Operación y Mantenimiento - Consorcio Interintegrales GP-: PAGA no objetado por interventoría a través del oficio CIGP-0401-2023 del 30/08/2023.	N/A	Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el peaje primavera de la UF5 otorgado mediante resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.	Corantioquia

4.1 Estado de avance de las compensaciones para el proyecto.

En el siguiente cuadro se presentan las obligaciones y el estado de avance de las compensaciones para el proyecto:

Compensaciones – Licencias Ambientales.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1.2	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación.	5570	7,38	N/A	95%	$ 289.812.191,46
UF 3	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación.	3160	14,96	N/A	63%	$ 233.546.688,40
UF 4	Resolución 01005 del 04 de julio de 2018	Compensación	2117	5,18	N/A	69%	$ 640.956.158
	Resolución 1022 del 05 de junio de 2020	Compensación	5545	13,05	N/A		
	Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019	Compensación	7954	15,94	N/A	5%	$ 48.822.487

Compensaciones – Aprovechamiento Forestal.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 5	Resolución 160AS-1602-9820 del 16 de febrero de 2016.	Reposición.	10	0,1	N/A	100%	0%
UF 2	Resolución 160CA-RES1711-6321 de 16 de noviembre de 2017.	Reposición.	3	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-RES1708-4566 del 30 de agosto de 2017.	Reposición.	231	0,5	N/A	100%	0%

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 2	Resolución 160CA-RES1907-3469 del 08 de julio de 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 5	Resolución 160CA-RES1907-3464 del 08 de julio 2019.	Reposición.	7	0,1	N/A	100%	0%
UF 1	Resolución 160CA-1602-10174 del 8 de febrero de 2016.	Reposición.	300	2	N/A	100%	0%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1702-736 del 16 de febrero de 2017.	Compra predio Sebastopol (Jardín - Antioquia)	N/A	26,50	N/A	100%	100%
	Resolución 160CA-1606-10312 del 22 de junio de 2016.		N/A	100,94	N/A	100%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017. Contrato unificado y ejecutado con: Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201.	Reposición.	9525	24	N/A	85%	100%
UF 1 – UF 2	Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018.	Reposición.	625	2,3	N/A	100%	100%
Uf 2	Resolución 160CA-RES1903-1655 del 29 de marzo de 2019.	Reposición.	265	1,1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018.	Reposición.	516	2,3	N/A		
UF 5	Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018.	Reposición.	510	2	N/A	100%	100%
UF 5	Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.	Reposición.	117	1	N/A		
UF 2	Resolución 160CA-RES-2007-4374 del 31 de julio de 2020.	Reposición.	510	2	N/A	32%	32%

Compensaciones – Veda Regional.

UF	Permiso / Tramite	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-RES1810-5545 del 09 de octubre de 201. Contrato Unificado y ejecutado con: Resolución 160CA-RES1710-6013 del 31 de octubre de 2017.	Compensación.	19726	20	N/A	100%	100%
UF 1, UF 2 y UF 3	Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016	Compensación.	1370	2	N/A	100%	100%
UF 4	Resolución 040-RES1909-4634 del 4 de septiembre de 2019	Compensación.	198	0,2	N/A	0%	0%

Compensaciones – Sustracción de RRNZRRC.

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016	160-ADM2208-4008 de Agosto del 2022	Compensación / Rehabilitación	800.000	1144,9	N/A	De las 1144,9 hectáreas se tienen contratas la ejecución de 350 hectáreas Zona 4 Cártama. % Avance físico de las 350 Hectáreas: 36,74%. <u>Hectáreas faltantes : 794,9</u> Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación	47%
UF4	Acuerdo No.180-ACU2004-580 del 1 de abril de 2020		Compensación / Rehabilitación					

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
							por la compra del predio La Herradura.	
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016		Compensación.		433,85	N/A	Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación por la compra del predio La Herradura.	0%
UF1, UF2, UF3, UF4	Acuerdo 180-1606-473 del 16 de junio de 2016 (Pasos de Fauna)		Pasos de Fauna.		N/A	12 Pasos de Fauna y Medidas Complementarias.	100%	100%
						4 Pasos de Fauna Aéreos. 1 Paso de Fauna Subterráneo. Adecuación de nueve (9) corredores de fauna bajo puentes	52%	52%
UF2	180-ACU2304-655 del 27 de abril de 2023		Compensación / Rehabilitación		50,8	40000	Corantioquia modifica el Plan de Compensación y Restauración mediante Resolución N° 040-RES2408-3242 del 01 de agosto del 2024 y cambia esta obligación por la compra	0%

UF	Permiso / Tramite	Acto Administrativo que aprueba	Propuesta	Unidad de Medida (arboles)	Unidad de Medida (hectáreas)	Unidad de Medida (otro)	% de Avance Físico	Valor Pagado
							del predio La Herradura.	

5.2.1 PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE MANEJO AMBIENTAL – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 Y 5.

Es importante mencionar que la Interventoría realiza permanentemente visitas a las Unidades Funcionales donde se verifica el cumplimiento e implementación de cada uno de los programas de manejo ambiental establecidos en el PAGA.

A continuación, se relacionan las fichas de manejo ambiental aplicables para todas las Unidades Funcionales del proyecto en la etapa de Operación y Mantenimiento, estas fichas corresponden a los programas establecidos en el PAGA y mediante este informe se presenta una descripción detallada del desempeño ambiental del Concesionario.

Dentro del documento PAGA aprobado se encuentran establecidos los siguientes programas y proyectos aplicables para la ejecución del proyecto:

Tabla 1. Programas y/o proyectos de manejo ambiental – PAGA – UF 1, 2, 3, 4 y 5.

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
1	**Gestión del Proyecto**	1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social	DAGA -1.1-01	x		
		2 Capacitación y concientización para el personal de obra.	DAGA – 1.2-02	x		
		3 Cumplimiento de requisitos legales.	DAGA – 1.3-03	x		
2	**Manejo de actividades Constructivas**	1 Manejo integral de materiales de construcción.	PAC-2.1-04	x		Materiales usados por CLP y Contratistas
		2 Manejo integral de explotación de fuentes de materiales de construcción.	PAC-2.2-05		x	La Concesión cuenta con proveedores con los permisos ambientales y moneros, a los cuales se les solicita los respectivo soportes y certificaciones.

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
		3 Señalización para el manejo ambiental en frentes de obra y sitios temporales.	PAC-2.3-06	x		
		4 Manejo integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) y lodos.	PAC-2.4-07	x		Zonas de depósito subcontratadas, cierre y abandono de las propias.
		5 Manejo integral de residuos sólidos convencionales y especiales.	PAC-2.5-08	x		
		6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes.	PAC – 2.6-09	x		
3	**Gestión hídrica**	1 Manejo de aguas superficiales.	PGH-3.1-10	x		
		2 Manejo de residuos líquidos, domésticos e industriales.	PGH-3.2-11	x		
4	**Biodiversidad y servicios ecosistémicos**	1 Manejo del descapote y la cobertura vegetal.	PBSE-4.1-12		x	
		2 Recuperación de áreas afectadas	PBSE-4.2-13	x		
		3 Protección de ecosistemas estratégicos o sensibles.	PBSE-4.3-14		x	
		4 Protocolos de fauna en obra.	PBSE-4.4-15		x	
		5 Protección de la fauna en vías.	PBSE-4.4-16	x		
		6 Compensación ambiental.	PBSE-4.6-17	x		

N°	Programa	Proyecto	Código	Aplica		
				Si	No	Observación
5	**Manejo de instalaciones temporales, de maquinaria y equipos**	1 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de campamentos y sitios de acopio.	PMIT-5.1-18		x	
		2 Instalación, funcionamiento y desmantelamiento de la planta de trituración, asfalto y concreto.	PMIT-5.2-19		x	
		3 Manejo de maquinaria, equipos y vehículos.	PMIT -5.3- 20	x		

Programa 1. Gestión del Proyecto

5.2.1.1 Conformación del grupo de gestión ambiental y social - DAGA-1.1-01.

Teniendo en cuenta lo establecido en el PAGA a continuación se relacionan las obligaciones relativas a las funciones del grupo de trabajo del área ambiental del Concesionario:

- ✓ Elaborar y actualizar el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" y el Sistema de Gestión Ambiental, además de esto garantizar el cumplimiento de los requerimientos legales y operativos del contrato.
- ✓ Adelantar la gestión necesaria para identificar y obtener los permisos que se requieran para el desarrollo del contrato (concesiones de aguas, vertimientos, aprovechamiento forestal y ocupación de cauces), ante la autoridad competente que para el caso es la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia, CORANTIOQUIA, desde la etapa previa al inicio de la ejecución del proyecto.
- ✓ Mantener actualizado el Plan de Adaptación de la Guía Ambiental "PAGA" de acuerdo con las necesidades que se presenten durante el transcurso de las obras.
- ✓ Contar con todos los insumos como instalaciones, maquinaria, equipos (computadores, cámaras fotográficas, GPS, etc.) papelería, materiales de campo, y elementos de protección personal, para adelantar las labores de manejo ambiental y social.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de cada uno de los programas de manejo ambiental propuesto en el PAGA.
- ✓ Brindar capacitación e inducción a todos los trabajadores con una frecuencia quincenal. Los temas de capacitación se incluyen en el programa 1-Proyecto 2 "Capacitación ambiental al personal de obra"
- ✓ Responder los requerimientos de las Autoridades Ambientales, de la Interventoría y de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

- ✓ Garantizar que se mantenga la señalización, demarcación y seguridad en general en los frentes de obra.
- ✓ Presentar a la Interventoría informes mensuales de gestión ambiental y social con los registros correspondientes, indicando el avance del cumplimiento de cada uno de los programas que conforman el PAGA.

A continuación, se relaciona el personal social y ambiental del Concesionario:

Tabla 2. Relación de personal ambiental para Operación y Mantenimiento.

CARGO	NOMBRE
Directora de mantenimiento y operaciones	Andrea Rincón
Líder supervisión ambiental	Andrés Jiménez
Residente ambiental	Leidy Marcela Florez
Analista Ambiental	Alfonso Gómez
Coordinador de mantenimiento	Álvaro Ardila
Coordinadora de operaciones	Dayana Bru Martínez

Dentro de las actividades verificadas y que ejecuta el personal de Concesión La Pintada, se encuentran las siguiente:

- ✓ Apoyo a las actividades de operación y mantenimiento en el corredor concesionado.
- ✓ Gestión de los materiales de obra.
- ✓ Control e implementación de señalización en caso de requerirse.
- ✓ Gestión de los RCD que se generen en las actividades de rehabilitación y mantenimiento.
- ✓ Manejo de los residuos sólidos generados, incluyendo los denominados peligrosos, esto en los tramos concesionados incluyendo CCO y Peajes.
- ✓ Ejecución de actividades para la adecuada gestión de las fuentes superficiales.
- ✓ Control y manejo de las áreas afectadas.
- ✓ Gestión y manejo de la fauna, esto incluye la verificación y mantenimiento de las señales relativas a la protección de la fauna silvestre.
- ✓ Control documental a los vehículos y maquinaria que presenta los servicios para la Concesión.
- ✓ Seguimiento y control a las actividades de compensación que se encuentran en ejecución.

A continuación, se presenta el indicador relacionado con el personal profesional ambiental requerido para la ejecución de las actividades de gestión ambiental, esta Interventoría a verificado en obra que dicho personal se encuentra realizando funciones relativas al cumplimiento de los programas ambientales del PAGA.

Adicional a lo anterior esta ficha también incluye un indicador relacionado con los requerimientos realizados por parte de esta Interventoría.

A continuación, se presenta la evaluación de los indicadores de este programa:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Contratación = (Profesionales vinculados / Equipo mínimo de profesionales) x 100	6 / 6	100%

5.2.1.2 Capacitación y Concientización para el Personal de Obra- DAGA-1.2-02.

Este programa es liderado por parte del personal ambiental de la Concesión y son ellos los encargados, acorde con la programación, socializar los temas en las capacitaciones.

En el periodo evaluado Concesión La Pinta realizó las siguientes capacitaciones.

- ✓ Pasos de fauna: diseño y efectividad.

Durante el periodo evaluado se capacitaron las siguientes personas:

Relación contratistas / CLP	Número de personas capacitadas
Concesión La Pintada / Contratistas	273
Total	**273**

Total personas capacitadas: 187

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Inducción = (Asistencia personal inducción/Personal nuevo vinculado) x 100	100%	100%
Capacitación = (Personal Capacitado/ trabajadores del proyecto)	(273/450) *100	60,67 %

5.2.1.3 Cumplimiento Requisitos Legales - DAGA-1.3-03.

Esta ficha ambiental tiene como objetivos los que se mencionan a continuación:

- ✓ Contar con todos los permisos, y/o concesiones por uso e intervención de recursos naturales que requiere el proyecto.

- ✓ Cumplir con la normatividad vigente, en relación con los mecanismos de participación, control social, atención a los derechos de petición y las solicitudes de información.

A continuación se relacionan los permisos ambientales vigentes para la etapa de Operación y Mantenimiento:

Permisos de Ocupación de Cauce:

Resolución 160CARES2112-8559 del 15 de diciembre del 2021, permiso de Ocupación de cauce en la fuente del río Mulatos, el cuál consta de tubería de descarga de aguas de infiltración del túnel Mulatos, con una longitud de 137 metros, vereda San Francisco, en jurisdicción del municipio de Tarso, en el Departamento de Antioquia.

Permisos de Concesión de Agua:

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **CCO** localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado por la Resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES1907-3948 del 30 de julio de 2019 y modificado por la Resolución 160CA-RES2001-537 del 31 de enero de 2020.

Permiso de concesión de aguas superficiales de uso doméstico en el área de **servicios No.2** de la UF2, otorgado por Corantioquia mediante la Resolución 160CARES2107-3891 del 02 de julio de 2021.

Permiso de concesión de aguas superficiales Resolución 160CA-RES2501-42 del 8 de enero del 2025 (quebrada Palmeras, predio la Botero), para la zona de Peaje Pintada y Basculas.

Permisos de Vertimiento

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para la operación del **CCO**, el cual se encuentra localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa, otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES1910-5397 del 08 de octubre de 2019 y modificado por la resolución 160CA-RES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje de la UF1**, otorgado por Corantioquia mediante resolución 160CA-RES1902-578 del 07 de febrero de 2019.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **peaje primavera de la UF5** otorgado por Corantioquia a través de la resolución 160CA-RES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de pesaje de la UF1** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2111-7751 del 25 de noviembre de 2021.

Permiso de vertimientos de aguas residuales domesticas para el **área de servicios 2 de la UF2** otorgado por Corantioquia mediante Resolución 160CA-RES2209-5567 del 27 de septiembre de 2022.

Permisos de Aprovechamiento Forestal:

Concesión La Pintada mediante radicado ante Corantioquia solicitó autorizacion para la tala de uno (01) árbol de "Piñón de Oreja" (Enterolobium cyclocarpum), por riesgo de volcamiento, ubicado por fuera de la cobertura de bosque natural, al interior del derecho de vía del proyecto a título de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, sobre el Pr 10+900 (en sentido La Pintada – Bolombolo) en las coordenadas 5°47'58.88" N y 75°40'14.47" W.

Corantioquia a través de la comunicación 160CA-COI2406-12934 del 4 de junio de 2024, recomendó "proceder a la intervención del árbol descrito.

Ver Anexo 1. Correspondencia

Permisos de Levantamiento de Veda:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de levantamiento de veda.

Permiso de Emisiones Atmosféricas:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de permisos de emisiones atmosféricas para la operación plantas de triturado, producción de asfalto ni concreto, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Títulos Mineros – Licencias Ambientales para Explotación de Materiales:

Las actividades de operación y mantenimiento del proyecto no han requerido del trámite de títulos mineros ni licencias ambientales para la explotación de materiales de construcción, todos los materiales requeridos para las actividades de operación y mantenimiento son suministrados por un tercero que cuenta con los permisos ambientales.

Autorización de Sitios para la Disposición de Materiales Sobrantes (RCD):

El sitio denominado Zodme La Cortés, localizado en el PR4+500 de la UF1, no se encuentra activo para el proyecto, a la fecha en esta Zodme se han llevado cabo las actividades requeridas para su

clausura definitiva: reconformación, construcción de las obras de drenaje y la siembra de gramínea en el área intervenida, esto con el fin de solicitar posteriormente el cierre ante Corantioquia.
La Concesión a través del oficio E24-0975 del 21/08/2024 solicitó a Corantioquia concepto de cierre ambiental de la Zona de Depósito de Material de Excavación denominada ZODME La Cortes, municipio de Támesis.

Teniendo en cuenta lo anterior se verifica el cumplimiento e implementación de acciones que garanticen que se dé alcance a las autorizaciones otorgadas por la autoridad ambiental y/o municipales.

Permisos de Concesión de Agua Uso Industrial:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2411-5083 del 19 de noviembre de 2024 otorga una concesión de agua para uso industrial a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: Área 1 Bien de uso público o de beneficio social destinado al proyecto "Conexión Pacifico 2"							
Nombre de la fuente: La Botero (Código 22109)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
584	0.9800	0.9115	93.0100	0.0685	6.9800	Industrial	0.9115

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.9115		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
La Botero (Código 22109)	Industrial	0.9115

Permisos de Concesión de Agua Uso Doméstico:

- ✓ Corantioquia a través de la Resolución 160CA-RES2501-42 del 08 de enero de 2024 otorga una concesión de agua para uso doméstico a Concesión La Pintada, la información de dicha concesión se presenta a continuación:

Predio o comunidad: La Botero							
Nombre de la fuente: Palmeras (Código 6993)							
Cota (msnm)	Oferta hídrica (l/s)	Caudal a otorgar		Caudal remanente		Usos por caudal	
		l/s	%	l/s	%	Uso(s)	l/s
583	16.5700	0.0087	0.0500	16.5613	99.9400	Doméstico	0.0087
583	16.5700	0.0297	0.1700	16.5403	99.8200	Doméstico	0.0297

El total de caudales otorgados por fuente y uso es:

Total caudal otorgado (l/s): 0.0384		
Nombre de la fuente	Uso(s)	Total caudal por uso (l/s)
Palmeras (Código 6993)	Doméstico	0.0384

A continuación, se evalúan los indicadores:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos/Autorizaciones = (autorizaciones y permisos tramitados/ Autorizaciones y permisos requeridos) x 100	(15/15) * 100	100%

5.2.2 PROGRAMA MANEJO DE ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS.

5.2.2.1 Manejo Integral de Materiales de Construcción - PAC-2.1-04.

El Objetivo de esta ficha ambiental es el de prevenir, mitigar y/o controlar los impactos ambientales que se generen por el manejo de los materiales de construcción.

Para este periodo evaluado todas las unidades funcionales objeto del contrato se encuentran en operación y mantenimiento.

A continuación, se relacionan los proveedores de materiales y sus permisos ambientales:

PROVEEDORES	PERMISO AMBIENTALES
San Lorenzo	Cuentan con Resolución Corpocaldas 284 de julio 1 del 2016, por la cual se cede el plan de manejo ambiental para el título minero Certificado RMN_LH0203-17.
Construcciones El Cóndor S.A (Planta Predio el Cuervo)	Cuenta con concesión de aguas, permiso de vertimientos y emisiones atmosféricas emitidas mediante la Resolución 176 de 20 de enero de 2017 otorgada por CORPOCALDAS. Emisiones atmosféricas Resolución CORANTIOQUIA 160CA-RES2103-1772 trituración y clasificación de materiales, asfalto y concreto.
EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO DE ARENEROS DEL RIO POBLANCO	Cuenta con título Minero No. HJBM-04. y Plan de Manejo Ambiental aprobado por parte de Corantioquia mediante la Resolución No. 5096 del 12 de mayo de 2009.
PROCOPAL	Título minero LFM-0805. Licencia ambiental CORANTIOQUIA 130 AN-1109-12530 29 de septiembre del 2011. Permiso de emisiones atmosféricas resolución 1705-2658 30 de mayo del 2017
ARGOS	Título Minero 6768005 a nombre de Construcciones y Tractores S.A CONYTRAC S.A Resolución 160CA 1609 10400 del 13 de septiembre de 2016.

A continuación, se relacionan los volúmenes de materiales suministrados en el periodo evaluado:

Mezcla asfáltica:

SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA	
Periodo	Volumen
sep-25	637,08
Total	10572,43

Agregados pétreos:

VERIFICACION DE CERTIFICACIONES - SUMINISTRO DE MATERIAL PETREO PROYECTO														
Periodo	CONCESION LA PINTADA													
	Triturado (M3)	Crudo de rio (M3)	Base granular (M3)	Sub Base (M3)	Gravilla	Arena	Mixto	Piedra filtro	Arenon	Pedraplen - Piedra Gavion	Piedra clasificada	Piedra Gavion	Material filtrante	Grava 3/4
sep-25	81,7	0	0	0	0	50,24	0	222,75	0	0	0	0	0	0
TOTAL	425,65	4819,97	303,73	1349,62	0	1980,41	0	434,99	0	2968,82	0	0	0	8

Concreto premezclado:

SUMINISTRO DE CONCRETO	
Periodo	Volumen
sep-25	308
Total	**1636,1**

Nota: La variación entre el volumen reportado y el volumen certificado obedece a la producción de concretos in situ por actividades de Operación y Mantenimiento.

Ver anexo: Anexo 3. Soportes gestión OyM

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorizaciones o Permisos =(Autorizaciones o permisos tramitados en el periodo/ Autorizaciones o permisos requeridos en el periodo) x100	100%	100%
Almacenamiento =(Lugares Almacenamiento adecuados utilizados/ Total lugares almacenamiento utilizados) x 100	(3/3) * 100	100%
Mezclas de concreto= (mezcla de concreto en zona aislada/mezcla de concreto del periodo) x 100	N/A	N/A
	Agregados pétreos: 354,69/35,03*100= 100%	

(Cantidad material suministrado / Cantidad de material certificado) *100	Concreto premezclado: 308/308*100= 100% Mezcal asfáltica 637,08/637,08*100= 100%	100%

5.2.2.2 Manejo Integral de Explotación Fuentes de Materiales de Construcción – PAC-2.2-05.

Este proyecto no aplica ya que los materiales de obra son adquiridos a través de proveedores o terceros, que cuentan con los permisos mineros y ambientales vigentes.

5.2.2.3 Señalización para el Manejo Ambiental en Frentes de Obra y Sitios Temporales - PAC-2.3-06.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir los impactos que se generen por la falta de una adecuada señalización de los frentes de obra y de los sitios de uso temporal.

Dentro de las actividades que se verifican en cumplimiento a lo establecido en el PAGA, es lo siguiente:

- ✓ Todas las áreas de trabajo deben estar completamente encerradas demarcando con cinta de 12 cm de ancho con franjas amarillas y negras el sitio de la obra. También se podrá emplear malla fina sintética que demarque todo el perímetro del frente de trabajo. La cinta o la malla deberán apoyarse sobre parales o señalizadores tubulares de 1.20 metros de alto como mínimo y diámetro de 2 pulgadas, espaciados cada 3 a 5 metros. La cinta o malla deberán permanecer perfectamente durante el transcurso de las obras.
- ✓ Todos los elementos utilizados para la demarcación y cerramiento de la obra deberán permanecer limpios y bien colocados durante todo el transcurso de ésta.
- ✓ Para excavaciones mayores a 50cm se fijarán avisos preventivos e informativos que indiquen la labor que se está realizando. Durante la noche se instalarán señales nocturnas reflectantes o luminosas, tales como conos luminosos, licuadoras, flechas, ojos de gato que indiquen la labor que se está realizando.
- ✓ Se deberán establecer senderos peatonales de mínimo un metro de ancho, sin obstáculos y a un mismo nivel que impidan la fácil movilidad de los transeúntes.
- ✓ Cuando se requiera se deberán adecuar accesos temporales a los predios y estos deberán estar debidamente señalizados, y garantizar la seguridad de las personas de la obra y ajenas a esta.
- ✓ Los materiales que sean necesarios ubicar en los frentes de obra deberán estar debidamente señalizados dentro del frente de obra y no deberán obstaculizar el tránsito vehicular y peatonal.
- ✓ Las señales deben cumplir con las especificaciones del Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte.

Registro fotográfico 2. Señalización de las áreas de trabajo.



Fecha: septiembre de 2025
Ubicación: UF 2 – Retorno Madre Puente Madre Laura.
Descripción: Señalización actividades de rocería.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra y sitios temporales señalizados al mes / Número de frentes de obra y sitios temporales activos al mes) *100. Óptimo 100%	100%	100%

5.2.2.4 Manejo Integral de los Residuos Generados en las Actividades de Construcción y Demolición (RCD) y Lodos – PAC-2.4-07.

Para este periodo evaluado el proyecto se encuentra en operación.

A continuación, se relacionan lo volúmenes de RCD y fresado generados en el periodo:

PERIODO	La Cortes	La Albania	LA ZANZIBAR JOSE BETANCUR G. S.A.S	Fresado Generado	Fresado Reutilizado	Disposicion en Areas Remanentes
sep-25	0,00	0,00	0,00	692,00	408,00	0,00
TOTAL	**2865,90**	**11799,44**	**603,00**	**8056,32**	**4849,00**	**91459,00**

Para el mes de **septiembre de 2025** no se generaron RCD.

Para el mes de **septiembre_2025** se cuenta con **309,5 m³** fresado almacenado.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Quejas y reclamos relacionado con el manejo y disposición de escombros y excedentes de excavación = 0	Cero quejas	100%
M3 de escombros y excedentes de excavación dispuestos en la zona de depósito. 100%	N/A	N/A
M3 de escombros y excedentes de excavación reutilizados en obra. 100%	N/A	N/A

5.2.2.5 Manejo Integral de Residuos Sólidos Convencionales y Especiales – PAC-2.5-08.

Para el período del informe, el manejo de los residuos sólidos domésticos del CCO se encuentran a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Tarso S.A.E.S.P. ESEPTAR S.A.E.S.P, para lo cual se adjunta el respectivo soporte. En cuanto a los residuos reciclables estos son entregados a la ASOCIACIÓN DE RECICLADORES DE TARSO.

La Concesión cuenta con un acopio central de residuos ordinarios, reciclables y peligrosos ubicado en el CCO.

Generación de residuos Convencionales - Reciclables y Peligrosos									
PERIODO	No aprovechables	Aprovechables (Kg)	Organicos (kg)	Peligrosos (Solidos contaminados) (Kg)	Especiales				
					Biologicos	Aceite usado (gal)	Llantas (Und)	Bolsas de cemento (Kg)	Filtros metalicos (Kg)
sep-25	706,5	492,3	0	o	3,1	0	0	0	0
TOTAL	33997,1	10286,21	0	10736,9	130,29	0	218	140	0

Total puntos ecológicos instalados: 13

Registro fotográfico. Puntos ecológicos áreas administrativas Concesión La Pintada.



Punto Ecológico – CCO Plaza del Cauca.

Ubicación: CCO Plaza del Cauca.
Descripción: Punto ecológico – CCO Plaza del Cauca.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Kilogramos de residuos no aprovechables entregados / Kilogramos de residuos no aprovechables generados) *100. Óptimo 100%	(706,5/706,5) * 100	100%
(Kilogramos de material aprovechable entregados / Kilogramos de material reciclable generados) *100. Óptimo 100%	492,3/492,3*100	100%
(Kilogramos de residuos peligrosos entregados / Kilogramos de residuos peligrosos generados) *100. Óptimo 100%	N/A	N/A
Kilogramos de residuos biosanitarios entregados / kilogramos de residuos biosanitarios generados * 100	3,1/3,1*100	100%

Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM / Apéndice 4. Soportes residuos peligrosos

5.2.2.6 Manejo preventivo de eventos de inestabilidad de taludes– PAC-2.6-09.

Este programa tiene como objetivo implementar buenas prácticas ambientales y técnicas que permitan la conservación del suelo y una mayor estabilización y recuperación de los taludes, para minimizar la amenaza ante la posible materialización de eventos de movimientos en masa dentro del desarrollo de la infraestructura de transporte. Identificar los sitios de amenaza alta que ponen en riesgo la infraestructura vial, con el objeto de definir la necesidad de implementar obras complementarias al proyecto.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Identificación de zonas potencialmente inestables (IZI)	100%	100%
Implementación medidas geotécnicas = (Medidas		

geotécnicas implementadas/ medidas geotécnicas requeridas) x100	(2/3*100)	80%

Para el sector de la quebrada Marvalle en la UF 4 se proyecta la intervención con obras de estabilización en el tercer trimestre de 2025 y para el PR27+000 -que presenta hundimiento la vía- se están llevando a cabo los estudios respectivos.

5.2.3 GESTION DEL RECURSO HIDRICO.

5.2.3.1 Manejo de Aguas Superficiales – PGH-3.1-10.

El nuevo CCO localizado en el PR9+800 de la vía Pintada – Peñalisa cuenta con acueducto interno cuya fuente de captación es la quebrada La Guamo, con permiso ambiental de concesión de aguas superficiales para uso doméstico, con un caudal autorizado de 0.2166L/s, otorgado mediante resolución 160CA-1605-10264 del 2 de mayo de 2016 y modificado en la resolución 160CA-RES1803-1134 del 8 de marzo de 2018.

Reporte consumo agua doméstica.

CCO – Plaza del Cauca.

CCO Domestica	
CCO	
Periodo	**Volumen**
sep-25	359
Total	**10407**

Peaje Primavera.

Primavera Domestica	
UF 5	
Periodo	**Volumen**
sep-25	22
Total	**853**

Peaje La Pintada y Basculas – UF1. (Resolución 160CA-RES-2501-42 del 08 de enero del 2025, para fuente Palmeras PR 12+465)

Peaje La Pintada y Basculas	
Periodo	**Volumen**
sep-25	25
Total	**988**

Área de Servicio No. 2 – UF2.

Area de Servicio 2	
Periodo	**Volumen**
sep-25	208
Total	**4162**

Total consumos agua domestica **septiembre_2025**: 614 M^3

Total consumo uso industrial **septiembre_2025**: 270 M^3

El proyecto utiliza carrotanque para el transporte y uso de agua industrial en actividades de mantenimiento vial y de paisajismo (riego de plantas y árboles).

Anexo: Apéndice 5. Soporte suministro agua.

Registro fotográfico. Inspección estado obras hidráulicas y de drenaje de la vía.



Sector Puente Marvalle Km 3+850



Unidad Funcional 4 – Sector Puente Marvalle Km 4+690

Unidad Funciona 3- Inspección de obras hidráulicas.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Cumplir con el 100% de las medidas propuestas en los programas para el manejo del agua superficial	100%	100%
Permiso concesión de agua = (Permiso de concesión de agua aprobado y vigente / permiso de concesión de agua requerido) x100	(5/5*100)	100%
Monitoreo cuerpos de agua =(monitoreo cuerpo de agua realizado/ monitoreo cuerpo de agua requerido) x 100	N/A	2 / 4 * 100= 50% Los **4 monitoreos de 2025** están programados así: Marzo, junio, septiembre y diciembre. Programación / ejecución monitoreos 2025

Monitoreo # 1	Monitoreo # 2	Monitoreo # 3	Monitoreo # 4
Realizado en Marzo_2'25	Realizado en junio de 2025	No ejecutado	No ejecutado

5.2.3.2 Manejo de Residuos Líquidos, Domésticos e Industriales - PGH-3-2-11.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

- Prevenir, minimizar y/o controlar los impactos que se producen sobre el recurso hídrico.
- Prevenir la incorporación de sustancias contaminantes al suelo y a los cuerpos de agua sin tratamiento previo, las cuales pueden contribuir al deterioro la calidad de las aguas de las fuentes superficiales o del suelo.

A continuación, se relacionan los volúmenes de agua residual gestionada con empresas que cuentan con los respectivos permisos:

Volumen agua residual (Baños portatiles)	
Periodo	Volumen (M3)
sep-25	6,30
Total acumulado	**69,53**

Volumen (succiones) baños fijos					
FECHA	Primavera (m3)	Peaje UF1 (m3)	Bascula Peaje UF1 (m3)	CCO	Area de Servicio 2
sep-25	0	0	0	0	0
Total acumulado	**132,8**	**16,3**	**129,5**	**60106,3**	**46,5**

Total Unidades Sanitarias Portátiles y otras:

DISPOSICIÓN DE BAÑOS MÓVILES	
O y M – Vía La Pintada – Primavera	2
SERVICIO DE BAÑO	
Peaje Primavera	4
CCO – Concesión	8
Base el Guayabo	2
Peaje La Pintada	4
área de pesaje	4
área de servicios 2	6

(Ver Anexo 3. Soportes gestión OyM).

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permiso de vertimientos = (Permiso de vertimientos aprobado y vigente/ permiso de vertimientos requerido) x 100	(5/5)*100	100%
Monitoreo a vertimientos = (monitoreo vertimientos realizado/ monitoreo a vertimientos requeridos) x100	Fechas programadas 2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre2025). CCO Plaza de Cauca (octubre2025).	Programación_2025: Peaje Primavera y AS2 (septiembre*2025).* *CCO Plaza de Cauca (octubre*2025).

Resoluciones que autorizan los vertimientos / fecha programación de los monitoreos:

Peaje Primavera - Resolución 160CARES2009-5395 del 23 de septiembre de 2020: septiembre de 2025.

Área de Servicios 2 - Resolución 160CARES2209-5567 del 27 de septiembre del 2022: de septiembre de 2025.

CCO Plaza del Cauca - Resolución 160CARES1910-5397 del 8 de octubre del 2019, Modificada por la Resolución 160CARES2009-5026 del 02 de septiembre de 2020: octubre de 2025.

5.2.4 BIODIVERSIDAD Y SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

5.2.4.1 Manejo del Descapote y Cobertura Vegetal - PBSE-4.1-12.

Este proyecto tiene como objetivos los siguientes:

Proteger las coberturas vegetales aledañas a los sitios de intervención.

Proteger y dar manejo adecuado a la capa orgánica del suelo, en los sitios de intervención por las obras planteadas para el corredor vial.
Realizar la tala y rocería técnicamente y de forma controlada.

A continuación, se presentan los indicadores establecidos en el PAGA para esta ficha ambiental:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Permisos aprovechamientos forestal = (permiso o		

autorizaciones vigentes/permisos o autorizaciones requeridos) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen aprovechado = (volumen aprovechado/volumen autorizado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Tratamientos silviculturales de poda en árboles debidamente autorizados = (Tratamientos silviculturales realizados/ tratamientos silviculturales autorizados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de capas de suelo descapotado = (volumen de capas de suelo descapotado aprovechado/ volumen de capas de suelo descapotado proyectado) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Volumen de madera = (volumen de madera aprovechada/volumen de tala realizada) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.2 Recuperación de Áreas Afectadas - PBSE-4.2-13.

Este programa del PAGA tiene como objetivo el de recuperar las áreas intervenidas por el proyecto.

Tal como se indica en el reporte que se realiza en el siguiente cuadro de indicadores, en este periodo evaluado no se hicieron intervenciones relacionadas con la recuperación de áreas afectadas por afectaciones relacionadas con actividades de operación y mantenimiento.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Zonas empradizadas = (áreas empradizadas sobrevivientes/áreas empradizadas realizadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

Restauración áreas afectadas = (áreas restauradas / áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Restauración áreas ocupadas = (áreas restauradas /áreas ocupadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protección de Ecosistemas Estratégicos o Sensibles - PBSE-4.3-14.

Esta ficha tiene como objetivo garantizar la conservación y protección ambiental de los ecosistemas sensibles localizados en el área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Áreas sensibles = (áreas sensibles delimitada/áreas sensibles identificadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Ecosistemas = (ecosistemas afectados /ecosistemas afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Reforestación = (áreas reforestadas/ áreas afectadas) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.
Conectividad de ecosistemas estratégicos =(áreas de ecosistemas estratégicos/ área de ecosistemas estratégicos afectados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	No aplica para el periodo evaluado.

5.2.4.3 Protocolos de Fauna en Obra - PBSE-4.4-15.

Este proyecto tiene por objetivo el de proteger y conservar la fauna silvestre presente a lo largo del área de influencia del proyecto.

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Protocolos de fauna = (protocolos implementados/protocolos diseñados) x 100	100%	100%
Individuos de fauna adultos = (fauna adulta liberado/ fauna adulto rescatado) x 100	11/11*100	100%
Polluelos= (polluelos o juveniles liberados/ polluelos o juveniles rescatados) x 100	7/7*100	100%

Animales enfermos = (animales entregados/animales heridos rescatados) x 100	No aplica para el periodo evaluado.	N/A

5.2.4.3 Protección de Fauna en Vías - PBSE-4.5-16.

Este proyecto tiene como objetivo principal el de Proteger la fauna existente en el Área de influencia directa del proyecto, para lo cual se realizan las siguientes actividades:

Manejo de fauna.
Búsqueda de actividad reproductiva.
Ahuyentamiento de fauna.
Rescate de fauna.

Seguidamente se relacionan las señales de fauna instaladas, la ubicación de los pasos de fauna y la relación de las longitudes de vallados implementados:

A continuación, se relacionan las señales de fauna instaladas:

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS			
Señal	**Cantidad**	**UF**	**Ubicación**
SP-49 Ardilla	3	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr4+585
		5	Vía La Pintada - Variante de Caldas: Pr 23+980
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 19+130
SP-49 Babilla	2	1	Sector careperro (calzada derecha): Pr8+303
		1	Sector careperro, (calzada izquierda): Pr8+557
SP-49 oso hormiguero	2	2	Puente piedras (calzada derecha): Pr18+800
		1	Cerca de Puente Cártama (calzada izquierda): Pr5+622
SP-49 Iguana	13	1.2	Puente dos (Sentido La Pintada - Peñalisa): Pr1+785
		1	Puente Poliducto (calzada derecha): Pr3+685
		1	Sector Maratón (calzada izquierda): Pr3+842
		1	Sector Maratón (calzada derecha): Pr5+504
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr13+950
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr14+200
		2	Puente piedras (calzada izquierda): Pr19+267
		2	Puente La Soberbia (calzada derecha): Pr21+600
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr22+122
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr26+550
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr26+750
		1.2	Variante (sentido La Pintada - Peñalisa): Pr 1+706
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 13+989
SP-49 Mapache	12	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+150
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+370
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr7+690
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr7+860
		1	Puente La Guamo (calzada derecha): Pr10+803
		1	Puente La Guamo (calzada izquierda): Pr11+085

SEÑALES DE FAUNA INSTALADAS			
Señal	**Cantidad**	**UF**	**Ubicación**
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr15+764
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr16+180
		2	Puente Cruces (calzada derecha): Pr24+741
		2	Puente Cruces (calzada izquierda): Pr25+038
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr27+743
		2	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr28+150
SP-49 Zorro perro	6	1	Puente Minas (calzada derecha): Pr9+803
		1	Puente Minas (calzada izquierda): Pr10+137
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr14+935
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr15+184
		2	Puente doraditas (calzada derecha): Pr20+470
		2	Puente doraditas (calzada izquierda): Pr20+835
SP-49 Armadillo	3	1.2	Variante (sentido La Pintada - Peñalisa): Pr 2+250
		5	Vía La Pintada - Vía Variante de Caldas: Pr 29+090
		5	Vía Variante de Caldas - La Pintada: Pr 34+620
SP-49 Zarigüeya	1	1.2	Variante (sentido Peñalisa- La Pintada): Pr 2+176
SP-49 Serpiente	1	5	Vía La Pintada - Vía Variante de Caldas: Pr 34+130
SP-49A Armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr6+260
SP-49A Serpiente	3	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr4+720
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr4+720
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr27+405
SP-49A Iguana	4	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr6+260
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr11+210
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr11+210
		1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr13+700
SP-49A Hormiguero	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr15+260
SP-49A Chigüiro y armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada derecha): Pr17+347
SP-49A Hormiguero y armadillo	1	1	Vía La Pintada - Peñalisa (calzada izquierda): Pr17+374

A continuación, se relacionan los pasos de fauna construidos:

Unidad Funcional	Abscisa	Estado	Tipo
UF1	Pr3+850	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr5+525	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr8+500	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr6+260	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr11+210	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr12+320	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr13+700	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr14+100	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+050	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+250	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr15+900	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr17+347	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr21+800	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr26+650	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr27+450	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr27+880	Culminado	Subterráneo plataformas

Unidad Funcional	Abscisa	Estado	Tipo
UF2	Pr31+100	Culminado	Subterráneo plataformas
UF2	Pr33+810	Culminado	Subterráneo plataformas
UF4	Pr36+900	Culminado	Subterráneo plataformas
UF4	Pr37+720	Culminado	Subterráneo plataformas
UF1	Pr4+250	Culminado	Puente Poliducto rehabilitación
UF1	Pr4+860	Culminado	Puente Cártama rehabilitación
UF1	Pr10+050	Culminado	Puente Minas rehabilitación
UF2	Pr19+000	Culminado	Puente Rio Piedras rehabilitación
UF2	Pr20+560	Culminado	Puente Doraditas rehabilitación
UF2	Pr24+870	Culminado	Puente Cruces rehabilitación
UF2	Pr29+170	Culminado	Puente La Batea rehabilitación
UF2	Pr30+635	Culminado	Puente Sincelejo rehabilitación
UF2	Pr33+800	Culminado	Puente Mulatos rehabilitación
UF4	Pr38+800	Culminado	Puente Marvalles rehabilitación

En el siguiente cuadro se presentan las longitudes de vallados implementados en el proyecto:

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo		Estado
UF	Distancia (m)	
1	3.457,11	Culminado
2	1.443,06	Culminado
4	405,40	Culminado
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada		
UF	Distancia (m)	
1	3.097,51	Culminado
2	1.583,31	Culminado
4	341	Culminado
Total	**10.327,39**	

Registro fotográfico 6. Señal de fauna silvestre.



Señalización paso de fauna silvestre – Unidad Funcional 2 – Km 21+600

Fecha: septiembre de 2025

Ubicación: Unidad Funcional 2 – Km 21+600

Descripción: Señalización fauna silvestre en la vía.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Atropellamientos de fauna al mes = número de atropellamientos registrados	19	19
Sitios de atropellamiento identificados = (atropellamientos repetitivos en un sitio/ atropellamientos totales en la vía) x 100	3/19	100 %
Barreras físicas implementadas = (área de barrera implementada en el sitio/ área priorizada para paso de fauna) x 100	100%	100%

Para el mes de septiembre, tres (3) de los 25 eventos se acumularon en aproximadamente 350 m, entre el Pr 14+300 y el Pr 14+650

5.2.4.4 Compensación Ambiental - PBSE-4.6-17.

Esta ficha tiene por objetivo el de desarrollar las compensaciones ambientales de Concesión La Pintada S.A.S. en áreas equivalentes identificadas siguiendo el manual de compensaciones ambientales del componente biótico para los aprovechamientos forestales únicos y de especies de veda de flora silvestre.
Desarrollo de estrategias para la compensación y conservación del bosque seco tropical, ecosistema dónde se desarrolló el proyecto Conexión Pacifico 2, operado por Concesión La Pintada S.A.S.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Plan de compensación = (plan de compensación autorizado/ plan de compensación requerido) x 100	(7/7) *100	100 %
Restauración =(áreas restauradas/ área total de compensación) x 100	Revisar numeral 6 de este informe.	Revisar numeral 6 de este informe.

Ver numeral 6 de este informe.

5.2.5 PROGRAMA MANEJO DE INSTALACIONES TEMPORALES, DE MAQUINARIA Y EQUIPOS.

5.2.5.1 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de Campamentos y Sitios de Acopio Temporal - PMIT-5.1-18.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador **:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Número de medidas ambientales ejecutadas / Número de medidas ambientales programadas.	N/A	N/A

5.2.5.2 Instalación, Funcionamiento y Desmantelamiento de la Planta de Trituración, Asfalto o Concreto - PMIT - 5.2 – 19.

Esta ficha tiene por objetivo el de prevenir, minimizar y controlar los impactos generados por la instalación, funcionamiento y desmantelamiento de las plantas de trituración, asfalto y concreto.
A continuación, se realiza la evaluación del indicador**:**

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
Autorización de instalaciones al inicio de las actividades = (autorizaciones tramitadas/autorizaciones requeridas) x 100	No aplica para el periodo.	No aplica para el periodo.
Emisiones =(valor de emisiones realizadas/ valor máximo permitido de emisiones) x 100	N/A	N/A

5.2.5.3 Proyecto de Manejo de Maquinaria, Equipos y Vehículos - PMIT-5.3-20.

De acuerdo a las verificaciones realizadas en campo a la documentación de los vehículos, se pudo constatar que todos los vehículos inspeccionados portaban la documentación en regla incluyendo los certificados de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes.

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de vehículos con revisión técnico mecánica / Número de vehículos utilizados en el proyecto) *100.	Los vehículos inspeccionados en obra contaban con la revisión técnico mecánica.	100%
Mantenimientos = (Número de mantenimientos realizados / Número de mantenimientos requeridos) * 100	(15/15) * 100	100%

5.2.5.4 Limpieza Final de Obra – PMIT-5.4-18.

En los frentes de obra se realizan jornadas permanentes de limpieza y humectación de la vía.

A continuación, se realiza la evaluación del indicador:

Indicador

INDICADOR		EVALUACIÓN DEL INDICADOR
(Número de frentes de obra limpios al mes / Número de frentes de obra cerrados al mes) *100. Óptimo 100%	Los frentes de obra permanecen en buenas condiciones de orden y aseo.	100%

6.1 ESTADO DEL AVANCE Y EJECUCIÓN DE LAS COMPENSACIONES AMBIENTALES DEL PROYECTO

6.1.1 Obligaciones de Compensaciones por Licencias Ambientales.

UNIDAD FUNCIONAL 1 SUBSECTOR 2 – CONSTRUCCIÓN VARIANTE LA PINTADA.

CONTRATO CLP – 002 –2020

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA S.A.S.
VALOR CONTRATO: $305.827.982,58 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor facturado: $ 289.812.191,46

Avance Financiero: 95%
Avance Físico: 95%

Seguimiento de Actividades y Avances

Inicio actividades de Compensación: 15 de julio de 2020.

% avance aislamiento (2900 metros): 100%
% avance Plateo: 5750/5750* 100: 100%
% avance hoyado: 5750/5750 * 100: 100%
% avance siembra: 5750 / 5750 * 100: 100 %
% avance instalación perchas para aves: 6/6 * 100= 100%
% avance instalación cajas de murciélagos: 6/6 * 100: 100%
% avance instalación madrigueras artificiales: 6/6 * 100: 100%

A continuación, se relacionan los mantenimientos y monitoreos realizados:

Mantenimientos:

Mantenimientos: 9/9= 100 %

Monitoreos:

Monitoreos: 7/7= 100%

Estado: pendiente liquidación.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	INDICADORES DE SEGUIMIENTO
• Aislar la totalidad de las áreas restauradas. Km de aislamiento establecido/Km de aislamiento propuesto *100	(2.9/2.9) * 100= 100%
• Garantizar el 70% de supervivencia N° de árboles vivos / N° de árboles sembrados *100	4834 / 5750 *100= 100%
• Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación. Área de bosque riparío (ha)/total de áreas a compensar (ha)*100	7,38 ha/7,38 ha * 100 =100%

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
1	26 nov 2016 – 26 May 2017 Etapa: Construcción	20171400017071 del 11 de octubre de 2017	2017086936-1-000 del 12 de octubre de 2017
2	26 May – 26 Nov 2017 Etapa: Construcción	20181400014611 del 31 de agosto de 2018	2018122358-1-000 del 5 de septiembre de 2018
3	26 nov 2017 – 26 May 2018 Etapa: Construcción	20181400017661 del 12 de octubre de 2018	2018144545-1-000 del 16 de octubre de 2018
4	26 May – 26 Nov 2018 Etapa: Construcción	20191400006471 de 26 de abril de 2019	2019056019-1-000 del 3 de mayo de 2019
5	27 de noviembre de 2018 y el 27 de mayo de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2019121300080	2019201286-1-000 del 20 de diciembre de 2019
6	27 de mayo de 2019 al 27 de noviembre de 2019 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020022500341	2020032622-1-000 del 2 de marzo de 2020
7	1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	37-22-2020092801642	Radicado No. 2020177246-1-000 del 9 de octubre de 2020

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
8	01 julio de 2020 al 31 de diciembre de 2020 Etapa: Operación y Mantenimiento	RAD 2021036128-1-00002-03-2020	2021036128-1-000 del 02 de marzo de 2021
9	1 de enero de 2021 – 30 de junio de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2021178696-1-000 del 24 de agosto de 2021	2021178696-1-000 del 24 de agosto del 2021
10	1 de Julio de 2021 – 31 de diciembre de 2021 Etapa: Operación y Mantenimiento	2022119672-1-000 del 13 de junio de 2022	RAD 2022119672-1-000
11	1 de enero de 2022 – 30 de junio de 2022 Etapa: Operación y Mantenimiento	E22-202200699 del 30 de noviembre de 2022	2022272116-1-000 del 2 de diciembre de 2022
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300610	20236200105262 del 12 de Mayo de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301153	Radicación: 20236200631782 del 19/09/2023
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0431	20246200421152 del 16/04/2024
15	1 de enero de 2024 – 31 de julio de 2024	Radicado inicial de la CLP: E24-1009 La CLP a través del consecutivo E24-1470 del 9 de diciembre de 2024 da alcance a la Revisión VPI radicado 20244700834291 del 28 de octubre del 2024	20246200992772 del 30/08/2024. Concepto ANAL: No Conforme -Radicación: 20244700834291 Del 28 OCT. 2024
16	1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	E25-0254	20256200214982 del 27/02/2025
17	1 de enero de 2025 – 30 de junio de 2025	Pendiente por radicar	Pendiente por radicar

5.1.4.4 Pendientes Licencia Ambiental Resolución 0300 - Construcción variante.

Solicitud de cierre del expediente.

UNIDAD FUNCIONAL 3 – TUNEL MULATOS

CONTRATO CLP 007 2021

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 371.443.696,00 IVA incluido
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Valor facturado: $ 233.546.688,40

Avance Financiero: 63%
Avance Físico: 63%

Esta Unidad Funcional cuenta con Licencia Ambiental expedida mediante Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 otorgada por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA.

Por medio de la Resolución 00532 del 16 de mayo del 2017 se modifica la Licencia Ambiental Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016 y se toman otras determinaciones.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 3 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Seguimiento de Actividades y Avances

Avances ejecución PCPB UF 3

Inicio de actividades: agosto de 2021.
Septiembre de 2021: socialización y cerramiento.
Octubre de 2021: inicio de siembras (1200 avance parcial)
Diciembre de 2021: Suspensión actividades
Noviembre de 2022: Reactivación de actividades.

Cerramiento: 1674 / 1674: 100%
Avance siembra: 3160 / 3160: 100%
Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 4/12 = 33 %

Monitoreos ejecutados:

Monitoreos: 2/3= 66,66%

Septiembre_2025: En este periodo se ejecutaron actividades de monitoreo y mantenimiento.

A continuación, se relacionan los indicadores:

Indicadores

METAS E INDICADORES PLAN DE COMPENSACION	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Meta No. 1: Realizar la conservación de al menos 14,5 hectáreas de cobertura vegetal, mediante la compra y el aislamiento del predio adquirido. Aislamiento: 1674 ML	<u>Conservación de 14.5 ha:</u> (14.5 ha / 14.5 ha) *100= 100% <u>Aislamiento de 1674 ML</u> (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100%
Meta No. 2: Realizar el enriquecimiento con especies nativas de al menos cuatro (4) hectáreas dentro del predio Remanente en las coberturas de pastos y vegetación secundaria baja.	<u>Enriquecimiento con especies nativas:</u> (4 ha / 4 ha) *100 = 100%
Meta No. 3: Realizar la entrega del predio Remanente en conformidad a la Corporación Autónoma Regional del Centro de Antioquia.	No entregado a Corantioquia= 0%
Realizar el monitoreo y seguimiento durante un periodo de tres (3) años a las acciones propuestas como medidas de compensación, en el que se buscará demostrar el cumplimiento de los objetivos del plan de compensación en términos de perdida no neta de biodiversidad.	(2/3)*100= 33,33%

<u>1. Monitoreo y Seguimiento a La Adquisición del Predio:</u>

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
Área intervenida = 100%	(número de hectáreas entregadas a la autoridad) /número de hectáreas por la obligación 0/14.5= 0%
Fase I (Compra del predio sitio objeto de compensación = 100%).	número de hectáreas adquiridas /número de hectáreas por la obligación * 100 = 100%
Fase II (Delimitación del predio sitio objeto de compensación = 100%)	(número de hectáreas aisladas) / número de (hectáreas propuestas para aislamiento) * 100 (1674 ML / 1674 ML) * 100 = 100 %

Cuadro seguimiento Informes de Cumplimiento Ambiental ICA UF 3

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020050500752	Radicación: 2020069855-1-000 del 6 de mayo de 2020
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020	2020223305-1-000 del 16 de diciembre de 2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	37-22-2021062300898	2021130617-1-000 del 28 de junio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021	2021209797-1-000 28 de septiembre de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022	37-22-2022050300563 del 3 de mayo de 2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200700	Radicación: 2022272118-1-000 Fecha: 02/12/2022
12	Del 1 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022	E23-202300748	Radicación: 20236200203182 del 8/06/2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301155	Radicación: 20236200633892 del 20/09/2023
14	Del 1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0363	20246200355052 del 02/04/2024
15	1 de enero de 2024 – 31 de junio de 2024	E24-1646 / E24-1374	E24-1646 / E24-1374
16	1 de Julio de 2024 – 31 de diciembre de 2024.	E25-0360	Radicado ANLA: 20256200327642 del 25/03/2025
17	1 de enero de 2025 – 30 de junio de 2025	Pendiente por radicar	Pendiente por radicar

UNIDAD FUNCIONAL 4. - CONSTRUCCIÓN DOBLE CALZADA TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO.

A continuación, se presenta el informe para la unidad funcional 4 con base a lo establecido en el EIA y la Licencia Ambiental otorgada mediante Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016, modificada mediante Resolución 01436 de noviembre de 2016, Resolución 517 del 05 de mayo del 2017, Resolución 1005 del 04 de julio de 2018, Resolución 1070 del 14 de junio de 2019 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

Nota: Es importante mencionar que esta Unidad Funcional 4 se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento, los pendientes de la Licencia Ambiental corresponden a las obligaciones relacionadas con la ejecución del Plan de Compensación para el medio biótico.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1005 - Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 1022.

CONTRATO No. CLP-018-2021

CONTRATISTA: + VERDE S.A.S.

VALOR CONTRATO: $ 856.624.719 IVA incluido.

Valor total con adición de otro si # 4: Valor $ 928.286.747

Fecha firma contrato: septiembre 30 de 2021

Valor pagado: $ 639.534.464

Avance Financiero: 69 %
Avance Físico: 57 %

Actividades generales del Plan de Compensación.

Ítems	Descripción	% Avance
1	Mecanismo de participación comunitaria	100%
2	Cercamiento perimetral	100%
3	Material vegetal	100%
4	Establecimiento	
5	Estrategias de recuperación de hábitat Madrigueras: 6 Perchas: 5	100%

AVANCES:

Establecimiento

Establecimiento: Diciembre de 2022 (siembras, cerramiento e implementación estrategias para la fauna).

Mantenimientos ejecutados:

Mantenimientos: 7/9 = 67%

Monitoreos ejecutados:

Monitoreos: 1/3= 33,33%

Septiembre_2025: En este periodo se ejecutaron actividades mantenimiento.

Plan de compensación del medio biótico UF 4 Res 2093 - Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

CONTRATO CLP – 023 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $ 956,482,533 INCLUIDO IVA
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Fecha inicio: 25 de agosto de 2022.

Valor pagado: $ 48.822.487,00.

Este programa se desarrolla para dar cumplimiento a los siguientes objetivos:

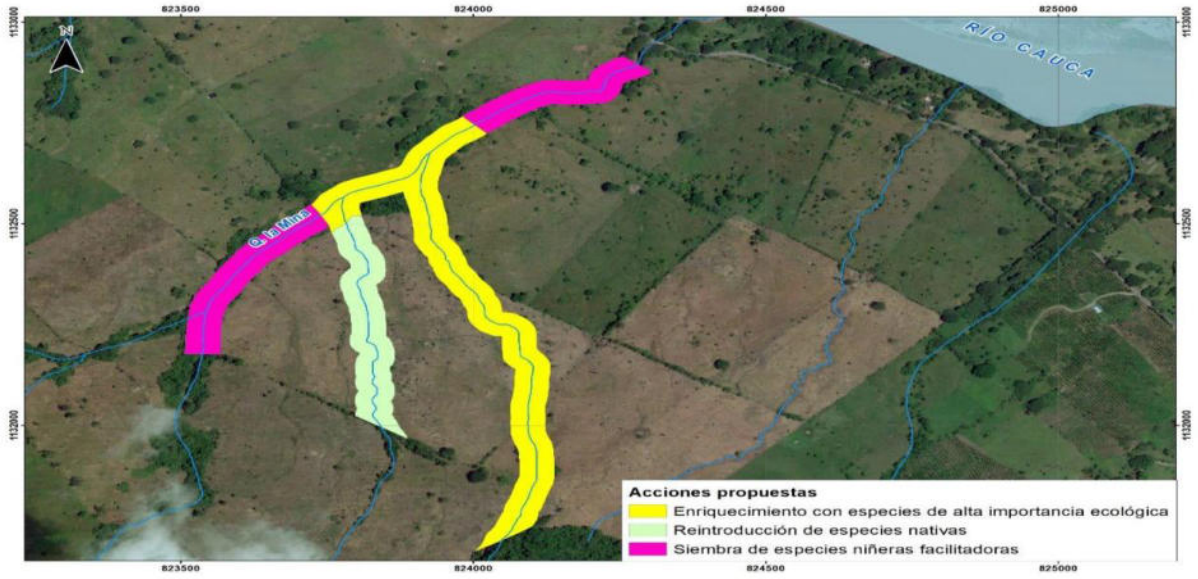
Objetivos:

- Compensar la pérdida de la biodiversidad de las coberturas vegetales que son afectadas por el desarrollo de las obras del proyecto Unidad Funcional 4 Proyecto Conexión Pacífico 2 Bolombolo - La Pintada – Primavera, considerando el factor de compensación con base al Manual de Asignación de Compensaciones por Pérdida de Biodiversidad del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2012).

- Generar estrategias de conservación y restauración de sitios estratégicos por su equivalencia ecológica y/o importancia ecológica ubicados en el área de influencia indirecta del proyecto.

- Favorecer los procesos de conectividad de las coberturas boscosas y/o naturales de la zona a partir de procesos de recuperación y/o enriquecimiento de sitios.

Áreas PCPB Resolución 2093 - Aprobado ANLA mediante Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019 – Predio La Guamo – Quebrada La Mina.



Indicadores

METAS E INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	
METAS	**INDICADORES DE SEGUIMIENTO**
• •Aislar la totalidad de las áreas restauradas	• Km de aislamiento establecido/km de aislamiento propuesto *100 = 0/21.55*100
• •Garantizar el 70% de supervivencia	• No se reportan avances
• •Propender al aumento de la cobertura boscosa en el área de compensación.	• No se reportan avances

De acuerdo al estudio de mercado realizado para la selección del contratista se eligió a la empresa GUAYACANES LJL S.A, el contrato fue firmado el 29 de agosto de 2022.

Acorde con la información suministrada por Concesión La Pintada: "El contrato fue suspendido en el mes de diciembre del 2022, debido a cambio de propietarios del predio. Se están haciendo las gestiones ante el nuevo propietario para darle continuidad al acuerdo de conservación y reactivar el contrato y la ejecución de las actividades".

Teniendo en cuenta la situación presentada con la Fundación Berta Arias de Botero y los Fideicomitentes, en cabeza de la Hacienda La Guamo, La Concesionaria durante los meses de enero y febrero del año 2023, inicio la gestión de nuevas áreas con el fin de proponer a la autoridad un nuevo sitio y presentar la respectiva modificación al plan de compensación.

Actualmente se encuentra en proceso de firma de acuerdo de conservación nuevas áreas ubicadas sobre la cuenca del Río Piedras, las cuales se encuentra en el mismo ecosistema afectado (Gran bioma del Bosque húmedo tropical del bioma Orobioma bajo de los Andes), misma subzona

hidrográfica (directos al Río Cauca) y cuenta con total equivalencia ecosistémica ubicándose dentro del área de reserva de recursos naturales del Río Cauca establecida por CORANTIOQUIA.

Acorde con lo indicado por parte del Concesionario, "se proyecta radicar ante la autoridad ambiental la modificación al plan de compensación en el mes de diciembre del 2023".

Integración Planes de Compensación - Resolución 1436 del 25 de noviembre de 2016 - Resolución 0115 de 05 de mayo de 2017 y Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019.

A través del radicado 20236201043832 del 26 De Diciembre de 2023, la Concesión presentó ante ANLA el "Plan de compensación por Pérdida de la biodiversidad **unificando** las obligaciones impuestas en la **RESOLUCIÓN No 1436** DE 2016, **RESOLUCIÓN No. 00517** DE 2017 Y LA **RESOLUCIÓN No. 2093** DE 2019. Expediente LAV0082-00-2015.

ANLA a través de la Resolución No. 002123 del 27/09/2024 -notificada en el mes de octubre de 2024- en el Artículo Primero y su parágrafo subsiguiente indican lo siguiente:

"Aceptar la propuesta del plan de compensación presentado por la sociedad CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación 20236201043832 del 26 de diciembre de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. El Plan de compensación objeto de aprobación en el presente acto administrativo, aplica exclusivamente para el cumplimiento de la Resolución 1436 del 25 noviembre de 2016 y la Resolución 2093 del 21 de octubre de 2019; la Compensación establecida en la Resolución 1005 del 04 de julio de 2018 y la Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 se deberá realizar conforme con lo establecido en los respectivos actos administrativos."

Septiembre_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

Resumen General Obligaciones de Compensación por Licencia Ambiental.

Acto Administrativo que realiza el requermiento / acto Adminsitrativo que aprueba la medida	Res/Acto que aprueba	Res/Acto que Archiva/cierra la obligación	Unidad Funcional	Requerimientos compensación (arboles)	Requerimientos compensación (hectareas)
Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016 " Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones ".	Resolución 0300 del 22 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF1.2	5570	7,38
Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016. Resolución 00532 del 16 de mayo de 2017". Modificación de la Licencia Ambiental.	Auto No. 03296 del 22 abril 2020	Compensación en ejecución	UF3	3160	14,96
Resolución 01005 del 04 de julio de 2018 "Por el cual se modifica una Licencia Ambiental y se toma otras determinaciones".	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación en ejecución	UF4	2117	5,18
Resolución 1022 del 05 de junio de 2020 Modificación No. 6 taludes (Chaflanes)		Compensación en ejecución	UF4	5545	13,05
Resolución 02093 del 21 de octubre de 2019 "Por la cual se modifica una licencia ambiental". Modificación Marvalle	Resolución 0249 del 10 de marzo de 2016	Compensación en ejecución	UF4	7954	15,94
Resolución 0115 del 5 de Febrero de 2016 "Por el cual se otorga una Licencia Ambiental y se toman otras determinaciones"	Resolución 2155 31 dic del 2020	Compensación pendiente por ejecución	UF4	20000	21,56
Resolución 01436 del 25 de noviembre de 2016 "Por el cual se MODIFICA la licencia ambiental otorgada mediante la Resolución 0115 del 05 de febrero de 2016 y se toman otras determinaciones"			UF4		
				44346	**78,07**

Radicados Informes de Cumplimiento Ambiental – UF4

A continuación, relacionamos los ICAs radicados ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA:

No.	Periodo	Consecutivo Concesión	Radicado ANLA
6	Período comprendido entre el 01 de julio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019	37-22-2020051200787	Radicación: 2020074479-1-000 del 13 de mayo de 2020. Respuesta observaciones: 2020121709-1-000 del 29 de julio de 2020 Radicación ANLA 2020144514-2-000 del 01/09/2020, informan que CUMPLE.
7	Del 1 de enero de 2020 al 30 de junio de 2020	Radicado	Radicación: 2020212227-1-000 del 01/12/2020
8	Período comprendido entre el 01 de julio de 2020 y el 31 de diciembre de 2020	Radicado	Radicación: 2021153711-1-000 del 26 de julio de 2021
9	Del 1 de enero de 2021 al 30 de junio de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021	2021183689-1-000 30 de agosto de 2021
10	Período comprendido entre el 01 de julio de 2021 y el 31 de diciembre de 2021	37-22-2022032200408 del 22 de marzo de 2022. Mediante radicado E22-202200202 del 17 de agosto de 2022 la CLP da respuesta al Requerimiento de ANLA: VPI ICA 10_UF4_ bajo el radicado 2022153187-2-000	2022054787-1-000 del 24/03/2022
11	Del 1 de enero de 2022 al 30 de junio de 2022	E22-202200701	Radicación: 2022280172-1-000 Del 13 de diciembre de 2022.
12	1 de julio de 2022 – 31 de diciembre de 2022	E23-202300718	Radicación: 20236200188972 del 05 de Junio de 2023
13	1 de enero de 2023 – 31 de julio de 2023	E23-202301310	Radicado ANLA: 20246200421152 del 16/04/2024
14	1 de julio de 2023 al 31 de diciembre de 2023	E24-0449	Pendiente.
15	1 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024	E24-1010 del 30 de agosto de 2024.	20246200995412 del 02 de septiembre de 2024. Concepto de conformidad ANLA: Radicación: 20244700837301 del 28/10/2024
16	1 de julio de 2024 al 31 de diciembre de 2024	E25-0255	E25-0255

6.1.2 RRNZRRC - Obligaciones de Compensaciones por Sustracción de Reserva (RRNZRRC)

Mediante la Resolución 040-RES2009-5141 del 10 de septiembre de 2020, se aprueba el plan de compensación por sustracción de reserva presentado para los acuerdos 180-ACU1606-473 de 2016, modificado por el 180-ACU1805-532 y 180-ACU1807-538 de 2018 y se solicita al concesionario iniciar la ejecución de este.

Avances Ejecución Obligaciones:

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

La concesionaria culminó la construcción de pasos de Fauna, a través de una primera fase que comprende un total de 12 Pasos subterráneos. La empresa encargada de la construcción fue Construcciones Celis, la cual presentó la mejor oferta técnico y económica en el proceso de licitación llevado a cabo.

Construcción Pasos de Fauna Etapa 1

CONTRATO CLP – 010 –2022

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: CONSTRUCCIONES CELIS S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 429.895.043,00 INCLUIDO IVA
Valor pagado: $ 429.895.043,00

El contrato adjudicado y ejecutado comprendió la construcción de 12 pasos de Fauna y la instalación de 7657 metros lineales de vallados.

Avances:

Construcción pasos de fauna: 100%
Avance Financiero: 100%
Avance Físico: 100%

Unidad Funcional	Abscisa
UF1	K2+244
UF1	K6+890
UF1	K12+090
UF1	K12+500
UF1	K13+472
UF1	K13+657
UF1	K14+300
UF2	K20+200
UF2	K24+990
UF2	K25+810
UF4	36+980
UF4	37+720

Instalación vallados: 100 %

Vallados perimetrales sentido Pintada - Bolombolo	
UF	Distancia (m)
1	2.690
2	1.207
4	400
Vallados perimetrales sentido Bolombolo – Pintada	
UF	Distancia (m)
1	1.801
2	1.169
4	390
Total	**7.657**

CONTRATO CLP-026-2021 PF_F2 - PASOS DE FUANA FASE 2

Construcción de pasos de fauna e implementación de medidas complementarias a los pasos, adecuación de puentes, mantenimientos y monitoreo ubicados en el corredor del proyecto – Autopista Conexión Vial Pacifico 2.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: UNION TEMPORAL CELIS GUAYACANES
VALOR CONTRATO: $ 1.675.457.784,86

Valor pagado: $ 817.691.818,58

Avance Financiero: 49 %
Avance Físico: 45%

CONSTRUCCIÓN DE CUATRO (4) PASOS DE FAUNA

UF1VAR- KM1+970
UF2-KM14+500
UF 2 – KM 20+300
UF4 – KM 37+025

CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PASO DE FAUNA SUBTERRÁNEO

UF1 – KM 3+910
Plan de señalización vial.

Adecuación de ocho (8) corredores de fauna bajo puentes.

UF1. PR1+200 Puente Poliducto: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR1+360 Puente La Vega: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR3+330 Puente Cartama: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF1. PR9+330 Puente La Guamo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR17+500 Puente Piedras: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.
UF2. PR19+000 Puente Doraditas: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR23+300 Puente Cruces: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF2. PR29+050 Puente Sincelejo: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad.

UF4. PR38+800 Puente Marvalle: Prevención. Adecuación de zona bajo puente. Criterio conectividad

Septiembre_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 003 –2023

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a realizar la implementación de fase 1 "gestión y establecimiento de 650 hectáreas mediante acuerdos de conservación voluntario en las cuencas del rio Piedras y río Mulatos y Mulaticos", para la ejecución del Plan De Compensación por Sustracción de Reserva Resolución 040-res2009-5141.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST S.A.S.
VALOR CONTRATO: $157.556.000 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
Valor pagado: $ 114.070.544,00

Avance Financiero: 72 %
Avance Físico: 60%

Septiembre_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

CONTRATO CLP – 024 –2023

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: GUAYACANES LJL SAS
VALOR CONTRATO: $6,303,409,082.48 IVA INCLUIDO
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Fecha inicio: 5 d enero de 2024.

Valor pagado: $ 2.356.725.073,21

OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con LA CONCESIÓN a ejecutar la implementación de la ZONA 4 del Plan de Compensación por Sustracción de Área de Reserva de Recursos Naturales del Río Cauca, aprobado por CORANTIOQUIA mediante la Resolución No. 040-RES2009-5141.

Avance Financiero: 47 %
Avance Físico: 47 %

Septiembre_2025: la Concesión da continuidad a la fase de actividades de mantenimientos.

6.1.3 Veda Regional – Obligaciones de Compensación.

CONTRATO CLP – 008–2021

Resolución No. 160CA-RES1710-6013 y Resolución No. 040-1810-5545.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TROPIFOREST
VALOR CONTRATO: $ 457.573.993,43
Otro sí 1 Ajuste del IVA del 16% al 19%: $ 11.833.810,17
Otro sí 2 Ampliación aislamiento: $ 54.215.872,83
Otro sí 3 Ampliación aislamiento: $ 9.330.527,01

VALOR TOTAL: $ 532.954.203,44
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 492.931.509,35
Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

Actividades

Aislamiento: 8851 ML
Siembre: 9997 Individuos
Mantenimientos: 8
Informes: 7

Mantenimientos:

Mantenimientos: 8/8= 100%

Nota: "El contrato cuenta con un valor de $ 1.275.000,00 pendientes por facturar. La Obligación fue cerrada por la autoridad Acto Administrativo 160CA-IT2412-13453, por lo tanto la CTAO se encuentra en proceso de liquidación del contrato".

6.1.4 Aprovechamiento Forestal - Obligaciones de Compensaciones.

Compra Predio Sebastopol - Resolución 160CA-RES1904-2003 del 11 de abril de 2019

COMPRADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
VENDEDOR: ROSA ADELA NOREÑA SUAREZ.
VALOR COMPRA: $ 1.280.000.000,00

Valor pagado: $ 1.280.000.000,00

Compra 127,44 hectáreas.

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

CONTRATO CLP-009-ADM-2019

Implementación de la compensación ambiental en cumplimiento de los siguientes actos administrativos Resolución 040-1602-21875 del 18 de febrero de 2016, Resolución 160CA-RES1802-431 del 01 de febrero de 2018, Resolución 160CA-RES1806-3598 del 28 de junio de 2018, Resolución 160CA 1903 - 1655 del 29 de marzo del 2019, Resolución 160CA-RES1812-7137 del 18 de diciembre de 2018, Resolución 160CA-1803-1257 del 15 de marzo de 2018 y Resolución 160CA RES1810-5715 del 18 de octubre de 2018.

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: TEKIA
VALOR CONTRATO: $ 113.214.185,00
TIPO DE CONTRATO: OBRA

Valor pagado: $ 113.214.185,0

Avance Financiero: 100 %
Avance Físico: 100 %

Actividades
Aislamiento: 3558 ML
Siembra: 3406 Individuos

Mantenimientos: 8
Informes: 9

Mantenimientos:

Mantenimientos: 8/8= 100%
Contrato culminado con la ejecución del 100%.

CONTRATO CLP-009-2021 Resolución No. 160CA- RES2007-4374

CONTRATANTE: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S
CONTRATISTA: VERDE S.A.S.
VALOR CONTRATO: $ 22.871.720,00
Otro si 1: $ 591.510,40
VALOR TOTAL CONTRATO: $ 23.463.230,40

Valor pagado: $ 7.502.086,46

Avance Financiero: 32 %
Avance Físico: 32 %

Actividades:

Siembra: 510 individuos.
Mantenimientos: 8
Informes: 8

Septiembre_2025: En este periodo no se ejecutaron actividades.

7. Resumen del análisis del informe de riesgos

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES septiembre / 2025	
Sobre costo corriente 31/03/2025	$ 61.190.827.690,14
Factor	1,940807175
Vr Constante sobre costo	31.528.545.690,62
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**27.084.980.802,62**
Porcentaje Sobre costo	**609,53%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles

Es importante mencionar que la Concesión mediante oficio E25-0584 del 16/05/2025, dando alcance a lo solicitado por ANI, remitió a la Agencia la estimación de las compensaciones ambientales *con cierre al 30 de abril de 2025*; dicho valor asciende a **$ 61.190.827.690,14** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 30 de marzo del 2025, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **609,53%**. Información que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-1262-2025 del 17 de junio de 2025 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20253110190851 del 04/06/2025– "seguimiento y valoración de las obligaciones contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales con corte al 30 de marzo de 2025; dicho valor asciende a $61.190.827.690,14 (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E25-0584 del 16 de mayo 2025, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes igual a **609,53%.** Información

que servirá de soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a septiembre/2025 (para septiembre_2025 CLPse reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor compensaciones estimado corrientes (30/03/2025)	$	61.190.827.690,14
Pagos realizados desde subcuenta (30/09/2025)	$	7.869.447.351,56
Porcentaje avance financiero con cierre al (30/09/2025) (fanja del 100%)		**145,66%**
avnace fisico Global		**12,86%**

Fecha en la que se alcanzó el hito de la franja del 120% del valor de SCA: marzo de 2025.

Valor pagado a Septiembre_2025 desde la subcuenta de compensaciones ambientales: $ 7.869.447.351,56

Estado Subcuenta Compensaciones Ambientales (septiembre 2025) – Saldo y Rendimientos.

Bancolombia

Fiduciaria
Nit: 800150280-0
www.fiduciariabancolombia.com.co

Medellín, 2 de octubre de 2025

C303700200-7102-0974

Señores
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.
Atn. GUSTAVO ADOLFO BERNAL JARAMILLO
Gerente General
Carrera 29 C Nº 10C-125 Oficina 501
Edificio Select Business Tower
Medellín, Antioquia

ASUNTO: Fidecomiso P.A. LA PINTADA
COMUNICACIÓN SALDO Y RENDIMIENTOS SUBCUENTA COMPENSACIONES AMBIENTALES

Encantados de saludarles,

Les compartimos esta comunicación con el saldo disponible al 30 de septiembre de 2025 y los rendimientos desde inicio de negocio de la Subcuenta Compensaciones Ambientales del Patrimonio Autónomo La Pintada (cuenta ahorros Bancolombia 031-332188-06)

- Saldo disponible al 30 de septiembre de 2025: **$ 1,415,473,130.18**
- Rendimientos acumulados al 30 de septiembre de 2025: **$ 2,542,115,726.33**

Comprometidos en construir juntos el futuro,

JAIRO ALONSO RUIZ OSPINA
Jefe de Negocios Fiduciarios
Dirección Administración Negocios Públicos y Concesiones
Fiduciaria Bancolombia S.A. Sociedad Fiduciaria
Elaboró: María Cristina Arbeláez

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES AMBIENTALES.

- Todos los vehículos al servicio del Concesionario cuentan con el certificado de revisión técnico mecánica y de gases contaminantes vigentes, lo anterior se ha verificado en campo realizando inspecciones aleatoriamente a los vehículos presentes en los frentes de obra.

- En general se está realizando una adecuada gestión de los residuos generados en la etapa de operación y mantenimiento: Biosanitarios, aceites usados, residuos peligrosos, se lleva un control de la generación de cada tipo de residuos.

- En el periodo evaluado Concesión La Pintada atendió de forma oportuna los requerimientos realizados por la interventoría en cada una de las Unidades Funcionales.

- Acorde con los avances de ejecución de las obligaciones de compensaciones ambientales para el mes de **septiembre de 2025**, se tiene que su estado o reporte de progreso tanto físico como financiero global asciende a un 12,86 %.

- Para el mes de **septiembre de 2025** se han ejecutado actividades relacionadas con las compensaciones ambientales, con pagos realizados con corte al mes de **septiembre de 2025** desde la subcuenta de compensaciones que ascienden a un total acumulado de $ 7.869.447.351,56.

- Acorde con la certificación emitida por Bancolombia, para la subcuenta de compensaciones ambientales, **con cierre al 3 de septiembre de 2025,** se tiene lo siguiente:

 Saldo disponible: $ 1.415.713.130,18
 Rendimientos acumulados: $ 2.542.115.726,33

ANEXOS AMBIENTALES

Anexo 1. Correspondencia.
Anexo 2. Actas de comité ambiental.
Anexo 3. Soportes gestión OyM
Anexo 4. Seguimiento compensaciones

Elaboró:



Rubiel Darío Ocampo C.
Residente Ambiental de Interventoría

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SOCIAL NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL SOCIAL No. 34

VERSION :0

PERIODO: 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	COPIAS
GERENCIA FINANCIERA ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Tabla 1. registro de firmas

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	T.S. María Victoria Rojas Delgado	
	Firma		
	Nombre	Ing. Amb. Luis Fernando Valencia Asprilla	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Septiembre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Septiembre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 5

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL 6

2.1 PROGRAMA DE ATENCIÓN AL USUARIO 6

2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario 8

*2.1.2 Seguimiento a las PQRS **¡Error! Marcador no definido.***

a. Evaluación y seguimiento PQRS 10

2.1. PROGRAMA EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO 13

a. Inducción -Somos Conexión Pacífico 2: 13

b. Educación y Capacitación 14

2.2. PROGRAMA VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA 17

a. Personal activo al proyecto 17

b. Alianza para el empleo 20

2.3. PROGRAMA DE INFORMACIÓN, DIVULGACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA 23

a. Plan de Medios 24

2.4. PROGRAMA APOYO A LA CAPACIDAD DE GESTIÓN INSTITUCIONAL 30

2.5. PROGRAMA CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN Y CONCIENTIZACIÓN DE LA COMUNIDAD ALEDAÑA AL PROYECTO 38

2.6. PROGRAMA ARQUEOLOGÍA PREVENTIVA 42

2.7. PROGRAMA CULTURA VIAL 43

CAMPAÑAS DE SEGURIDAD VIAL **¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.**

2.8. PROGRAMA ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN SOCIO PREDIAL 48

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA 52

4. SEGUIMIENTO A PERSONAL SOCIAL DE LA CONCESIONARIA 55

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO 55

5.1 SEGUIMIENTO MEDIOS DIGITALES 57

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 61

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de junio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de octubre de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de Interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II. El día 01 de diciembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto. Según los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales.

Teniendo en cuenta lo establecido dentro de los estudios previos establecidos en los pliegos de condiciones para el contrato de Interventoría VEJ- 553-2022 celebrado con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), se estable dentro del alcance las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos establecidos dentro de la gestión social proyecto, los profesionales aprobados para esta área de la interventoría deberán : **"***Realizar los procesos y actividades enfocadas en asegurar el cumplimiento por parte del Concesionario de las obligaciones sociales contenidas en el Contrato de Concesión, sus modificaciones, adiciones y la Ley Aplicable. Incluye, entre otros aspectos, la verificación, acompañamiento y gestión del cumplimiento en la ejecución de los instrumentos de gestión social establecidos en el Contrato de Concesión, las leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el Concesionario a peticiones, quejas o inquietudes de las comunidades con respecto al*

manejo social del Contrato de Concesión y de las medidas socioeconómicas establecidas en los planes de manejo ambiental, al desarrollo de consultas previas a comunidades étnicas en los casos que se requiera, a la formulación e implementación de planes de reasentamiento poblacional."

El presente informe corresponde al periodo del **26 de agosto de 2025 al 25 de septiembre de 2025**, siendo este el **No. 34** de la interventoría, dando a conocer el desarrollo de cada uno de los programas inmersos en el Plan de Gestión Social Contractual – PGSC del proyecto a cargo del concesionario y el respectivo seguimiento llevado a cabo por parte de esta interventoría.

En este se describen las actividades realizadas por los profesionales sociales encargados de la aplicación del Plan de Gestión Social y demás documentos contractuales en búsqueda de alcanzar los objetivos, como relaciones de confianza y credibilidad una buena convivencia entre los diferentes actores sociales, participación activa en la implementación de medidas de prevención, mitigación y compensación de las afectaciones e impactos sociales que se puedan presentarse durante la etapa de operación y mantenimiento del proyecto.

2. INFORME GESTIÓN SOCIAL

De acuerdo con las obligaciones establecidas para el contrato de Interventoría se lleva a cabo el acompañamiento, seguimiento y/o verificación de las actividades desarrolladas por el equipo de Gestión Social del Concesionario durante el periodo reportado: **26 de agosto de 2025 AL 25 de septiembre de 2025.**

2.1 Programa de Atención al Usuario

Para el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, el Concesionario continuó con la aplicación del programa de atención al usuario, desde los diferentes medios a través de los cuales se reciben, tramitan y atienden las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, brindando respuesta a estos, con el objetivo de aportar a la satisfacción de los requerimientos presentados por la comunidad aledaña al proyecto y los usuarios del corredor Concesionado

El Concesionario cuenta con medios establecidos para la atención a la comunidad entre ellas están:

1. Página Web
2. Correo electrónico
3. Línea Telefónica
4. Oficina Móvil
5. Oficina Principal ubicada en el CCO

Tabla 2. Medios de atención al usuario

Página web:	www.concesionlapintada.com
Correo electrónico:	info@concesionlapintada.com
Teléfono:	3187820971
Oficina fija:	CCO, km 11+400, vía La Pintada – Bolombolo, horario lunes a viernes: 7:30 a.m. 5:30 p.m. y sábados: 7: 30 a.m. – 11:30 am
Oficina móvil:	Oficinas móviles: 1. Tarso - Mulaticos 2. Fredonia - EFE Gómez 3. La Pintada (Calle Banco Agrario)

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Desde la interventoría se realizó seguimiento a la programación de la oficina móvil, así como la oficina fija, espacios requeridos por el contrato, así como la debida atención al usuario por el Concesionario, a través de los profesionales encargados de lograr el objetivo de recepcionar manifestaciones las cuales serán atendidas por profesionales sociales y/o diferentes áreas de la concesión que brindan acompañamiento a los procesos de respuesta.

Tabla 5. Programación Oficina Móvil septiembre 2025

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
DD	MM	AA						
26	08	25	Profesional Social	Fredonia	Efe Gómez	09:00 a.m.- 12:00 m	Movilízate y construyamos territorio, atención a la comunidad, Información del proyecto, recepción de hojas de vida y atención de PQRS.	En el marco del programa de PRAS – Aprendizajes que conectan
01	09	25	Profesional Social	La Pintada	Calle Banco Agrario	09:00 am – 4:00 p.m.	Atención a la comunidad, Información del proyecto, recepción de hojas de vida y atención de PQRS. Mentoría personalizada para vida laboral y acompañamiento en uso de plataformas de empleo	En articulación con programa de vinculación de la mano de obra y Cultura vial y PRAS

FECHA			RESPONSABLE	MUNICIPIO	LUGAR DE UBICACIÓN	HORARIO DE ATENCIÓN	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
DD	MM	AA						
17	09	25	Profesional Social	Tarso	CER Mulaticos - Jesús Aníbal Gómez	08:00 am – 12:00 pm -	Atención a la comunidad, Información del proyecto, recepción de hojas de vida y atención de PQRS.	Atención a la comunidad, Información del proyecto, recepción de hojas de vida y atención de PQRS. Oficina móvil en el marco de la capacitación socio ambiental

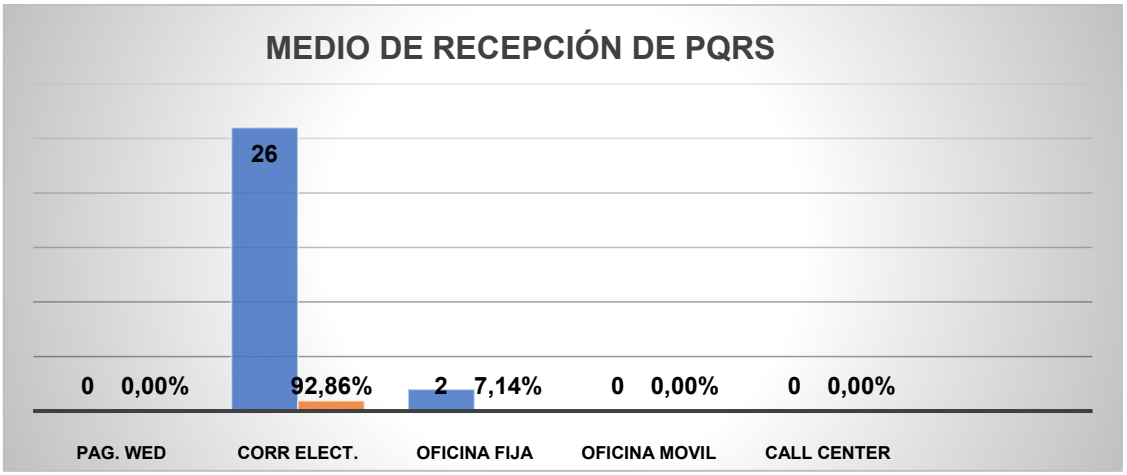
2.1.1 Verificación Página Web- Concesionario

Referente a las obligaciones contractuales, desde La Interventoría, se realiza la revisión de la página web, donde se logra verificar que a través de la siguiente dirección los usuarios pueden acceder y obtener información para instaurar peticiones, quejas, reclamos y solicitudes.

Es así como a través de la siguiente ruta: https://concesionlapintada.com/contactanos/atencionalusuario; se puede ingresar en tiempo real, como se puede observar en la siguiente imagen:

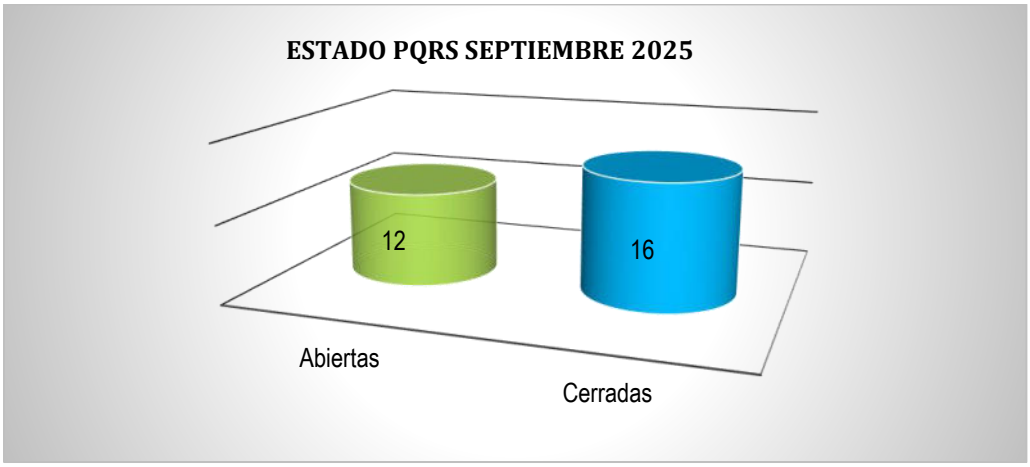
2.1.1 Seguimiento a las PQRS

Durante el periodo reportado, se llevó a cabo seguimiento a la atención y respuesta a las PQRS interpuestas; en el periodo se presentaron **28** PQRS de las cuales, **26** PQRS fueron presentadas a través de correo electrónico, y **2** PQRS fueron recibidas en la oficina de atención al usuario fija.



Grafica 1. Número de PQRS por medios de Atención al Usuario -septiembre de 2025. Fuente CIGP.

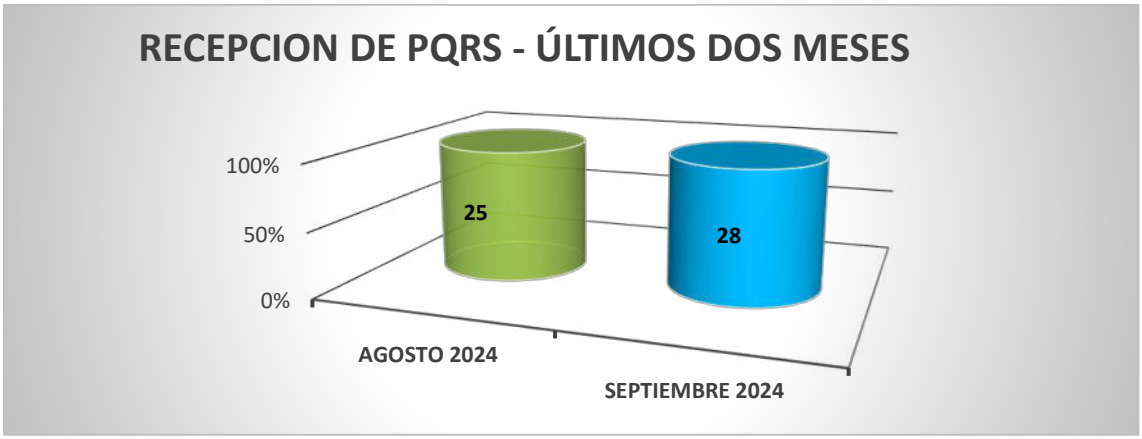
Como se puede observar el 92.86% de las manifestaciones fueron recepcionadas a través del Correo Electrónico, dispuesto como medio para la recepción de PQRS



Grafica 2. Estado de las PQRS en el periodo. Fuente CIGP.

En el periodo reportado 16 de las PQRS instauradas se les brindo respuesta en el tiempo estipulado por la norma, 12 manifestaciones están en trámite de respuesta para cierre; dentro de los tiempos permitidos por ley.

A la fecha del presente informe se tiene un total de **1458** PQRS en el proyecto. Esta Interventoría efectúa el respectivo seguimiento en la atención realizando un análisis y trazabilidad frente a la respuesta y cierre oportuno de las mismas.



Grafica 3. Comparativo PQRS recibidas durante los meses de agosto-septiembre de 2025 Fuente CIGP.

Como se puede observar en la grafica anterior se presenta un leve aumento en el numero de manifestaciones presentadas en comparación al mes anterior.

Tabla 6. PQRS durante el mes y consolidadas

Atendidas	En trámite de respuesta	Cerradas
1458	12	1446
Recibidas	**En trámite de respuesta**	**Cerradas**
28	12	16

Fuente: Concesión La Pintada – Consorcio Interintegrales GP

a. Evaluación y seguimiento PQRS

A la fecha se cuenta con un total de **1458** PQRS atendidas a lo largo del proyecto y **28** ingresadas durante el periodo reportado.

Tabla 7. Estado de las PQRS en el Proyecto

PQRSD a agosto de 2025	PQRSD septiembre 2025	PQRSD en el proyecto

1430	28	1458

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

b. Reporte especifico de PQRS en el periodo reportado

Se adjunta como anexo el reporte especifico de las PQRS consolidadas en el periodo (del 26 agosto de 2025 al 25 de septiembre de 2025) donde se consigna el estado de la trazabilidad realizada.

ANEXO 1. CONSOLIDADO DE PQRS EN EL PERIODO.

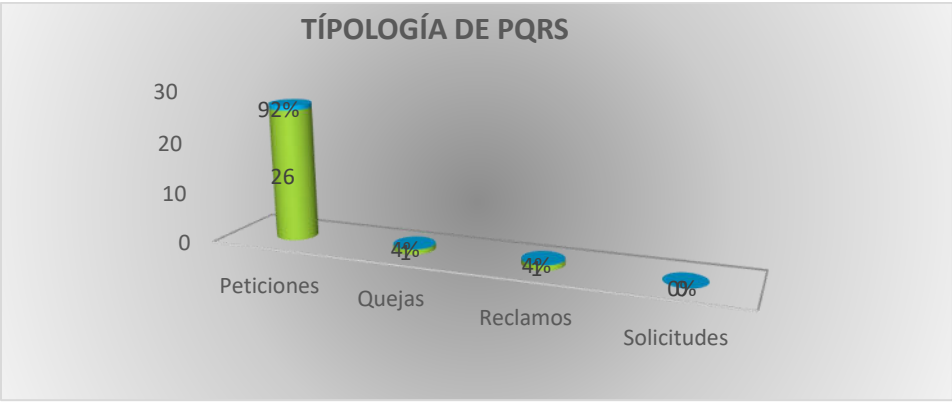
A continuación, se relaciona la trazabilidad de las PQRS recepcionadas en el año 2025 hasta la fecha de corte al presente informe:

Tabla 8 consolidado de atención PQRS año 2025

MES	RECIBIDAS	ATENDIDAS	PENDIENTES
Enero 2025	27	25	2
Febrero 2025	31	27	4
Marzo 2025	22	18	4
Abril 2025	16	13	3
Mayo 2025	21	18	3
Junio 2025	18	11	9
Julio	27	18	9
Agosto	25	19	4
Septiembre	28	16	12
Total	**215**	**165**	**50**

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

En total, para lo que va del año 2025 el concesionario ha recibido un total **215** PQRS, de las cuales **165** ya cuentan con respuesta y **50** quedaron con proceso en gestión de respuesta respecto a la fecha de recepción.



Gráfica 4. Tipología de manifestaciones mes de septiembre de 2025 Fuente CIGP

Como se puede observar en la gráfica anterior el mayor porcentaje de manifestaciones son peticiones, además durante el mes de septiembre se presento 1 queja y 1 reclamo

Ilustración 2. Registro Fotográfico



Fotografía 1. Atención Oficina Móvil Mulaticos



Fotografía 2. Atención Oficina Fija CCO

2.2 Programa Educación y capacitación al personal vinculado al Proyecto

El Concesionario acorde a los objetivos planteados en la Gestión Social, de sostenibilidad y los alcances del contrato, definió dos (2) componentes estratégicos para abordar este programa, los cuales son; somos Conexión Pacífico 2 y Transformando Territorio.

a. Inducción -Somos Conexión Pacífico 2:

La inducción es un proceso general que busca brindar al personal que ingresa por primera vez a laborar con la concesión dar elementos relacionados con el proyecto, así como información de la organización de la empresa, dando a conocer las gestiones desde el área social y el cumplimiento efectivo con el relacionamiento comunitario. También aspectos relacionados con diferentes áreas del proyecto como son: Ambiental, SST, Gestión Social y Calidad, además de aspectos técnicos.

Durante el mes de septiembre, se realizaron 3 sesiones de inducción donde se capacitaron **74** personas nuevas vinculadas al proyecto; de las cuales **69** son hombres y **5** mujeres como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 9 Inducciones septiembre

Fecha	Empresa	Asistentes	Masculino	Femenino
08-09-2025	Aseytrans- APREHSI	4	4	0
15-09-2025	Mantenimiento Andino-técnica vial- Asfaltos Medellín	33	29	4
19-09-2025	Mas verde- Sermar ingenieros- Comsa- Pavimentar- MCS Consultoría	37	36	1
3 secciones	Total	74	69	5

Es de tener en cuenta, que a partir de este programa se cumple con el objetivo de disminuir el grado de desinformación y generación de falsas expectativas. El concesionario realiza la inducción de manera presencial. Las jornadas se desarrollan en tiempos de 4 horas en donde se abordan las temáticas desde el área de Gestión Social, gestión ambiental y Salud y Seguridad en el Trabajo.

A continuación, se da a conocer el consolidado de inducciones para el año 2025.

Tabla 10 consolidado de inducciones generales al personal año de 2025

Mes	Sesiones	N° asistentes	Genero hombre	Genero mujer
Ene-25	3	46	42	4
Feb-25	3	38	35	3
Mar-25	4	36	30	6
Abr-25	6	82	71	11
May-25	6	58	49	9
Jun -25	6	38	31	7
Jul - 25	6	49	45	4
Agos- 25	4	54	48	6
Sept- 25	3	74	69	5

PROGRAMA DE EDUCACION Y CAPACITACION AL PERSONAL VINCULADO AL PROYECTO REGISTRO CONSOLIIDADO DE EDUCACION Y CAPACITACION A TRABAJADORES

Periodo a reportar: Septiembre 2025

TEMA	FECHA DE CAPACITACIÓN			No. TRABAJADORES OBJETO DE CAPACITACIÓN	No. TRABAJADORES CAPACITADOS	% TRABAJADORES CAPACITADOS
	DD	MM	AA			
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	08	09	2025	4	4	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	15	09	2025	33	33	100%
Inducción general de ingreso – Concesión y contratistas	19	09	2025	37	37	100%

TOTAL, DE TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO EN EL PERIODO	TOTAL, DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO	% TOTAL DE TRABAJADORES CAPACITADOS EN EL PERIODO
74	74	100%

Fuente Concesión La Pintada

b. Educación y Capacitación

Línea estratégica: **Transformación del ser para el hacer**

Para el mes de septiembre de 2025 se continuó fortaleciendo los espacios de formación y capacitación con los colaboradores vinculados al proyecto, en temas relacionados con habilidades blandas, buscando potenciar las habilidades y capacidades de los colaboradores, contribuyendo a la mejora del ambiente laboral y las relaciones sociales.

Como se mencionó anteriormente, se viene desarrollando durante el año un módulo de habilidades blandas, denominado habilidades para la vida, en el cual mes a mes se aborda una temática diferente, por ello para este periodo se desarrolló la temática de Mentalidad de Aprendizaje con la participación de **76** Trabajadores.

la metodología implementada consistió en realizar los encuentros en los diferentes frentes de trabajo, de manera pedagógica y didáctica, atendiendo la recomendación de los colaboradores en diferentes espacios, quienes manifestaron que se sienten más cómodos y receptivos de esta manera, además de que se garantiza mejor comprensión de las temáticas.

Es importante mencionar que los contratistas aliados que realizaron procesos de capacitación durante el mes fueron SERACIS, CONVALOR, Bomberos Jardín, Muros y Redes Guayacanes LJ, Tropiforest.

Línea estratégica: **Dignificación del trabajo**

Durante el mes de septiembre en visita de La Agencia Nacional de Infraestructura y específicamente del vicepresidente de Riesgos y Entorno, Profesional Social de La ANI y asesoras de la agencia, el concesionario socializo el resultado de la estrategia implementada con el personal que labora para el proyecto así como el logro de objetivos de la línea estratégica dignificación del trabajo, que se tiene como iniciativa de formación y busca fortalecer el valor del trabajo a través del desarrollo de habilidades técnicas y laborales en los colaboradores. Este espacio de capacitación está diseñado para impulsar el crecimiento personal y laboral, brindando herramientas que enriquezcan el desempeño del personal y fortalezcan sus hojas de vida, contribuyendo así a su proyección laboral y profesional.

Línea estratégica: **Diversidad, equidad e inclusión.**

La diversidad, equidad e inclusión más allá de ser temas de moda se han convertido en cimientos esenciales para el logro de objetivos, resaltando la diversidad en todo el entorno en general, también

en el ámbito cultural, a través de la equidad se busca asegurar la valoración de lo que hace cada uno como hombre y mujer, Además la inclusión garantiza que todos se sientan apoyados, en general estos temas son tomados desde el proceso educativo brindando elementos para garantizar los derechos de quienes con su labor aportan en el desarrollo del país y específicamente desde el proyecto.

Del mismo modo para este periodo se continuo con el programa de alfabetización de la vía al aula, Se iniciaron las clases de manera formal con la institución universitaria Católica de Oriente, es importante resaltar que a la fecha no se ha presentado deserción. De igual forma, es importante resaltar que, con esta nueva institución educativa, se busca potenciar a los colaboradores en habilidades y herramientas para la vida, priorizando la capacitación en habilidades del ser, proyecto de vida y emprendimiento.

Tabla 10 Consolidado de personal capacitado

N°	FECHA	CONTRATISTA	TEMA	Lugar	N° Asistentes
1	1/09/2025	Seracis	Mentalidad de aprendizaje, protocolo de atención a emergencias viales, Importancia del uso de EPP	Frentes de Obra	31
2	1/09/2025	Convalor	Riesgos en trabajos con retroexcavadora	Frentes de Obra	8
3	2/09/2025	Convalor	Peligro caída de banca	Frentes de Obra	8
4	8/09/2025	Convalor	Importancia de rotular los productos	Frentes de Obra	8
5	10/09/2025	Convalor	Recomendaciones para rotular, importancia del uso de EPP	Frentes de obra	8
6	12/09/2025	Bomberos Jardín	Cambio climático y adaptación	Frentes de Obra	9
7	12/09/2025	Bomberos Jardín	Riesgo ergonómico	Frentes de Obra	9
8	15/09/2025	Convalor	Importancia del preoperacional de maquinas	Frentes de obra	8
9	16/09/2025	Convalor	Distancia entre los colaboradores y las maquinas	Frentes de Obra	8
10	17/09/2025	Convalor	Mentalidad de estudiante	Frentes de Obra	10

N°	FECHA	CONTRATISTA	TEMA	Lugar	N° Asistentes
11	17/09/2025	Convalor	Protocolo de atención de emergencias viales	Frentes de Obra	10
12	17/09/2025	Guayacanes LJ	Mentalidad de estudiante, protocolo de atención a emergencias viales	Frentes de Obra	4
13	17/09/2025	Bomberos Jardín	Mentalidad de aprendizaje, protocolo de atención a emergencias viales	Frentes de Obra	9
14	18/09/2025	Muros y Redes	Mentalidad de estudiante, protocolo de atención de emergencias viales	Frentes de Obra	16
15	19/09/2025	Convalor	Pasos de fauna - diseño y efectividad	Frentes de Obra	10
16	20/09/2025	Tropiforest	Mentalidad de estudiante, protocolo de atención de emergencias viales, Pasos de fauna	Frentes de Obra	6

Según la tabla anterior, se evidencia que, durante el mes de septiembre, se realizaron 16 espacios de capacitación y formación en diferentes temáticas, que aportan tanto al desarrollo laboral como personal de los empleados vinculados, durante estos espacios fueron capacitados 162 trabajadores.

ANEXO 2. REGISTRO CONSOLIDADO DE INDUCCIONES Y/O CAPACITACIONES DEL PERIODO APORTADAS POR EL CONCESIONARIO.

2.3 Programa Vinculación de Mano de Obra

En aras de apoyar la transformación e inclusión social de los municipios del área de influencia del proyecto, el Concesionario desarrolla este programa mediante dos líneas estratégicas: Dignificación del Trabajo y Promoción de la Buena Vecindad.

a. Personal activo al proyecto

Desde el programa de vinculación de mano de obra, desde el concesionario, se han llevado a cabo procesos de entrevista continua para generación de empleo y se adelantan campañas en las oficinas móviles para recepcionar hojas de vida de la comunidad aledaña.
En el transcurso del proyecto se cuenta con la presente información.

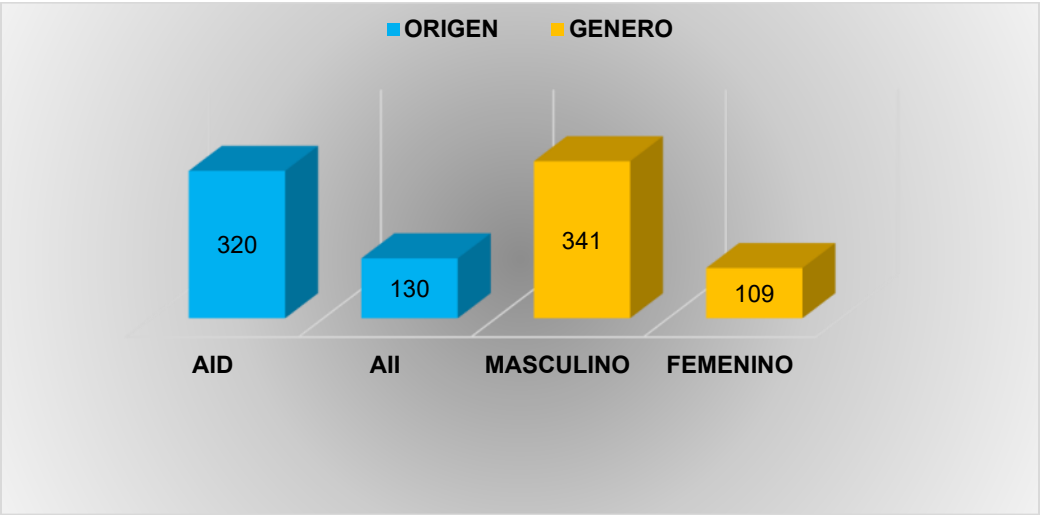
Durante el mes de septiembre la concesión realizo una feria de empleo, con el objetivo de dar a conocer las vacantes existentes en diferentes empresas, y así promover las oportunidades laborales. Basados aspectos como la diversidad e inclusión.

En este espacio los asistentes contaron con la posibilidad de interactuar con representantes de diferentes empresas, indagar sobre los cargos ofrecidos, además de entregar la hoja de vida.
Entre las vacantes ofrecidas por la concesión se presentaron:

- Recaudador(a) de peaje (3)
- Ayudante general (1)
- Mecánico Vial (1)
- Inspector(a) seguridad vial (1)
- Técnico en mantenimiento eléctrico (1)
- Supervisor(a) flotas y equipos
- Operador(a) CCO

El periodo reportado se tuvo en total **450** personas activas en el proyecto al 25 de septiembre de 2025, de los cuales **320** pertenecen al AID y **130** al AII.

En cuanto a las cifras el concesionario reporta que del personal vinculado **342** son de género masculino con un porcentaje del **76 %** y **108** pertenecen al género femenino que corresponde al **24%.** Esto denota el compromiso con la política de género e inclusión laboral.



Grafica 5. Clasificación contratación por origen y género. Fuente CIGP

De acuerdo con la revisión realizada se identifica que la concesión no ha llevado a cabo vinculación de personal pertenecientes a los programas de la Agencia para la Reincorporación y Normalización.

Es de tener en cuenta, que se siguen con las campañas de empleabilidad y recepción de hojas de vida, a través de las alianzas para el empleo llevadas a cabo con Servicio Público de Empleo de la caja de compensación familiar COMFAMA y el grupo Argos.

Tabla 11 Consolidado de personal activo AID - AII

TRABAJADORES ACTIVOS EN EL PROYECTO	ORIGEN		GENERO	
	AID	AII	MASCULINO	FEMENINO
450	320	130	342	108

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social Interintegrales GP

Tabla 12 Consolidado de personal año 2025

PERIODO	TRABAJADORES VINCULADOS AL PROYECTO	ORIGEN		GENERO		ARN	CATEGORÍA	
	TOTAL	N.º AID	N.º AII	N.º M	N.º F		N.º MOC	N.º MONC
Enero 2025	411	300	111	307	104	0	240	171
Febrero 2025	423	309	114	316	107	0	240	183
Marzo 2025	426	312	114	310	108	0	240	186
Abril 2025	401	308	93	292	109	0	222	179
Mayo 2025	447	313	134	332	115	0	266	181
Junio 2025	416	319	97	302	114	0	233	183
Julio 2025	445	317	128	336	109	0	262	183
Agosto 2025	413	320	93	305	108	0	225	188
Septiembre 2025	450	320	130	342	108	0	264	186

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 3. CONSOLIDADO DE VINCULACIÓN DE MANO DE OBRA

b. Alianza para el empleo

En línea a la estrategia principal y los ejes definidos para dar alcance al presente programa, desde la dignificación del trabajo, la buena vecindad la diversidad, equidad e inclusión como estratégicas de transformación e impacto respecto a la calidad de vida de las comunidades aledañas, para la aplicación de dicha estrategia La Concesión La Pintada realizó la Feria del Empleo, en dicho espacio se brindaron elementos para educar para el trabajo a través de capsulas de formación que les permitiera a los asistentes mejorar el diseño y entrega de información desde su hoja de vida, presentación a entrevistas y disposición para atender la misma.

Durante este periodo se registraron **302 hojas de vida** en total a través del correo electrónico: talentohumano@concesionalpintada.com, de este gran total se cuenta con un acumulado de 172 a través del Servicio Público de Empleo y por la página web de Concesión la Pintada como postulación a diferentes cargos. El perfil con mayor interés según postulaciones es el de Ayudante general, conductor(a) y operador

Para este periodo se reportaron las siguientes vacantes en Concesión La Pintada:

- Ayudante general (2 vacantes)

-Técnico en mantenimiento de maquinaria y equipos (1 vacante)

- Inspector(a) de seguridad vial (1)

-Técnico en mantenimiento eléctrico (1)

-Ayudante de jardinería (1)

-Operador(a) CCO

-Mecánico vial (1)

Por otro lado, desde la línea de formación que impacta el desarrollo personal y laboral de los colaboradores, se inició un nuevo convenio con una institución de gran reconocimiento a nivel nacional: **Universidad Católica del Oriente (UCO)** desde su programa SER en alianza con Comfama. En el periodo reportado se desarrollaron espacios formativos en los cuales se contó con la participación de 37 empleados de la concesión que aún no han finalizado su bachillerato y que están motivados para continuar su formación. A la fecha no se presenta deserción en todo proceso

desarrollado en el marco de este gran programa que le apuesta al crecimiento personal, laboral y profesional de los colaboradores: De la vía al aula

En línea con el propósito de promover el bienestar, el crecimiento, aprendizaje y fortalecer el vínculo con los colaboradores, se llevó a cabo la entrega de kits escolares como parte de las acciones de impacto social interno. Esta iniciativa fue posible gracias a la gestión dedicada y el generoso aporte de personal administrativo de la organización, quienes, con sentido de solidaridad y trabajo en equipo, hicieron realidad esta acción.

Por otro lado, dando cumplimiento al protocolo de vinculación establecido y al Artículo 12 del Decreto 2852 del 2013 Registro Único de Empleadores, desde el área de Gestión Social se incentiva a las nuevas empresas contratistas que se registren en el SPE, teniendo en cuenta los beneficios para ellas; hasta la fecha se reporta **72** empresas inscritas en el Servicio Público de Empleo que han trabajado en el proyecto o en la actualidad están vinculados a él.

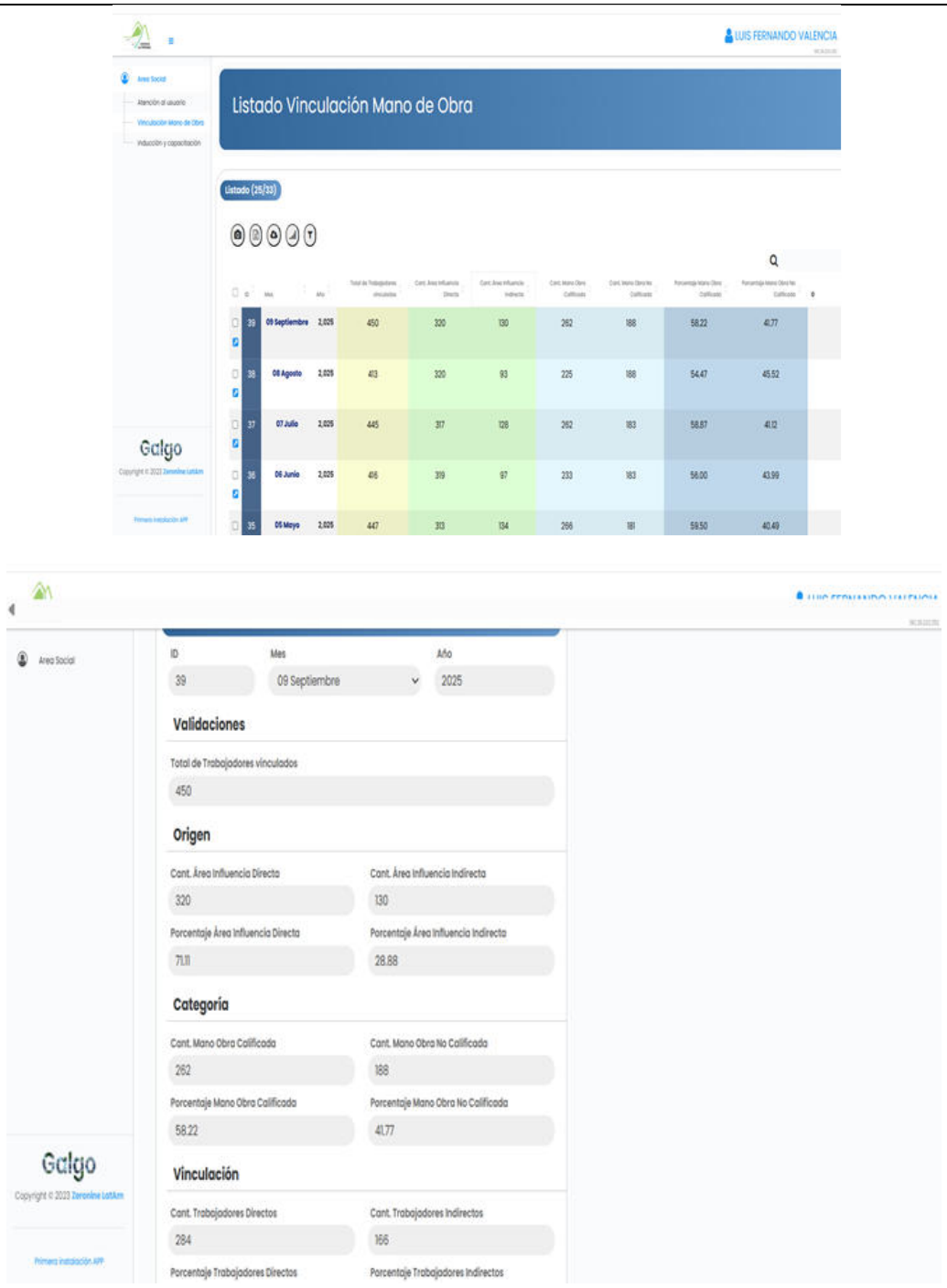


Fotografía 3. Feria de Empleo



Fotografía 4. Educación para el empleo

Como parte de la autoevaluación del sistema, el Concesionario reporta mensualmente a través del SICC la proporción entre el número de empleados contratados del Área de Influencia Directa y del Área de Influencia Indirecta del Proyecto, respecto del total de empleados contratados, discriminando por tipo y categoría de trabajo. En este periodo se realizó el registro a través del SICC, del que se deja pantallazo del reporte de septiembre de 2025.



Fotografía 7. Pantallazo del listado de vinculación de mano de obra – SICC

c. Educación para el empleo

Durante el periodo correspondiente al informe, el concesionario continuo con la estrategia comunitaria de educación para el empleo con el grupo de jóvenes de la Fundación Jeremías Cano del Municipio de Jericó, y con los jóvenes del grado once de la Institución Educativa Jesús Maria Rojas, del municipio de Santa Bárbara y finalmente con el grupo de la secretaría de inclusión social del Municipio de La Pintada.

En los espacios de formación los participantes lograron adquirir conocimientos, sobre como diseñar una hoja de vida, como usar las plataformas de empleo, como redactar un buen perfil laboral, que aspectos se deben de tener en cuenta en una entrevista de trabajo, como identificar una oferta de empleo sin caer en posibles estafas, y por último identificar cuáles son las plataformas digitales de empleo más confiables para la búsqueda y postulación del mismo.

2.4 Programa de Información, Divulgación y Participación Comunitaria

Entre los objetivos del programa y contractuales que tiene el concesionario está diseñar y desarrollar un sistema de comunicación masivo para el proyecto, contribuyendo a la generación de una imagen positiva y sólida del Proyecto, La ANI, Concesionario y el mejoramiento de las relaciones sociales, culturales, organizativas y mediáticas. Para ello, interrelaciona las siguientes líneas de intervención:

Tabla 33 Líneas de intervención

Línea	Objeto de Intervención
Comunicando al Suroeste	**Comunicando al Suroeste**
	Informar sobre los beneficios de las vías 4G
	Pedagogía del peaje
De la mano con el suroeste	Relacionamiento Alcaldías y Concejos Municipales
	Relacionamiento con propietarios
	Comités gremiales del suroeste
	Comités de Participación Comunitaria
	Apropiación del proyecto
	Feria interactiva de cierre constructivo
	Movilidad segura

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Desde la interventoría se realizó seguimiento a las herramientas y canales de comunicación empleados por la Concesión en el marco de cumplimento del contrato de Concesión, a través de los cuales se mantiene informada a la comunidad en general.

El concesionario siguiendo con el Plan de Gestión Social Contractual y las actividades determinadas dentro del mismo, lleva a cabo acciones y actividades tendientes a brindar una información clara, a la comunidad beneficiaria del proyecto y comunidad en general, a través de los diferentes medios de divulgación y comunicación, como lo son: Cuñas radiales en las diferentes emisoras de la subregión suroeste, programas de televisión, programas de radio y página web, la cual se encuentra en actualización constante por parte de la oficina de comunicaciones y medios de la concesión.

a. Plan de Medios

Cuñas radiales

La Concesión La Pintada continúa implementando la difusión de información en las emisoras locales (Radio Uno Fredonia 91.3 FM, Plateado Stereo 89.4 FM, Farallones Digital Stereo 95.4 FM, Radio Suroeste Concordia 1280 AM, Radio Santa Bárbara Santa Bárbara 1310 AM)

Brindando información acerca de las actividades de la gestión, operación de la vía, cierres programados, servicios y línea de emergencia.

Se realizan cuñas radiales y la difusión del programa de radio "Camino al Suroeste" con dos emisiones durante el mes de septiembre, con una duración de aproximadamente 10 minutos cada uno en estos se incluye información acerca de las diferentes gestiones adelantadas por La Concesión y la etapa en la que se encuentra actualmente

Tabla 14. Programa de Radio

Fecha de emisión	Programas radiales	Cantidad	Emisoras
30 de agosto de 2025	Empalme generacional (Ref. 1)	1	**Radio Santa Bárbara:** 1310 AM – 10:00 a.m. **Radio Suroeste Concordia:** 1280 AM – 10:00 a.m. **Farallones Digital Stereo La Pintada:** 95.4 FM – 10:00 a.m.
13 de septiembre 2025	Empalme generacional para el emprendimiento (Ref. 2)	1	

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Programas de Televisión:

Por medio del programa institucional CAMINO AL SUROESTE los cuales se emiten dos episodios, sin embargo, durante el periodo reportado se presentaron 3 programas esto por las fechas de corte, cada programa con una duración de 5 minutos cada uno a través del canal regional Cosmovisión

Tabla 15. Programa de Radio

Fecha de emisión	Programas de TV – Camino al Suroeste	Cantidad	Canal de emisión
28 de agosto de 2025	Suroeste Compra Suroeste, desde una visión de empalme generación para el emprendimiento. (Ref. 2)	1	Cosmovisión
11 de septiembre de 2025	Foro de Innovación en Cultura SST – Ref. 1	1	Cosmovisión
25 de septiembre de 2025	Foro de Innovación en Cultura SST – Ref. 2	1	Cosmovisión

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Emisiones programa TV:

El programa de televisión, se emite en la franja horaria para su emisión a través del canal regional Cosmovisión en horario prime time de 5:00 p.m. a 6:30 p.m. dentro del programa *"Nos cogió la Noche".* Uno de los programas con mayor rating del canal que, según estudios externos, llega a más de 600 mil hogares.

Tabla16. Emisiones programa de TV – Camino al Suroeste

Fecha de emisión	Programas de TV – Camino al Suroeste	Cantidad	Canal de emisión
28 de agosto de 2025	Suroeste Compra Suroeste, desde una visión de empalme generación para el emprendimiento. (Ref. 2)	1	Cosmovisión
11 de septiembre de 2025	Foro de Innovación en Cultura SST – Ref. 1	1	Cosmovisión

Fecha de emisión	Programas de TV – Camino al Suroeste	Cantidad	Canal de emisión
25 de septiembre de 2025	Foro de Innovación en Cultura SST – Ref. 2	1	Cosmovisión

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social

Es importante indicar que los programas de televisión y radio además de ser emitidos por el canal Cosmovisión, y cinco emisoras locales, son divulgados a través de los medios digitales de los que dispone la Concesión; como el canal de YouTube y la página web. Además, el programa de televisión se transmite a través del canal regional Tele Medellín en horario nocturno.

Entrega piezas de divulgación – Boletín Trimestral:

Para el periodo correspondiente al informe se continuo con la entrega del Boletín Trimestral / Camino al Suroeste correspondiente al período en curso, a partir de su distribución a los asistentes y participantes de las diferentes actividades llevadas a cabo desde cada uno de los Programas de la Gestión Social de Concesión La Pintada:

Con temáticas como:

- Editorial: Infraestructura al servicio de la educación y el progreso del Suroeste antioqueño.
- Suroeste Compra Suroeste, línea de empalme generacional.
- Lanzamiento del Cuarto para el Manejo Integral de Residuos.
- Estrategias de permeabilización vial, para el cuidado de la fauna silvestre.
- Día Conecta: Voluntariado Tarso, construcción de parque infantil a partir de elementos transformados y reutilizados.
- 3° Festival de Patinaje Infantil y Juvenil en Plaza del Cauca.

Ilustración 3. Boletín Trimestral



Durante el periodo correspondiente al informe, el Concesionario no reporta ninguna reunión que se enmarque dentro de la aplicación del programa.

Seguimiento Verificación de la Página Web: www.concesionlapintada.com

Durante este periodo se realizaron las siguientes actualizaciones:

- Programas de radio y televisión del mes de septiembre 2025
- Programación Oficina Móvil septiembre 2025

- Novedades vía: Restricciones de movilidad para vehículos de carga en días festivos, paso a un carril en el Km 8+400 de la UF5 por actividades de mantenimiento de alcantarillado y talud.
- Actualizaciones vacantes activas: Técnico(a) en mantenimiento eléctrico, inspector(a) seguridad vial y mecánico(a) vial.
- Boletín trimestral Ed. 2 – 2025. Abril – mayo – junio. (Versión digital)

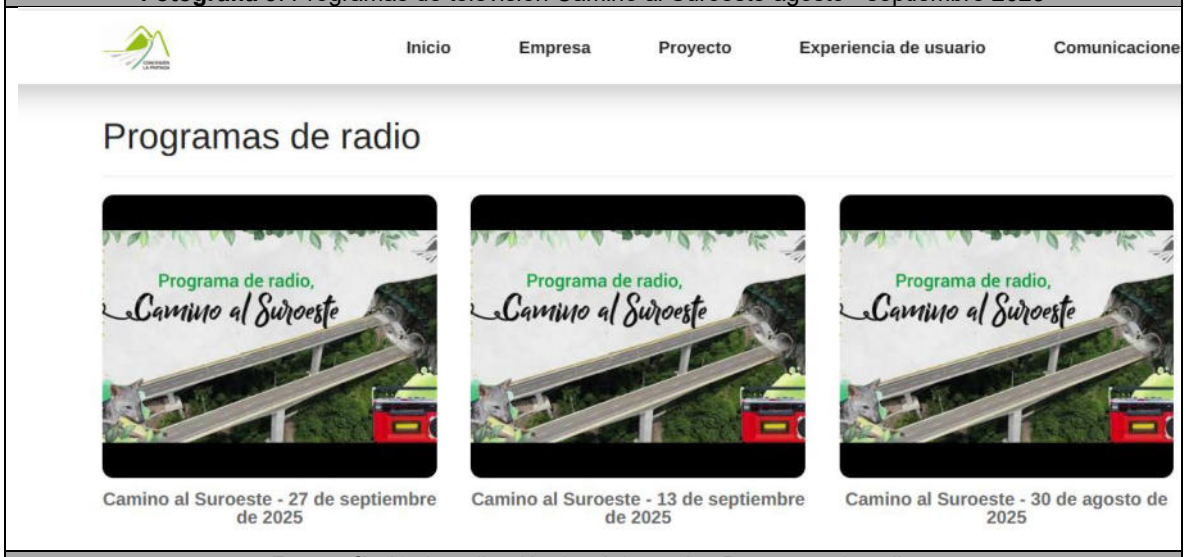
Ilustración 4. Registros Página Web.







Fotografía 9. Programas de televisión Camino al Suroeste agosto - septiembre 2025



Fotografía 10. Actualización de página web – Programas de radio

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Página Web Concesión La pintada

Comportamiento usuarios – septiembre de 2025.

Usuarios	Usuarios nuevos	Usuarios recurrentes	3 secciones más visitadas
3.048	2.810	529	Mapa de novedades Tarifas y pesos vehiculares Trabaja con nosotros

Fuente Concesión La Pintada

Control social:

Durante el presente periodo no se reportan actividades relacionadas con este componente.

Distribución de Piezas Informativas (Boletín Trimestral – Camino al Suroeste):

Para el periodo comprendido entre el 26 de agosto y el 25 de septiembre de 2025, La Concesión La Pintada continuo con la entrega del Boletín Trimestral / Camino al Suroeste correspondiente al período en curso y la pieza Brochure del proyecto a partir de su distribución a los asistentes y participantes de las diferentes actividades llevadas a cabo desde cada uno de los Programas de la Gestión Social de Concesión La Pintada:

- Campañas viales
- Mercados Campesinos
- Oficinas móviles (Jornadas de la estrategia Movilizarte)

De igual forma se continúan realizando recorridos periódicos por los municipios del AID para la ubicación de la pieza informativa en las sedes Administrativas de las Alcaldías, despachos de las empresas de Transporte y otros sitios de interés municipal que gozan de alta afluencia de público.

2.5 Programa Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional.

El programa tiene como objetivo principal la coordinación interinstitucional, el desarrollo y fortalecimiento de iniciativas productivas, así como el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades del área de influencia directa del proyecto.

Desde este programa el Concesionario apoya las administraciones municipales en la recuperación del Espacio Público y el saneamiento de las zonas de retiro de la vía Concesionada. Además, desarrolla actividades encaminadas a dinamizar la economía y el turismo de cada municipio del área de influencia del proyecto, bajo dos estrategias de intervención social: Suroeste Compra Suroeste y Construyendo Región; las cuales se desarrollan bajo las siguientes líneas: formación, comercialización y turismo.

Tabla 17 Capacidad de gestión institucional año 2025

intervención	Línea estratégica	Acción o actividad	Componentes del programa
Suroeste compra suroeste	Formativa	• Talleres y • capacitaciones • Asesoría técnica	Proyectos productivos

		• Formalización	
	Comercial	• Mercados campesinos, ferias, ruedas de negocios, Stand comercial, compra a proveedores • Oficina regional • para la mujer	
Conociendo el territorio	Gremial	• Espacio de fortalecimiento del gremio turístico. • Agenda plaza cauca	Gestión Institucional

Mediante la promoción y comercialización de iniciativas productivas de los emprendedores de la región, y la realización de compras inclusivas de insumos a dichas unidades productivas; el proyecto aporta a la dinamización económica de las comunidades que hacen parte de su área de influencia.

Desde este programa se desarrollaron actividades bajo los componentes de proyectos productivos y de gestión institucional; con el fin de enfocar las acciones en el cumplimiento de:

1. La dinamización económica,
2. Fortalecimiento a unidades productivas,
3. Gestión, planeación y ejecución de actividades desde las alianzas institucionales.

Durante el mes de septiembre de 2025 el concesionario continúo desarrollando acciones para la obtención de resultados como producto de aplicación del programa y las diferentes estrategias.

Adicional se continúa dinamizando economía a través de la estrategia "Suroeste compra Suroeste", en búsqueda de nuevos mercados y generando ingresos, experiencia y buen servicio desde la línea de emprendimiento.

A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas del programa citado

COMPONENTE DE PROYECTOS PRODUCTIVOS:

Línea de intervención: Dinamización económica.

Tabla 18 Dinamización Económica.

Línea de Intervención: Dinamización Económica				
ACTIVIDAD No.	**FECHA**	**LUGAR**	**ASUNTO**	**ASISTENTES**
1	16-09-2025	Parque Explora Medellín	Taller Empaques Sostenibles	36 emprendimientos

Gestión realizada: Desde el componente formativo que integra la estrategia Suroeste compra Suroeste se desarrolló el taller de empaque sostenibles en articulación entre Concesión La Pintada y Provincia

Cartama, desarrollando una jornada académica enfocada en bioeconomía aplicada a empaques sostenibles, dirigida a emprendedores locales del Suroeste Antioqueño.

Durante el encuentro se llevaron a cabo las siguientes actividades:

Socialización de alternativas e investigaciones innovadoras para la creación de empaques en bioplástico y aprovechamiento de biomateriales.

Se desarrollo además un taller práctico en el que los emprendedores exploraron el uso de materias primas como bijao, fique y plátano, entre otros, en la elaboración de empaques sostenibles, resaltando que estos espacios permiten el intercambio de conocimientos con instituciones académicas.

Esta jornada se realiza gracias a la gestión realizada con la Universidad de Medellín, la Universidad de Antioquia, la empresa Alico y asobijao**,** fortaleciendo la transferencia de saberes hacia los emprendedores y brindando alternativas naturales y sostenibles para el desarrollo de empaques de sus productos.

El espacio fue realizado en el Parque Explora de la ciudad de Medellín, aprovechando sus escenarios de investigación y creación, y complementado con la visita a exposiciones relacionadas con la sostenibilidad y la innovación en biomateriales.

A través de esta jornada se busca fortalecer el conocimiento en bioeconomía y su aplicación en la generación de soluciones sostenibles para el empaque, también se evidenció el potencial del territorio en elementos naturales aprovechables.

Adicional a lo mencionado también se motivó y se orientó la construcción de modelos de economía circular, cuya línea es del interés y enfoque de Concesión La Pintada en aras de fortalecer la sostenibilidad en la línea productiva, motivando a los emprendedores a reconocer la importancia de integrar prácticas sostenibles en sus unidades productivas y propuestas de negocio.

COMPOENENTE GESTIÓN INSTITUCIONAL

Línea de intervención: Convivencia responsable

Tabla 19 Convivencia Responsable

Línea de intervención: Convivencia Responsable				
ACTIVIDAD No.	**FECHA**	**LUGAR**	**ASUNTO**	**ASISTENTES**
1	01-09-2025	Punto de Información - Tarso	Estrategia Turística 3.40	10
2	09-09-2025	Municipio Támesis	Visita ANI	24

3	11y 12- 09-2025	Municipio Támesis	Congreso de Turismo Regenerativo	
4	19- 09-2025	Plaza del Cauca -CCO	Voluntaria Misión Conecta	7 emprendimientos
5	14-07-2025	Institución educativa Orlado Velásquez Arango	Gestión Institucional	2
6	24-07-2025	Bolombolo	Gestión Institucional	2

Actividad # 1

En el marco del compromiso institucional y de la articulación intersectorial que se ha venido promoviendo a través de la estrategia 3.40, se realizó una mesa de trabajo con la participación de los aliados municipales, con el propósito de analizar, debatir y plantear propuestas encaminadas a la reactivación del Punto de Información Turística.

Este espacio fue concebido como un escenario de diálogo abierto en el que confluyeron las diferentes visiones y aportes de los actores locales, buscando dar respuesta a la necesidad de fortalecer el turismo regional como motor de dinamización económica, cultural y social.
Durante la jornada se compartieron diagnósticos preliminares sobre la situación actual del punto, identificando sus fortalezas, las oportunidades que ofrece al territorio y las limitaciones que han dificultado su funcionamiento pleno. Los representantes municipales coincidieron en la importancia de recuperar este recurso estratégico, entendiendo que su operación no solo favorece la proyección de la organización que lidera el proceso, sino que también aporta valor a las comunidades y a los municipios involucrados, al consolidarse como un canal de promoción de los atractivos turísticos, culturales y patrimoniales de la región.

Entre las principales estrategias planteadas se destacan: la implementación de un modelo de gestión compartida que involucre tanto a la institucionalidad pública como a la empresa privada, el diseño de campañas de promoción turística que integren la oferta local de productos y servicios, el fortalecimiento de capacidades en atención al visitante a través de procesos de formación para jóvenes y emprendedores locales; y la búsqueda de alianzas estratégicas con operadores turísticos, agencias y entidades del sector que puedan aportar a la sostenibilidad del punto de información.
De igual forma, se resaltó la necesidad de incluir herramientas digitales e innovadoras que permitan ampliar el alcance del punto, transformándolo en un centro de información híbrido que combine la atención presencial con la virtual, facilitando la conexión con visitantes nacionales e internacionales, los aliados municipales subrayaron el compromiso de acompañar y respaldar estas acciones,

garantizando los apoyos necesarios para que la iniciativa se materialice y se convierta en una vitrina efectiva del potencial turístico de la región.

Actividad # 2

Concesión la pintada recibe la visita de la Agencia Nacional de Infraestructura al proyecto de infraestructura vial Conexión Pacífico 2, operado por Concesión La Pintada, visita que tuvo como objetivo principal hacer seguimiento y conocer el avance obtenido en aspectos de gran relevancia, como lo son la gestión Ambiental y Social

De acuerdo con lo anterior, la Gestión social del proyecto dio a conocer de primera mano las acciones sociales y ambientales adelantadas en las comunidades del área de influencia a partir de la implementación de la estrategia "Suroeste Compra Suroeste", cuyo propósito es promover el fortalecimiento económico, social y ambiental en el territorio a través de la articulación con actores locales y el impulso de las unidades productivas.

Durante la jornada se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Muestra comercial local:

Espacio de visibilización y promoción de productos y servicios de emprendedores y unidades productivas de la región, permitiendo o facilitando el intercambio de experiencias entre productores, comunidad y visitantes, espacio que permitió también la validación de los procesos de fortalecimiento a la población mencionada.

Experiencia inmersiva de turismo y productividad:

Recorrido guiado en la unidad productiva, en el que los participantes conocieron el proceso de cultivo, transformación y valor agregado del cacao, resaltando las buenas prácticas ambientales aplicadas en la producción y su impacto positivo en la sostenibilidad, además de fortalecer la línea de turismo en la región a través de diferentes estrategias que dinamizan economía y que desarrolla procesos que se acompañan desde Concesión La Pintada.

Participación de la comunidad:

Este estos espacios permitieron el relacionamiento con diferentes líderes, aliados y grupos de interés que validaron a través de acciones y relatos el impacto positivo de las acciones desarrolladas por parte de Concesionario en términos de alianzas, sinergia institucional, formación del ser para el hacer, fortalecimiento de la identidad territorial y dinamización del comercio local.

Actividad # 3

Durante los días 11 y 12 de septiembre se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Turismo Regenerativo, liderado por la Gobernación de Antioquia. Este espacio académico e inmersivo permitió:

- Aprendizajes frente a tendencias regenerativas, con énfasis en nuevas perspectivas sociales y ambientales.

- Conocimiento de casos de éxito nacionales e internacionales, los cuales facilitan la referenciación de enfoques innovadores en turismo sostenible y regenerativo.

- de alianzas y redes de cooperación, para fortalecer proyectos territoriales y comunitarios.

- Visibilización del rol de la infraestructura en las iniciativas de turismo, resaltando cómo facilita la interacción entre las comunidades, los visitantes y los ecosistemas.

- Políticas públicas de bienestar y sostenibilidad, estrategias de promoción turísticas enlazados con los ODS.

- Turismo y urbanidad, innovación en turismo, indicadores de éxito en turismo, economía social y justa.

La participación de Concesión La Pintada reflejó la voluntad institucional de continuar aportando al desarrollo regional, comprendiendo que cada avance en infraestructura debe estar alineado a un propósito social y ambiental, contribuyendo así a la transformación positiva del Suroeste antioqueño ya que el proyecto Conexión Pacífico 2 fortalece no solo la conectividad vial y las dinámicas económicas, sino que también posiciona como referente de responsabilidad y coherencia al dialogar con iniciativas de turismo regenerativo.

Adicional a lo mencionado, la experiencia inmersiva en el municipio de Támesis evidencia que los procesos de gestión social y ambiental de la concesión están en sintonía con los principios de dinamización económica, la regeneración y la sostenibilidad.

Gestión realizada: Construcción cartográfica a partir de la socialización de la estrategia Suroeste compra Suroeste y muestra comercial de la oferta local, espacio que se desarrolló en el marco de las acciones de gestión social, integrando esta jornada los siguientes componentes:

Actividad # 4

Activación cultural

Presentaciones artísticas y actividades que fortalecieron la identidad territorial y la participación comunitaria.

Muestra comercial – Feria de emprendimiento

Espacio para visibilizar los productos locales de la región.

Promoción de la dinamización económica a través de la referenciación de emprendimientos que hacen parte de la estrategia Suroeste compra Suroeste.

Cartografía social

Ejercicio participativo en el que líderes comunitarios narraron historias relacionadas con su territorio, validando las acciones y aporte del concesionario desde la formación y la comercialización de sus productos, preservando la memoria, permitiendo la participación y validación de procesos de gestión social.

Compromisos

- Dar continuidad a los espacios de voluntariado como mecanismo de integración comunitaria.
- Mantener el acompañamiento a emprendedores para fortalecer la sostenibilidad de sus unidades productivas.
- Sistematizar la cartografía social y socializar los resultados con los participantes para garantizar la retroalimentación.
- Seguir promoviendo la activación cultural como estrategia de fortalecimiento de la identidad y cohesión comunitaria.

COMPONENETE DERECHO DE VÍA

RECORRIDO ESPACIO PÚBLICO

El recorrido realizado en compañía de la Inspección de Policía, la Policía Nacional (Polca) y el equipo de Concesión La Pintada tuvo como propósito verificar, socializar y controlar las invasiones al espacio público en diferentes puntos del corredor vial.

Durante la actividad se explicó a los ocupantes e infractores la Ley 1228 de 2008 y las consecuencias jurídicas y sancionatorias derivadas de la ocupación indebida del derecho de vía.

Se identificaron y socializaron problemáticas asociadas a:

- ✓ Ocupación franja de retiro.
- ✓ Ocupaciones inmobiliarias dentro del derecho de vía.
- ✓ Acopios de materiales y actividades de lavado informal de vehículos.

Estas invasiones generan situaciones de alto riesgo en materia de seguridad vial, ya que obligan a los vehículos pesados, como tracto mulas, a estacionarse sobre la berma, incrementando el riesgo de accidentes y afectando la movilidad segura de todos los usuarios de la vía.

El recorrido permitió sensibilizar a la comunidad y a los actores involucrados sobre la importancia de respetar el espacio público, prevenir siniestros viales y garantizar la correcta operación y conservación del corredor vial.

Las ocupaciones visitas por el equipo interdisciplinario fueron:

- ✓ PR 03+650 RN 2501
- ✓ PR 03+659 RN 25B01
- ✓ PR 03+300 RN 25AN01
- ✓ PR 03+500 RN 25AN01

PROGRAMACIÓN COMITÉS DE SEGURIDAD VIAL Y ESPACIO PÚBLICO

El objetivo de los comités de seguridad vial es atender las problemáticas identificadas por el uso indebido del espacio público y la construcción de accesos no autorizados en las fajas de retiro obligatorio, definiendo medidas integrales de control, mitigación y mejoramiento de la infraestructura y del entorno vial

De acuerdo con lo establecido en la Ley **1228 de 2008**, los Comités de Espacio Público y Seguridad Vial son instancias de articulación interinstitucional que buscan garantizar la adecuada planeación, preservación y control del espacio público, así como la implementación de medidas orientadas a la seguridad vial en el
marco de la gestión territorial. Esto s comités constituyen un escenario participativo donde las autoridades locales, las concesiones viales y la comunidad trabajan conjuntamente para identificar problemáticas, definir estrategias y priorizar acciones que contribuyan al bienestar colectivo y a la movilidad segura
.
Así mismo estableceremos alternativas de solución a la actual problemática y revisar las acciones de la administración municipal concernientes a la recuperación del espacio público y restituciones de

bienes, sus acciones administrativas y judiciales orientadas a preservar la faja de derecho de vía de la Nación.

2.6 Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad Aledaña al Proyecto

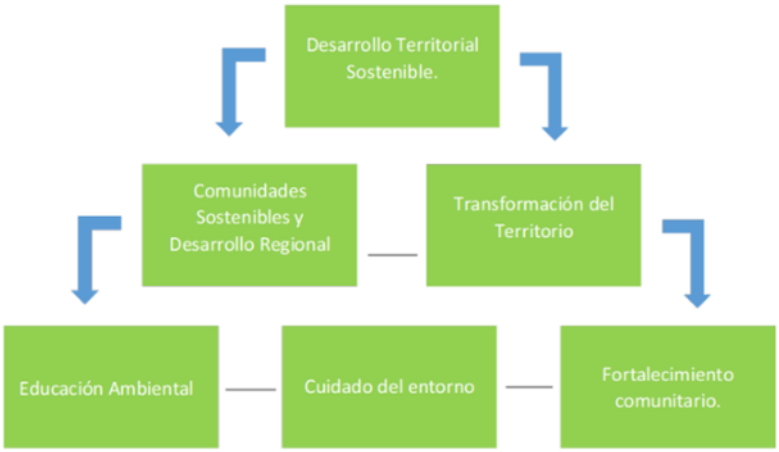
Teniendo en cuenta las líneas de acción estratégicas de Gestión Social y Sostenibilidad del programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, las actividades educativas con la comunidad se enmarcan dentro del eje temático **"Retornando al Territorio"**.

En búsqueda del sentido de pertenencia la apropiación social del territorio y la construcción de comunidades sostenibles, contribuyendo al desarrollo sostenible de la región

El plan de capacitaciones del programa de la Gestión Social Contractual: Capacitación, Educación y Concientización de la comunidad aledaña al proyecto realizó la primera identificación de necesidades de capacitación a través de la implementación de la encuesta identificada con el formato interno (GSO-FPL-03a) en el año 2016. Este insumo se actualiza semestralmente a través de la evaluación de impacto, que a su vez se consolida como referente para la actualización anual del plan de capacitaciones.

Con el fin de fortalecer el relacionamiento con las comunidades aledañas al proyecto el Concesionario programó actividades de educación cívico ambiental, enmarcadas en las obligaciones contractuales establecidas en el apéndice 8. Gestión social, Programa Capacitación, Educación y Concientización de la Comunidad aledaña al Proyecto.

Teniendo en cuenta las líneas de acción estratégicas de Gestión Social y Sostenibilidad y las líneas de Intervención dentro del programa de capacitación, educación y concientización a la comunidad aledaña al proyecto, las actividades educativas con la comunidad apuestan a potencializar el Desarrollo Territorial Sostenible, Comunidades Sostenibles y desarrollo regional, aunado a la transformación del territorio, esto se logrará a través de La Educación Ambiental, el Cuidado del Entorno y el Fortalecimiento Comunitario.



Fuente Concesión La Pintada

Por cuarto año consecutivo el proyecto Conexión Pacifico II, implementará el programa AQUAVIDA de la fundación Grupo Argos, para esta ocasión con una proyección de beneficiar a 250 familias del territorio que podrán acceder a agua segura.

En el marco del programa AQUAVIDA, direccionado por la fundación grupo ARGOS e implementado a través de sus filiales, para este caso ODINSA – Concesión La Pintada, realizó una sensibilización a las familias de la vereda Las Pavas del municipio de Santa Bárbara sobre la importancia de proteger el recurso hídrico.

La finalidad de esta actividad se basa en fomentar interacciones respetuosas entre el medio social y el natural, mediante la implementación de acciones encaminadas a la protección del ecosistema existente a sus alrededores, priorizando el recurso hídrico como elemento fundamental para el desarrollo integral de cada uno de los pobladores de estos sectores.

durante este espacio concertado con los líderes comunitarios a través de la administración municipal de Valparaíso, comunidad en general y Concesión La Pintada, se dio a conocer el objetivo del programa AQUAVIDA y los criterios que se han establecido desde la implementación del programa para seleccionar a las familias que se beneficiarían con estos sistemas purificadores de agua.

Entre los criterios establecidos y concertados, con las comunidades y los líderes se acuerda que primaran las familias donde exista niños, niñas y adolescentes, esto con la finalidad de garantizar un proceso de crecimiento integral a esta población. Seguido se tendrá el beneficio para se beneficiará a los hogares donde residan adultos mayores o madres gestantes; por último, se consideró pertinente que se le brindara este beneficio a las familias que no poseen ingresos constantes.

Basados en dichos parámetros se priorizaron 15 familias de la vereda Las Pavas del municipio de Santa Barbara y uno para la institución educativa del sector.

Por último, se proyecta qué con la entrega de estos quince filtros purificadores, se está contribuyendo a cada una de las familias a tener un acceso a agua segura, al igual que a la reducción de enfermedades de origen hídrico, aunado al fortalecimiento del relacionamiento entre el proyecto y las comunidades.



Fotografía 5. Capacitación Socioambiental



Fotografía 6. Levantamiento Línea Base

En cuanto al proceso educativo se realizo Jornada de educación socioambiental en torno a la disposición adecuada de residuos sólidos y fauna silvestre

Es así entonces, como la apertura de la jornada se realiza con una sensibilización a los estudiantes sobre el impacto generado al medio ambiente, a partir de algunas prácticas inadecuadas por parte de los seres humanos como, por ejemplo, contaminación de las fuentes hídricas, disposición inadecuada de los residuos sólidos que se generan en los hogares, así como la tala permanente de los bosques y caza indiscriminada de la fauna silvestre. Esto con el fin de sensibilizar en cuanto al entorno en el que nos desempeñamos y partiendo de la premisa que el medio social es fundamental para la conservación del medio ambiente.

Otro espacio de capacitación reportado por el Concesionario fue: Taller sobre disposición adecuada residuos sólidos – Cierre del concurso de cuentos en el municipio de Valparaíso

Como se describió en informes anteriores anteriores, en el mes de julio del presente año se dio apertura al concurso de cuentos alusivos a la protección del medio ambiente en la institución educativa Rafael Uribe U. del municipio de Valparaíso, esta iniciativa surgida desde la secretaria de educación del municipio y, desde la cual se consideró al concesionario como

un aliado en el territorio para promover espacios educativos, finalizó en el presente mes con una participación de 200 estudiantes aproximadamente.

Para el cierre de esta actividad, se estructuraron diferentes momentos metodológicos, todos ellos alusivos a la importancia de proteger el medio ambiente; durante la jornada se contó con la participación de la autoridad ambiental del departamento de Antioquia (CORANQTIOQUIA), representantes de las empresas públicas de Valparaíso, administración municipal, institución educativa y Concesión la Pintada, cada actor con un rol especifico durante la actividad.

Para el caso específico del concesionario, se orientó un taller basado en la metodología diseña por emergencia climática a través de la caja de herramientas de educación ambiental, la cual propone mediante la lúdica un juego para aprender sobre los residuos sólidos y el cual permite sensibilizar a los asistentes sobre la disposición adecuada y la importancia de realizar una separación adecuada desde cada uno de los hogares y así lograr un aprovechamiento correcto de los residuos.



Fotografía 7. Premiación concurso de cuento



Fotografía 8. Taller Disposición adecuada de residuos

También durante el periodo correspondiente al informe se realizó la entrega de puntos ecológicos a la empresa pública de Venecia – Charla sobre la importancia de disponer adecuadamente los residuos sólidos

Como resultado de la concertación con los líderes ambientales del municipio de Venecia y, el gerente de las Empresas Públicas de dicho municipio se consideró pertinente además de necesario, realizar la donación de dos puntos ecológicos por parte del Concesionario que serán ubicados en el parque

principal, esto como medida de mitigación de la inadecuada disposición de residuos sólidos en este sector.

Así mismo, durante estos espacios se enfatizó en la necesidad de promover espacios educativos y de sensibilización socioambiental para la comunidad, iniciando con los funcionarios de la administración municipal, instituciones educativas, líderes comunitarios y comunidad en general.



Fotografía 9. Entrega Puntos Ecológicos



Fotografía 10. Sensibilización funcionarios Públicos

2.7 Programa Arqueología Preventiva

El ICANH mediante radicado 2023162000000841 el 11-01-2023 emite respuesta a la solicitud de evaluación del informe final de la Autorización de Intervención Arqueológica No.5556, manifestando que, "una vez realizada la evaluación del documento presentado, se verificó el cumplimiento de los requisitos previstos por el ICANH en la "Guía de presentación de informes finales" Por lo tanto, se ha dado cumplimento a las obligaciones contraídas con la Autorización de Intervención Arqueológica No. 5556 expedida a su nombre y el informe final ha sido enviado a la Biblioteca especializada del ICANH para su consulta pública".

De acuerdo con lo anterior, el concesionario reporta concluidas todas las gestiones contenidas en el programa No. 7 arqueología preventiva.

Es importante mencionar que el resultado de aplicación de este programa se pudo evidenciar en el Museo Cartama ubicado en el municipio de Támesis, en la pasada visita de los funcionarios de La ANI



Fotografía 11. Museo Arqueológico - Támesis



Fotografía 12. Visita Museo - ANI

2.8 Programa Cultura Vial

En aplicación del programa se proyecta una herramienta de sensibilización y formación en torno a la movilidad segura en la región del suroeste. Esta iniciativa se fundamenta en cinco pilares clave: informar, persuadir, capacitar, sensibilizar e inducir conductas adecuadas en el uso de la infraestructura vial. Su objetivo es guiar a los usuarios de la vía en la percepción, reconocimiento y manejo del riesgo, promoviendo un entorno más seguro y sostenible para todos.

Es pues como mediante la aplicación del programa se busca Informar, capacitar, sensibilizar y promover en los usuarios de la vía en conductas adecuadas en relación con el uso de la infraestructura, orientándolos sobre la percepción, reconocimiento el manejo del riesgo en el uso de las vías, mediante el desarrollo de programas que se propongan disminuir los índices de accidentalidad.

Tabla 20 Actividades Pedagógicas septiembre

Fecha	Lugar / Municipio	UF	Actividad	Participantes
4/09/2025	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	UF1	Actividad pedagógica	45

Fecha	Lugar / Municipio	UF	Actividad	Participantes
3/09/2025	Zona de servicios II	UF2	Sensibilización vial	19
16/09/2025	Institución Educativa El Guayabo	UF5	Actividad pedagógica	46
3/09/2025	Institución Educativa Efe Gómez/ Fredonia	UF2	Actividad pedagógica	85
8/09/2025	Alcaldía La Pintada	UF1	Gestión institucional	7
9/09/2025	PR 02+000 / La Pintada	UF5	Campaña vial	45
24/09/2025	Parque Tarso	UF3	Actividad pedagógica	27
18/09/2025	Bolombolo	UF4	Sensibilización vial	20
18/09/2025	Coliseo Bolombolo/Venecia	UF4	Actividad pedagógica	80
4/09/2025	Institución Educativa	UF1	Actividad pedagógica	20
30/07/2025	Santa Bárbara	UF5	Gestión institucional	5
24/09/2025	Alcaldía Tarso	UF3	Sensibilización vial	2

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S - social

4.6.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS

- Se ejecutarán actividades de prevención vial en el corredor vial Concesionado con los usuarios de la vía. Cada trimestre se desarrollarán acciones enfocadas en los factores generadores de accidentes viales, con un nivel de cumplimiento anual ejecutando de 90%.

- Sensibilización en alianza con organizaciones y entidades que realicen acciones que promuevan la movilidad segura de los peatones.
- Mesas de trabajo que permitan generar movilidad segura en los municipios que hacen parte del AID del proyecto.

Movilidad Segura

Herramientas comunicativas de sensibilización

Como parte de la sensibilización e información adelanta desde el programa de cultura vial, se usan elementos de comunicación y divulgación que sirven de apoyo en la búsqueda de los objetivos del programa, destacando las campañas de los medios de comunicación del proyecto y/o privados, material informativo como: volantes, afiches y souvenirs, ITS (Sistemas Inteligentes de Tráfico - paneles) y oficios informativos remitidos a las autoridades.

Actividades Pedagógicas

Durante el mes de septiembre se llevaron a cabo 5 actividades pedagógicas cuyo objetivo es fomentar el aprendizaje vivencial sobre la movilidad segura y la responsabilidad compartida en la vía, utilizando herramientas didácticas que faciliten la comprensión de los comportamientos correctos de peatones, ciclistas y conductores

En el marco del proyecto "Del cole a la vía", Concesión La Pintada llevó a cabo una enriquecedora jornada pedagógica con los niños y niñas de la Institución Educativa Rafael Uribe Uribe, del municipio de Valparaíso, en los grados tercero y aceleración. La actividad tuvo como escenario un tapete didáctico de seguridad vial, diseñado para que los estudiantes aprendieran de manera divertida y vivencial los principales elementos de la movilidad segura.

Esta experiencia pedagógica no solo dejó enseñanzas sobre normas y comportamientos en la vía, sino que también sembró en los más pequeños la semilla de la responsabilidad ciudadana, la convivencia segura y el valor de la vida como principio fundamental.

Tabla 21. Actividades de Sensibilización septiembre

No.	Fecha	Lugar	UF	Tema	Participantes
1	4/09/2025	Institución Educativa Rafael Uribe Uribe	UF1	Proyecto del cole a la vía	45
2	16/09/2025	Institución Educativa El Guayabo	UF5	Actividad pedagógica del cole a la vía	46

No.	Fecha	Lugar	UF	Tema	Participantes
3	3/09/2025	Institución Educativa Efe Gómez/ Fredonia	UF2	Actividad pedagógica del cole a la vía	85
4	24/09/2025	Parque Tarso	UF3	Comportamiento en la vía motociclistas	27
5	18/09/2025	Coliseo Bolombolo/Venecia	UF4	Conmemoración del adulto Mayor con consejos prácticos de seguridad vial	80

Fuente: Concesión La Pintada

ACTIVIDADES EJECUTADAS	CANTIDAD	USUARIOS PARTICIPANTES
Actividad pedagógica	5	283
Gestión institucional	1	7
TOTAL	**6**	**290**

Fuente: Concesión La Pintada

Actividades de Sensibilización

No.	Fecha	Lugar /Municipio	TEMA	No Participantes
1	1/09/2025	Pintada	Canteras material particulado	5
2	3/09/2025	Zona de servicios II	Punto móvil de seguridad vial	19
3	18/09/2025	Bolombolo	Comportamiento en la vía	20
4	24/09/2025	Alcaldía Tarso	Comportamiento seguro	2
5	04/09/225	Institución Educativa Rafael U	Comportamiento seguro	20
TOTAL				**66**

Fuente Concesión La Pintada

Gestión Institucional

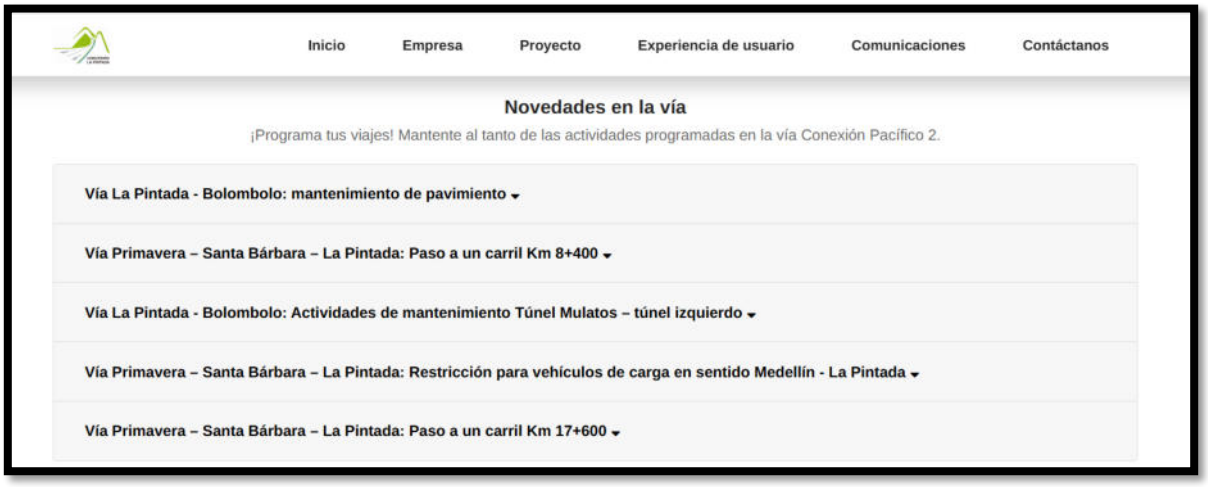
La gestión institucional que adelanta la Concesión La Pintada es un pilar estratégico que permite fortalecer el relacionamiento con entidades públicas, privadas y la comunidad, contribuyendo a la articulación de esfuerzos en torno a la seguridad vial, la protección ambiental y el uso adecuado del espacio público. Estas acciones no solo garantizan el cumplimiento de los compromisos del proyecto,

sino que también generan confianza, promueven la corresponsabilidad y consolidan una cultura de prevención y cuidado en los territorios donde opera la concesión.

Para el mes de septiembre se realizó el comité de seguridad vial y espacio público en la alcaldía del municipio La Pintada, con la participación de funcionarios públicos se conto con la asistencia de 7 personas.

DIAGNOSTICO SEPTIEMBRE
Se evidenció una **disminuyó** de accidentalidad del **32%** con respecto al mes de agosto Total,**44 accidentes** en el mes de **septiembre.**
El 84% se registró en la UF5, el 7% en la UF1 y 5% UF2 y 2% en Peñalisa. El 59% de los siniestros registraron fueron por choques, el 32% por caída de motociclistas y el 2% encunetado, salida de vía, volcamiento y caída de ocupante respectivamente. Causas de los accidentes: • Impericia en el manejo • Excesos de velocidad. • Frenar bruscamente • Superficies húmedas.

Novedades en el mes de septiembre 2025



Página web: www.concesionlapintada.com

Tabla 22 Seguimiento al cumplimiento de obligaciones del programa 2025

Descripción de la actividad	Periodicidad	Cumplimiento
Informes de actividades del programa	semestral	Cumple
Convenios interinstitucionales	permanente	Se cuenta con policía de Carreteras
Campañas de prevención de accidentes viales	trimestral	Cumple
Actividades pedagógicas de formación y educación a instituciones y organizaciones del AID	mensual	Cumple
Actividades de sensibilización a los peatones y usuarios del proyecto	mensual	Cumple
Distribución por parte del Concesionario de material informativo	Trimestral / anual	Medios digitales
Entrega cronograma de actividades	mensual	Se cumple semanalmente

Fuente: Consorcio Interintegrales GP-Concesión La Pintada – Gestión Social

2.9 Programa Acompañamiento a la Gestión Socio Predial.

Durante el mes de septiembre la Interventoría llevo a cabo la revisión de los formatos GCSP-F-146 Seguimiento de unidades Sociales Trasladas y GCSP-F-147, correspondiente a la unidad social del señor Luis Felipe Urrego, quienes se identificaron en la unidad funcional 5 y se trasladaron al municipio de Santa Barbara, en aplicación de restablecimiento de Vivienda.

A la fecha de corte del presente informe el estado de la gestión SOCIOPREDIAL es la siguiente:

Tabla 23. Gestión Socio- Predial

Tabla resumen de la gestión Socio-Predial						
UF/ Tramo	N° Total de predios	N° total US	N° total USP	N° total USR	N° de predios en expropiación	Acciones adelantadas frente a expropiaciones
UF 1	156	77	9	48	0	Ya se emitió sentencia en el proceso
UF 2	66	13	5	6		
UF 3	2	0	0	0		CP2-UF-01_VP_001
UF 4	9	0	0	0		
UF 5	11 *	8	3	6		
Total	244	98	17	60		

Fuente Concesión La Pintada

Actuaciones para revisión de aspectos socio-prediales

- 44 avalúos de mejoras aceptados
- 44 contratos de compraventas celebrados
- 44 contratos de compraventas pagados 100%
- 54 acuerdos de compensación celebrados
- 54 acuerdos de compensación pagados 100%
- 44 mejoras demolidas al 100%
- 6 viviendas en reposición mediante asignación compensación para Restablecimiento

Seguimiento a unidades sociales:

- El cumplimiento de este componente en lo relativo a las Unidades Sociales inicialmente consideradas que requerirían ser trasladas y establecidas en el marco del desarrollo del proyecto de Concesión Autopista Conexión Pacifico 2 (Predios contractuales), presenta un avance del 100 % con cierre durante el período correspondiente al año 2023.

- A partir de la novedad que representó la inclusión de los 8 predios adicionales aprobados por la ANI para adquisición en Comité de Previa Aprobación N°13 del 30 de noviembre del año 2023, se identificaron 8 nuevas Unidades Sociales (5 USR y 3 USP) que deberían realizar su traslado a otros inmuebles. A la fecha se cuenta con 6 de estas matriculas adquiridas a favor de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI, los cuales fueron entregados por los Propietarios al Concesionario y este procedió a su demolición.

- A la fecha el proceso de traslado de las US del sector La Quiebra PR K-17 – UF-05 presenta un avance del 100%.

- El pasado 05/02/2025 se realizó la segunda visita seguimiento a las condiciones de traslado de la USR (CP2-UF-05_LQ_010), la cual adelantó proceso de compra de vivienda de reposición en el municipio de Santa Barbara mediante la asignación del beneficio de FARV – Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda. Para el periodo próximo se tiene estimado llevar a cabo el tercer y último seguimiento a las condiciones de traslado de esta Unidad Social Residente - USR.

Otras gestiones:

En este periodo, el día 09/07/2025 se realizó la última visita de seguimiento a las condiciones de traslado de la Unidad Social Residente-USR del predio CP2-UF-05_LQ_010, la cual estableció como su nuevo lugar de residencia vivienda adquirida en la zona urbana del municipio de Santa Barbara. La visita fue atendida por la señora Graciela López en su condición de actual responsable de la Unidad Social Residente.

Durante el presente período igualmente se ha continuado realizando acercamiento con propietarios de predios del corredor concesionado en apoyo al área de OYM, lo anterior para socializar obras de atención de puntos críticos para la operación del corredor vial. actualmente se encuentra en trámite la obtención de los Permisos de Intervención correspondientes.

Permisos de Intervención Voluntaria (PIV) gestionados:

- PR 8+400 – UF-05: El día 22/07/2025 se realizó visita conjunta con personal de OYM y propietarios de la Hacienda Linares-Cimarrona (Predio con M.I. 023-0014591) a la zona definida como punto crítico (PR 8+400), para presentar propuesta de intervención y acordar otorgamiento de PIV que permita dar continuidad a los trabajos de mitigación y estabilización de la ladera que presentó inestabilidad.

a las Actas de Vecindad que previamente se habían levantado a los inmuebles del sector con motivo de las obras llevadas a cabo para el restablecimiento de la calzada vehicular.

Esta actividad se continúa realizando acorde al alcance y parámetros técnicos definidos por parte del área de OYM de Concesión La Pintada.

Nota aclaratoria

En el mes de julio de 2023, fueron retirados del listado de predios requeridos: los predios pertenecientes al departamento de Antioquia, los cuales acorde a informe presentado correspondían a franjas viales de la vía inicial existente (CP2-UF_01_033, CP2-UF_02_044, CP2-UF_02_052, CP2-UF_02_053, CP2- UF_02_054, CP2-UF_02_055, CP2-UF_02_056, CP2-UF_03_003), así como el predio CP2-UF_01_VP_028 B el cual se retiró a solicitud de la ANI.

(*) Se incluyen los 8 predios aprobados en Comité de Previa Aprobación N°13 para compra en la UF-5, sector la Quiebra (PR. K-17), así como las fichas sociales correspondientes a estos inmuebles.

El valor total del plan de compensaciones a la fecha presenta un monto calculado de: **$ 452.588.537,00**

Estimativo Plan de Compensaciones Sociales

El estimativo de Plan de Compensaciones Socioeconómicas continúa sin variaciones respecto al reporte del anterior trimestre, conforme a los conceptos contenidos en las Resoluciones *0545* de 2008 del INCO y *2584* de 2015 del Ministerio de Transporte.

A continuación, se presenta el consolidado del Plan de Compensaciones conforme a los 44 avalúos aprobados por la Interventoría de las mejoras constructivas de La Bocana, Sector Variante y UF 1 y acorde con al valor vigente de la VISP (Vivienda de Interés Social Prioritario al momento de su asignación), así mismo se actualizan los montos teniendo en cuenta los Factores de Compensación Socioeconómicos aprobados a los 8 predios incluidos dentro del requerimiento predial en la UF-5 sector La Quiebra:

El valor total del plan de compensaciones a la fecha alcanza un monto de: **$ 452.588.537,00**

Tabla 24. Resumen Compensaciones Sociales

Resumen Plan de Compensaciones						
UNIDADES FUNCIONALES	UF 1	UF 2	UF 3	UF 4	UF 5	TOTAL - PLAN
TOTAL	$ 348,756,870.00	$ 27,560,953.00	$ 0	$ 0	$ 76,270,714.00	$ 452.588.537,00

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

ANI	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO	GCSP-F-203
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	VERSIÓN	001
	FORMATO: MATRIZ - PLAN DE COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS - INFORME EJECUTIVO	FECHA	30/09/2015

Proyecto: Autopista Conexión Pacífico 2
Fecha: SEPTIEMBRE 25 DE 2025

SECTOR	FACTOR CANCELADO (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FAMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ 178.614.576,00	$ 30.534.852,00			$40.985.958,00	$ 81.983.484,00	$ 16.638.000,00	$ 348.756.870,00
2	$ 10.048.797,00	$ 2.164.888,00			$8.707.815,00	$ 6.639.453,00		$ 27.560.953,00
3								
4								
5	$ 42.630.714,00	$ 3.480.000,00		$ 1.160.000,00	$ 20.880.000,00	$ 3.480.000,00		$ 71.630.714,00
TOTAL	$ 231.294.087,00	$ 36.179.740,00	$ -	$ 1.160.000,00	$ 70.573.773,00	$ 92.102.937,00	$ 16.638.000,00	$ 447.948.537,00

SECTOR	FACTOR PENDIENTE POR CANCELAR (VALORES)							
	FARV ($)	FAMOV ($)	FAT ($)	FARSS ($)	FARME ($)	FARMOR ($)	FARR ($)	TOTAL
1	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
2	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	
3	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ -	$ 4.640.000,00
4	$ -	$ -		$ -	$ -	$ -	$ -	
5	$ -	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.480.000,00	$ -	
TOTAL	$ -	$ 1.160.000,00	$ -	$ -	$ -	$ 3.480.000,00	$ -	

SECTOR	MEJORATARIOS		PROPIETARIOS	
	Cantidad	$ FARME	Cantidad	$ FARME
1	4	$ 37.579.992,00	0	$ -
2	0	$ -	0	$ -
3	0	$ -	0	$ -
4	0	$ -	0	$ -
5	0	$ -	0	$ -
TOTAL	4	$ 37.579.992,00	0	$ -

Fuente: Conexión Pacífico 2 – Concesión La Pintada S.A.S

3. RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

A continuación, se da a conocer la trazabilidad de correspondencia recibida y enviada durante el periodo reportado:

Tabla 25 Relación de correspondencia emitida por el Concesionario área social SEPTIEMBRE de 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-1026	CIGPR-1465	1-sep.-25	Resultados de encuesta de percepción de la Seguridad Vial 2025
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-1032	CIGPR-1466	3-sep.-25	Entrega informe de evaluación de percepción uso de la vía conexión pacifico 2.
CONCESION LA PINTADA SAS	E25-0999	CIGPR-1474	3-sep.-25	Envío publirreportaje #1 del año 2025

Tabla 26 Relación correspondencia emitida por la ANI área social SEPTIEMBRE 2025

REMITENTE	RADICADO	CONSECUTIVO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO / REFERENCIA
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253110325341	CIGPR-1463	2-sep.-25	Solicitud de revisión entrega de informe de encuestas de percepción del uso de la vía -Primer semestre Año 2025. Comunicados E25-1032 y E25-1026 con radicados ANI No. 20254091117482 y 20254091116812 del 29 de agosto y 1 de septiembre de 2025, respectivamente. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Contrato de Concesión No. 006 de 2014. Proyecto Autopista
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	20253110325991	CIGPR-1487	8-sep.-25	Traslado derecho de petición – Estructura Metálica. Radicado ANI No. 20254091123682 del 04 de septiembre de 2025. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. Contrato de Concesión No. 006 de 2014. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

Tabla 27 Relación de correspondencia enviada por la Interventoría área social SEPTIEMBRE 2025

NÚMERO CONSECUTIVO	FECHA	DIRIGIDO A	ASUNTO	ENTREGADO A	NÚMERO RADICACIÓN
CIGP-1385-2025	15/09/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a comunicado E25 – 0778. Informe Trimestral Gestión Social No. 42 (Abril a Junio de 2025	Ing. Andrea Johana Medina	R25-0735 20254091183332
CIGP-1386-2025	17/09/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a comunicado E25 – 0952. Informes Semestrales Programas Sociales 5, 6, 8 y 9 (Enero a Junio de 2025) Apéndice Técnico 8 Social	Ing. Andrea Johana Medina	20254091183392 R25-0736
CIGP-1389-2025	9/09/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Revisión contenido Página web Concesión La Pintada S.A.S correspondiente al mes de agosto de 2025	Ing Andrea Johana Medina	R25-0708 20254091144802
CIGP-1392-2025	10/09/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta a la solicitud ANI mediante correo electrónico del 08 de septiembre de 2025 relacionada con el amigable componedor correspondiente a los tramos en desuso	Gloria Inés Cardona Botero	20254091147892
CIGP-1405-2025	18/09/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a comunicado E25 – 1032. Entrega informe de evaluación de percepción uso de la vía conexión pacifico 2.	Ing. Andrea Johana Medina	R25-0744
CIGP-1409-2025	16/09/2025	Concesión La Pintada S.A.S	Respuesta a comunicado E25 – 1026. Resultados de encuesta de percepción de la Seguridad Vial 2025	Ing. Andrea Johana Medina	R25-0750 20254091194352
CIGP-1410-2025	16/09/2025	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA	Respuesta a comunicado E25 – 1026. Resultados de encuesta de percepción de la Seguridad Vial 2025	Gloria Inés Cardona Botero	20254091194402

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Socia

4. Seguimiento a personal social de la Concesionaria

Dada la verificación al Apéndice 8. Gestión Social, frente a los profesionales responsables de cada programa, se identifica que cuentan con experiencia en proyectos sociales y de infraestructura, de igual manera su profesión pertenece a las ciencias sociales.

El equipo social a la fecha está completo dando cumplimiento a las obligaciones contractuales referenciadas en la minuta del contrato.

Tabla 19 Grupo de trabajo del Concesionario

EQUIPO SOCIAL	
Diana María Gómez Ramos-Coordinadora Social	
Programas	**Profesional Social**
Atención al Usuario	Andrea Rave
Atención al Usuario	Beatriz Julied George Espinosa
Educación y Capacitación al Personal Vinculado al Proyecto	Sara Urrego
Vinculación de Mano de Obra	Jenifer Suescun
Información y Participación Comunitaria	Catalina Castañeda – Valentina Correa
Apoyo a la Capacidad de Gestión Institucional	Yelis Mildrey Restrepo Saldarriaga
Capacitación, Educación y Concientización a la Comunidad Aledaña al Proyecto	Diego Andrés Ocampo Duque
Arqueología Preventiva	N/A
Cultura Vial	Andrea Paola Niño Ovalles
Acompañamiento a la Gestión Socio Predial	Jorge Mario González

Fuente: Concesión La Pintada – Gestión Social reportado por el Concesionario en comunicado E23-202301192

5. ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA INTERVENTORÍA EN EL PERIODO

Durante el periodo reportado el equipo social del CONSORCIO INTERINTEGRALES GP desarrollo las siguientes actividades:

- Acompañamiento visita realizada por La Agencia Nacional de Infraestructura, los días 8 y 9 de septiembre de 2025, El Concesionario realizo un recorrido por los diferentes procesos que viene desarrollando desde la Gestión Social y algunos procesos desde el Área ambiental.

- Desde el área socioambiental de la Interventoría se apoyó en la aplicación de la encuesta Sobre Percepción de la Satisfacción del Servicio Prestado por La Concesión La Pintada (Peajes La Primavera y La Pintada).

- Se realizó revisión, verificación y seguimiento a las actualizaciones de la página web, en cuento a los programas de atención al usuario, medios de comunicación, correspondiente al mes de septiembre de 2025, dando cumplimiento al Apéndice 8.

- Se realizó seguimiento a la vinculación de mano de obra local y cuota femenina en el personal que participa en el proyecto de Concesión.

- Se verificó la continuidad de vallas, avisos y demás elementos indicativos para facilitar el suministro de información a los usuarios de las diferentes unidades funcionales.

- Se verificó y remitió a la ANI el formato de relación de mano de obra y gestión social correspondiente al mes de septiembre de 2025.

- Se realizó seguimiento a la gestión de las PQRS interpuestas por partes interesadas referentes al objeto contractual del proyecto de concesión.

- Se llevó a cabo por parte de los profesionales social y socioambiental, verificación y cumplimiento de las actividades inmersas en la programación semanal del Concesionario.

- Se realizo reunión de empalme entre la coordinadora social de la Concesión y la nueva profesional social de la interventoría, en esta se presentaron los avances obtenidos por el concesionario, así como el cumplimiento de compromisos contractuales.

- Seguimiento a los programas radiales y televisivos de camino al sur oeste emitidos en el mes de septiembre.

- Se realizó seguimiento a la matriz de riesgos mensual estructurada por la interventoría.

- Se elaboró y entregó el informe ejecutivo correspondiente al mes de agosto de 2025 a la supervisión (ANI).

- Se verificó el aplicativo del Sistema informático de contabilización y control de la Concesionaria La Pintada – SICC referente al mes de septiembre de 2025.

- Se verificó la información cargada en el aplicativo del ANISCOPIO.

- Se llevó a cabo seguimiento a la existencia de los profesionales que desarrollan la gestión social en el proyecto de Concesión para dar cumplimiento al plan de cargas.

- Revisión formatos GCSP- F-146 y GCSP- F-147. Traslado de Unidades Sociales.

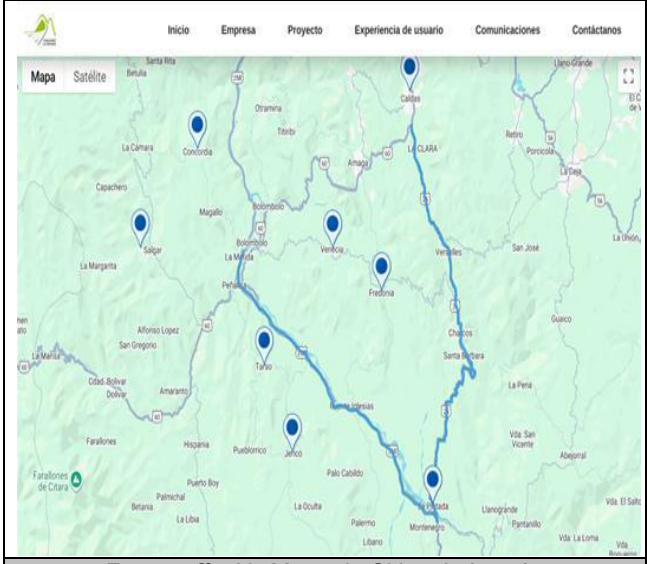
5.1 Seguimiento medios digitales

Desde la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI-, se cuenta con una serie de medios de verificación continuada, con el objetivo de mantener actualizada la información del concesionario ante los medios de control en este sentido, la interventoría verifica cada una de estas plataformas y da cuenta del seguimiento y cumplimiento del concesionario.

Verificación página web de la concesión https://concesionlapintada.com/:

1. Trabajos en la vía
2. Demarcación vial
3. Servicios en la vía
4. Límites de velocidad
5. Mantenimiento rutinario pavimentos
6. Reportes de restricción en la movilidad
7. Puntos de atención a la comunidad
8. Bolsa de empleo
9. Tips de cuidados en la vía
10. Reporte restricción de movilidad para vehículos de carga
11. Reporte actividades rutinarias de inspección de puentes Mulatos y Cauca (La Pintada)
12. Programas de radio y televisión
13. Sitios de interés
14. Características del proyecto, beneficios

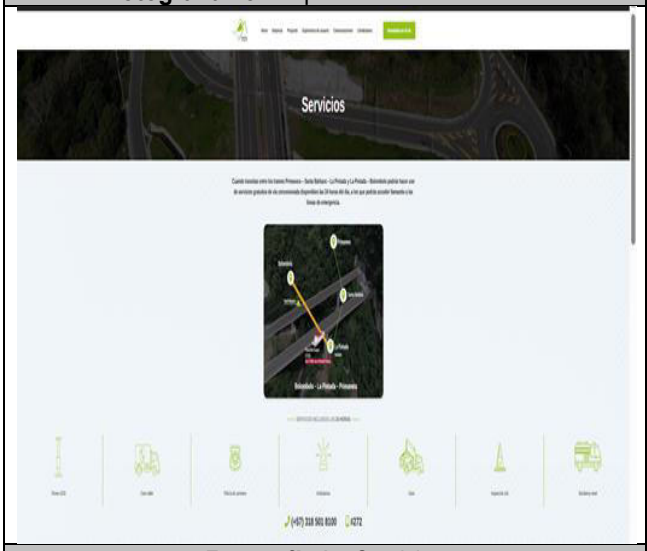
Ilustración 5. Seguimiento Página Web



Fotografía 13. Mapa de Sitios de Interés



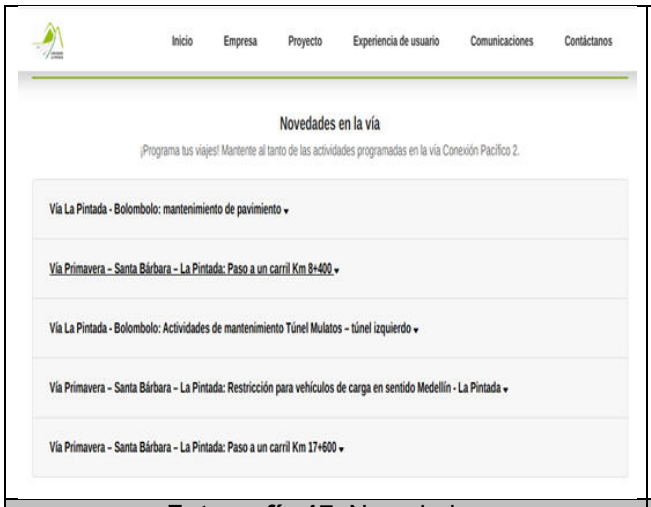
Fotografía 14. Características



Fotografía 15. Servicios



Fotografía 16 Tarifas de peajes



Fotografía 17. Novedades



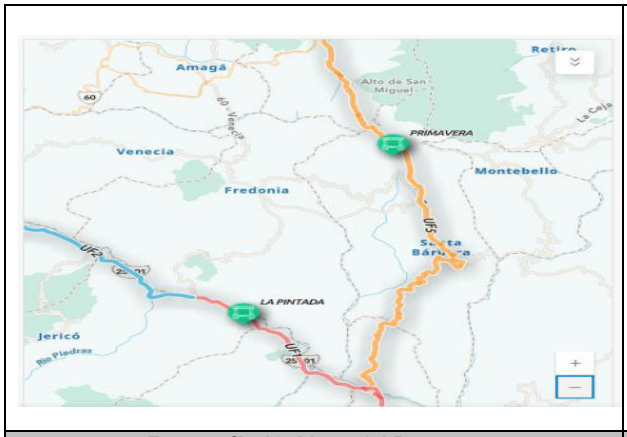
Fotografía 18. Gestiones

Fuente: Concesión La Pintada – Página Web

En la página web https://aniscopio.ani.gov.co/reportes/carreteros/proyectoDetalle/4;

Desde la interventoría se realiza la verificación de la información y a la fecha del presente informe se evidencia una actualización continua del proyecto.

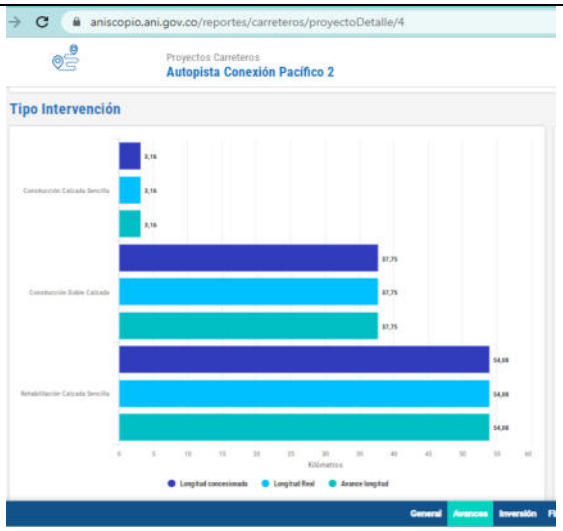
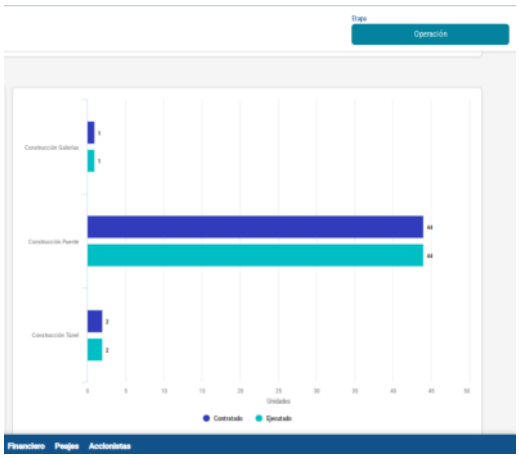
Ilustración 5. ANIscopio



Fotografía 19. Mapa del Proyecto



Fotografía 20. Información general

	
Fotografía 21. Avances	**Fotografía 22**. Tipo de Intervención

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

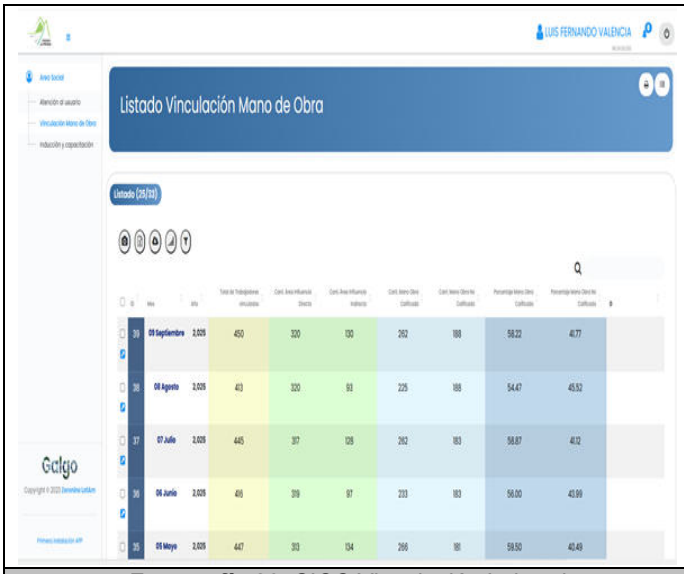
Sistema Informático de contabilización y control de la -concesionaria La Pintada – SICC https: //hotel.zeroninelatam.com:8443/GalgoR2LaPintada/index.jsp

se verifican las actuaciones y actualización del concesionario frente a los programas de la gestión social cargados en el aplicativo SICC:

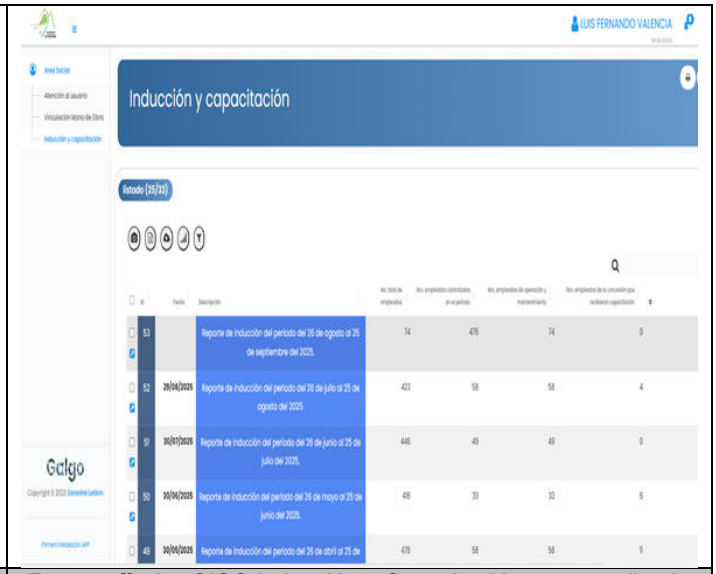
- Frente a los soportes de los programas de vinculación de mano de obra e inducción y capacitación se encuentran actualizados para el periodo de septiembre de 2025.

- Mediante los pantallazos, se da cuenta de la gestión realizada con el concesionario y la verificación de la información entregada y soportada por los profesionales sociales.

Ilustración 6. Plataforma SICC



Fotografía 23. SICC Vinculación Laboral



Fotografía 24. SICC Inducción y Capacitación; no actualizado para el periodo

Fuente: Consorcio Interintegrales GP – Gestión Social

ANEXO 4. REGISTRO FOTOGRAFICO GESTIÓN SOCIAL – SEPTIEMBRE DE 2025

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

- Para el periodo correspondiente al informe se recepcionaron 28 PQRS, de las cuales se reportan 16 cerradas y 12 abiertas, asimismo se encontró que el mayor numero de manifestaciones se enmarcan en el tipo peticiones

- Se pudo evidenciar que el medio más utilizado para interponer las PQRS por los usuarios fue el correo electrónico.

- La Gestión Social desarrollada por la CONCESION LA PINTADA durante el mes de septiembre de 2025 fue apropiada; de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Gestión Social propuesto y aprobado para el Proyecto en la etapa en la que se encuentra el proyecto

 - Se continuó con el proceso de Inducción al personal vinculado, para este mes el Concesionario reportó 13 ingresos en el marco del convenio con la ARN.

 - Durante el periodo correspondiente al informe, se evidenció la actualización oportuna en el aplicativo SICC de los indicadores relacionados con temas y programas como: Vinculación de Mano de Obra y Recepción y Atención de PQRS.

 - Se continuó con el proceso de Inducción al personal vinculado, para este mes el Concesionario reportó 74 ingresos predominando el género masculino en un gran porcentaje

 - La Interventoría recomienda al concesionario prolongar las acciones que permitan fortalecer las relaciones de vecindad entre el proyecto y la comunidad del área de influencia directa e indirecta, con el fomento del sentido de pertenencia y apropiación por parte de residentes y turistas que visitan el proyecto, para que sigan haciendo buen uso de la infraestructura vial.

 - Se puede evidenciar en la información suministrada por el Concesionario, que además de abordar los temas propuestos, se realizaron actividades de capacitación en otros temas de interés.

 - La Interventoría realizó la revisión y posterior firma de los formatos GCSP-F-146 Y GCSP-F147, Seguimiento a las familias trasladas beneficiarias de restablecimiento de vivienda.

 - A través de la página web El Concesionario, continua con los lineamientos y programas relacionados dentro del PGSC y demás documentos contractuales, y algunas formas comunicativas que permiten a la comunidad del área de influencia directa y a los usuarios de la vía estar enterados en temas relacionados con el proyecto.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME PREDIAL NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI

VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL PREDIAL DE INTERVENTORÍA No. 34

VERSION :00

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No.	**VEJ-553 DE 2022**
OBJETO	**INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Fredy Rodríguez Giraldo	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL 6
1.1. SEGUIMIENTO ESTADO PREDIAL 6
1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL 43
PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS 43
PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE. 43
PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE. 43
PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA. 43
PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA 44
ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA 44
2. TRAZABILIDAD PREDIAL 44
3. INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL 46
5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN 47
6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS 47
7. COMITÉ PREDIAL 47
8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 49
9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL 49
10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS 53
11. HALLAZGOS 53
12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ 53
13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO. 57
14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS 57
15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL. 58
SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A) 58
SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD 58
16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA. 59

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Estado predios. 7
Tabla 2. Predios adicionales. 8
Tabla 3. Consolidado Gestión Predial 8
Tabla 4. Trazabilidad de la variación de las áreas requeridas en el predio los Naranjales 13
Tabla 5 Disponibilidad Predial Para Obra. 44
Tabla 6. Trazabilidad Predial. 45
Tabla 7. Indicadores de la gestión predial. 46
Tabla 8. Expediente de expropiación. 47
Tabla 9. Predio en proceso de expropiación. 47
Tabla 10. Proyección adquisición predial. 49
Tabla 11. Pagos realizados. 49
Tabla 12. Plazos de cura. 58
Tabla 13. Seguimiento EER. 58

1. AVANCE DE LA GESTION PREDIAL

En el periodo del mes de septiembre de 2025, presenta el avance del estado predial con siguiente avance a la gestión predial del proyecto:

1.1. Seguimiento Estado Predial

A la fecha los predios en gestión por parte del Concesionario y que se encuentran pendiente de finalizar su adquisición son los siguientes:

No.	FICHA PREDIAL	REQUERIMIENTO
1	CP2-UF_01_VP_001	Predio correspondiente a requerimiento inicial
2	CP2-UF_02-038	Predio correspondiente a requerimiento inicial
3	CP2-UF_02-051	Predio correspondiente a requerimiento inicial (modificación de diseño)
4	CP2-UF_05_001	Predio requerido para obras de ampliación de peaje
5	CP2-UF_05_002	Predio requerido para obras de ampliación de peaje
6	CP2-UF_05_003	Predio requerido para obras de ampliación de peaje
7	CP2-UF_05_LQ_002	Predios La Quiebra requeridos por derrumbe para restablecimiento de la vía
8	CP2-UF_05_LQ_005	Predios La Quiebra requeridos por derrumbe para restablecimiento de la vía
9	CP2-UF_01-010A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
10	CP2-UF_02-020A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
11	CP2-UF_02-036A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
12	CP2-UF_02-037A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
13	CP2-UF_02-038A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
14	CP2-UF_02-042A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
15	CP2-UF_02-043A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
16	CP2-UF_04-003A	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud
17	CP2-UF_05_LQ_006	Predios a cargo del Concesionario para estabilización de talud

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría denominado "Cuadro Gestión Predial" tanto de desde el mes de febrero de 2025 a la fecha, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Para el mes de septiembre se reportó lo siguiente: 245 predios en total para adquirir así:

219 del trámite contractual (Que corresponden **208** predios de la UF 1 a la 4, más **3** predios de UF 5 (Sector Peaje Primavera) y **8** del Sector de la Quiebra, igualmente de la UF 5)

26 relacionados con áreas adicionales

EN TRÁMITE CONTRACTUAL:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión (3 para la ampliación del peaje y 8 de los predios de la quiebra los cuales se encuentran en gestión predial).

Así las cosas, para el periodo de septiembre de 2025 se reportan 245 predios en total para adquirir y este es su estado:

Total, predios requeridos del trámite contractual: 219

Tabla 1. Estado predios.

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0
UF5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
	TOTALES	**219**	**219**	**207**	**12**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

26 predios de áreas adicionales:

Tabla 2. Predios adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL, PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
	TOTALES	**26**	**26**	**17**	**9**

Nota: Elaboración propia de la Interventoría.

Total, predios para archivo 215, así:

En revisión Concesionario 45

En revisión digital 0

En solicitud mesa de trabajo Interventoría 0

En revisión Interventoría 0

Remitidas a la ANI para revisión - aprobación 15

En ANI con archivo aprobado 155

Tabla 3. Consolidado Gestión Predial

CONSOLIDADO DE GESTION

FECHA ACTUALIZACIÓN: 31/12/2023

	Unidad Funcional	VP	1	2	3	4	5	
	CUADRO RESUMEN GESTION PREDIAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	TOTAL	
	Nº TOTAL DE PREDIOS	113	34	55	2	4	11	219
1	Predios con estudio de títulos	114	36	55	2	4	2	213
2	Predios con ficha y plano predial	114	36	59	2	4	3	218
3	Predios con ficha socioeconómica	88	34	54	2	4	2	184
4	Predios enviados a avalúo comercial	110	34	54	2	4	2	206
5	Predios con avalúo comercial	107	34	53	2	4	2	202
6	Predios con oferta notificada y registrada	89	34	53	2	4	0	182
7	Predios con alcance de oferta	20	4	11	2	0	0	37
8	Predios con promesa de compraventa	39	26	37	2	4	0	108
9	Predios con acta de entrega	72	28	9	1	0	0	110
10	Predios con escritura registrada	94	34	41	2	0	0	171
11	Predios con primer pago	82	34	49	2	4	0	171
12	Predios con segundo pago	35	25	29	2	0	0	91
13	Predios con tercer Pago (si aplica)	0	0	0	0	0	0	0
14	Predios con presentación de demanda para expropiación	8	0	0	0	0	0	8
15	Predios con disponibilidad para obra	85	36	51	2	4	3	181
	TOTAL							

A continuación, se detallan las situaciones particulares de los predios en gestión como se muestra a continuación:

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN PREDIOS CONTRACTUALES

A continuación, se registra el seguimiento realizado por la interventoría hasta el mes de septiembre de 2025:

CP2-UF_01_VP_001:

- El Concesionario informó: "A LA FECHA POR DISPARIDAD EN CONCEPTOS EN LAS LIQUIDACIONES DE RENTAS DEPARTAMENTALES ORIP SOLICITA AJUSTE EN EL RECIBO PARA REINTENTAR REGISTRO DEN EL MES DE ABRIL PARA LA SENTENCIA RESPECTIVA"

TRAZABILIDAD

La Sentencia fue corregida por parte del Juzgado donde cursaba el proceso de expropiación judicial el 16/12/2024, sin embargo, aún no ha sido registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis.

PREDIOS EN CESIÓN A TÍTULO GRATUITO ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS: CP2-UF_02_044.CP2-UF_02_052; CP2-UF_01_033; CP2-UF_02_053; CP2-UF_02_054; CP2-UF_02_055; CP2-UF_02_056; CP2-UF_03_003.

TRAZABILIDAD

La Agencia Nacional de Infraestructura dio traslado a la comunicación E24-100 de fecha 24/08/2024 mediante la cual el Concesionario solicita comité especial para extraer estos predios de la sabana predial, encontrándonos por parte de la Interventoría efectuando revisión del caso para emitir concepto formal a la Entidad, de acuerdo con lo solicitado.

CP2-UF_02_051

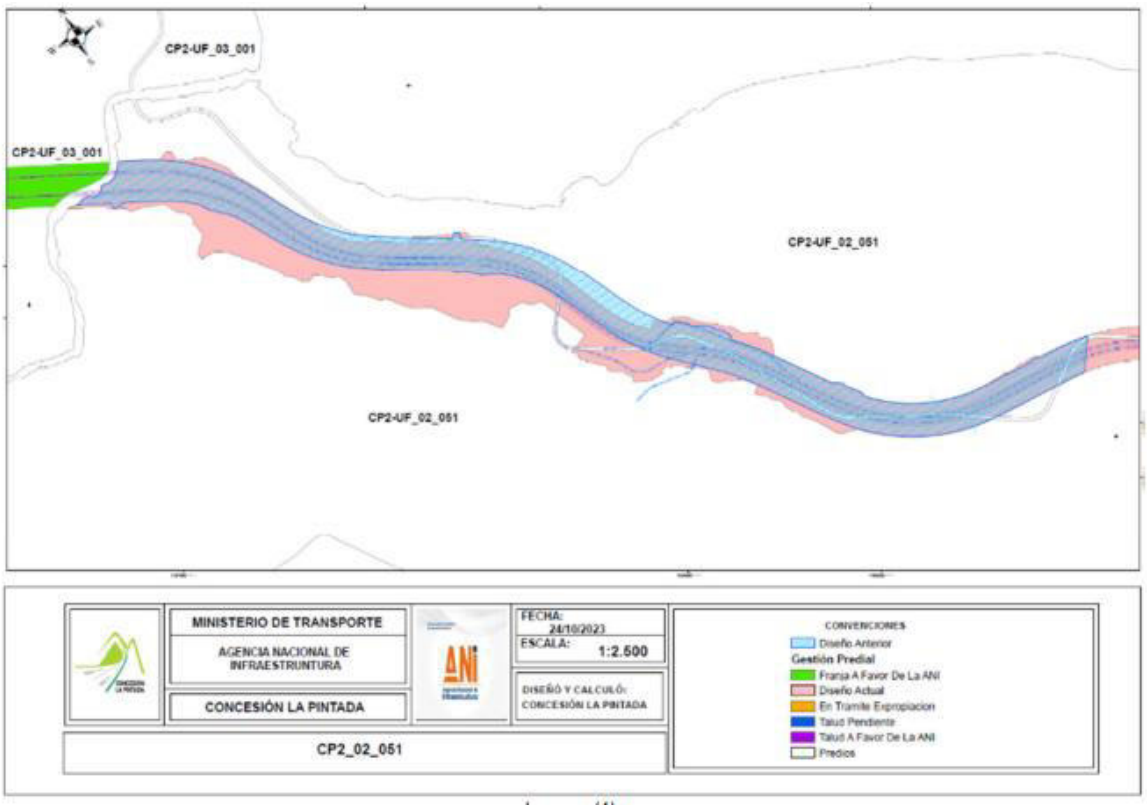
Para el periodo de septiembre de 2025, con respecto a este predio se tiene lo siguiente:

(i) Se emitió por parte de esta Interventoría **concepto mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con No. radicado ANI 20244091068172 del 29-08-25024 con copia a la concesión con No. de recibido R24-0577 el día 29-08-2024, en el que se emitió alcance a conceptos ya emitidos en el siguiente sentido:**

"(…) De acuerdo a las evidencias anteriormente descritas y a las referencias contractuales específicas que se indican en la presente comunicación, sin que esto exonere a las partes el

obvio cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría concluye que el concesionario actuó de acuerdo al contrato, hasta la realización y aprobación del CPA #5, incluyendo la oferta, sin embargo, posteriormente y debido a la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, esté inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos al inicio y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

Ilustración 1.



(…)"

(ii) En el **Comité de Seguimiento Predial que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024**, entre el Concesionario, la Interventoría y la ANI, esta última solicitó dar alcance al **concepto emitido mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024,** en el sentido de incorporar en las conclusiones de este, si en este caso *se presentó un error imputable al Concesionario, ya sea en los diseños o en la construcción, y cuya solución implicó mayores requerimientos prediales, que permita soportar la conclusión a la que llega la*

interventoría frente a que el Concesionario debe pagar a su cuenta y riesgo el área adicional a adquirir.

Para ello, dentro del Comité, se acordó, que el Concesionario remitirá a la Interventoría las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas aprobaciones u observaciones que se hayan presentado para estas modificaciones, con fecha máxima para ello del 07/11/2024 y con base en ello, la Interventoría se comprometió a emitir el al alcance al concepto solicitado por la ANI en los términos allí señalados antes del 15/11/2024.

(iii) La interventoría al no recibir respuesta a conformidad en el comunicado GIGP-0938-2024 el 19-11-2024 con No. radicado ANI 20244091445872 aclara la situación y mantiene la posición inicial que es un riesgo que debe ser asumido por la concesión La Pintada S.A.S.

En todo caso, esta Interventoría sostiene lo manifestado dentro del Comité que se llevó a cabo el pasado 30/10/2024, en el sentido de requerir las modificaciones a los diseños que se efectuaron con posterioridad al diseño inicial aprobado para el inicio de obras, así como las respectivas objeciones o no objeciones que se hayan presentado para estas modificaciones, por parte de la Interventoría de la época, lo anterior para poder dar alcance al concepto ya emitido de conformidad con la solicitud efectuada por la ANI, en caso contrario se mantiene la posición ya emitida por parte de esta Interventoría mediante comunicación No. CIGP-0822-2024 del 28/08/2024 con radicado ANI 20244091068172 del 29/08/2024.

TRAZABILIDAD

Aclaraciones:

1. Teniendo como antecedente que el predio CP2-UF_02_051, inicialmente la concesión presenta 09-02-2016 con un área inicial de 30.767058 y un valor de $2.501.630731 millones **(ver anexo 1 y anexo 11).**

2. Para el 2018 se presenta actualización de la ficha en precio y área en el predio CP2-UF_02_051 donde fue llevado a Comité de Previa Aprobación de Aportes (CPA) No. 5 para la aprobación de la Oferta Formal de Compra (OFC) con un área inicial de 28.083718 Ha, se celebró dicho comité en fecha del 17/05/2018 **(ver anexo 2)**

3. Y se avaló por parte de la ANI mediante oficio 2018-604-031872-1 (25/09/2018), por valor total de $1.584.095.107,00; con un valor a cargo de la ANI (70%) de $1.108.833.574,90; y un valor a cargo del concesionario (30%) de $475.228.532,10. **(Ver anexo 2 Y 3).**

Ilustración 1 Aporte de la adquisición de predios del acta CPA No. 5.

FICHA PREDIAL	VALOR PREVIA APROBACIÓN 5	VALOR A CARGO DE LA ANI	VALOR A CARGO DEL CONCESIONARIO
CP2-UF_01_VP_081	$6.859.295,00	$4.801.506,50	$2.057.788,50
CP2-UF_01_VP_082	$55.509.745,00	$38.856.821,50	$16.652.923,50
CP2-UF_01_VP_084	$28.808.393,00	$20.165.875,10	$8.642.517,90
CP2-UF_01_VP_085	$14.039.947,00	$9.827.962,90	$4.211.984,10
CP2-UF_01_VP_086	$25.275.974,00	$17.693.181,80	$7.582.792,20
CP2-UF_01_VP_087	$21.007.550,00	$14.705.285,00	$6.302.265,00
CP2-UF_01_VP_088	$17.023.669,00	$11.916.568,30	$5.107.100,70
CP2-UF_01_VP_089	$18.340.564,00	$12.838.394,80	$5.502.169,20
CP2-UF_01_VP_090	$17.519.760,00	$12.263.832,00	$5.255.928,00
CP2-UF_01_VP_091	$32.311.167,00	$22.617.816,90	$9.693.350,10
CP2-UF_01_005	$1.338.068.961,00	$936.648.272,70	$401.420.688,30
CP2-UF_02_016A	$642.804.519,00	$449.963.163,30	$192.841.355,70
CP2-UF_02_051	$1.584.095.107,00	$1.108.866.574,90	$475.228.532,10
TOTAL	$4.474.531.152,00	$3.132.171.806,40	$1.342.359.345,60

Nota: Tomado de ANI No. 2018-604-031872-1 del 25-09-2018.

De lo anterior se puede determinar, que el predio CP2-UF_02_051, para ser llevado y aprobado en CPA #5, debió cumplir a cabalidad con los requerimientos técnicos mínimos del contrato en su parte general, específicamente, las consagradas en el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, y las del apéndice #7 específicamente a las referidas en el numeral *4.3, literal (c), romano (iii) Identificación de áreas requeridas: El Concesionario es el responsable de la correcta identificación y determinación de las Áreas Requeridas que serán objeto de adquisición, así como de la adquisición misma de Predios o porciones de terreno en exceso a las requeridas para el adecuado desarrollo del proyecto. Para la determinación de las Áreas Requeridas se tendrán en cuenta los siguientes elementos:*

Se consideran Áreas Requeridas aquellas que según los Estudios de Detalle serán requeridas para el desarrollo del Proyecto y por lo tanto formarán parte del Corredor del Proyecto, conforme al alcance que del Proyecto se presenta en el Apéndice 1.

4. Así las cosas, es claro para esta interventoría que, para la determinación de áreas requeridas, el diseño geométrico y de detalle, es la base fundamental para proceder a la elaboración y posterior aprobación de los insumos prediales, estudio de títulos, ficha y plano predial y avalúo comercial corporativo, posteriormente y dado que en ese momento se encontraba el riesgo predial en el rango entre el 120% y el 200%, se procedió a llevar el predio a CPA para poder ofertarlo y proseguir con la gestión predial, hasta lograr la adquisición del predio a nombre de la agencia como lo estipula el contrato.

5. Sin embargo, el concesionario posteriormente a la aprobación de insumos y aprobación de CPA #5, presenta un cambio unilateral del diseño geométrico y de detalle, el cual afecta directamente entre otros, el área requerida necesaria para el desarrollo del proyecto, dado que mueve los ejes de diseño originales y adicionalmente por el cambio de altura en la rasante, se modifican los taludes, incrementando la necesidad de adquirir una mayor área predial.

6. Se puede verificar en la tabla (1), se presentaron seis (6) versiones diferentes de ficha predial, en el transcurso de 5 años aproximadamente, de las cuales, cuatro (4) versiones, fueron posteriores a la aprobación de insumos *(ver anexos 4,5,6 y 7).*

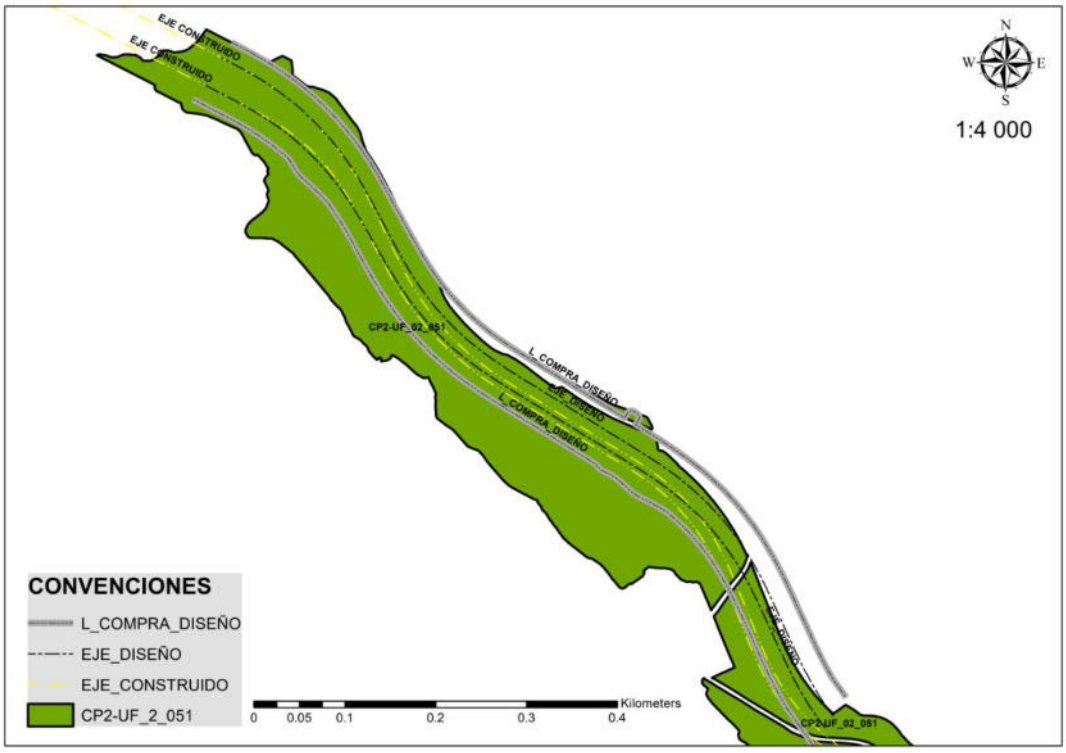
7. El siguiente cuadro de presentación de fichas prediales, en donde es clara la variación de áreas requerida luego de la aprobación de insumos iniciales.

Tabla 4. Trazabilidad de la variación de las áreas requeridas en el predio los Naranjales

FICHA PREDIAL CP2-UF_02_051 (áreas en hectareas)							
FECHA	AREA TOTAL TERRENO	AREA REQUERIDA	AREA REMANENTE	AREA SOBRANTE	AREA TOTAL REQUERIDA	AREA ADICIONAL	OBSERVACIONES
9-feb-16	486,9693	30,767058	0	456,202242	30,767058		
28-feb-18	570,1939	28,083718	0	542,110182	28,083718		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
5-feb-20	570,1939	35,148506	0	535,045394	35,148506		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
9-jul-20	570,1939	35,012859	0	535,181041	35,012859		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
20-abr-21	570,1939	34,260269	0	535,933631	34,260269		Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.
3-nov-21	570,1939	34,465786	0	535,728114	34,465786	6,382068	Ficha para alcance de oferta 20172200005291 del 28-03-2017 por cambio en el diseño geometrico.

Nota: Tomado de los formatos en PDF de fichas prediales suministradas por la Concesión La Pintada.

Ilustración 2.
Diseño de la vía del eje de diseño y eje construido



8. En la imagen (1), se observa gráficamente la diferencia, entre la afectación predial inicial, definida de acuerdo con la no objeción de los estudios de diseño geométrico y de detalle, y que contaba ya con insumos y CPA aprobados, y la posterior afectación predial, teniendo en cuenta la modificación unilateral del diseño que determinó el concesionario en la información recibida, no se evidencia ningún soporte o justificación referente a la modificación geométrica que derivó en el aumento del área a adquirir.

9. Se tiene conocimiento de los siguientes conceptos de No objeción a los diseños presentados de la UF2 por el concesionario LA PINTADA S.A.S por parte de la interventoría del CONSORCIO PROSPERIDAD, para lo cual nos permitimos relacionar la trazabilidad del Estudio y Diseño Geométrico de la UF2:

- "No Objeción Condicionada Diseño Geométrico" de las unidades Funcionales: UF1, UF2, UF3 y UF4 mediante el comunicado No. 01-018- 0423-15 del 28 de octubre de 2015:

El condicionamiento de la UF2 correspondía a los siguientes aspectos:

- Diseños de accesos a predios, vías veredales

- El diseño de intersecciones y/o conectantes de la doble calzada Puente Iglesias – Bolombolo con la vía existente Puente Iglesias – Peñalisa de la Ruta 25B01
- Giros o retornos en intersección.

- Concepto de "No objeción Condicionada a los Estudios y diseños de Detalle de la UF2" mediante el comunicado No. 01-018-370-16 del 28 de julio de 2016 menciona los siguientes estudios y diseños:
 - Diseño geométrico UF2
 - Diseño de obras de Hidráulica e Hidrología UF2
 - Diseño de estabilidad de Taludes UF2
 - Diseño estructural de puentes y obras hidráulicas de la UF2

- La interventoría a través del comunicado 01-018-0236-18 de 02-05-2018 da Concepto de "levantamiento del Condicionamiento del diseño geométrico de la UF2" solicitando la corrección de los planos por retorno.

- Concepto de No Objeción de "Diseño de los Accesos de la UF2" mediante los siguientes comunicados:

 - K15+000 al K20+000: Comunicado No. 01-018-0702-2020 del 5/11/2020 concepto de "No Objeción"

 - K20+000 al K25+000: Concepto de No objeción comunicado No. 01-018-0032-2021 del 15/01/2021

 - K25+000 al K28+000: Concepto de "No objeción" mediante el comunicado No. 01-018-0498-2020 del 12/08/2020

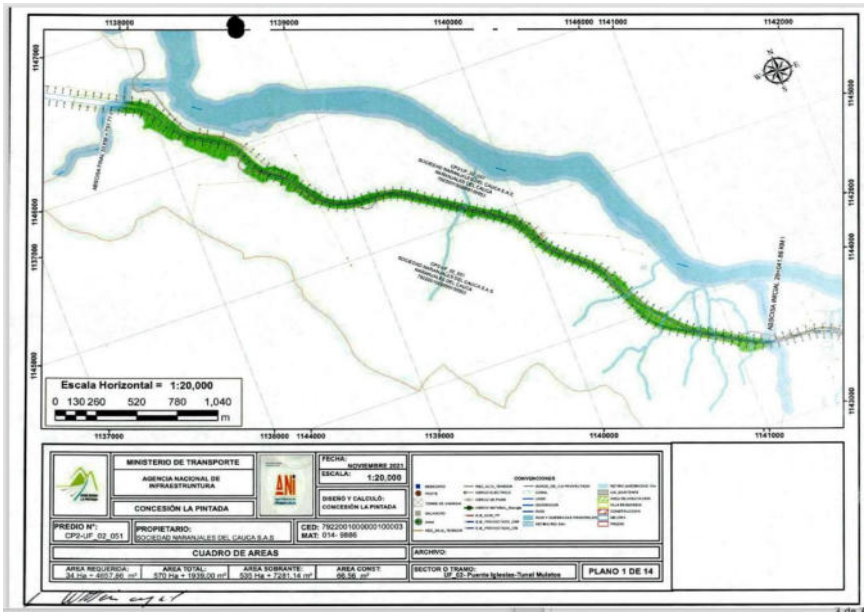
 - K28+000 al KM 33+000: Concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0035-2021 del 15/01/2021.

- Comunicado No. 01-018-0423-15 del 28 de octubre de 2015 Comunicado No. 01-018 370-16 del 28 de julio de 2016 Comunicado No. 01-018-0236-18 del 2 de mayo de 2018.

Es decir, los diseños geométricos se encuentran NO OBJETADOS, debido a que el Concesionario saneo los requerimientos realizados en las comunicaciones mencionadas en este oficio (ver anexo 8).

10. Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía un área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha.

Ilustración 3.
Plano de área predial del 01- 12-2021



Ficha con concepto de No objeción por la interventoría.

Ficha predial con área requerida de 34.465786 Ha con Vb de la interventoría ***(ver anexo 9)***

Estas modificaciones mencionadas requirieron de una mayor área del predio CP2_UF_02_051, propiedad de la Sociedad Naranjales del Cauca S.A.S que inicialmente tenía un área requerida de 28.083718 Ha a 34.465786 Ha. ***(ver anexo 10)***

Ilustración 4 *Ilustración 5 Cuadro de área de fichas prediales*

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 01-04-2017	
Total:	570.193900
Requerida:	28.083718 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	542.110182 Ha
Total Requerida:	**28.083718 Ha**

CUADRO DE AREAS FICHA DEL 03-11-2021	
Total:	570.1939 Ha
Requerida:	34.465786 Ha
Remanente:	0 Ha
Sobrante:	535.728114 Ha
Total Requerida:	**34.465786 Ha**

11. La interventoría prosperidad, el 01 de noviembre de 2022, a través del comunicado 01-018-0537-2022, manifiesta que la aprobación del área adicional se debe:

> *"La aprobación del área adicional de utilidad pública del proyecto que corresponde al predio CP2-UF_02_051 de la Unidad Funcional 2 de propiedad de La Sociedad de Naranjales del Cauca S.A.S, se sustenta en las modificaciones al diseño geométrico realizadas por el Concesionario en el tramo localizado entre el km29+042 al km33+751 UF2. En este sector se realizaron ajustes y variaciones en el alineamiento horizontal y vertical del trazado, estas modificaciones implicaron el desplazamiento de cada uno de los ejes de la doble calzada, variación de las cotas de rasante y por ende cambios en la inclinación de los chaflanes de corte en taludes generando así áreas adicionales. Las modificaciones a los diseños geométricos se sustentan con la No Objeción de la Interventoría en sus comunicados No.01-018-0236-08 del 02 de mayo de 2018 y comunicado No. 01-018-0036-2021 del 15 de enero de 2021".* ***(ver anexo 11)***

De lo anterior esta interventoría comparte que es una modificación del diseño geométrico es realizada unilateralmente por el concesionario y que fue debidamente aprobado por la Interventoría Prosperidad con la finalidad de que los ajustes estén cumpliendo con las especificaciones del proyecto.

12. Esta interventoría manifiesta que, según el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13 .3 Riesgos de la ANI, en el ítem (r) establece lo siguiente.

"(…)

> *Los costos asociados a cambios de diseño, incluyendo la realización de obras no previstas en este Contrato, siempre que i) sean decididos autónoma y exclusivamente por la ANI, ii) que no sean necesarios para cumplir con este Contrato (especialmente con las Especificaciones Técnicas) y iii) que no correspondan a los escritos en la Sección 6.3 de esta Parte General, en tanto estos últimos son realizados a cuenta y riesgo del Concesionario. La forma de asunción de estos costos y la fuente de recursos será determinada autónomamente por la ANI. De no contar la entidad con la disponibilidad de esos recursos, no se ejecutarán esos cambios ni obras no previstas.*
>
> *Además, se resalta que la ANI*
>
> *(…)".*

13. De acuerdo con el comité de previa aprobación No.13 del jueves 10 de septiembrede 2023, la interventoría emitió concepto técnico por solicitud de la ANI.

"El predio identificado con la ficha predial No. CP2-UF_02_051 se requirió para Construcción de calzada, conformación de taludes (cortes y llenos), Puente vigas postensadas de 40 m - Quebrada Sincelejo, Puente Tipo Gerber de 250 m, Puente Vigas Postensadas de 109 m, Puente Tipo Gerber CI y Puente Vigas postensadas CD de 98 m, Puente Vigas postensadas de 65 m, Puente Dovelas Sucesivas de 190 m - Rio Mulatos, 15 Box Coulvert, 18 Alcantarillas, Enlace a Peñalisa y Corte de gran magnitud Km 32 +600, obras que a la fecha ya se encuentran ejecutadas y además, esta unidad funcional ya fue entregada para operación del corredor vial" *(ver anexo 12).*

14. Para esta interventoría es relevante indicar que el concesionario tenía la libertad de hacer modificaciones a sus propios diseños geométricos y de detalle, así mismo está obligado a cumplir con las todas las condiciones contractuales definidas señalando lo pactado en el contrato de concesión de la referencia, Parte General, CAPÍTULO XIII ECUACIÓN CONTRACTUAL Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS, Numeral 13.2 Riesgos asignados al Concesionario:

"*(…)*

(a) Salvo que la Parte Especial prevea otra cosa, los siguientes son los riesgos asignados al Concesionario, además de los que le sean asignados en otras partes del Contrato (incluyendo sus Apéndices) o de los que por su naturaleza deban ser asumidos por el Concesionario:

(…)

(vi) Los efectos favorables o desfavorables derivados del diseño, sobre la programación de obra, sobre los costos, y/o en general sobre cualquier situación que pueda verse afectada como consecuencia de su ejecución durante cualquiera de las etapas, en los términos establecidos en el presente Contrato.

(…)

(xxiii) Los efectos favorables y desfavorables derivados de las modificaciones a los diseños durante la Fase de Construcción en los términos de la Sección 6.3. de esta Parte General".

lo anterior complementario con lo previsto el CAPÍTULO VI ETAPA PREOPERATIVA-ESTUDIOS Y DISEÑOS, sección 6.3.:

"

6.3. Modificaciones y Adecuaciones a los Diseños

(a). Salvo por las excepciones expresas del Contrato, las adecuaciones y/o modificaciones que haga el Concesionario durante la Fase de Construcción a sus propios Estudios de Detalle y/o a los Estudios de Trazado y Diseño Geométrico serán a su costo y riesgo y bajo su responsabilidad, con el objeto de garantizar la obtención de los resultados exigidos en el Contrato, considerando que el Concesionario mantiene siempre la obligación de entregar las Intervenciones en los términos y condiciones establecidos en el Contrato, especialmente en los que a los resultados señalados en las Especificaciones Técnicas se refiere. (…)".

15. De acuerdo con lo anteriormente descrito y a las referencias contractuales específicas que se indican en el presente informe, sin que esto exonere a las partes al cumplimiento del contrato y la ley a cabalidad, esta interventoría considera que la modificación del diseño original, el cual implicó la necesidad de, una mayor área requerida, y por ende un valor adicional del avalúo del predio, además del incremento en el tiempo por efectos de IPC, entre otros, y cualquier otro incremento de valor que a la fecha, está inmerso en los riesgos del concesionario, este último, deberá hacerse responsable y asumir la diferencia entre el valor aprobado en el Comité de Previa Aprobación #5, y el valor que eventualmente se haya incrementado , cuyos valores están descritos en el párrafo cuatro (4) y el valor adicional final del predio, entendiéndose, que este valor adicional, no debe salir de la subcuenta de predios.

CP2-UF_05_001, CP2-UF_05_002 y CP2-UF_05_003

Para el periodo de septiembre de 2025 se tiene para estos predios:

- **CP2-UF_05_001** Se notificó y se inscribió alcance a la oferta de compra (última actuación para el mes de febrero de 2024) Estando en el término de para aceptación / rechazo de oferta de compra, propietario presento objeción en el mes de abril de 2024. Se remitió expediente con resolución de expropiación judicial de este predio a la Interventoría mediante comunicación No. E24-0682 del 30/07/2024. Una vez revisado los documentos por parte de la Interventoría se efectuaron observaciones de forma y de fondo mediante comunicación No. CIGP-0818-2024 del 23/08/2024. Expediente fue remitido a la Interventoría a revisión para de acuerdo con los ajustes que fueron solicitados. Mediante comunicación No. CIGP-1040-2025 del 28/01/2025 esta Interventoría remitió a la ANI, con radicado No. 20254090110062 del 29/01/2025. Fue devuelto por la ANI con observaciones mediante comunicación No. 20256040065541 del 25/02/2025, a lo cual, esta Interventoría procedió a requerir al Concesionario mediante comunicación No.

- **CP2-UF_05_002** Concesionario informa que ya se cuenta con avalúo ajustado por parte de la Lonja para ser radicado en la Interventoría para su revisión.

- **CP2-UF_05_003 Predio con INVIAS como copropietario**

Para el periodo de mayo de 2025, se tiene que le Instituto Nacional de Vías – INVIAS mediante comunicación No. 2024S-VBOG-099452 del 27/12/2024, informó que en atención a la solicitud

efectuada por la Concesión La Pintada S.A.S., respecto del saneamiento automático del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 023-4547, procedió a emitir la intención de saneamiento automático mediante el oficio SS 71967 del 2022, el cual en su momento fue registrado en la anotación No. 9 del folio de matrícula inmobiliaria 023-4547 según lo visualizado en la consulta VUR, y en ese orden de ideas mediante oficio 2024S-VBOG-087548 del 22 de noviembre de 2024 dirigido a la Secretaria de Tránsito y Transporte de Medellín manifestó intención de continuar trámite de saneamiento respecto del embargo ejecutivo que recae sobre la matrícula mencionada en la anotación No. 7.

CP2-UF 003-001

Para el periodo de septiembre de 2025 respecto de este predio, no cuenta con avance.

La Interventoría emitió concepto integral mediante comunicación No. CIGP-0793-2024 del 08/08/2024 en el que se señaló:

"De conformidad con la trazabilidad hasta aquí expuesta, está Interventoría considera que dadas las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, y la perdida en su uso agrícola y ganadero, por limitar completa y permanentemente la comunicación de las dos áreas y no poder ingresar o sacar cultivos ni semovientes de esta área le otorgaron al presente predio su característica de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo, es viable hacer uso por parte del Concesionario de dicha área para DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, de conformidad con lo señalado en el numeral 5.2, del instructivo GCSP-I-023 de la Agencia Nacional de Infraestructura denominado. En el mismo sentido, y de conformidad con señalado en el Contrato de Concesión No. 006 del 11/09/2014, particularmente lo referente al Capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c, el Concesionario deberá reponer los recursos en la Subcuenta Predial con cargo a los recursos existentes en la Subcuenta de Compensaciones Ambientales."

TRAZABILIDAD

Concepto Área Jurídico Predial de área remanente

En atención a lo solicitado por la Agencia en el comité del pasado 26 de octubre del 2023 en La Pintada, respecto a emitir concepto del área remanente del predio CP2_UF_03_001, con toda atención, consideramos necesario llevar a cabo la siguiente trazabilidad:

Revisado el expediente predial, se evidencia una solicitud del propietario mediante su apoderado de fecha 18 de noviembre de 2016, que contiene la situación del predio respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

(…) "que el proceso de gestión predial se inició con la notificación de una oferta formal de compra en la cual se obvio por completo la mención de la no desarrollabilidad del área restante con ocasión del requerimiento adicional del suelo comprometido para la construcción de una vía industrial, ni se mencionó nada en relación con la incomunicación que surgiría como resultado de la construcción de la obra, sin dejar de mencionar además, la imposibilidad de hacer efectivo el uso de su suelo, en

razón a que es evidente que el área aprovechada por el proyecto es una de las mejores áreas con la que cuenta el inmueble actualmente.

(…) es incuestionable que el área sobrante por su condición topográfica y estructura física lleva consigo una completa restricción en su desarrollo, que a la final no requiere si quiera estudios de detalle para concluir que por las condiciones físicas, su forma y la imposibilidad de acceder a aquella, genera la conclusión de un predio completamente fragmentado y sin posibilidad de acceder a él después de la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel y la vía industrial.

(…) el área requerida para el portal de entrada, toda vez que aquella contenía la calificación del suelo dentro de un esquema de ordenamiento territorial diferente al del municipio de Tarso donde está realmente asentado el inmueble, así como también destacar que no se tuvo en cuenta el uso de suelo de parcelación, conforme lo establece el acuerdo municipal 007 del 10 de diciembre del 2011."

En atención a dicha solicitud, la concesión llevó a cabo un análisis del impacto que sufriría el predio frente al potencial desarrollo que tendría con posterioridad a la compra e intervención de las obras, con la observancia que el inmueble quedaría dividido en dos partes, condición que claramente obstruiría su uso ganadero y agrícola, dado que sobre las áreas sobrantes concurrían situaciones que impedían por ejemplo acceder al predio para ingresar o extraer animales semovientes y cultivos de cualquier tipo, por las altas pendientes y la imposibilidad de comunicación; esto en razón a que el área donde se construyó la entrada del túnel y la zona de reserva del mismo era el único medio de entrada que tenía el predio

Evidencia de esto lo encontramos en la imagen que se ilustra a continuación:





En la misma línea, la interventoría procedió a corroborar la accesibilidad y desarrollabilidad del área sobrante del predio en cuestión, pudo determinar que, en efecto con ocasión del proyecto, el acceso

que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, sin posibilidad alguna de restablecerlo de manera independiente.

Así las cosas y comprobando que la división material del mismo generaba una incomunicación definitiva entre las áreas sobrantes del mismo, la interventoría del proyecto, el 06 de febrero de 2017, expide comunicación con concepto de No objeción de la compra del área remanente no desarrollable y expone:

> *"Predio CP2-UF-03-001 HECTOR DE JESUS RESTREPO LOPEZ Y OTRO, área sobrante del predio 36,186 Ha. En este predio los propietarios solicitan la compra del área sobrante tras la adquisición del área requerida para el proyecto, argumentados en la división del inmueble, quedando como área remanente la parte que se localiza en la margen izquierda del rio mulatos, con un área de 20,75 Ha. Al respecto, cabe resaltar que el fundamento de la no desarrollabilidad se debe no sólo a la imposibilidad de restitución del acceso en esta área por las altas pendientes, sino además en que dicha zona queda en el costado del Rio Mulatos, lugar donde el diseño tiene proyectado la construcción de un viaducto, razón por la cual no es posible realizar la restitución del acceso.*
>
> *Esta interventoría considera viable tomar esta como un área remanente, por la imposibilidad técnica de restituir el acceso. Siendo procedente entonces su compra."*

En orden a lo expuesto, el Concesionario consecuentemente dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

> *"También serán consideradas Áreas Requeridas:*
>
> *Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."*

Adicional a lo anterior, ha evidenciado este Consorcio que esta trazabilidad documental, además de reposar en el expediente, quedó consignada en el alcance de la oferta formal de compra que se muestra a continuación:

Por tal razón, CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió la OFERTA DE COMPRA contenida en el escrito 20161200004401 del 04 de agosto de 2016, la cual fue notificada de manera personal el día 18 de agosto de 2016; mediante escrito del 08 de septiembre de 2016 y radicado el 09 de septiembre de 2016, los propietarios presentaron objeciones al informe de avalúo, sobre el valor asignado por hectárea, el uso del suelo, el método de evaluación utilizado y muestras del mercado, entre otras, objeciones que fueron remitidas a la lonja avaluadora, la cual mediante oficio N2016001839 del 26 de septiembre de 2016, dio respuesta a cada una de las inquietudes del apoderado de los propietarios, manifestando que el valor se incrementa debido a que se pudo establecer por información de la Concesión, que el 85.87% del predio requerido es zona escarpada la cual continúa con el valor ofertado y el 14.13% que no es zona escarpada se aumenta el valor y se utiliza el método residual de lote para parcelación en la zona.

De acuerdo a la respuesta de la entidad avaluadora y a la corrección del avalúo comercial número V-05-16-445A, La CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. expidió un primer ALCANCE DE OFERTA DE COMPRA contenido en el escrito 20161200009501 del 28 de octubre de 2016, la cual se notificó al apoderado de los propietarios el mismo 28 de octubre de 2016, alcance de oferta que fue aceptado por los propietarios el día 25 de enero de 2017.

Posteriormente, mediante escrito del 18 de noviembre de 2016, el abogado Rodrigo Palacio Cardona como apoderado de los propietarios, solicitó que se comprara área remanente debido a que el inmueble quedaba completamente dividido y sin posibilidad de acceso después a la segregación de las áreas requeridas para la construcción del portal de entrada del túnel Mulatos y la vía industrial para acceder a éste.

Como respuesta a la solicitud, mediante oficio con radicado número 20161200011221 del 01 de diciembre de 2016, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. dio respuesta a al apoderado de los propietarios, expresándole que definiera cuál de los dos lotes que le quedaban como áreas remanentes es el que debía adquirir la Concesión y, se le indica que de acuerdo al contrato de concesión, para el reconocimiento de áreas remanentes debe anexar certificado de Secretaría de Planeación del Municipio, donde certifique que el área sobrante no es desarrollable en sí misma en razón de su tamaño o funcionalidad, conforme a lo estipulado en el Plan o Esquema de Ordenamiento Territorial y la normatividad vigente.

Mediante certificado emitido por Gabriel Jaime González Rodríguez, Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia, el día 20 de enero de 2017, se expresa que el inmueble donde se ejecuta la obra el predio quedaría dividido en dos, y que la parte con 20.75 Ha. localizada a margen izquierda del rio Mulatos, queda en una condición de remanente no desarrollable.

Cumpliendo con el procedimiento establecido en el contrato de Concesión y, con el artículo 33 de la Ley 1682 de 2013, la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S. mediante oficio radicado con el número 20172200001521 del 07 de 24 de enero de 2017, entregó a la interventoría (Consorcio Prosperidad) informe de solicitud de área remanente anexando certificado de la Secretario de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Tarso – Antioquia.

Como respuesta al informe enviado por el concesionario, la interventoría mediante oficio 01-018-0069-17 del 06 de febrero de 2017, consideró viable tomar el área remanente por la imposibilidad técnica de restituir el acceso y dándole procedencia a la compra.

Aprobada la procedencia y compra de área remanente, la Concesión La Pintada S.A.S. realizó insumos prediales, levantó inventario y solicitó el avalúo de área remanente a la Lonja de Propiedad Raíz de Medellín y Antioquia, el cual corresponde al avalúo comercial número V-01-17-080 del 30 de enero de 2017.

Por todo lo expuesto, esta interventoría se permite concluir que toda la fundamentación documental y sus respectivos soportes se encuentran dentro del expediente predial, concluyendo sin lugar a ninguna duda que tal compra se fundamentó en las condiciones morfológicas, topográficas y técnicas de funcionalidad de las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, lo que en consecuencia generaba la pérdida de su uso agrícola y ganadero; situaciones todas que, de no ser atendidas, serían una carga injustificada para el particular, que no está obligado a soportar.

Así las cosas, acorde a lo expuesto, concurrieron en el presente estudio la justificación técnica, legal y contractual para concluir que estaban reunidas todas las condiciones necesarias para otorgarle al mencionado predio su característica de área remanente NO desarrollable.

Aunado a lo expuesto, coadyuvaron el presente concepto, diferentes posiciones que consideramos importante traer a colisión y son:

Área Técnica:

En atención al diseño de la construcción de las obras del portal de acceso al túnel mulatos y las obras de conexión vial mediante la construcción del puente sobre el rio mulatos, el acceso al predio CP2_UF_03_001 indiscutiblemente se vio afectado con su ejecución; como se puede evidenciar en el registro fotográfico siguiente, el predio CP2_UF_03_001 tiene acceso desde el empalme con la ruta 25BO1 Pintada – Peñalisa bordeando aguas arriba el rio mulatos sobre su margen izquierda hasta la zona donde se encuentran las obras del portal de acceso del túnel mulatos:



De la misma forma, se puede observar que el acceso al predio CP2_UF_03_001 localizado sobre la margen izquierda del Rio Mulatos quedaba totalmente restringido con la cimentación y pilas de soporte de los dos puentes ubicados sobre el Rio Mulatos que corresponden a la Calzada derecha e izquierda del corredor vial Pintada -Bolombolo de la Ruta 25BAN0; detallando a su vez, que atendiendo la topografía , las zonas de escarpe de la zona y las estructuras de cimentación ejecutadas para los puentes sobre el rio Mulatos, estas condiciones imposibilitaron la restitución del acceso al predio para adquirir únicamente las áreas requeridas para la ejecución de estas obras , razón por la cual teniendo en cuenta las gestiones prediales realizadas por parte del concesionario y la aprobación por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de interventoría No 156 de 2014, se otorgó el aval para llevar a cabo la adquisición estas las áreas remantes , tal como se ilustra en la siguiente fotografía :





A su vez, debemos destacar que las áreas remanentes del predio en mención están catalogadas y certificadas como zonas NO DESARROLLABLES, permitiendo su utilización para llevar a cabo actividades de conservación y compensaciones ambientales establecidas para el proyecto de concesión; teniendo en cuenta finalmente que las obras establecidas dentro de la estructuración del proyecto 4G para la concesión Pacifico 2 y de acuerdo con lo consignado en el Apéndice Técnico 1

el cual define el alcance del proyecto para el contrato de concesión Nro. 006 de 2014 , en la zona del predio CP2_UF_03_001 adquirido y áreas aledañas adquiridas a lo largo de estas unidades funcionales, no serán utilizadas para futuras ejecuciones de obras propias del proyecto vial ni para obras adicionales o complementarias de la infraestructura vial construida en este sector del proyecto, dado que el proyecto en estas unidades funcionales cuenta con altos estándares de calidad y operación en tramos de doble calzada, brindando las mejores condiciones de transitabilidad , altos niveles de servicio y seguridad vial permitiendo la reducción de costos de transporte y disminución en tiempo de recorrido a los usuarios que transitaran por estos corredores viales

Concepto Área Jurídico Predial

Para comenzar, es claro para el proceso de gestión predial que dentro de sus "Definiciones" contractuales esta la del Área remanente, considerada literalmente como el área sobrante cuyo potencial desarrollo se ve afectado.

Capítulo 2. Definiciones.

> Numeral 2.2.*"Área Remanente"*
>
> *Se refiere a aquella área de un Predio que, de ser considerada como un Área Sobrante, quedaría afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable.*

Así mismo, consigna el apéndice técnico predial de contrato que, si bien es claro que la Gestión predial del proyecto se realiza sobre las "Áreas Requeridas", también se considera Área requerida al área que por su condición de no desarrollable se vuelve necesaria su compra.

Capítulo 4.3, literal c) romanito (iii) numeral 2.

> *2) También se consideran Áreas Requeridas:*
>
> *En igual sentido, el mismo apéndice técnico predial del contrato dispone como una Obligación del concesionario, la de garantizar el acceso a los predios aledaños al corredor vial:*

Aunado a lo expuesto y en consideración a que se reunieron todos los elementos fácticos necesarios para poder concluir que las condiciones técnicas del área sobrante del predio inicialmente ofertado como predio UF3_001, no quedaban aptas para ser desarrolladas por el propietario lo que a posteriori causaría en su desfavor un detrimento y una carga que no estaba legalmente obligado a soportar.

Y es que el mismo contrato estableció dentro de las obligaciones del concesionario la de garantizar los accesos a los predios aledaños al corredor. Ver soporte contractual normativo:

Capítulo 3.1. Obligaciones del Concesionario

> *Literal f) Garantizar que los predios aledaños al corredor vial del proyecto queden con el acceso necesario que les permita su desarrollabilidad y funcionalidad, para lo cual deberá identificar en el diseño, las obras a desarrollar en el derecho de vía para el acceso a los predios aledaños.*

Situación que claramente no podía ser garantizada para este propietario, dadas todas las condiciones morfológicas y topográficas con las que quedaba el predio objeto de adquisición a título de área sobrante o remanente no desarrollable.

Así las cosas, el considerar de esta Interventoría es que además de consagrarse tal situación como un hecho cumplido previamente aprobado por las partes del contrato, es claro también que la definición de su compra estuvo siempre ajustada a los mandatos legales y contractuales no sólo establecidos para el Concesionario sino también para la Interventoría del proyecto, acorde a lo definido por el Manual que la rige así:

Nral 4.4. Funciones generales del Interventor de la Concesión.

> ***Seguimiento predial:***
> *Las siguientes actividades constituyen una pauta para el seguimiento predial que debe ser realizado por el interventor, sin perjuicio de las obligaciones particulares que se establezcan en cada contrato:*
>
> *i. Verificar que los predios en donde se realizarán las obras hayan sido adquiridos por el concesionario o estén a cargo de la Nación y que la titulación y planos correspondientes se encuentren debidamente aprobados y legalizados conforme a las normas y reglamentaciones vigentes.*
>
> *iv. Proyectar conceptos jurídicos relacionados con la gestión predial.*
>
> *v. Verificar que el proceso de adquisición cuente con la documentación técnica y de campo de las fichas prediales, planos y toda la información pertinente considerando la clasificación del terreno de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial.*

Con todo lo expuesto, se puede concluir con la certeza suficiente, que la viabilidad de compra del área remanente objeto de pronunciamiento, estuvo ajustada a todos los elementos de juicio legales, técnicos y contractuales suficientes para su definición, situación que además fue debida y oportunamente comunicada a la Agencia en su oportunidad.

Concepto cesión, esta interventoría procede a revisar el cumplimiento del concesionario, según el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

En dicho instructivo se definen entre otras lo siguiente:

> ***Área Remanente no desarrollable:*** *Se refiere a aquella área de un Predio que queda afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efectos de lo previsto en los Planes Básicos de Ordenamiento Territorial, Esquemas de Ordenamiento Territorial o*

Planes de Ordenamiento Territorial de los diferentes municipios y demás normatividad aplicable.

También en el numeral 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se determina lo siguiente:

"La entidad puede realizar la transferencia del derecho real de dominio de las áreas objeto de la presente metodología en los siguientes casos:

A los anteriores propietarios en ejercicio del derecho preferencial previsto en el artículo 34

de la ley 9 de 1989.

- *Dando cumplimiento a los postulados previstos en el artículo 36 de la ley 9 de 1989.*
- *Destinación a programas de Vivienda de Interés Social o compensación ambiental.*
- *Retribución al inversionista privado en aplicación del parágrafo 4º del artículo 5º de la Ley 1508 de 2012, modificado por el artículo 13 de la ley 1882 de 2018.*
- *Transferencia del derecho real de dominio de bienes inmuebles fiscales entre entidades.*
- *Transferencia a CENTRAL DE INVERSIONES S.A. – CISA"*

Por otra parte, en el numeral 5.2.2 DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL, se establece que:

En los casos de compensación ambiental:

En virtud de lo previsto en el artículo 35 de la ley 1682 de 2013, que menciona:

"(…) ARTÍCULO 35. PREDIOS ADQUIRIDOS PARA COMPENSACIÓN AMBIENTAL. Los predios que las Entidades Estatales deban adquirir en cumplimiento de obligaciones ambientales establecidas en la Licencia Ambiental para compensación deberán ser cedidos a título gratuito, para ser incorporados como bien de uso público en el respectivo plan, esquema o plan básico de ordenamiento territorial de la jurisdicción donde se encuentre, a la entidad que determine la autoridad ambiental competente, de conformidad con la medida de compensación propuesta por el solicitante.

La propiedad y administración de dichos bienes deberá ser recibida por las autoridades municipales o las autoridades ambientales respectivas, de acuerdo con sus competencias y la destinación de los mismos. (...)"

Aquí se debe distinguir en dos aspectos:

(i) Predios adquiridos por el Concesionario a nombre de la ANI para cumplimiento de sus obligaciones ambientales.

(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

(iii) Predios a nombre de la ANI que no fueron utilizados por el Concesionario para ejecución de obras, que le pueden servir a otro proyecto concesionado, y en este caso, se deberá igualmente revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a donde determine la ANI.

Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso.

El procedimiento adicionalmente establece las siguientes actividades:

ITÉM	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	PRODUCTO-SOPORTE LEGAL
1	Realizar el estudio de títulos del inmueble sobre el cual se requiere su venta, con la correcta identificación catastral e inmobiliaria, conforme al E.O.T. , P.B.O.T y/o P.O.T., según corresponda del área de terreno.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	Informe Técnico y Estudio de Títulos
2	Elaborar y remitir Memorando dirigido a la Vicepresidencia Ejecutiva o de Gestión Contractual y Vicepresidencia de Estructuración donde se pregunta si el predio será requerido para el proyecto actual o para futuras estructuraciones.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado y Técnico Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
3	Memorando de respuesta a solicitud sobre disponibilidad del predio por las áreas técnicas de la Entidad	VE o VGC	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI
4	Solicitar a la Autoridad Ambiental pronunciamiento si el predio es viable para compensación ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial Abogado, Técnico Asignado, Apoyo del G.I.T. Ambiental	GADF-F-012 Oficio con radicado ANI de salida
5	Elaborar y solicitar al área financiera de la entidad, memorando solicitando el origen de los dineros para la compra del bien inicialmente a favor de la ANI.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	GADF-F010 Memorando interno con radicado ANI de salida
6	Determinación de destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio por componente predial y no ambiental.	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial G.I.T. Predial	Informe
7	Elaborar proyecto de acto administrativo de cesión a título gratuito a favor de la autoridad ambiental y/o ente territorial	VPRE G.I.T. Asesoría Jurídica Predial Abogado Asignado	Proyecto de Acto Administrativo

De acuerdo con el instructivo, se revisaron los anexos que ya cuentan con la No objeción por parte de la interventoría, el cual se ratifica, como se muestra a continuación:

1. ITEM 1. Anexo 1. Estudio de títulos del predio remanente; con los datos básicos que se muestran a continuación:

Predio	CP2-UF_03_001B
Matrícula Inmobiliaria	014-17242
Propietario	Agencia Nacional de Infraestructura -ANI-
Dirección	Lote 2
Vereda	San Francisco
Municipio	Tarso
Departamento	Antioquia
Área	20 Ha. 7738 m2

2. ITEM 4

- Anexo 2. Acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

- Anexo 3. Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022.

- Anexo 4. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "*EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita*" dicho predio.

- Anexo 5. Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019

3. ITEM 2. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

4. ITEM 3. De acuerdo con el instructivo esta actividad la ANI gestionar internamente la disponibilidad por parte de las áreas técnicas de la Agencia, para este predio del cual se remite la respectiva información catastral e inmobiliaria.

5. ITEM 6. De acuerdo con el instructivo esta actividad está a cargo de la ANI.

6. ITEM 7. Determinar el destino de los dineros por concepto de devolución del Concesionario por adquisición del predio en cuestión, por componente predial y no ambiental, teniendo en cuenta lo descrito en el instructivo GCSP-I-023, numeral 5.2.2, romano (ii):

(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso.

De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. que indica lo siguiente:

(c) Las Compensaciones Ambientales deberán ser realizadas por el Concesionario, con cargo a los recursos que a continuación se establecen:

(i) Las Compensaciones Ambientales estarán a cargo del Concesionario para lo cual contará con los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales. Los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales serán utilizados única y exclusivamente para la asunción de las Compensaciones Ambientales. Los demás gastos asociados a la Gestión Social y Ambiental serán asumidos por el Concesionario, a su cuenta y riesgo. Al finalizar la ejecución de las Compensaciones Ambientales, el remanente de los recursos de la Subcuenta Compensaciones Ambientales, de haberlo, será distribuido entre el Concesionario y la ANI en una proporción sesenta/cuarenta respectivamente. Los remanentes a favor de la ANI, serán transferidos a la Subcuenta Excedentes ANI.

En este caso esta interventoría considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental, de acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c.

De manera adicional se revisa la respuesta del concesionario de las observaciones de la comunicación E23-202300374 radicado ANI 20234090351562 del 29/03/2023, de cual se hacen las siguientes precisiones:

1. **Observación ANI 1:** *No reposa la certificación indicada en el instructivo en la que se indica: " Como requisito previo para iniciar, se deberá contar con la certificación emitida por parte de la Autoridad Ambiental correspondiente en la que manifieste expresamente la viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental. Así mismo contar con la definición de a que ente será efectuada la cesión a título gratuito en cada caso ..." se aclara, que si bien es cierto reposa unas actas estas no hacen las veces del documento aludido.*
 Respuesta concesión: *Como certificado de viabilidad de la utilización del predio como compensación ambiental, la ANLA mediante acto administrativo Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019, aprobó el plan de compensación y resolvió entre otros los siguiente:*

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Compensación por Pérdida de Biodiversidad presentado por la CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S., mediante comunicación con radicación en la ANLA 2019015883-1-000 del 13 de febrero de 2019, el cual consiste en el aislamiento para conservación y ejecución de acciones de enriquecimiento vegetal de 20,77 hectáreas del predio "Remanente", localizado en la vereda Higueronales, Municipio de Tarso, ubicado en la Reserva de Recursos Naturales de la Zona Ribereña del Río Cauca, así como en la cesión a CORANTIONQUIA del predio en mención, para el cumplimiento de la obligación de Compensación por pérdida de la biodiversidad de los ecosistemas del Bioma/Distrito biogeográfico Orobioma bajo de los Andes en NorAndina Montano_Valle_Ca, por la intervención del proyecto Construcción Unidad Funcional 3 - Autopista Conexión Pacifico 2.

Remitimos acta de reunión de mesa de compensaciones de Corantioquia, celebrada el 08 de octubre de 2021, respecto a la solicitud de recepción del predio presentada por el Concesionario. En dicha acta la autoridad ambiental consideró que la Concesión deberá realizar los acercamientos con la administración municipal de Tarso, para la entrega del predio, cuya remisión debe ser de manera directa desde de la Concesión.

Teniendo en cuenta que lo requerido por la autoridad ambiental, se procedió a remitir la información del predio a la Alcaldía de Tarso mediante comunicado 37-22- 2022060600717 del 06-06-2022. La Alcaldía de Tarso dio respuesta mediante oficio 327-2022 del 22-06-2022, manifestando "EL INTERES positivo de recibir en cesión gratuita" dicho predio. Se anexa dicha comunicación".

Concepto interventoría: Se considera la viabilidad de la autoridad ambiental fue manifiesta por ANLA mediante acto administrativo en la Resolución 02574 del 30 de diciembre de 2019.

2. **Observación ANI 2.** *Antes de la realización de las actividades descritas en el instructivo de parte de la Vicepresidencia de Planeación, Riesgos y Entorno de la ANI es necesario que se realice de parte del concesionario el desenglobe catastral ya que actualmente tiene un solo folio de matrícula y se requiere desenglobar el área remanente para poderla entregar.*

 Respuesta Concesionario: *Para dar cumplimiento al desenglobe de manera previa a que se entregue la zona, solicitamos respetuosamente a la ANI firmar otorgar autorización expresa a Concesión La Pintada SAS para el trámite de este acto jurídico, que realizará manteniendo informada a la Agencia, acorde a las etapas que señala el título "5.2.2. DESTINACIÓN A PROGRAMAS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O COMPENSACIÓN AMBIENTAL". Con esta autorización firmada se realizará del trámite con la ORIP correspondiente y Catastro para que se facilite el proceso, de transferencia.*

Concepto interventoría: Es cierto que para que el concesionario pueda realizar este trámite la Agencia en calidad e titular del derecho de dominio del predio debe expedir un permiso a la concesión para realizar ese trámite.

3. **Observación ANI 3.** *Adicionalmente, es importante precisar que se va a realizar la verificación de la compra de área remanente realizada por parte del concesionario ya que si bien es cierto la realizó con los recursos del 120%, se advierte que es una compra de un área demasiado extensa y requiere verificación de que su compra se encuentra justificada.*
 Respuesta Concesión: *Solicitamos respetuosamente a la ANI emitir su concepto predial al respecto para continuar con los demás pasos del instructivo.*

Concepto interventoría: De acuerdo con el contrato de concesión 006 del 11 de septiembre de 2014 en el capítulo VIII etapa preoperativa – gestión social y ambiental, redes y otros, numeral 8.1 Gestión Social y Ambiental, c. se considera que el Concesionario al hacer uso de este predio para cumplimiento de obligaciones las ambientales, deberá realizar el retorno de los recursos a la subcuenta predial y pagar el valor de los recursos de la subcuenta predial ambiental.

Observación ANI: Así mismo, se está verificando al interior de la Agencia lo indicado por el instructivo: "(ii) Predios adquiridos por el Concesionario que no fueron utilizados para ejecución de obras convirtiéndose en sobrantes. En este caso si el Concesionario quiere hacer uso de estos para cumplimiento de obligaciones ambientales, se deberá revisar el clausulado contractual para retorno de recursos a subcuenta predial de ser el caso".

El pasado 10 de agosto de 2022 con el comunicado E22-202200188 radicado ANI 20224090885222, remitimos la información que da cumplimiento al capítulo 5.2 METODOLOGÍA EXTERNA PARA LA ENAJENACIÓN DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES Y ÁREAS O PREDIOS SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en los numerales 1, 2, 3, 4 y 5 del instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA".

Concepto interventoría: Revisar concepto en la primera parte del presente escrito.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, esta interventoría considera que el uso y traslado del predio para compensación ambiental es viable, ya que cumple con lo establecido en el instructivo GCSPI-023 versión 001 "TRANSFERENCIA DEL DERECHO REAL DE DOMINIO DE PREDIOS IDENTIFICADOS COMO ÁREAS REMANENTES NO DESARROLLABLES, REMANENTES O SOBRANTES POR PARTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA", aplicable para esta situación y que se debe sacar el recuro de la subcuenta de compensación ambiental.

CP2-UF_01_VP_028B

Para el periodo septiembre de 2025 no se presentaron avances para este predio.

TRAZABILIDAD

Concepto del área remanente del predio CP2_UF_01_VP_028, ubicado entre las abscisas K1+300 – K1+389.02, relacionado en el asunto, consistente en 1.329,91 m2 con toda atención, procedemos a llevar a cabo la siguiente ilustración:

Revisado el expediente predial, se evidencia un informe con fecha del 01 de septiembre de 2015 que contiene el concepto de la secretaria de planeación y/o curaduría, respecto a la desarollabilidad del inmueble de la siguiente manera:

correspondiéndole a este predio la subzona 4, para las cuales se adoptan las siguientes políticas de ordenamiento:
1. Los Usos principales permitidos sobre estas áreas serán la de parcelaciones de uso recreativo.
2. Se podrán establecer proyectos de parcelas demostrativas sobre ésta áreas que permitan mejorar las condiciones de productividad de los terrenos y además reducir el pago de impuestos.
3. Se deberán cumplir todas las normas relacionadas con retiros a las fuentes de agua y las relacionadas con las zonas de amenaza alta por movimientos de masa tipo reptación que se encuentran presentes en las subzonas 1 y 3.

El área mínima de subdivisión de cada una de las parcelas o predios será de una hectárea y sólo se permitirá la construcción de 3 viviendas por hectárea."

De acuerdo con esa certificación, se realiza un análisis del desarrollo del predio posterior a la compra e intervención de las obras, teniendo en cuenta que el predio queda dividido en varias partes como se puede ver en el plano de afectación.



En igual sentido, se procedió a revisar la accesibilidad a los predios restantes, y se pudo determinar que, con ocasión del proyecto, el acceso que se tenía para este predio ya no quedaba funcional, debiéndose en consecuencia restablecer de manera independiente, lo que para el caso de este lote no era estructuralmente posible dado que en esa zona se construyó un muro de tierra armada.



De acuerdo con el informe en mención, se puede observar que el concesionario dio cumplimiento a lo establecido en el Apéndice Predial 7, que reza:

"También serán consideradas Áreas Requeridas:

Aquellas Áreas Remanentes que deban ser adquiridas por no ser desarrollables en sí mismas en razón de su tamaño o funcionalidad, previa certificación de esta situación por parte de las Oficinas de Planeación competentes. El Concesionario elaborará un informe en cada caso respecto de las limitaciones que, de acuerdo con la normatividad en materia de ordenamiento territorial y la Ley Aplicable pesarían sobre dicha fracción de predio y si procede su declaratoria como Área Remanente. En dicho concepto el Concesionario indicará si existen alternativas para evitar la imposición de restricciones al desarrollo de la fracción del predio, teniendo en cuenta además el estado del predio

antes de la presencia del proyecto y la relación del proyecto ya construido y en operación, con las limitaciones del área sobrante, de tal manera que pueda ser considerada como un Área Sobrante y no un Área Remanente."

Con todo lo expuesto, se permite concluir que toda la trazabilidad documental y los soportes que reposan dentro del expediente predial del área en cuestión, no hay lugar a dudas de que las condiciones discontinuas y fragmentadas del área restante y la imposibilidad de restituir el acceso, le otorgaron al presente predio su característica indiscutible de área remanente NO desarrollable, acorde a las definiciones que sobre el tema tiene la normatividad colombiana y el contrato mismo.

CP2-UF_02_038 Y CP2-UF_02_038A

Para el periodo de septiembrede 2025 no se presentaron avances para este predio. Pendiente que Concesionario remita expedientes prediales para revisión de resoluciones de expropiación.

Propietario fallece, impidiendo así que se culminara el proceso de escrituración ya que en diciembre de 2022 se logró el levantamiento de la hipoteca y en enero (una vez se contara con paz y salvos prediales) se procedería a firmar el título de venta. Se dará inicio al trámite de expropiación judicial de manera conjunta con el área requerida correspondiente al predio CP2-UF_02_038A. Pendiente que el Concesionario remita expedientes a la Interventoría para revisión y Vb para expropiación judicial.

PREDIOS LA QUIEBRA

El 01 de diciembre 2023 se realizó el comité de previa aprobación No. 13 para estos predios, en el que se desarrollaron las siguientes actividades:

2.1. Fondo Contingencia Predial (ANI)

Valor Fondo de Contingencia 30/11/2023
$14.461.537.497

2.2. Estado de la Subcuenta Predial

Rendimientos acumulados a 30/11/2023	Saldo subcuenta a 30/11/2023	Valor Ofertado 30/11/2023	Valor pagado 30/07/2023
$ 3.888.677.751,56	$ 1.480.034.736,36	$65.644.529.372,07 (*)	$64.903.278.501,76(**)

(*) corresponde a la oferta de 190 predios + 18 de La Bocana

(**) La diferencia que se presenta por la suma de **$741.250.870,31** incluye el valor en trámite de pago final de los predios **001VPUF, 013M3VPUF1, 038 y 051UF2** por la suma de **$ 719.689.032,55** y los valores con primeros pagos pendientes.

Rendimientos de la subcuenta

Según certificación de la Fiduciaria Bancolombia **C303700200 – 7102 – 0983** del 24 de noviembre de 2023, la subcuenta predial ha generado por concepto de rendimientos el valor de **$3.888.677.751,56**

Los rendimientos han sido utilizados de la siguiente manera:

Rendimientos Certificados Fiduciaria al 24 de noviembre de 2023	**$3.888.677.751,56**

Valor comprometido Nov.18	$ 2.836.538.984,35
Valor comprometido Abril.19	$ 7.325.193,00
Valor comprometido Agosto. 21-2021 (CPA11)	$ 368.884.248,03
Valor comprometido Abril 27 2023 (CPA12)	$ 32.203.764,00
Valor comprometido Radicado ANI No.: 20236060251751 18-07-2023	$ 46.562.168,60
Total	**$ 3.257.852.340,63**

Saldo rendimientos	**$ 597.163.393,58**

Por lo tanto, existe un saldo en la Subcuenta por concepto de rendimientos, que asciende a la suma de **$ 597.163.393,58**

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 24 de noviembre de 2023	$ 1.480.579.206,43

El saldo de la subcuenta se desglosa de la siguiente manera

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta	$883.415.812,85

El valor comprometido con cargo a la Subcuenta a 30 de noviembre de 2023 es:

Valor por pagar al 24 de noviembre de 2023	$ 751.892.796,55

Por lo anterior, el valor disponible en la Subcuenta para usos del Comité de Previa Aprobación asciende a **$728.686.409.88**, como se desglosa a continuación:

Valor correspondiente a rendimientos	$ 597.163.393,58
Valor disponible en la subcuenta descontando el valor comprometido	131.523.016,30
Total	**$728.686.409.88**

2.3. Descripción de predios y montos

La Concesión presentó para previa aprobación de montos, a cargo de la ANI según solicitud del No. E23-202300570 y con radicados de recibido ANI 20234090501332 del 08 de mayo de 2023 y sus respectivos alcances, los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	TOTAL, VALOR PREDIO	F.C.S.	VALOR PREVIA APROBACIÓN
CP2-UF_05_LQ_001A	$247.994.866	$247.994.866	$8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	$76.641.381	$76.641.381	$0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	$4.830.282	$4.830.282	$0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	$721.257.832	$721.257.832	$6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	$455.809.760	$455.809.760	$4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	$126.278.835	$126.278.835	$4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	$398.517.408	$398.517.408	$0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	$71.247.938	$71.247.938	$51.910.714	$ 123.158.652
CP2-UF_05_LQ_011 (*)**	$147.304.734	$147.304.734	$8.120.00	$ 155.424.734

La ANI indica que con relación al predio **CP2-UF_05_LQ_011**, es necesario ampliar un concepto de tipo técnico, por lo que no fue objeto de aprobación de este comité.

Finalmente, respecto de los predios de la QUIEBRA, mediante comunicación No. 20246040112511 del 04 de abril de 2024, la Agencia Nacional de Infraestructura emitió aprobación de la utilización de los recursos correspondientes a rendimientos financieros y saldo disponible en la subcuenta por valor de SETESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROSCIENTOS NUEVE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE ($728.686.409.88) para cubrir parte del valor solicitado, y para el valor restante, la Agencia autoriza al Concesionario realizar el aporte por valor de MIL CUATROSCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO SESENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE ($1.450.162.606,12) y proceder con la expedición de las ofertas formales de compra, es decir, lo correspondiente a los siguientes predios:

FICHA PREDIAL	ÁREAS REQUERIDAS	AVALÚO + DAÑO EMERGENTE	F.C.S.	VALOR TOTAL A APROBAR
CP2-UF_05_LQ_001A	0,0271,40 Has	$ 247.994.866	$ 8.120.000	$ 256.114.866
CP2-UF_05_LQ_001B	0,0078.29 Has	$ 76.641.381	$ 0,00	$ 76.641.381
CP2-UF_05_LQ_002	0,001876 Has	$ 4.830.282	$ 0,00	$ 4.830.282
CP2-UF_05_LQ_003	0,0659,79 Has	$ 721.257.832	$ 6.960.000	$ 728.217.832
CP2-UF_05_LQ_004	0,0440,19 Has	$ 455.809.760	$ 4.640.000	$ 460.449.760
CP2-UF_05_LQ_005	0,1007,69 Has	$ 126.278.835	$ 4.640.000	$ 130.918.835
CP2-UF_05_LQ_009	0,0353 Has	$ 398.517.408	$ 0,00	$ 398.517.408
CP2-UF_05_LQ_010	0,01600 Has	$ 71.247.938	$ 51.910.714	$ 123.158.652
Monto total a pagar por los predios y sus respectivas compensaciones				$ 2.178.849.016

Respecto del predio **CP2-UF_05_LQ_011**, **GABRIEL DE JESÚS MEJÍA FLOREZ**, no fue incluido la adquisición del predio por parte de la ANI, motivo por el cual el concesionario procedió a realizar las actividades que garantizaran el restablecimiento de acceso al predio.



Perdió antes de iniciar actividades de adecuación de acceso al predio UF-05-LQ-011 UF5 sector la Quiebra.



Actividades de adecuación de acceso al predio UF-05-LQ-011 UF5 sector la Quiebra.

En el momento es señor Gabriel de Jesús Mejía flores se encuentra residiendo plenamente en el inmueble tras haber realizado el retorno a la vivienda el día 15 de febrero, lo anterior como fue expuesto en el informe de seguimiento de dicho periodo. Sin embargo, la concesión en su informe social del presente mes indica que dado el acuerdo establecido con el propietario por medio del cual se le realiza reconocimiento económico periódico en contraprestación por permitir la ocupación de franja de su predio como sendero peatonal, mensualmente se realiza visita de seguimiento y de -firma de soportes para pago.

TRÁMITE DE ADQUISICIÓN ÁREAS ADICIONALES

Para el periodo de septiembre de 2025 no se presentaron avances en estos predios:

TRAZABILIDAD

Situación de adquisición para predios de áreas adicionales con **9** pendientes por adquisición:

Predios pendientes de titulación a favor de la ANI:

CP2-UF_01_010A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_02_038A; CP2-UF_02_042A; CP2-UF_02_020A; CP2-UF_02_036ª; 05_LQ_008

En alistamiento de expedientes para inicio de trámite de expropiación judicial.

CP2-UF_02_037A

En etapa de enajenación.

CP2-UF_02_043A

En trámite de escrituración por parte de los propietarios.

CP2-UF_04_003A

Escritura en trámite de corrección por enmendadura.

1. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN PREDIAL

PREDIOS CON TIEMPOS DE AVALÚO MAYORES A 30 DÍAS
No aplica

PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA SIN AVANCE.
No aplica

PREDIOS CON PROMESA DE COMPRAVENTA SIN AVANCE.
Sin novedades este mes

PREDIOS CON ACTA DE ENTREGA Y/O PERMISO DE INTERVENCIÓN VOLUNTARIA SIN OFERTA DE COMPRA SUSCRITA.

En este ítem solo se encuentran el grupo de predios cuya modificación del diseño, requirió una mayor compra, pero este número no fue aprobado por la Interventoría para su inclusión en el pago a cargo

de la subcuenta predial, por lo que se constituyó en un lote de predios que el Concesionario debió adquirir a su cuenta y riesgo.
No aplica

PREDIOS PARA PROCESO DE EXPROPIACIÓN DEVUELTOS POR LA INTERVENTORÍA
No aplica

ESTADO DE PREDIOS LIBERADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA

A continuación, se presenta cuadro con la relación del estado de los predios para la ejecución de la obra:

Tabla 5 Disponibilidad Predial Para Obra.

No	CONCESIÓN LA PINTADA SECTORES	UNIDAD FUNCIONAL	ABSCISA INICIAL	ABSCISA FINAL	LONGITUD DEL TRAMO	AVANCE PREDIAL PROYECTO					AVANCE PREDIAL PARA OBRA				
						No, Predios	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes	N° de Predios Requeridos	N° de Predios Disponibles	Longitud Disponible	N° de Predios Faltantes	Longitud de predios faltantes
VP	Variante La Pintada	VP	00+000	03+170	3,17 km	111	85	3,17 km	26	,00 km	49	49	3,17 km	0	,00 km
1	La Pintada - Puente Iglesias	1	00+001	14+750	14,72 km	36	36	14,72 km	0	,00 km	36	36	14,72 km	0	,00 km
2	Puente Iglesias-Tunel Mulatos	2	14+750	33+860	19,08 km	60	51	17,70 km	9	1,38 km	60	55	17,70 km	5	1,38 km
3	Tunel Mulatos	3	33+860	36+280	2,45 km	2	2	2,45 km	0	,00 km	2	2	2,45 km	0	,00 km
4	Tunel Mulatos - Bolombolo	4	36+280	39+372	3,20 km	4	4	3,20 km	0	,00 km	4	4	3,20 km	0	,00 km
5	La Pintada Primavera	5	38+820	39+100	,24 km	3	3	,24 km	0	,00 km	3	0	,00 km	3	,24 km

A la fecha del presente informe todos los predios adquiridos se encuentran intervenidos.

2. TRAZABILIDAD PREDIAL

En la presente tabla y a fin de tomar los lineamientos de la guía gcsp-i-025_control_y_seg_predial_interventoria_proyectos_ani_v2_0, a partir de este informe se mostrará resumen mes a mes del avance predial del proyecto.

Tabla 6. Trazabilidad Predial.

TRAZABILIDAD PREDIAL

AÑO	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
2021	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
2022	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

AÑO ACTUAL	Informe de interventoría No.	Total de predios	Predios con estudio de títulos	Predios con ficha y plano predial	Predios con ficha socioeconómica	Predios enviados a avalúo comercial	Predios con avalúo comercial	Predios con oferta notificada y registrada	Predios con alcance de oferta	Predios con promesa de compraventa	Predios con acta de entrega	Predios con escritura registrada	Predios con primer pago	Predios con segundo pago	Predios con tercer Pago (si aplica)	Predios con presentación de demanda para expropiación	Predios con disponibilidad para obra
dic-21	86	219	213	218	184	206	202	182	37	108	110	171	171	91	0	8	181
ene-22	87	220	220	220	212	212	208	208	37	115	110	204	206	116	0	6	181

3. INDICADORES DE LA GESTION PREDIAL

Tabla 7. Indicadores de la gestión predial.

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL 31/07/2025

| TRAMO | | PREDIOS REQUERIDOS | FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA | ESTUDIO DE TITULOS APROBADO | PREDIOS A LA BOCANA A NOMBRE DE LA ANI | MEJORAS SECTOR LA BOCANA | IN SUMO TECNICO Y JURIDICO APROBADO MEJORAS A LA BOCANA | AVALUOS SECTOR LA BOCANA | FICHA SOCIAL LA BOCANA | COMUNICACION DE AVALUO DE MEJORA | AVALUO DE MEJORA ACEPTADO | CONTRATOS COMPRAVENTA MEJORAS FIRMADOS | ACUERDO DE FCS FIRMADOS | DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - INVIAS | TRAMITES CATASTRO | AVALUO (LA LONJA) | AVALUO (APROBADO) | FICHA SOCIAL APROBADA | COMITE PREVIA APROBACION 14 | OFERTA DE COMPRA | OFERTA NOTIFICADA | ACEPTACION DE LA OFERTA | PERMISO DE INTERVENCION | PROMESA DE COMPRAVENTA | PRIMER PAGO | ESCRITURA PUBLICA | ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP | MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI | SEGUNDO PAGO | MUTACION CATASTRAL | ARCHIVO RADICADO ANI | ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION | RESOLUCION EXPROPIACION ANI | RESOLUCION EJECUTORIADA | PRESENTACION DE LA DEMANDA | DEMANDA ADMITIDA | SENTENCIA FAVORABLE ANI | %AVANCE IN SUMOS | %AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION | | %AVANCE ADQUISICION |
|---|
| X predios | X Longitud Efectiva | |
| Estado Predial 30/06/2025 | | 219 | 219 | 219 | 18 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 1 | 0 | 0 | 219 | 219 | 0 | 114 | 216 | 209 | 219 | 115 | 212 | 206 | 5 | 211 | 117 | 165 | 155 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 100,00% | 100,00% | 100% | 94% |
| LA PINTADA BOLOMBOLO | | 219 | 219 | 219 | 18 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 1 | 0 | 0 | 219 | 219 | 0 | 114 | 216 | 209 | 219 | 115 | 212 | 206 | 5 | 211 | 117 | 165 | 155 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 100,00% | 100,00% | 100% | 96% |
| UNIDAD FUNCIONAL 1 | VARIANTE LA PINTADA | 114 | 114 | 114 | 18 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 44 | 54 | 0 | 0 | 0 | 113 | 113 | 0 | 11 | 113 | 107 | 113 | 42 | 113 | 107 | 5 | 112 | 47 | 88 | 84 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 6 | 99% | 99% | 100% | 98% |
| | LA PINTADA -PUENTE IGLESIAS | 34 | 34 | 34 | 0 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 0 | 0 | 0 | 34 | 34 | 0 | 34 | 34 | 34 | 34 | 26 | 34 | 34 | 0 | 34 | 25 | 34 | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 100% | 100% | 100% | 100% |
| UNIDAD FUNCIONAL 2 | PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS | 55 | 55 | 55 | 0 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 0 | 0 | 0 | 55 | 55 | 0 | 55 | 55 | 55 | 55 | 41 | 55 | 53 | 0 | 53 | 39 | 39 | 34 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 100% | 100% | 100% | 96% |
| UNIDAD FUNCIONAL 3 | TUNEL MULATOS | 2 | 2 | 2 | 0 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 0 | 2 | 2 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 100% | 100% | 100% | 100% |
| UNIDAD FUNCIONAL 4 | TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO | 4 | 4 | 4 | 0 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 0 | 0 | 0 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 0 | 4 | 4 | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 100% | 100% | 100% | 100% |
| UNIDAD FUNCIONAL 5 | PRIMAVERA - LA PINTADA | 10 | 10 | 10 | 0 | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | NA | 1 | 0 | 0 | 11 | 11 | 0 | 8 | 8 | 7 | 11 | 0 | 4 | 6 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | | 110% | 110% | 100% | 60% |

En la casilla de oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de aceptación oferta de compra se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

En la casilla de escritura pública se incluyeron los 18 predios de La Bocana para que el número de ofertados no sea inferior al No. predios con matrícula

PACIFICO 2 GESTION PREDIAL - ÁREAS ADICIONALES - 31/07/2025

UF	TRAMO	PREDIOS REQUERIDOS	FICHA Y PLANO PREDIAL APROBADA	ESTUDIO DE TITULOS APROBADO	AVALUO (LA LONJA)	AVALUO (APROBADO)	FICHA SOCIAL APROBADA	OFERTA DE COMPRA	OFERTA NOTIFICADA	ACEPTACION DE LA OFERTA	ACTA DE ENTREGA	ESCRITURA PUBLICA	ADQUIRIDO X SENTENCIA EXPROP	MATRICULA A NOMBRE DE LA ANI	PAGO TOTAL	MUTACION CATASTRAL	ARCHIVO RADICADO ANI	ENVIADO A LA ANI EXPROPIACION	RESOLUCION EXPROPIACION ANI	RESOLUCION EJECUTORIADA	PRESENTACION DE LA DEMANDA	DEMANDA ADMITIDA	SENTENCIA FAVORABLE ANI	%AVANCE IN SUMOS	%AVANCE PERMISOS DE INTERVENCION		%AVANCE ADQUISICION
																									Estar predios fuera intervención para actabilización de tuberías		
	Estado Predial 30/06/2025	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			
UF	LA PINTADA - BOLOMBOLO	26	26	26	1	26	26	26	26	21	2	22	0	16	16	0	0	0	1	0	0	0	0	100%			62%
1	VARIANTE LA PINTADA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	9	0	9	9	9	9	9	1	8	0	8	8	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			89%
2	PUENTE IGLESIASTUNEL MULATOS	11	11	11	0	11	11	11	11	7	1	9	0	3	3	0	0	1	0	0	0	0	0	100%			27%
3	TUNEL MULATOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0%			0%
4	TÚNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	5	0	5	5	5	5	5	0	5	0	5	5	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			100%
5	PRIMAVERA LA PINTADA (la quiebra)	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	100%			0%

5. EXPEDIENTES EN PROCESO DE EXPROPIACIÓN

Tabla 8. Expediente de expropiación.

No.	Nombre del Proyecto	Generación	Gestión de Expropiación a cargo		Equipo Predial ANI		No. Ficha Predial	Decisión Niega / Admite Recurso de Reposición	TERMINACIÓN PROCESO				OBSERVACIONES A JULIO DE 2025
			ANI	CONCESIÓN	Abogado	Técnico			Fecha Solicitud de Consignación del Valor Restante	Pago Total del valor Restante	Fecha titularidad del inmueble a ANI	No. Folio Matrícula predio a nombre ANI	
1	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_001	NA	25-nov-22	$ 66.311.790,28			EL 25 DE JUNIO SE REINGRESA SENTENCIA, ACLARACIÓN Y PAGOS DE RENTAS DEPARTAMENTALES ACTUALIZADOS A OFICINA DE REGISTRO. SENTENCIA EN TRAMITE DE DESCRIPCION. REGISTRO REGRESA POR TERCERA VEZ SENTENCIA Y SOLICITA A DESPACHO ACLARAR TEMAS DE FORMA.
2	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_029A	NA	NA	NA	22-feb-21	032-22378	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22378
3	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_025	NA	NA	$ 126.011.157,03	26-nov-21	032-22661	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22661
4	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_026	NA	NA	NA	22-feb-21	032-22376	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22376
5	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_029	NA	NA	NA	22-feb-21	032-22377	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARI 032-22377
6	Pacífico Dos	4G		1			CP2-UF_01_VP_032	NA	NA	NA	20-ago-20	032-22288	PROCESO CON SENTENCIA EJECUTORIADA E INSCRITA EN EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 032-22288

Nota aclaratoria. En el documento anexo del informe mensual allegado por parte del Concesionario a esta Interventoría No. 7 denominado Cuadro Gestión Predial desde el mes de febrero de 2025 a la fecha, se reporta para la Variante la Pintada el 100% de los predios como adquiridos, hecho que no es reflejo de la realidad dado que el predio identificado con la Ficha Predial No. CP2-UF_01_VP_001 y matrícula inmobiliaria No. 032-13892, el cual se encuentra en expropiación judicial (etapa final – inscripción de sentencia ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Támesis), a la fecha verificado la Ventanilla Única de Registro – VUR, no se encuentra titulado a favor de la Agencia Nacional de Infraestructura.

Así las cosas, continua vigente y activo el siguiente predio en proceso de expropiación:

Tabla 9. Predio en proceso de expropiación.

PREDIO	ANOTACIÓN
CP2-UF_01_VP_001	En trámite de inscripción de sentencia luego de la corrección de linderos del área restante efectuada por el Juzgado de Conocimiento, ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a favor de la ANI.

6. SEGUIMIENTO A PREDIOS BALDIOS

Este proyecto no cuenta con predios presuntamente baldío, por lo que no es necesario el desarrollo de este ítem.

7. COMITÉ PREDIAL

El 27 de agosto de 2025 se llevó a cabo comité predial entre la ANI, interventoría y concesión.

Una vez recibidas las observaciones contenidas en el presente informe y atendiendo la instrucción impartida por la Entidad en el sentido de que, al encontrarse el contrato de interventoría vigente en materia de gestión predial, esta debe dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del Contrato de Concesión y de lo establecido en los Términos de Referencia y el Contrato de Interventoría; esta Interventoría procedió a emitir los siguientes pronunciamientos y actuaciones, en ejercicio de sus funciones de control, seguimiento y verificación del componente predial:

I. CIGP-1427-2025, del 30 de septiembre de 2025, cuyo asunto fue "Respuesta a solicitud de concepto respecto al requerimiento del Concesionario para excluir de la sábana predial ocho (8) predios identificados como de propiedad de la Gobernación de Antioquia".

II. CIGP-1436-2025, del 14 de octubre de 2025, cuyo asunto fue "Entrega de actas de comité de seguimiento predial N.º 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11", en cumplimiento del seguimiento permanente a la gestión predial.

III. CIGP-1462-2025, del 27 de octubre de 2025, cuyo asunto fue "Segundo requerimiento de solicitud de información de la gestión adelantada con respecto a los predios pendientes de finalizar su adquisición".

IV. Reunión virtual, realizada el 16 de octubre de 2025, con el fin de hacer seguimiento al proceso de adquisición y cesión de los predios La Herradura y Remanente, con participación de funcionarios del área predial de la ANI, la especialista en avalúos de la Interventoría y profesionales del área predial del Concesionario.

V. Reunión presencial, llevada a cabo en las oficinas de la ANI el 6 de octubre de 2025, con el mismo propósito y participación de las partes involucradas.

VI. Reunión virtual, efectuada el 20 de octubre de 2025, orientada a continuar con el seguimiento de la adquisición y cesión de los predios La Herradura y Remanente, contando igualmente con la presencia de funcionarios de la ANI, la especialista en avalúos de la Interventoría y profesionales del área predial del Concesionario.

En consecuencia, se evidencia que la Interventoría seguirá de manera oportuna y documentada los requerimientos efectuados por la Entidad y el Concesionario, ejerciendo sus funciones dentro del marco contractual y conforme a los lineamientos de la gestión predial establecidos en el Contrato de Concesión.

No obstante lo anterior, se deja constancia de que se encuentra en trámite ante la Entidad la solicitud de modificación del Plan de Cargas del Contrato de Interventoría, presentada mediante las comunicaciones CIGP-1275-2025 del 1 de julio de 2025 y CIGP-1347-2025 del 16 de agosto de 2025, con el objeto de habilitar la vinculación de los profesionales especializados del área predial, en concordancia con las obligaciones establecidas en el contrato y con el fin de fortalecer el cumplimiento integral de las funciones de interventoría en esta materia

8. SEGUMIENTO SUBCUENTA PREDIAL

El seguimiento al Valor Proyectado y Subcuenta Predial.

Tabla 10. Proyección adquisición predial.

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.03.2024					
			VALOR CONTRACTUAL 100%	$	25.428.377.428
VALORES APROBADOS (206)	$	63.187.511.174,63	248,49%		
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$	126.011.117,03	0,50%		
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18)	$	3.116.584.411	12,26%	$	68.655.517.887,26
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001	$	46.562.168,60	0,18%		
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13)	$	2.178.849.016,00	8,57%		277%
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$	1.661.984.094,28	6,54%		
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$	160.974.613,32	0,63%	$	1.822.958.707,59
			0,00%		7,17%
			0,00%		
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL	$	70.478.476.594,85	277%		

9. PAGOS REALIZADOS DE LA SUBCUENTA PREDIAL

Tabla 11. Pagos realizados.

ESTADO PREDIAL MARZO				OBSERVACIONES GENERALES
Nº FICHA PREDIAL	PROPIETARIO	VALOR PREDIO	VALOR POR PAGAR	
CP2-UF_01_VP_001	Alvarez Rios e Hijos y CIA S.A	$ 229.002.620,00	$ -	Predio en Tramite Expropiacion
CP2-UF_01_VP_002	La Nación	$ 69.139.587,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_003	La Nación	$ 200.544.250,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_004	La Nación	$ 84.538.633,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_005	La Nación	$ 176.930.944,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_006	La Nación	$ 113.341.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_007	La Nación	$ 78.230.083,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_008	La Nación	$ 501.498.119,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_009	La Nación	$ 145.587.771,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_010	La Nación	$ 135.273.562,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_011	La Nación	$ 257.355.946,00	-$ 97.989,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_012	La Nación	$ 163.070.182,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_013	La Nación	$ 79.928.051,00	-$ 32.445.853,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_014	La Nación	$ 262.992.727,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_015	La Nación	$ 174.408.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_016	La Nación	$ 59.215.093,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_017	La Nación	$ 121.493.042,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_018	La Nación	$ 121.702.330,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_019	La Nación	$ -	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_020	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 101.038.989,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_020A	Saldarriaga Franco SAFRA LTDA.	$ 25.864.769,20	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_021	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.429.492,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_021A	José Domingo Ochoa Ángel	$ 26.476.456,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_022	Luz Stella Ochoa Pérez	$ 46.417.140,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_023	Diana Janeth Restrepo Montoya Sandra Patricia Restrepo Montoya	$ 12.836.463,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_024	José Aníbal Muñoz Osorio María Yolanda Lenis de Muñoz	$ 565.997.967,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_025	Martha Cecilia Ochoa Uribe	$ 1.339.017.457,03	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_026	Asociados Oasis Universal Ltda.	$ 337.924.301,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_027	Edilberto Rivera Ramírez	$ 252.609.118,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028	Parcelación Crucero La Vega PH	$ 112.963.336,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_028A	Martha Luz Garcés de Saldarriaga y Otros	$ 24.268.030,99	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_028B	Parcelación Crucero La Vega PH	$ -	$ -	Previa Aprobacion
CP2-UF_01_VP_029	Blanca Rocío Pérez Henao	$ 25.672.742,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_030	Diego Alejandro García Vásquez Jesús María Rendón Colorado	$ 32.450.650,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_031	Rosalba Galeano de Montoya Rodrigo Montoya Valencia	$ 411.664.418,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_032	Juan Mario Peláez Pérez	$ 72.160.302,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_033	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 326.782.225,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_033A	Organización Hotelera Salmón y Cia S.A en Liquidación	$ 335.571.498,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_034	German de Jesus Gonzalez Duque	$ 128.560.598,00	-$ 182.693.555,00	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_035	Agropecuaria Octavio Jaramillo Calle y Cia. S. en C. Sucesores	$ 328.243.061,00	-$ 17.032.515,00	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_036	Inversiones Naranjo Escobar y Cia S.C.S	$ 809.158.968,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_037	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 8.867.208,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_037A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 44.954.241,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 31.954.656,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_038A	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 21.100.450,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_039	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.469.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_040	María Ruby Alba Patiño Noreña	$ 52.488.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041	Constructora La Pintada Ltda.	$ 1.270.041.296,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_041A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 7.325.193,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_042	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.448,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_043	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_044	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.349.834,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_045	Constructora La Pintada Ltda.	$ 3.135.602,00	$ -	Archivado ANI

CP2-UF_01_VP_046	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 16.044.269,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_046A	Gabriel Jaime Correa Montoya Martha Ligia Naranjo Henao	$ 37.536.590,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_047	Constructora La Pintada Ltda.	$ 11.329.954,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.169.154,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_048A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 5.261.552,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 41.765.166,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_049A	Jesús Enrique Múnera Pérez	$ 10.892.158,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_050	Constructora La Pintada Ltda.	$ 53.008.606,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_051	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 52.639.626,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_052	Constructora La Pintada Ltda.	$ 54.008.882,90	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053	Constructora La Pintada Ltda.	$ 28.628.848,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_053A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 24.536.108,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_054	Constructora La Pintada Ltda.	$ 52.732.002,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055	María Olga Castañeda Noreña	$ 24.748.660,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_055A	María Olga Castañeda Noreña	$ 29.621.526,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_056	Natalia Pulgarín Gómez	$ 52.672.820,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057	María Olga Castañeda Noreña	$ 19.456.630,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_057A	María Olga Castañeda Noreña	$ 33.868.525,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_058	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.372,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059	Constructora La Pintada Ltda.	$ 15.340.320,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_059A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 37.875.600,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_060	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.386,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061	Constructora La Pintada Ltda.	$ 30.731.800,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_061A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.397.200,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_062	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.547.572,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_063	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.585.588,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_064	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.516.754,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_065	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.758.536,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_066	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.507.254,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_067	Roberto Eudes García Villa	$ 52.497.388,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_068	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.531.988,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_069	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 52.541.488,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_070	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.915.124,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_071	Jairo Eliel Betancur Sánchez	$ 30.755.082,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_072	Johan Alexander Betancurth Sánchez	$ 30.738.782,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_073	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 201.592.796,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_074	Caja de Compensación Familiar de Fenalco Antioquia COMFENALCO	$ 2.127.003.232,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_075	Municipio de La Pintada	$ 3.349.669.965,60	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_076	BATIMETRÍA S.A.S	$ 5.247.149.351,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 891.817.412,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_077A	Jesús Salvador Palacio Palacio	$ 555.318.505,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 95.169.827,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_078A	Asociación de Vaqueros El Rodeo	$ 22.475.926,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_079	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 16.104.745,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_080	Isabel Cristina Vélez Londoño	$ 53.659.888,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_081	Constructora La Pintada Ltda.	$ 6.373.973,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_082	Anderson Albeiro Ospina Valencia	$ 53.667.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_083	Yolanda Rocío Ramírez	$ 242.462.100,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_084	Constructora La Pintada Ltda.	$ 27.712.915,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_084A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 32.172.925,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_085	Ana Clara Angel Montoya	$ 15.632.295,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_085A	Ana Clara Angel Montoya	$ 31.501.582,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086	Constructora La Pintada Ltda.	$ 22.016.315,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_086A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 39.018.613,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_01_VP_087	Constructora La Pintada Ltda.	$ 20.130.300,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_087A	Constructora La Pintada Ltda.	$ 41.471.500,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_01_VP_088	Hernando León Gómez Sierra	$ 57.908.375,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_089	Hernando León Gómez Sierra	$ 66.181.000,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 16.740.080,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_090A	Inés Lucía Ospina Rodríguez	$ 45.505.096,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_VP_091	Constructora La Pintada Ltda.	$ 31.117.700,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_001	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 12.653.776,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 72.927.556,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_002A	Lotería de Medellín	#¡REF!	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_003	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 37.051.785,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_004	FOGANSA S.A. EN LIQUIDACION	$ 349.027.284,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_005	Fundación Fomento a la Educación J.C.H.	$ 1.092.753.807,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_006	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 178.516.212,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_007	Beneficencia de Antioquia - BENEDAN	$ 272.766.779,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_008	María Irma Ochoa Calad	$ 839.783.016,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_009	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 421.004.303,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_010	Luis Carlos Uribe Jaramillo	$ 9.369.039,40	-$ 4.015.302,60	Archivado ANI
CP2-UF_01_011	Carlos Santiago Correa Marinacci	$ 125.029.910,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_012	Sociedad La Cortesana S.A	$ 31.902.205,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_013	Natalia Echeverri Patiño	$ 428.650.573,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_014	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 337.594.901,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_015	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 92.935.792,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_016	Inversiones AGO S.A	$ 475.537.546,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_017	Comercial Porvenir S.A.S.	$ 1.073.800.671,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_018	Jairo de Jesús García Rivas	$ 335.853.574,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_019	Beatriz Elena García Rivas	$ 214.653.130,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_020	Hector Antonio García Rivas / Beatriz Elena García Rivas / Rafael Antonio García Rivas / Ángela María Gracía Rivas / Cramen María García Rivas / Ricardo de Jesús García Rivas / Sofía de Jesús García Rivas / OMAIRA DEL Socorro García Rivas / Jairo de Jesús García Rivas	$ 238.119.524,96	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_021	Ángela María Vélez Ramírez	$ 384.011.887,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_022	Jorge de Jesús García Rivas	$ 23.665.694,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_023	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 1.280.745.919,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 388.752.980,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_024 -CCO	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 443.024.441,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_025	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 186.595.203,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_026	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 945.207.242,70	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_027	Fiduciaria Bancolombia S.A	$ 333.585.501,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_028	Beatriz Rodríguez Vélez José Jairo Sierra Uribe	$ 633.081.305,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_029	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 1.144.542.347,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_030	Inversiones Lama Totumito y CIA S.C.A / Fundacion Maria M. Botero y CIA S.A.S	$ 403.691.665,80	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_031	Individual Advisors Company S.A.	$ 909.109.640,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_032	Individual Advisors Company S.A.	$ 146.793.298,00	$ -	Archivado ANI
CP2-UF_01_033	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	
CP2-UF_02_001	Individual Advisors Company S.A.	$ 330.156.514,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_002	AGRONAN S.A.S	$ 1.326.856.523,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_003	Energía del Rio Piedras S.A. E.S.P.	$ 850.343.793,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_004	Crescendo S.A.	$ 67.666.698,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_005	Ana Pastora Gómez Giraldo Pedro Alejandro Restrepo Gómez Marcela Restrepo Gómez Andrés Restrepo Gómez	$ 4.976.665,40	-$ 2.132.856,60	Archivo ANI
CP2-UF_02_006	Crescendo S.A.	$ 306.935.794,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_007	Uribe Mejía Dos y CIA	$ 1.040.730.261,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_008	Uribe Mejía Dos y CIA S.C.C.A Mejja Sierra Dos y CIA S.C.C.A	$ 622.671.184,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_009	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 945.295.623,00	$ 10.939.239,00	Archivo ANI
CP2-UF_02_010	Guillermo Antonio Londoño Morales	$ 2.822.265,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_011	Isabela Escobar Gómez Juan Felipe Escobar Gómez	$ 21.169.015,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_012	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 204.466.422,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_013	Luis Felipe Gómez Isaza	$ 49.048.780,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_02_014	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$ 270.142.023,90	-$ 115.775.153,10	Archivo ANI
CP2-UF_02_015	Maquinaria y Logística S.A.S	$ 164.206.267,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016	Construcciones AP S.A.S.	$ 107.893.886,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_02_016A	Parcelación Los Búcaros	$ 657.891.346,00	$ -	Predio ANI

CP2-UF_02_017	Francisco Mario Muriel Arango	$	374.594.806,20	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_018	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	96.506.961,68	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_019	Inversiones LASAN y CIA S.C.A	$	11.791.626,62	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_020	Ramiro Rivera Giraldo	$	406.772.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_021	Martha Lucía Rivera de Rivera / Alberto Rivera Giraldo	$	498.073.453,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_022	Piedad del Socorro Arango Castañeda	$	634.960.759,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_023	AAA ALLIANCE S.A.S.	$	65.154.852,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_024	Parcelación Naranjales de Cauca Viejo - PH-	$	44.280.497,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_026	Víctor Manuel Agudelo Alzate	$	989.015.279,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_027	Fundacion Berta Arias de Botero	$	14.489.144,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_028	Fundacion Berta Arias de Botero	$	31.086.642,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_029	Fundacion Berta Arias de Botero	$	43.716.055,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_030	Fundacion Berta Arias de Botero	$	63.716.526,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_031	Fundacion Berta Arias de Botero	$	47.770.396,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_032	William Balcázar Botero	$	84.516.740,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_033	Omega Ingeniería Asociados	$	87.640.844,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_034	Fundacion Berta Arias de Botero	$	41.490.315,20	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_036	Accion Sociedad Fiduciaria S.A. Fideicomiso Parqueo Gazul	$	1.042.696.681,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_037	Francisco Javier Giraldo López	$	765.866.678,00	-$	3.377.481,00	Predio ANI
CP2-UF_02_038	Francisco Javier Giraldo López	$	146.470.872,05	-$	25.847.800,95	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_039	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	33.424.403,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_039A	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	79.491.488,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040	Clara Patricia Machado Calle José Fernando Machado Calle	$	238.038.189,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_040A	Peña Bonita S.A.S	$	2.199.832.131,10	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_040B	Peña Bonita S.A.S	$	1.182.778.996,90	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_041	Peña Bonita S.A.S	$	829.282.192,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_042	Gustavo Eduardo Londoño Londoño	$	26.269.688,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_043	Carlos Alberto Arango Molina	$	397.872.602,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_044	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_045	Proyectos San Nicolas S.A.S. y Otros	$	6.045.217,60	-$	1.511.304,40	Archivo ANI
CP2-UF_02_045A	Jesus Antonio Gil Tangarife Mariela de Jesus Hernandez Cardona	$	16.992.239,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_045B	Nohelia de Jesus Garcia Rojas Mario Alberto Hernandez	$	158.996.206,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_045C	Maria Ligia Castrillon Vergara	$	72.404.551,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_046	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	4.075.652,00	$	-	Predio ANI
CP2-UF_02_047	Maria Angela Puerta de Gómez Jorge Andrés Gómez Puerta Ángela María Gómez Puerta Maryana Gómez Puerta	$	108.701.270,16	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_048	Felipe Alejandro Londoño Ochoa	$	20.524.422,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_049	Restrepo e Hijas y CIA S en C	$	233.471.968,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_050	Inversiones Poma Rosa S.A. Civil.	$	130.857.653,00	$	-	Archivo ANI
CP2-UF_02_051	Diana Lucero González Garcés Naranjales del Cauca S.A.S	$	3.655.327.743,00	-$	406.147.527,00	Modificacion del diseño
CP2-UF_02_052	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_053	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_054	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_055	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_02_056	Departamento de Antioquia	$	-	$	-	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_03_001	Héctor de Jesús Restrepo López / Francisco Javier Restrepo López	$	953.795.676,70	-$	977.257.524,30	Archivo ANI
CP2-UF_03_002	Nicolas Alberto Agudelo Franco / Martha Lucía Zalamea Torres	$	282.601.123,00	$	-	Predio ANI

CP2-UF_03_003	Departamento de Antioquia	$ -	$ -	Predio Gobernacion de Antioquia
CP2-UF_04_002	María Eugenia Serna Dehoutman / Alberto Serna González	$ 457.304.459,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_003	Luz Eugenia Restrepo Montoya	$ 148.244.521,00	$ -	Archivo ANI
CP2-UF_04_004	Carlos Alberto Fernandez Posada / César Augusto Fernandez Posada	$ 531.658.005,00	$ -	Predio ANI
CP2-UF_04_005	Miriam de Jesus Correa Gonzalez / Luz Estella Correa González / María Elena Correa de Barrera / Juan José Correa González / Juan Fernando Correa González / Ana María Correa de Isaza / María Eugenia Corea González / Mauricio Correa Jaramillo / Antonio Jesús Correa Jaramillo / María Adelaida Correa Jaramillo / Juan Carlos Correa Jaramillo	$ 432.401.488,76	$ -	Predio ANI
CP2-UF_05_001	Nasario Gil	$ -	-$ 62.528.543,05	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_002	MARIA VIRGELINA RUIZ RUIZ	$ -	-$ 12.907.864,00	Ampliación Peaje
CP2-UF_05_003	ROSALBA DEL ROCIO LOAIZA AUDI DE JESÚS RUIZ LOAIZA DISNEY DEL SOCORRO RUIZ LOAIZA DORIAN ROCÍO RUIZ LOAIZA HECTOR ASMED RUIZ LOAIZA JORGE EDISON RUIZ LOAIZA MARIA DERLIS RUIZ LOAIZA RUBIANO ANTONIORUIZ LOAIZA YASMID ELENA RUIZ LOAIZA CLARA INES RUIZ VILLADA CARMEN VILLADA	$ -	-$ 30.362.271,00	Ampliación Peaje

10. ESTADO DE LAS ÁREAS REMANENTES DE LOS PREDIOS ADQUIRIDOS

Para el periodo de septiembre la interventoría no atendió solicitudes relacionadas con los predios con área remanentes no desarrollables para ser adquiridas por el proyecto.

11. HALLAZGOS

En el presente periodo de septiembre de 2025 no se encontró hallazgos ocurridos internamente o por entes externo.

12. COMUNICADOS Y ACTAS DE COMITÉ

Se realiza comité predial el 27 de agosto del mes del 2025 con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), la interventoría Interintegrales GP y Concesión la Pintada S.A.

La interventoría participó de la reunión y manifestó que el Plan de Cargas del Personal aprobado por la entidad contemplo hasta el acta No.30 correspondiente al mes de mayo de 2025 los cargos del profesional predial con una dedicación del 50% y abogado de gestión predial con una dedicación del 25%; Perfiles que son necesarios para atender las solicitudes expuestas y que deben cumplir con establecido en la METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO, ANEXO TÉCNICO 4, numeral 13.1 Distribución de Funciones y Dedicaciones del Personal.

Para el periodo de septiembre de 2025 se han recibido una serie de comunicaciones por parte del concesionario específicamente del área predial las cuales se encuentran relacionadas

Fecha	No. radicado concesión	Asunto	Estado
01 de julio de 2025	E25-0761	Remisión del proyecto de resolución de expropiación de los predios CP2-UF_02_038 y CP2-UF_02_038A	
14 de julio de 2025	E25-0815	Remisión actualización avalúo comercial del predio identificado con la ficha predial CP2-UF_02_51 – Naranjales del Cauca	
04 de julio de 2025	E25-0777	Informe Mensual Adquisición Predial – junio de 2025	Se recibió el comunicado con el estado predial correspondiente al mes de junio, remitido por la Concesión, el cual se encuentra disponible para seguimiento y control
08 de agosto de 2025	E25-0924	Informe Mensual Adquisición Predial – julio de 2025	Se recibió el comunicado con el estado predial correspondiente al mes de julio, remitido por la Concesión, el cual se encuentra disponible para seguimiento y control
13 de agosto de 2025	20256050289871	Requerimientos sobre avances en la adquisición y cesión de los predios "Remanente" y "La Herradura", para fines de compensación ambiental. Contrato de Concesión bajo esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014. Proyecto:	El 13 de agosto de 2025, la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) remitió el oficio No. 20256050289871, mediante el cual solicitó información sobre los avances en la adquisición y cesión de los predios "Remanente" y "La Herradura", requeridos para fines de compensación ambiental dentro del Contrato de Concesión APP No. 006 del

		Concesión Autopista Conexión Pacífico 2.	11 de septiembre de 2014. La Concesión dio respuesta mediante los comunicados E25-1057 del 8-09-2025 y E25-1085 del 12-09-2025, informando, además, la existencia de un proceso sancionatorio por parte de la entidad Corantioquia. Por su parte, la Interventoría emitió sus conceptos a través de los comunicados CIGP-1420-2025, en respuesta al E25-1057 y radicado en la ANI bajo el No. 20254091210462; CIGP-1421-2025, en respuesta al E25-1085 y radicado ANI bajo el No. 20254091210492; CIGP-1423-2025, en respuesta al oficio ANI No. 20256050289871 y radicado bajo el No. 20254091210612, todos con fecha del 23 de septiembre de 2025 y CIGP-1426-2025 bajo el radicado No. 20254091244412, del 30-09-2025. Así mismo se realizaron las siguientes reuniones las cuales contaron con la presencia de funcionarios de la ANI de la parte predial; especialista en avalúos de la interventoría; personal directivo de la interventoría y profesionales de la concesión de la parte predial I. Reunión virtual el día 16 octubre de 2025 con el fin de tratar el tema de seguimiento del de la adquisición y cesión de los predios de la

			HERRADURA Y REMANENTE; II. Reunión presencial en las oficinas de la ANI el día 06 octubre de 2025 con el fin de tratar el tema de seguimiento del de la adquisición y cesión de los predios de la HERRADURA Y REMANENTE; III. Reunión virtual el día 20 octubre de 2025 con el fin de tratar el tema de seguimiento del de la adquisición y cesión de los predios de la HERRADURA Y REMANENTE.
27- de agosto de 2025	Comité Predial	Solicitud de la ANI de alternativas de solución frente a la actualización documental del predio 05_003 donde el INVIAS figura como Copropietario.	establecer un cronograma de actividades prediales por parte del Concesionario, el cual deberá ser revisado por la Interventoría en el que se establezca para cada uno las acciones necesarias tendientes a la culminación de la gestión predial

Con respecto a los predios identificados con las fichas prediales CP2-UF_01_VP_001, CP2-UF_02-038, CP2-UF_02-051, cuyo requerimiento si se enmarca desde el inicio del proyecto, se sugiere revisarlos dentro del marco de una mesa de trabajo y analizar su situación, dado que presentan situaciones especiales que han sido expuesta en seguimientos prediales, que deben ser revisadas a efectos de determinar la debida diligencia por parte del Concesionario y/o si las circunstancias puntuales de cada caso corresponden a situaciones ajenas a este o a responsabilidad directa del Concesionario.

Así las cosas, de acuerdo hasta lo aquí esta interventoría considera que no hay lugar en estos momentos aplicar los períodos de exclusión y/o posibles deducciones, que contractualmente se debieran hacer al concesionario, por predios que estén pendientes de culminación de la gestión predial, antes se debe:

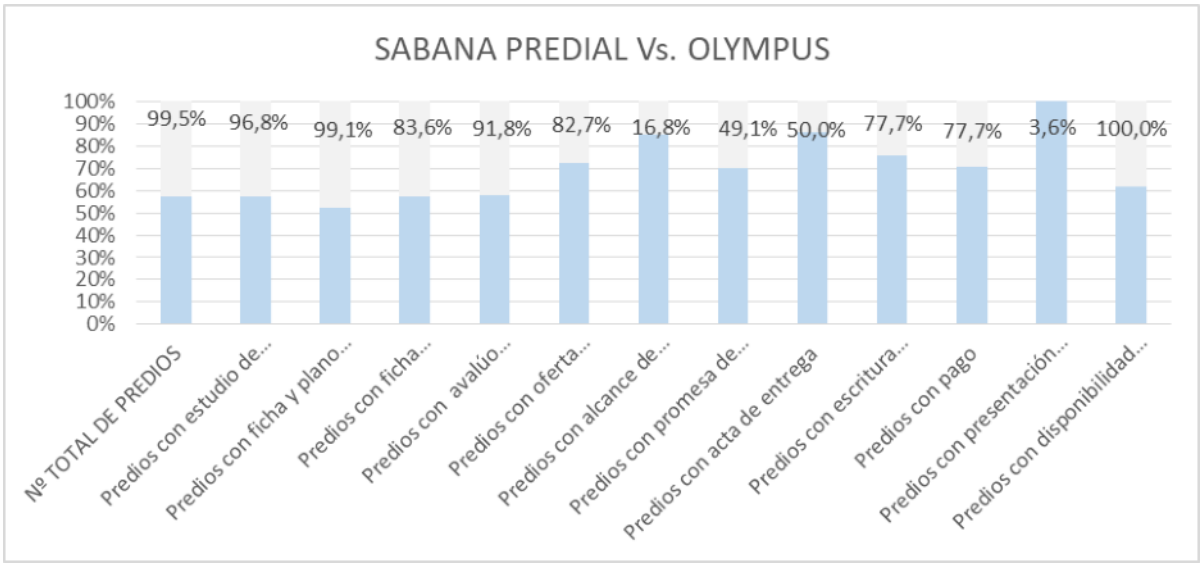
(i) Llevar a cabo mesa técnico-jurídica entre Concesionario, ANI e Interventoría para revisar la debida gestión predial adelantada por el Concesionario para los predios CP2-UF_01_VP_001, CP2-UF_02-038, CP2-UF_02-051 determinando si las circunstancias de que a la fecha estos predios no se encuentren titulados a favor de la ANI sea responsabilidad del Concesionario o por algún tercero.

(ii) Para todos los predios se debe establecer un cronograma de actividades prediales por parte del Concesionario, el cual deberá ser revisado por la Interventoría en el que se establezca para cada uno las acciones necesarias tendientes a la culminación de la gestión predial, que permita hacer seguimiento y con ello determinar debida diligencia del Concesionario y a su vez poder culminar la adquisición predial.

13. SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PLANTEADAS POR EL CONCESIONARIO.

En este periodo no se registraron situaciones especiales planteadas por el concesionario.

14. AVANCE EN EL SISTEMA OLYMPUS



15. PLAZOS DE CURA, EVENTOS EXIMENTES, TRIBUNALES, FUERZA MAYOR PREDIAL.

En este proyecto no se han surtido plazos de cura respecto a la gestión predial, por lo que el cuadro contenido en el numeral 12.1 no aplica.

SEGUIMIENTO PLAZOS DE CURA (N/A)

Tabla 12. Plazos de cura.

No.	Fecha solicitud	Plazo de Cura	Fecha aprobación ANI	Fecha No aprobación ANI	Fecha Información concesionario	Fecha cumplimento	Fecha Sanción

SEGUIMIENTO EVENTOS EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD

Tabla 13. Seguimiento EER.

No.	Fecha solicitud	EER	Fecha acta reconocimiento ANI	Implicaciones Prediales	Seguimiento	Fecha Cumplimento
1	03/05/2019	X	27/06/2019	Se declaró el evento sobre 11 predios en expropiación de la UF1 y 19 predios ubicados en la misma UF – Sector de la Bocana.	Mensual	Octubre 2020

El Consorcio Interintegrales se permite en cumplimiento a las obligaciones emanadas en los literales (k), (l) y (m) de la sección 2.7 de la parte general del contrato de Interventoría 156 del 2014, rendir concepto integral sobre el cumplimiento y procedencia de la prórroga del periodo especial del evento eximente solicitado por el concesionario con fundamento en los siguientes hechos:

El Concesionario mediante escrito con radicado de salida 37-22-2020121602116 y con radicado de recibido ANI 20204091280732 del 17 de diciembre de 2020 y radicado de recibido de Interventoría

1141 del 18 de diciembre de 2020, solicitó Prórroga al Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad de la Unidad Funcional 1.

La Interventoría mediante escrito con radicado de salida 01-018 0111-2021 del 18 de febrero de 2021, remitió a la Agencia el concepto sobre la solicitud de Prórroga referida.

El Concesionario, mediante escrito con radicado de salida 37-22-2021022600376 y radicados de recibido de la ANI 20214090223792 del 26/02/2021 y de la Interventoría 0188 del 01/03/2021, presentó a la ANI Alcance a la Prórroga de Período Especial otorgado en el Evento Eximente de Responsabilidad, teniendo en cuenta que el plazo para la adquisición del predio CP2-UF_01_VP_001 es incierta, toda vez que inicialmente el término depende del Juzgado Promiscuo del Circuito de Santa Bárbara y en segunda instancia dependerá del Tribunal Superior de Antioquia.

La ANI, mediante escrito con radicado de recibido 38-22-2021082700885 del 27/08/2021, consideró que "… esta Agencia NO ve procedente viabilizar la prórroga del Periodo Especial del EER de la UF1. Finalmente, y teniendo en cuenta que el 28 de abril de 2021, se suscribió el Otrosí No. 5 mediante el cual se modifica el procedimiento de verificación de las Unidades Funcionales, específicamente en el tema predial, es pertinente aplicar dicho procedimiento en este caso en lo que corresponde a los 5 predios pendientes de titulación a nombre de la ANI, en especial respecto de los 2 predios que se encuentran para fallo de primera instancia y recurso de apelación"

16. TEMAS PENDIENTES Y RECOMENDACIONES DE LA INTERVENTORÍA.

Durante el presente periodo, la Interventoría registra los siguientes asuntos pendientes en materia predial:

- Adquisición de los diecisiete (17) predios enunciados en el punto 1.1 del presente informe – Seguimiento Estado Predial.

- Seguimiento a la solicitud de extracción de la sabana predial correspondiente a los ocho (8) predios identificados como de propiedad de la Gobernación de Antioquia.

- Seguimiento al procedimiento de entrega de las vías en desuso por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y su posterior transferencia al Instituto Nacional de Vías (INVIAS).

- Seguimiento al proceso de adquisición y cesión de los predios identificados como La Herradura y Remanente.

Recomendaciones

- Continuar con la realización de comités de seguimiento mensual, con el propósito de revisar el avance de las gestiones prediales y definir acciones que permitan su oportuna culminación.

- Convocar una mesa técnica–jurídica entre el Concesionario, la ANI y la Interventoría, con el fin de analizar la gestión predial adelantada por el Concesionario respecto a los predios CP2-UF_01_VP_001, CP2-UF_02-038 y CP2-UF_02-051, determinando si la falta de titulación a favor de la ANI obedece a responsabilidad del Concesionario o a causas atribuibles a terceros.

- Solicitar al Concesionario la elaboración de un cronograma detallado de actividades prediales, que deberá ser revisado por la Interventoría. Dicho cronograma debe contemplar las acciones requeridas para la culminación de cada proceso, permitiendo efectuar seguimiento a la debida diligencia del Concesionario y facilitar la culminación integral de la gestión predial

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME SISO NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE MARZO DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
No. 34

VERSION :00

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DE 2014 BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2, DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ing. Claudia Liliana Rairan Pinilla	
	Firma	Claudia Rairán	
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 6
2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA 7
3. INFORMES MENSUALES CONCESIONARIO 8
4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL 9
5. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO 11
6. COPASST 12
7. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 12
8. ACCIDENTALIDAD 13
8.1. CARACTERIZACIÓN ACCIDENTALIDAD 13
8.2. ENFERMEDAD LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S 15
9. ACTIVIDADES SST 15
9.1. PLAN BÁSICO LEGAL 15
9.2. MEDICINA PREVENTIVA Y DEL TRABAJO 15
9.3. SEGURIDAD INDUSTRIAL 16
9.4. PLAN DE EMERGENCIAS Y CONTINGENCIAS 17
10. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18
10.1.CONSOLIDADO ANUAL CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO 18
10.2 DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES MENSUALES REALIZADAS 19
11. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSORCIO INTERINTEGRALES GP. 20
12. REGISTRO FOTOGRÁFICO 22

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Personal encargado del SG-STT 9
Tabla 2 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de junio 2025 13
Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia 16
Tabla 4. Registro de permisos de trabajo de tareas de alto riesgo 17
Tabla 5. Inspección de elementos y equipos 17
Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones 18
Tabla 7Registro capacitaciones y charlas de seguridad realizadas – junio 2025 19

LISTA DE GRAFICOS

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual 14

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene la información concerniente al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST llevadas a cabo en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2025 en cumplimiento de las obligaciones contractuales del contrato que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5)."

2. ESTRATEGIAS RELIZADAS POR LA INTERVENTORIA

El presente informe SST mostrará la estructura del Sistema de Gestión SST para aplicar en el proyecto encaminada en los siguientes aspectos principalmente:

- Realizar el seguimiento en el Cumplimiento con los estándares legales y normativos en SST.
- Identificación de los factores de riesgo presentes en la actividad laboral del proyecto.
- Dar cumplimiento a la política de seguridad y salud en el trabajo.
- Orientar las capacitaciones al personal de acuerdo con los factores de riesgo identificados en el proyecto.
- Controlar la ocurrencia de eventos que atenten contra la integridad física de los colaboradores.

De esa forma la empresa Consorcio Interintegrales GP a través de la Ing. Residente SISO Claudia Liliana Rairán Pinilla y el inspector en obra Alejandro Rodríguez, los cuales realizan la verificación y control a las actividades de Concesión la Pintada, quien ejecuta las actividades contenidas en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo; en el marco del contrato de concesión bajo el esquema de app No 006 del 11 de septiembre del 2014, cuyo objeto es Estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la Concesión Autopista Conexión Pacífico 2, del Proyecto "Autopistas para la Prosperidad".

Durante el mes de septiembre de 2025, la interventoría continuo con las visitas de inspección y verificación sobre el cumplimiento de las metas propuestas y demás compromisos adquiridos con el propósito de mantener un ambiente seguro en las zonas de intervención, al concesionario "Concesión La Pintada SAS" y sus respectivos contratistas y subcontratistas, lo anteriormente descrito a través de inspecciones no planeadas llevadas a cabo en obra de manera aleatoria.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas en el periodo junto con el registro fotográfico que las evidencia:

- Verificación en campo de los planes de mejora, acciones preventivas y correctivas tomadas por parte de la Concesión La Pintada S.A.S, respecto a los incidentes y accidentes ocurridos en periodos anteriores.
- Seguimiento a los indicadores, con el fin de verificar el desempeño del concesionario frente a la accidentalidad y otros y acompañamiento estratégico para la reducción y control de indicadores del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Implementación de lista de chequeo verificación en sitio de la señalización provisional de obra.

- Verificación del cumplimiento del PMT unidades funcionales y las condiciones de seguridad vial en el momento de la intervención en obra, para abordar temas de protección a trabajadores y usuarios de la vía.
- Verificación de los aportes al sistema general de seguridad social
- Revisión de notificación de exámenes de egreso.
- Verificación de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Decreto 1072 del 2015. (SG-SST) y resolución 0312 de 2019 estándares mínimos del SG-SST.
- Verificación del cumplimiento del Cronograma de Actividades y capacitación presentado.
- Verificación de Entrega y uso de Elementos de Protección Personal de acuerdo a la actividad ejecutada.
- Verificación de Reuniones mensuales del Copasst, Brigada de Emergencia, Comité de Convivencia Laboral y Comité de Seguridad.
- Verificación de Botiquines, Kit de emergencia, extintores, camillas, en los diferentes frentes de trabajo.
- Validación de pruebas de Alcoholimetría a grupos de trabajo en la vía.
- Implementación de formato de inspección no planeada con el fin de realizar mejoras de encontrase hallazgos.
- Inspecciones no planeadas, realizadas aleatoriamente con el fin de verificar el cumplimiento de los protocolos de SST y detectar posibles factores de riesgo en las áreas de trabajo.
- Revision de los informes mensuales presentados por el concesionario.
- Verificación del SGSST, remitido mediante oficio E25-0978 en elmes de agosto de 2025.

3. INFORMES MENSUALES CONCESIONARIO

A la fecha el cocesionario ha dado cumplimiento con entrega de los informes mensuales SST en cumplimiento a la implementación del SG-SST y la normativa nacional, asi mismo el informe de agosto fue radicado el 4 de septiembre de 2025 mediante oficio E25-1046, el informe de septiembre de 2025 se revisó de manera informal el 3 de octubre de 2025, se esta a la espera de la radicación, asi mismo se indica que este informe cumple con los lineamientos y se da aval por parte de interventoría.

A continuación, se relaciona el personal a cargo de las actividades del SGSST de la Interventoría y Concesionario:

Tabla 1 Personal encargado del SG-STT

COMPONENTE SST PROYECTO CONCESIÓN PACIFICO 2	
CONCESION LA PINTADA SAS	**INTERVENTORIA CONSORCIO INTERINTEGRALES GP**
SST	Ing. Residente SISO
Edward Quintero Puentes líder SST	Claudia Liliana Rairán Pinilla
Fredy Andrés Sepúlveda- Profesional SST	
Jorge Alberto Ramírez Analista SST	
Andrés Diosa Cárdenas Analista SST	
Manuela Villada Pérez Auxiliar SST	Alejandro Rodríguez Inspector STT

4. VERIFICACIÓN DOCUMENTAL

Para cada periodo se realiza verificación documental del personal Concesión la Pintada S.A.S, Contratistas y Subcontratistas, validando que cada uno de los funcionarios se encuentren vinculados al sistema general de seguridad social integral (EPS, AFP, ARL), esta verificación se realiza por medio de los reportes de seguridad social y listado de personal, controlando que todo el personal que se encuentre laborando esté vinculado al sistema general de seguridad social integral.

En las inspecciones y revisiones registradas en el periodo se evidenció el cumplimento por parte de la Concesión La Pintada S.A.S ante este requisito.

Para este periodo la interventoria solicito mediante oficio CIGP-1337-2025 la información sobre el SG SST de Concesión La Pintada, el concesionario da respuesta mediante oficio E25-0978 donde hace referencia y entrega los siguientes anexos en cumplimiento a lo solicitado.

1. Manual SG-SST.
2.1. Resultados Calificación de estándares mínimos 2024(Min trabajo).
2.2. Resultados de Estándares mínimos ARL.
3. Reglamento SST.
4. Matriz de identificación de riesgos y control de peligros.
5.1. Plan de trabajo 2025.
5.2. Matriz de Capacitaciones.
5.3. Política integrada del sistema de gestión.
6. Programas:

6.1. Prevención y protección contra caídas de alturas.
6.2. Programa de ausentismo.
6.3. Programa de conservación auditiva.
6.4. Programa de Conservación Respiratoria.
6.5. Programa riesgo Psicosocial en el trabajo
6.6. Programa de riesgo Osteomuscular.
6.7. Programa de gestión para espacios confinados.
6.8. Programa Riesgo eléctrico.
7. Procedimientos.
7.1. Exámenes médicos ocupacionales.
7.2. Identificación de peligros evaluación y valoración de Riesgos.
7.3. Riesgo mecánico e inspecciones.
7.4. Manejo y control de los elementos de protección.
7.5 prevención consumo de alcohol, drogas, tabaco.
7.6. Reporte atención investigación incidentes, accidentes, enfermedades laborales.
7.7. Procedimiento observaciones de SST basadas en comportamiento.
7.8. Procedimiento sustancias Químicas.
7.9. Prevención preparación respuesta ante emergencias contingencias.
7.10. Capacitación y entrenamiento SST.
7.11. gestión de seguridad de contratistas.
8. Instructivos.
8.1. Requisitos legales.
8.2. COPASST.
8.3. Metodología valoración análisis de los riesgos.
8.4. Multiplicador SST.
8.5. Evaluación Aceptación Segura Tareas.
8.6. Estándares que salvan vidas.

Con lo anterior se puede evidenciar el buen desempeño e implementación del sistema de gestión por parte del concesionario.

✓ AFILIACIÓN Y COBERTURA A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

- **Indicador aportes a la seguridad social Concesión La Pintada SAS.**

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\,de\ aporte\ en\ el\ periodo}{No.\,de\ personal\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDA = \frac{284}{284} * 100 = 100\%$$

El Concesionario dio cumplimiento en la entrega de planilla de SS del mes de septiembre de 2025 periodo servicio agosto de 2025, de igual manera la Interventoría realiza revisión de planillas de seguridad social de contratista y subcontratistas. Se da claridad que afiliados por concesión la Pintada SAS corresponde a 284 personas, los demás obedece a contratistas y subcontratistas que serían 139 personas.

El personal directo está compuesto por aquellos empleados que trabajan directamente para Concesión La Pintada S.A.S., mientras que el personal indirecto incluye a los empleados de empresas contratistas que colaboran en el proyecto.

5. EXÁMENES MÉDICOS DE INGRESO - EGRESO

Durante el periodo la Concesión La Pintada SAS sigue dando cumplimiento a la normatividad legal vigente resolución 2346 de 2007 obligatoriedad de practicar exámenes médicos al personal contratado, en el periodo se reportó dos (2) retiros de personal de la concesión la pintada.

✓ CERTIFICADOS DE APTITUD LABORAL (EXÁMENES DE INGRESO-EGRESO)

Ingreso: Con el fin de realizar un control y seguimiento, la Interventoría realiza revisión de las certificaciones de aptitud laboral de cada uno de los trabajadores que ingresan. Para este periodo No aplico el ingreso de personal.

- **Indicador exámenes ingreso realizados en el periodo**

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\ examenes\ de\ ingreso\ realizados}{No.trabajadores\ ingresados\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{N/A}{N/A} * 100 = 100\%$$

- **Indicador Exámenes de egreso realizados en el periodo.**

Para el periodo aplico el retiro de personal relacionado a la concesión la pintada.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.ordenes\ entregadas\ para\ realizacion\ exámenes\ de\ retiro\ en\ el\ periodo}{No.de\ personal\ saliente\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{2}{2} * 100 = 90\%$$

6. COPASST

Concesión la Pintada S.A.S, contratistas y subcontratistas tienen conformado el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo, los cuales participan eficientemente de las actividades tendientes a preservar la salud e integridad física de la población trabajadora, en la revisión dada por la interventoria al informe del mes de septiembre de 2025, se verifica el cumplimento de la reunión del copasst, se revisa acta de comité.

7. DESEMPEÑO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Durante el periodo correspondiente al mes de septiembre de 2025, el concesionario continua realizando actividades de capacitación, prevención, sensibilización y control de los riesgos buscando la protección de los trabajadores, la prevención de accidentes, enfermedades de origen laboral y la prevención de accidentes de tránsito y de terceros, con lo que lograron registrar en el mes de

septiembre de 2025 bajas en la accidentalidad (2) accidentes de la concesión la pintada SAS y por parte de los contratistas, (0) accidentes, dejando lo anterior como un buen Indicador de desempeño.

8. ACCIDENTALIDAD

8.1. Caracterización Accidentalidad

Concesión la Pintada S.A.S tiene como objetivo fundamental el control de la accidentalidad y en la actualidad se evidencia un cumplimiento adecuado de los objetivos, derivado de la implementación oportuna de las acciones de prevención, la participación permanente de los trabajadores y el compromiso gerencial en el sistema de gestión.

- **Consolidado Mensual de Accidentalidad**

Tabla 2 Consolidado de accidentabilidad e incapacidad mes de junio 2025

EMPRESA	N° EVENTOS PRESENTADOS	N° DÍAS DE INCAPACIDAD
CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.	2	9
CONTRATISTAS	0	0
TOTAL	0	0

Para el periodo del presente informe se registraron dos accidentes leves de tipo laboral.

Descripción del accidente:

- El martes 02 de septiembre del 2025, aproximadamente a las 13:35 p.m, en el PR 12+800 de la Unidad Funcional 1, mientras el colaborador de la empresa Juan camilo Giraldo Idárraga, auxiliar de operación vial, realizaba labores de Cargue de unas cajas de la zona de Almacenamiento hacia el vehículo (grúa planchón), el cual se tropieza y tiene una torcedura en el tobillo.
- El lunes 08 de septiembre del 2025, aproximadamente a las 4:00 p.m., en el PR 11+400 de la Unidad Funcional 1, mientras la colaboradora de la empresa Diana Maria Gomez Ramos, Coordinadora de gestión social, se dirigía a presenciar la muestra de patinaje en recorrido con gerencia y visita de la ANI, se tropieza y tiene una torcedura en el pie.

- Resultados Relevantes desarrollados por el concesionario:
 - ✓ Aumento la tasa de accidentes con incapacidad frente al periodo anterior.

- ✓ Fortalecieron el proceso de investigación, logrando mayor profundidad en la identificación de causas raíz.
- ✓ Implementaron medidas correctivas en áreas de alto riesgo, como señalización, capacitaciones específicas y rediseño de procedimientos operativos.

- Acciones de Mejora.
 - ✓ Reforzamiento de la cultura del reporte oportuno de incidentes.
 - ✓ Ampliación de la cobertura de las investigaciones a eventos de alto potencial.
 - ✓ Integración de los hallazgos de las investigaciones con los programas de formación y liderazgo visible.
 - ✓ Digitalización el sistema de seguimiento a las acciones correctivas.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO
$$IDC = \frac{No.\ total\ de\ accidentes\ reportados\ \ en\ el\ periodo}{No.\ de\ accidentes\ ocurridos\ en\ el\ periodo} * 100$$ $$IDC = \frac{2}{2} * 100 = 100\%$$

Grafica 1 Consolidado accidentabilidad mensual



8.2. ENFERMEDAD LABORAL CONCESION LA PINTADA S.A.S

Durante el periodo evaluado no se presentó ningún caso calificado o en proceso de calificación de enfermedad de Origen Laboral.

9. ACTIVIDADES SST

Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre del 2025, se llevaron a cabo actividades encaminadas a la prevención de accidentes de trabajo, enfermedades de origen laboral y desarrollo del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, de las cuales destacamos las siguientes que permitieron dar cumplimiento a los objetivos planteados por la Concesión:

9.1. Plan Básico Legal

La Gestión de Seguridad y salud en el trabajo está marcada por un claro y expreso compromiso Gerencial, lo que ha permitido el avance en el aseguramiento de la implementación del sistema.

Durante el mes de septiembre de 2025 el concesionario garantizó la vinculación a seguridad social del 100% de los vinculados Propios y Contratistas, lo que permitió asegurar la cobertura tanto para eventos de origen común, así como de origen profesional.

- Continúan con las reuniones gerenciales que garantizan el cumplimiento del plan de trabajo del concesionario y la ejecución correcta de las diferentes actividades programadas, actividad renombrada Café con la Gerencia.
- Control de los indicadores según resolución 0312 de 2019.
- Registro estadístico de enfermedades laborales, incidentes, accidentes de trabajo y ausentismo laboral por enfermedad.
- Reporte e investigación de incidentes y accidentes de trabajo.
- Reunión mensual del COPASST.
- Indicadores de accidentalidad tales como, (Tasa de frecuencia y severidad, Número de incidentes reportados, Número de accidentes con y sin incapacidad, Días perdidos por incapacidad, Tasa de ausentismo por causas laborales).

Así mismo es importante precisar que el concesionario adjunto en su informe mensualmente las certificaciones de la ALR de accidentalidad para el y sus contratistas.

9.2. Medicina Preventiva y del Trabajo

Las actividades de Medicina preventiva y del trabajo tienen como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones de trabajo psico-fisiológicas y manteniéndolo en actitud de producción de trabajo.

- Exámenes médicos ocupacionales: Por parte del área SST, se garantiza la realización de los exámenes de ingreso y egreso a los trabajadores.

La realización de los exámenes responde al perfil del cargo y al riesgo al que se expone el trabajador en su puesto de trabajo, de acuerdo al profesiograma definido por CONCESION LA PINTADA, CONTRATISTAS y SUBCONTRATISTAS.

Todas las Historias Clínicas de los trabajadores están bajo la custodia de la IPS contratada por la empresa para prestar el servicio, los conceptos de aptitud laboral reposan en las hojas de vida de los colaboradores.

- Procedimiento prevención consumo alcohol, tabaco y drogas.

Tabla 3 Registro de pruebas de Alcoholemia

N.º	NOMBRE DE LA EMPRESA	FECHA	CANTIDAD DE PERSONAS A LAS CUALES SE LES REALIZA LA MUESTRA DE ALCOHOL	HALLAZGOS
1	N/A	N/A	N/A	N/A

El concesionario informa que, durante el mes de septiembre, no realizaron pruebas, ya que el tema está en revisión por el equipo jurídico del concesionario.

9.3. Seguridad Industrial

Las actividades de Seguridad industrial tienen como objeto la identificación, reconocimiento, y control de los factores ambientales que se originen en los lugares de trabajo y que puedan afectar la salud de los trabajadores.

En el periodo el concesionario realizó tareas de alto riesgo (TAR), de las cuales presento permiso de trabajo y ATS de alturas debidamente diligenciados, para este periodo el concesionario no ejecutó trabajos en confinados, en calientes entre otros.

Tabla 4. Registro de permisos de trabajo de tareas de alto riesgo

TAREAS DE ALTO RIESGO				
ITEM	Septiembre		Total	
	Concesion	Contratista	Concesión	Contratista
Altura	15	10	10	10
Confinados	0	5	0	5
Eléctricos	0	0	0	0
Trabajos en caliente	0	5	0	5
Sustancias Químicas	0	0	0	0
Otras no clasificadas	11	0	11	0
Total mes	26	20	26	20

Durante el mes de septiembre se realizaron 46 permisos de trabajo para actividades de alto riesgo para trabajo en alturas y otras actividades de riesgo.

Tabla 5. Inspección de elementos y equipos

ITEM		Sep		
		Concesión	Contratistas	Total
Emergencias y Contingencias	Redes contra incendios	0	0	0
	Extintores	0	3	3
	Camillas	0	3	3
	Botiquines	0	3	3
Equipos/Vehículos	Maquinaria Línea Amarilla	2		2
	Equipos Línea blanca	2		2
	Vehículos livianos	4	3	7
	Motos	0		0
Equipo menor	Equipo mecánico menor			0
	Equipo eléctrico menor			0
	Equipo de construcción			0
	Herramientas manuales			0
	Preoperacionales		3	3
Locativas	Locativas			0
	Orden y aseo		3	3
Otras	Uso de EPP		3	3
	Seguimiento de estándares			0
	Otras no clasificadas			0
	Sustancias Químicas			0
Total Mes		8	21	531

Durante el mes de septiembre de 2025 se realizaron 531 Inspecciones de equipos del Concesionario, contratistas y subcontratistas.

9.4. Plan de Emergencias y Contingencias

La concesionaria continúa implementando y manteniendo las disposiciones en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias, dando cubrimiento a todos los centros y turnos de trabajo, colaboradores, contratistas, subcontratistas, proveedores y visitantes.

- El concesionario realizo en el periodo las siguientes actividades en cumplimiento al plan de emergencias:
- Inspección de equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias: Botiquines, Camillas y Extintores, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento.
- Inspección de suero antiofídico
- Asi mismo se evidencia la demarcación o señalética interna en el CCO, en cuanto señales de evacuación, punto de encuentro.
- Identificación y análisis de amenazas internas y externas (incendios, sismos, derrames, accidentes viales, entre otros).
- Clasificación de escenarios de emergencia según su probabilidad e impacto.
- Asignación de roles y responsabilidades a brigadistas, líderes de evacuación y personal de apoyo.
- Dotación y mantenimiento de recursos como extintores, camillas, botiquines, alarmas y señalización.
- Capacitación y simulacros periódicos, dirigidos a todo el personal, con el fin de evaluar la capacidad de respuesta y mejorar los tiempos de reacción.
- En el periodo no se registraron eventos, que pudieran afectar el normal desempeño de las actividades en obra.

10. FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO

10.1. Consolidado Anual Capacitación y Entrenamiento

Tabla 6 Consolidado de entrenamiento y capacitaciones

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
CONSOLIDADO ANUAL 2025		
Enero	70	1084
Febrero	80	1517
Marzo	31	1395
Abril	49	854
Mayo	35	652
Junio	50	644

CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO		
MES	**N° CAPACITACIONES**	**PERSONAS CAPACITADAS**
julio	18	385
agosto	29	425
septiembre	25	299

Durante el mes de septiembre de 2025 el concesionario llevo a cabo 25 jornadas de capacitación, logrando capacitar 299 trabajadores en temas concernientes a la promoción de la salud, mitigación de riegos, prevención de accidentes y enfermedades de origen laboral, atención de emergencias.

Asi mismo el concesionario realizó 52 charlas de seguridad capacitando a 900 trabajadores.

10.2. Descripción Actividades Mensuales Realizadas

A continuación, se muestran tabla consolidada de las capacitaciones realizadas por el concesionario y contratista aplicables al mes de agosto de 2025, lo anterior en cumplimiento a los cronogramas de capacitaciones.

- ✓ Reporte capacitaciones

Tabla 7 Registro capacitaciones y charlas de seguridad realizadas – septiembre 2025

Concesionario

	Fecha			Tema	Duración en Horas	Programado s	Asistentes	HH Capacitacion	Cobertura	Capacitador	Certificado
	Dia	Mes	Año								
1	6-9-11	Sep	2025	Socializacion de accidentes de trabajo CLP	1	40	40	40	100%	Manuela Villada	NO
2	16	Sep	2025	Manejo de extintores y riesgos de alto potencial	1	13	13	13	100%	Andres Dioss Cardenas	NO
3	08	Sep	2025	Reporte a tiempo salva vidas CLP	1	10	10	10	100%	Manuela Villada	NO
4	22	Sep	2025	Riesgos de alto potencial a Sermar	1	4	4	4	100%	Andres Dioss Cardenas	NO
5	22	Sep	2025	Metodologia Bow Tie	1	2	2	2	100%	Andres Dioss Cardenas	NO
6	23-24	Sep	2025	BOW TIE conduccion segura	16	4	4	64	100%	Hernando Chavarro	NO
7	24-25	Sep	2025	BOW TIE seguridad eletrica	16	10	10	160	100%	Hernando Chavarro	NO
8	29	Sep	2025	Brigada de emergencias incidentes con materiales peligrosos	4	17	17	68	100%	Juan Manuel Aguirre	NO

Contratistas

	Fecha			Tema		Duración en Horas	Programado s	Asistentes	HH Capacitacion	Cobertura	Capacitador	Certificado
	Dia	Mes	Año									
1	9	Sep	2025	APRENSI GROUP	prevencion de caida a nivel y a distinto nivel	1	18	18	18	100%	Merly Vergara	NO
2	22	Sep	2025	APRENSI GROUP	Impacto para el Ruido	1	18	18	18	100%	Merly Vergara	NO
3	22	Sep	2025	APRENSI GROUP	Velocidad Segura	1	18	18	18	100%	Merly Vergara	NO
4	6	Sep	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Medio	Riesgo ergonomico	1	9	9	9	100%	Carmen Montoya	NO
5	12	Sep	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Medio	cambio climatico y adaptacion	1	9	9	9	100%	Alejandra Suarez	NO
6	17	Sep	2025	Cuerpo de Bomberos del Municipio de Medio	mentalidad de estudiante	1	9	9	9	100%	Lorena velez	NO
7	1	Sep	2025	Convelor	Riesgos con Retroexcavadora	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
8	3	Sep	2025	Convelor	Riesgos al rotular productos	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
9	17	Sep	2025	Convelor	Protocolo de emergencias viales	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
10	18	Sep	2025	Convelor	Mentalidad c	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
11	19	Sep	2025	Convelor	Pasos de fauna	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
12	20	Sep	2025	Convelor	Maquinaria segura	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
13	26	Sep	2025	Convelor	Importancia de la hidratacion	1	6	6	6	100%	Luz Adriana Valencia Lopez	NO
14	1	Sep	2025	Muros y Redes	Matriz Ambiental	1	19	19	19	100%	Yuli Garcia - Lidiana Rivera	NO
15	3	Sep	2025	Muros y Redes	Accidentes Ambientales	1	19	19	19	100%	Yuli Garcia - Lidiana Rivera	NO
16	15	Sep	2025	Muros y Redes	Simulacro Ambiental	1	19	19	19	100%	Yuli Garcia - Lidiana Rivera	NO
17	23	Sep	2025	Muros y Redes	Enfermedades Endemicas	1	19	19	19	100%	Yuli Garcia - Lidiana Rivera	NO

Tabla de datos

- ✓ Reportes charlas de seguridad

1	1	Sep	2025	Efecto domino de la Seguridad	0,15	26	4	
2	2	Sep	2025	Cultura segura	0,15	32	5	
3	3	Sep	2025	Herramientas criticas	0,15	27	4	
4	4	Sep	2025	La hipoacusia	0,15	27	4	
5	5	Sep	2025	Trabjo bajo el sol	0,15	25	4	
6	8	Sep	2025	Importancia de utilizar los EPP	0,15	34	5	
7	9	Sep	2025	Medidas en el entorno de trabajo, autocuidado y cumplimiento	0,15	31	5	
8	10	Sep	2025	Razones claves importancia cuidado respiratorio	0,15	31	5	
9	11	Sep	2025	Por que es importante cuidar las manos	0,15	31	5	
10	12	Sep	2025	Importancia de la proteccion facial	0,15	31	5	62
11	15	Sep	2025	Peligro en excavaciones	0,15	9	1	
12	16	Sep	2025	Medidas preventivas en excavaciones	0,15	11	2	
13	17	Sep	2025	Señales de prevencion de accidentes	0,15	14	2	
14	18	Sep	2025	Seguridad con mangueras de aire a presion	0,15	11	2	
15	19	Sep	2025	Liquidos inflamables y manejo de almacenamiento	0,15	9	1	
16	22	Sep	2025	Ergonomia laboral	0,15	11	2	
17	23	Sep	2025	Ergonomia fisica	0,15	21	3	
18	24	Sep	2025	Ergonimia ambiental	0,15	10	2	
19	25	Sep	2025	Ergonomia conignitva	0,15	10	2	
20	26	Sep	2025	Ergonomia Organizacional	0,15	10	2	

Tabla de datos

11. SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONSORCIO INTERINTEGRALES GP.

El presente informe tiene como finalidad presentar un análisis sobre la gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) en el marco del **Contrato de Interventoría N° VEJ-553 de 2022, suscrito con la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)**. Este contrato se enmarca en el esquema de Asociación Público-Privada (APP) para la supervisión y control del proyecto Autopista Conexión Pacífico 2, parte del programa Autopistas para la Prosperidad.

A continuación, se citan las actividades realizadas en cumplimiento al GS-SST desde la interventoría:

- Seguimiento a las actividades planteadas en la matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos
- Seguimiento del plan de emergencias correspondiente al proyecto, articulado al del concesionario, planeación de actividades en conjunto para realización de simulacros de emergencia.
- Registro de condiciones de salud diario de los trabajadores que hacen parte de la interventoría
- Seguimiento al programa de inspecciones de la organización.
- Realización de capacitaciones de acuerdo al Cronograma de actividades y entrenamiento y las necesidades presentes en la interventoria, impartidas desde bogota.
- Entrega de la dotación al personal.
- Seguimiento a las actividades propuestas en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Reunión mensual del COPASST

- Elecciones de comités COPASST Y COCOLA 26 agosto de 2025.
- Reunión comité de convivencia
- Se realizaron los pagos al sistema general de seguridad Social integral ARL, EPS, AFP CCF.
- Se realizaron inspecciones de elementos de protección individual EPI y dotación.
- Se realizaron capacitaciones
- Actualización y seguimiento de indicadores de gestión, lo que refleja estabilidad en el desempeño del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, sin alteraciones significativas.
- Se realiza el reporte de actividades de vehículos, asi como su preoperacional y reporte de documentos del vehículo y conductores.
- Durante el mes de septiembre se desarrollaron importantes y relevantes reuniones, las cuales se citan a continuación:
 - Encuentros virtuales para revisión del SGSST, coordinación bogota.

Se realizan capacitaciones y charlas dando cumplimiento a lo estipulado desde bogota con ARL.

- Capacitación ergonomía del trabajo 12 septiembre de 2025.
- Inducción de ingreso al ingeniero residente técnico, Fredy Rodríguez Giraldo.
- Socialización de la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad ANI. 15 de septiembre
- 16 de septiembre, Divulgación del Día Internacional de la Preservación de la Capa de Ozono.
- 17 de septiembre, Divulgación de la política, objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).
- 23 de septiembre, Socialización y levantamiento de acta de entrega del protocolo en caso de siniestros viales.
- 30 de septiembre, Seguimiento médico ocupacional de ingreso al conductor Jhon Freddy Sánchez Marulanda.

Se realizan las siguientes inspecciones:

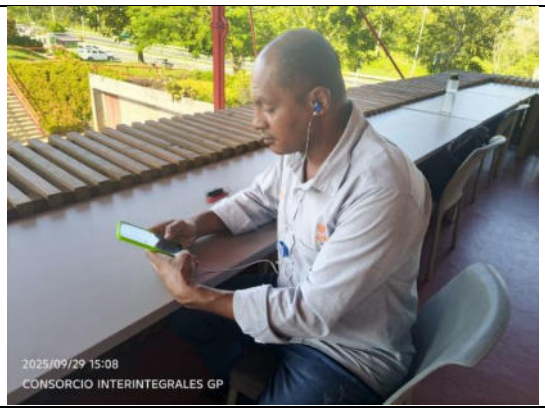
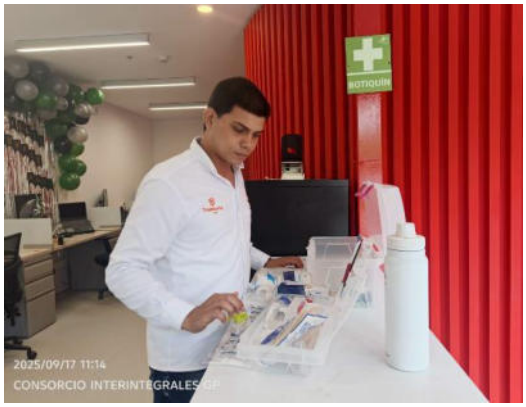
- inspección botiquín de primeros auxilios y camilla
- Control de extintores
- Inspección planeada
- Inspección de equipo de protección personal
- Inspección de comportamiento
- Inspección de herramienta menor
- Inspección kit de derrames.
- Inspecciones no planeadas al concesionario, realizadas el 30 de septiembre de 2025.

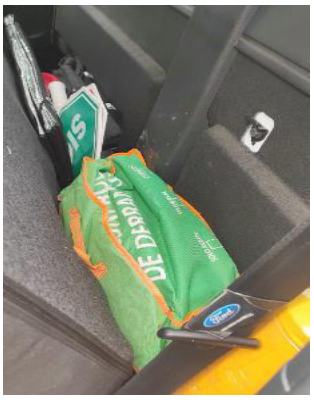
Es importante resaltar que el consorcio Interintegrales GP, realiza seguimiento integral a todas las actividades realizas por el concesionario, dando cumplimiento a la normatividad enmarcada en el SG-STT.

12. REGISTRO FOTOGRÁFICO

Tabla 8. Registro fotográfico

	
Descripción: Formación brigada emergencias Concesionario Ubicación: CCO Fecha: 29/09/2025	Descripción: Inspección orden y aseo Concesionario Ubicación: Base primavera Fecha: 29/09/2025
	
Descripción: Capacitación emergencias viales concesionario Ubicación: PR8+400 Fecha 17/09/2025	Descripción: Plan cono concesionario Ubicación: Área de servicios Fecha 14/09/2025

	
Descripción: Observaciones comportamiento concesionario Ubicación: UF1 Fecha 18/09/2025	Descripción: Cierre túnel revisión Ubicación: Túnel Mulatos Fecha 23/09/2025
	
Descripción: Inspección SGA Interventoría Ubicación: CCO Fecha 30/09/2025	Descripción: Realización curso primer respondiente PESV conductor Ubicación: CCO Fecha 29/09/2025
	
Descripción: Inspecciones y adquisición botiquines Ubicación: Oficina Interventoría Fecha: 22/09/2025	Descripción: Inspección botiquín interventoría Ubicación: CCO Fecha 17/09/2025

	
Descripción: Inspecciones Kit de derrames Ubicación: Interventoría Fecha: 22/09/2025	Descripción: Pausas activas Ubicación: CCO Fecha: 17/09/2025
	
Descripción: Inspección vehículos LRY397 Ubicación: Cabaña Interventoría Fecha: 02/09/2025	Descripción: Inspección vehículos LNN062 Ubicación: Cabaña Interventoría Fecha: 02/09/2025

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME RIESGOS NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA
MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE RIESGOS No. 034
IN – IMR - 034 – R0

VERSION:00

PERIODO: 01 al 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

BOGOTA, OCTUBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		**Versión 0**	**Versión 1**
Responsable por elaboración	Nombre	Laura Mercedes Suarez Jiménez	
	Firma	Laura M. Suárez J.	
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	

I. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL MÓDULO DE RIESGOS

En cumplimiento del Contrato de Interventoría, corresponde a la Gestión de Riesgos la identificación y previsión de los principales riesgos asociados al Contrato de Concesión para prever, organizar y realizar acciones frente a la posibilidad de materialización de riesgos y minimización de impactos, que puedan afectar la viabilidad y la adecuada ejecución del citado Contrato de Concesión.

En el mismo sentido, la interventoría elabora un diagnóstico integral y estratégico del Proyecto que refleja la situación por cada área de gestión a cargo del Concesionario, hace un análisis especial sobre la correspondiente Matriz de Riesgos y presenta una actualización periódica sobre el diagnóstico inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior, esta interventoría evalúo y estimando su eficiencia, decidió continuar aplicando la metodología implementada por la anterior Interventoría, la cual tiene como objetivo principal la realización de acciones que busquen minimizar la probabilidad de ocurrencia de eventos generadores de riesgos y los consecuentes impactos negativos en el contrato de concesión, así como generar las alertas tempranas para implementar las medidas de mitigación más apropiadas en el caso de la activación de eventos generadores de riesgo.

En ese sentido, la metodología utilizada por la interventoría es la siguiente:

1. Revisión y análisis integral de cada uno de los Riesgos contenidos en la matriz de riesgos del contrato y de los documentos contractuales existentes.

2. Para cada tipo de riesgo de la matriz de riesgos "base" del contrato se proponen acciones o mecanismos de verificación y control por parte de la interventoría o recomendaciones de carácter institucional a la entidad, que serán objeto de seguimiento periódico y cuya evaluación hará parte del informe mensual de interventoría.

3. Finalmente, se establece una evaluación "expost" de los mecanismos propuestos para determinar qué tan efectivos fueron en su objetivo de controlar y mitigar los tipos de riesgos identificados y retroalimentar a la interventoría y a la entidad para mejorar y optimizar sus procesos de supervisión, verificación y control.

En el presente informe se presenta la matriz de riesgos "base" del contrato y se hace un resumen de los principales aspectos del seguimiento al componente de riesgos al corte del 31 de julio del 2025 que se encuentran incorporados en el cuadro de seguimiento de factores de riesgos, anexo al presente informe, así:

II. MATRIZ DE RIESGOS "BASE" CONTRACTUAL

Área		Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impa+C1:M25cto sobre el valor de la actividad / proyect			
				Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
				0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%	0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%
PREDIAL	1	Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de gestión predial	Privado	X				X			
	2	Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas	Público - Privado		X				X		
AMBIENTAL & SOCIAL	3	Demoras en la obtención de las licencias y/o permisos	Privado	X				X			
	4	Sobrecostos por compensaciones socio ambientales	Público - Privado				X				X
	5	Obras solicitadas por la autoridad ambiental, posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al concesionario	Público	X				X			
	6	Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes	Público	X				X			
	7	Invasión de derecho de vía (1)	Privado	X				X			
REDES	8	Sobrecostos por interferencia de redes	Público - Privado	X				X			
DISEÑO	9	Sobrecostos derivados de los estudios y diseños	Privado	X				X			
	10	Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al concesionario	Público	X				X			
	11	Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI	Público	X				X			
CONSTRUCCIÓN	12	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras	Privado			X			X		
	13	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico	Privado	X				X			
	14	Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico	Público - Privado	X				X			
	15	Variación de precios de los insumos	Privado	X				X			
OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO	16	Mayores cantidades de obra para actividades de operación y mantenimiento	Privado			X		X			
	17	Variación de precios de los insumos para actividades de operación y mantenimiento	Privado		X				X		

Área		Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impa+C1:M25cto sobre el valor de la actividad / proyect			
				Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
				0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%	0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%
COMERCIAL	18	Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes	Público			X				X	
	19	Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes	Privado	X				X			
	20	Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes	Público	X				X			
FINANCIERO	21	No obtención del cierre financiero	Privado	X							X
	22	Alteración de las condiciones de financiación y/o costos de la liquidez que resulten de la variación en las variables del mercado o condiciones del proyecto	Privado	X					X		
	23	Insuficiencia de recursos para el pago de la interventoría por razones no atribuibles al concesionario	Público	X						X	
	24	Reantabilidad del Negocio	Privado	X				X			
LIQUIDEZ	25	Liquidez en el recaudo de peajes	Privado	X					X		
	26	Riesgo de liquidez general	Privado	X						X	
CAMBIARIO	27	Variaciones del peso frente a otras monedas	Privado		X				X		
REGULATORIO	28	Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales	Público				X		X		
	29	Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes)	Público				X	X			
	30	Cambio en normatividad	Público - Privado		X			X			
	31	Cambio Tributario	Público - Privado			X			X		
	32	Cambio en normatividad (Normas NIIF)	Público - Privado	X				X			
	33	Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad	Privado				X	X			

Área		Tipo de Riesgo	Asignación	Probabilidad*				Impa+C1:M25cto sobre el valor de la actividad / proyect			
				Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto	Bajo	Medio - Bajo	Medio - Alto	Alto
				0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%	0% - 5%	6% -15%	16% -30%	>30%
FUERZA MAYOR	34	Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor	Público	X							X
	35	Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de responsabilidad	Público	X							X
	36	Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia	Público	X				X			
	37	Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario	Público	X							X
	38	Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad	Público	X						X	
	39	Eventos asegurables	Privado	X				X			
	40	Eventos no asegurables	Público		X					X	

III. EVALUACIÓN DE LA MATRIZ DE RIESGOS BASE CONTRACTUAL BASE CONTRACTUAL REVALUADA Y COMENTADA

A continuación, el análisis de cada uno de los Riesgos contenidos en la Matriz, destacando el contexto y los principales factores que determinan, sustentan y soportan nuestra propuesta de Calificación de cada Factor de Riesgo con respecto a la calificación inicial de la Matriz, de acuerdo con la realidad observada al corte del 1 al 31 de julio de 2025, justificando y explicando las razones del porqué se decidió la correspondiente calificación en cuanto a su Probabilidad y su Impacto.

➢ ÁREA PREDIAL

Riesgo N° 1: Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión predial.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del Riesgo está dado por Deficiente gestión por parte del Concesionario y/o demoras en los trámites ante entidades estatales y para este período NO se presentan modificaciones respecto a este Riesgo en relación con la gestión predial.

El Concesionario presentó informe respecto a los predios requeridos que se encuentran en el inventario como predios de la gobernación, quedando el inventario como se muestra a continuación:

- La unidad funcional 1 con 147 predios requeridos, 146 adquiridos y el 100% disponibles, 146 se encuentran a nombre de la ANI 1 en expropiación.

- La unidad funcional 2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos y 100% disponibles, 53 se encuentran a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

- La unidad funcional 3 tiene 2 predios requeridos y dos adquiridos y disponibles para 100%, dos predios a nombre de la ANI

- La unidad funcional 4 cuenta con 4 predios requeridos y adquiridos con el 100% disponibles, cuatro predios a nombre de la ANI.

- La unidad funcional 5 tiene 11 predios en adquisición, con el 100% disponible, 2 predios adquiridos y 9 en gestión.

- se reporta un total 245 predios requeridos donde 219 son los contractuales y 26 no contractuales como se especifica continuación en la tabla (2), (3) y (4) por unidad funcional del estado de gestión predial.

Tabla 1. Total, predios requeridos

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

PREDIOS REQUERIDOS

Para este periodo, se reporta a continuación los 245 predios en total para adquirir así:

Tabla 2. 219 predios Contractuales

PREDIOS CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	VARIANTE LA PINTADA	113	113	112	1
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	34	34	34	0
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	55	55	53	2
UF 3	TUNEL MULATOS	2	2	2	0
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	4	4	4	0
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	11	11	2	9
		219	**219**	**207**	**12**

26 no contractuales relacionados con áreas adicionales.

Tabla 3. 26 predios no contractuales relacionados con áreas adicionales.

PREDIOS NO CONTRACTUALES					PENDIENTES POR ADQUIRIR
UF	SECTOR	TOTAL PREDIOS			
		REQUERIDOS	DISPONIBLES	ADQUIRIDOS	
UF 1	LA PINTADA PUENTE IGLESIAS	9	9	8	1
UF 2	PUENTE IGLESIAS - TUNEL MULATOS	11	11	5	6
UF 4	TUNEL MULATOS - BOLOMBOLO	5	5	4	1
UF 5 - LQ	LA PINTADA - PRIMAVERA	1	1	0	1
		26	**26**	**17**	**9**

Para un total de predios en gestión de 245.

VALORES PROYECTADOS

PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL 30.06.2024

			VALOR CONTRACTUAL 100%	**$ 25.428.377.428**
VALORES APROBADOS (186 PREDIOS)	$	63.187.511.174,63	248,49%	
VALOR ADICIONAL INDEXACIÓN EXPROPIACIÓN CP2-UF_01_VP_025	$	126.011.117,03	0,50%	
VALORES APROBADOS MEJORAS LA BOCANA (18 PREDIOS)	$	3.116.584.411	12,26%	**$ 68.655.517.887,26**
INDEXACIÓN CP2-UF_01_VP_001 (AGOSTO 2024)	$	46.562.168,60	0,18%	
LA QUIEBRA (8 PREDIOS C.P.A. NO 13 DIC 2023) (RENDIMIENTOS Y FONDE	$	2.178.849.016,00	8,57%	**270%**
PENDIENTE NARANJALES POR PAGAR + IPC 2024 (9,28%)	$	1.661.984.094,28	6,54%	
PENDIENTE LA QUIEBRA (PREDIO LQ_011) CPA NO.14 + IPC 2024 (9,28%)	$	160.974.613,32	0,63%	**$ 1.822.958.707,59**
			0,00%	**7,17%**
			0,00%	
TOTAL PROYECCIÓN ADQUISICIÓN PREDIAL APROBADO	**$**	**68.655.517.887,26**	**270%**	

ESTADO SUBCUENTA PREDIAL

SEGUIMIENTO SUBCUENTA PREDIAL 30.06.2024

SEGUIMIENTO RIESGOS SUBCUENTA PREDIAL CONCESIÓN - ANI

AVALUOS APROBADOS POR INTERVENTORÍA (210)				**$ 65.538.933.476**
Avalúos Aprobados hasta el 120% a cargo del Concesionario	$	30.514.052.913,60	120%	
Avalúos Aprobados hasta el 200% (Concesionario - ANI)	$	20.342.701.942,40	80%	
Avalúos Aprobados por encima del 200% (ANI)	$	14.682.178.620,26	58%	

Seguimiento Subcuenta Predial

Saldo Subcuenta Predial al 28 de febrero de 2025	$ 1.190.427.688,21
Rendimientos acumulados al 28 de febrero de 2025	$ 4.110.133.397,68

Demoras en la disponibilidad de predios derivados de las actividades de la gestión Predial

En ninguna de las unidades funcionales se presentó riesgos en la etapa de construcción del proyecto, teniendo en cuenta que se tiene toda la longitud del proyecto disponible para construcción.

Justificación de la Probabilidad: Se identifica este Riesgo con Probabilidad **BAJA** teniendo en cuenta que, de conformidad con el informe mensual allegado por parte del Concesionario, se evidencia que al estado actual de esta Etapa de Operación y Mantenimiento, el Proyecto cuenta con el 100% de la disponibilidad de todos los predios requeridos para el normal funcionamiento de las diferentes unidades funcionales, como se observa y describe a continuación:

REPORTE SEGUIMIENTO GESTION PREDIAL

FECHA: 31/10/2024

UNIDAD FUNCIONAL / TRAMO / TRAYECTO	FECHA INICIO OBRA	FECHA FIN OBRA (ENTREGA DEL TRAMO)	ORÍGEN - DESTINO	LONGITUD PROYECTO (KM)	PREDIOS REQUERIDOS	PREDIOS CON OFERTA NOTIFICADA	PREDIOS DISPONIBLES	%	LONGITUD EFECTIVA PREDIAL DISPONIBLE	%	PREDIOS ADQUIRIDOS	%	EN TRAMITE EXPROPIACION	EXPEDICIÓN RESOLUCIÓN	PREDIOS FALTANTES EN ENAJENAC
UF1 sub sector VARIANTE	28/11/2016	15/10/2018	Variante La Pintada	3,17	113	113	113	100%	3,17	100%	113	100%	0	0	0
UF1	30/07/2016	10/10/2020	La Pintada - Puente Iglesias	14,72	34	34	34	100%	14,72	100%	34	100%	0	0	0
UF2	30/07/2016	10/10/2020	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	19,08	55	55	55	100%	19,08	100%	53	96%	0	0	2
UF3	25/07/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos	2,45	2	2	2	100%	2,45	100%	2	100%	0	0	0
UF4	24/09/2016	10/10/2020	Tunel Mulatos - Bolombolo	3,2	4	4	4	100%	3,20	100%	4	100%	0	0	0
UF5	26/11/2015	31/10/2016	La Pintada - Primavera	0,24	3	1	3	100%	0,24	100%	0	0%	0	0	3
	1/04/2022	1/01/2024	La Pintada - Primavera (LA QUIEBRA)	0,225	8	6	8	100%	0,225	100%	6	75%	0	0	2
TOTAL PARA PREDIOS DE ÁREAS CONTRACTUALES				43,085	219	215	219	100%	43,085	100%	212	82%	0	0	7
UF1	N.A.	N.A.	La Pintada - Puente Iglesias	N.A.	9	9	9	100%	0	0,00	8	89%	0	0	1
UF2	N.A.	N.A.	Puente Iglesias - Tunel Mulatos	N.A.	11	9	11	100%	0	0,00	9	82%	1	0	2
UF4	N.A.	N.A.	Tunel Mulatos - Bolombolo	N.A.	5	5	5	100%	0	0,00	5	100%	0	0	0
UF5	N.A.	N.A.	a Pintada - Primavera (LA QUIEBRA	N.A.	1	1	1	100%	0	0,00	0	0%	0	0	1
TOTAL PARA PREDIOS DE LAS ÁREAS ADICIONALES					26	24	26	100%	N.A.	N.A.	22	85%	1	0	4
TOTAL REQUERIMIENTO PREDIAL PROYECTO CP2					245	239	245	100%	43,09	100%	234	83%	1	0	11

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **BAJO** el Impacto de este Riesgo en las condiciones actuales por cuanto no se identifica una afectación importante para el Proyecto porque el Concesionario gestionó y ya se dispone del 100% de los predios necesarios para la operación de las 5 UF que lo componen.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales.

Riesgo N° 2: Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socio económicas.

Asignación	Probabilidad	Impacto	Valorable
Público-Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran como primera medida en el incremento que los avalúos han surtido con ocasión de la aplicación del lucro cesante ordenado por la Ley 2684 de 2015, aunado al ajuste de la línea de compra realizada en el sector de la variante La Pintada; lo que en consecuencia genera un incremento de hacer que el EOT para el Municipio surtió un cambio que generara la respectiva actualización de los valores de los nuevos avalúos y para este período este Riesgo NO presentan modificaciones sobre la gestión predial.

El valor predial contractualmente establecido fue de $25.428'377.428, equivalente al 100%, sin embargo, a la fecha tenemos la siguiente relación de valores prediales:

- Avalúos Aprobados hasta el 120% a cargo del Concesionario $30.514'052.913,6
- Avalúos Aprobados hasta el 200% (Concesionario - ANI) $20.342'701.942,40
- Avalúos Aprobados por encima del 200% (ANI) $11.856'152.045,63
- Como resultado tenemos un costo predial total de $62.712'906.901,63

Justificación de la Probabilidad

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y el estado actual del proyecto la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA** puesto que el Concesionario ha efectuado las actividades necesarias para completar la gestión contractual pero aún permanece la presentación de situaciones que no lo permiten aún.

Dentro de las actividades en lo que respecta a este riesgo y específicamente a la probabilidad es pertinente señalar, que en razón a que, para la ejecución del proyecto, se requiere un total de 219 predios de los cuales, ya 207 se encuentran pagados en un 100% a sus propietarios y titulados a favor de la Entidad. En ese sentido, se cuenta a su vez con los avalúos de los 12 predios restantes por adquirir (finalizar adquisición) y cuyos valores se encuentran en el rango de lo que se tiene presupuestado en costos para el proyecto, de tal manera que es lo que se tiene presupuestado por parte del Concesionario para culminar la gestión.

Justificación del Impacto: Considerando los eventos descritos y se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento esta Interventoría considera **MEDIO BAJO** el Impacto de este Riesgo por cuanto las situaciones que se encuentran pendientes de resolver si bien revisten importancia para el normal funcionamiento de la etapa de Operación y Mantenimiento no implican situaciones que pongan en riesgo la continuidad del servicio del corredor vial o afecten significativamente su situación económica y financiera.

En ese orden de ideas, considero que se debe mantener la clasificación de MEDIO BAJO que se ha venido dando, dado que el riesgo de que todos los 21 predios faltantes incrementen de manera desmesurada es mínimo, sobre todo si se tiene en cuenta que la mayoría serán adquiridos a través de la enajenación voluntaria y que en los casos de expropiación los incrementos no han sido desorbitantes. Esta conclusión está basada en los 21 predios que faltan por adquirir.

En este sentido el impacto de este riesgo corresponde a **Medio Bajo**, dado que ya se conoce con antelación el costo pendiente de pagar por los 12 predios que se encuentran pendientes de culminar la gestión predial. Así mismo, ya los procesos de expropiación judicial que cursaban para el proyecto, se encuentran terminados, es decir, ya se discutió la valoración de los predios que en algún momento por decisión de un fallo judicial podrían tener en un momento dado un incremento desmesurado.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra en primera instancia regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (viii) y en el Apéndice Técnico 7 Aspectos Prediales. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos prediales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e).

➢ ÁREAS AMBIENTAL Y SOCIAL

Riesgo N° 3: Demoras en la obtención de Licencias y/o Permisos

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se encontraban en los mayores plazos que se pudieran generar en la obtención de alguna licencia ambiental o sus modificaciones ante ANLA así como en el tiempo que pueda tardar la expedición de los permisos menores ante Corantioquia, en este sentido una demora considerable en la expedición de alguno de los instrumentos ambientales.

El proyecto para la etapa constructiva obtuvo las Licencias Ambientales y los permisos requeridos en los tiempos establecidos por la normatividad ambiental vigente Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad

El proyecto en etapa construtiva fue Licenciado en los tiempos tanto normativos como contractuales.

La Probabilidad se estima BAJA considerando que este Riesgo ya Cesó puesto que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se otorgaron en los tiempos establecidos por la normativa ambiental; de igual forma ha sucedido con los permisos tramitados ante Corantioquia. A la fecha no hay licencias y/o permisos ambientales pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales. Actualmente el proyecto se encuentra en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación del Impacto: De igual forma el Impacto se califica en **BAJO** dado que el Riesgo ya cesó y por ende no se espera que se presenten afectaciones al Proyecto porque no habría lugar a su materialización.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndices Técnico 6 Aspectos Prediales y Técnico 8 Social.

Riesgo N° 4: Sobrecostos por compensaciones Socio ambientales

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	ALTA	ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los sobrecostos por compensaciones socio ambientales están dados por las exigencias de las autoridades ambientales enmarcadas en compensaciones por pérdida de biodiversidad y por uso de los recursos naturales, existe un evento generador del riesgo que es importante resaltar el cual es la sustracción de la reserva de recursos naturales de la zona ribereña del rio Cauca-RRNZRRC.

Acorde con lo establecido en la parte especial del contrato numeral 4.5 Fondeo de Subcuentas del Patrimonio Autónomo literal (b) Subcuenta Compensaciones Ambientales, El Valor Estimado de Compensaciones Ambientales que el Concesionario deberá aportar a la Subcuenta Compensaciones

Ambientales corresponde a la suma de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y tres millones quinientos sesenta y cuatro mil ochocientos ochenta y ocho ($4.443.564.888) Pesos del Mes de Referencia.

Dando cumplimiento a las obligaciones contractuales, la Concesión tramitó los respectivos permisos ambientales (Licencias Ambientales, Permisos de Aprovechamiento Forestal, Sustracciones de Reserva y Levantamientos de Veda) en concordancia con las obligaciones de los actos administrativos emitidos por las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) se establecieron obligaciones de compensaciones ambientales que superaron el valor estimado para las compensaciones ambientales.

A continuación, se presenta el cálculo del sobrecosto:

IPC Dic 2012	78,05
IPC diciembre 2024	144,88
Factor	1,856245996
SOBRE COSTOS DE CORRIENTES A CONSTANTES diciembre / 2024	
Sobre costo corriente 30/04/2024	69.507.414.471,43
Sobre costo corriente 31/12/2024	70.244.880.715,47
Factor	1,856245996
Vr Constante sobre costo	37.842.441.605,76
Vr Constante contractual	4.443.564.888
Total sobre costo Constantes	**33.398.876.717,76**
Porcentaje Sobre costo	**751,62%**

Nota: Los cálculos se realizaron con los últimos datos DANE disponibles.

Es importante mencionar que a través del comunicado CIGP-0751-2024 del 05 de julio de 2024 la interventoría dio alcance a la solicitud de información realizada por ANI (comunicado ANI Nro. 20243110180011 del 29/05/2024– "Revisión Obligaciones Contingentes"), en esta respuesta se incluyó el valor estimado para las compensaciones ambientales *con cierre al 30 de abril de 2024*; dicho valor asciende a **$69.507.414.471,43** (IVA incluido) valor reportado por la Concesión a través del oficio E24-0547 del 16 de mayo del 2024, lo que corresponde a un porcentaje de sobre costo para esa fecha de cierre (30/04/2024) del **764,23%** aproximadamente, valor que se recalcula para el cierre de este informe llevándolo a precios corrientes, lo cual arroja un sobre costo del **751,62 %**. Información que servirá de

soporte a la ANI para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la asignación de los recursos faltantes.

Cálculos % Avance Financiero y de Ejecución Física:

Calculos con cierre a diciembre/2024 (para diciembre_2024 CLP se reporta pagos desde SCA)		
Valor Subcta Comp Ambientales hasta 100% (Fondeado hasta el 10 de Sept-19)	$	5.402.744.890,00
Valor subcuenta constantes	$	4.443.564.888,00
Valor subcuenta corrientes (fondeado 120%= 23/05/2022)	$	6.743.044.755,41
Valor subcuenta estimado corrientes (31/12/2024)	$	70.244.880.715,47
Pagos realizados desde subcuenta (31/12/2024)	$	6.464.669.427,18
Porcentaje avance financiero con cierre al 30/12/2024 (franja del 120%)		**95,87%**
Porcentaje avance financiero con cierre al 31/12/2024 (fanja del 100%)		**119,66%**
avnace fisico Global		**9,20%**
Factor		0,98

Finalmente, se indica que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Ambiental por $16.820 millones para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto, de los cuales $8.410 millones se asignaron para 2024.

Justificación de la Probabilidad

La probabilidad de materialización del riesgo por compensaciones socio ambientales continúa siendo ALTA, ya que el porcentaje del sobrecosto por este concepto asciende a 615,9 % aproximadamente y sobrepasa los valores estimados para la subcuenta ambiental establecidos en la parte especial del contrato.

Justificación del Impacto:

Ahora bien, considerando la magnitud del Proyecto y que el Riesgo de Sobrecosto por Compensaciones Socioambientales ya se encuentra materializado, con un impacto económico estimado en $ 61.190.827.690,14 pesos corrientes (mayo de 2025), el impacto de este riesgo se actualiza a ALTO.

El sobrecosto de las compensaciones es calculado periódicamente.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ix) y en los Apéndice Técnico 6 – Aspectos Prediales y Apéndice Técnico 8 – Social. Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos Socioambientales que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (e) y (g).

Riesgo N° 5: Obras solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de la licencia(s)/permiso(s) ambiental(es), por razones no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental.

Las Autoridades Ambientales Competentes (ANLA, MADS y Corantioquia) posterior a la expedición de las licencias ambientales y/o permisos ambientales, no solicitaron obras por razones imputables al Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos y además el Proyecto se encuentra en etapa de Operación y Mantenimiento; la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que las obras del Proyecto se encuentran totalmente licenciadas, cuentan con todos los permisos requeridos y el Proyecto no tuvo requerimientos de obras adicionales solicitadas por la autoridad ambiental posteriores a la expedición de las licencias y permisos se estima que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este riesgo y por ende el impacto se considera **BAJO**.

El proyecto se encuentra licenciado en su totalidad y en etapa de operación y mantenimiento.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 6: Efectos desfavorables por decisiones de la entidad frente al movimiento o reubicación de casetas de peaje existentes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Según el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE GENERAL en el CAPÍTULO I, *"Definiciones*" en el numeral 1.55" Estaciones de Peaje" específica que:

> *"son las instalaciones existentes y/o por instalar o reubicar para el recudo de los peajes y respecto de las cuales el concesionario deberá cumplir las obligaciones descritas en los apéndices técnicos, así como cualquier otra obligación prevista en el presente contrato"*.

De lo anterior la Concesión La Pintada cuenta con dos (2) estaciones de peaje; la estación de peaje Primavera no ha sido objeto de movimiento ni reubicación y por ende no da lugar a que se presenten efectos desfavorables.

La estación La Pintada fue reubicada como lo establece el contrato de concesión bajo el esquema APP No. 006 del 11 de septiembre de 2014, PARTE ESPECIAL (h). "La estación La Pintada será reubicada una vez hayan sido culminadas las obras de las Unidades Funcionales UFI, UF2, UF3 y UF4".

Se evidencia que la localización del peaje Primavera y la reubicación del peaje La Pintada se desarrolló conforme a lo establecido en el contrato, a la fecha no se ha presentado inconformidades por parte de los usuarios de la vía frente al cambio.

Además, en el momento no existe por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura o Entes públicos el solicitar una reubicación de las casetas de peajes como lo establece el contrato en el CAPÍTULO XIII, "*Ecuación contractual y asignación de riesgos*" en el numeral 13.3 "*Riesgos de la ANI", ítem (d).*

> *Parcialmente, los efectos favorables o desfavorables del cambio de ubicación de las Estaciones de Peajes cuando dicha modificación sea impuesta por la ANI o por cualquier entidad pública colombiana con capacidad para ordenar tal modificación, en la medida que la asunción de este riesgo conlleva, exclusivamente, la obligación de la ANI de hacer los pagos, en las condiciones, plazos y montos previstos expresamente en la Sección 3.3(1).*

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización del riesgo se considera **BAJA** porque el peaje de Pintada se encuentra operando desde el día 15 de noviembre de 2018 en el K11+100 en la UF1 doble calzada Pintada – Puente Iglesias, el riesgo no se ha activado y no se tiene conocimiento de intención o requerimiento alguno de reubicación de las casetas de Peajes existentes.

Justificación del Impacto: Así mismo, al no identificarse la probabilidad de materialización tampoco se identifica impacto alguno para el Proyecto porque se estima que no habrá afectaciones económicas por cuenta de este riesgo y por ello el Impacto se considera **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 – Riesgos de la ANI, literal (d).

La ANI no ha manifestado la intención o necesidad de reubicar y/o mover las casetas de peajes existentes; ante un eventual cambio de ubicación de peajes los efectos desfavorables se evalúan de acuerdo a la nueva ubicación pero es cierto que genera un considerable impacto a una parte de las comunidades del área de influencia directa de la estación.

Riesgo N° 7: Invasión de derechos de vía.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El evento generador del riesgo son las posibles invasiones del derecho de vía que puedan ocurrir el corredor vial Pintada - Primavera de la ruta 2509 (UF5) y Pintada – Bolombolo (UF1 a UF4)

Justificación de la Probabilidad: La probabilidad de materialización del riesgo actualmente se considera **BAJA** porque no se han presentado invasiones de derecho de vía, tanto en el corredor Pintada – Primavera UF5, ni en la doble calzada Pintada – Bolombolo ni se identifican en el momento factores que conlleven a que se presente tal situación.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto de la materialización del Riesgo de Invasión de los Derechos de la Vía, en caso se presentarse su materialización estaría dado por las condiciones y tamaño de tal invasión. Dado que no se identifican factores que indiquen su posible materialización se estima que por ahora no habrá afectaciones económicas para el Proyecto y por ende el Impacto se estima **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxi).

➢ ÁREA TÉCNICA – REDES

Riesgo N° 8: Sobrecostos por interferencia de redes

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Contrato de Concesión en su Parte Especial en la sección 4.5 FONDEO DE SUBCUENTAS PATRIMONIO AUTONOMO literal c) Subcuenta de Redes el valor asignado para el traslado de redes es de $56.160.000 a precios constantes del año 2012 y el costo real de redes secas y húmedas de la UF1 y redes secas de la UF2 a precios corrientes de 2017 y 2019, respectivamente ascendía en total a $1.749.228.413,30, de este monto a la ANI le correspondía asumir este Riesgo por un valor de $1.649.521.064,27 como se detalló en anteriores informes.

Al respecto, el Concesionario el 15 de diciembre de 2021 efectuó un fondeo a la Subcuenta Redes por $1,882,489,235 para cubrir el monto de los sobrecostos de Redes entre el 120% al 200% que le correspondían tanto a la ANI como al Concesionario, respectivamente. Este valor aportado resultó superior al monto autorizado en el Comité de Previa aprobación de Redes por lo que queda cubierto completamente el valor que debía fondear el Concesionario para esta Subcuenta y sobre el cual, el 20 de diciembre de 2021 efectuó un pago por este concepto por $1.645.529.119.

Mediante comunicado No. 01-018-0478-2022 con radicado ANI No. 20224091097402 del 28/09/2022 la interventoría Consorcio Prosperidad solicitó al concesionario la Cuenta de Cobro con los respectivos soportes, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión, Parte General, sección 8.2 Redes, literal (f) y sección 7.2 literal (d), para revisión de la Interventoría, esto con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura procediera a la correspondiente verificación, aprobación y posterior autorización de reembolso de los recursos del Riesgo del Sobrecosto de Traslado de Redes a cargo de la ANI.

Mediante el comunicado CIGP-073-2023 del 20 de enero de 2023 la nueva Interventoría emitió el concepto de favorable de aprobación de la Cuenta de Cobro remitida por el Concesionario para el cobro del Riesgo que asume la ANI por el traslado de Redes por $1.633.776.224,14 que en pesos constantes del mes de referencia del Contrato (diciembre de 2012) equivalía a $1.303.148.137,32.

Finalmente, mediante el comunicado 20233110381511 del 20 de octubre de 2023 la Agencia informó a esta Interventoría que, después de las correspondientes verificaciones y evaluaciones realizadas la Interior de la ANI, el valor final a reconocer al Concesionario por este concepto sería de **$1.633.606.988,63**, monto que fue efectivamente pagado el 15 de diciembre de 2023 a través del Fondo de Contingencias para el Proyecto que administra la Fiduprevisora.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que la etapa de Construcción y durante ese período se efectuó y finalizó el traslado total de las Redes requerido para el efecto y actualmente no se ha identificado la necesidad de nuevos traslados de Redes, el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Considerando que para la etapa de Construcción ya finalizó el traslado total de las Redes y en la etapa de operación y mantenimiento no se ha identificado la necesidad y/o solicitud por parte de terceros de realizar estas actividades, se considera **BAJO** el impacto.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (x). Y para la parte del Riesgo sobre los sobrecostos por traslado de Redes que debe asumir la ANI está regulado por Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (i).

➢ **ÁREA TÉCNICA – DISEÑOS:**

Riesgo N° 9: Sobrecostos derivados de los Estudios y Diseños

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El Concesionario terminó las intervenciones, suscribió Acta de Terminación de la UF1 el día 20 de diciembre de 2018 y el día 30 de marzo de 2021 para las UF2 y UF3, y el día 5 de agosto de 2021 suscribió Acta de terminación Parcial de la UF4, el día 15 de octubre de 2021 suscribió Acta de Terminación de la UF4 tramo K38+200 al K39+445 y el día 16 de enero de 2017 suscribió Acta de Terminación de la UF5 y el día 15 de octubre de 2021 se dio inicio a la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que tanto las etapas de preconstrucción como la de Construcción finalizaron, se estima que el Riesgo ya Cesó y por ende su Probabilidad se ubica en **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiii).

Riesgo N° 10: Sobrecostos por ajustes en diseños como consecuencia del trámite de licencias ambientales por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Los aspectos generadores de este riesgo se concentran en la solicitud de obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos y aprobados en las licencias ambientales otorgadas por la autoridad ambiental. Hasta el momento no se han presentado obras adicionales a las contempladas en los diseños definitivos aprobados por Interventoría y aprobados en las Licencias Ambientales otorgadas por la respectiva autoridad.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que las etapas de preconstrucción y de Construcción finalizaron, se estima que el Riesgo ya Cesó y por ende su Probabilidad es **BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r)

Riesgo N° 11: Sobrecostos en diseños por decisiones de la ANI.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Durante la etapa de Construcción ni ahora en la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción ni ahora en lo corrido de la etapa de Operación y Mantenimiento se han presentado diseños por decisiones de la ANI, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por ende su Probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (r).

➢ ÁREA TÉCNICA – CONSTRUCCIÓN

Riesgo N° 12: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El riesgo de sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras es asignado al Concesionario, según el Contrato de Concesión, sección 13.2, literal (a) romanito (ii) Riesgo para adelantar las intervenciones. No obstante, la probabilidad de activación de este riesgo continúa siendo baja porque para las obras de la UF1, UF2 y UF3, UF4 y UF5 las intervenciones ya terminaron y se suscribió Acta de Terminación de las UF1, UF2, UF3 y Uf4 UF5 y se inició la Etapa de Operación y Mantenimiento.

Sin embargo , teniendo en cuenta a Notificación de Arbitraje Internacional presentada por la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario. Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como lo establece el contrato los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Al respecto resultan pertinentes las siguientes precisiones, así:

1. **Reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón.**

Teniendo en cuenta la Notificación de Arbitraje Internacional presentada por parte de la sociedad Concesión La Pintada S.A.S para el reconocimiento económico del deslizamiento del Talud en el antes K 39 en adelante "PR6+610" y obras adicionales respecto de once (11) Pasa-ganados, dos (2) Pasa-cítricos y un (1) Pontón, Respecto a los hechos generales que han dado lugar a la formulación de la demanda que pretende el concesionario de acuerdo a las pretensiones realizadas para el reconocimiento económico de los sobrecostos o mayores costos en los que incurrió y que excedían los alcances contractuales tanto del Contrato de Concesión como del Contrato EPC en la ejecución de las obras de estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4, y el reconocimiento por parte de la ANI para el pago del valor de los Pasa ganados, Pasa-cítricos y el Pontón, como obras no previstas en el alcance contractual de las Unidades Funcionales 1, 2 y 4 pero que fueron solicitadas por la comunidad de los predios.

PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS

Como se expone en la Demanda, en términos generales, las pretensiones de la demanda arbitral serán encaminadas a que se declare:

- *Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.*

- *iii. Sin embargo, en atención a la dimensión y complejidad de la controversia, pese a que en la presente Notificación de Arbitraje se relacionan algunos valores de referencia, que fueron estimados de forma preliminar y que se relacionan a continuación:*

Costo Total del deslizamiento del talud en el K39	$40.585.910.586.
Costo Total por las obras consistentes en 11 Pasa Ganados, dos (2) Pasa Cítricos y un (1) Pontón	$10.491.066.282.

- La valoración definitiva será presentada en la etapa pertinente dentro del proceso arbitral.

OPOSICIÓN A LAS PRETENSIONES Y MONTOS RECLAMADOS DEL CONVOCANTE

- **PRIMERA:** La Agencia se opone a lo pretendido por el convocante ya que de conformidad con el esquema de riesgos asociado al Contrato de Concesión No. 006 de 2014 y especialmente lo contemplado en la Sección 14.2 (h) de la Parte General, en la situación acá relatada no procede el reconocimiento de estos sobrecostos en la medida que en el análisis que precedió la declaratoria de un EER se estableció plenamente que correspondía a lo previsto en el contrato es decir "las Partes no estarán obligadas a pagar compensaciones o indemnizaciones a cargo y/o favor de cualquiera de ellas", con la única excepción de los asuntos referidos a costos ociosos, los cuales, valga mencionar, no se ocasionaron en el presente caso según mención expresa del Concesionario.

- **SEGUNDA** La Agencia se opone. Lo solicitado por el demandante carece de sustento jurídico, toda vez, que lo propuesto desconoce lo establecido en el Contrato de Concesión No. 006 de 2014. según la Sección 13.2, literal (a), romanito (ii) donde se encuentra estipulado lo siguiente: (…) Los efectos favorables o desfavorables derivados de las variaciones en: (i) los precios de mercado de los insumos necesarios (incluyendo mano de obra y servicios) para adelantar las Intervenciones y (ii) de las cantidades de obra que resulten necesarias para la consecución de los resultados previstos para las Intervenciones para cumplir con sus obligaciones contractuales, toda vez que es una obligación contractual del Concesionario obtener los resultados previstos en el Apéndice Técnico 1 y en el presente Contrato de Concesión, sin que existan cubrimientos o compensaciones de parte de la ANI, como consecuencia de la variación de cualquier estimación inicial de las cantidades de obra para las Intervenciones frente a lo realmente ejecutado o por la variación entre cualquier estimación de precios inicialmente efectuada para los insumos necesarios para la ejecución de las Intervenciones y los que en realidad existieron en el mercado al momento de la ejecución de las Intervenciones. Por lo cual estos sobrecostos deben ser asumidos por el Concesionario dado que se constituyen Riesgos de Construcción.

- **TERCERA:** Esta pretensión tampoco puede acogerse, pues tal y como se indicó en el pronunciamiento anterior carece de sustento jurídico, razón por la cual los valores señalados deben ser asumidos por el Concesionario dado que constituyen Riesgos de Construcción.

Con base en esta situación, se activa la ocurrencia del riesgo de Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras teniendo en cuenta la reclamación efectuada por parte del concesionario, el cual sigue teniendo una probabilidad de ocurrencia baja pero un impacto Medio Bajo teniendo en la trazabilidad y sustento que se cuenta para dimitir esta reclamación.

2. Solicitud de Reconocimiento de Sobrecostos Asociados

La Solicitud reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca

Mediante el comunicado CIGP-453-2023 con radicado ANI Nro. 20234091156372 del 09/10/2023 emitido a la ANI, se Concepto sobre la reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca. Teniendo en cuenta las consideraciones y análisis expuesto en el comunicado, esta interventoría concluyo lo siguiente :

1. *Soportado en el análisis anterior esta interventoría indica que la reclamación presentada relacionada con los sobrecostos que aduce el Concesionario referentes a transporte de maquinaria, sobrecostos del transporte de material, implementación de transporte fluvial, sobrecostos de implementación de logística adicional para la UF4, sobrecostos debidos a la implementación de la modalidad de transporte diferente para el abastecimiento de insumos como cemento, aditivos y demás adiciones necesarias para las mezclas de concreto hidráulico, usando vehículos de menor capacidad, los sobrecostos ocasionados por compra de material a terceros y/o transporte de material con la mitad de la capacidad, constituyen los riesgos de construcción del concesionario y se efectuaron para reducir los efectos del Evento Eximente de Responsabilidad, sin que deban ser reconocidos por la ANI.*

2. *Como consecuencia no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:" i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada*

por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".

Justificación de la Probabilidad: Dado que existen reclamaciones por parte del concesionario de evento eximente de responsabilidad - EER durante la etapa de construcción y ante la posibilidad de activación del riesgo por reclamaciones presentadas por el Concesionario, la Probabilidad de materialización de este riesgo se estima **MEDIO ALTA**, sin olvidar que según el Contrato de Concesión se trata de un Riesgo asignado al Concesionario.

Justificación del Impacto: Así mismo, considerando el tamaño del Proyecto y la afectación económica que se menciona en los párrafos anteriores y que según las pretensiones del Concesionario supera los $51.000 millones que conlleva la materialización de este Riesgo, su Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii)

Riesgo N° 13: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles sin soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En el diseño presentado por el Concesionario y aprobado por la Interventoría no se presentaron cantidades de excavación sin soporte, como se evidencia en el Acta de Construcción Final N° 19 del Túnel, suscrita entre el concesionario y la Interventoría el día 28 de abril de 2019, la cual fue remitida a la ANI mediante comunicado No. 01-018-0268-18 del 14/05/2019 con radicado ANI No. 2019-409-048670-2 del 14/05/2019. Por lo tanto, dado que diseño se respetó durante la etapa de Construcción no se materializó este riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles y la construcción del túnel finalizó en abril de 2019, este Riesgo ya Cesó y en consecuencia su Probabilidad se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv).

Riesgo N° 14: Sobrecostos derivados de mayor cantidad de obras en túneles con soporte parcial por riesgo geológico.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El sobrecosto derivado de mayores cantidades de obra en túneles con soporte parcial, se constituyó como un Riesgo de Construcción y fue regulado por la cláusula V Etapa Preoperativa, Sección 5.2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión, en la Tabla 2 donde se consignaron unas cantidades de ítems de excavación y soporte, las cuales una vez que se superaran estas cantidades la ANI entraría a compartir el sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra para Túnel. Para la cuantificación del sobrecosto asociado a mayores cantidades de obra en la sección 5.2 2 Recursos para la Construcción de Túneles de la Parte Especial del contrato Concesión estipula que se debía suscribir un Acta Mensual de Construcción entre el Concesionario y la Interventoría donde se registraran las cantidades ejecutadas de los "Ítem de obra para túneles de la Tabla 2.

Ahora bien, considerando que el día 28 de abril de 2019 se firmó el Acta N° 19 de Construcción Final del Túnel entre Concesionario e Interventoría y según el numeral 2 del Acta, las partes declararon que no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles, este Riesgo no se materializó.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que en la etapa de Construcción no se presentaron sobrecostos compartidos asociados a mayor cantidad de obra para túneles y la construcción del túnel finalizó en abril de 2019, este Riesgo **ya Cesó** y en consecuencia su Probabilidad se califica en **BAJO.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (k).

Riesgo N° 15: Variación de los precios de los Insumos.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: El hecho generador del Riesgo estaba dado por El riesgo de que se pudiera presentar variación de precios en las actividades constructivas de las UF1 a UF5.

El riesgo de sobrecostos por variación de precios de insumos según el Contrato de Concesión fue asignado al Concesionario y se estima que ya no existe porque las cinco (5) unidades funcionales del proyecto ya se terminaron y se suscribió Acta de terminación para cada una de ellas.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que ya se terminaron las intervenciones de las UF1 a UF5 y se suscribió acta de Terminación y el Proyecto se encuentra en Etapa de Operación y Mantenimiento, se estima que el Riesgo **ya Cesó,** por tanto, la Probabilidad se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Así mismo, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende se considera que no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (ii) y (v).

➢ **ÁREA TÉCNICA – OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO**

Riesgo N° 16: Mayores cantidades Obra para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO ALTA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la actualidad esta Interventoría no ha identificado factores de riesgo que puedan generar mayores cantidades de operación y mantenimiento.

Sin embargo, se advierte que teniendo en cuenta que para la UF5 no se ha restringido el paso de vehículos de carga y dado que no se tienen controles de carga, en el futuro se podría ocasionar un deterioro progresivo en la carpeta asfáltica y por ende se requerirían intervenciones mayores por el Concesionario.

Justificación de la Probabilidad: En la etapa de Operación y Mantenimiento el13 diciembre de 2022 se declaró un E.E.R en el PR17+600 en de la ruta 2509 de la Unidad Funcional 5 del sector "La Quiebra"; en la actualidad el concesionario La Pintada S.A.S está solicitando la reactivación del E.E.R debido a que se está presentando nuevamente una inestabilidad; la Probabilidad de mayores cantidades se califica **MEDIO ALTA**.

Justificación del Impacto: Se estima un Impacto **BAJO** por que se espera que la solución de fondo este por debajo del 5% con respecto al valor del contrato; la concesión a la fecha no ha presentado una propuesta de fondo para superar la situación.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

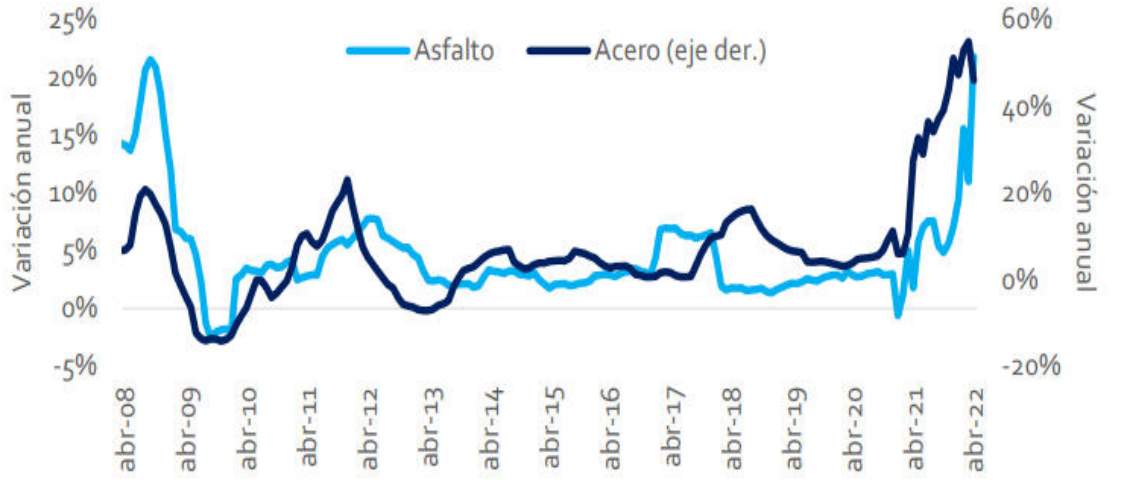
Riesgo N° 17: Variación de los precios de los Insumos para actividades de Operación y Mantenimiento.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En las actividades de Operación y mantenimiento se contempla la aplicación de carpeta asfáltica y debido ello se considera la variación de los precios de los productos del mercado como lo es el asfalto.

A pesar de que en este mes no se genera una variación representaba, se continúa contemplando dentro de los riesgos debido a los fenómenos de inflación que se pueden generar durante el desarrollo del contrato; un ejemplo de esto se presentó en 2021 en que DANE ilustró que los Índices de Costo de la Construcción (ICCP) en los grupos de obra más representativos que mostraron incrementos en la variación fueron grupos de obra de aceros y elementos metálicos junto con los pavimentos asfálticos, como se ilustra en el siguiente gráfico, así:

Gráfico 3. Precio del acero y del asfalto en la construcción de infraestructura vial



Los picos en la variación en los precios en el asfalto que se observan en el gráfico, según el análisis de la sociedad Corficolombiana en 2022, se debe a factores tales como: 1) Una mayor demanda por la reactivación de la economía global, 2) una oferta limitada, 3) un déficit que ha reducido los inventarios, 4) unos menores niveles de inversión en CAPEX, y 5) la guerra entre Rusia y Ucrania.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la variación que se ha venido presentando en los precios en los insumos para la elaboración de las mezclas asfálticas y elementos de ITS, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se estima **MEDIO BAJA**.

Justificación del Impacto: Así mismo, dado que la materialización de este Riesgo también conllevaría unos sobrecostos en las actividades requeridas se estima que las afectaciones económicas no serían tan significativas, teniendo en cuenta el tamaño del Proyecto, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (iii) y (iv) y el Apéndice Técnico 2.

➢ **ÁREA FINANCIERA – ASPECTO COMERCIAL**

Riesgo N° 18: Menores ingresos por disminución del recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIA ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo:
"Dado que el Proyecto no alcanzó el nivel de recaudo de Peajes esperado para lograr el VPIP ofrecido por la ANI al corte del año 8, mediante la Resolución 20233110000885 del 24 de enero de 2023, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 3.14 (b) romanitos (i) y (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, la anterior Interventoría presentó a la ANI el cálculo del DR-8 en desarrollo de la fórmula establecida para el efecto, el cual arrojó un valor a favor del Concesionario de $193.7 mil millones el cual fue reconocido y girado a comienzos de febrero de 2023 y retribuido efectivamente el 21 de abril de 2023.

Así mismo, el Concesionario y la ANI suscribieron un Acta de Entendimiento y la ANI reconoció y pagó un saldo por $71,7 mil millones, producto de un nuevo cálculo del DR-8 teniendo en cuenta como factor "n" en la fórmula solamente los meses en que ha estado operando la primera Unidad Funcional entregada que fue la UF-5 en enero de 2017 momento en el cual se empezaron a medir los correspondientes índices de cumplimiento. Sobre este valor el cual se descontó el valor de las Actas de Menor Recaudo reconocidas por la ANI por el período comprendido entre el 10 de noviembre de 2021 y el 31 de octubre de 2023 que sumaron $19.730 millones y el saldo fue reconocido y girado por la ANI en mayo/23 al Concesionario.

Al respecto, también resulta pertinente mencionar que el Plan de Aportes para el Fondo de Contingencias de diciembre de 2023 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público aprobó la valoración de obligaciones contingentes y por ende el Plan de Aportes para el Riesgo Comercial por $1.769.6 mil millones para cubrir para cubrir su materialización que debe asumir la ANI para este Proyecto.

Finalmente, resulta pertinente mencionar que el valor del VPIP acumulado a Julio 2025 (incluyendo el pago del DR-8), última información disponible al cierre de este Informe ascendió $235.261.449.022,91 que equivale a un porcentaje de cumplimiento del 28,10%.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que se continúan presentando factores tales como: Cierres parciales en algún tramo del corredor vial por cierres o demoras en la construcción de las obras de Pacífico 1 que afectan el flujo vehicular por las vías del Proyecto Pacífico 2 y no se ha podido trasladar el tráfico pesado hacia el nuevo corredor vial, en consecuencia, la Probabilidad de este Riesgo se considera **MEDIO ALTA.**

Justificación del Impacto: Dado que la materialización de este Riesgo por ahora se mantendrá de forma permanente hasta el momento en que se traslade el flujo vehicular pesado hacia la nueva vía, afectando económicamente al Proyecto por menores ingresos de recursos por recaudo de Peajes, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (l).

Riesgo N° 19: Menores ingresos derivados de evasión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Esta Interventoría en sus distintas visitas y recorridos a los peajes han evidenciado que la Operación de las estaciones de Peaje del Proyecto se desarrolla sin contratiempos, es eficiente y cuenta con una adecuada administración y control del efectivo y sus registros electrónicos, la operación de las cabinas de peajes, demás documentos y en general de las actividades que se realizan al interior de las estaciones de los Peajes Primavera y La Pintada, permiten y facilitan la prestación del Servicio, situación que contribuye a la mitigación del Riesgo de Evasión.

Además, con la reubicación el Peaje La Pintada hasta el sitio en que estará de forma definitiva y la ubicación permanente del Peaje Primavera en su lugar habitual, se ejerce un mayor y mejor control del tráfico por el nuevo corredor vial de la doble calzada construida y del corredor rehabilitado, situación que también contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que tiene el Concesionario implementadas y en marcha en cada Peaje, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se consideran en **BAJO**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones y la recurrencia de la evasión. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal evasión, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxiv).

Riesgo N° 20: Menores ingresos derivados de elusión del pago de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*

Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Tanto el Concesionario como esta Interventoría tienen implementados controles de Hardware y Software que se estiman necesarios para realizar el debido seguimiento y control al componente de recaudo por ingresos de peaje y tráfico, así como al manejo de control de elusión y evasión implementado por el Concesionario. De esta forma se identifica de inmediato cualquier tipo de elusión que se presente en alguna Estación de Peaje en cuyo caso se determinan las causas y si es pertinente se procede con la correspondiente reposición de los recursos por parte del Concesionario.

Igual que para el Riesgo anterior la ubicación actual de las estaciones de Peaje dificulta la elusión del pago de la respectiva tarifa en cada Peaje, lo cual contribuye a minimizar este Riesgo.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta la ubicación de las estaciones de Peaje Primavera y La Pintada, la adecuada gestión y las eficientes medidas de control que se aplican en cada Peaje, en las condiciones normales de funcionamiento, la Probabilidad de materialización de este Riesgo para el Proyecto se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: En caso de materializarse este Riesgo el impacto dependería de las condiciones, recurrencia tiempo de permanencia de la elusión del respectivo Peaje sin la correspondiente y adecuada solución. Sin embargo, dado que en la actualidad no se han identificado factores que generen tal situación, no se presentan ni esperan afectaciones económicas, el Impacto se considera **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (p).

- **ÁREA FINANCIERA – ASPECTOS FINANCIEROS**

Riesgo N° 21: No obtención del Cierre Financiero.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Tanto los documentos de acreditación del cierre financiero como los contratos de crédito fueron perfeccionados satisfactoriamente (en los meses de noviembre de 2015 y septiembre de 2016 respectivamente). El cierre financiero fue obtenido por el Concesionario por USD283 millones (COP840.835 millones) aprobados en cabeza y liderazgo del Banco Itaú New York (que a su vez compartió los cupos de financiación con otros financiadores externos). Tal monto superó en un 45.53% el valor fijado contractualmente que se calculó en USD194.5 millones (COP577.769 millones) liquidados con la TRM del momento del cierre (COP2.971.15 por dólar). Así mismo se firmó un Otrosí y un nuevo contrato de Fiducia para permitir la cesión del 100% de la Retribución a favor de los prestamistas del Exterior.

Finalmente, el Cierre Financiero se cristalizó con los respectivos giros sucesivos, de acuerdo con las necesidades del Proyecto y cumpliendo con los requisitos acordados por las partes para el efecto, los cuales se detallan en el Informe Financiero mensual hasta completar USD250 millones y en agostos de 2021 el Concesionario obtuvo una refinanciación del Crédito con un desembolso total de USD260 millones con los cuales canceló el saldo del crédito inicial. Igualmente, el Concesionario obtuvo inicialmente un Crédito de Banco de Bogotá y Davivienda por un valor total de $510.000 millones y en junio de 2022 obtuvo un nuevo crédito desembolsado entre Bancolombia y Banco Davivienda por $840.000 millones con el cual pagó el crédito inicial.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Concesionario en su momento obtuvo el Cierre Financiero necesario para la financiación del Proyecto el riesgo **ya Cesó,** la Probabilidad se califica **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo**.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 22: Alteración de las Condiciones de Financiación y/o costos de la liquidez que resulten de variación en las variables del mercado o condiciones del Proyecto.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Para el Proyecto se han cumplido hasta el momento los compromisos tanto de los socios mediante aportes Equity como de los prestamistas del exterior y nacionales a través del giro de los créditos en

dólares y en pesos (COP), respectivamente. De hecho, dentro de los compromisos asumidos por el Concesionario para la aprobación de los créditos del exterior se encontraba realizar aportes proporcionales de los Socios (Aportes Equity) al momento de cada desembolso. Tal circunstancia fue honrada por parte de los socios del Concesionario brindando en su momento mayor liquidez al Proyecto.

También resulta pertinente mencionar que el Concesionario para cubrirse del Riesgo de Tasa de los créditos constituyó y mantiene instrumentos financieros de cobertura que le permiten mitigar su materialización.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las gestiones y medidas implementadas por el Concesionario para mantener sus condiciones de financiación del Proyecto, la Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Estimando que, en determinado momento, por razones que no necesariamente dependan directamente de las decisiones del Concesionario, se podría presentar una alteración negativa de las condiciones de financiación y/o los costos de liquidez podría afectar negativamente al Proyecto, generándole impactos económicos que deba asumir, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xi) y (xiv).

Riesgo N° 23: Insuficiencia de recursos para el pago de la Interventoría por razones no atribuibles al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

El evento generador de la materialización de este Riesgo podría ser el desfase en los cronogramas establecidos para la terminación las fases de la Etapa Preoperativa e inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento del Contrato de Concesión por causas no atribuibles al Concesionario del tipo Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Sin embargo, la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está claramente determinada en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 del 2014.

A la fecha, los recursos se encuentran debidamente fondeados hasta el mes de octubre de 2024, en cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas. El próximo fondeo deberá efectuarse en octubre de 2025. Actualmente, esta Interventoría se encuentra elaborando el análisis de suficiencia correspondiente.

Justificación de la Probabilidad: La probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA**, en la medida en que la obligación de fondear la Subcuenta de Interventoría y Supervisión está expresamente establecida en el literal (e) de la Sección 4.5 de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014, siendo esta responsabilidad del Concesionario. A la fecha, no se identifican situaciones que puedan comprometer el cumplimiento de dicha obligación ni generar escenarios de riesgo. En consecuencia, y considerando que los fondeos efectuados por el Concesionario han sido adecuados y suficientes para atender los pagos de interventoría conforme a las condiciones contractuales vigentes, se concluye que la probabilidad de ocurrencia de este riesgo es reducida.

Justificación del Impacto: El Impacto para el Proyecto se considera **MEDIO ALTO**, porque si eventualmente se llegara a activar y posteriormente a materializar este Riesgo y se prolongara en el tiempo, tal situación sin su inmediata solución implicaría que esta Interventoría sufriera un desequilibrio financiero que le complicaría la prestación del servicio y podría generar incumplimientos en las obligaciones contractuales y legales de la Interventoría.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (m).

Riesgo N° 24: Rentabilidad del Negocio.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Con relación a la probabilidad de ocurrencia, considerando que de acuerdo con la regulación contractual el concesionario reconoce que la retribución incluye todos los costos y gastos, incluyendo el capital, costos financieros y costos de financiación, gastos de operación y mantenimiento, costos de administración, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos y utilidades del concesionario y demás necesarios para la entrega de las obras previstas y su operación y mantenimiento. Con relación al impacto, a través del Diferencial de Recaudo y las compensaciones derivadas del menor recaudo por parte de la entidad, se garantizan los ingresos derivados de las estaciones de peaje contempladas para el proyecto. Por esos motivos ambos factores se consideran bajos.

Justificación de la Probabilidad: Con relación a la probabilidad de ocurrencia, considerando que de acuerdo con la regulación contractual el concesionario reconoce que la retribución incluye todos los costos y gastos, incluyendo el capital, costos financieros y costos de financiación, gastos de operación y mantenimiento, costos de administración, impuestos, tasas, contribuciones, imprevistos y utilidades del concesionario y demás necesarios para la entrega de las obras previstas y su operación y mantenimiento. **Justificación del Impacto:** Con relación al impacto, a través del Diferencial de Recaudo y las compensaciones derivadas del menor recaudo por parte de la entidad, se garantizan los ingresos derivados de las estaciones de peaje contempladas para el proyecto. Por esos motivos ambos factores se consideran bajos.

ÁREA FINANCIERA – LIQUIDEZ

Riesgo N° 25: Liquidez en el recaudo de peajes.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Pese a que el recaudo por ingresos de los peajes lo recibe efectivamente el Concesionario y lo deposita en las cuentas bancarias que administra a través de Patrimonio Autónomo La Pintada, tal Efectivo queda restringido y dispone de tales recursos únicamente cuando la ANI autoriza el giro a su favor a través de la correspondiente Retribución, actualmente el Concesionario recibe periódicamente el pago de la correspondiente Retribución por Peajes la terminación de todas las UFs.

En tal sentido, esta Interventoría ejerce control sobre el registro de los ingresos de los dineros a la subcuenta de Peajes, de los saldos y los rendimientos que generan tales recursos a través de la evaluación de los movimientos y saldos de tal Subcuenta y se ha evidenciado un manejo y administración adecuados de los recursos por Recaudo de Peajes por parte de Concesionario.

El Valor Presente al mes de Referencia del Recaudo de Peajes acumulado al mes de Agosto 2025 asciende a $236.404.375.390,92 con un porcentaje de ejecución del 28,24%, frente al VPIP total del proyecto $837.116.244.687,00 del Mes de Referencia).El tráfico reportado acumulado al corte mes de Agosto 2025 es de 27.073.831 vehículos para los peajes de La Pintada Y Primavera. Para este mes el valor de recaudo neto acumulado asciende a la suma de $336.765.885.477,00

De acuerdo con la expedición del decreto 050 y la Res.1056 2014, el diferencial de tarifas pagado se presenta en detalle en el informe.

AÑO	ESTRUCTURA TARIFARIA
2021	1.210.799.300,00
2022	24.274.797.800,00
2023	10.099.412.400,00
2024	283.148.400,00
Total general	**35.868.157.900,00**

AÑO.	TARIFAS DIFERENCIALES
2022	147.585.800,00
2023	151.420.900,00
2024	101.087.200,00
2025	53.742.700,00
Total general	**453.836.600,00**

AÑO ..	DECRETO 050 Y OTROS.
2023	13.271.418.300,00
2024	14.942.509.098,00
2025	4.473.858.360,00
Total general	**32.687.785.758,00**

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad de materialización de este riesgo se considera **BAJA** porque el Concesionario gestiona de forma oportuna mensualmente y obtiene periódicamente liquidez a través del giro de los recursos provenientes de la Retribución por el recaudo de los peajes, la cual es evaluada y aprobada por esta Interventoría y aprobada por la ANI.

Justificación del Impacto: Considerando que pese a las gestiones que realiza el Concesionario, si aun así se presentasen retrasos sucesivos y constantes en el giro de las retribuciones por Peajes se podría afectar la liquidez del Proyecto, el Impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xix).

Riesgo N° 26: Riesgo de Liquidez General.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	MEDIO ALTO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:
Dada la solidez financiera del Proyecto y las demás fuentes de financiación y condiciones contractuales que lo blindan, se evidencia que, el Riesgo de Iliquidez (es decir insuficiencia de recursos para asegurar la continuidad del Proyecto) hasta el presente corte no se observa que pueda activarse y materializarse ni en el corto, ni el mediano plazo y se espera que ello tampoco suceda a largo plazo; puesto que actualmente la mayor participación de los ingresos efectivos proviene de recursos por las Retribuciones y Aportes ANI (por Peajes y Vigencias Futuras, respectivamente), por el giro del DR-8 y por el reconocimiento y pago de las actas de Compensación por diferencia tarifaria y por el no incrementos de las tarifas de los Peajes La Pintada y Primavera y en menor proporción por rendimientos financieros.

Sin embargo, esta Interventoría realiza el seguimiento del manejo de los flujos de recursos a través del esquema de Cascada implementada por el Concesionario, de la utilización de los recursos del Proyecto provenientes de la financiación de terceros nacionales y extranjeros y de los Aportes Equity cuando se producen, en virtud de lo cual después de las evaluaciones y verificaciones pertinentes se concluye que hasta el momento tal manejo y administración se ha realizado de forma adecuada y correcta.

Así mismo, esta Interventoría efectúa permanentemente el análisis del comportamiento de Estados Financieros del Patrimonio Autónomo y de las diferentes Subcuentas que lo constituyen y hace seguimiento constante al manejo y administración de los recursos del Proyecto que hasta el momento se ha identificado como prudente y conservador.

Adicionalmente, la Interventoría evidenció que existen restricciones internas del Concesionario, fijadas por la Junta Directiva del Patrimonio Autónomo conformada por los Socios del Proyecto, en el sentido que con los recursos del Proyecto no se pueden realizar inversiones riesgosas que puedan generar una situación de riesgo que derive en iliquidez para el Proyecto.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta las medidas adecuadas de control implementadas y en funcionamiento por el Concesionario y la gestión permanente que realiza para prevenir dificultades de liquidez y que aseguren el normal funcionamiento del Proyecto, la Probabilidad actual de materialización de este riesgo se considera **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dada la importancia de la liquidez para el Proyecto, en caso de presentarse una activación y materialización de este Riesgo su impacto dependería de la gravedad y el tiempo que permanezca la situación que, en todo caso, se esperaría que sea temporal y se supere rápidamente. Por ello, el Impacto se considera **MEDIO ALTO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanitos (xiv) y (xix).

➢ **ÁREA FINANCIERA – CAMBIARIO**

Riesgo N° 27: Variaciones del Peso frente a otras monedas.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

Dado que la mayor parte de la financiación de terceros se realizó con recursos del exterior, el Concesionario se ve más expuesto que antes a la materialización del Riesgo Cambiario por la fluctuación de la Tasa de Cambio de los dólares necesarios para atender periódicamente el Servicio de la Deuda, aclarando que estos gastos no afectan directamente el equilibrio financiero del Proyecto dado que se constituye en caso de pérdida de los títulos en un Gasto directo a cargo del Concesionario.

Sin embargo, el Concesionario para minimizar tal riesgo manifiesta que cuenta con una Cobertura Natural de tasa de cambio, que consiste en los giros futuros de vigencias futuras liquidados en dólares, operación que en su criterio le permitirá minimizar la probabilidad de activación y materialización de tal Riesgo porque en el momento no tiene que asumir el costo de los dólares para honrar las deudas con los financiadores externos, y en el momento en que lo llegase a requerir, los efectos en todo caso, tanto de valoración como de su realización efectiva hacen parte del Estado de Resultados del Concesionario constituyéndose en un gasto o ingreso (según sea el caso) financiero para el Concesionario, directamente y no afectan directamente la liquidez del Proyecto. Ahora bien, el Concesionario celebró instrumentos financieros para la cobertura de tasa de las Vigencias Futuras acordadas como proporción en dólares que le fueron giradas por la ANI y luego efectuará la adquisición de los dólares del caso.

En consecuencia, para mitigar los efectos de tal Riesgo, el Concesionario manifestó que tal cobertura natural consiste en que el Proyecto cuenta con el giro de vigencias futuras en una porción mayor al 96% que se liquida en dólares y que le permitirán honrar la deuda con los financiadores externos al costo en que se encuentren los dólares en el momento en que le sean reconocidos por la Agencia evitando así por ahora el costo de las correspondientes coberturas.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo que el Concesionario permanentemente verifica y gestiona a través de las correspondientes coberturas la mitigación de este Riesgo considerando que la mayor parte de la financiación externa del Proyecto se realizó en dólares y en el país frecuentemente se presenta volatilidad en el comportamiento de la Tasa de Cambio, la Probabilidad de materialización de este Riesgo se considera **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Considerando que el Concesionario cuenta con las coberturas necesarias para protegerse de las variaciones del peso frente al dólar para disponer de los recursos necesarios para el pago de la deuda y sus correspondientes intereses en esa moneda, actualmente no se presentan afectaciones económicas significativas para el Proyecto más allá del reconocimiento contable de tales fluctuaciones y en consecuencia, el Impacto se considera **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvii).

➢ ÁREA FINANCIERA – REGULATORIO

Riesgo N° 28: Compensaciones por nuevas tarifas diferenciales.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	ALTA	MEDIO BAJO	Sí

Contexto particular del Riesgo:

Con el Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento este Riesgo se empezó a materializar este Riesgo por cuanto a partir de enero de 2022 las tarifas del Peaje la Pintada se empezaron a ajustar gradualmente.

Así mismo, para 2023 se empezó también a materializar el Riesgo Tarifario por el no incremento de sus tarifas por IPC en cumplimiento del Decreto 050 de 2023 y el Incremento del IPC 2022 autorizado por el Decreto 2287 de 2023 sobre el cual el Concesionario ha presentado las siguientes actas que también fueron verificadas y evaluadas por este Interventoría

Por ello, el Concesionario Liquida trimestralmente las Actas de Menor Recaudo por Diferencia Tarifaria, la Interventoría las verifica y avala sus cálculos y términos y la ANI las aprueba y autoriza su correspondiente desembolso a través del Fondo de contingencias que administra la Fiduprevisora.

Justificación de la Probabilidad: En consecuencia, teniendo encuentra que este Riesgo se encuentra materializado y continuará así durante la etapa de Operación y Mantenimiento hasta el momento en que se logre el cobro pleno de la tarifa contractual debidamente indexada para cada período, la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se califica como **ALTA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, el Impacto de este Riesgo para el Proyecto se estima **MEDIO BAJO** considerando el tamaño del Proyecto y que si bien se está materializando el Riesgo, los efectos se han ido mitigando en la medida en que la ANI ha honrado sus compromisos para reconocer y ordenar el giro periódico de la correspondiente Compensación pagar el pago de tales diferencias tarifarias.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (n).

Riesgo N° 29: Cambio en normatividad (Tecnología de recaudo electrónico de peajes).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo:

El Ministerios del Transporte a través del Decreto 2846 de diciembre 6 de 2013, adoptó el estándar de tecnología para sistemas de recaudo electrónico vehicular y a través de la resolución 4303 del 23 de octubre de 2015 reglamentó la interoperabilidad de peajes con recaudo electrónico. No obstante, lo anterior, por tratarse de un tema ""novedoso"" para las carreteras colombianas, su fase de implementación generó dificultades para garantizar la interoperabilidad integral del sistema pero finalmente se logró. Es así como La Interventoría evidencia que las dos Estaciones de Peaje del Proyecto cuentan con adecuados y eficientes controles y medidas de seguridad que minimizan el riesgo de pérdida de dinero, por fraude y/o evasión y el Sistema de Telepeaje funciona de forma adecuada.

Desde 2018 el Peaje Primavera y a partir de septiembre de 2020 para el Peaje de La Pintada, estas estaciones cuentan con sistema de recaudo con el uso de Tarjetas Débito y Crédito para el pago de los Peajes.

Así mismo, los dos peajes utilizan el sistema de Tiqueteras Prepago para agilizar y facilitar el paso de algunos usuarios permanentes como el Concesionario y algunos contratistas del Proyecto.

El Concesionario para dar cumplimiento a las nuevas disposiciones sobre la materia, realizó la implementación y puso en funcionamiento el Sistema de Recaudo Electrónico de Peajes y actualmente los dos peajes cuentan con operación de Telepeaje e Interoperatividad.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que el Sistema de Telepeaje fue implementado, se encuentra en operación normal y el Concesionario no ha presentado reclamaciones por la construcción y puesta en marcha de los carriles de Telepeaje, se estima que este Riesgo **ya Cesó** y por ende la probabilidad es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (q).

Riesgo N° 30: Cambio en normatividad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	MEDIO BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo

El Contrato de Concesión en su Parte General en la Sección 13.2 Riesgos Asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv), dispone que el riesgo de cambio de Leyes es asignado al Concesionario así: (…) "Los efectos favorables o desfavorables derivados de los cambios en las leyes. Salvo lo previsto en este contrato, respecto de la asunción del riesgo de Cambio Tributario y los efectos de liquidez generados por la variación NIIF". En ese sentido, los posibles efectos por los cambios normativos de las NIIF se tratan en el Riesgo 30.

A su turno, En lo que respecta al riesgo de cambio normativo por "Cambio Tributario" se indica que la aplicación de las últimas reformas. de acuerdo con la información suministrada por el Contador del Concesionario, en las diversas ocasiones en que esta Interventoría ha indagado por el tema, tales reformas tributarias no han generado un impacto significativo en el Proyecto y por ende este riesgo tampoco se ha materializado ni se espera que se materialice durante la vigencia de las normas tributarias actuales. En consecuencia, el Concesionario no ha tenido ni tiene razones actualmente para elevar solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en la sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Considerando que existe la posibilidad que el gobierno efectúe en el futuro cambios de la Normatividad tributaria vigente que en algún momento pueden afectar el Proyecto, la Probabilidad de materialización del riesgo por cuenta del cambio de normatividad se estima **MEDIA BAJA.**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad tributaria, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia que conlleve la afectación económica que le implique su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos en ese sentido, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 31: Cambio Tributario

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
PÚBLICO-PRIVADO	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del riesgo

Este riesgo corresponde a los efectos favorables o desfavorables derivados de un cambio tributario. Específicamente, en caso de que la variación de los tributos pagados por el Concesionario en un año calendario no supere positiva o negativamente el 3% de los ingresos brutos del mismo año el impacto económico será asumido por el Concesionario, si supera el 3%, el Concesionario podrá solicitar a la ANI el reconocimiento de la diferencia que exceda ese porcentaje. Además, si la variación de los tributos genera un efecto favorable para el Concesionario que supere el 3% de los ingresos brutos, la ANI podrá solicitar que se le reconozca la diferencia en lo que exceda dicho porcentaje. El Cambio Tributario, el cual está claramente especificado en el contrato cuando se podría materializar, a la fecha el Concesionario no ha presentado reclamaciones por este concepto, aunado a lo anterior los cambios en la Ley aplicable a las Asociaciones Público-Privadas no ha sufrido cambios en los últimos años que pueda afectar a los proyectos de concesión.

Justificación de probabilidad: La probabilidad de ocurrencia se ha catalogado como **MEDIO-ALTA,** teniendo en cuenta la frecuencia con que se presentan cambios en Legislación Tributaria en el país que se da aproximadamente con una periodicidad bianual. Los cambios de regulación en materia tributaria que se han dado durante los últimos años han estados principalmente dirigidos hacia impuesto de renta y complementarios y no directamente a las concesiones viales por lo que ha existido una estabilidad en cuanto a las reglas generales de inversión. Asimismo, el efecto que generan cambios tributarios como el aumento del IVA esta mitigado en la misma Ley 1819 de 2016.

Justificación de impacto

El impacto se ha catalogado como **MEDIO-BAJO** teniendo en cuenta que el cubrimiento de este riesgo se circunscribe únicamente a la variación en la utilidad generada exclusivamente por cambios tributarios, por lo que se espera que su valor sea marginal frente al total de la inversión, así mismo este riesgo no tiene incidencia directa sobre la ejecución del proyecto. De igual manera, hasta el momento el efecto de tributación mínima no aplica para las Concesiones.

Regulación en el Contrato de Concesión:

- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.2. Riesgos asignados al Concesionario, literal a), numeral xxv.
- Capítulo XIII: Ecuación Contractual y Asignación de riesgos: Cláusula 13.3. Riesgos de la ANI, literal s.

Riesgo N° 32: Cambio en normatividad (Normas NIIF).

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público-Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Por tratarse de un tema novedoso para el sistema financiero y contable del país, su fase de implementación trajo dificultades al comienzo para la preparación y presentación de la información financiera aplicando las NIIF, las cuales se superaron en su momento y se normalizó la situación.

Esta Interventoría evalúa periódicamente la información contable preparada tanto por el Concesionario como por la Fiduciaria Bancolombia que administra el PA y en nuestro criterio tal información se encuentra ajustada a las NIIF que le aplican, desde el 1 de enero de 2016, no se han generado impactos materiales y por ende el Concesionario no ha tenido, ni tiene razones para hacer efectiva solicitud alguna de reconocimiento de recursos por tal motivo en los términos y condiciones establecidas en el sección 3.16 del Capítulo III del Contrato de Concesión N° 006 de 2014.

Justificación de la Probabilidad: Dado que en la actualidad la Información Financiera y Contable del Proyecto se prepara y presenta con la aplicación plena de las NIIF y no se evidencian que existan proyectos de cambio significativo de esta Normativa, la probabilidad de materialización de este Riesgo se considera actualmente **BAJA**

Justificación del Impacto: En caso de cambio de normatividad relacionada con las NIIF, si éste involucra las actividades del Proyecto, el Impacto dependerá de la importancia y cuantificación que conlleve la afectación económica por su implementación y cumplimiento. Sin embargo, dado que actualmente no se tiene conocimiento de proyectos de norma que puedan estar dirigidos a los Proyectos de Infraestructura, el Impacto se califica en **BAJO**.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxv). Y para la parte del Riesgo que le corresponde asumir a la ANI, por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (s).

Riesgo N° 33: Realización de Obras en Tramos con Póliza de Calidad y Estabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	MEDIO BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: En la UF5 cuyo alcance es la rehabilitación de la vía Pintada - Primavera, al momento de la entrega de la infraestructura por parte de la ANI al Concesionario presentaba un tramo que estaba en intervención con un contrato de obra INVIAS 564-2012 vigente, motivo por el cual el contrato de concesión en su Parte Especial sección 3.5 Acta de Entrega de la Infraestructura literal (c) se hace la respectiva aclaración que el tramo objeto del contrato INVIAS vigente se incorporará a la concesión una vez se firme el Acta de Liquidación del respectivo contrato. El concesionario deberá garantizar en los tramos o puntos donde se hicieron intervenciones que se incorporen a la respectiva unidad funcional y el cumplimiento de los indicadores en los mismos términos descritos en el Apéndice técnico 4 para cada una de las unidades funcionales. Por lo tanto, el riesgo es bajo porque en el contrato de concesión estaba previsto que los tramos con póliza de garantía debían tener los mismos estándares de calidad de las obras de rehabilitación que realizaría el Concesionario. Motivo por el cual el concesionario tuvo que rehabilitar también los tramos con póliza de garantía a costo y riesgo propio con el fin de garantizar el cumplimiento de los indicadores de la calidad del servicio.

El Concesionario finalizó la rehabilitación de la vía La Pintada-primavera correspondiente a la Unidad Funcional 5 el 31 de octubre de 2016 y se suscribió el "ACTA DE TERMINACIÓN DE LA UNIDAD FUNCIONAL 5 DEL PROYECTO AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2" el de enero del año 2017 donde no se presentaron reclamaciones.

Luego de esto por la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022. , Se materializa el riesgo y se viabiliza la compra de los predios requeridos para atender la situación presentada, el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509.

Las partes firmaron el Acta de Declaratoria de la Ocurrencia del Evento Eximente de Responsabilidad en la Unidad funcional 5 en el desarrollo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo del proyecto autopista conexión pacifico 2, contrato bajo el esquema APP No.006 de 2014 el día 13 de diciembre de 2022 y se indicó que:

"En consideración a que el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022, pero estas no se han pronunciado a la fecha de suscripción de la presente acta, las Partes hacen constar que en la presente acta no se incluirán acuerdos relacionados con el mecanismo contractual para atender el mayor costo si hay lugar a este, tema que será analizado por las Partes una vez se obtenga una respuesta de parte de la aseguradora y según la instrucción de la Agencia en oficio ANI 20223110223551 del 28 de julio de 2022".

En lo concerniente a la adquisición predial a la fecha existen nueve (9) predios identificados como requeridos para realizar la rehabilitación en del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 los cuales la interventoría ya realizo una revisión a los insumos prediales, para el comité de previa aprobación. El único predio en expropiación CP2-UF_01_VP_001 ya cuanta con sentencia se está realizando el pago de indexación ordenado por el juez.

Justificación de la Probabilidad: Dado que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever. En tales circunstancias la Probabilidad de activación y materialización del Riesgo se considera que su Probabilidad es **MEDIO BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima también **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xvi).

- **FUERZA MAYOR**

Riesgo N° 34: Fuerza mayor en la adquisición predial ocasionada por eventos eximentes de responsabilidad / fuerza mayor.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: De acuerdo con la definición establecida en la sección 7.4 Parte General del Contrato de Concesión esta hace referencia ,Se entenderá que ha ocurrido un Evento Eximente de Responsabilidad ("Fuerza Mayor Predial") cuando se presente cualquiera de los siguientes eventos: (i) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía judicial, si transcurrieren noventa Días (90) Días contados desde la admisión de la

demanda sin que se haya conseguido la entrega de(los) Predio(s) por parte de(los) propietario(s) (los "Predios Faltantes"), y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (ii) En el caso en que de conformidad con lo previsto en el Apéndice Técnico 7 proceda la expropiación por vía administrativa, si transcurrieren ciento ochenta Días (180) Días contados desde la ejecutoria del acto administrativo que decide la expropiación, sin que se haya conseguido la entrega de los Predios Faltantes, y: (i) siempre que dicha situación no se deba a causas imputables al Concesionario; y (ii) la entrega de dichos Predios Faltantes sea necesaria para A) concluir una Unidad Funcional, o B) completar el porcentaje de Predios exigido en este Contrato como prerrequisito para iniciar las Intervenciones de una determinada Unidad Funcional. (iii) Ocurran las circunstancias previstas en el Apéndice Técnico 8, identificadas en dicho Apéndice como generadoras de Fuerza Mayor Predial. A la fecha se encuentra en etapa de operación y mantenimiento el Contrato de Concesión considerando este riesgo bajo de ocurrencia teniendo en cuenta la culminación y entrega de las UF donde se registran 212 predios intervenidos en las unidades funcionales 1,2,3 y 4 , para lo cual en la UF1 se requirieron de 148 predios de los cuales 146 fueron adquiridos y titulados a nombre de la ANI , 1 predio en expropiación y (1) predio en gestión predial. Para la UF2 cuenta con 55 predios requeridos, 53 adquiridos a nombre de la ANI y 2 en gestión predial.

En La UF3 tiene 2 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF4 cuenta con 4 predios adquiridos a nombre de la ANI. La UF5 tiene 3 predios sin adquirir, con el 100% disponible 3 predios para la ampliación del peaje los cuales se encuentran en gestión predial.

Justificación de la Probabilidad: Estimando que la eventualidad de que la fuerza mayor en la adquisición predial genere un Riesgo probable ha venido disminuyendo con la aplicación por parte del Concesionario de la nueva Ley de Infraestructura, toda vez que las áreas de compra garantizan que el Estado proteja el interés general de una manera más global; no obstante, este riesgo por las condiciones climáticas o la topografía de los predios tiene un mínimo riesgo de presentarse, específicamente ante los hechos que siendo de la naturaleza el hombre no pueda prever, la Probabilidad del Riesgo se considera **BAJA.**

Justificación del Impacto: Dado que existe la posibilidad de activación y materialización de este Riesgo en desarrollo de la etapa de Operación y Mantenimiento, dado el tamaño del Proyecto y la identificación actual de sus posibles detonantes con su correspondiente afectación económica como se indica en el contexto, su impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (f).

Riesgo N° 35: Costos ociosos de la mayor permanencia en obra que llegaren a causarse por Eventos Eximentes de Responsabilidad.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO ALTO	Sí

Contexto particular del Riesgo: Los Costos Ociosos están asociados con el posible reconocimiento de la Entidad a la Concesión La Pintada con relación al evento generado sobre los costos ociosos de la permanencia en obra que llegaren a causarse por eventos eximentes de la responsabilidad Para las UF1, UF2 Y UF3, UF4 y UF5.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de la información que cuenta la Interventoría Inter-Integrales GP indicando que aún está en proceso y el último concepto emitido fue por la Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI) que es la entidad en Asesorar técnicamente del proceso que permita determinar el valor definitivo que la ANI que deberá reconocer por concepto de costos ociosos asociados al Covid-19 en los proyectos.

Este último concepto indica que La concesión no ha cumplido a cabalidad con las observaciones junto con los documentos debidamente soportados y por esta razón a la fecha no se hará ningún tipo de reconocimiento.

A continuación, se ilustra la trazabilidad de los comunicados:

R*especto* al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014, resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- La agencia nacional de infraestructura mediante el comunicado No. 20205000333931 del 04-11-2024 comparte el acuerdo No.1 que corresponde al Evento Eximente de responsabilidad generado por el COVID-19, el cual se encuentra suscrito ente la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) y la Concesión La Pintada S.A.S.

- Aclarando ene el Párrafo Segundo. ACREDITACIÓN DE LOS COSTOS OCIOSOS, la siguiente información:

- *"Para la acreditación de los recursos ociosos dispuestos para la ejecución de las obras y gestiones asociadas (ambientales, prediales, de redes, etc.) por el Concesionario y sus contratistas que ejecuten*

actividades directamente relacionadas con el Contrato de Concesión, las Partes acuerdan que cada uno de los Concesionarios aportará dentro de los treinta ***(30) días hábiles siguientes a la firma del presente documento los soportes correspondientes, que consistirán, entre otros, en registros fotográficos, contratos, facturas, comprobantes de pago o certificaciones expedidas por el representante legal y/o el contador de la compañía y/o el revisor fiscal de la Sociedad Concesionaria y/o de sus contratistas.***

- ***El reconocimiento de los Costos Ociosos debe atender los siguientes parámetros (i)*** *estar directamente relacionado con el COVID-19. (ii) estar debidamente acreditada su causación y (iii) estas acreditada la diligencia del Concesionario en reactivación de las actividades.*

- El concesionario mediante el comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 emitió a la ANI la relación de los Costos Ociosos para su reconocimiento, en cumplimiento del Numeral Cuarto del Acta de Acuerdo Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 con un valor de sus pretensiones por el Consorcio Farallones con la siguiente tabla.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1 + 2)	**$**	**14.034.817.259**
1. Concesión	**$**	**1.429.037.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24 GU098558	$	131.931.744
Garantía RCE - certificado 01 RE007410	$	28.683.666
Garantía TRC Sección I -	$	710.032.852
Garantía TRC Sección II - anexo 38802	$	558.388.755
2. Consorcio y Subcontratistas	**$**	**12.605.780.242**
Consorcio	$	9.870.888.992
Contratistas	$	2.734.891.250

Tomado de comunicado No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020

- La ANI mediante el comunicado No. 20205000366101 del 27/11/2020 solicitó a la Interventoría el concepto integral (técnico, jurídico, financiero y de Riesgos) sobre la solicitud del concesionario del reconocimiento de Costos Ociosos presentada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0767 informó al cocesionario que la documentación de los costos ociosos aportada con la carta No. 37-22-2020112001963 del 20/11/2020 en sus archivos adjuntos presentan conflicto para la descarga, por lo tanto, se solicitó al Concesionario remitir nuevamente la documentación.

- En vista de que la Interventoría no dispuso de la información sobre la solicitud del concesionario de reconocimiento de los costos ociosos del EER COVID 19 de manera oportuna, dado que los archivos enviados por el Concesionario presentaban conflicto en la descarga, mediante el comunicado No. 01-018-0811-2020 del 17/12/2020 con radicado ANI No. 20204091277552 del 17/12/2020 la Interventoría solicitó a la ANI que le conceda un plazo adicional para la presentación del concepto.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020 emitió concepto sobre la solicitud del Concesionario sobre el reconocimiento de los Costos Ociosos en cumplimiento del Artículo Cuarto del Acta de Acuerdo del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19 "Costos Ociosos" para manifestar que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario no demuestran las condiciones pactadas en el acuerdo en cuanto a la ociosidad o inutilización del recurso y los costos fijos de maquinaria, personal y costos administrativos asociados a la misma. En tales circunstancias, una vez surtida la revisión prevista en el Acuerdo Cuarto, parágrafo segundo por parte de la Interventoría se concluye que, la solicitud del Concesionario y los soportes de la misma no se enmarcan dentro de los parámetros y extremos contemplados en el Acuerdo suscrito el 5 de octubre de 2020 y por tanto, no es viable su reconocimiento.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021021500285 del 15/02/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 del 04/02/2020. Se encuentra pendiente concepto de revisión por parte de la Interventoría.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021 dio respuesta a las observaciones de la interventoría del comunicado No. 01-018-0080-2021 Justificando sus puntos donde determinan un nuevo valor para los costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS TOTALES PROYECTO (1+2)		$ 13.471.157.692
1. CONCESIÓN		**$ 1.428.937.017**
Garantía cumplimiento - certificado 24GU098558	$ 131.931.744	
Garantía RCE - certiicado 01RE007410	$ 28.683.666	
Garantía TRC Sección I	$ 710.032.852	
Garantía TRC II - anexo 3882	$ 558.288.755	
2. CONSORCIO Y CONTRATISTAS		**$ 12.042.220.675**
(Cálculo según anexos)		

Tomado del comunicado No. 37-22-2021031100427 del 11/03/2021

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 con radicado ANI No. 20214090805852 presentó el concepto de la segunda revisión de la documentación aportada por el concesionario de los costos ociosos del Evento Eximente de Responsabilidad del COVID 19.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021073001119 del 30/07/2021 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0420-2021 del 21/07/2021 para solicitar a la ANI un plazo adicional de 10 días hábiles para atender las observaciones de la Interventoría.

- La ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021 dio respuesta a las solicitudes de reconocimiento de costos ociosos del EER COVID 19 del concesionario para solicitar que se ajuste la documentación a los requerimientos del Acuerdo COVID 19 y al Contrato de Concesión sección 14.2, literal (g) en un plazo de 30 días calendario.
- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021 dando respuesta al comunicado de la ANI mediante comunicado No. 202315000248991 del 13/08/2021, dando un nuevo valor a sus pretensiones de valor de los Costos Ociosos.

COSTOS OCIOSOS - CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	2,572,331,432
Equipos	$	3,823,266,228
Gastos administrativos	$	624,745,866
TOTAL	**$**	**7,020,343,527**
COSTOS OCIOSOS - CONTRATISTAS DEL CONSORCIO FARALLONES		
Nomina	$	588,159,064
Equipos	$	244,743,204
Gastos administrativos	$	572,626,249
TOTAL	**$**	**1,405,528,517**
TOTAL COSTOS OCIOSOS	**$**	**8,425,872,043**

Tomado del comunicado No. 37-22-2021111601740 del 16/011/2021

- La ANI mediante comunicado No. 2021500036721 del 22/11/2021 solicitó al concesionario información complementaria requerida para la validación de costos ociosos generados por la pandemia COVID 19.

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000367321 del 22/11/2021 para adjuntar la información complementaria sobre la reclamación de los costos ocios referentes a personal, equipos y gastos administrativos generado con ocasión del EER COVID 19 para el periodo comprendido entre el 25 de marzo al 31 de mayo de 2020.

- La ANI mediante comunicado No. 20215000396701 del 16/12/2021 solicitó a la Interventoría un segundo proceso de verificación de la documentación enviada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos del comunicado No. 37-22-2021120601840 del 6/12/2021.

- La Interventoría mediante el comunicado No. 01-018- 0746-2021 del 28/12/2021 con radicado ANI No. 20214091507022 del 28/12/2021 dio respuesta a la carta de la ANI No. 20215000396701 del 16/12/2021 para manifestar que con las revisiones de la documentación aportada por el concesionario sobre la reclamación de costos ociosos realizada mediante las cartas No. 01-018-0080-2021 del 4/02/2021 y 01-018-0420-2021 del 27/07/2021 dio cabal cumplimiento a la obligación establecida en el numeral cuarto, Parágrafo Segundo del Acuerdo COVID 19.

- La ANI mediante comunicado No. 20220000012771 del 20/01/2022 reiteró a la Interventoría la solicitud de realizar la verificación incluyendo la revisión detallada de las pretensiones ajustadas por el concesionario mediante la carta con radicado ANI No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022 con radicado ANI No. 20224090146652 del 9/02/2022 presentó a la ANI la respuesta a la reiteración de revisión del ajuste de costos ociosos presentado por el concesionario con el comunicado No. 20214091335542 del 17 de noviembre de 2021.

- El Concesionario mediante comunicado No. 37-22-2022022800321 del 28/02/2022 dio respuesta a la carta de la Interventoría No. 01-018-0070-202 del 9/02/2022. Aclarando el cumplimiento a las solicitudes generadas por la ANI.

- La Interventoría mediante comunicado No. 01-0180577-2022 del 17/11/2022 con radicado ANI No. 20224091292112 del 17/11/2022 dio respuesta a la carta del concesionario No. 37-22-2022022800321 del 01/03/2022 para manifestar que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo COVID 19 y en las circulares proferidas por la ANI, toda vez que las pruebas documentales allegadas por el Concesionario y la metodología planteada para la cuantificación de los costos ociosos, no acreditan la totalidad de su causación, razón suficiente para que la Entidad, rechace de plano la reclamación presentada por el Concesionario.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado No.: 20223110417731 del 12/12/2022 emitido al concesionario, teniendo en cuenta el comunicado recibió el comunicado No. 01-018-0577-2022 emitido por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro. 156 de 2014 y en el cual fue copiado a la Concesión La Pintada S.A.S, manifiesta que considerando el concepto emitido

por parte de la Interventoría, solicita al concesionario para que atienda las observaciones y consideraciones expuestas para así poder proceder con el reconocimiento de la totalidad de los costos ociosos, ya que la Interventoría no encontró configurados los requisitos establecidos en el Acuerdo y en las circulares proferidas por la ANI. Así las cosas, y con el fin continuar con el proceso de verificación y validación por parte de la Interventoría y la entidad, Se está a la espera de la respuesta por parte del concesionario teniendo en cuenta el concepto de la interventoría y la solicitud emitida por parte de la ANI.

Respecto al estado de los Costos Ociosos se informa sobre la trazabilidad de acuerdo con el reporte presentado por parte la Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022 donde resalta esta situación referente al reconocimiento de los costos ociosos EER COVID 19, bajo las siguientes consideraciones:

- El concesionario de acuerdo a la documentación presentada mediante el comunicado E23202300282 emitido el 08-03-2023 por parte del Concesionario a la Agencia Nacional de Infraestructura como respuesta al comunicado ANI No. 20233110025881 del 27 de enero de 2023, relacionado con la revisión de Costos Ociosos reclamados por el Concesionario en virtud del acuerdo suscrito entre la ANI y el Concesionario, este presenta la atención de las observaciones presentadas según la revisión y validación efectuada por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, sin embargo no se atiende o da respuesta a la totalidad de observaciones generadas para cada una de las empresas contratistas.

COSTOS OCIOSOS		
Descripción	**Valor total**	**Relación**
Personal	$ 2,969,425,757	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4,527,222,213	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713,253,482	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8,209,901,452**	

Nota: Tomado del comunicado E23202300282 de 08-03-2023

Dentro de los soportes presentados no cumplen con los requisitos exigidos para el aval del reconocimiento de los costos ociosos asociados a los recursos de personal, equipo y gastos administrativos. En algunos casos los documentos aportados no permiten constatar o validar de

manera clara la vinculación del personal según las fechas de reactivación, al igual que la disponibilidad de equipos y maquinaria tal como se puede evidenciar en la respuesta dada en la revisión de cada una de las observaciones a las empresas relacionadas en el presente comunicado.

Que de acuerdo con el Lineamiento 5 se establece que: "Todos los costos deben tener un soporte, factura o documento equivalente causado contablemente. No es válido soportar solo con un listado de costos, con una orden de compra o una cotización". Se presentan como evidencias y soportes por parte de las empresas contratistas documentos sin firmas que permitan dar el aval para el reconocimiento de personal, equipos y maquinaria, los cuales deberán estar debidamente legalizados y soportados.

Que de acuerdo con los parámetros establecidos por parte del Consorcio Prosperidad en el marco del contrato de Interventoría Nro. 156 de 2014, en lo referente para el reconocimiento de la reclamación por el concepto de maquinaria y quipos, se considerará un Stand By de 5 horas / día y se deberá excluir de la reclamación los días domingos y festivos, a fin de cuantificar únicamente los días útiles de trabajo del equipo y maquinaria tal como se requirió en la observación generada por el Consorcio Prosperidad. El concesionario dentro de la relación de los costos ociosos por concepto de maquinaria y equipos se mantiene en cobrar el Stand By de 6 horas por día incluyendo los domingos y festivos, en la revisión efectuada para cada una de las empresas que presentan el cobro por este concepto, se solicita llevar a cabo el ajuste según el parámetro establecido para el reconocimiento del Stand By.

Que, de acuerdo con los requerimientos y evidencias solicitadas para el aval de la inclusión de la reclamación de los costos ociosos presentada por cada una de las empresas vinculadas en la ejecución del proyecto de concesión, aún está pendiente la presentación de la documentación y soportes requeridos, los cuales, dado el tiempo transcurrido y revisiones efectuadas, no han sido presentados. Con base en esta situación nos permitimos manifestar que, si estos documentos no son remitidos como evidencia, para su reconocimiento deberán ser retirados en la valoración del consolidado total de los costos ociosos presentado por parte del concesionario.

De acuerdo con la revisión efectuada por parte de esta interventoría, la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, con base en las revisiones efectuadas deberá requerir al concesionario para que presente la documentación faltante de cada empresa contratista de acuerdo con las observaciones generadas por Consorcio Prosperidad; de lo contrario se deberá solicitar al concesionario que se retiren de la cuantificación los costos ociosos que no cuenten con los soportes requeridos .El concesionario deberá presentar la relación de costos ociosos que están debidamente soportados y aprobados en las revisiones efectuadas.

- La ANI mediante el comunicado con Radicado ANI No: 20233110086731 del 14/03/2023 remite a esta interventoría Información Costos Ociosos. Contrato de Interventoría No. VEJ-553 del 2022. Proyecto Autopista Conexión Pacífico 2. De acuerdo con comunicado N°20234090264312, el Concesionario La Pintada, remite respuesta de las observaciones adelantadas por la interventoría respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Dado lo anterior se traslada dicha comunicación a la interventoría con el fin de que se emita concepto al respecto.

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0308-2023 con radicado Ani Nro. 20234090712962 del 28/06/2023 emitido a la ANI, teniendo en cuenta el requerimiento realizado mediante el comunicado con Radicado ANI No.20233110086731 del 14/03/2023, donde se solicita dar respuesta al comunicado emitido por parte del concesionario el cual cuenta con la atención de las observaciones generadas por la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 relacionadas mediante el comunicado con Radicado ANI Nro. 20224091292112 del 17/11/2022, respecto al reconocimiento de costos ociosos generados con ocasión del COVID-19. Es importante destacar que este trabajo de revisión de la documentación presentada por parte del concesionario para el reconocimiento de los costos ociosos ocasionados por la declaratoria del COVID-19, fue realizada por parte de la interventoría Consorcio Prosperidad en marco del contrato ANI Nro.156 de 2014 tomando como referencia los lineamientos técnicos , contables y la aplicación de la " Guía jurídica para el reconocimiento y pago de costos ociosos dentro del proceso de verificación y validación por parte de las interventorías de proyectos y alianzas público Privadas" , quienes solicitaron la complementación, ajuste , corrección, justificación y anexo de soportes para el aval de la relación de costos ociosos presentados. Así las cosas, esta interventoría tomando como referencia el ejercicio de revisión documental efectuado con el ánimo de colaborar con las Partes del Contrato de Concesión en la depuración de información que acredite el reconocimiento de los costos ociosos, nos permitimos dar respuesta según la validación y revisión efectuada (ver anexo 27)

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
DESCRIPCIÓN	**VALOR TOTAL**	**VALOR ANTERIOR**	**RELACIÓN**
Personal	$ 2.969.425.757	$ 3.160.490.496	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$ 4.524.936.489	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$ 740.445.059	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.901.452**	$ 8.425.872.043	
	DIFERENCIA	$ 215.970.591	

Tomado del comunicado CIGP-0308-2023

- La interventoría mediante el comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No

20234091301462 del 14/11/2023,presento una valoración de los posibles costos que se podrían tener en cuenta para el reconocimiento económico, teniendo en cuenta los 6 lineamientos técnicos verificación gastos de personal , maquinaria y equipos y administrativos y 17 lineamientos contables verificación reconocimiento costos establecidos para la comprobación para el reconocimiento económico de los cotos ociosos, el concesionario presento la atención de las observaciones y requerimientos solicitados parcialmente por parte del Consorcio Prosperidad en marco del Contrato de Interventoría N0 156 de 2014 , por lo que los costos ociosos que no fueron debidamente soportados y justificados se excluyeron del valor presentado .Para poder establecer el valor a reconocer con base en la relación presentada por parte del concesionario y teniendo en cuentas las fechas y periodos para la reactivación de las obras, se validó la atención de las observaciones presentadas para el reconocimiento de las cuales parte de estas fueron atendidas y otras siguen pendiente la entrega de los soportes solicitados para validación y aprobación.

COSTOS OCIOSOS CONSORCIO FARALLONES Y SUBCONTRATISTAS			
Descripción	**Valor total**	**Valor Posible Reconocimiento**	**Relación**
Personal	$ 2.969.424.808	$2.509.449.877	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña personal
Equipos	$ 4.527.222.213	$2.218.386.970	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña equipos
Gastos Administrativos	$ 713.253.482	$298.281.255	Plantilla "información Resumen Pretensiones Costos Ociosos" pestaña administrativos
TOTAL	**$ 8.209.900.503**	$5.026.118.101	
	DIFERENCIA	($3.183.782.402)	

Fuente: Tomado de CIGP-492-2023 del 14-11-2023

- Esta interventoría mediante el comunicado CIGP-0660-2024 con radicado Ani Nro. 20244090489702 del 26/04/2024 emitido a la ANI, reitera el concepto del comunicado CIGP-492-2023 con asunto respuesta Radicado ANI No 20233110237931 valoración costos ociosos emitido a la entidad con Radicado ANI No 20234091301462 del 14/11/2023.

 Aclarando que el posible valor a reconocer siempre u cuando el consorcio subsane las observaciones generadas como:

 "La actual interventoría del contrato de la referencia reitera a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, la necesidad de solicitar directamente la información exógena al Concesionario yaqué este a la

fecha no la ha presentado a la ANI ni a esta Interventoría y para poder llevar a cabo su reconocimiento se deberán presentar los respectivos soportes Validación del reporte con medios exógenos presentados a la DIAN, y las correspondientes declaraciones de renta de Concesionario, Epecista y subcontratistas para su respectivo reconocimiento, información que no ha sido presentada". Por parte del Consorcio La Pintada S.A.S. y de las empresas vinculadas en la ejecución de las obras.

- La Sociedad Colombiana De Ingenieros emite concepto relacionado con los costos el 07-04-24 ante la ANI y es compartido a la Interventoría por medio de correo electrónico el 15-05-2024 llegando a las siguientes conclusiones:

 Como conclusión el SCI aclaro que no tiene información completa para dar un aval de los costos reclamados por la concesión y su aval es cero por todo concepto al no tener validación de la información exógena.

 A continuación, el consolidado sobre los datos verificados sin información Exógena:

CONCEPTO	CONCESION	INTERVENTORIA	SCI
Personal	2.969.424.808	2.509.449.877	1.111.549.385
Maquinaria	4.527.222.213	2.218.386.970	-
Administrativos	713.253.483	298.281.252	257.455.242
TOTALES	8.209.900.503	5.026.118.099	1.369.004.628

"La SCI realizó la verificación de trabajo adelantado por la interventoría. Se constató que la interventoría tuvo como base las circulares y lineamientos de la ANI. El concesionario reclamó inicialmente $13.471.157.692 y luego realizó un ajuste a sus pretensiones por $8.209.901.452. A lo cual en la revisión técnica y contable de la interventoría en su último informe validó un valor de $5.026.118.202. En cuanto al ritmo, la SCI verificó que en los meses de abril y mayo 2020 hubo afectación por motivo del COVID frente al ritmo observado en febrero de 2020, por lo que sí podría haber un posible reconocimiento por el 75% y 39% respectivamente de las cuentas sobre todas las pretensiones de cada mes. La SCI en su revisión del último informe de la interventoría y de los soportes disponibles, detectó que contablemente habría lugar a un reconocimiento por un valor total de $1.369.004.627 antes de información exógena que corresponden a $1.111.549.385 por concepto de personal y $257.455.242 por concepto de gastos administrativos. En cuanto a las obligaciones fiscales no pudieron ser constatados los reportes fiscales de Información Exógena 2276 y 1001 lo que dejaría incompleto el cumplimiento, entonces la cifra resultante final sería cero". (SIC-2024).

Justificación de la Probabilidad: La Probabilidad para este riesgo se estima **MEDIO ALTA,** debido a que según el acta de Declaratoria del E.E.R el Concesionario tiene derecho al reconocimiento de los Costos Ociosos, pero debido al incumplimiento de las observaciones por no entregar la información debidamente soportada y organizada el proceso de su evaluación y reconocimiento aún sigue vigente.

Justificación del Impacto: A pesar de que las pretensiones de la Concesión han ido decreciendo, el Impacto se considera **MEDIO ALTO**, puesto que en caso aprobar cualquier tipo de reconocimiento en los términos descritos en el contexto de este Riesgo, la afectación económica que implicaría para el Proyecto deberá ser asumido por la ANI.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (a).

Riesgo N° 36: Fuerza Mayor por Demoras en más de un 150% del Tiempo Máximo Establecido por la Ley Aplicable para la Expedición de la Licencia Ambiental, por Causas No Imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal C, que, *"El Concesionario, a su cuenta y riesgo, deberá realizar todas las gestiones necesarias para el cumplimiento de la Ley Aplicable vigente, incluyendo la tramitación y obtención de las Licencias y Permisos, necesarios para la ejecución del Proyecto."*

Frente a esta obligación, la cual es aplicable para la etapa de Constructiva, esta Interventoría identificó que el Proyecto en su fase de Construcción contó con las respectivas Licencias Ambientales y permisos, los cuales se tramitaron en los tiempos requeridos para esa etapa; en concordancia con la normatividad ambiental vigente para el efecto, el Decreto 1076 de 2015.

Justificación de la Probabilidad: Dado que el Proyecto se encuentra licenciado en su totalidad desde la Unidad Funcional 1 a la Unidad Funcional 4 y además que las modificaciones a licencias y/o cambios menores solicitados ante ANLA se han otorgado en los tiempos establecidos por la normativa ambiental, a la fecha no hay licencias pendientes por aprobación por parte de las autoridades ambientales y dado que el Proyecto se encuentra actualmente en etapa de Operación y Mantenimiento, este Riesgo ya Cesó y por lo tanto, la Probabilidad del riesgo se es **BAJA.**

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (h).

Riesgo N° 37: Fuerza mayor por demoras en la consulta previa con comunidades en un plazo mayor de 360 días, por causas no imputables al Concesionario.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: Dentro del Apéndice Técnico 6 Gestión Ambiental, se establece en el literal II, numeral 2.1 – literal e, que, *"(e) El Concesionario deberá permitir la participación de las organizaciones que representan a las comunidades vecinas a las Intervenciones, así como de los demás grupos de interés, en los términos establecidos en la Licencia Ambiental y/o en las Licencias y Permisos. En desarrollo de lo anterior, el Concesionario deberá desarrollar los procesos de información, socialización y participación comunitaria, consulta previa (en caso de requerirse), o demás mecanismos de participación reglamentados, sin perjuicio de los compromisos que se imponen al Concesionario en la Licencia Ambiental, y/o en las Licencias y Permisos de carácter ambiental."*

Al respecto, la Interventoría considera que para el Proyecto no aplica este Riesgo, dado que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad y se encuentra actualmente en etapa de operación y mantenimiento.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto no aplica este Riesgo, en consideración a que el proyecto no requirió el trámite de consulta previa, además el proyecto fue licenciado en su totalidad, se estima que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad de su materialización se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo no se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI por cuanto no aplica para este Contrato.

Riesgo N° 38: Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como EER.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo hubiese generado mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, el riesgo de Fuerza mayor por interferencia de redes en el corredor considerado como evento eximente de responsabilidad en Redes secas de la UF1 y Variante cesó porque ya se ha ejecutado el 100% del traslado de redes y no se presentó su materialización en los términos de un EER.

Justificación de la Probabilidad: Dado que para el Proyecto ya se efectuó en su totalidad el traslado de las Redes y no se presentó la materialización de este Riesgos en términos de EER., la Interventoría considera que el Riesgo **ya Cesó** y por lo tanto, la Probabilidad se califica en **BAJA**.

Justificación del Impacto: En el mismo sentido, se estima que el Impacto es **BAJO** porque ya Cesó y por ende no habrá afectaciones económicas para el Proyecto por cuenta de este Riesgo.

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.3 Riesgos de la ANI, literal (j).

Riesgo N° 39: Eventos Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Privado	BAJA	BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto. Sin embargo, la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas por el Concesionario para mitigar el impacto económico.

Ahora bien, resulta pertinente mencionar que el evento de pérdida total de banca en el tramo PR 17+580 al PR 17+680 de la vía Pintada Primavera correspondiente a la UF5 de la ruta nacional 2509, cuyo detonante fue la fuerte temporada invernal que se presentó en la región del Suroeste Antioqueño y en el país en general, con ocasión del "Fenómeno de la Niña", de manera especial el prolongado aguacero de la noche del 27 y amanecer del 28 de abril de 2022, derivó en la declaratoria de un EER.

Al respecto, el Concesionario realizó las respectivas reclamaciones antes las Aseguradoras en virtud de la afectación de la Póliza Todo Riesgo No. CM001470 con certificado No. CM003952 del 6/09/2022,

según lo informado por el concesionario el 9 de mayo de 2022, la compañía ajustadora designó a la firma de ajustes ADVANTA para la atención del siniestro.

A la fecha se han realizado las visitas de inspección y reuniones requeridas para que la compañía aseguradora reconozca la indemnización correspondiente al Concesionario, cuyo valor de la reclamación asciende a $13.128 millones.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que la mayoría de los Riesgos contractuales se encuentran protegidos mediante pólizas de seguros tomadas de forma adecuada y oportuna por parte del Concesionario para su mitigación, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo es **BAJA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Concesionario presenta oportunamente las reclamaciones que considera justificadas, pertinentes y necesarias sobre las pólizas de seguros celebradas para cubrir los riesgos que requieren su celebración en términos de garantías, el impacto de este Riesgo actualmente se estima también **BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.2 Riesgos asignados al Concesionario, literal (a), romanito (xxii).

Riesgo N° 40 Eventos No Asegurables.

Asignación	*Probabilidad*	*Impacto*	*Valorable*
Público	MEDIO ALTA	MEDIO BAJO	No Aplica

Contexto particular del Riesgo: La posible materialización de este Riesgo generaría mayores costos y plazo para el desarrollo del Proyecto y así lo contempla la Sección 13.1 Ecuación Contractual, literales (b) y (c), Parte General capitulo XIII Ecuación Contractual y Asignación de Riesgos, del Contrato de Concesión.

Al respecto, resulta pertinente mencionar que, debido a los efectos de la Pandemia COVID 19, aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, considerando que tal situación imprevista se configura como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, el cual se constituyó en un evento impredecible e irresistible, tal como conceptuó la Interventoría mediante el comunicado N° 01-018-0243-20 del 28/04/2020, con radicado ANI No. 20204090378502 del 28/04/2020.

Justificación de la Probabilidad: Teniendo en cuenta que aún existe la posibilidad de que se materialicen los eventos No asegurables, en especial por los efectos de la situación imprevista,

impredecible e irresistible del Covid 19 que se configuró como un EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD, la Interventoría considera que la Probabilidad de materialización del Riesgo aún se ubica en **MEDIO ALTA**.

Justificación del Impacto: Dado que el Impacto de la posible materialización este Riesgo depende de cuantificación final que implicaría la correspondiente afectación económica que tendría que asumir la ANI y considerando que ya finalizó la etapa de Construcción y la etapa de Operación y Mantenimiento continúa desarrollando normalmente sin su materialización efectiva, hasta el momento, el impacto se estima **MEDIO BAJO.**

- **Regulación en el Contrato de Concesión:** Este Riesgo se encuentra regulado por el Capítulo XIII, Sección 13.1 Ecuación Contractual, literal (c).

METODOLOGIA ASG+R

Atendiendo lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, en documento publicado el pasado mes de agosto de 2022 "*Metodología para valoración de Obligaciones Contingentes para Proyectos de Infraestructura APP: criterios ambientales, sociales y de gobernanza + Resiliencia",* la interventoría del proyecto con la participación de la dirección y de todos los profesionales a cargo de los diferentes aspectos técnicos y de riesgos ha realizado el ejercicio con los diferentes pasos establecidos en el documento mencionado y como resultado del mismo se presenta la matriz en Excel "Formato ASG Completo-PACÍFICO2", el cual cuenta con las siguientes pestañas en su respectivo orden:

1. Contingente Ambiental
2. Contingente Social
3. Contingente Gobernanza
4. Contingente Resiliencia
5. Preguntas Orientadoras Ambiental
6. Preguntas Orientadoras Social
7. Preguntas Orientadoras Gobernanza
8. Preguntas Orientadoras Resiliencia
9. Identificación Zona Valorable

Para llegar al documento anterior se mencionan los aspectos tenidos en cuenta paso a paso en los términos del documento de metodología:

Paso 1. **Categorización del proyecto según nivel de impacto ASG+R**: En la medida en que este paso corresponde a la etapa de estructuración de los proyectos y que el proyecto que nos ocupa ya pasó por esa fase, no se ha tenido en cuenta este paso.

Paso 2. **Chequeo de potenciales obligaciones contingentes a partir de aspectos ASG+R**: Se encuentra realizado en las pestañas 1 al 4 mencionadas anteriormente y tomando como base la matriz de riesgos establecida al inicio del contrato, la cual es objeto de seguimiento de manera mensual.

Para este paso se han tenido en cuenta las tablas publicadas en la metodología y tal y como allí se establece no se han tenido en cuenta las Subcategorías ASG+R contenidas en el Apéndice 1 de la misma. Desde luego se han incluido los riesgos contractuales en las diferentes categorías y subcategorías de cada Pilar (Social, Ambiental, Gobernanza y Resiliencia), haciendo la aclaración que un riesgo puede estar asociado a más de una categoría y dentro de estas a más de una subcategoría.

Paso 3. **Responder preguntas orientadoras de potenciales obligaciones contingentes**: Para responder las preguntas orientadoras de cada uno de los pilares, a saber: Ambiental, Social, Gobernanza y Resiliencia, se contó con los diferentes profesionales y especialistas de la Interventoría de tal manera que se pudiera abarcar todo el universo de preguntas, con su correspondiente calificación y observaciones necesarias y poder de esta forma llegar a establecer el nivel de riesgo por cada categoría y subcategoría en los casos que aplica. Las respuestas a las preguntas por cada Pilar, se encuentran en las pestañas 5 al 8 arriba mencionadas.

Paso 4. Clasificar la probabilidad de materialización de la obligación contingente por categoría ASG+R: la calificación se obtuvo a partir de las respuestas binarias del paso anterior, donde cada una de ellas tiene asociado un peso (asignado por la Subdirección de Asociaciones Público-Privadas del Ministerio de Hacienda) conforme al nivel de importancia de dicha pregunta en la probabilidad de materialización de riesgo.

La tabla de probabilidad de ocurrencia o de materialización de la obligación contingente está definida en la metodología, asignando de 0 a 0.25 la calificación de riesgo ALTO; 0.26 a 0.50 MEDIO-ALTO; DE 0.51 a 0.75 MEDIO-BAJO y DE 0.76 A 1 BAJO.

El resultado correspondiente se encuentra en cada una de las pestañas mencionadas en el paso anterior.

Paso 5. **Clasificar el nivel de impacto de la obligación contingente por categoría ASG+R**: Para este proyecto se han identificado 8 Categorías a saber: 1 del pilar ambiental, 4 del social, 2 de Gobernanza y 1 de Resiliencia. En cada una de estas categorías se ha listado los diferentes riesgos que caen en cada una de ellas.

La clasificación de los impactos ha sido analizada y realizada por cada uno de los riesgos en las diferentes categorías y subcategorías, dándoles el peso correspondiente de acuerdo con lo establecido en la

metodología, a saber: 12.5 para cada uno de los 4 componentes de los impactos en ejecución para un subtotal de 50, y 25 para cada uno de los 2 componentes de los Impactos financieros, para un subtotal de 50 y un total de 100 puntos para los dos componentes.

Por último con base en los puntajes anteriores se obtiene un puntaje de impacto de riesgo.

El resultado de las 8 categorías con cada uno de los riesgos asociados se encuentra en la Pestaña 10 arriba mencionada

Paso 6. Identificar si la probabilidad e impacto de la obligación contingente ASG+R entra en el área valorable: En este paso se procede a trasladar cada uno de los riesgos con las diferentes categorías asociadas y su correspondiente probabilidad de ocurrencia, que combinada con el impacto que se calculó en el paso anterior para cada riesgo/categoría se establezca cuál o cuáles caen en la zona Valorable. Este paso está en la pestaña No. 10, mencionada arriba.

Paso 7. Valorar cuantitativamente las obligaciones contingentes que entraron en el área valorable:

Una vez realizados los pasos anteriores para el proyecto, teniendo en cuenta todos los aspectos contemplados en la metodología nos encontramos que ninguno de los riesgos cae en zona valorable.

Paso 8. Actualización periódica: Corresponde a seguimiento y actualización periódica a realizar una vez implementada esta metodología como complemento de la metodología anterior y vigente a la fecha.

La Interventoría del proyecto ha considerado importante incluir este informe dentro del informe mensual correspondiente, con el fin de que la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se sirva emitir su concepto sobre la validez en la utilización de la metodología y sus observaciones, sugerencias de modificación o complementación y cambios a que haya lugar.

Se presenta el resumen del resultado de la calificación de los riesgos, en la siguiente tabla:

Riesgo contractual	Categoría	CALIFICACIÓN
Costos ociosos por mayor permanencia en obra.	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	MEDIO-BAAJO
Fuerza Mayor Ambiental	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	BAJO
	Patrimonio cultural	BAJO
	Grupos de interés	BAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Fuerza mayor Predial	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-ALTO
Fuerza Mayor Social	Comunidades étnicas	BAJO
	Patrimonio cultural	BAJO
Requerimientos de Obras Menores no previstas solicitadas por Autoridades Estatales	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Grupos vulnerables	BAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Riesgo comercial	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo de No instalación u operación de mecanismos de recaudo	Grupos vulnerables	BAJO
	Grupos de interés	BAJO
	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo de Reubicación de mecanismos de recaudo	Grupos vulnerables	BAJO
	Grupos de interés	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo por elusión de los mecanismos de recaudo	Identificación de riesgos e impactos	BAJO
Riesgo tarifario	Grupos vulnerables	MEDIO-ALTO
	Grupos de interés	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
Sobrecostos en diseños por decisiones de una Entidad Pública	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Grupos vulnerables	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Gestión de riesgo de desastre y cambio climático	BAJO
Sobrecostos por adquisición (incluyendo expropiación) y compensaciones socioeconómicas.	Comunidades étnicas	MEDIO-BAAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO
Variaciones en el valor estimado de Compensaciones Socioambientales.	Biodiversidad	BAJO
	Comunidades étnicas	BAJO
	Reasentamiento involuntario	MEDIO-BAAJO
	Identificación de riesgos e impactos	MEDIO-BAAJO

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

CONCLUSIONES

- Estabilidad general del contrato: La gestión de riesgos evidencia un comportamiento estable, con la mayoría de los riesgos en niveles aceptables (medio-bajo), sin eventos que comprometan la sostenibilidad financiera ni la operación del proyecto.

- Riesgos financieros y comerciales: Las variaciones en cartera, demanda de pasajeros y carga se mantuvieron controladas. Los indicadores financieros reflejan márgenes positivos y capacidad de respuesta ante variaciones macroeconómicas.

- Cumplimiento normativo y ambiental: No se registraron cambios regulatorios con impacto contractual. Se mantuvo un cumplimiento superior al 95 % en materia ambiental y se resolvió favorablemente el proceso sancionatorio con la DIMAR.

- Seguridad y operación: La infraestructura está asegurada al 100 % frente a riesgos de fuerza mayor. El único evento AVSEC reportado no generó afectaciones. Las operaciones aéreas y el mantenimiento presentan estabilidad.

- Riesgos jurídicos, prediales y arqueológicos: No se evidenciaron situaciones que afecten la estabilidad contractual.

- En conjunto, la concesión mantiene un perfil de riesgo controlado y una gestión preventiva efectiva por parte del Concesionario, acompañada de un seguimiento técnico adecuado por la Interventoría.

RECOMENDACIONES

- Monitoreo financiero y de demanda: Reforzar el seguimiento de ingresos, rentabilidad y tráfico de pasajeros y carga, aplicando análisis de sensibilidad y escenarios de estrés.

- Gestión regulatoria proactiva: Continuar con la vigilancia sobre modificaciones normativas en materia aeroportuaria, tributaria y tarifaria, comunicando oportunamente las alertas a la ANI.

- Gestión ambiental: Priorizar la obtención del permiso de emisario submarino en Santa Marta y mantener el control sobre los parámetros ambientales críticos.

- Control documental: Consolidar un repositorio actualizado de evidencias y reportes que respalden la trazabilidad de la gestión de riesgos.

- Optimización operativa: Mantener el seguimiento estricto al plan de mantenimiento y a los indicadores de servicio para evitar deterioros o contingencias operativas.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 034

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AUDITORIA DE SISTEMAS DE TRÁFICO Y RECAUDO PEAJES No. 34

VERSION :0

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Ingeniero Néstor Granados	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina	
	Firma		
	Fecha	Octubre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 8

2. GENERALIDADES 10

2.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 10
2.2. LOCALIZACIÓN ESPECIFICA DEL PROYECTO 11

3. PLAN DE ACCION 14

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES 16

4.1 PEAJE LA PINTADA 16
4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro 16
4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 21
4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada 22
4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente 24
4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 25
4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 26
4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 31
4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 31
Fuente: Propia de la Interventoría 33
Fuente: Propia de la Interventoría 34
4.1.9 Consecución de Información del Recaudo 34
4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 35
4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 37
4.2. PEAJE PRIMAVERA 40
4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro 40
4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo 43
4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2 44
4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente 45
4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo 45
4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos 46
4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia. 49
4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas 50
Fuente: Propia de la Interventoría 52
4.2.9 Consecución de Información del Recaudo 53
4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros 53
4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje 54

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS 56

5.1. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE PESO 58

6. RECOMENDACIONES 66

7. CONCLUSIONES 69

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada 21
Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 enero 2025 24
Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera 44
Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025 45
Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1 58

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema 17
Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles 17
Ilustración 3 Estado físico de los Carriles 18
Ilustración 4 Estado físico de Carriles. 19
Ilustración 5 Estado Físico de Carriles 19
Ilustración 7 Actualización de Listas. 20
Ilustración 8 Reporte de Confiabilidad 22
Ilustración 9 Cobro de Tarifas. 25
Ilustración 10 Reporte de Recaudo. 26
Ilustración 11 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa. 27
Ilustración 12 Registro de boletería Preimpresa. 28
Ilustración 13 Reporte de Arqueos. 29
Ilustración 14 Reporte de Arqueos. 29
Ilustración 15 Registro de Vehículos especiales. 30
Ilustración 16 Registro de Trafico Especial 31
Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo 32
Ilustración 18 Estado de los sistemas de Respaldo 33
Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración. 33
Ilustración 20 Elementos del sistema de Refrigeración. 34
Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 35
Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 36
Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 36
Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 37
Ilustración 26 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo 38
Ilustración 27 Registro de Trafico Exento 39
Ilustración 28 Registro de Trafico Exento 39
Ilustración 29 Estado Físico de los Sensores Detección. 41

Ilustración 30 Estado físico de los Carriles. 41
Ilustración 31 Estado Físico de Carriles. 42
Ilustración 32 Tarifas Cobradas. 42
Ilustración 33 Estado físico de la Estación 43
Ilustración 34 Estado físico de la Estación 44
Ilustración 35 Reporte de Informe de Turno 46
Ilustración 36 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema. 48
Ilustración 37 Arqueos en Casetas de Recaudo. 49
Ilustración 38 Sistema de Respaldo de la estación. 50
Ilustración 39 Señalización de la estación de Peaje. 51
Ilustración 40 Señalización de la estación de Peaje. 51
Ilustración 41 Elementos y estado de los Carriles. 52
Ilustración 42 Elementos del sistema de Video. 52
Ilustración 44 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo 53
Ilustración 45 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 46 Registro Cálculo del recaudo 54
Ilustración 47 Registro de Vehículos Exentos. 56
Ilustración 48 Registro Fotográfico vehículo exentos. 56
Ilustración 50 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática 57
Ilustración 51 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija. 58
Ilustración 52 Sistema de Control de Peso – Estática 59
Ilustración 53 Sistema de Control de Peso – Estático. 60
Ilustración 54 Estado Físico de la estación de Pesaje 60
Ilustración 55 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje. 61
Ilustración 58 Reporte de Control de Peso. 61
Ilustración 59 Reporte de Control de Peso. 62
Ilustración 60 Reporte de Control de Peso. 62
Ilustración 61 Sistema CCTV de la Báscula. 63
Ilustración 62 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 64
Ilustración 63 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje. 64
Ilustración 64 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje. 65

1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la Resolución 20257030008475 del 21 de octubre de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20257030016945 del 22 de septiembrede 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de septiembre de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de octubre de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.

Mediante Resolución No. 709 del 22 de octubre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

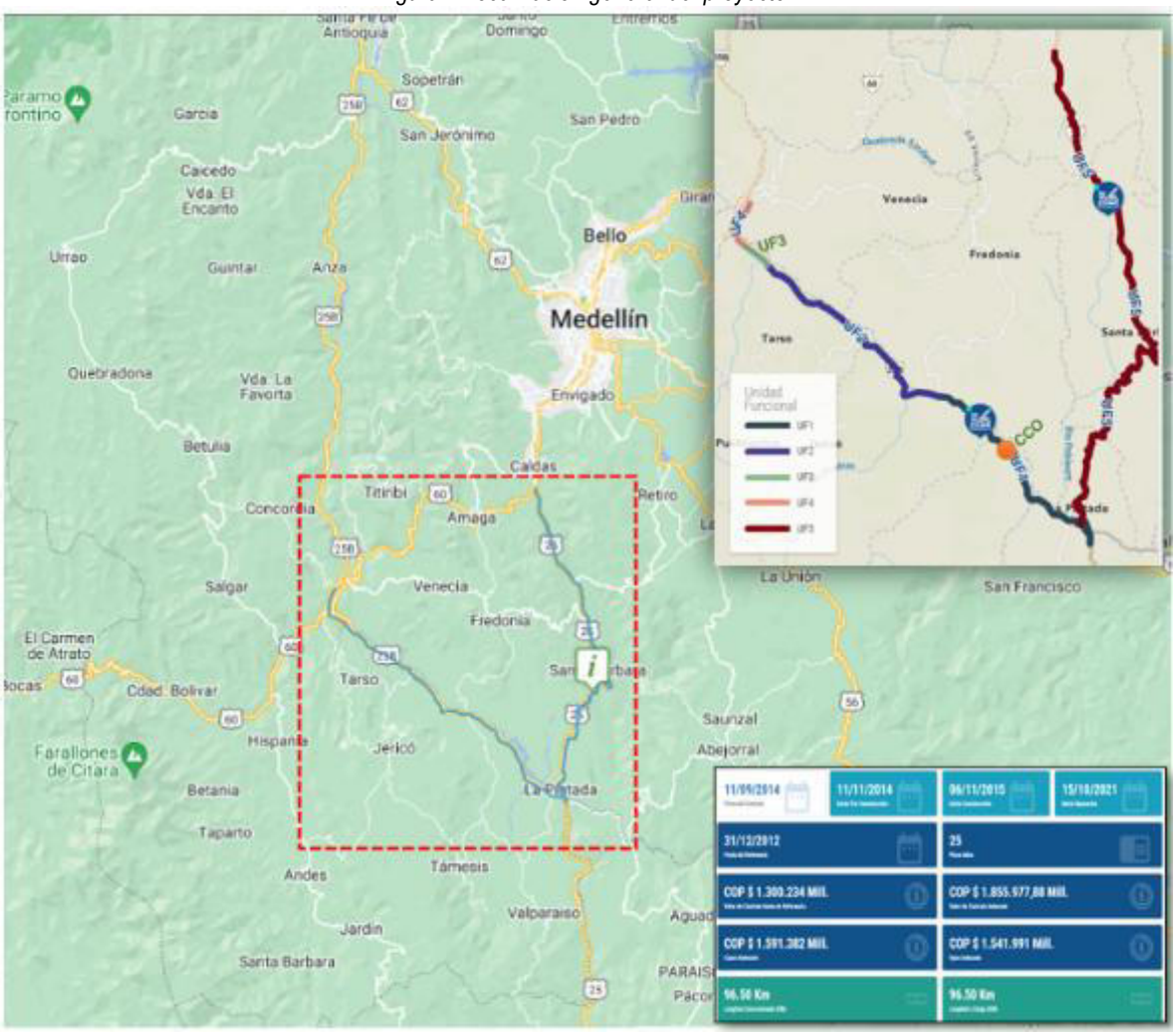
El día 11 de octubre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2. GENERALIDADES

2.1. Localización del proyecto

El proyecto Autopista Conexión Pacifico 2 Bolombolo – La Pintada – Primavera, se localiza totalmente en el departamento de Antioquia, une los municipios de Venecia, Tarso, Fredonia, Jericó, Támesis, Valparaíso, La Pintada, Santa Bárbara y Caldas.

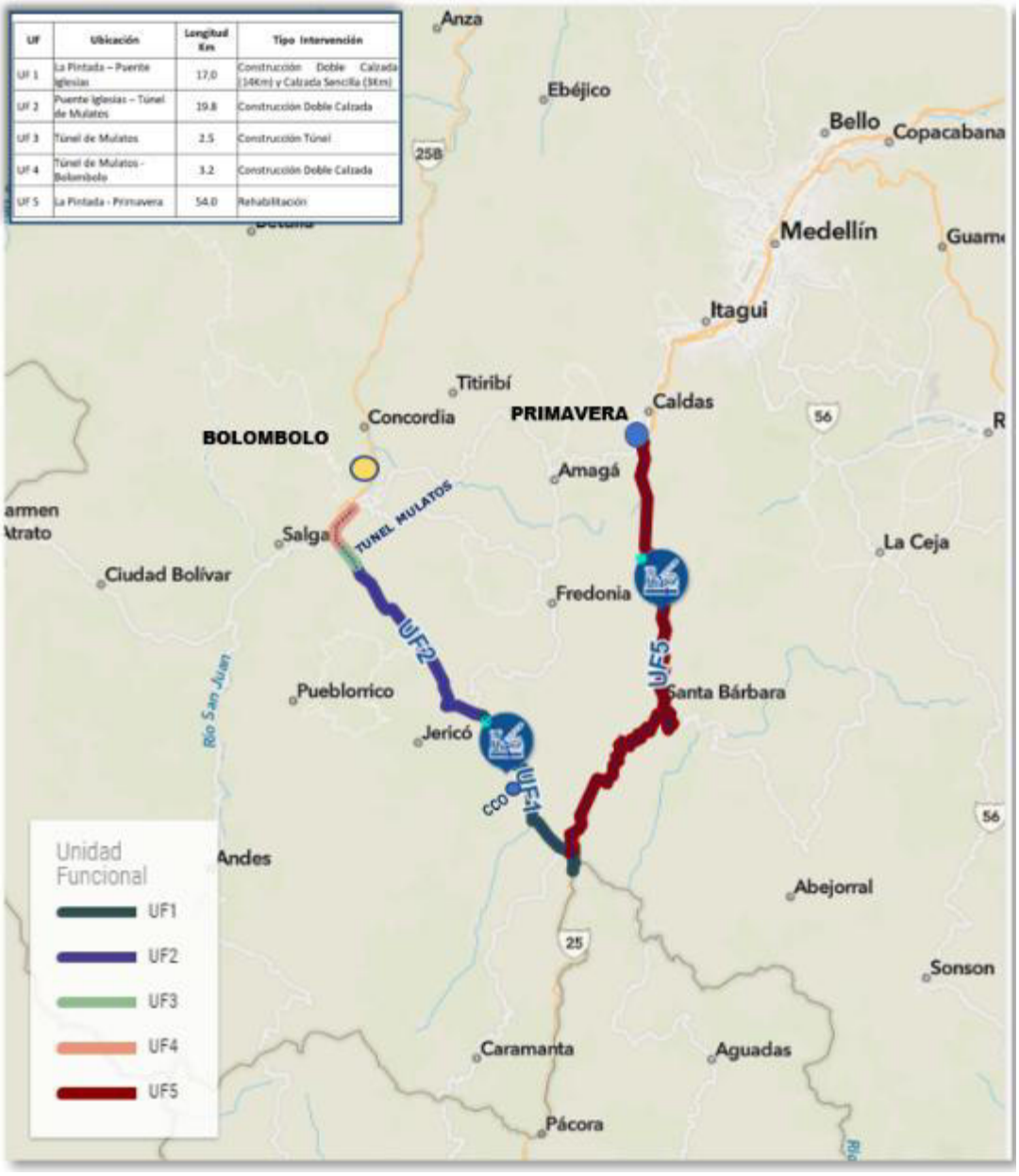
Figura 1 Localización general del proyecto.



Fuente: Elaboración propia

2.2. Localización especifica del proyecto

Figura 2 Localización particular del proyecto



UF	Ubicación	Longitud Km	Tipo Intervención
UF 1	La Pintada – Puente Iglesias	17,0	Construcción Doble Calzada (14Km) y Calzada Sencilla (3Km)
UF 2	Puente Iglesias – Túnel de Mulatos	19.8	Construcción Doble Calzada
UF 3	Túnel de Mulatos	2.5	Construcción Túnel
UF 4	Túnel de Mulatos - Bolombolo	3.2	Construcción Doble Calzada
UF 5	La Pintada - Primavera	54.0	Rehabilitación

Fuente: Elaboración propia

El proyecto Conexión Autopista Pacifico 2, tiene una longitud de origen destino de 96.72 Km, y su recorrido discurre totalmente en el departamento de Antioquia, se enmarca dentro del proyecto de las Autopistas de la Prosperidad, cuyo objetivo es mejorar la conectividad del departamento de Antioquia con Bogotá, con la región del Magdalena Medio, con la Concesión Ruta del Sol, con la costa Atlántica, con el Urabá Antioqueño y los departamentos que conforman el Eje Cafetero contempla las obras de construcción de 37.1 Km en doble calzada, 3.18 Kilómetros de la Variante La Pintada en calzada sencilla y 54 Km de rehabilitación. Dentro de las obras de infraestructura definidas se llevó a cabo la ejecución de las obras de construcción de un túnel en el sector de Mulatos en doble calzada de aproximadamente 2.44 Km, un viaducto de aproximadamente 511 m sobre el rio Cauca, 44 puentes en todo el trayecto, la Variante en la Pintada e intersecciones a desnivel en la Pintada, Puente Iglesias y en Jericó.

La Concesión se subdivide en 5 unidades funcionales - UF: UF1: La Pintada – Puente Iglesias (incluyendo variante en una calzada sencilla en La Pintada), UF2: Puente Iglesias – Túnel de Mulatos, UF3: Túnel de Mulatos, UF4: Túnel de Mulatos – Bolombolo y UF5: La Pintada - primavera, vía existente en la que se plantean obras y/o actividades de Rehabilitación, Operación y Mantenimiento.

- **Unidad Funcional 1.**

El alcance de la Unidad Funcional 1 Subsector 1 es la construcción de 14.99 Km de doble calzada entre La Pintada y Puente Iglesias y del Subsector 2 construcción de la Variante la Pintada con una longitud de 3.18 Km en calzada sencilla en el municipio de la Pintada. Se suscribió Acta de terminación el 20 de octubre de 2019. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

El peaje La Pintada se encuentra ubicado, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, esta ubicada en las coordenadas 5°45'23"N, 75°48'01"O. La estación de peaje funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en los sentidos Pintada – Peñalisa y el otro en sentido Peñalisa – Pintada, para el pago electrónico "telepeaje".

- **Unidad Funcional 2.**

La UF2 está ubicada entre el sector de Puente Iglesias y el inicio del Túnel de Mulatos. El alcance de la UF2 es la construcción de 18,9 km de vía en doble calzada, carriles de 3,65 m. de ancho y con bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., calzada, con separador mínimo de 2,0 m., diseñada para una velocidad de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 3.**

El alcance de la UF3 es la construcción de un túnel de 2.5 km en 2 tubos de calzadas unidireccionales

de dos carriles por calzada de 3.65m de ancho, diseñado con una velocidad de 80 km/h. El portal de inicio conecta con el fin de la UF2, y el portal de salida conecta con un puente sobre el río Cauca de la UF4. Se suscribió Acta de terminación el 30 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional.

- **Unidad Funcional 4.**

El alcance de la UF4 (Túnel de Mulatos - Bolombolo) es la construcción de 3,21 km de vía en doble calzada con separador mínimo de 2,0 m, dos carriles de 3,65 m de ancho, bermas externas de 2,0 m. e internas de 1,0 m., con una velocidad de diseño de 80 km/h y pendientes máximas de 6,0%. Está ubicada entre el Túnel Mulatos y el corregimiento de Bolombolo. Se suscribió Acta de terminación el 15 de octubre de 2021. A partir de esta fecha se inicia la medición de los indicadores del Apéndice Técnico 4 y el pago de la retribución que le corresponde a la Unidad Funcional

- **Unidad Funcional 5.**

El alcance de la UF5 (La Pintada – Primavera) es realizar la rehabilitación, operación y mantenimiento de 54 km. La Unidad Funcional 5 se encuentra en servicio dentro de la Fase de Construcción desde el día 16 de octubre de 2017 y a partir de esta fecha se realiza la medición de los indicadores de la calidad del servicio del Apéndice Técnico 4 y se paga la retribución.

El peaje Primavera se encuentra ubicado en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, en las coordenadas 6°07'07.0"N 75°58'31.7"O. LA estación funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago electrónico denominados "telepeaje" en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, Los demás carriles funcionan con pago mixto.

3. PLAN DE ACCION

Las actividades ejecutadas en la auditoria de sistemas de las estaciones de peaje del proyecto se relacionan a continuación:

- Verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y de registro de recaudo de peaje.

- Verificar mediante auditoria de sistemas el correcto funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las casetas de peaje de la Concesión mediante la información producida en tales equipos.

- Verificación y evaluación de la información producida por las aplicaciones, software y sistemas de información, para comprobar que éstas sean confiables, completas y oportunas.

- Verificar y evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones y sistemas de información, y que las cantidades calculadas se aplican correctamente en los archivos de computador y en los registros oficiales que se reportan a la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

- Evaluar los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes y verificar si el software y los procedimientos asociados con el manejo del sistema satisfacen los requerimientos de seguridad, efectividad y eficiencia.

- Recomendar acciones de mejoramiento para corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

- Verificar y evaluar los planes de contingencia para garantizar la continuidad en las operaciones.

- Verificar los informes del Concesionario, los registros de recaudo de peaje y todas las demás estadísticas que éste presente, así como revisar su calidad, contenido y periodicidad.

- Se efectuará revisión a la metodología de verificación empleada por el Concesionario, para el control de tráficos vehiculares en las estaciones de peaje y para cada una de las categorías de vehículos, para los efectos previstos en el Contrato de Interventoría y en el Contrato de Concesión.

- Se Revisarán los reportes, estadísticas diarias y la información de tránsito, recaudo y evasión enviada por el Concesionario, con el fin de constatar que el dinero transferido por recaudo corresponda al recaudo de peaje obtenido en cada Caseta de Peaje.

- Durante la visita a las casetas de peaje, se realizará revisión de libros de asistencia, conteos de confiabilidad, arqueo en las casetas de recolección, revisión de la boletería existente en casetas y oficina, arqueos administrativos, de caja menor y del dinero de recambio, revisión de planillas, registros.

- Se verificará en las casetas de peaje que se estén cobrando las tarifas contempladas en la Estructura Tarifaría del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones preparadas por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA para tal efecto.

- Se verificarán los conteos de los vehículos que realice el Concesionario con el fin de comprobar que la información suministrada sea correcta y requerir al Concesionario para que cumpla esta obligación.

- Verificar el cumplimiento del reglamento de operación, la operación de la estación, en particular lo previsto para el manejo de carriles exteriores, colas, atención al usuario, etc.

- Se realizará seguimiento de las resoluciones aplicadas a los vehículos de tarifas especiales y tarifas plenas de acuerdo a las resoluciones vigentes por el Ministerio de Transporte, para este proyecto.

4. INFORME AUDITORIA DE SISTEMAS PEAJES

La Interventoría verificó el estado de los equipos de control de tránsito y recaudo, clasificación de vehículos e identificación, registro de recaudo de la tasa de peaje. Se evaluó la información generada por el software instalados, y la información producida en los aplicativos que reportan los cálculos y operaciones aritméticas, los cuales hacen parte integral de los procedimientos para el funcionamiento de los equipos de conteo.

La información será discriminada por cada estación de peaje, teniendo en cuenta que, en la visita realizada durante el mes de mayo, se observa el funcionamiento de los equipos de control de tráfico en las estaciones de peaje de La Pintada y primavera.

4.1 Peaje La Pintada

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje la Pintada, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.1.1 Inspección de Equipos de Conteo Clasificación de Registro

En la visita realizada durante el mes de septiembre, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje La Pintada.

- Se verificó las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.



Ilustración 1 Ingreso de Usuarios del Sistema
Se observa el correcto funcionamiento del aplicativo, el cual funciona el control de ingreso de usuarios de forma adecuada en los equipos de la estación de peaje Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 2 Registro estado físico de los carriles
Se observa el estado físico de los carriles en las aproximaciones o entrada de los mismo, en buen estado físico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo, los cuales se encuentran debidamente licenciados.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 3 Estado físico de los Carriles

Se observa la realización de mantenimiento en los diferentes carriles de la estación, los cuales se presentan en buenas condiciones de aseo.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 4 Estado físico de Carriles.

Se observa acumulación de eses de las columnas de los carriles de ingreso de la estación, y se observa deficiencia en la limpieza de los carriles y separadores de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría.



Ilustración 5 Estado Físico de Carriles

Se observa deficiencia en el alumbrado de la cubierta de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales dentro de los que se encuentra el control de boletería de contingencia.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación del software utilizado en las casetas exclusivas con el recaudo electrónico.

- Verificación del software utilizado en las casetas de recaudo dedicadas al cobro manual.

- Verificación de las Seguridades físicas.

De lo anterior en la estación de Peaje La Pintada, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99,99% en la estación de peaje.

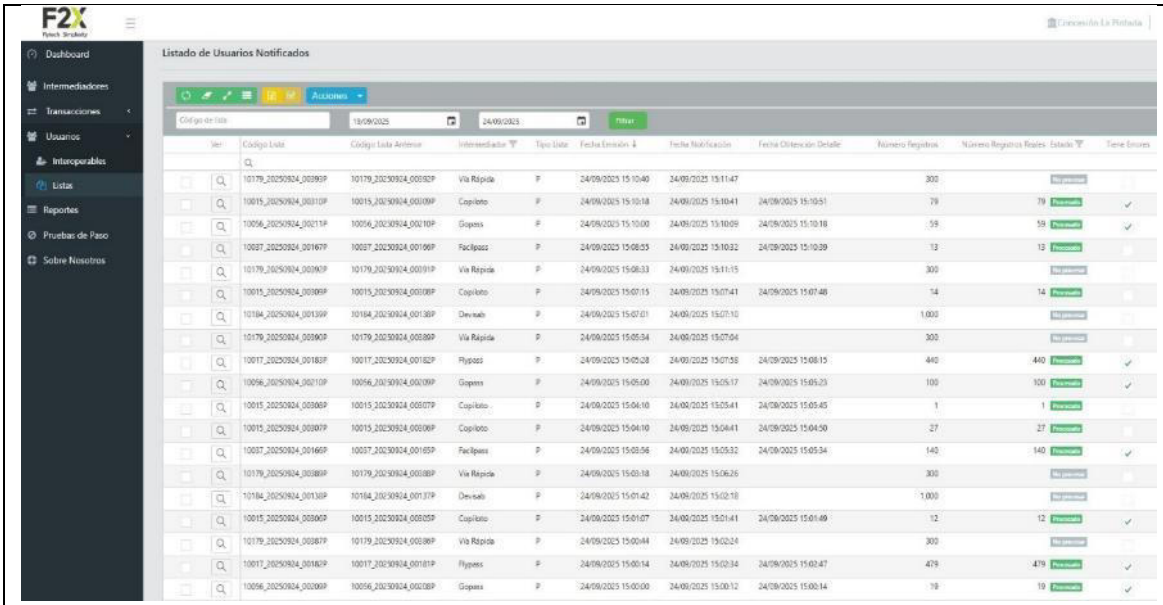


Ilustración 6 Actualización de Listas.
Se observa el actualizado el registro de las diferentes listas que se utilizan en el sistema de Recaudo, para el manejo de los usuarios del sistema.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo, correctivo y por el poco flujo vehicular por las casetas y/o carriles de la estación, solo se laboran con dos carriles para pago en efectivo y dos carriles exclusivos para pago rápido – telepeaje.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.95%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, con una confiabilidad general de la estación del 95,65%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, donde se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 1 Funcionamiento Equipos La Pintada

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)						
Carriles						
1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Promedio**
96,70%	97,96%	94,74%	98,36%	95,79%	95,03%	96,43%

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:19:11 **REP-1023**

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Septiembre

Fecha	PIN11	PIN21	PIN31	PIN41	PIN51	PIN61	Total
2025-09-01	98,14	97,56		87,50	95,62	94,56	96,16%
2025-09-02	98,66	98,27		100,00	96,36	94,87	96,64%
2025-09-03	98,42	97,45			95,60	94,76	96,14%
2025-09-04	98,66	97,74			95,51	93,97	96,02%
2025-09-05	97,80	97,91			96,25	94,27	96,16%
2025-09-06	98,89	96,68		96,15	95,34	96,64	96,91%
2025-09-07	98,49	99,52			97,58	97,06	97,95%
2025-09-08	98,89	97,48			95,64	96,15	96,77%
2025-09-09	99,42	98,26			95,45	94,55	96,32%
2025-09-10	98,61	97,76			96,38	93,12	95,90%
2025-09-11	98,64	97,42		100,00	97,10	95,38	96,85%
2025-09-12	96,56	98,25	97,44		95,65	95,16	95,99%
2025-09-13	94,54	97,17			96,78	95,68	95,87%
2025-09-14	93,12	99,61			96,79	95,01	95,63%
2025-09-15	92,27	98,13			95,94	93,58	94,52%
2025-09-16	96,92	98,58			95,94	94,02	95,76%
2025-09-17	97,74	97,14			91,88	95,66	95,29%
2025-09-18	95,79	98,05		98,97	96,70	94,44	95,98%
2025-09-19	95,26	97,49			95,55	95,67	95,77%
2025-09-20	94,06	96,25	100,00	100,00	95,52	94,99	95,57%
2025-09-21	95,31	99,40			96,69	95,99	96,54%
2025-09-22	92,72	96,71	100,00		95,00	93,87	94,58%
2025-09-23	94,46	97,63	100,00	100,00	94,86	94,86	95,13%
2025-09-24	95,96	97,41	100,00		94,27	96,68	96,20%
Total	96,70%	97,96%	99,74%	98,36%	95,79%	95,03%	96,04%

Ilustración 7 Reporte de Confiabilidad

Se observan las operaciones lógicas para el cálculo de la confiabilidad de los diferentes carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.3 Resoluciones y Leyes que rigen la estructura tarifaria del proyecto Pacifico 2 – Peaje Pintada

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014: En el artículo tercero se fijan las tarifas del peaje Pintada que se deben cobrar a los usuarios acorde a la sección 3.6 Estaciones de Peaje, literal (c) y literal (h) de la Parte Especial del Contrato de Concesión.
- Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 que modifica el Artículo Tercero de la Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- El artículo 4 de la Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 precisa lo siguiente:

"ARTÍCULO 4.- Modificar el artículo tercero de la Resolución 1056 de 2014 del Ministerio de Transporte, el cual queda así:

ARTÍCULO TERCERO: Establecer las siguientes tarifas en la estación de peaje denominada La Pintada así:"

NOMBRE DEL PEAJE	CATEGORÍAS	TARIFAS AÑO 2022	TARIFAS AÑO 2023	TARIFAS AÑO 2025
La Pintada	Categoría I: automóviles, camperos y camionetas	$9.700	$13.100	$16.500
	Categoría II: buses, busetas, microbuses con eje trasero de doble llanta	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría III: camiones pequeños de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría IV: camiones grandes de dos ejes	$11.400	$15.900	$20.400
	Categoría V: camiones de tres y cuatro ejes	$26.200	$37.700	$49.100
	Categoría VI: camiones de cinco ejes	$33.200	$47.400	$61.600
	Categoría VII: camiones de seis ejes o más	$37.900	$54.700	$71.300

- El Artículo Primero Resolución 20255000029281 del 8 de octubre de 2025 establece lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Establecer las siguientes tarifas diferenciales para las categorías I, II, III y IV en la estación de peaje denominada La Pintada perteneciente al proyecto vial "Conexión Pacifico 2" del proyecto "Autopistas de la Prosperidad" así:

ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA			
Categorías	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2022	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2023	Tarifa Diferencial pesos del 2012 (sin FOSEVI) Año 2025
Categoría IE	$6.200	$6.550	$8.250
Categoría IIE	$6.800	$7.950	$10.200
Categoría IIIE	$6.800	$7.950	$10.200

Categoría IVE	$6.800	$7.950	$10.200

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.1.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje Pintada corresponden a las establecidas en la Resolución 20253040035675 del 31 de septiembre del 2025.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías con respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 2 Tarifas Aplicadas Peaje La Pintada desde el 01 enero 2025

Estación de peaje La Pintada											
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de enero 2025											
Cat	I	I Esp	II	II Esp	III	III Esp	IV	IV Esp	V	VI	VII
Tarifa Real	18.300	11.800	21.400	12.900	21.400	12.900	21.400	12.900	48.400	61.200	69.800

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 8 Cobro de Tarifas.

Se observa el cobro de la tasa de peaje, de acuerdo a la resolución vigente para la estación de Peaje la Pintada.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.5 Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de septiembre de 2025.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:41:06 **REP-1130**

Carril: Todos Fecha: 15/09/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO	PARTICULAR	675	26	09	49	96	60	104	0	0	0	0	1099	$ 31.953.000
		ESPECIAL	5	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	$ 99.300
	PREPAGO	PARTICULAR	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	$ 37.200
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE	PARTICULAR	514	23	64	54	209	132	259	0	0	0	0	1255	$ 49.502.300
		ESPECIAL	3	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0	11	$ 140.800
	DATAFONO	ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	2	0	0	0	4	0	5	0	0	0	0	11	$ 589.000
	TOTAL	VEHICULOS	1201	53	153	110	309	192	368	0	0	0	0	2366	$ 82.321.600
		RECAUDO	$ 22.205.000	$ 1.115.700	$ 3.320.100	$ 2.326.000	$ 15.202.800	$ 11.942.400	$ 26.128.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		
EXENTOS		LEY 787	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	$ 0
BOLETERIA	TOTAL	EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE		EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		TOTAL TAB.	1208	53	153	110	309	192	368	0	0	0	0	2393	$ 82.321.600
		DETECCIONES	1208	53	153	110	309	192	368	0	0	0	0	2393	$ 0
		DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
		PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
		CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
IMP.		FOSEVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 32.052.300
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 83.000
TOTAL EFECTIVO	$ 32.052.300
PREPAGO PLENO	$ 37.200
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 49.643.100
TARJETA D/C	$ 589.000
TOTAL RECAUDO	$ 82.321.600

Generó
Nombre: INTERVENTORIA INTERVENTORIA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 9 Reporte de Recaudo.
Se observa la realización de las operaciones lógicas y aritméticas por el sistema en los reportes diarios de recaudo por sentido.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.6 Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje La Pintada se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo a la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación de peaje o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutó conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico de los días 08 al 14 de septiembre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje, se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una comparación con el reporte del equipo. Se aclara que durante esta actividad el personal de la concesión estuvo laborando en forma continua con el sistema de control de recaudo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidencias hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realizó verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa, la cual se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.



Ilustración 10 Registro de Boletaría Manual o Preimpresa.
Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 11 Registro de boletería Preimpresa.
Se observa el registro de la boletería de las diferentes categorías que se encuentra en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se ejecutó durante la visita realizada en la estación de peaje del presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja menor, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros

gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales están diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.



Ilustración 12 Reporte de Arqueos.
Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE ARQUEOS

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 16:37:43 **REP-1000**

Estación: Pintada Carril: PIN11, PIN21, PIN31, PIN41, PIN51, PIN61 Turno: Todos Fecha Inicial: 15/09/2025 Fecha Final: 15/09/2025 Conciliado

Fecha hora	Tur.	Codigo	Recaudo Acu.	Trafico Acu.	Carril	Cajero	Retiros	Valor Venta	Valor Esperado	Valor Caja	Faltante	Sobra.	Supervi.	Tipo
Via: PIN11														
15/09/2025 05:58:10	T1	1001100021190	$891.200	43	PIN11	JVA	$ 709.700	$ 709.700	$0	$0	$ 0	$ 0	JVA	FIN
15/09/2025 08:00:03	T1	1001100021191	$2.780.000	110	PIN11	JVR	$ 1.200.000	$ 1.278.500	$78.500	$78.500	$ 0	$ 0	AJVM	FIN
15/09/2025 08:56:11	T2	1001100021192	$313.100	16	PIN11	JVR	$ 291.400	$ 291.400	$0	$0	$ 0	$ 0	JVR	FIN
15/09/2025 09:26:59	T2	1001100021193	$489.800	25	PIN11	AJVM	$ 96.100	$ 96.100	$0	$0	$ 0	$ 0	AJVM	FIN
15/09/2025 09:50:00	T2	1001100021194	$856.800	32	PIN11	JVR	$ 0	$ 167.000	$167.000	$167.000	$ 0	$ 0	GPMR	VIA
15/09/2025 14:03:30	T2	1001100021195	$3.221.200	154	PIN11	JVR	$ 2.155.700	$ 1.988.700	$0	$0	$ 0	$ 0	JVR	FIN
15/09/2025 16:00:17	T2	1001100021196	$4.883.400	237	PIN11	JFPV	$ 1.200.000	$ 1.317.900	$117.900	$117.900	$ 0	$ 0	AJVM	FIN
15/09/2025 16:35:30	T3	1001100021197	$427.500	20	PIN11	JFPV	$ 312.800	$ 312.800	$0	$0	$ 0	$ 0	JFPV	FIN
15/09/2025 17:09:06	T3	1001100021198	$957.300	45	PIN11	AJVM	$ 513.200	$ 511.200	($2.000)	$0	$ 0	$ 2.000	AJVM	FIN
15/09/2025 21:53:12	T3	1001100021199	$3.709.100	183	PIN11	JFPV	$ 2.287.600	$ 2.287.600	$0	$0	$ 0	$ 0	JFPV	FIN
16/09/2025 00:00:04	T3	1001100021200	$4.316.000	210	PIN11	CCS	$ 400.000	$ 495.600	$95.600	$95.600	$ 0	$ 0	KHD	FIN
Via: PIN21														
15/09/2025 09:50:40	T2	1002100003138	$801.500	35	PIN21	AJVM	$ 0	$ 0	$0	$0	$ 0	$ 0	GPMR	VIA

Ilustración 13 Reporte de Arqueos.
Se observa el registro de los diferentes Arqueos realizados en la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Arqueo fondo de recambio, esta actividad es ejecutada en la visita realizada a la estación de peaje del presente mes, se verificó físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte, los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 10.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje La Pintada, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE VEHICULOS ESPECIALES

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:20:28 **REP-1060**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 15/09/2025 Fecha Final: 15/09/2025 Tipo Especial: Todos

Transaccion	Tiquete	Cajero	Carril	Turno	Sentido	Fecha - Hora	Categoria	Valor	Placa	Lectura	Foto
100110001530211	1530211	JVA	PIN11	T1	PIN-BOL	15/09/2025 05:10:40	I	$ 12.000	MQA245	Manual	Ver
100510000462100	462100	automatico	PIN51	T1	BOL-PIN	15/09/2025 06:15:53	I	$ 12.000	EFW045	Automatico	Ver
100610001505733	1505733	automatico	PIN61	T1	BOL-PIN	15/09/2025 06:41:15	IV	$ 13.100	THV764	Automatico	Ver
100210000403103	403103	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	15/09/2025 08:49:33	I	$ 12.000	LLW718	Automatico	Ver
100610001505846	1505846	CMVS	PIN61	T2	BOL-PIN	15/09/2025 09:13:12	II	$ 13.100	SNK973	Manual	Ver
100510000462191	462191	automatico	PIN51	T2	BOL-PIN	15/09/2025 09:53:09	IV	$ 13.100	WCP828	Automatico	Ver
100210000403138	403138	AJVM	PIN21	T2	PIN-BOL	15/09/2025 10:42:22	IV	$ 13.100	THV764	Manual	Ver
100210000403147	403147	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	15/09/2025 11:06:23	II	$ 13.100	SWX143	Automatico	Ver
100210000403168	403168	automatico	PIN21	T2	PIN-BOL	15/09/2025 12:11:16	IV	$ 13.100	WCP828	Automatico	Ver
100610001505972	1505972	CMVS	PIN61	T2	BOL-PIN	15/09/2025 13:15:36	I	$ 12.000	MQA245	Manual	Ver
100110001530426	1530426	JVR	PIN11	T2	PIN-BOL	15/09/2025 13:18:36	I	$ 12.000	TTN940	Manual	Ver
100110001530466	1530466	JFPV	PIN11	T2	PIN-BOL	15/09/2025 14:25:35	II	$ 13.100	SNK973	Manual	Ver
100610001506022	1506022	VEHH	PIN61	T2	BOL-PIN	15/09/2025 14:57:05	I	$ 12.000	FKY526	Manual	Ver
100510000462369	462369	automatico	PIN51	T2	BOL-PIN	15/09/2025 15:27:57	IV	$ 13.100	THV764	Automatico	Ver
100210000403261	403261	automatico	PIN21	T3	PIN-BOL	15/09/2025 16:11:37	IV	$ 13.100	THV764	Automatico	Ver
100610001506115	1506115	AJVM	PIN61	T3	BOL-PIN	15/09/2025 16:14:32	I	$ 12.000	TTN940	Manual	Ver
100510000462522	462522	AJVM	PIN51	T3	BOL-PIN	15/09/2025 18:38:36	I	$ 12.000	LLW718	Manual	Ver

Ilustración 14 Registro de Vehículos especiales.
Se observa el adecuado funcionamiento e identificación por el sistema los diferentes tipos de vehículos que transitan por el carril de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 15 Registro de Trafico Especial

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos con categoría Especial.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.
- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funciona correctamente. Le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal Externo y los mantenimientos preventivos o rutinarios son realizados por el personal técnico de la concesión.
- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.

4.1.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los armarios de las vías y/o

carriles de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por este espacio se encuentra todo el cableado y los elementos de hardware de los equipos de control de tránsito. Se realizo una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información. En estos sitios se observa que se encuentran adecuados de acuerdo al manual de operación de la concesión.



Ilustración 16 Estado de los sistemas de Respaldo

Se observa que se encuentra actualizados los extintores de la estación de peaje.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 17 Estado de los sistemas de Respaldo
Se observa hace falta señalización En el área o cuarto de la planta eléctrica, el cual no tiene la señalética.

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condiciones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.



Ilustración 18 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se evidencia que los aires acondicionados del área administrativa se encuentran en mal estado en el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 19 Elementos del sistema de Refrigeración.
Se observa el funcionamiento de los diferentes aires acondicionados los cuales se encuentran en mal estado.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de La Pintada, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACIÓN DE PEAJE TODOS
REPORTE DE RECAUDO Y TRÁFICO INTEROPERABILIDAD

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 16:09:03 — **REP-OP-1002**

Intermediador: Todos
Día recaudo: 15/09/2025
Estación: Todos — **Carril:** Todos
Sentido: Todos — **Turno:** Todos

REPORTE FINAL AUDITADO

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC
TRÁFICO	TELEPEAJE	PARTICULAR	1418	955	213	106	391	132	259	0	0	0	0
		ESPECIAL	3	1	0	7	0	0	0	0	0	0	0
	TOTAL	VEHICULOS	1421	956	213	113	391	132	259	0	0	0	0
EXENTOS		LEY 787	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	1421	956	213	113	391	132	259	0	0	0	0

			CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE
RECAUDO	TELEPEAJE	PARTICULAR	$ 20.408.400	$ 12.624.300	$ 5.555.200	$ 3.007.400	$ 17.526.400	$ 8.210.400	$ 18.389.000	$ 0	$ 0	$ 0
		ESPECIAL	$ 36.000	$ 13.100	$ 0	$ 91.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
	TOTAL	VEHICULOS	$ 20.444.400	$ 12.637.400	$ 5.555.200	$ 3.099.100	$ 17.526.400	$ 8.210.400	$ 18.389.000	$ 0	$ 0	$ 0
EXENTOS		LEY 787	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
DETALLE		TOTAL TABULADOS	$ 20.444.400	$ 12.637.400	$ 5.555.200	$ 3.099.100	$ 17.526.400	$ 8.210.400	$ 18.389.000	$ 0	$ 0	$ 0

RESUMEN RECAUDO		
TOTAL PASOS CONFIRMADOS	3482	$ 85.817.300
TOTAL PASOS SIN CONFIRMAR	0	$ 0
TOTAL PASOS ENVÍO SUSPENDIDO	0	$ 0
TOTAL PASOS RECHAZADOS	3	$ 44.600
TOTAL RECAUDO	3485	$ 85.861.900

	AJUSTES					
	NDD	NCD	NDM	NCM	NCB	TOTAL
TOTAL CONFIRMADOS	124	66	0	0	0	190
TOTAL SIN CONFIRMAR	3	16	0	0	0	19
TOTAL ENVÍO SUSPENDIDO	0	0	0	0	0	0
TOTAL RECHAZADOS	0	0	0	0	0	0
TOTAL	127	82	0	0	0	209

Ilustración 20 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas relacionadas con el recaudo IP/REV.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE MENSUAL DE PASOS

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:43:07 **REP-1104**

Estación: Pintada Carril: PIN11,PIN21,PIN31,PIN41,PIN51,PIN61 Tipo Turno: T1,T2,T3,T4 Tipo Cliente: PAR,EXE,SPG,ESP Forma Pago: EFE,TEL,SPG,BPR,TCD Sentido: Todos

	Categorías											
Fecha	I	II	III	IV	V	VI	VII	EA	EG	ER	Total Veh	Total Ejes
01/09/2025	1113	67	194	155	304	140	319				2292	0
02/09/2025	1013	65	245	144	302	191	393				2353	0
03/09/2025	1134	41	232	100	313	198	449				2467	0
04/09/2025	1261	49	251	125	365	209	382				2642	0
05/09/2025	1815	46	221	124	309	198	391				3104	0
06/09/2025	1406	51	167	110	263	162	273				2432	0
07/09/2025	2045	48	95	46	109	115	280				2738	0
08/09/2025	1251	40	153	107	323	163	380				2417	0
09/09/2025	1100	41	198	134	288	206	376				2343	0
10/09/2025	1236	67	198	118	302	193	424				2538	0
11/09/2025	1245	42	206	122	371	213	407				2606	0
12/09/2025	1742	54	205	123	373	213	389				3099	0
13/09/2025	1525	81	127	79	232	176	300				2520	0
14/09/2025	2004	65	109	47	147	99	275				2746	0
15/09/2025	1208	53	153	110	309	192	368				2393	0

Ilustración 21 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
RESUMEN CONTEO

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:41:59 **REP-1160**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 15/09/2025 Fecha Final: 15/09/2025 Tipo Cliente: Particular, Exento, Sin Pago, Especial Forma Pago: EFE, TEL, SPG, BPR, TCD

Categoria	Cantidad de Tiquetes	Valor Total
I	1.208	$22.285.800
II	53	$1.115.700
III	153	$3.320.100
IV	110	$2.326.800
V	309	$15.202.800
VI	192	$11.942.400
VII	368	$26.128.000
Total	2.393	$82.321.600

Eje	Cantidad de Ejes	Valor Total
EA	0	$0
EG	0	$0
ER	0	$0
Total	0	$0

Generó Revisó Interventoría

Ilustración 22 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIONARIA DE OCCIDENTE
ESTACION DE PEAJE PINTADA
INFORME DE PREPAGOS

Fecha Impresión: 24/09/2025 15:30:47 **REP-1100**

Estación:	Pintada					
Fecha Inicial:	15/09/2025					
Fecha Final:	15/09/2025					
Turno:	Turno 2 (08:00 - 16:00)		**Carril:**	PIN11		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
100110001530459	15/09/2025 14:16:08	I	$ 18.600			JFPV
TOTAL Turno 2 (08:00 - 16:00) - PIN11			**$ 18.600**			
Turno:	Turno 3 (16:00 - 00:00)		**Carril:**	PIN61		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
100610001506150	15/09/2025 16:56:39	I	$ 18.600			YEHH
TOTAL Turno 3 (16:00 - 00:00) - PIN61			**$ 18.600**			

INTERVENTORIA INTERVENTORIA

Generó **Revisó** **Aprobó**

Ilustración 23 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.1.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de septiembre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software, instalados en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo se observa que el inventarios u hoja de vida de los equipos no se encuentran actualizados.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE RESUMEN TURNOS DEL DIA

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:39:55 **REP-1190**

ESTACION: Pintada FECHA TURNO: 15/09/2025 TIPO TURNO: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 (01:00:00 - 01:00:01)

Turno 3 (16:00 - 00:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PIN11	1	15/09/2025 16:00:38	15/09/2025 16:35:30	JFPV	Cerrada	$ 312.800	$ 0	$ 0	
	2	15/09/2025 16:35:49	15/09/2025 17:09:06	AJVM	Cerrada	$ 513.200	$ 0	$ 2.000	
	3	15/09/2025 17:09:30	15/09/2025 21:53:12	JFPV	Cerrada	$ 2.287.600	$ 0	$ 0	
	4	15/09/2025 21:53:25	16/09/2025 00:00:04	CCS	Cerrada	$ 495.600	$ 0	$ 0	
PIN21	1	15/09/2025 16:00:46	15/09/2025 23:59:59	GPMR	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN51	1	15/09/2025 16:00:19	15/09/2025 23:59:59	AJVM	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
	2	15/09/2025 22:18:41	15/09/2025 23:59:59	KHD	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN61	1	15/09/2025 16:00:17	15/09/2025 16:30:08	AJVM	Cerrada	$ 616.300	$ 0	$ 10.000	
	2	15/09/2025 16:30:27	15/09/2025 21:57:36	YEHH	Cerrada	$ 8.811.400	$ 206.600	$ 0	
	3	15/09/2025 21:57:47	16/09/2025 00:00:02	JVA	Cerrada	$ 2.287.100	$ 120.200	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 15.324.000	$ 326.800	$ 12.000	

Turno 2 (08:00 - 16:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PIN11	1	15/09/2025 08:00:17	15/09/2025 08:56:11	JVR	Cerrada	$ 291.400	$ 0	$ 0	
	2	15/09/2025 08:56:24	15/09/2025 09:26:59	AJVM	Cerrada	$ 96.100	$ 0	$ 0	
	3	15/09/2025 09:27:11	15/09/2025 14:03:31	JVR	Cerrada	$ 2.155.700	$ 18.600	$ 0	
	4	15/09/2025 14:03:43	15/09/2025 16:00:17	JFPV	Cerrada	$ 1.317.900	$ 18.600	$ 0	
PIN21	1	15/09/2025 08:00:19	15/09/2025 15:59:59	AJVM	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN51	1	15/09/2025 08:00:34	15/09/2025 15:59:59	AJVM	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PIN61	1	15/09/2025 08:00:33	15/09/2025 08:33:02	AJVM	Cerrada	$ 421.400	$ 0	$ 0	
	2	15/09/2025 08:33:21	15/09/2025 14:01:00	CMVS	Cerrada	$ 4.230.000	$ 71.000	$ 0	
	3	15/09/2025 14:01:19	15/09/2025 16:00:03	YEHH	Cerrada	$ 3.219.600	$ 0	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 11.732.100	$ 108.200	$ 0	

Ilustración 24 Registro de Rutinas de Cálculo del recaudo

Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se revisó los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificaron las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de septiembre fue actualizada, los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de septiembre 2025.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PINTADA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:24:18 **REP-1080**

Carril: Todos Turno: Todos Sentido: Todos Fecha Inicial: 15/09/2025 Fecha Final: 15/09/2025 Lectura: Todas

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
100610001505772	15/09/2025 07:29:17	CMVS	PIN61	202509151000	T1	BOL-PIN	I	I		KGH048	Automatica	Ver
100610001505803	15/09/2025 08:01:55	AJVM	PIN61	202509151008	T2	BOL-PIN	I	I		KWT956	Automatica	Ver
100110001530378	15/09/2025 11:36:23	JVR	PIN11	202509151008	T2	PIN-BOL	I	I		ODT968	Automatica	Ver
100110001530444	15/09/2025 13:58:59	JVR	PIN11	202509151008	T2	PIN-BOL	I	I		OSM808	Automatica	Ver
100610001506005	15/09/2025 14:32:36	YEHH	PIN61	202509151008	T2	BOL-PIN	I	I		GPL957	Automatica	Ver
100110001530631	15/09/2025 18:36:43	JFPV	PIN11	202509151016	T3	PIN-BOL	I	I		LEK573	Automatica	Ver
100610001506473	15/09/2025 22:50:42	JVA	PIN61	202509151016	T3	BOL-PIN	I	I		LEK573	Automatica	Ver

Resumen Lecturas	
Automatica	7

Generó
Nombre: INTERVENTORIA INTERVENTORIA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoría
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 25 Registro de Trafico Exento
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

Concesión La Pintada
REPORTE FOTOS DE EXENTO'

Fecha y hora de impresión: 24/09/2025 15:25:44 **REP-1090**



Ilustración 26 Registro de Trafico Exento
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo para la identificación de los vehículos exentos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2. Peaje Primavera

Las actividades de seguimiento realizadas por la interventoría, están relacionadas con la inspección física y lógica en la estación de peaje, comprobación del funcionamiento del equipo de control de tráfico, evaluación de riesgos y actualizaciones del software de los equipos.

4.2.1 Inspección de equipos de conteo clasificación de registro

En la visita realizada durante el mes de septiembre, se realizaron las siguientes pruebas de aforo y auditoría, en la estación de peaje Primavera:

- Se verificaron las pruebas de auditoría de sistemas en las que se contemplan:

- Inventario y estado físico de los elementos que hacen parte del proceso de tráfico y recaudo en cabinas y sala de sistemas.

- Funcionamiento de elementos de detección, con verificación de sensores cuenta ejes y doble rueda, proceso realizado en los carriles.

- Funcionamiento de los equipos, dentro de los cuales se verifican: planta eléctrica, UPS, cámaras de carril, equipos servidores y equipo de carriles, revisando los apagados (logs), para verificar el funcionamiento continuo de estos equipos.

- Seguridades lógicas, correspondiente a los backups que se realiza a la información de los servidores y carriles, con el fin de tener un soporte para la recuperación de la información en caso de contingencia.

- Usuarios autorizados para el ingreso al Sistema Operativo y al aplicativo.

- Funcionamiento de los periféricos de pista y la interface del aplicativo con el usuario, para evidenciar el comportamiento de la operación del aplicativo utilizado por la recaudadora de carril.

- Versiones del software utilizado para la operación del tráfico y recaudo.

- Se realizó socialización a las novedades presentadas en la auditoría de sistemas, el día de la visita, en las que se efectuaron recomendaciones por parte de la Interventoría mostrando los riesgos que estas novedades implican.

- Se verifica, el Estado físico de la infraestructura de la estación como son, los carriles, las casetas de recaudo y las diferentes áreas de la estación de peaje la Pintada.



Ilustración 27 Estado Físico de los Sensores Detección.
Las juntas de las losas de los carriles y la zona sensorica, le fue realizado el mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 28 Estado físico de los Carriles.
La estructura externa de las casetas de los carriles y la infraestructura de la caseta, se encuentran golpeadas y faltan mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 29 Estado Físico de Carriles.
La estructura externa de las casetas de los carriles y la infraestructura de la caseta, se encuentran golpeadas y faltan mantenimiento rutinario.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verificó en carriles, los tiquetes térmicos entregados al usuario que muestran el cobro de las tarifas vigentes y además se evidencia la atención al usuario.



Ilustración 30 Tarifas Cobradas.
Se observa el correcto cobro de las tarifas autorizadas por cada categoría que transita por los diferentes carriles de la estación de peaje. Y la adecuada atención al usuario.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se realizó la verificación de libros y formatos manuales que se utilizan en la estación de peaje, dentro de los cuales se encuentran los libros de operación y técnicos.

- Se analizaron conteos y reporte de tráfico, clasificación de vehículos y de recaudo, e igualmente se verificaron los procedimientos establecidos por el Concesionario.

- Verificación de las Seguridades físicas.



Ilustración 31 Estado físico de la Estación
Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

La estación de Peaje Primavera, se evidenció que los equipos de control de tránsito, se encuentran en normal funcionamiento. La operatividad del tránsito vehicular por la estación de paje se realiza de forma normal por medio de los equipos de control de tráfico. Las cámaras de video que hacen parte del sistema de control de recaudo funcionan con normalidad y grabando el registro de cada transito las 24 horas del día. El sistema de detección arroja una confiabilidad aceptable, la cual es en promedio del 99% en la estación de peaje.

4.2.2 Verificación de los Sistemas de Control de Tráfico y Recaudo

Los equipos de control de tráfico conformados por servidores y equipos controladores de vía, mostraron un comportamiento normal y continuo durante el mes en mención. Sin embargo, se presentaron cierres de carril de manera controlada por ajustes y sincronización por labores de mantenimiento preventivo y/o correctivo, en las casetas y carriles de la estación.

La confiabilidad en los equipos que hacen parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, tuvieron un desempeño en la detección de la estación del 99.97%

Sin embargo, el sistema de detección del OCR presento un desempeño en su funcionamiento, dando una confiabilidad general de la estación del 92,38%.

En la siguiente tabla se muestran el desempeño presentado en el sistema OCR, que hace parte de la operación de tránsito y recaudo de la estación de peaje, para el mes de septiembre, los 5 carriles, se encuentra habilitado. Se evidencia que los equipos tuvieron un desempeño por debajo del 99% de funcionamiento durante el mes:

Tabla 3 Funcionamiento Equipos Primavera

Desempeño (Confiabilidad de funcionamiento OCR)						
Carriles						
1	2	3	4	5	Promedio	
95,41%	81,82%	100%	97,02%	92,40%	91,66%	

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE CONFIABILIDAD OCR MENSUAL

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:08:03 **REP-1023**

Carril: Todos Año: 2025 Mes: Septiembre

Fecha	PRI11	PRI21	PRI31	PRI41	PRI51	Total
2025-09-01	95,61	78,06	72,37	97,28	92,76	89,81%
2025-09-02	96,22	85,82	74,63	97,31	93,33	91,09%
2025-09-03	94,93	84,69	76,14	96,87	92,68	90,61%
2025-09-04	95,06	81,08	75,86	96,24	93,91	90,21%
2025-09-05	95,05	70,69	74,09	96,69	92,71	87,58%
2025-09-06	96,40	88,03	76,19	97,47	93,24	91,67%
2025-09-07	96,88	89,33	80,17	97,11	94,15	92,48%
2025-09-08	95,81	81,78	74,51	97,62	91,08	90,57%
2025-09-09	95,16	82,28	72,01	96,72	91,27	90,20%
2025-09-10	95,85	82,68	74,49	97,21	90,89	90,68%
2025-09-11	94,86	80,52	74,56	96,57	90,59	89,39%
2025-09-12	93,90	79,27	71,67	97,22	90,48	88,25%
2025-09-13	95,60	91,37	76,55	97,22	91,65	92,08%
2025-09-14	96,01	85,28	76,35	96,74	92,13	90,67%
2025-09-15	95,06	75,08	74,66	97,00	93,33	89,06%
2025-09-16	94,71	77,48	70,37	96,27	91,36	87,83%
2025-09-17	94,98	81,51	73,57	97,83	92,32	90,34%
2025-09-18	95,28	74,49	72,07	97,41	92,31	88,76%
2025-09-19	94,40	77,29	73,58	96,82	93,50	88,81%
2025-09-20	95,62	85,84	78,85	97,10	93,21	91,79%
2025-09-21	96,13	88,51	80,29	97,18	92,42	92,01%
2025-09-22	94,78	83,08	65,41	96,94	91,56	87,98%
2025-09-23	96,33	74,64	75,92	96,89	91,67	91,40%
2025-09-24	94,63	83,41	75,86	97,16	94,13	92,13%
2025-09-25	96,51	92,00	82,15	96,64	93,44	93,12%
Total	95,41%	81,82%	74,80%	97,02%	92,40%	90,28%

Ilustración 32 Estado físico de la Estación
Se observa el funcionamiento de los 5 carriles de la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.3 Resoluciones que rigen las tarifas de los peajes del proyecto Pacifico 2

- Resolución 0001056 del 28 de octubre de 2014.

- Resolución 4596 de 2007: La cual establece que en las vías nacionales a cargo del instituto Nacional de Vías, INVIAS, y las concesionadas a cargo del Instituto Nacional de Concesiones INCO actualmente identificado como Agencia Nacional de Infraestructura ANI, los vehículos de carga que circulen vacíos manteniendo el eje retráctil levantado y sin contacto con la capa de rodadura, pagarán la tarifa correspondiente a la categoría del vehículo cuya configuración corresponda al número de ejes que se encuentran en contacto con la infraestructura vial.

- Ley 782 de 2002: Relacionada con los vehículos exentos del pago de la tasa de peaje por sus funciones. La ley indica que son exonerados del pago de peaje en el territorio nacional, tales como: máquinas extintoras de incendios de los Cuerpos de Bomberos Voluntarios, Cuerpo de Bomberos Oficiales, ambulancias pertenecientes a la Cruz Roja, Defensa Civil, Hospitales Oficiales, Vehículos de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, vehículos oficiales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, Inpec, vehículos oficiales del (DAS) Departamento Administrativo de Seguridad y de las demás instituciones que prestan funciones de Policía Judicial. Que porten su respectiva TIE en el vidrio panorámico del vehículo.

4.2.4 Estructura Tarifaria Vigente

Las tarifas establecidas en la estación de peaje fueron las establecidas de conformidad con la Resolución 228 de 2013, Actualmente se está aplicando la resolución No. 052 del 2016 generada por el Ministerio de Transporte – INVIAS, con la que se recibieron las estaciones de peaje el 18 de octubre del 2016. Las tarifas del peaje son actualizadas cada año de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión y se ajustan a la centena más cercana, con el fin de facilitar el recaudo por parte del Concesionario.

A continuación, se detallan los valores cobrados para cada una de las categorías de los vehículos que circulan por la concesión y el respectivo aporte de seguridad vial.

Tabla 4 Tarifas Aplicadas - Peaje Primavera desde el 16 enero 2025

Estación de peaje Primavera								
Tarifas Vigentes a partir del día 16 de enero 2025								
Categoría	I	II	III	IV	V	Eje Adic	Eje Rem	Eje Grúa
Tarifa Real	11.800	12.800	27.400	34.700	39.200	12.300	11.900	9.100

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.5. Inspección de la Información de Tránsito y Recaudo

Los registros del total de recaudo durante el mes en revisión, se encuentra especificados o relacionados en el Informe financiero, correspondiente al informe presentado del mes de mayo.

Durante las actividades realizadas en las visitas en la estación de peaje, se constató que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información almacenada en los archivos de meses anteriores.

CONCESIONARIA DE OCCIDENTE
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
INFORME DE PREPAGOS

Fecha Impresión: 25/09/2025 12:22:24 **REP-1100**

Estación:	Primavera					
Fecha Inicial:	08/09/2025					
Fecha Final:	08/09/2025					
Turno:	Turno 1 (00:00 - 08:00)		**Carril:**	PRI51		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
200510002068618	08/09/2025 07:29:54	I	$ 12.000			JBBR
TOTAL Turno 1 (00:00 - 08:00) - PRI51			**$ 12.000**			
Turno:	Turno 2 (08:00 - 16:00)		**Carril:**	PRI11		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**
200110002417953	08/09/2025 08:50:29	I	$ 12.000			JFGO
200110002418510	08/09/2025 14:55:09	I	$ 12.000			COF
TOTAL Turno 2 (08:00 - 16:00) - PRI11			**$ 24.000**			
Turno:	Turno 2 (08:00 - 16:00)		**Carril:**	PRI51		
Tiquete	**Fecha - Hora**	**Categoría**	**Valor**	**Cliente**	**Boleta Asignada**	**Usuario**

Ilustración 33 Reporte de Informe de Turno
Se observa el registro de los cálculos y operaciones aritméticas que se realizan a diario.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.6. Registro de Procedimiento en Diligenciamiento de Libros y Formatos

Mediante las vistas ejecutadas a las casetas de estación de peaje Primavera se realizaron las siguientes actividades:

- De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión del libro de asistencia y registro de dineros personal, se observó que el libro se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, no se observaron enmendaduras o espacios en blanco, adicional se observa el registro de los dineros personales de todo el personal que se encuentra laborando en la estación o que tiene actividades relacionadas con el recaudo, durante la inspección no se encontró ninguna novedad, se revisó el dinero físico que se encontraba identificado con los registros de los valores registrados en el respectivo libro.

- Se ejecutaron conteos secretos de acuerdo a lo estipulado en el plan de cargas, el cual se realizó por medio de los sistemas de video instalados en los diferentes carriles de la estación, se realizó esta comparación con el tráfico del día 01 al 07 de septiembre, obteniendo una comparación satisfactoria dado que no se presentó ninguna novedad.

- Durante la visita se ejecutó la actividad de los arqueos a las cabinas de cobro que se encuentran funcionando en la estación de peaje. Se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas, consignaciones internas y consignaciones de los prepagos, se hace una

comparación con el reporte del equipo. Teniendo en cuenta la información anterior, no se evidenció hallazgos que afecten la operación, por lo cual no se realizan reportes o novedades en esta actividad.

- En las actividades ejecutadas se realiza verificación de la boletería manual o preimpresa que se encuentra en las casetas de recaudo y en la caseta administrativa. Se observa la boletería manual ubicada en la caseta administrativa se encuentra custodiada y con suficiente existencia en las diferentes categorías, la cual esta revisada y lista para que sea utilizada en las diferentes contingencias que se presente en la estación de peaje.

- La boletería manual ubicada en las diferentes casetas de recaudo se encuentra debidamente registrada en los libros asignados para tal fin, los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Arqueo Administrativo, está actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, verificando el valor recaudado por el equipo o la boletería manual, en cada uno de los carriles de la estación, desde el inicio del día en curso, hasta el momento de los arqueos en las casetas de cobro, también se tiene en cuenta, los valores retirados correspondiente al mismo día o los valores consignados en caja fuerte de días anteriores que no hayan sido retirados por la transportadora. Durante la realización de esta actividad no se presentaron diferencias debido a que los valores registrados correspondían al mismo día de recaudo y no habían sido retirados por la transportadora, por lo tanto, dicha actividad salió sin novedad.

- Arqueo al fondo de caja menor, esta actividad se realizó en la visita realizada en la estación de peaje, durante el presente mes, donde se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas y saldo en el libro. La base de fondo de caja menor actualmente es de $500.000, el cual puede variar de acuerdo a las situaciones que se presenten la estación de peaje. En esta actividad se verifico los diferentes ítems registrados en el libro de caja fuerte, los respectivos soportes como facturas, vales o comprobantes pendientes de rembolsos de los dineros gastados. Todos estos registros se validaron en el libro de caja menor los cuales tan diligenciados de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.
- Arqueo fondo de recambio: Esta actividad se realizó en la visita realizada a la estación de peaje, durante el presente mes se verifica físicamente la cantidad de billetes, monedas que se encuentran asignados en su respectiva caja fuerte y saldo en el libro, se tienen en cuenta los valores asignados como base a las respectivas casetas de cobro que se encuentren funcionando, también se tiene en cuenta los valores consignados en caja fuerte los cuales son reintegrados por la transportadora. La base de fondo de caja recambio fue establecida por $ 60.000.000, pero este valor puede variar dependiendo de la situación que se presente en la estación de peaje. Todos los movimientos realizados son registrados en el libro de

recambio, el cual esta diligenciado de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

- Revisión de las diferentes planillas y registros que se manejan en las casetas de recaudo de la estación de peaje y en la caseta administrativa, como son los formatos de reportes de novedades, control de consignaciones internas, registro de prepagos, registro de vehículos exentos y los tiquetes de los vehículos exentos generados por el sistema Stan Alone en cabinas de recaudo. Se verifico esta información con la generada por el sistema y se observó que estos registros se encontraban bien diligenciada. Las planillas y registros utilizados en la estación de peaje Primavera, están de acuerdo a lo establecido en el manual de operación de la concesión.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE RECAUDO Y TRAFICO

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:27:46 REP-1130

Carril: Todos Fecha: 8/09/2025 Turno: Todos Sentido: Todos REPORTE FINAL CONCILIADO

FORMA DE PAGO		CAT I	CAT II	CAT III	CAT IV	CAT V	CAT VI	CAT VII	EJE ADICIONAL	EJE GRUA	EJE REMOLQUE	NC	TOTAL VEHICULOS	TOTAL RECAUDO
RECAUDO	EFECTIVO PARTICULAR	1548	930	70	26	67	0	0	0	0	1	0	2641	$ 36.208.500
	EFECTIVO ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	PREPAGO PARTICULAR	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	$ 96.000
	PREPAGO ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TELEPEAJE PARTICULAR	949	815	169	58	197	0	0	0	1	1	0	2188	$ 36.590.500
	TELEPEAJE ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	DATAFONO PARTICULAR	7	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	7	$ 84.000
	TOTAL VEHICULOS	2512	1745	239	84	264	0	0	0	1	2	0	4844	$ 72.979.000
	TOTAL RECAUDO	$ 30.144.900	$ 22.665.000	$ 6.644.200	$ 2.905.200	$ 10.307.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 9.200	$ 24.200	$ 0		
EXENTOS	LEY 787	29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	29	$ 0
BOLETERIA	TOTAL EXENTOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TOTAL PARTICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	TOTAL ESPECIAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
DETALLE	EVASORES	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
	TOTAL TAB.	2541	1745	239	84	264	0	0	0	1	1	0	4873	$ 72.979.000
	DETECCIONES	2541	1745	239	84	264	0	0	0	0	0	0	4873	$ 0
	DIFERENCIA	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	
	PLAN CANGURO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	$ 0
	CONTROLADOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
TMP.	FOSEVI	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		

RESUMEN RECAUDO	
RECAUDO TABULADO	$ 36.208.500
BOLETERIA	$ 0
SOBRANTES	$ 3.000
TOTAL EFECTIVO	$ 36.208.500
PREPAGO PLENO	$ 96.000
PREPAGO ESPECIALES	$ 0
TELEPEAJE	$ 36.590.500
TARJETA D/C	$ 84.000
TOTAL RECAUDO	$ 72.979.000

Generó
Nombre: INTERVENTORIA INTERVENTORIA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 34 Registro de los diferentes Reportes que genera el Sistema.
Se observa registro y/o reporte de Evasores, los cuales pueden ser reales o eventos especiales que suceden en los carriles.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 35 Arqueos en Casetas de Recaudo.
Se observa en las casetas de recaudo dinero fraccionado para atender a los usuarios.
Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.7 Sistemas de Respaldo o Planes de Contingencia.

Los sistemas de contingencia y/o respaldo en la estación de peaje están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de los equipos antes mencionados.

- Se observa que el mantenimiento de la planta eléctrica es realizado de forma anual, por parte de un proveedor externo, el personal técnico de la concesión realiza mantenimientos rutinarios o preventivos a diario.

- Durante la verificación del funcionamiento de la UPS, se observa que esta se encuentra funcionando correctamente, le realizan mantenimientos correctivos por parte del personal externo y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión. Se realiza verificación de los registros de mantenimiento y los reportes generados por el personal que intervienen en esta actividad.

- Se realiza inspección al sistema de protección el cual está conformado por el pararrayos y la malla a tierra se observa que estos funcionan con normalidad y los mantenimientos preventivos son realizados por el personal técnico de la concesión.



Ilustración 36 Sistema de Respaldo de la estación.
Se observa el sistema de respaldo con el que cuenta la estación, en caso de presentarse fallas de energía con la red pública.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.8 Riesgo en las Seguridades Lógicas y Físicas

La interventoría realizó una verificación a la infraestructura, que se encuentra relacionada con la seguridad física y lógica, se observaron los procedimientos y políticas de los mantenimientos de los armarios de las vías o casetas de la estación de peaje. Teniendo en cuenta que por estos espacios se encuentra todo el cableado y conexiones de los equipos de control de tránsito se realizó una evaluación de los riesgos asociados con el sistema de información y recaudo, teniendo en cuenta la seguridad, efectividad y eficiencia de la información.



Ilustración 37 Señalización de la estación de Peaje.
Se observa la correcta identificación de los carriles y su respectiva señalización.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 38 Señalización de la estación de Peaje.
Se observa que falta el PMV del sentido 1 y sentido 2 fue retirado de la estación.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 39 Elementos y estado de los Carriles.
Se observa en regular estado la parte física de los carriles de la estación de Peaje, falta mantenimiento de las plumas de las barreras.

Fuente: Propia de la Interventoría

El funcionamiento del CCTV, es el adecuado debido aque se puede monitorear las diferentes cámaras con las que cuenta el CCTV. Este sistema esta de acuerdo con las condicones minimas exgibles en el apendice técnico 2 del contrato de concesión.

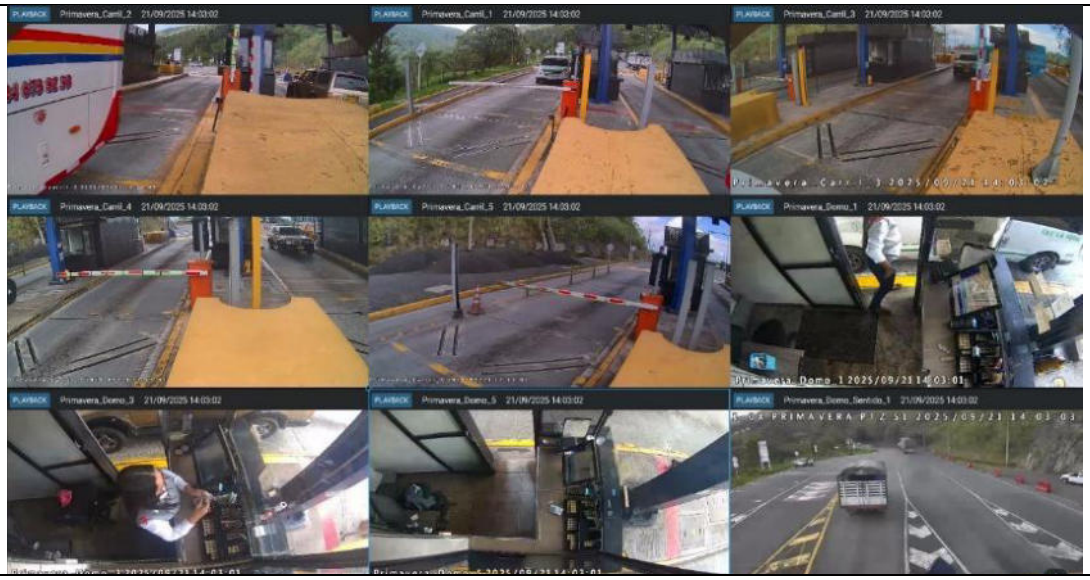


Ilustración 40 Elementos del sistema de Video.
Se observa el funcionamiento de los diferentes elementos de video, los cuales funcionando normalmente.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.9 Consecución de Información del Recaudo

De los equipos que hacen parte del sistema de control de tráfico y recaudo instalados en la estación de peaje de primavera, se obtuvo información del día de la visita, e información de días anteriores e histórica. Esta información fue gestionada desde el servidor principal el cual generó los reportes sin ningún percance y fue equiparada con los otros medios de información y con los reportes correspondientes que reposan en el archivo físico del peaje. De esta actividad se observa que los sistemas generan información confiable y acorde a la etapa en que se encuentran los equipos de control de tránsito de este peaje.



CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN TURNOS DEL DIA

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:24:33 **REP-1190**

PRI51	4	08/09/2025 13:28:33	08/09/2025 16:01:19	JBBR	Cerrada	$ 740.700	$ 12.000	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 13.392.200	$ 74.000	$ 2.000	

Turno 3 (16:00 - 00:00)

Via	S.T.	Fecha Inicio	Fecha Cierre	Recaudador	Estado	T. Retiros	Faltante	Sobrante	Firma Recaudador
PRI11	1	08/09/2025 16:01:18	08/09/2025 16:35:34	SMGG	Cerrada	$ 618.800	$ 12.000	$ 0	
	2	08/09/2025 16:35:58	08/09/2025 22:00:33	COF	Cerrada	$ 4.344.600	$ 24.000	$ 0	
	3	08/09/2025 22:01:06	09/09/2025 00:00:20	MCRD	Cerrada	$ 880.000	$ 12.000	$ 0	
PRI21	1	08/09/2025 16:00:20	08/09/2025 23:52:17	GAVR	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI31	1	08/09/2025 16:00:21	08/09/2025 16:40:09	JSRV	Cerrada	$ 448.700	$ 0	$ 0	
	2	08/09/2025 16:40:54	08/09/2025 17:11:02	SMGG	Cerrada	$ 223.600	$ 0	$ 0	
	3	08/09/2025 17:11:18	08/09/2025 21:59:55	JSRV	Cerrada	$ 2.486.000	$ 0	$ 0	
	4	08/09/2025 23:52:25	08/09/2025 23:52:30	FSBV	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI41	1	08/09/2025 16:02:58	08/09/2025 23:57:13	NMY	Cerrada	$ 0	$ 0	$ 0	
PRI51	1	08/09/2025 16:01:41	08/09/2025 18:00:46	JBBR	Cerrada	$ 767.200	$ 12.000	$ 0	
	2	08/09/2025 18:01:09	08/09/2025 20:03:56	MMV	Cerrada	$ 982.800	$ 12.000	$ 0	
	3	08/09/2025 20:04:14	08/09/2025 20:33:33	SMGG	Cerrada	$ 349.600	$ 0	$ 0	
	4	08/09/2025 20:33:59	09/09/2025 00:00:02	MMV	Cerrada	$ 2.545.000	$ 12.000	$ 0	
					Total Consignado Turno	$ 13.646.300	$ 84.000	$ 0	

	Total
T.Retiros	$ 36.208.500
Faltante	$ 182.000
Sobrante	$ 2.000

Generó
Nombre: INTERVENTORIA
INTERVENTORIA
Cargo:
CC.

Revisó
Nombre:
Cargo:
CC.

Interventoria
Nombre:
Cargo:
CC.

Ilustración 41 Registro de Reporte de Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.10 Evaluación de Rutinas de Calculo y Otros

Al evaluar las rutinas de cálculo ejecutadas por las aplicaciones, el software instalado y los sistemas de información. Se evidencia que los cálculos y las operaciones aritméticas realizadas a diario, están funcionando adecuadamente, así mismo la información histórica almacenada en los archivos de meses anteriores del presente año, esta información se encuentra ubicada en el servidor principal y equipos de las vías. De donde se realizaron los reportes de recaudo con las rutinas de cálculo con las cantidades correctas y fueron calculadas de forma exitosa.

Se reitera que la información almacenada en los equipos de las vías y servidor principal, arrojaron la información correcta, la información que se tiene en estos equipos está relacionada desde la fecha de instalación de los mismos.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE RESUMEN DE TURNO

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:25:54 **REP-1151**

ESTACION: Primavera FECHA TURNO: 08/09/2025 TIPO TURNO: Turno 1 (00:00 - 08:00),Turno 2 (08:00 - 16:00),Turno 3 (16:00 - 00:00),Turno 4 01:00:00 - 01:00:01) REPORTE TOTAL

Tipo Turno	Nombre Via	Cajero	Tráfico Total	Controlados	Evasores	Efectivo	Prepago	Telepeaje	Boletería	Sobrantes	Faltantes
T1	PRI11	AUTOMATICO	72	0	0	$0	$0	$917.800	$0	$0	$0
		GSRO	91	0	1	$1.055.000	$0	$76.800	$0	$0	$0
		JEF	17	0	0	$212.000	$0	$0	$0	$0	$0
		MCA	131	0	0	$1.490.000	$0	$77.000	$0	$0	$0
	PRI21	AUTOMATICO	97	0	0	$0	$0	$1.194.000	$0	$0	$0
		JEF	9	0	0	$0	$0	$111.000	$0	$0	$0
	PRI31	JEF	81	0	0	$1.322.800	$0	$0	$0	$0	$0
		MFCQ	67	0	0	$957.300	$0	$0	$0	$0	$0
	PRI41	AUTOMATICO	250	0	0	$0	$0	$5.255.400	$0	$0	$0
		JYVS	15	0	0	$0	$0	$279.700	$0	$0	$0
	PRI51	AUTOMATICO	47	0	0	$0	$0	$895.000	$0	$0	$0
		JBBR	85	0	0	$1.272.500	$12.000	$76.800	$0	$0	$0
		JYVS	35	0	0	$469.600	$0	$0	$0	$0	$0
		MFTC	152	0	0	$2.390.800	$0	$103.800	$0	$0	$0
		AUTOMATICO	93	0	0	$0	$0	$1.166.800	$0	$0	$0
		BMGP	25	0	0	$309.000	$0	$0	$0	$2.000	$0
		COF	167	0	1	$2.003.000	$12.000	$38.000	$0	$0	$0

Ilustración 42 Registro Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos y las operaciones aritméticas.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE MENSUAL DE PASOS

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:32:06 **REP-1104**

Estación: Primavera Carril: PRI11,PRI21,PRI31,PRI41,PRI51 Tipo Turno: T1,T2,T3,T4 Tipo Cliente: PAR,EXE,SPG,ESP Forma Pago: EFE,TEL,SPG,BPR,TCD Sentido: Todos

	Categorías											
Fecha	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	VI	VII	Total Veh	Total Ejes
01/09/2025	2436	1784	215	96	244		1	4			4775	5
02/09/2025	2917	2317	258	134	313		3	7			5939	10
03/09/2025	2351	2171	291	138	362		4	10			5313	14
04/09/2025	2440	2213	277	153	429	1	1				5512	2
05/09/2025	3026	2232	290	145	371		5	9			6064	14
06/09/2025	3229	1730	190	147	362			4			5658	4
07/09/2025	3573	1199	119	112	274		1	6			5277	7
08/09/2025	2541	1745	239	84	264		1	2			4873	3
09/09/2025	2198	2143	277	118	368		3	8			5104	11
10/09/2025	2206	2076	303	146	391		4	8			5122	12
11/09/2025	2335	2195	320	164	436		2	10			5450	12
12/09/2025	3120	2102	268	159	393		3	3			6042	6
13/09/2025	3335	1761	215	129	378	2	5	9			5818	16
14/09/2025	3621	1244	119	113	299	1	3	4			5396	8
15/09/2025	2482	1882	216	79	259	1	1	2			4918	4

Ilustración 43 Registro Cálculo del recaudo
Se observa el adecuado funcionamiento del aplicativo en la realización de las rutinas de los cálculos.

Fuente: Propia de la Interventoría

4.2.11 Funcionamiento de Aplicativos y Elementos de la estación de peaje

- Durante la visita de auditoría del mes de septiembre de 2025, se verificó el estado y el inventario de los aplicativos o software instalado en los equipos de la estación de peaje, evidenciando que los sistemas operativos de los diversos equipos se encuentran operando con normalidad, las bases de datos cumplieron su objetivo de almacenamiento, crecieron de forma significativa de acuerdo al tráfico circulado por la estación de peaje. Durante este periodo no se presentaron novedades representativas.

- Se revisaron los inventarios de contingencia o de repuestos que tiene la Concesión asignado para el peaje, es de aclarar que en las instalaciones del peaje se encuentra un stock con los elementos más importantes o en los que se pueden presentar más fallas. Se aclara que el inventario se encontró en buenas condiciones durante la revisión. No se reportan novedades o falencias durante la inspección debido a que los elementos están en condiciones normales y aptos para funcionar.

- Se verificó las actualizaciones de las listas blancas que reporta los vehículos exentos beneficiarios de la ley 787, información que es suministrada a las concesiones del país por el INVIAS, la cual es entregada de forma digital cada semana en promedio. En dicha tabla de la base de datos, se encontró que durante el mes de septiembre fue actualizada. Los registros existentes y la cantidad de vehículos reportados en la base de datos del servidor principal y almacenado en los equipos de las vías, corresponden al registro de la cuarta semana del mes de septiembre 2025.

CONCESIÓN LA PINTADA
ESTACION DE PEAJE PRIMAVERA
REPORTE DE EXENTOS LEY 787

Fecha y hora de impresión: 25/09/2025 12:14:32 **REP-1080**

Tiquete	Fecha hora	Cajero	Carril	Turno	Tipo Turno	Sentido	Cat. Tab.	Cat. Det.	Cat. Aud.	Placa	Lectura	Foto
200510002069131	08/09/2025 20:04:57	SMGG	PRI51	202509082016	T3	PIN-PRI	I	I		LZV407	Automatica	Ver
200110002419028	08/09/2025 21:21:11	COF	PRI11	202509082016	T3	PRI-PIN	I	I		ODU054	Automatica	Ver
200110002419128	08/09/2025 22:37:26	MCRD	PRI11	202509082016	T3	PRI-PIN	I	I		NOR813	Automatica	Ver
200110002419131	08/09/2025 22:40:26	MCRD	PRI11	202509082016	T3	PRI-PIN	I	I		ODU094	Automatica	Ver
200510002069328	08/09/2025 23:30:07	MMV	PRI51	202509082016	T3	PIN-PRI	I	I		ODT798	Automatica	Ver

Resumen Lecturas	
Manual	6
Automatica	23

Generó **Revisó** **Interventoria**

Nombre: INTERVENTORIA INTERVENTORIA **Nombre:** **Nombre:**
Cargo: **Cargo:** **Cargo:**
CC. **CC.** **CC.**

NOVEDAD: Los vehiculos que en la columna Placa aparecen con un *, corresponden a tarjetas TIE con categoria registrada diferente a la real que transitó por el peaje

Ilustración 44 Registro de Vehículos Exentos.
Se observa el registro de todos los vehículos que fueron identificados como exentos y sin importe de pago, los cuales están de acuerdo a las listas emitidas por el INVIAS.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 45 Registro Fotográfico vehículo exentos.

Se observa que el sistema genera el respectivo registro fotográfico de los vehículos exentos que transitan por la estación de peaje Primavera.

Fuente: Propia de la Interventoría

5. ESTACIONES DE PESAJE O BASCULAS

- El proyecto Concesión la Pintada S.A.S. cuenta con estación de pesaje fija, la cual se encuentra en óptimas condiciones en su funcionamiento, se encuentran ubicadas en UF 1, se tiene como referencia la estación de peaje de La Pintada.



Ilustración 46 Infraestructura de la báscula de Control de Peso – Estática
Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

- El concesionario construyó en el K 12+200 de la UF1, una de las dos (2) estaciones de pesaje que estipula el Apéndice Técnico 1 en la sección 3.2 literal (a) y sección 3.3.8 del Apéndice Técnico 2, dado que en su Estudio de Implantación y localización de estaciones de pesaje remitido mediante el comunicado No. CP-2015-11-0991 del 27 de octubre de 2015 determinó que en el Proyecto Pacifico 2 solamente se debía implantar una sola estación de pesaje ubicada en la Pintada (UF1).

- El concesionario mediante comunicado No. 37-22-2021081901216 del 19/08/2021 informó el inicio de la operación de la estación de pesaje de la UF1 (K12+200) el día 30 de octubre de 2021.

- La estación de pesaje ubicada en el K12+200 de la UF1, cuenta con el permiso de funcionamiento emitido por la Superintendencia de Industria y Comercio de fecha 4 de octubre de 2023 y certificado de calibración del 30 de octubre de 2025, como se puede observar en la Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1



Ilustración 47 Sistema de Control de Peso – Báscula Fija.
Se observa la infraestructura de la estación de pesaje fija.

Fuente: Propia de la Interventoría

Tabla 5 Certificado Metrológico estación de pesaje K12+200 de la UF1

Localización	Estación de Pesaje K12+200 de la UF1
Empresa	Metro legal Colombia UT
Control Metrológico	Resolución Nro. 37514 del 15-06-2016
Codificación Bascula	B115954
Nombre del OAVM	Metro legal Colombia UT
Código OAVM	2951
Fecha de verificación	4/06/2025
Resultado de Verificación	Conforme
Fecha de la próxima Verificación	8/07/2025



Fuente: Propia de la Interventoría

5.1. Verificación del Sistema de Control de Peso

- Durante la visita en el mes de septiembre de 2025, se realizó verificación del estado y funcionamiento de las basculas, observando que estas se encuentran aptas para su funcionamiento. Se verifico el funcionamiento del aplicativo de control de peso, el cual se encuentra configurado de acuerdo a las condiciones mínimas del Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión.



Ilustración 48 Sistema de Control de Peso – Estática
Se observa el funcionamiento adecuado del sistema de control de peso en la báscula estática.
Fuente: Propia de la Interventoría

- Durante la visita de verificación, se realizaron pruebas con el fin de verificar el correcto funcionamiento del sistema de pesaje y la funcionalidad del sistema en general. Durante la ejecución de las pruebas el sistema arrojo los valores correspondientes al vehículo utilizan, lo que nos permitió evidenciar que la báscula está en óptimas condiciones.

- El sistema implementado en la estación de pesaje está compuesto por bascula Fija y la dinámica, para agilizar el paso de los vehículos. Se realizó pruebas en el funcionamiento de la dinámica con el objetivo de validar el funcionamiento y la margen de error que esta presenta por las diferentes velocidades que transitan los vehículos de carga.



Ilustración 49 Sistema de Control de Peso – Estático.
Se observa el funcionamiento adecuado del aplicativo de control de peso dinámico.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Se verifico el estado de la infraestructura física de la estación de pesaje, como fueron los carriles de desaceleración y la señalización de velocidad de ingreso a la báscula dinámica, adicional se verifica los accesos a la plataforma y su respectiva señalización, adicional se verifico el estado de las casetas administrativas.



Ilustración 50 Estado Físico de la estación de Pesaje
Se observa falta de mantenimiento en la infraestructura de la estación de peaje, no se tiene identifica las diferentes zonas (señalética).

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 51 Estado físico de los elementos de carriles del Pesaje.
Se observa la falta de mantenimiento preventivo en las señales verticales, las cuales se encuentran desplomadas o torcidas, en la entrada de la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

CONCESION PACIFICO 2
ESTACION DE PESAJE LA PINTADA
VEHÍCULOS PESADOS POR TIPO
BÁSCULA DINÁMICA

VÍA: RUTA 45 A SENTIDO VÍA: SENTIDO BOLOMBOLO - LA PINTADA RANGO CONSULTA DESDE : 2025-09-01 00:30:10 HASTA : 2025-09-25 08:30:10

TIPO VEHICULO	No. VEHICULOS CON PESO NORMAL	No. VEHICULOS CON SOBRE PESO	No. VEHICULOS CON SOBRE ALTURA	No. VEHICULOS CON EXCESO DE VELOCIDAD	No. VEHÍCULOS CON SOBRE PESO EN EJES	TOTAL VEHICULOS PESADOS
C2	5	2	0	0	2	7
C2B1	0	0	0	0	0	
C2R2	1	0	0	0	0	1
C2S1	0	0	0	0	0	
C2S2	9	0	0	0	3	9
C2S3	0	0	0	0	0	
C3	4	0	0	0	2	4
C3R2	0	0	0	0	0	
C3R3	0	0	0	0	0	
C3R4	0	0	0	0	0	
C3S1	0	0	0	0	0	
C3S2	11	0	0	0	1	11
C3S3	19	22	0	0	33	41
C3S4	0	0	0	0	0	
C4	0	0	0	0	0	
C4(2)	2	0	0	0	0	2
ndf	0	1	0	0	0	1
TOTAL:	51	25	0	0	41	76

Vigilado SuperTransporte · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Transporte · COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA · Gobierno de Colombia

REVISÓ: _____

USUARIO : MARIA CRISTINA PARRA CHALARCA FECHA : 25/09/2025 HORA : 8:39:48 PÁGINA No: 1

Ilustración 52 Reporte de Control de Peso.
Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

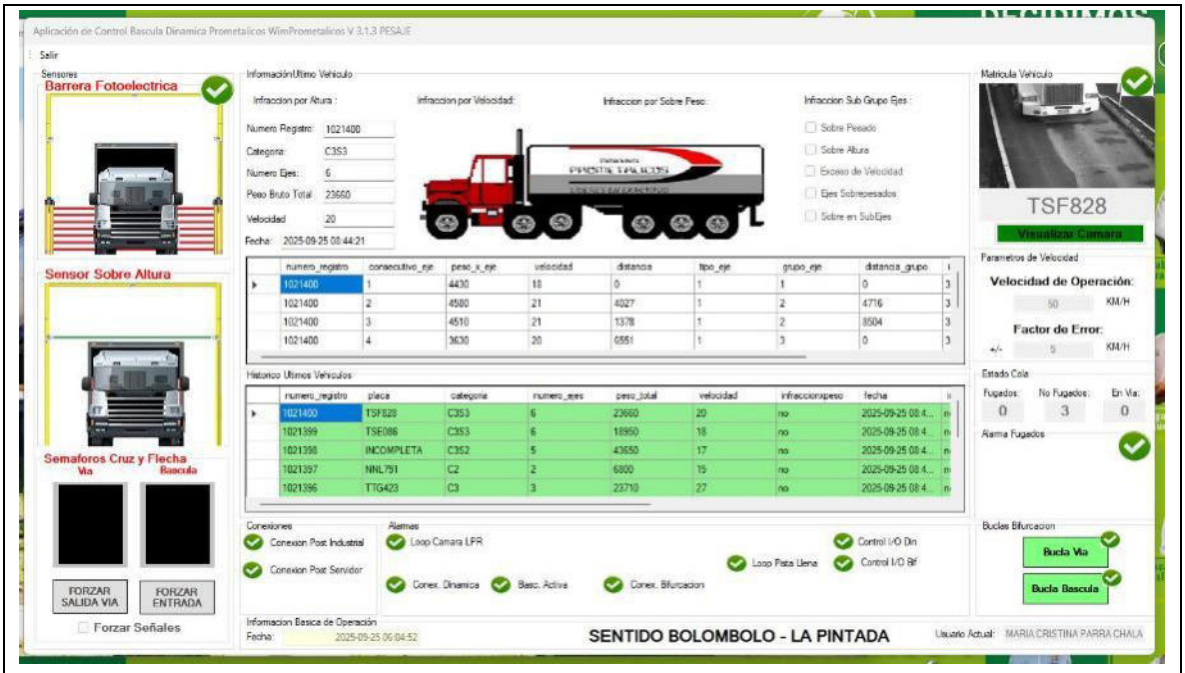
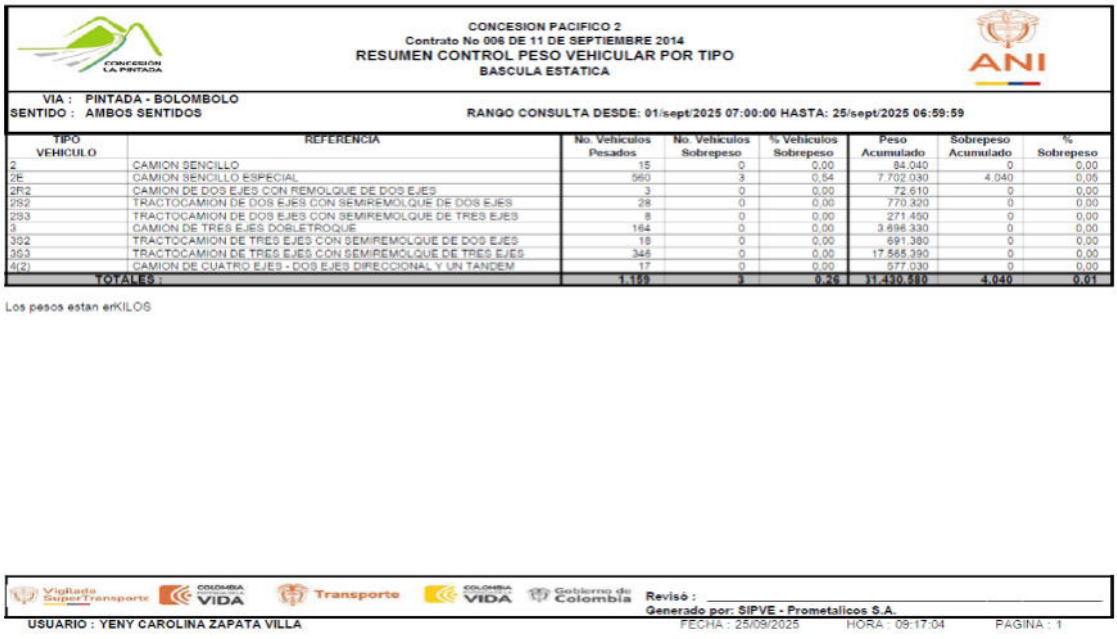


Ilustración 53 Reporte de Control de Peso.
Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría



CONCESION PACIFICO 2
Contrato No 006 DE 11 DE SEPTIEMBRE 2014
RESUMEN CONTROL PESO VEHICULAR POR TIPO
BASCULA ESTATICA

VIA : PINTADA - BOLOMBOLO
SENTIDO : AMBOS SENTIDOS
RANGO CONSULTA DESDE: 01/sept/2025 07:00:00 HASTA: 25/sept/2025 06:59:59

TIPO VEHICULO	REFERENCIA	No. Vehiculos Pesados	No. Vehiculos Sobrepeso	% Vehiculos Sobrepeso	Peso Acumulado	Sobrepeso Acumulado	% Sobrepeso
2	CAMION SENCILLO	15	0	0,00	84.040	0	0,00
2E	CAMION SENCILLO ESPECIAL	560	3	0,54	7.702.030	4.040	0,05
2R2	CAMION DE DOS EJES CON REMOLQUE DE DOS EJES	3	0	0,00	72.610	0	0,00
2S2	TRACTOCAMION DE DOS EJES CON SEMIREMOLQUE DE DOS EJES	28	0	0,00	770.320	0	0,00
2S3	TRACTOCAMION DE DOS EJES CON SEMIREMOLQUE DE TRES EJES	8	0	0,00	271.450	0	0,00
3	CAMION DE TRES EJES DOBLETROQUE	164	0	0,00	3.696.330	0	0,00
3S2	TRACTOCAMION DE TRES EJES CON SEMIREMOLQUE DE DOS EJES	18	0	0,00	691.380	0	0,00
3S3	TRACTOCAMION DE TRES EJES CON SEMIREMOLQUE DE TRES EJES	346	0	0,00	17.565.390	0	0,00
4(2)	CAMION DE CUATRO EJES - DOS EJES DIRECCIONAL Y UN TANDEM	17	0	0,00	577.030	0	0,00
TOTALES :		1.159	3	0,26	31.430.580	4.040	0,01

Los pesos estan enKILOS

Revisó : _____
Generado por: SIPVE - Prometalicos S.A.
USUARIO : YENY CAROLINA ZAPATA VILLA
FECHA : 25/09/2025 HORA : 09:17:04 PAGINA : 1

Ilustración 54 Reporte de Control de Peso.
Se observa la generación de Informes de los vehículos pesados en la báscula Estática, por el equipo.

Fuente: Propia de la Interventoría

- Fue parte de la verificación los sistemas de señalización utilizados e implementados con la báscula dinámica, la cual agiliza el tráfico por la báscula fija, indicando si entran o sale de la zona de pesaje, la cual funciona con normalidad.

5.2. Sistema Seguridad Fisica y Logica

La estación de pesaje cuenta con los sistemas de control de peso y registro vehicular de acuerdo a los requerimientos indicado en el apéndice técnico 2, relacionado con el pesaje de vehículos de carga. Se observo la utilización del aplicativo por parte del personal encargado de la estación.

El funcionamiento del CCTV, no es el adecuado debido aque no se pueden monitorear las cámaras, debido que el monitor no funciona adecuadamente, por lo que se requiere la realización del mantenimiento correctivo de este equipo.

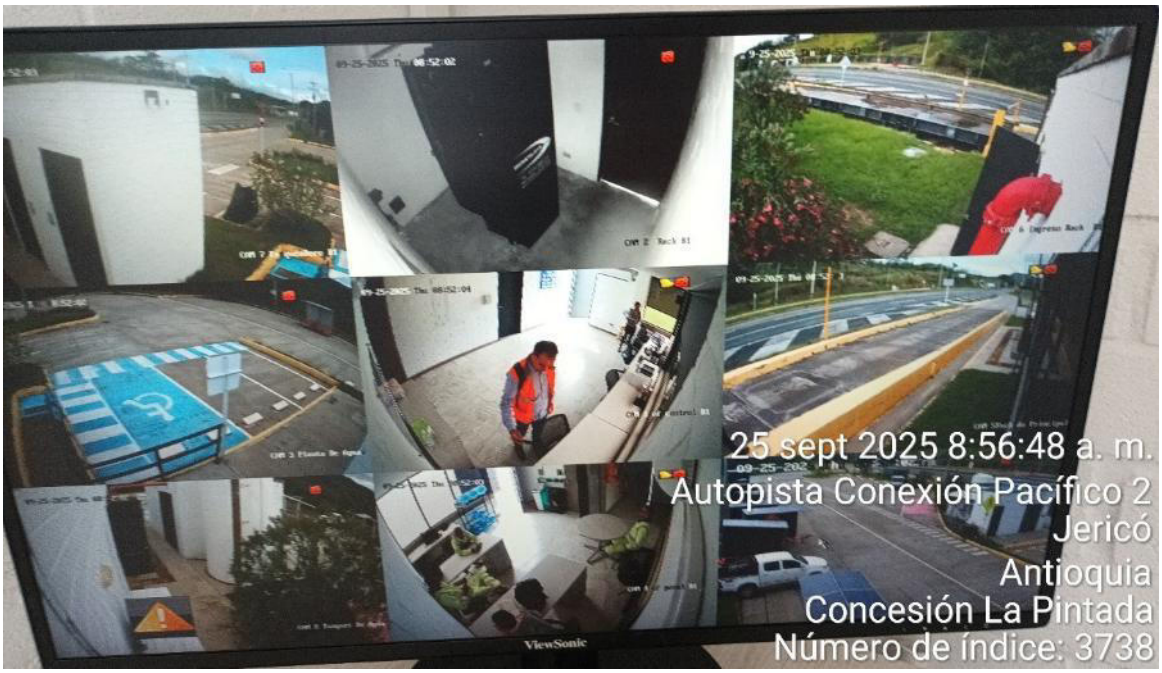


Ilustración 55 Sistema CCTV de la Báscula.
Se observa el funcionamiento adecuado del circuito cerrado de televisión, en las instalaciones de la báscula del sentido dos.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.3. Sistema de Respaldo

La estación de pesaje cuenta con el sistema de contingencia y/o respaldo, el cual están compuesto por: planta eléctrica, Ups, sistema de protección eléctrico (malla a tierra y pararrayos). Durante la inspección realizada se verificó el estado y funcionamiento de cada uno de los equipos antes mencionados.



Ilustración 56 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.
Se observa el funcionamiento adecuado de la planta eléctrica, la cual se encontraba programada.

Fuente: Propia de la Interventoría



Ilustración 57 Sistema Respaldo de la Estación de Pesaje.
Se observa en los elementos de respaldo falta de mantenimiento preventivo.

Fuente: Propia de la Interventoría

5.4. Registro Procedimiento en Diligenciamiento de Libros

De acuerdo al plan de cargas establecido para la interventoría y dentro de sus actividades, se realizó la revisión de los diferentes libro y registro que se utilizan en la caseta administrativa. Se observa que

existen libros que se encuentra con la respectiva apertura diligenciada, tienen libros diligenciados. La información registrada es la adecuada y coherente, con lo existente en las estaciones.

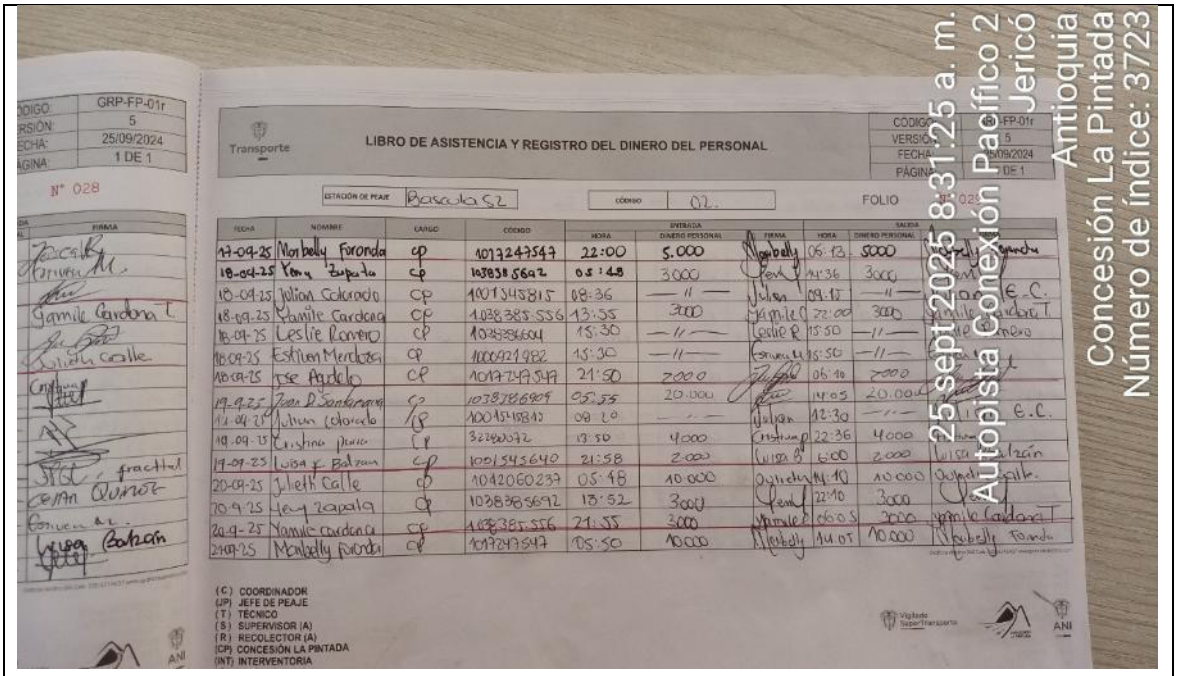


Ilustración 58 Sistema Diligenciamiento de libros en la Estación de Pesaje.
Se observa el funcionamiento adecuado diligenciamiento de los libros que se encuentran en la estación de pesaje.

Fuente: Propia de la Interventoría

6. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones que se relacionan en el presente informe tienen como propósito, el seguimiento a lo recomendado en la auditoria de los meses anteriores. Y fortalecer el control interno aplicado sobre los recursos de procesamiento electrónico de información en los equipos de control de tránsito instalados en las estaciones de peaje y pesaje. A continuación, se relacionan las recomendaciones por cada estación de peaje y pesaje.

6.1. Estación de Peaje Primavera

- Se recomienda la realización de seguimiento, al funcionamiento del sistema OCR, con el objetivo de mejorar la confiabilidad, debido a que se encuentra por debajo del 95% los carriles exclusivos para el sistema IP/REV.

- Se Recomienda al concesionario, realizar el respectivo mantenimiento al software y bases de datos, así como verificar el funcionamiento adecuado de la generación del registro fotográfico cuando sucedes los eventos indicados en los reportes.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda realizar mantenimiento y/o cambio de extintores multipropósito que se encuentran vencidos en las instalaciones de la estación de Peaje.

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a los soportes o cañuelas de las peanas, debido que se están soltando en diversos segmentos del respectivo soporte, lo que puede generar una degradación mayor del elemento.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, debido a que se encuentran desactualizadas.

- Con relación a la infraestructura de la estación, se observa la falta de mantenimiento de las losas de los diferentes carriles. Se recomienda realizar los mantenimientos respectivos de los sellos de juntas de las losas de los diversos carriles, y tratar las fracturas y grietas transversal que se presenta en los diferentes carriles.

6.2. Estación de Peaje La Pintada

- Se recomienda realizar el mantenimiento del software del aplicativo de control de recaudo dado que este no está permitiendo realizar la consulta de los registros fotográficos de las discrepancias, exentos, entre otros eventos.

- Se recomienda la realización de mantenimientos correctivos y/o preventivos, de los periféricos de los carriles, que se encuentran en mal estado en su exterior debido a que están siendo afectado por los excrementos de las aves.

- Se recomienda la realización del mantenimiento preventivo y/o correctivos de las plumas de las barreras de los carriles las cuales se encuentran en mal estado.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda la realización de la actualización de los tarifarios o vallas informativas de las tarifas. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte.

- Se recomienda realizar y mantener los sistemas de contingencia y medidas de seguridad en las áreas de las plantas eléctricas, debido a que existen algunas áreas sin los respectivos kits de contingencia.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la señalética de algunas áreas que se indicaron con anterioridad, así mismo realizar las reparaciones de las señales que se encuentran en regular o mal estado en las diferentes áreas de la estación de peaje.

6.3. Estaciones de Pesaje

- Se observa desgaste en algunos elementos que conforman la red eléctrica interna de la estación de pesaje. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo a la red interna así mismo realizar el ajuste o adecuación de las diferentes tomas de energía.

- Se recomienda realizar mantenimiento preventivo y/o correctivo al sistema de iluminación interno de la caseta administrativa o caseta de la báscula, debido a que se presentan varias luminarias fueras de servicio en varios sectores del área.

- Se recomienda la identificación de las diferentes áreas de la estación, debido a que se observa el cuarto de la planta eléctrica y cuarto eléctrico sin ningún control de ingreso o restricción alguna, por la falta de señalética, igualmente realizar la instalación de las respectivas señales.

- Se recomienda realizar los respectivos mantenimientos preventivos y/o correctivos de la señalización vertical de ingreso a la plataforma de la báscula, la cual se encuentra en regular estado.

- Se recomienda realizar la actualización de los tarifarios o vallas informativas de los pesos autorizados. Con los respectivos logos y/o emblemas del ministerio de transporte, en especial la resolución dedicad a los vehículos denominados con la categoría C2.

- Se recomienda realizar las respectivas pruebas a los sistemas de respaldo como las UPS, planta eléctrica, y dichas pruebas sean con carga, para verificar el óptico funcionamiento de los equipos de respaldo.

7. CONCLUSIONES

- En general, los equipos de control de recaudo y el software utilizado, para el registro y consolidación de la información de tránsito que circula por las estaciones de peaje evaluadas, operan en forma normal. Sin embargo, es necesario que el concesionario continúe con los mantenimientos rutinarios y preventivos para continuar con el óptimo funcionamiento de los sistemas.

- El funcionamiento de los equipos de control de tránsito, en las estaciones de peaje, operó de forma adecuada durante el mes de septiembre de 2025, los diferentes cierres que se presentaron en los carriles de las estaciones de peaje, no tuvieron mayor impactó en el flujo vehicular y la atención al usuario de la vía.

- Las recomendaciones que se presentaron en el presente informe sobre los aspectos de control existentes y los aspectos mejorables, son relacionados con lo observado en la presente Auditoria, que ayuda a reforzar los controles existentes y disminuir las causas de riesgo en cada uno de los procesos ejecutados en los peajes evaluados.

- En el funcionamiento de los diferentes equipos electrónicos que hacen parte del sistema de recaudo de las estaciones de peaje y la estación de pesaje, es necesario que el concesionario aplique todas las medidas de seguridad establecidas e indicadas en el manual de operación de la concesión que están relacionadas con la operación de estas estaciones.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 034

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO

CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL AFORO CONTINUO ESTACIÓN DE PEAJE PRIMAVERA Y ESTACIÓN DE PEAJE LA PINTADA No. 34

VERSION

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, OCTUBRE DE 2025

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	**1**
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	**1**
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	**1**
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	**1**

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		Versión 0	Versión 1
Responsable por elaboración	Nombre	Fredy Alexander Rodríguez Giraldo	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por Aprobación	Nombre	Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN. 9
2 PLAN DE ACCIÓN 10
3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE 11
3.1 Estación de Peaje Primavera 11
3.2 Estación de Peaje La Pintada 12
4 TRÁFICO HORARIO 13
4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera 13
4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1 14
4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 16
4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 19
4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 21
4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 24
4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 26
4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 28
4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada 31
4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada 31
4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada. 34
4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada 36
4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada 39
4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada 42
4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada 44
4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada 47
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO 51
5.1 Composición del Tráfico – Primavera 51
5.1.1 Tráfico del Día 1 – 24 septiembre – Primavera 51
5.1.2 Tráfico del Día 2 – 25 septiembre – Primavera 51
5.1.3 Tráfico del Día 3 – 26 septiembre – Primavera 52
5.1.4 Tráfico del Día 4 – 27 septiembre – Primavera 53
5.1.5 Tráfico del Día 5 – 28 septiembre – Primavera 53
5.1.6 Tráfico del Día 6 – 29 septiembre – Primavera 54

5.1.7 Tráfico del Día 7 – 30 septiembre – Primavera 54
5.2 Composición del Tráfico – Pintada 55
5.2.1 Tráfico del Día 1 – 4 septiembre – Pintada 55
5.2.2 Tráfico del Día 2 – 5 septiembre – Pintada 55
5.2.3 Tráfico del Día 3 – 6 septiembre – Pintada 56
5.2.4 Tráfico del Día 4 – 7 septiembre – Pintada 56
5.2.5 Tráfico del Día 5 – 8 septiembre– Pintada 57
5.2.6 Tráfico del Día 6 – 9 septiembre– Pintada 57
5.2.7 Tráfico del Día 7 – 10 septiembre – Pintada 58
5.3 Registro del Tráfico de la concesión 58
5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera 58
5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada 59
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO 59
6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera 60
6.1.1 Comparativo Día 1 – Primavera 60
6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera 60
6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera 61
6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera 61
6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera 62
6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera 62
6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera 63
6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada 63
6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada 63
6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada 64
6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada 64
6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada 65
6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada 65
6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada 66
6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada 66
6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO 67
6.3.1 TPD Peaje Primavera 67
6.3.2 TPD Peaje La Pintada 67

7 Cálculo de confiabilidad 68
7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera 68
7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada 70
7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje 70
8 CONCLUSIONES 72

LISTA DE FIGURAS

Figura 1 Plano de Ubicación 11
Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes 12
Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes 13

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril 11
Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video 11
Ilustración 3 Estación de Peaje Pintada 12
Ilustración 4 Estación de Peaje Sentido 1 12

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Tráfico del 24 septiembre2025 Sentido 1 14
Tabla 2 Tráfico del 24 septiembre 2025, Sentido 2 15
Tabla 3 Tráfico del 25 septiembre2025, Sentido 1 16
Tabla 4 Tráfico del 25 septiembre 2025, Sentido 2 18
Tabla 5 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 1 19
Tabla 6 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 2 20
Tabla 7 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 1 21
Tabla 8 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 2 22
Tabla 9 Tráfico del 28 septiembre 2025 – Sentido 1 24
Tabla 10 Tráfico del 28 de septiembre 2025 – Sentido 2 25
Tabla 11 tráfico del 29 de septiembre2025 - Sentido 1 26
Tabla 12 Tráfico del 29 septiembre 2025 - Sentido 2 27
Tabla 13 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 1 29
Tabla 14 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 2 30
Tabla 15 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 1 31
Tabla 16 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 2 33
Tabla 17 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 1 34
Tabla 18 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 2 35
Tabla 19 Tráfico Horario del 06 de septiembre - Sentido 1 37

Tabla 20 Tráfico Horario del 06 septiembre - Sentido 2 38
Tabla 21 Tráfico Horario del 04 de septiembre - Sentido 1 39
Tabla 22 Tráfico Horario del 07 septiembre - Sentido 2 41
Tabla 23 Tráfico Horario del 8 septiembre – Sentido 1 42
Tabla 24 Tráfico Horario del 8 septiembre - Sentido 2 43
Tabla 25 tráfico Horario del 09 septiembre – Sentido 1 45
Tabla 26 Tráfico Horario del 09 septiembre - Sentido 2 46
Tabla 27 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 1 47
Tabla 28 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 2 49
Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera 58
Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada 59
Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera 68
Tabla 32 Confiabilidad Peaje Pintada **¡Error! Marcador no definido.**
Tabla 33 Resumen Confiabilidad Primavera 70
Tabla 34 Resumen Confiabilidad Pintada 71

LISTADO GRÁFICAS

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 24 septiembre – Primavera 51
Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 25 septiembre - Primavera 52
Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 26 septiembre - Primavera 52
Gráfico 4 Caracterización tráfico del 27 septiembre - Primavera 53
Gráfico 5 Caracterización Tráfico 28 septiembre - Primavera 53
Gráfico 6 Caracterización Tráfico 29 septiembre - Primavera 54
Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 30 septiembre - Primavera 54
Gráfico 8 Representación del Tráfico 04 septiembre- Pintada 55
Gráfico 9 Representación del Tráfico 5 septiembre - Pintada 55
Gráfico 10 Representación del Tráfico 06 septiembre - Pintada 56
Gráfico 11 Representación del Tráfico 07 septiembre - Pintada 56
Gráfico 12 Representación Tráfico 08 septiembre - Pintada 57
Gráfico 13 Representación Tráfico 09 septiembre - Pintada 57
Gráfico 14 Representación Tráfico 10 septiembre - Pintada 58
Gráfico 15 Comparativo Tráfico 24 septiembre - Primavera 60
Gráfico 16 Comparativo Tráfico 25 septiembre - Primavera 60
Gráfico 17 Comparativo Tráfico 26 septiembre - Primavera 61
Gráfico 18 Comparativo Tráfico 27 septiembre- Primavera 61
Gráfico 19 Comparativo 28 septiembre - Primavera 62
Gráfico 20 Comparativo Tráfico 29 septiembre- Primavera 62
Gráfico 21 Comparativo Tráfico 30 septiembre - Primavera 63
Gráfico 22 Comparativo Tráfico 4 septiembre - Pintada 63
Gráfico 23 Comparativo Tráfico 05 septiembre - Pintada 64
Gráfico 24 Comparativo Tráfico 06 septiembre- Pintada 64

Gráfico 25 Comparativo Tráfico 07 septiembre - Pintada 65
Gráfico 26 Comparativo Tráfico 8 septiembre- Pintada 65
Gráfico 27 Comparación Trafico 09 septiembre - Pintada 66
Gráfico 28 Comparación Tráfico 10 septiembre - Pintada 66
Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera 67
Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada 67
Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo 69
Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo 70

1 INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la Resolución 20227030008475 del 21 de julio de 2022 la Agencia Nacional de Infraestructura dio apertura al Concurso de Méritos Abierto VJ-VEJ-CM-005-2022 para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo LA INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, SOCIAL, PREDIAL, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 006 DE 2014 CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "AUTOPISTA CONEXIÓN PACÍFICO 2", DEL PROYECTO "AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD" (MÓDULO 5, transcurrido el periodo de la licitación mediante la Resolución No. 20227030016945 del 22 de julio de 2022, se adjudicó el Contrato de Interventoría al CONSORCIO INTERINTEGRALES GP (MÓDULO 5).

Una vez cumplidos todos los requisitos para de legalización del contrato de interventoría, el día 24/11/2022 se llevó a cabo la firma y aprobación por parte del representante legal del consorcio del contrato Nro. VEJ-553 DE 2022 en la plataforma de Secop II.

Que el día 01 de julio de 2022, se suscribió Acta de Inicio del Contrato de Interventoría entre la Agencia nacional de Infraestructura (ANI) y el Consorcio Interintegrales GP, donde el Consorcio Autopistas para la Prosperidad Conexión Pacifico 2 en marco del contrato Nro. 156 del 31 de julio de 2014 hace entrega del proyecto.

De acuerdo con los términos establecidos dentro del contrato de Concesión, este actualmente se encentra en la Etapa de Operación y Mantenimiento, teniendo en cuenta la culminación de la fase constructiva mediante la legalización de las Actas de Terminación realizadas en las 5 Unidades Funcionales. Cabe destacar que la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento ocurrirá en cualquiera de los siguientes eventos según lo establecido dentro del contrato de concesión Nro. 006 de 2014, el que primero acaezca: (i) Al cumplirse el año VEINTICINCO (25) contado a partir de la Fecha de Inicio se ha alcanzado o superado el VPIP, o; (ii) En el momento en que, pasados los VEINTICINO (25) años se verifique de acuerdo con el procedimiento de verificación del VPIP, que se ha alcanzado o superado el VPIP para lo cual se tendrá como fecha de terminación el décimo Día Hábil del Mes correspondiente a la fecha en la que se verifique tal circunstancia, o; (iii) Al cumplirse el año VEINTINUEVE (29) contado a partir de la Fecha de Inicio, aún en el caso en que llegada esa fecha el Concesionario no hubiere obtenido el VPIP.

Para el cumplimiento del objeto pactado en el contrato de interventoría se llevar a cabo todas las actividades definidas en el Pliego de Condiciones y sus Anexos, las que se desprendan del Contrato de Concesión y las que se deriven de la naturaleza del objeto del presente Contrato. Con el propósito de dar cumplimiento a los términos y condiciones establecidos en el Contrato de interventoría , en el Pliego de Condiciones, el Anexo Técnico y en el Contrato de Concesión correspondiente, sus adicciones, otrosíes y demás documentos que lo aclaran, modifican, complementan o sustituyen, para

el monitoreo del desarrollo y el control integral del Contrato de Concesión, se establecerán todas las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos en todos y cada uno de los documentos que integran el presente contrato.
Mediante Resolución No. 709 del 22 de septiembre de 2014 la Agencia Nacional de Infraestructura adjudicó la licitación No. VJ–VE–IP–008-2013 a la Estructura Plural PSF CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S.

El día 11 de septiembre de 2014 se suscribió el Contrato de Concesión No. 006 del 2014 entre la Agencia Nacional de Infraestructura y el Concesionario CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S para que realice los Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato.

2 PLAN DE ACCIÓN

Las actividades ejecutadas para el presente informe de Aforo Continuo en las estaciones de peaje del proyecto se realizan con base a lo descrito en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría "Realizar conteos de vehículos independientes en cada una de las estaciones de peaje, durante un mínimo de siete (7) días consecutivos al mes durante 24 horas para establecer un parámetro de control al TPD reportado por el concesionario".

- Identificación de las Estaciones de Peaje del Proyecto.
- Se realiza caracterización del tráfico, mediante conteo de Hora a Hora, carril por sentido.
- Se realiza la composición del tráfico, que circula por las estaciones de peaje durante los días de conteo.
- Verificación y registro del tráfico reportado por el concesionario.
- Comparativo del tráfico entre concesionario y los conteos continuos de la interventoría.
- Parámetro del TPD obtenido del conteo Continuo.
- Confiabilidad del sistema de detección instalado en cada estación de peaje.

3 UBICACIÓN DE LAS ESTACIONES DE PEAJE

Figura 1 Plano de Ubicación



Fuente: Propia de la Interventoría

3.1 Estación de Peaje Primavera

El peaje Primavera se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 5, en el PR 38+850 de la vía Pintada – Primavera, funciona con 5 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva con pago en efectivo en los sentidos Pintada – Primavera y Primavera - Pintada, 1 carril funciona en ambos sentidos, 2 carriles exclusivos para pago electrónico "telepeaje" en los sentidos Primavera – Pintada y Pintada - Primavera.



Ilustración 1 Equipos de Video en los Carril concesión



Ilustración 2 Funcionamiento Equipos de Video interventoría

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 2. Estación de peaje Primavera – Tarifas Vigentes



TARIFAS 2025-1 de ABRIL	
CATEGORIA	PEAJE LA PRIMAVERA
I	$ 12.000
II	$ 13.000
III	$ 27.800
IV	$ 35.300
V	$ 39.800
EA	$ 12.500
EG	$ 9.200
ER	$ 12.100

Fuente: Propia de la Interventoría

3.2 Estación de Peaje La Pintada

El peaje La Pintada se encuentra ubicado en la Unidad Funcional 1, en el PR 11+100 de la vía Pintada – Peñalisa, funciona con 6 carriles, de los cuales 2 carriles funcionan de forma exclusiva en el sentido Pintada – Peñalisa y 1 carril de forma exclusiva para pago electrónico "telepeaje", 2 carriles exclusivos para el sentido Peñalisa – Pintada y 1 carril exclusivo para pago electrónico "telepeaje".

	
Ilustración 3 Equipos de Video en los Carril concesión	*Ilustración 4 Funcionamiento Equipos de Video interventoría*

Fuente: Propia de la Interventoría

Figura 3. Estación de Peaje La Pintada – Tarifas Vigentes



TARIFAS 2025-1 de ABRIL	
CATEGORIA	PEAJE LA PINTADA
I	$ 18.600
II	$ 21.700
III	$ 21.700
IV	$ 21.700
V	$ 49.200
VI	$ 62.200
VII	$ 71.000
IE	$ 12.000
IIE	$ 13.100
IIIE	$ 13.100
IVE	$ 13.100

Fuente: Propia de la Interventoría

4 TRÁFICO HORARIO

En los siguientes numeral de este capítulo se relacionan las actividades de acuerdo con los registros de cada estación de peaje

4.1 Tráfico Estación de Peaje Primavera.

Los siguientes sub numerales, se discriminará el tráfico horario por cada día de conteo continuo hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.1.1 Tráfico Horario Sentido Día 1

En la Tabla 1 Tráfico del 24 septiembre2025 Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 1 Tráfico del 24 septiembre2025 Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	10	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	9	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	10	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	38	26	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	70	38	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	62	15	1	0	0	30	7	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	69	24	0	0	0	7	3	0	0	0	2	2	0	0	0
08:00 a 09:00	60	25	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	64	25	0	0	0	32	23	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	35	29	2	0	0	30	16	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	54	27	0	0	0	29	23	0	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	53	43	0	0	0	29	30	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	51	43	2	0	0	21	17	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	38	41	2	0	0	17	34	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	49	42	0	0	1	32	34	0	0	0	5	2	0	0	0
16:00 a 17:00	54	37	1	0	0	23	26	0	0	0	2	1	0	0	0
17:00 a 18:00	39	43	0	0	0	26	29	0	0	0	17	9	0	0	0

18:00 a 19:00	62	36	0	0	0	18	19	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	39	46	0	0	0	13	14	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	40	35	1	0	0	18	18	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	26	34	0	0	0	16	19	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	27	39	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	22	43	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0
Total	987	764	15	0	1	341	314	4	0	0	26	14	0	0	0

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 2 Tráfico del 24 septiembre 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 2 Tráfico del 24 septiembre 2025, Sentido 2

Reporte Horario Carril 4						Reporte Horario Carril 5					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	1	22	5	7	8	19	32	2	2	2	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	17	4	5	6	24	38	3	2	3	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	3	18	2	8	9	5	35	1	2	8	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	3	21	3	7	4	10	34	2	1	4	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	6	21	4	1	7	12	32	7	2	7	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	9	17	5	9	12	24	29	3	5	4	1	1	0	0	1
06:00 a 07:00	11	15	7	2	9	22	16	7	0	5	18	18	1	1	4
07:00 a 08:00	12	15	11	3	13	19	11	5	0	7	16	8	2	1	5
08:00 a 09:00	14	23	4	9	12	22	19	3	2	3	25	13	2	1	5
09:00 a 10:00	9	18	13	8	7	41	22	12	2	9	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	14	15	11	1	18	44	19	5	6	10	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	11	10	6	1	10	23	10	5	1	8	0	0	0	0	0

12:00 a 13:00	22	21	8	7	17	34	24	6	2	10	0	0	0	0	0	
13:00 a 14:00	13	13	3	1	7	26	10	1	2	5	0	0	0	0	0	
14:00 a 15:00	30	23	8	5	13	51	29	6	2	12	0	0	0	0	0	
15:00 a 16:00	4	3	0	1	1	45	25	6	2	6	13	4	0	0	2	
16:00 a 17:00	1	0	0	0	0	37	33	10	10	24	27	13	1	1	3	
17:00 a 18:00	20	12	7	4	11	25	18	5	3	1	18	10	3	2	2	
18:00 a 19:00	15	13	5	2	7	31	10	3	2	2	23	10	2	1	3	
19:00 a 20:00	16	16	5	2	5	24	15	2	1	4	25	14	1	0	2	
20:00 a 21:00	10	20	5	4	9	16	10	6	0	0	14	8	3	1	6	
21:00 a 22:00	15	11	7	1	10	9	13	0	0	3	11	13	2	1	4	
22:00 a 23:00	7	22	4	3	10	26	26	6	2	3	11	14	2	0	1	
23:00 a 00:00	11	32	4	1	8	19	53	5	2	5	2	2	0	0	0	
Total	259	398	131	92	213	608	563	111	53	145	204	128	19	9	38	

4.1.2 Tráfico Horario Sentido Día 2

En la

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	10	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

05:00 a 06:00	72	25	0	0	0	12	6	1	0	0	0	0	0	0	0	
06:00 a 07:00	74	20	0	0	0	30	15	1	0	0	0	0	0	0	0	
07:00 a 08:00	43	16	0	0	0	28	12	1	0	0	0	0	0	0	0	
08:00 a 09:00	41	23	2	0	0	23	12	0	0	0	0	0	0	0	0	
09:00 a 10:00	40	15	0	0	0	24	11	0	0	0	0	0	0	0	0	
10:00 a 11:00	54	30	0	0	0	23	15	0	0	0	0	0	0	0	0	
11:00 a 12:00	55	31	0	0	0	11	21	0	0	0	2	2	0	0	0	
12:00 a 13:00	48	37	0	0	0	25	22	1	0	0	0	0	0	0	0	
13:00 a 14:00	42	35	0	0	0	22	23	0	0	0	2	3	0	0	0	
14:00 a 15:00	53	35	1	0	0	25	27	0	0	0	0	0	0	0	0	
15:00 a 16:00	53	43	1	0	0	28	27	0	0	0	0	0	0	0	0	
16:00 a 17:00	63	40	0	0	0	32	33	0	0	0	0	0	0	0	0	
17:00 a 18:00	58	41	0	0	0	37	31	1	0	0	4	5	0	0	0	
18:00 a 19:00	57	50	0	0	0	32	30	0	0	0	0	0	0	0	0	
19:00 a 20:00	50	37	0	0	0	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	
20:00 a 21:00	32	41	0	0	0	16	36	0	0	0	4	3	0	0	0	
21:00 a 22:00	32	35	0	0	0	19	28	0	0	0	0	0	0	0	0	
22:00 a 23:00	36	49	1	0	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	
23:00 a 00:00	23	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	980	722	6	1	1	410	373	6	0	0	12	13	0	0	0	

, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 3 Tráfico del 25 septiembre2025, Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V

00:00 a 01:00	10	20	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	10	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	7	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	10	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	22	22	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	72	25	0	0	0	12	6	1	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	74	20	0	0	0	30	15	1	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	43	16	0	0	0	28	12	1	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	41	23	2	0	0	23	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	40	15	0	0	0	24	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	54	30	0	0	0	23	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	55	31	0	0	0	11	21	0	0	0	2	2	0	0	0	0
12:00 a 13:00	48	37	0	0	0	25	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	42	35	0	0	0	22	23	0	0	0	2	3	0	0	0	0
14:00 a 15:00	53	35	1	0	0	25	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	53	43	1	0	0	28	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	63	40	0	0	0	32	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	58	41	0	0	0	37	31	1	0	0	4	5	0	0	0	0
18:00 a 19:00	57	50	0	0	0	32	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	50	37	0	0	0	21	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	32	41	0	0	0	16	36	0	0	0	4	3	0	0	0	0
21:00 a 22:00	32	35	0	0	0	19	28	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	36	49	1	0	1	2	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	23	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	980	722	6	1	1	410	373	6	0	0	12	13	0	0	0	0

En la Tabla 4 Tráfico del 25 septiembre 2025, Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 4 Tráfico del 25 septiembre 2025, Sentido 2

Reporte Horario Carril 3						Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	0	2	0	0	0	3	24	7	4	7	11	46	2	2	8
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	13	22	3	3	7	23	37	3	2	9
02:00 a 03:00	5	8	2	1	2	4	20	6	5	8	12	30	3	0	7
03:00 a 04:00	6	15	1	2	0	3	19	2	1	4	9	24	3	2	6
04:00 a 05:00	1	3	0	0	1	1	26	6	1	8	10	26	2	1	5
05:00 a 06:00	4	14	0	0	4	4	21	5	9	11	18	22	4	2	6
06:00 a 07:00	14	15	0	1	4	7	19	9	3	10	17	12	5	1	4
07:00 a 08:00	5	8	0	0	5	6	13	6	6	12	34	21	1	4	7
08:00 a 09:00	28	21	4	1	4	0	0	0	0	0	32	32	14	7	14
09:00 a 10:00	23	11	3	3	3	0	0	0	0	0	24	20	8	5	19
10:00 a 11:00	41	15	5	2	7	0	0	0	0	0	43	31	12	10	28
11:00 a 12:00	19	1	3	1	3	1	2	1	0	1	25	17	5	3	8
12:00 a 13:00	19	3	1	1	2	21	15	9	5	17	30	12	3	2	10
13:00 a 14:00	26	14	6	3	6	27	20	14	5	19	25	18	3	6	4
14:00 a 15:00	17	7	1	0	2	12	17	5	3	9	24	8	4	1	2
15:00 a 16:00	18	6	3	1	7	23	19	5	4	9	28	12	2	2	8
16:00 a 17:00	12	6	0	0	2	30	13	6	5	13	47	28	5	4	6
17:00 a 18:00	17	7	0	2	1	21	17	1	1	3	21	3	0	2	5
18:00 a 19:00	9	1	0	0	1	11	2	0	0	0	7	1	0	0	0

19:00 a 20:00	27	11	0	1	3	13	17	7	2	7	22	11	3	2	4
20:00 a 21:00	22	5	1	1	0	27	20	12	4	9	31	29	5	3	2
21:00 a 22:00	45	24	3	2	7	28	30	10	6	17	28	35	3	2	6
22:00 a 23:00	5	4	0	1	1	16	21	4	1	9	27	22	3	1	7
23:00 a 00:00	5	5	0	0	1	4	19	4	2	5	28	19	3	1	6
Total	368	206	33	23	66	275	376	122	70	185	576	516	96	65	181

4.1.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3

En la Tabla 5 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 5 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	12	23	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	9	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	10	24	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	43	27	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	66	25	0	0	0	34	15	1	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	53	28	1	0	0	36	14	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	58	25	1	0	0	25	5	1	1	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	58	22	2	0	0	26	10	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	51	20	1	0	0	26	18	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	68	28	0	0	0	37	21	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	50	36	0	0	0	37	19	2	0	0	0	0	0	0	0

12:00 a 13:00	64	29	0	0	0	22	19	1	0	0	0	0	0	0	0	
13:00 a 14:00	57	42	0	0	0	28	23	0	0	0	0	0	0	0	0	
14:00 a 15:00	52	44	0	0	0	41	22	0	0	0	0	0	0	0	0	
15:00 a 16:00	77	41	0	0	0	38	17	0	0	0	9	1	0	0	0	
16:00 a 17:00	83	47	0	0	0	56	20	0	0	0	7	5	0	0	0	
17:00 a 18:00	77	43	0	0	0	44	28	0	0	0	8	4	0	0	0	
18:00 a 19:00	67	46	0	0	0	27	21	0	0	0	2	2	0	0	0	
19:00 a 20:00	68	43	0	0	0	54	34	0	0	0	0	0	0	0	0	
20:00 a 21:00	62	39	0	0	0	38	30	0	0	0	4	1	0	0	0	
21:00 a 22:00	69	35	0	0	0	26	18	1	0	0	0	0	0	0	0	
22:00 a 23:00	53	39	1	0	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	
23:00 a 00:00	32	31	0	0	0	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	
Total	1.245	766	7	0	0	602	353	6	1	0	30	13	0	0	0	

Tabla 6 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 6 Tráfico del 26 septiembre 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 3						Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	5	1	0	0	0	2	16	1	1	3	11	37	6	3	6
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	5	24	10	5	14	21	58	3	2	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	1	22	2	8	10	8	36	4	3	2
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	1	18	7	3	7	5	26	9	3	3
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	6	19	6	4	12	13	43	5	2	7
05:00 a 06:00	10	11	1	2	3	11	19	4	6	12	15	28	1	0	5
06:00 a 07:00	17	15	3	1	5	16	16	6	5	12	25	26	5	3	1
07:00 a 08:00	19	15	3	0	1	20	14	7	2	14	21	13	3	2	3

08:00 a 09:00	13	7	2	3	3	12	13	4	5	12	20	13	3	0	3
09:00 a 10:00	20	12	2	5	1	24	14	3	4	17	28	17	4	2	7
10:00 a 11:00	12	5	0	2	1	9	5	3	0	9	9	8	2	0	4
11:00 a 12:00	30	7	3	0	2	26	14	11	1	3	25	15	1	0	3
12:00 a 13:00	25	5	3	1	2	22	12	4	7	11	22	9	1	1	2
13:00 a 14:00	25	8	6	2	5	16	22	12	10	17	32	26	4	2	8
14:00 a 15:00	23	10	1	1	1	23	18	2	2	3	28	9	3	3	3
15:00 a 16:00	30	4	0	0	0	30	10	11	2	3	40	10	1	0	1
16:00 a 17:00	29	3	1	0	2	15	7	6	0	7	20	5	1	0	1
17:00 a 18:00	31	5	0	1	4	25	9	6	3	10	31	7	7	0	7
18:00 a 19:00	36	12	4	0	5	22	19	6	7	20	38	22	0	1	7
19:00 a 20:00	39	9	1	2	5	28	21	4	3	18	35	16	2	1	6
20:00 a 21:00	24	10	2	4	1	30	23	8	2	10	26	22	7	2	5
21:00 a 22:00	31	16	2	0	2	12	13	3	1	10	18	17	2	1	4
22:00 a 23:00	28	12	1	1	1	9	18	2	3	11	18	21	1	0	6
23:00 a 00:00	17	10	0	1	2	10	17	2	0	6	23	29	3	1	2
Total	464	177	35	26	46	375	383	130	84	251	532	513	78	32	99

4.1.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4

En la Tabla 7 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 7 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	15	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	14	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

02:00 a 03:00	10	12	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	11	19	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	39	14	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	99	24	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	78	17	1	1	0	47	11	2	0	0	11	0	0	0	0
07:00 a 08:00	91	18	0	0	0	41	16	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	77	16	0	0	0	48	14	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	72	24	0	0	0	44	14	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	106	28	0	0	0	70	17	0	0	0	1	0	0	0	0
11:00 a 12:00	99	41	0	0	0	76	21	1	0	0	20	4	0	0	0
12:00 a 13:00	96	42	0	0	0	56	20	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	93	46	0	0	0	47	28	0	0	0	9	3	0	0	0
14:00 a 15:00	89	38	0	0	0	46	20	0	0	0	10	5	0	0	0
15:00 a 16:00	107	30	0	0	0	57	27	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	112	34	0	0	0	47	17	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	86	31	0	0	0	41	18	0	0	0	12	4	0	0	0
18:00 a 19:00	81	33	1	0	0	37	12	0	0	0	8	2	0	0	0
19:00 a 20:00	65	22	0	0	0	19	14	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	38	19	1	0	0	16	9	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	23	18	0	0	0	7	13	1	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	27	17	1	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	22	18	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0
Total	1.550	592	7	1	0	699	273	4	0	0	71	18	0	0	0

En la Tabla 8 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 2 se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 8 Tráfico del 27 septiembre 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 3						Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	6	11	1	2	0	6	24	3	3	5	23	28	3	0	6
01:00 a 02:00	21	14	6	0	1	3	23	3	3	6	6	21	3	2	4
02:00 a 03:00	8	13	1	3	4	3	13	4	4	10	3	17	2	3	1
03:00 a 04:00	9	10	3	1	1	1	19	3	5	7	2	19	0	1	7
04:00 a 05:00	7	12	1	1	3	6	26	5	8	11	4	14	1	2	7
05:00 a 06:00	6	7	1	0	2	7	17	5	7	9	9	15	3	4	3
06:00 a 07:00	23	12	1	2	2	15	11	7	3	13	17	9	8	2	8
07:00 a 08:00	10	1	1	0	3	9	19	12	2	10	33	9	2	2	5
08:00 a 09:00	28	2	1	1	5	16	7	13	7	5	24	13	0	1	5
09:00 a 10:00	24	6	3	1	4	23	11	11	6	12	25	13	3	2	5
10:00 a 11:00	23	8	2	1	9	19	12	9	3	9	30	8	6	3	3
11:00 a 12:00	19	4	0	0	2	16	5	3	4	9	20	8	1	0	3
12:00 a 13:00	33	7	4	2	4	20	19	8	1	10	29	9	5	1	5
13:00 a 14:00	46	6	2	1	5	32	9	5	3	11	29	18	4	1	3
14:00 a 15:00	34	6	2	0	0	19	15	4	2	8	32	8	0	2	5
15:00 a 16:00	30	6	0	2	3	23	11	5	1	8	27	12	1	1	4
16:00 a 17:00	39	10	1	2	4	40	22	4	2	25	36	19	3	2	10
17:00 a 18:00	52	7	0	1	0	37	18	4	3	11	39	16	3	1	5
18:00 a 19:00	25	8	0	0	2	19	11	1	3	9	41	17	0	3	6
19:00 a 20:00	28	3	1	1	2	19	9	6	4	8	24	13	1	2	4
20:00 a 21:00	29	9	3	0	3	12	12	2	6	10	15	8	0	0	4
21:00 a 22:00	15	8	0	1	1	11	19	2	7	8	11	18	4	1	2

22:00 a 23:00	10	8	1	0	0	7	7	5	3	8	13	6	2	1	5
23:00 a 00:00	11	5	0	1	0	6	17	1	4	4	9	11	9	1	3
Total	536	183	35	23	60	369	356	125	94	226	501	329	64	38	113

4.1.5 Tráfico Horario Sentido Día 5

En la Tabla 9 Tráfico del 28 septiembre 2025 – Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 9 Tráfico del 28 septiembre 2025 – Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1					Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	17	10	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	12	8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	9	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	16	13	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	50	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	48	19	0	0	0	28	5	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	66	8	0	0	0	21	10	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	68	14	0	0	0	26	11	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	84	27	0	0	0	33	8	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	92	13	0	0	0	40	12	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	110	23	0	0	0	41	11	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	93	18	0	0	0	39	14	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	101	16	0	0	0	30	11	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	112	26	0	0	0	50	20	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	125	17	0	0	0	57	16	0	0	0	0	0	0	0	0

16:00 a 17:00	109	20	0	0	0	48	15	0	0	0	11	0	0	0	0
17:00 a 18:00	81	10	0	0	0	38	18	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	65	19	0	0	0	36	14	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	44	9	0	0	0	19	11	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	28	14	1	0	0	12	13	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	27	11	1	0	0	8	6	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	24	27	1	0	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	22	33	0	0	0	0	0	0	0	0		0	0	0	0
Total	1.409	379	6	0	1	528	197	2	0	0	11	0	0	0	0

En la Tabla 10 Tráfico del 28 de septiembre 2025 – Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 10 Tráfico del 28 de septiembre 2025 – Sentido 2

Reporte Horario Carril 3						Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	6	2	0	0	1	3	5	1	2	2	11	11	2	2	3
01:00 a 02:00	6	7	1	0	0	3	5	2	4	4	6	6	1	1	1
02:00 a 03:00	4	4	0	0	3	0	9	7	4	4	3	2	2	2	2
03:00 a 04:00	7	5	2	0	1	1	9	1	3	2	0	7	1	0	0
04:00 a 05:00	3	5	1	1	3	1	5	5	3	5	2	8	1	0	2
05:00 a 06:00	6	5	1	1	2	0	9	7	3	2	6	4	1	0	2
06:00 a 07:00	6	2	0	1	1	4	9	3	1	4	3	3	0	1	3
07:00 a 08:00	11	3	0	2	2	8	11	3	2	15	15	6	2	1	3
08:00 a 09:00	20	14	4	2	8	10	14	8	5	16	19	9	2	4	6
09:00 a 10:00	8	9	2	0	3	12	5	3	3	8	21	8	3	2	4

10:00 a 11:00	22	4	2	1	3	24	16	2	4	9	17	13	4	1	1	
11:00 a 12:00	34	6	1	1	5	16	15	7	4	6	30	11	3	2	4	
12:00 a 13:00	34	3	3	0	2	37	7	0	4	8	31	6	1	0	3	
13:00 a 14:00	51	12	1	1	4	30	12	1	7	14	41	18	3	1	6	
14:00 a 15:00	49	4	1	2	5	56	16	4	2	6	57	6	5	0	6	
15:00 a 16:00	54	7	1	2	6	79	17	3	1	7	103	7	1	3	3	
16:00 a 17:00	95	10	1	0	1	92	10	1	2	14	129	14	0	2	8	
17:00 a 18:00	90	9	1	1	1	106	11	2	4	8	96	14	0	0	5	
18:00 a 19:00	102	6	0	3	0	94	24	3	1	13	126	13	1	2	5	
19:00 a 20:00	111	11	0	0	1	88	17	4	7	5	96	15	1	1	7	
20:00 a 21:00	66	14	0	1	3	51	17	3	4	7	52	16	1	1	3	
21:00 a 22:00	30	5	1	0	1	35	12	2	2	11	47	10	2	1	4	
22:00 a 23:00	21	3	2	0	0	14	16	3	2	14	47	17	2	0	3	
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	12	11	0	0	4	39	19	3	1	5	
Total	836	150	25	19	56	776	282	75	74	188	997	243	42	28	89	

4.1.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6

En la Tabla 11 tráfico del 29 de septiembre2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 11 tráfico del 29 de septiembre2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	20	15	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	11	6	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0
03:00 a 04:00	9	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	27	21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

05:00 a 06:00	67	22	0	0	0	38	9	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	57	18	1	0	0	36	10	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	47	16	0	0	0	19	8	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	47	16	3	0	0	19	14	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	64	15	0	0	0	20	15	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	70	28	0	0	0	26	19	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	48	24	0	0	0	25	13	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	61	27	0	0	0	16	27	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	52	28	0	0	0	27	21	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	63	26	0	0	0	16	19	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	54	45	0	0	0	27	16	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	69	48	0	0	0	29	23	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	59	44	1	0	0	28	26	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	53	41	0	0	0	23	23	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	56	30	0	0	0	17	19	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	30	32	0	1	0	12	26	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	39	31	0	0	0	14	24	0	0	0	6	1	1	0	0
22:00 a 23:00	23	53	3	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	10	36	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	1.038	639	11	1	0	393	313	5	0	0	6	3	1	0	0

En la Tabla 12 Tráfico del 29 septiembre 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 12 Tráfico del 29 septiembre 2025 - Sentido 2

Reporte Horario Carril 3						Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V

00:00 a 01:00	6	2	0	0	0	7	15	3	0	9	15	25	3	1	7	
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	16	4	3	5	15	29	1	1	2	
02:00 a 03:00	3	2	0	0	0	7	9	2	4	8	9	11	4	2	3	
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	2	9	3	1	3	10	15	3	1	4	
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	6	7	2	0	4	14	17	2	1	2	
05:00 a 06:00	5	8	2	0	0	6	17	5	0	8	14	9	3	0	2	
06:00 a 07:00	29	18	7	2	5	15	32	3	5	25	33	21	4	5	9	
07:00 a 08:00	3	1	1	1	5	23	17	6	0	11	45	21	4	1	4	
08:00 a 09:00	28	14	6	0	10	16	9	7	2	8	10	7	1	0	1	
09:00 a 10:00	39	18	3	2	3	18	9	19	1	15	0	0	0	0	0	
10:00 a 11:00	34	15	4	2	4	26	11	18	1	5	0	0	0	0	0	
11:00 a 12:00	48	23	4	3	2	31	15	7	0	13	0	0	0	0	0	
12:00 a 13:00	14	5	0	0	0	9	8	7	2	5	21	6	4	0	6	
13:00 a 14:00	0	1	0	0	0	18	12	7	0	6	53	15	3	1	2	
14:00 a 15:00	31	6	1	1	3	25	23	5	3	12	38	7	5	0	1	
15:00 a 16:00	35	4	1	0	2	33	17	9	2	6	29	9	0	0	4	
16:00 a 17:00	23	8	2	0	2	21	14	4	1	8	26	11	3	2	5	
17:00 a 18:00	43	9	0	1	1	27	15	5	1	9	33	18	2	0	4	
18:00 a 19:00	30	9	0	4	1	21	12	4	0	8	23	9	5	2	1	
19:00 a 20:00	33	13	1	0	2	29	14	10	3	12	27	15	6	3	0	
20:00 a 21:00	34	9	1	0	0	17	15	5	1	3	21	16	1	0	2	
21:00 a 22:00	22	9	0	0	4	11	17	3	2	7	19	21	1	1	2	
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	11	21	3	2	5	32	29	4	3	3	
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	5	18	3	2	6	25	33	1	1	2	
Total	460	174	33	16	44	384	352	144	36	201	512	344	60	25	66	

4.1.7 Tráfico Horario Sentido Día 7

En la
Tabla 13 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Primavera – Pintada.

Tabla 13 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1						Reporte Horario Carril 2					Reporte Horario Carril 3				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	9	16	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	11	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	8	15	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	28	25	1	0	0	4	3	0	0	0	8	2	0	0	0
05:00 a 06:00	72	33	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	37	14	1	0	0	30	11	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	64	13	0	0	0	37	13	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	34	24	0	0	0	25	20	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	46	23	1	0	0	30	13	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	51	30	0	0	0	27	16	0	0	0	5	3	0	0	0
11:00 a 12:00	48	31	0	0	0	26	17	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	50	42	0	0	0	28	26	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	43	44	0	0	0	29	26	1	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	49	41	0	0	0	14	23	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	47	43	0	0	0	33	45	0	0	0	1	3	0	0	0
16:00 a 17:00	61	48	0	0	0	26	19	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	57	52	0	0	0	25	30	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	50	47	0	0	0	14	23	0	0	0	4	6	0	0	0
19:00 a 20:00	42	36	0	0	0	13	22	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	43	37	0	0	0	20	21	0	0	0	0	0	0	0	0

21:00 a 22:00	40	34	1	0	0	13	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	20	36	0	0	0	5	15	2	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	15	31	0	0	0	2	14	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	925	741	5	0	0	401	371	8	0	0	18	14	0	0	0	0

En la Tabla 14 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Primavera.

Tabla 14 Tráfico del 30 septiembre 2025 - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 3					Reporte Horario Carril 4					Reporte Horario Carril 5				
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	8	32	2	2	3	15	57	0	3	3
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	6	29	2	4	3	9	60	5	2	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	5	20	2	6	2	14	45	2	2	4
03:00 a 04:00	1	0	0	0	0	4	24	0	5	4	8	39	5	2	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	9	21	4	3	5	12	22	7	1	7
05:00 a 06:00	4	7	0	1	1	10	19	2	8	4	25	18	2	4	5
06:00 a 07:00	14	14	0	3	3	10	13	4	4	5	24	15	5	0	4
07:00 a 08:00	20	10	1	1	3	9	19	9	5	11	26	12	4	0	3
08:00 a 09:00	18	4	3	1	4	9	25	10	3	7	28	7	3	2	3
09:00 a 10:00	14	11	2	0	3	14	12	14	1	14	19	17	4	3	3
10:00 a 11:00	13	6	1	0	4	12	11	14	0	3	16	7	5	2	4
11:00 a 12:00	15	4	3	1	6	16	9	11	3	12	15	16	3	2	5
12:00 a 13:00	20	2	3	1	4	19	18	4	4	7	21	6	1	3	4
13:00 a 14:00	37	9	2	0	4	16	16	9	1	9	17	16	8	0	4
14:00 a 15:00	15	4	4	0	9	24	15	6	1	14	30	12	3	3	3
15:00 a 16:00	18	8	4	0	6	21	17	3	1	11	25	10	4	2	6
16:00 a 17:00	31	7	2	2	3	19	6	5	8	10	28	15	6	1	6

17:00 a 18:00	24	11	0	0	1	20	24	6	2	8	20	12	4	1	5
18:00 a 19:00	22	14	2	1	2	22	13	10	4	9	32	15	5	2	2
19:00 a 20:00	17	9	2	0	6	34	21	10	0	10	29	18	7	3	9
20:00 a 21:00	26	11	1	1	1	13	15	8	0	8	23	11	5	1	4
21:00 a 22:00	19	11	0	1	5	16	14	4	3	9	24	13	3	1	3
22:00 a 23:00	16	8	2	0	2	12	22	4	2	2	14	19	1	0	3
23:00 a 00:00	8	9	1	1	0	4	13	2	2	5	3	27	1	0	3
Total	352	159	33	14	67	332	428	145	72	175	477	489	93	40	97

4.2 Tráfico Estación de Peaje La Pintada

Los siguientes sub numerales, se discrimina el tráfico horario por cada día de conteo continuo, hasta el registro de los 7 días que exige el manual del plan de cargas.

4.2.1 Tráfico Horario - Sentido - Día 1 - Pintada

En la Tabla 15 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada –. Peñalisa.

Tabla 15 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	5	1	2	1	2	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	8	0	2	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	3	3	2	1	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	2	0	1	0	0	0	1	2	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

04:00 a 05:00	2	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	6	1	4	1	0	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	15	2	8	0	0	0	1	14	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	22	1	6	2	2	0	0	18	1	1	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	25	0	3	3	0	0	3	13	0	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	28	2	3	2	0	0	0	13	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	26	0	4	4	1	0	0	12	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	34	0	9	2	1	0	1	13	0	2	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	34	1	0	4	2	0	1	15	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	31	0	3	1	1	0	0	12	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	42	2	2	3	0	0	0	25	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	45	1	4	3	0	1	3	11	1	2	3	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	46	1	3	1	2	1	0	10	3	4	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	47	1	5	1	3	0	2	23	2	1	2	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	15	0	3	0	0	0	0	6	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	28	0	3	1	0	0	1	10	1	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	14	0	2	0	0	0	0	7	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	11	0	8	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	9	0	2	1	1	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	9	0	5	0	0	0	0	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	507	16	85	32	17	3	14	213	15	28	26	11	2	15	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: Propia de la Interventoría

En la Tabla 16 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 16 Tráfico Horario del 04 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	7	1	6	0	5	0	5	11	0
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	4	7	4	1	0	2	0	3	6	2
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	2	0	0	1	1	4	4	2
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4	3	3	1	0	1	0	6	1	3
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	5	4	3	1	0	1	0	5	0	0
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	3	17	3	8	9	0	2	1	3	0	4
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	9	1	1	1	20	0	3	21	0	7	0	8	1	5
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	3	8	2	3	31	1	7	1	1	1	11
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	1	4	2	6	23	3	0	3	5	1	11
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	1	1	5	1	5	12	1	1	2	4	4	3
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	2	6	0	6	14	1	3	2	1	2	2
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	4	2	8	1	6	17	1	3	1	12	3	2
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	2	1	11	1	10	11	0	5	4	4	7	7
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	23	1	3	1	3	5	10	16	1	1	5	7	6	8
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	4	2	16	5	15	21	0	1	0	15	7	12
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	1	1	7	4	7	11	0	7	1	9	5	9
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	3	1	4	4	7	27	2	8	3	4	9	5
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	3	1	10	7	13	40	0	6	2	7	8	13
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	3	1	9	10	15	20	0	7	2	11	7	14

19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	4	2	5	4	15	33	3	10	2	9	5	8
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	3	0	8	8	11	16	0	6	2	8	6	10
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	2	2	6	9	14	21	0	8	3	17	3	13
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	8	8	11	11	0	2	3	5	4	10
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	4	0	4	4	5	2	0	1	0	7	3	16
Total	0	0	0	0	0	0	0	176	5	43	29	177	100	183	365	13	95	38	160	104	170

4.2.2 Tráfico Horario Sentido Día 2 – Pintada.

En la Tabla 17 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 17 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	0	1	1	0	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	0	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	4	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	4	0	0	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	0	5	0	1	0	0	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	13	2	3	0	0	0	0	14	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	27	0	4	2	0	0	1	9	0	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	20	0	1	2	0	0	3	14	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0

09:00 a 10:00	18	1	4	0	0	0	0	15	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	25	2	0	1	0	0	0	15	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	40	1	2	3	2	2	0	31	0	3	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	53	2	5	2	2	0	1	13	0	1	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	39	1	6	0	0	0	0	23	1	1	4	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	52	1	3	2	0	0	0	33	2	5	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	66	1	4	0	1	1	0	23	1	3	4	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	53	1	7	2	1	1	0	37	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	58	0	5	2	0	0	0	46	0	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	39	0	7	1	0	0	1	21	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	34	0	2	2	1	0	0	13	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	31	0	1	1	2	0	1	14	0	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	30	1	2	0	0	0	1	13	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	17	0	2	0	1	0	1	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	5	1	1	2	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	633	14	75	23	12	4	11	350	10	27	27	7	2	8	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 18 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 18 Tráfico Horario del 05 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	1	1	3	9	6	1	0	3	0	2	9	3
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	6	4	0	1	1	9	1	6
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	2	2	1	1	0	0	4	2	2	3

03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	1	1	0	0	0	2	0	3	1
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	9	2	11	1	0	6	3	3	4	6
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	4	11	1	4	11	0	5	1	4	0	5
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	17	1	2	1	16	0	11	31	1	6	1	5	1	4
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	21	1	2	1	3	5	4	46	0	4	2	5	4	4
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	16	1	1	1	3	1	10	34	1	3	2	5	3	7
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	1	2	7	3	7	12	1	5	1	4	6	11
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	2	4	5	1	3	25	1	9	3	2	3	6
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	2	0	11	2	8	20	3	6	2	5	3	4
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	1	2	11	1	7	12	0	5	2	7	2	7
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	16	2	2	1	8	2	11	44	0	5	3	5	1	13
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	19	0	0	4	4	2	3	40	0	2	2	6	4	5
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	18	2	5	0	4	8	9	20	0	3	3	13	7	21
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	26	0	1	1	9	2	14	34	2	2	1	9	10	10
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	23	1	2	2	10	6	10	30	0	8	1	6	10	6
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	27	1	2	1	6	3	13	39	0	2	3	13	3	14
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	26	0	0	0	7	4	7	43	1	4	2	8	3	9
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	1	1	7	6	16	17	1	2	2	6	9	11
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	22	0	0	2	2	5	10	25	0	2	1	8	8	16
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	1	0	4	6	8	14	0	7	1	7	4	10
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	1	5	4	4	13	1	2	2	4	7	6
Total	0	0	0	0	0	0	0	315	10	27	29	152	85	184	517	12	92	45	138	107	188

4.2.3 Tráfico Horario Sentido Dia 3 - Pintada

Tabla 19 Tráfico Horario del 06 de septiembre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 19 Tráfico Horario del 06 de septiembre - Sentido 1

Reporte Horario Carril 1								Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	1	2	1	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	5	0	4	0	0	0	0	4	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	6	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	1	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	3	0	0	0	0	3	1	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	5	1	3	1	2	0	2	2	0	2	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	14	1	2	1	2	2	1	12	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	25	1	0	3	0	0	0	12	0	0	4	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	29	0	3	3	1	0	0	12	0	0	3	4	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	29	4	4	1	1	0	1	10	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	28	0	4	1	2	0	2	13	1	2	1	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	31	3	3	3	0	1	5	20	3	2	1	2	0	2	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	35	2	4	2	1	0	1	15	0	3	2	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	31	0	2	2	1	0	0	16	0	1	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	31	2	0	3	3	0	0	29	0	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	41	0	3	2	0	0	3	22	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	43	1	5	0	0	0	0	16	2	2	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

17:00 a 18:00	28	1	4	0	3	0	3	15	0	0	1	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	24	0	4	1	0	1	3	11	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	20	0	5	1	0	0	0	10	1	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	20	3	1	0	0	0	0	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	9	0	4	0	0	1	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	8	0	4	2	0	0	0	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	6	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	474	20	66	29	16	6	21	236	11	20	20	30	3	11	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 20 Tráfico Horario del 06 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circulo por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 20 Tráfico Horario del 06 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	9	4	10	0	4	1	6	2	6
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	4	5	2	1	0	2	0	2	3	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	2	2	1	0	2	1	3	0	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	3	0	0	0	1	0	4	1	5
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	7	1	5	3	0	0	1	3	3	3
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	4	6	1	2	5	0	3	1	3	1	1
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	4	2	10	3	4	20	0	5	2	5	2	6
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	1	12	1	4	46	1	2	3	5	1	6
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	26	1	1	1	6	6	4	36	3	9	2	2	4	6
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	0	2	3	1	26	3	2	5	4	2	7
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	14	1	0	2	5	0	5	23	1	4	4	2	0	4

11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	1	0	2	1	5	18	1	1	2	3	3	3
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	2	4	4	24	0	4	0	5	4	3
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	1	2	4	5	7	31	0	1	3	3	2	7
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	0	0	7	4	8	22	2	2	5	7	7	8
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	24	0	2	1	7	2	7	38	1	2	1	6	1	6
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	17	0	0	1	4	2	12	45	2	2	1	6	4	11
17:00 a 18:00	15	0	1	0	2	0	3	15	0	1	0	4	8	4	26	1	5	0	6	2	4
18:00 a 19:00	4	0	1	0	0	0	0	19	0	2	2	7	7	4	34	1	2	2	8	6	8
19:00 a 20:00	0	0	0	0		0	0	9	0	0	1	6	5	10	16	0	1	1	6	3	6
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	1	1	5	9	19	0	2	0	3	3	7
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	1	4	1	5	1	1	0	2	2	10
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	2	7	1	4	0	2	1	4	4	6
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	5	1	5	0	0	0	3	0	3
Total	19	0	2	0	2	0	3	219	3	20	25	114	93	106	458	17	59	36	101	60	132

4.2.4 Tráfico Horario, Sentido Día 4 - Pintada

En la Tabla 21 Tráfico Horario del 04 de septiembre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 21 Tráfico Horario del 04 de septiembre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	3	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

01:00 a 02:00	3	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	5	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	1	1	0	2	0	2	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	11	0	1	4	0	1	0	3	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	15	0	3	3	0	0	1	5	0	1	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	14	1	1	0	0	0	4	6	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	22	2	3	0	1	0	0	10	0	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	45	0	3	0	1	0	1	20	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	46	1	1	2	1	0	4	22	0	2	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	55	1	4	0	0	0	3	32	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	51	0	4	1	0	1	0	31	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	51	2	1	3	0	0	0	48	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	64	2	1	0	0	0	1	38	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	82	1	1	2	0	0	3	52	2	1	0	0	0	6	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	72	1	0	1	0	0	2	43	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	56	0	1	0	0	1	4	24	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	42	2	1	0	0	0	0	15	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	25	0	2	0	1	0	0	13	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	12	1	0	2	0	0	0	3	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	4	1	2	0	1	0	0	4	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	5	0	1	1	0	0	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	685	19	34	22	6	5	25	374	7	13	2	3	3	15	0	0	0	0	0	0	0

En la

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	1	2	0	1	0	1	3	3
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	1	0	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	1	1	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	2	0	0	1	2	2
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	1	2	0	2
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	2	2	1	11	0	1	0	2	0	3
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	1	4	3	18	0	2	1	3	2	2
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	1	3	6	10	22	2	2	1	2	0	10
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	0	5	4	5	21	0	1	2	1	0	9
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	0	2	0	10	35	1	1	0	2	3	3
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	1	0	3	3	7	48	1	5	1	0	3	6
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	20	1	0	1	0	3	6	52	0	4	1	2	4	12
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	2	2	3	8	42	1	2	0	4	2	8
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	32	0	1	0	1	6	6	73	0	0	2	5	7	5
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	4	2	6	84	3	3	3	3	2	4
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	37	0	0	0	1	6	12	108	2	1	0	4	0	7
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	32	0	3	0	4	4	6	75	0	0	0	2	6	11
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	21	1	0	1	2	1	10	45	1	1	0	2	3	7
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	16	2	0	0	2	2	2	23	1	0	1	8	2	12
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	1	2	2	6	16	1	0	0	2	4	6
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	1	2	4	8	1	6	2	0	1	1

22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	4	4	0	1	0	3	2	4
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	2	0	0	0	0	2	0	6
Total	0	0	0	0	0	0	0	292	6	12	6	47	60	114	694	16	36	16	53	47	126

, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 22 Tráfico Horario del 07 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	3	1	2	0	1	0	1	3	3
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	3	0	1	0	3
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	2	2	0	2	0	1	1	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	2	0	0	1	0	0	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	2	0	0	1	2	2
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	2	0	0	1	2	0	2
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	2	2	1	11	0	1	0	2	0	3
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	2	0	1	4	3	18	0	2	1	3	2	2
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	1	3	6	10	22	2	2	1	2	0	10
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	1	0	5	4	5	21	0	1	2	1	0	9
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	15	0	1	0	2	0	10	35	1	1	0	2	3	3
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	21	0	1	0	3	3	7	48	1	5	1	0	3	6
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	20	1	0	1	0	3	6	52	0	4	1	2	4	12
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	2	2	3	8	42	1	2	0	4	2	8
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	32	0	1	0	1	6	6	73	0	0	2	5	7	5

15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	40	0	0	0	4	2	6	84	3	3	3	3	2	4
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	37	0	0	0	1	6	12	108	2	1	0	4	0	7
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	32	0	3	0	4	4	6	75	0	0	0	2	6	11
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	21	1	0	1	2	1	10	45	1	1	0	2	3	7
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	16	2	0	0	2	2	2	23	1	0	1	8	2	12
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	0	1	2	2	6	16	1	0	0	2	4	6
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	1	0	1	2	4	8	1	6	2	0	1	1
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	5	1	4	4	0	1	0	3	2	4
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	1	2	0	0	0	0	2	0	6
Total	0	0	0	0	0	0	0	292	6	12	6	47	60	114	694	16	36	16	53	47	126

4.2.5 Tráfico Horario Sentido Día 5 – Pintada

En la Tabla 23 Tráfico Horario del 8 septiembre – Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 23 Tráfico Horario del 8 septiembre – Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	2	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	2	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	0	1	1	0	0	0	6	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0

06:00 a 07:00	23	1	1	7	1	0	2	11	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	23	0	3	1	0	0	0	9	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	20	0	1	3	1	0	1	13	0	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	21	2	1	2	0	0	0	8	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	22	0	7	1	0	0	2	11	0	0	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	24	0	3	3	1	0	0	10	1	1	3	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	27	1	3	1	2	0	0	11	0	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	22	1	2	0	1	0	0	7	0	1	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	30	1	3	1	1	0	1	11	1	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	38	1	1	0	2	0	2	19	2	3	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	32	1	4	3	0	0	0	18	0	2	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	39	3	3	0	0	0	0	22	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	27	0	2	2	1	0	1	15	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	22	0	1	0	0	1	1	10	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	18	0	1	2	0	0	2	13	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	11	0	1	0	0	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	5	0	6	0	1	0	0	2	0	2	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	8	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	426	11	47	28	13	1	14	202	13	22	23	9	3	6	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 24 Tráfico Horario del 8 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 24 Tráfico Horario del 8 septiembre - Sentido 2

Reporte Horario Carril 4	Reporte Horario Carril 5	Reporte Horario Carril 6

Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	1	0	0	2	0	0	1	2
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	1	2	1	0	0	0	2	0	4
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	0	0	1	1	1	0	3
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	2	0	0	1	0	2	1	0
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	9	1	5	3	0	0	1	4	2	2
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	2	11	1	5	7	0	3	5	6	2	10
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	3	1	2	2	15	3	4	12	0	3	1	9	1	6
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	24	1	2	1	8	1	3	34	0	2	3	5	1	5
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	13	0	2	2	7	3	9	31	3	4	0	4	2	4
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	1	2	4	0	7	24	1	3	2	6	4	5
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	10	1	0	1	6	1	7	13	1	4	0	5	2	2
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	2	4	6	2	7	20	1	3	3	5	5	6
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	10	0	1	2	4	1	7	23	0	3	2	9	4	6
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	8	2	1	0	11	2	7	31	0	2	0	12	3	11
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	0	2	8	5	14	24	0	2	2	4	6	5
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	11	2	3	0	4	5	13	18	0	4	2	4	9	12
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	26	0	2	0	8	5	16	46	2	5	2	7	7	10
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	1	7	10	10	34	0	2	3	10	5	8
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	4	2	8	6	17	42	0	1	0	8	9	6
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	1	0	6	4	11	18	1	3	0	7	6	10
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	1	11	3	11	17	0	5	0	18	5	18
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	1	2	7	4	16	25	0	1	2	7	5	12
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	4	5	8	12	0	3	0	4	6	8
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	8	4	11	2	0	2	0	3	6	11

Total	0	0	0	0	0	0	0	186	7	25	27	159	67	194	437	9	59	29	142	92	166

4.2.6 Tráfico Horario Sentido Dia 6 - Pintada

En la Tabla 25 tráfico Horario del 09 septiembre – Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 25 tráfico Horario del 09 septiembre – Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	3	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	3	0	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	2	0	2	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	0	1	1	1	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	1	0	4	0	1	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	7	1	3	0	0	0	1	5	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	24	1	4	4	1	2	0	8	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	12	1	3	1	0	1	0	6	0	1	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	17	0	3	3	0	0	1	9	0	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	10	3	5	2	0	0	2	9	0	0	3	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	11	0	7	2	1	0	1	10	0	2	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	16	1	5	1	0	0	1	11	1	5	2	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	24	1	5	3	0	0	0	14	1	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	24	0	4	2	1	0	0	19	1	2	1	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	20	1	6	2	1	2	0	14	0	3	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0

15:00 a 16:00	33	0	4	1	0	1	0	19	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	43	3	4	1	0	0	1	21	0	1	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	37	0	4	4	0	0	2	20	0	1	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	23	0	3	1	0	2	2	9	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	17	0	1	0	2	0	0	4	0	1	0	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	12	0	0	1	0	0	1	6	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	11	0	2	2	0	0	1	6	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	7	0	0	3	1	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
23:00 a 00:00	2	0	2	0	0	1	0	3	0	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	358	12	76	35	9	9	14	199	8	25	25	13	3	14	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 26 Tráfico Horario del 09 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que tránsito por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 26 Tráfico Horario del 09 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	11	6	5	0	2	2	7	3	1
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2	1	0	0	1	3	5	1
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	3	2	4	1	0	0	2	3	5	0
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	3	5	4	2	0	2	2	1	2	4
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	6	1	9	6	0	2	2	4	3	3
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	0	4	18	1	6	4	0	0	1	3	4	3
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	1	6	1	1	7	0	4	3	9	2	3
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	28	0	5	1	4	1	7	37	3	4	2	5	4	8

08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	16	1	2	2	3	2	8	19	1	2	2	1	2	9
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	3	2	0	5	6	4	2	18	2	5	4	8	2	6
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	9	0	2	2	5	2	5	23	2	3	2	1	0	1
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	0	1	5	1	4	13	1	0	2	5	2	3
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	3	12	4	8	12	0	2	1	7	2	7
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	1	0	9	6	9	30	1	1	4	4	5	4
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	1	11	2	9	22	1	3	2	8	9	7
15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	0	4	0	10	6	0	3	2	11	15	10
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	2	7	8	15	13	2	2	1	4	1	21
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	3	2	6	5	16	14	0	7	1	10	6	10
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	24	1	3	0	7	2	14	40	0	10	3	8	6	12
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	16	0	1	0	3	4	9	36	1	8	3	9	6	11
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	14	0	4	1	4	7	6	15	0	7	2	7	5	8
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	2	6	5	11	15	1	2	1	6	7	12
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	3	8	13	5	0	0	1	3	7	13
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	2	5	3	3	0	0	1	5	3	10
Total	0	0	0	0	0	0	0	196	6	28	27	134	88	181	347	15	69	47	132	106	167

4.2.7 Tráfico Horario Sentido Día 7 - Pintada

En la Tabla 27 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 1, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Pintada – Peñalisa.

Tabla 27 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 1

	Reporte Horario Carril 1							Reporte Horario Carril 2							Reporte Horario Carril 3						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	2	0	4	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
01:00 a 02:00	1	0	1	0	0	0	0	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
02:00 a 03:00	0	0	2	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
03:00 a 04:00	0	2	2	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
04:00 a 05:00	3	0	4	1	0	0	0	3	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
05:00 a 06:00	18	2	5	1	0	0	0	4	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
06:00 a 07:00	18	3	4	2	0	0	3	8	0	3	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0
07:00 a 08:00	31	0	5	2	0	0	1	10	0	1	2	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0
08:00 a 09:00	31	2	1	1	1	0	2	10	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
09:00 a 10:00	31	2	2	0	0	0	2	18	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
10:00 a 11:00	27	0	4	0	1	0	4	14	1	4	2	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
11:00 a 12:00	23	1	2	5	1	0	0	11	4	1	1	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
12:00 a 13:00	25	0	2	5	2	0	0	11	1	3	1	1	1	1	0	0	0	0	0	0	0
13:00 a 14:00	29	1	1	3	0	1	2	17	2	1	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
14:00 a 15:00	28	2	3	0	1	0	1	12	1	4	1	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
15:00 a 16:00	32	0	4	0	3	0	0	20	1	0	3	2	0	1	0	0	0	0	0	0	0
16:00 a 17:00	46	2	3	4	0	0	0	20	0	2	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
17:00 a 18:00	48	0	3	2	2	0	1	17	4	3	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0
18:00 a 19:00	31	1	6	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
19:00 a 20:00	24	1	2	1	0	0	0	11	1	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	0	0
20:00 a 21:00	14	0	3	2	1	0	0	6	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0
21:00 a 22:00	13	0	3	3	0	0	0	3	2	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22:00 a 23:00	5	0	0	0	2	0	0	3	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

23:00 a 00:00	4	0	6	4	1	1	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	484	19	72	38	15	2	16	219	23	27	17	10	2	14	0	0	0	0	0	0	0

En la Tabla 28 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 2, se presenta el registro del tráfico que circularon por cada carril que conforma el sentido Peñalisa – Pintada.

Tabla 28 Tráfico Horario del 10 septiembre - Sentido 2

	Reporte Horario Carril 4							Reporte Horario Carril 5							Reporte Horario Carril 6						
Hora	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
00:00 a 01:00	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	2	2	3	3	0	1	1	4	3	7
01:00 a 02:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	5	1	3	0	1	1	1	3	2
02:00 a 03:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	6	3	2	0	0	2	0	1	2	6
03:00 a 04:00	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8	3	2	0	0	2	3	3	5	6
04:00 a 05:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	13	4	3	1	0	2	1	1	4	3
05:00 a 06:00	0	0	0	0	0	0	0	3	0	2	1	7	2	1	5	0	3	2	5	0	3
06:00 a 07:00	0	0	0	0	0	0	0	8	1	0	2	15	3	6	22	0	3	2	7	3	4
07:00 a 08:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	3	2	4	4	4	27	1	5	0	2	3	7
08:00 a 09:00	0	0	0	0	0	0	0	11	0	0	2	5	4	9	24	4	1	2	2	4	15
09:00 a 10:00	0	0	0	0	0	0	0	8	0	0	2	8	2	3	16	0	3	8	6	3	11
10:00 a 11:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	0	1	10	0	4	22	1	4	2	1	0	3
11:00 a 12:00	0	0	0	0	0	0	0	6	0	2	2	15	2	7	17	1	1	5	2	2	5
12:00 a 13:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	0	6	4	10	26	0	4	2	4	5	11
13:00 a 14:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	4	1	8	4	15	36	0	4	2	6	3	6
14:00 a 15:00	0	0	0	0	0	0	0	6	1	0	0	4	2	13	16	0	2	2	11	5	4

15:00 a 16:00	0	0	0	0	0	0	0	7	1	2	0	11	3	15	24	0	3	1	8	2	10
16:00 a 17:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	2	7	16	12	3	5	0	4	6	15
17:00 a 18:00	0	0	0	0	0	0	0	18	0	3	0	5	5	12	50	3	3	4	7	7	10
18:00 a 19:00	0	0	0	0	0	0	0	12	0	3	0	5	10	12	25	0	12	2	11	9	5
19:00 a 20:00	0	0	0	0	0	0	0	4	0	1	0	4	3	17	15	2	4	1	2	8	12
20:00 a 21:00	0	0	0	0	0	0	0	7	0	1	0	8	4	15	23	1	4	0	11	7	17
21:00 a 22:00	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	3	4	11	12	0	1	3	8	4	13
22:00 a 23:00	0	0	0	0	0	0	0	4	1	0	0	5	3	11	10	0	6	2	2	6	12
23:00 a 00:00	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	2	6	5	7	6	0	0	0	7	7	8
Total	0	0	0	0	0	0	0	138	9	23	17	161	88	199	395	16	76	46	116	101	195

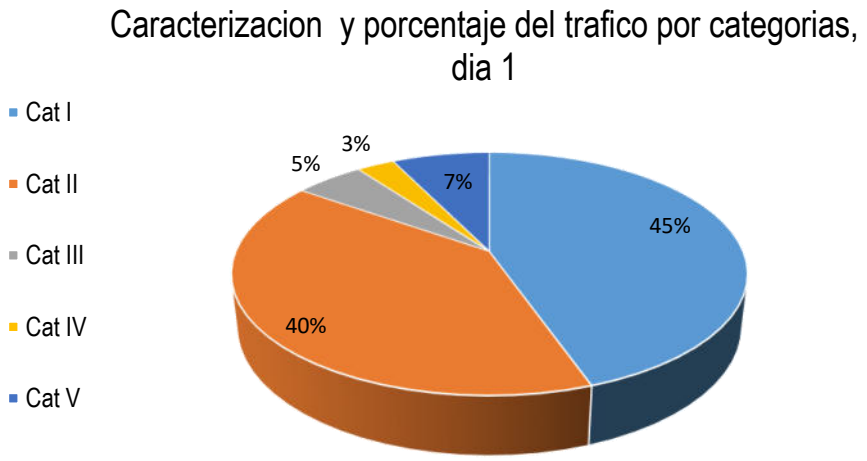
5 COMPOSICIÓN DEL TRÁFICO

En este capítulo, encontramos la composición del tráfico que tránsito por las diferentes estaciones de peaje del proyecto, durante los 7 días, que fue realizado el conteo continuo. Esta composición esta expresada en los porcentajes de cada categoría.

5.1 Composición del Tráfico – Primavera

5.1.1 Tráfico del Día 1 – 24 septiembre – Primavera

Gráfico 1 Caracterización Tráfico del 24 septiembre – Primavera

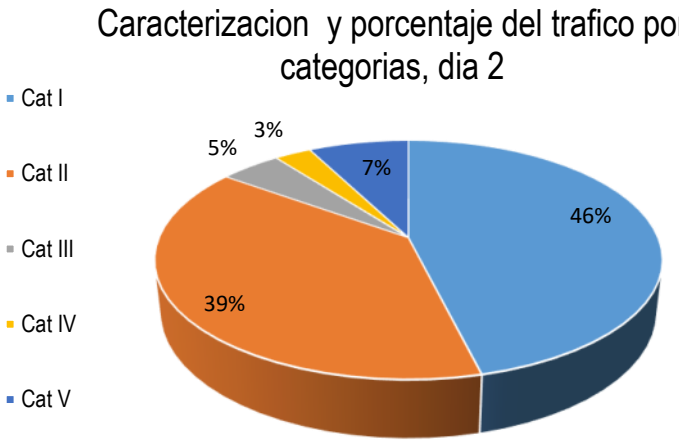


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 85% del tráfico.

5.1.2 Tráfico del Día 2 – 25 septiembre – Primavera

Gráfico 2 Caracterización Tráfico del 25 septiembre - Primavera

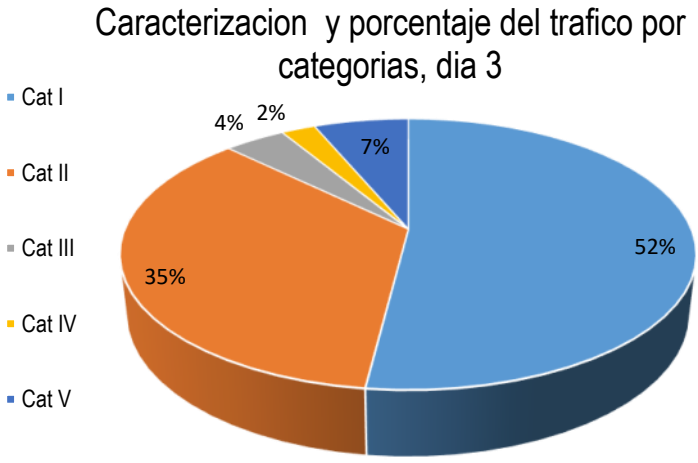


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV con total de 8%.

5.1.3 Tráfico del Día 3 – 26 septiembre – Primavera

Gráfico 3 Caracterización Tráfico del 26 septiembre - Primavera



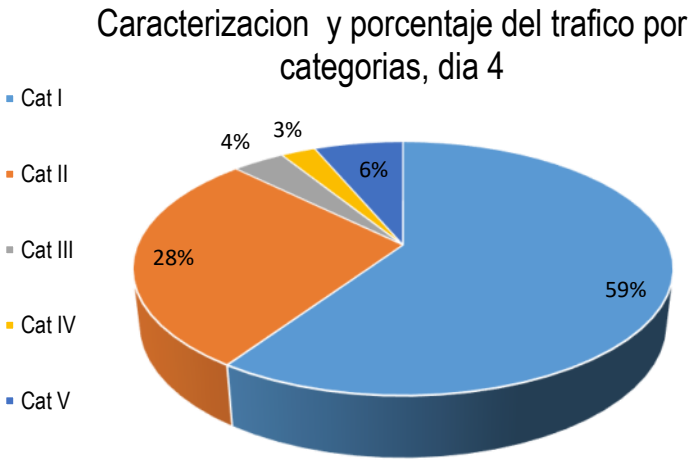
Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 52% del tráfico.

[Escriba aquí]

5.1.4 Tráfico del Día 4 – 27 septiembre – Primavera

Gráfico 4 Caracterización tráfico del 27 septiembre - Primavera

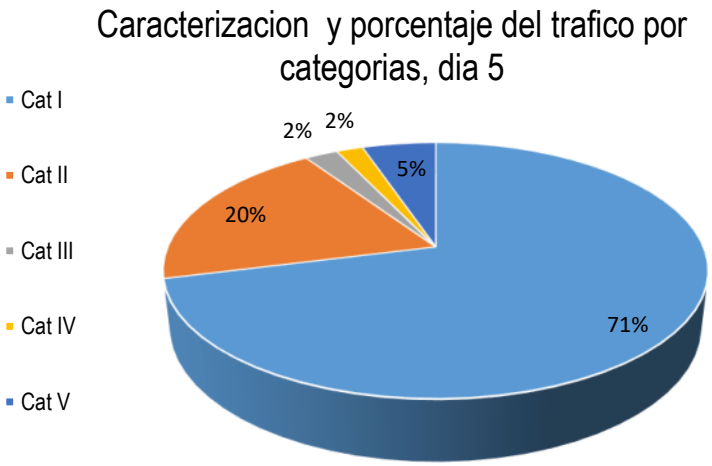


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 59% del tráfico.

5.1.5 Tráfico del Día 5 – 28 septiembre – Primavera

Gráfico 5 Caracterización Tráfico 28 septiembre - Primavera



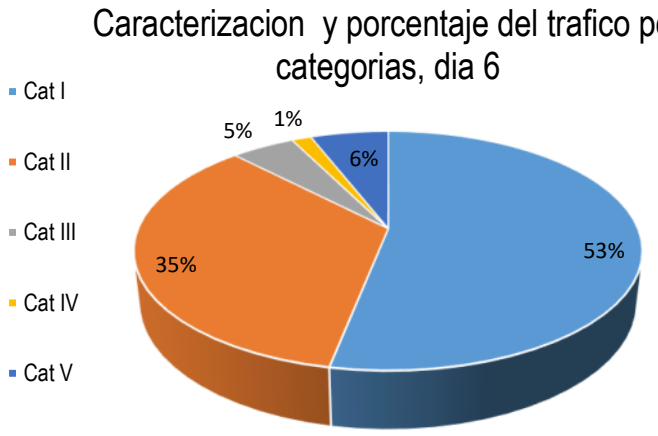
Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son las categorías I y II, que generan el 91% del tráfico.

[Escriba aquí]

5.1.6 Tráfico del Día 6 – 29 septiembre – Primavera

Gráfico 6 Caracterización Tráfico 29 septiembre - Primavera

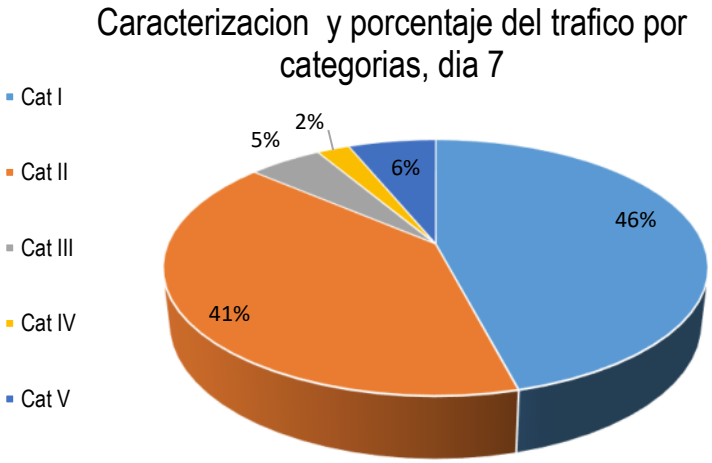


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular son la categoría I, que generan el 53% del tráfico.

5.1.7 Tráfico del Día 7 – 30 septiembre – Primavera

Gráfico 7 Caracterización Tráfico del 30 septiembre - Primavera



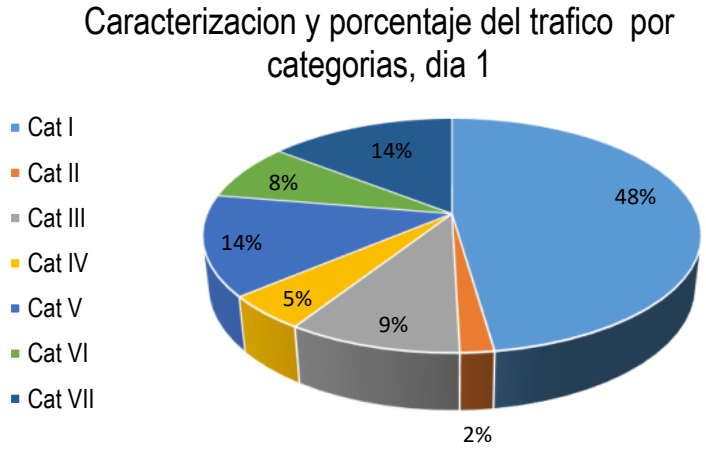
Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría III y IV.

5.2 Composición del Tráfico – Pintada

5.2.1 Tráfico del Día 1 – 4 septiembre – Pintada

Gráfico 8 Representación del Tráfico 04 septiembre- Pintada

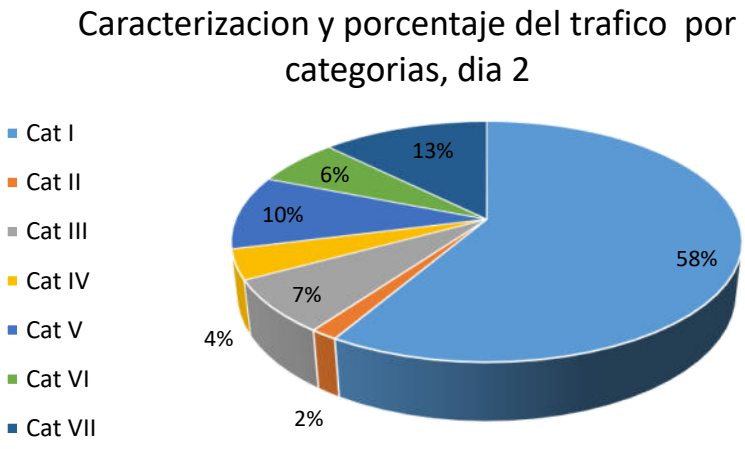


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 48% del tráfico.

5.2.2 Tráfico del Día 2 – 5 septiembre – Pintada

Gráfico 9 Representación del Tráfico 5 septiembre - Pintada

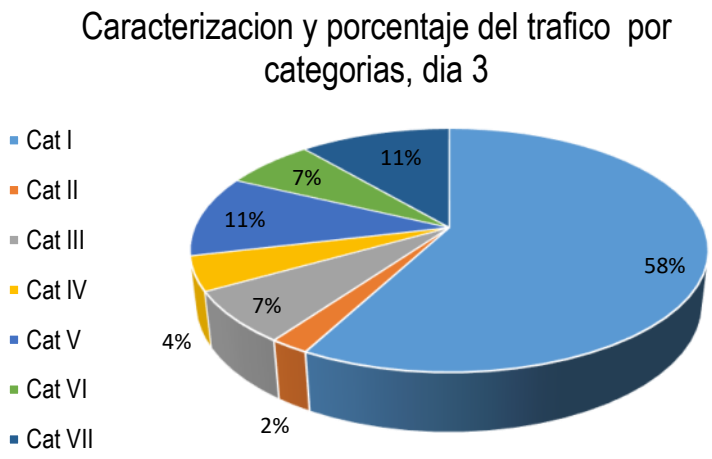


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 58% del tráfico. Los vehículos de categorías II, III y IV corresponden al 13%.

5.2.3 Tráfico del Día 3 – 6 septiembre – Pintada

Gráfico 10 Representación del Tráfico 06 septiembre - Pintada

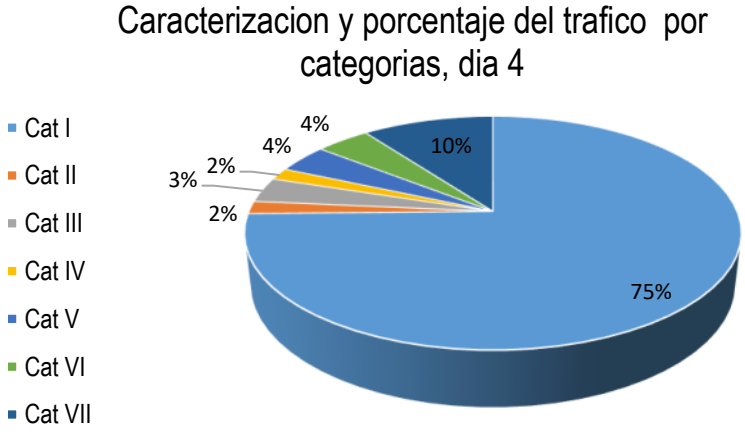


Fuente: Propia de la Interventoría

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría II y III.

5.2.4 Tráfico del Día 4 – 7 septiembre – Pintada

Gráfico 11 Representación del Tráfico 07 septiembre - Pintada



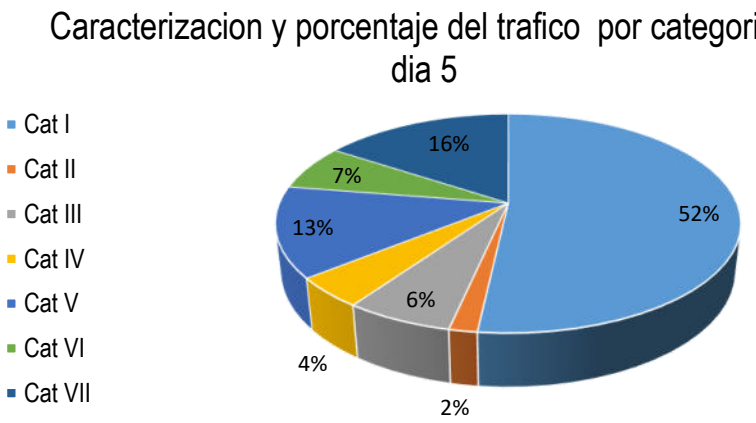
Fuente: Propia de la Interventoría

[Escriba aquí]

Las categorías que no tienen mayor impacto dentro del flujo vehicular que transita por la estación de peaje, son categoría II y VI.

5.2.5 Tráfico del Día 5 – 8 septiembre– Pintada

Gráfico 12 Representación Tráfico 08 septiembre - Pintada

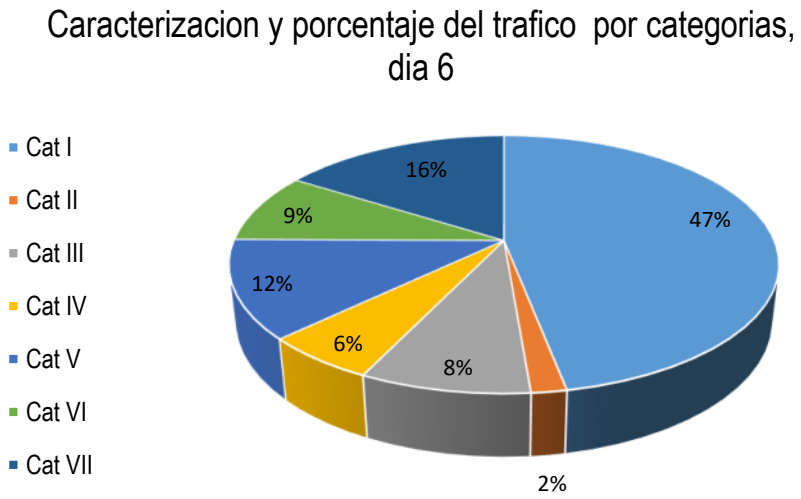


Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que genera el 52% del tráfico.

5.2.6 Tráfico del Día 6 – 9 septiembre– Pintada

Gráfico 13 Representación Tráfico 09 septiembre - Pintada



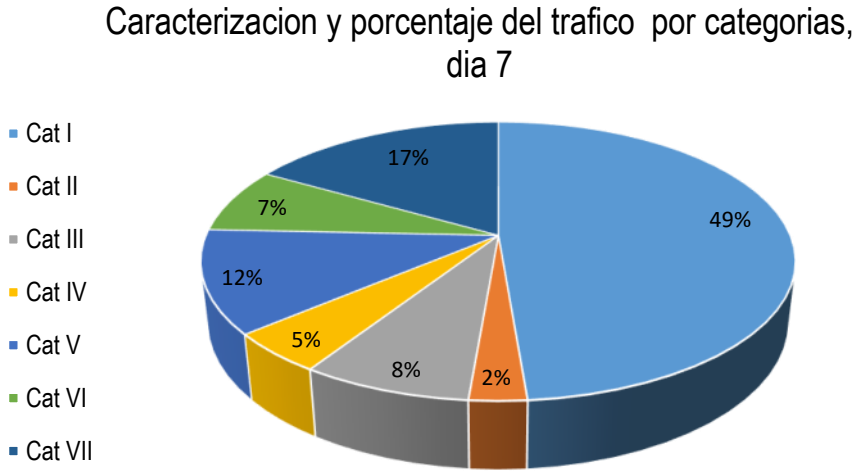
Fuente: Propia de la Interventoría

[Escriba aquí]

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 47% del tráfico.

5.2.7 Tráfico del Día 7 – 10 septiembre – Pintada

Gráfico 14 Representación Tráfico 10 septiembre - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

Los vehículos con mayor incidencia en el flujo vehicular es la categoría I, que generan el 49% del tráfico.

5.3 Registro del Tráfico de la concesión

5.3.1 Registro Tráfico Concesionario Primavera

En la
Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 24 al 30 de septiembre para la estación de peaje Primavera.

Tabla 29 Tráfico Concesionario - Primavera

Transito Diario por Estación de Peaje Primavera					
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V
Día 1 - 24 septiembre	2.425	2.181	280	154	397
Día 2 - 25 septiembre	2.621	2.206	263	159	433
Día 3 - 26 septiembre	3.248	2.205	256	143	396
Día 4 –27 septiembre	3.726	1.751	235	156	399

[Escriba aquí]

Día 5 - 28 septiembre	4.557	1.251	150	121	334
Día 6 - 29 septiembre	2.793	1.825	254	78	311
Día 7 – 30 septiembre	2.505	2.202	284	126	339
Total, Vehículos	21.875	13.621	1.722	937	2.609

5.3.2 Registro Tráfico Concesionario Pintada

En la
Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada, se observa el reporte del tráfico generado por el concesionario desde el 04 al 10 de septiembre para la estación de peaje Pintada

Tabla 30 Tráfico Concesión - Pintada

Transito Diario por Estación de Peaje La Pintada							
Categoría / Fecha	Cat I	Cat II	Cat III	Cat IV	Cat V	Cat VI	Cat VII
Día 1 - 04 septiembre	1.261	49	251	125	365	209	382
Día 2 - 05 septiembre	1.815	46	221	124	309	198	391
Día 3 - 06 septiembre	1.406	51	167	110	263	162	273
Día 4 – 07 septiembre	2.045	48	95	46	109	115	280
Día 5 - 08 septiembre	1.251	40	153	107	323	163	380
Día 6 - 09 septiembre	1.100	41	198	134	288	206	376
Día 7 - 10 septiembre	1.236	67	198	118	302	193	424
Total, Vehículos	10.114	342	1.283	764	1.959	1.246	2.506

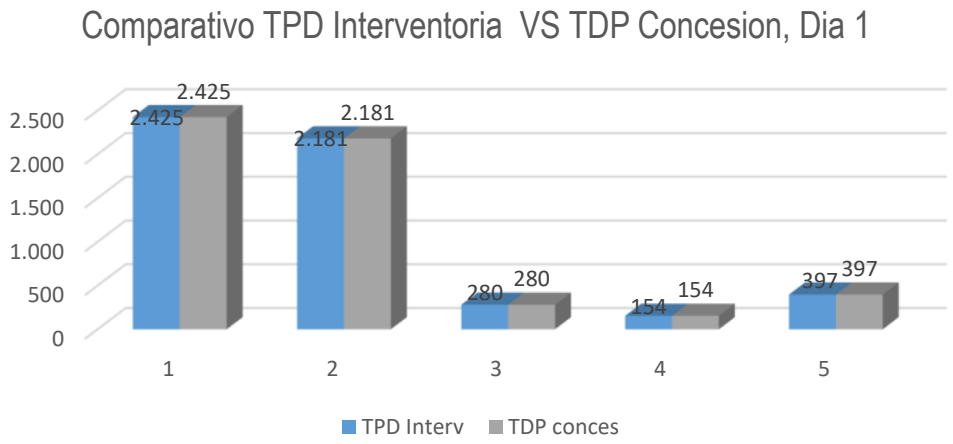
6 COMPARATIVO DE TRÁFICO Y TPD OBTENIDO

La comparación del tráfico obtenido por medio de los videos en los 7 días continuos se realiza por cada día para visualizar con mayor claridad la diferencia en caso de llegar a presentarse.

6.1 Comparativo de Tráfico Peaje Primavera

6.1.1 Comparativo Día 1– Primavera

Gráfico 15 Comparativo Tráfico 24 septiembre - Primavera

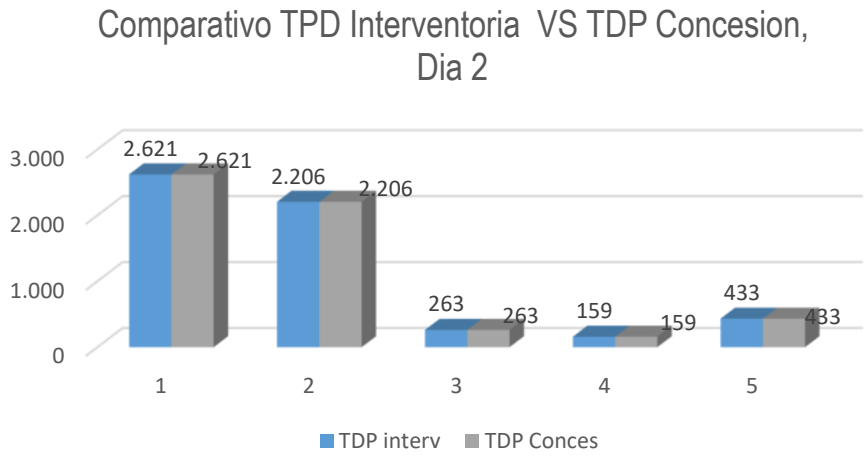


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.2 Comparativo Día 2 – Primavera

Gráfico 16 Comparativo Tráfico 25 septiembre - Primavera



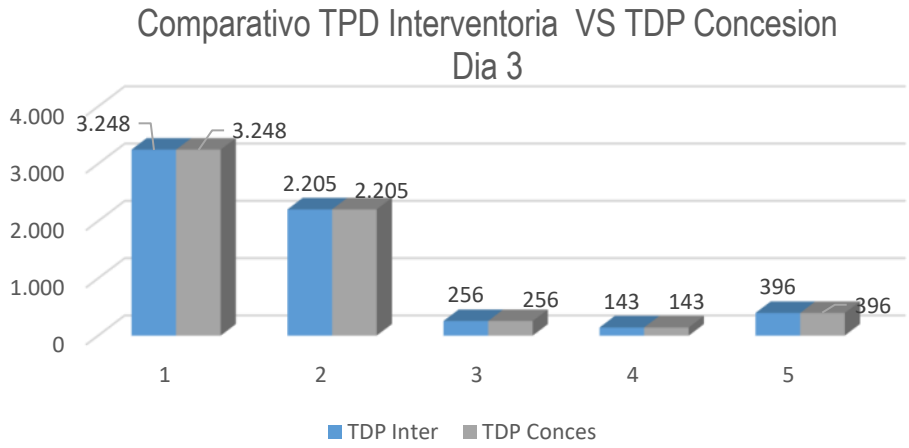
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

[Escriba aquí]

6.1.3 Comparativo Día 3 – Primavera

Gráfico 17 Comparativo Tráfico 26 septiembre - Primavera

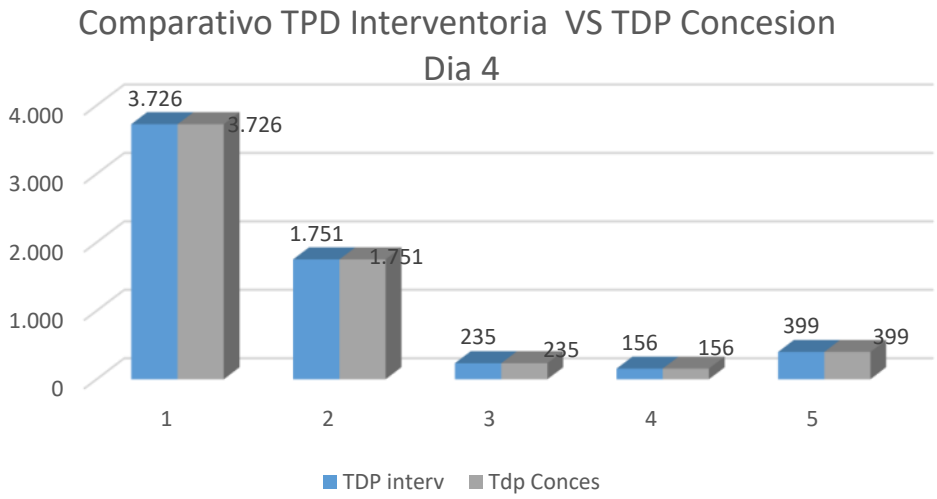


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.4 Comparativo Día 4 – Primavera

Gráfico 18 Comparativo Tráfico 27 septiembre- Primavera



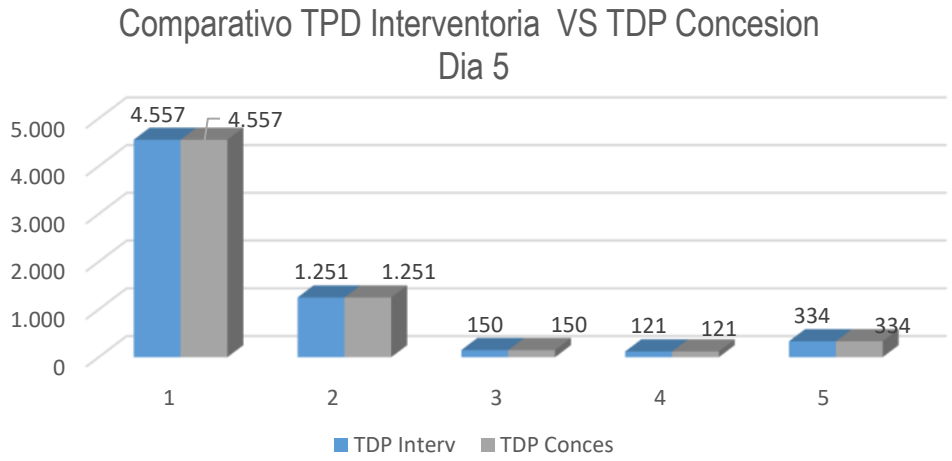
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

[Escriba aquí]

6.1.5 Comparativo Día 5 – Primavera

Gráfico 19 Comparativo 28 septiembre - Primavera

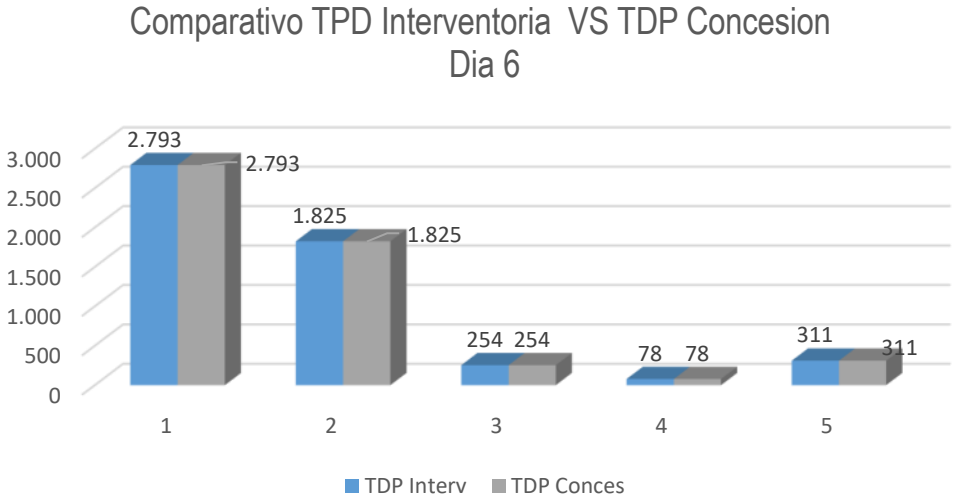


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo contado por la interventoría.

6.1.6 Comparativo Día 6 – Primavera

Gráfico 20 Comparativo Tráfico 29 septiembre- Primavera



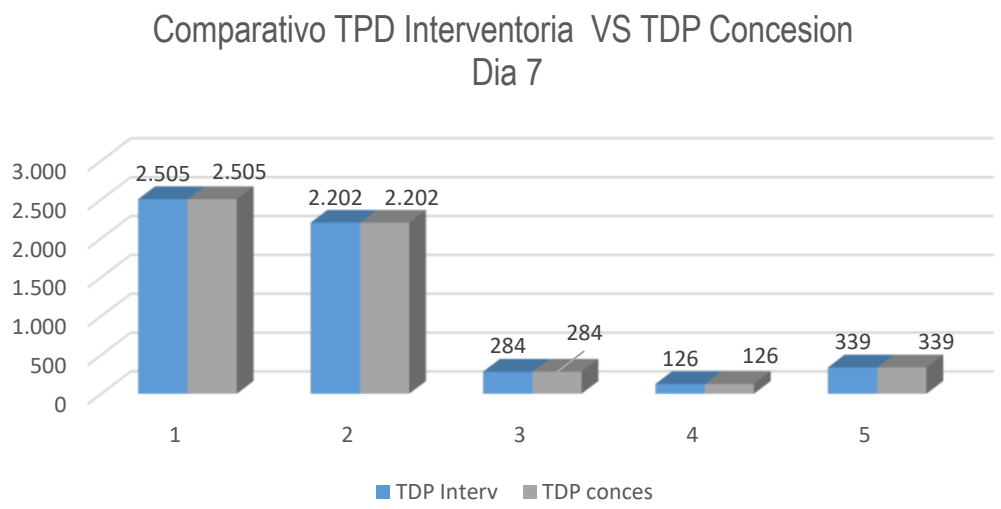
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

[Escriba aquí]

6.1.7 Comparativo Día 7 – Primavera

Gráfico 21 Comparativo Tráfico 30 septiembre - Primavera



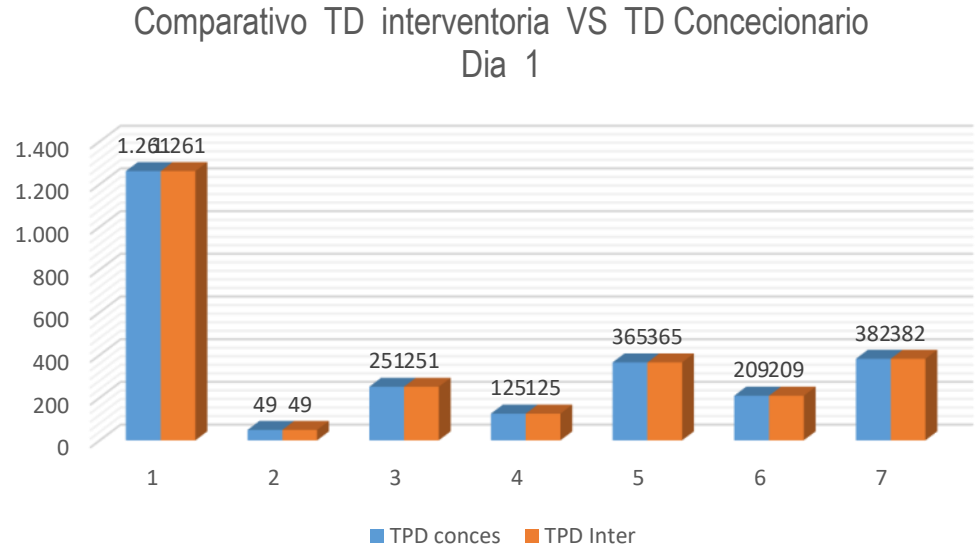
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2 Comparativo de Tráfico Peaje Pintada

6.2.1 Comparativo Día 1 – Pintada

Gráfico 22 Comparativo Tráfico 4 septiembre - Pintada

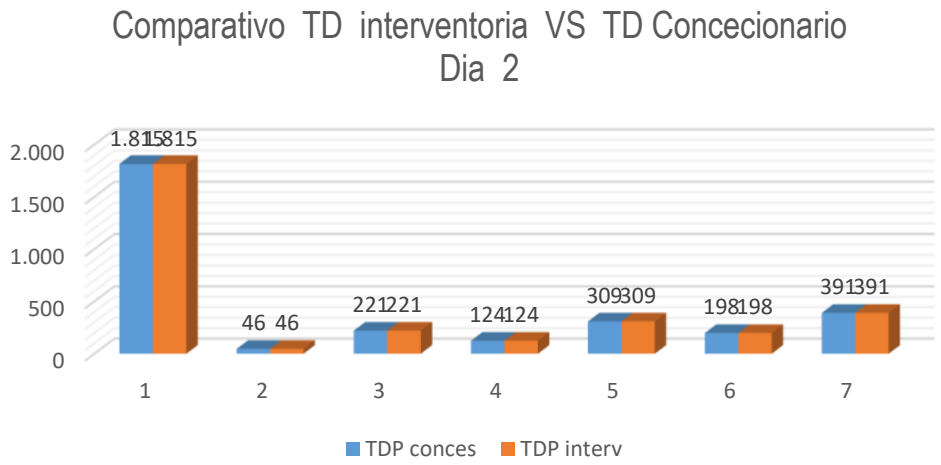


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el primer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.2 Comparativo Día 2 – Pintada

Gráfico 23 Comparativo Tráfico 05 septiembre - Pintada

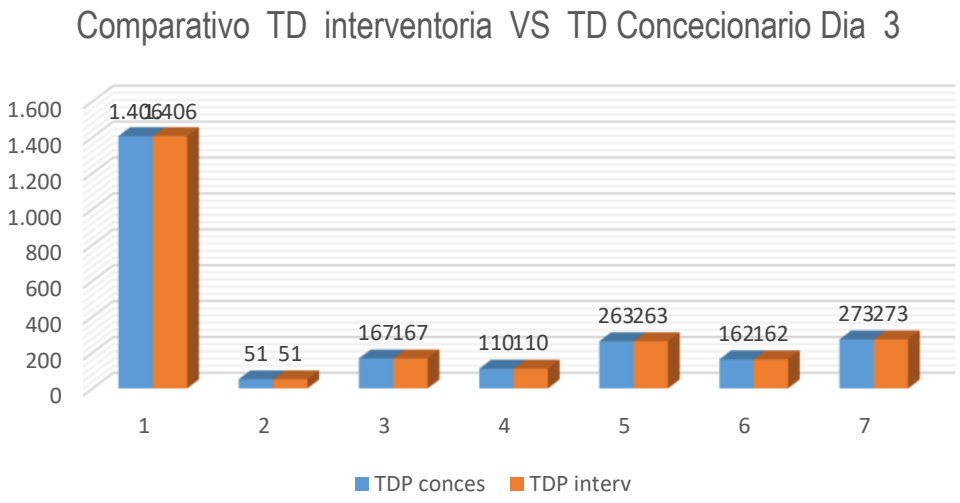


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el segundo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.3 Comparativo Día 3 – Pintada

Gráfico 24 Comparativo Tráfico 06 septiembre- Pintada

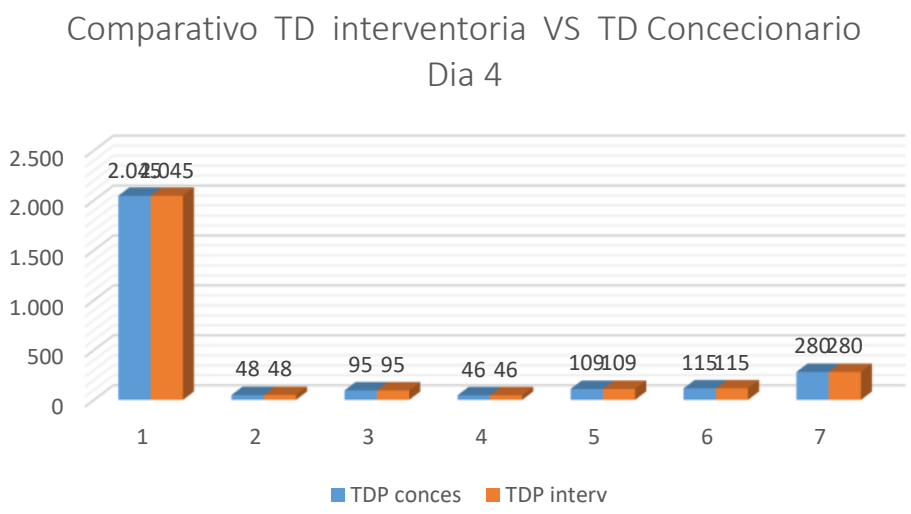


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el tercer día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.4 Comparativo Día 4 – Pintada

Gráfico 25 Comparativo Tráfico 07 septiembre - Pintada

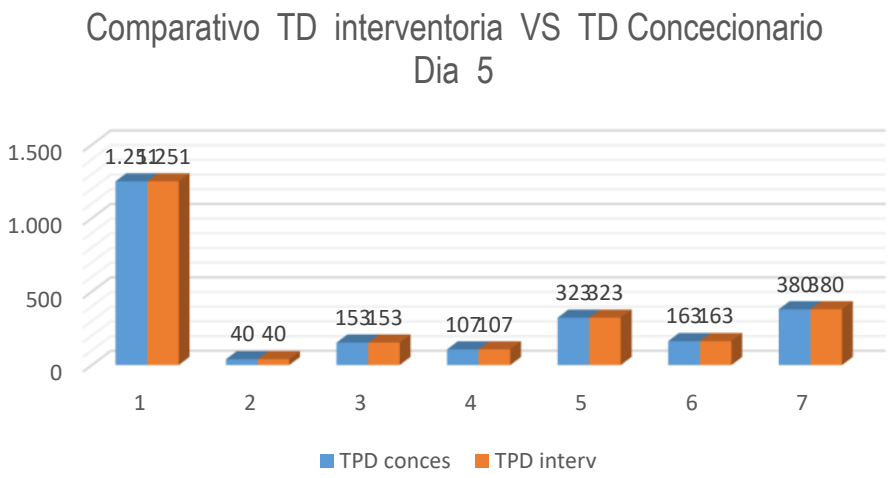


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el cuarto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.5 Comparativo Día 5 – Pintada

Gráfico 26 Comparativo Tráfico 8 septiembre- Pintada



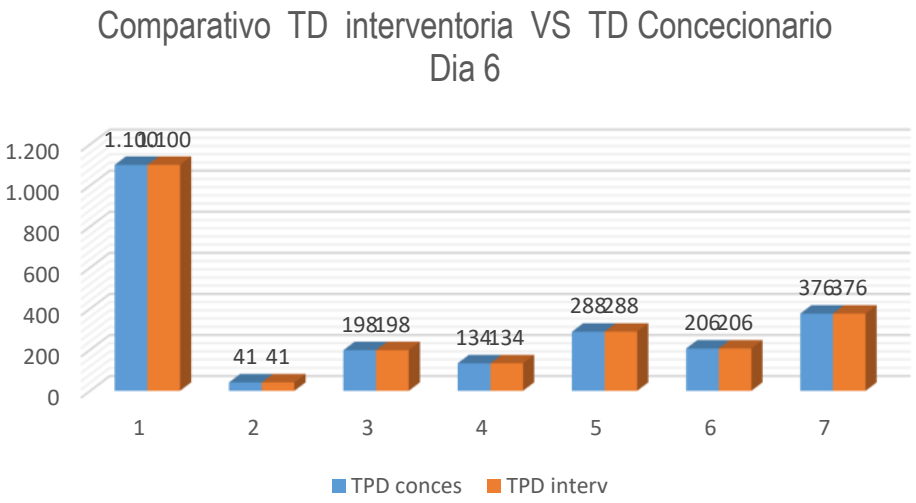
Fuente: Propia de la Interventoría

[Escriba aquí]

Durante el quinto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.6 Comparativo Día 6 – Pintada

Gráfico 27 Comparación Trafico 09 septiembre - Pintada

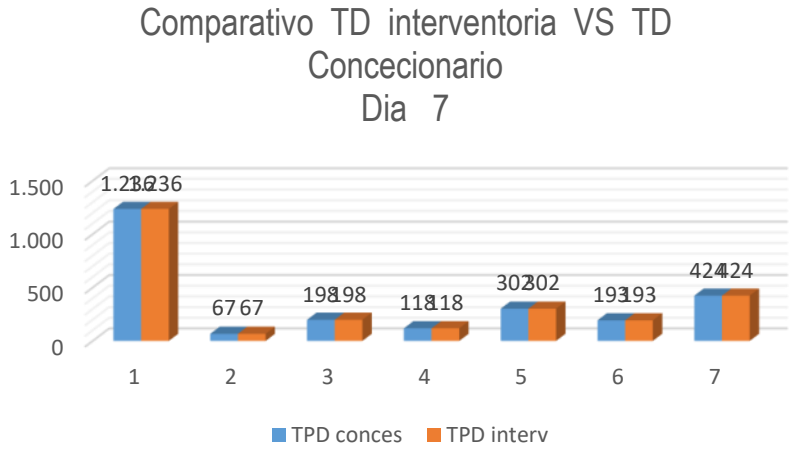


Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el sexto día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.2.7 Comparativo Día 7 – Pintada

Gráfico 28 Comparación Tráfico 10 septiembre - Pintada



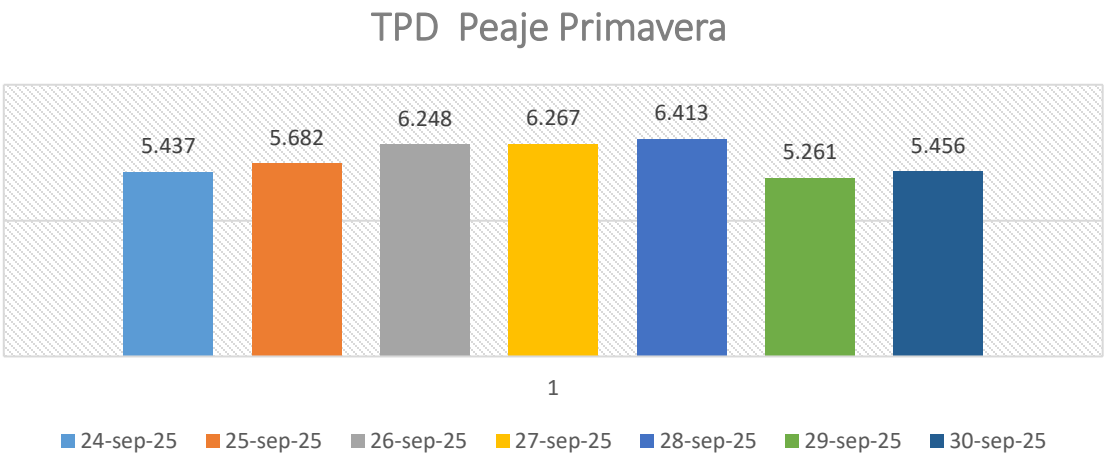
Fuente: Propia de la Interventoría

Durante el séptimo día de conteo no se generó ninguna diferencia entre lo reportado por el concesionario y lo registrado por la interventoría.

6.3 TPD OBTENIDO DEL COMPARATIVO

6.3.1 TPD Peaje Primavera

Gráfico 29 TPD Obtenido - Primavera

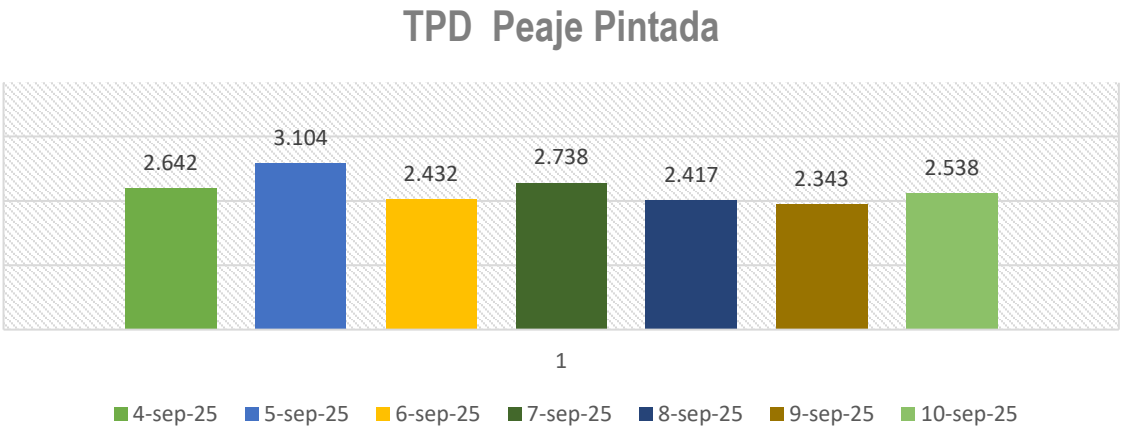


Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de estos 7 días continuos es de 5823 vehículos diarios.

6.3.2 TPD Peaje La Pintada

Gráfico 30 TPD Obtenido - Pintada



Fuente: Propia de la Interventoría

De la gráfica anterior, se puede evidenciar que no se tienen diferencias en los TPD reportados por el Concesionario vs los TPD calculados por parte de la Interventoría, el TPD promedio para el parámetro de control de los 7 días continuos es de 2.602 vehículos diarios.

7 Cálculo de confiabilidad

La confiabilidad se calculó mediante la siguiente fórmula

Confiabilidad = 100 - (% Error)

El "% error" se calcula de la siguiente manera

$$\%\ \boldsymbol{Error} = \left(\frac{\sum\ Discrepancias\ no\ justificada}{N°.\ vehículos\ contados\ manualmente}\right) * 100$$

A continuación, presentamos el cálculo de la confiabilidad del sistema de control de tráfico de las estaciones de peaje, evaluadas durante los 7 días continuos de conteo 24 horas realizado por la Interventoría.

7.1 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Primavera

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de Primavera, del 24 al 30 de septiembre del 2025.

Tabla 31 Confiabilidad Peaje Primavera

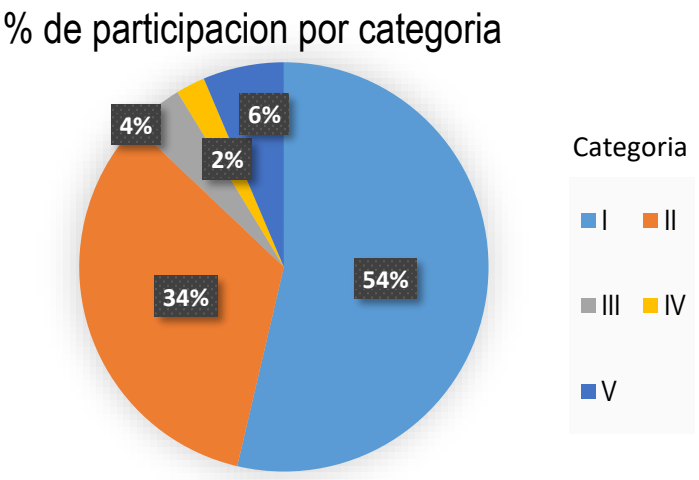
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
24-sep-25	Equipo	2.425	2.181	280	154	397	0	0	0	5.437	100,00%
	Conteo	2.425	2.181	280	154	397	0	0	0	5.437	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
25-sep-25	Equipo	2.621	2.206	263	159	433	0	0	0	5.682	100,00%
	Conteo	2.621	2.206	263	159	433	0	0	0	5.682	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF

[Escriba aquí]

26-sep-25	Equipo	3.248	2.205	256	143	396	0	0	0	6.248	100,00%
	Conteo	3.248	2.205	256	143	396	0	0	0	6.248	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
27-sep-25	Equipo	3.726	1.751	235	156	399	0	0	0	6.267	100,00%
	Conteo	3.726	1.751	235	156	399	0	0	0	6.267	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
28-sep-25	Equipo	4.557	1.251	150	121	334	0	0	0	6.413	100,00%
	Conteo	4.557	1.251	150	121	334	0	0	0	6.413	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
29-sep-25	Equipo	2.793	1.825	254	78	311	0	0	0	5.261	100,00%
	Conteo	2.793	1.825	254	78	311	0	0	0	5.261	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
FECHA	CATEGORIA	I	II	III	IV	V	EA	EG	ER	TOTAL	% CONF
30-sep-25	Equipo	2.505	2.202	284	126	339	0	0	0	5.456	100,00%
	Conteo	2.505	2.202	284	126	339	0	0	0	5.456	
	Diferencia	0	0	0	0	0	0	0	0	0	

Fuente: Propia de la Interventoría

Gráfico 31 Participación de Categorías en Conteo

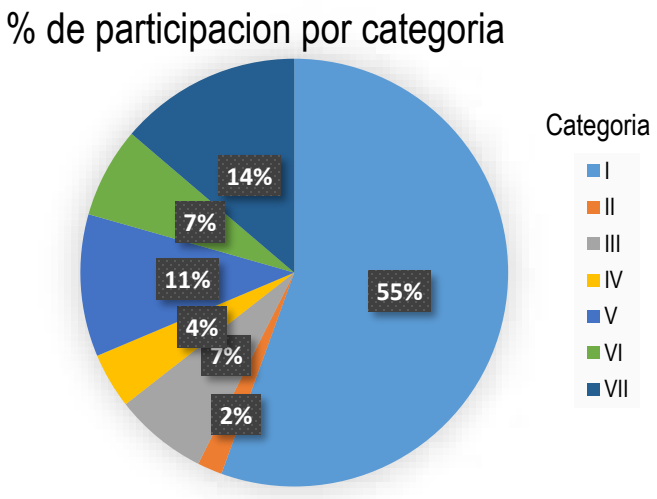


Fuente: Propia de la Interventoría

7.2 Cálculo de Confiabilidad del Sistema Peaje Pintada

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Metodología y Plan de Cargas de la Interventoría, sección 5.3.3 Funciones Generales, literal (e) Área de Aforo y Recaudo, la interventoría realizó los conteos continuos por día y el cálculo de la confiabilidad del equipo de sistemas de la estación de peaje de La Pintada, del 04 al 10 de septiembre del 2025.

Gráfico 32 Participación de Categorías en Conteo



Fuente: Propia de la Interventoría

7.3 Resumen Confiabilidad de las Estaciones de Peaje

A continuación, se presenta el resumen de la confiabilidad de cada una de las estaciones de pejes durante los días aforados.

Tabla 32 Resumen Confiabilidad Primavera

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
24-sep-25	5.437	5.437	0	100,00%
25-sep-25	5.682	5.682	0	100,02%
26-sep-25	6.248	6.248	0	100,00%
27-sep-25	6.267	6.267	0	100,00%
28-sep-25	6.413	6.413	0	100,00%
29-sep-25	5.261	5.261	0	100,00%
30-sep-25	5.456	5.456	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

[Escriba aquí]

Tabla 33 Resumen Confiabilidad Pintada

Fecha	Información Interventoría	Información Concesionario	Diferencia	Confiabilidad
4-sep-25	2.642	2.642	0	100,00%
5-sep-25	3.104	3.104	0	100,00%
6-sep-25	2.432	2.432	0	100,00%
7-sep-25	2.738	2.738	0	100,00%
8-sep-25	2.417	2.417	0	100,00%
9-sep-25	2.343	2.343	0	100,00%
10-sep-25	2.538	2.538	0	100,00%

Fuente: Propia de la Interventoría

La confiabilidad durante el mes de septiembre en las dos estaciones de peaje fue del 100%, la cual es aceptable, debido a que los equipos instalados por el concesionario fueron diseñados para obtener una confiabilidad superior al 99%.

8 CONCLUSIONES

- El TPD de la estación de peaje Primavera corresponde a 5823 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I y II, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje de primavera, el cual corresponde al 54% y 34%, del tráfico de los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular fue el domingo 28 de septiembre con un registro de 6413 vehículos y el de menor tráfico es el lunes 29 septiembre con un registro de 5.261 vehículos, para la estación de peaje Primavera.

- El TPD de la estación de peaje pintada corresponde a 2.602 vehículos día.

- Los vehículos de categoría I, son los de mayor impacto sobre el flujo vehicular en la estación de peaje La Pintada, el cual corresponde al 55% del tráfico en los 7 días del muestreo.

- El día de mayor flujo vehicular es el viernes 05 de septiembre con un registro de 3.104 vehículos y el de menor tráfico es el martes 9 septiembre con un registro de 2343 vehículos, para la estación de peaje La Pintada.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de septiembre en la estación de peaje Primavera fue del 100%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en la estación de peaje.

- La confiabilidad durante los días de conteo continuos del mes de septiembre en la estación de peaje Pintada fue del 100%, que es la confiabilidad proyectada para los equipos instalados en las estaciones de peaje del proyecto.

- En las estaciones de peaje del proyecto se tiene instalada la tecnología del proveedor F2X, con el sistema identificado T10. Las estaciones de peaje del proyecto, durante el mes de septiembre estuvieron funcionando con carriles exclusivos para el pago electrónico, cada estación cuenta con un carril dedicado por cada sentido para atender a los usuarios.

MINISTERIO DE TRANSPORTE

ANI

SuperTransporte

ANEXO

INFORME JURIDICO NRO 34

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

GRUPO PSSO

JOSE MANUEL GUARDO POLO

MINISTERIO DE TRANSPORTE
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI
VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

MODO CARRETERO
CONTRATO ANI NRO. VEJ-553 DE 2022

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

INFORME MENSUAL DE GESTION JURÍDICA No. 034

VERSION:00

PERIODO: 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE 2025

ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

JOSE MANUEL GUARDO POLO

LA PINTADA, SEPTIEMBRE 2025

LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Este documento ha sido entregado a las siguientes dependencias:

LISTA DE DISTRIBUCIÓN	
DEPENDENCIA	**COPIAS**
ANI	1
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE	1
CONCESIÓN LA PINTADA S A.S.	1
CONSORCIO INTERINTEGRALES GP	1

Las observaciones que resulten de su revisión y aplicación deben ser informadas al director de Interventoría del **CONSORCIO INTERINTEGRALES GP,** con el fin de proceder a evaluar y realizar los ajustes o aclaraciones a que haya lugar.

CONTRATO No. **VEJ-553 DE 2022.**

OBJETO **:** Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

NUMERO DE REVISIÓN		**Versión 0**	**Versión 1**
Responsable por elaboración	Nombre	Sandra Roció Silva González	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por revisión	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	
Responsable por aprobación	Nombre	Ing. Eliana Constanza Medina Pabuence	
	Firma		
	Fecha	octubre de 2025	

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe de **GESTIÓN JURÍDICA** contiene la descripción de las actividades de Operación y Mantenimiento llevadas a cabo en el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2025 en cumplimiento de las obligaciones del contrato **VEJ-553 de 2022** que tiene por objeto: ***Interventoría Integral Técnica, Económica, Financiera, Contable, Jurídica, Administrativa, Operativa, Medio Ambiental y Socio Predial del Contrato De Concesión 006 de 2014 bajo el esquema de asociación Público-Privada de iniciativa Pública correspondiente al corredor denominado "Concesión Autopista Conexión Pacifico 2, del Proyecto Autopistas para la Prosperidad.***

2. ASPECTOS CONTRACTUALES

2.1 CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Tabla 1 Generalidades contrato de interventoría

CONTRATO	**VEJ-553 DE 2022**
CONTRATANTE	Agencia Nacional de Infraestructura (ANI)
INTERVENTORÍA	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP
NIT:	901.647.890-4
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN 006 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2014 BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO "CONCESIÓN AUTOPISTA CONEXIÓN PACIFICO 2", DEL PROYECTO AUTOPISTAS PARA LA PROSPERIDAD.**
ACCIONISTAS CONSORCIO PROSPERIDAD	
GRUPO POSSO S.A.S	50%
JOSE MANUEL GUARDO POLO	50%
REP. LEGAL	HUGO ALFREDO POSSO MONCADA
DIRECCION	Avenida Suba transversal 60 #115-58 Torre B oficina 601- Teléfono (01) 7477763 Ext (103)
ACTA DE INICIO	01 de diciembre de 2022
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	$ 15.202.683.180 (a precios del mes de referencia)
SUPERVISORA	Ing. Gloria Inés Cardona Botero
APOYO A LA SUPERVISIÓN	Ing. Johana Milena Linares Clavijo

2.2 ASEGURAMIENTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

A continuación, se muestran las pólizas que garantizan el contrato de interventoría:

A. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y PÓLIZA DE REPONSABILIDAD CIVIL

Se encuentran reguladas en las Cláusulas 6.1 y 6.2 del Contrato de Interventoría, buscan amparar los riesgos de (i) Cumplimiento del Contrato. (ii) Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales. (iii) Calidad de los Servicios Prestados.

B. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

El objetivo de este seguro es mantener indemne por cualquier concepto a la ANI frente a las acciones, reclamaciones o demandas de cualquier naturaleza derivadas de daños y/o perjuicios causados a propiedades o a la vida o integridad Personal de terceros o de la ANI, incluyendo las de cualquiera de los empleados, agentes o contratistas de la ANI, que surjan como consecuencia directa o indirecta de actos, hechos u omisiones del Interventor o sus contratistas en la ejecución del Contrato.

Esta póliza deberá reunir las condiciones establecidas en Decreto 1082 de 2015. Sus coberturas sin limitarse, en adición, el seguro deberá incluir los siguientes amparos: responsabilidad civil cruzada, amparo de contratistas y subcontratistas y gastos médicos sin demostración previa de responsabilidad.

Conforme a lo establecido en el Contrato VEJ-553 DE 2022 del 24 de noviembre de 2022; y como requisito para el inicio de ejecución del contrato la Interventoría presentó a la ANI las Pólizas de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil, mediante comunicado No. CIGP-008-2022 del 28 de noviembre de 2022; con radicado No.202240991341412, la agencia las aprobó el 1 de diciembre del 2022 con radicado ANI No. 20223110390201.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de interventoría VEJ-553 de 2022, la interventoría mediante oficio No. 20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025, envío a la ANI la actualización de vigencias de las Póliza que amparan el Contrato conforme a lo estipulado en el mismo.

En la siguiente tabla se hace un reporte de las condiciones actuales de las Garantías entregadas por la Interventoría.

Tabla 2 Pólizas suscritas del contrato de interventoría

Aseguradora:	Seguros del Estado S.A.
Tipo:	Póliza de seguro de Cumplimiento Entidad Estatal
Número de póliza:	37-44-101039948 Anexo 6
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025
Tomador	CONSORCIO INTERINTEGRALES GP

Amparos	Vigencia desde	Vigencia hasta	Valor Asegurado
1.0 Cumplimiento del Contrato	01/12/2022	31/05/2028	$7.778.868.553,60
2.0 Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	01/12/2022	01/12/2030	$972.358.569,20
3.0 Calidad del Servicio	01/12/2027	01/12/2029	$ 1.944.717.138,40
Tipo:	Póliza de seguro de Responsabilidad Civil Extra Contractual derivada del Cumplimiento RCE Contratos		
Número de póliza:	37-40-101024257 Anexo 11		
Fecha Expedición aseguradora:	17 de enero de 2025		
Amparos	**Vigencia desde**	**Vigencia hasta**	**Valor Asegurado**
Predios, labores y operaciones	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil patronal	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Vehículos propios y no propios	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Responsabilidad civil cruzada	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Amparo de contratistas y subcontratistas	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Gastos médicos	01/12/2022	01/12/2025	$ 18.861.375.000,00
Fecha de Aprobación:	Pendiente por aprobación de la Agencia		

3. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

3.1 Información General del Contrato de Concesión

A continuación, se muestra la información general del contrato de concesión referenciada en la tabla siguiente:

Tabla 3 Información General del contrato de Concesión.

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S
Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público-Privada	006 del 11 septiembre del 2014
Generación	Cuarta
Nit	900.740.893 -1
Conformado por	Grupo Odinsa S.A (78,85%) y West Valley JL Hodco Limited (21,15%)
Objeto	Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás

Concesionario	Concesión La Pintada S.A.S	
	Apéndices del Contrato"	
Representante Legal	Gustavo Adolfo Bernal Jaramillo	
Valor del Contrato	$ 1.300.234.031.470	
Acta de Inicio	11 noviembre del 2014	
Inicio del Contrato de Concesión	El acta de inicio suscrita el 11 de noviembre de 2014 indica, conforme el numeral 1.68 de la Parte General del Contrato de Concesión, que una vez suscrita el día 11 de Noviembre de 2014 el acta de Inicio entre la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI y la Sociedad Concesión la Pintada S.A.S, para efectos pertinentes a la fecha de inicio del contrato de Concesión No 006 de 2014 es el día siguiente a la fecha en la que las partes suscriben la presente acta; es decir el **12 de noviembre de 2014.**	
Plazo del contrato	Entre la fecha de inicio (12 de nov de 2014) y la fecha en que terminela etapa de reversión. La etapa de Reversión inicia una vez termine laetapa de Operación y Mantenimiento o se haya declarado la terminación Anticipada del Contrato y concluirá con la suscripción del acta de Reversión, En todo caso, la Etapa de Reversión concluirá al vencerse el plazo Máximo de la Etapa de Reversión	
ETAPAS DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL Según la sección 2.5 Etapas de Ejecución Contractual de la Parte General y 5.3 Programación de las Obras de la Parte Especial del Contrato de Concesión	Etapa Preoperativa	Compuesta por: i) **Fase de Preconstrucción** 360 días contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio del Contrato de Concesión. La Fase de Construcción inicio el día 11 de noviembre de 2014 y terminó el día 6 de noviembre de 2015 ii) la **Fase de Construcción** (1800 días, modificado por la Declaratoria de los 3 Eventos Eximentes de Responsabilidad del Proyecto Pacifico 2. Se suscribió Acta de inicio de la Fase de Construcción el día 6 de noviembre de 2015 y se terminó el día 15 de octubre de 2021
	Etapa de Operación y Mantenimiento	**Inicia con la suscripción de la última acta de terminación de Unidad Funcional** (y se extenderá hasta la Fecha de Terminación de la Etapa de Operación y Mantenimiento. Se suscribió Acta de Inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento el día 15 de octubre de 2021, con la suscripción de laúltima

		Unidad Funcional, correspondiente a laUF4.
	Etapa de Reversión	Inicia una vez concluya la etapa de Operacióny Mantenimiento o se haya declarado la terminación anticipada del contrato y concluirá con la suscripción del acta de reversión. En todo caso, la Etapa de Reversión concluye al vencerse el plazo máximo de la etapa de reversión.
Gerente Proyectos Autopistas para a Prosperidad ANI	Ing. Gloria Inés Cardona Botero	
Apoyo Supervisión	Ing. Johana Milena Linares Clavijo	

3.2 SEGUIMIENTO A LAS MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Tabla 4 Evolución Contractual del Contrato No. 006 del 11 septiembre del 2014

Modificación	Objeto
Otrosí No. 1 del 10 de noviembre del 2014	Tiene por objeto Aclarar que en todos los acápites en los que se menciona el contrato No. 564 se refieren al contrato 1829; modificar elliteral C, del numeral 3.5, capítulo III , en el sentido de que se entiendeque los tramos y puntos sobre los que versa el contrato 1829 se incorporarán a la concesión una vez se suscriba acta de recibo total oparcial ; se adiciona el literal I, al numeral 15.1, capítulo XV de la partegeneral del contrato : ratificación del amigable componedor dentro de los 60 días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio, prorrogables por 30 días calendario más.
Otrosí No. 2 del 10 de febrero de 2015	Tiene por objeto Modificar el literal (b) de la sección 3.5 Capítulo III dela Parte Especial y la Tabla 1 del Apéndice Técnico Nro. 1 del ContratoNo 006 de 2014, Modificar el literal (f) de la sección 2.5 Capítulo II de la Parte Especial del Contrato No 006 de 2014, adicionar un Literal (d)a la Sección 3.5 Capítulo III de la Parte Especial del Contrato de Concesión No. 006 de 2014 respecto a la reversión anticipada de los tramos a cargo de otras entidades, modificar en la tabla 7 el numeral 3.3.9.2 del apéndice técnico 2 Entrega de Bienes a la Policía de Carreteras y prorrogar el plazo en 3 meses adicionales para que el concesionario entregue los

	elementos faltantes
Otrosí No. 3 del 20 de febrero de 2015	Por medio del cual se acordó ampliar en sesenta (60) días calendarioel plazo para la designación del amigable componedor establecido enla Cláusula Tercera del Otrosí No.1 al Contrato de concesión No. 006de 2014, contados a partir del día siguiente a la suscripción del mismo
Otrosí No. 4 del 26 de septiembre de 2017	Por medio del cual se modificar la sección 3.8 Cierre financiero de la Parte General del contrato de concesión y el Apéndice Técnico financiero 2 con el fin de modificar la Cesión Especial de la Retribución.
Otrosí No. 5 del 28 abrilde 2021	Por medio del cual se modifica en las Partes General y Especial delcontrato de Concesión la Gestión Predial
Otrosí No. 6 del 19 de mayo de 2022	Cláusula Segunda: Se modifica la sección 19.5 Cesión de la Parte General del Contrato de Concesión para permitir la modificación accionaria y según la cláusula Primera se modifica la sección 3.14 cuentas y Subcuentas del Patrimonio Autónomo, literal (i), romanito (ix), numeral (1) Subcuenta de Obras Menores para permitir el trasladode recursos de la subcuenta de Obras Menores a Subcuenta de Excedentes.
Acta Aclaratoria con efectos transaccionales del 17 de abril de 2023.	Las Partes entienden y aceptan que, para la liquidación de la Diferencia de Recaudo, el Índice de Cumplimiento Promedio debe calcularse con base en el Índice de Cumplimiento de los meses en los cuales cada Unidad Funcional ha sido objeto de medición de Indicadores dentro del periodo de evaluación (Año 8, Año 13 o Año 18). Para ello, el denominador "n" de la fórmula del Índice de Cumplimiento Promedio prevista en la Sección 4.6 de la Parte Especial para el cálculo de la Diferencia de Recaudo no estará dado por el número de meses transcurridos entre el inicio y la terminación de cada periodo evaluado (96 meses para el DR8, 60 meses para el DR13 y 60 meses para el DR18), sino por el número de meses en los que existió Índice de Cumplimiento para al menos una Unidad Funcional. Por tanto, para el cálculo de la Diferencia de Recaudo se deben tomar los valores del Índice de Cumplimiento que han sido calculados en las Actas de Retribución mensuales para cada una de las Unidades Funcionales y dividirse por el número total de meses en los cuales se ha calculado la Retribución.

Otrosí No.7 de fecha 21 de diciembre de 2023.	Mediante el Otrosí 007 las partes pactaron la devolución del CAPEX y OPEX no invertidos para la construcción y operación de la Segunda Estación de Pesaje contemplada en el Contrato de Concesión 006 de 2014. Mediante este documento se modificaron las siguientes Cláusulas: Se modificó el numeral 3.2 "Estaciones de Pesaje" del Apéndice Técnico 1 al Contrato de Concesión el cual se eliminó una estación de pesaje. Se modificó la sección 3.14 (i) (x) de la Parte General, relacionado con Transferencia De Recursos No Invertidos, en el sentido de adicionar el numeral cuarto (4) a dicha sección, mediante el cual se reglamentan aspectos relacionados con la devolución de los recursos no invertidos como consecuencia de la desafectación de la obligación a cargo del Concesionario para la construcción, operación y mantenimiento de una Estación de Pesaje. En dicho otrosí también se indicó que el Concesionario consignará en la Subcuenta de Obras Menores los montos no invertidos en la construcción y operación (CAPEX y OPEX) de la Estación de Pesaje los cuales se deberán actualizar al momento del pago con la TDI del Contrato y el IPC y se estableció la fórmula. Finalmente se dispuso la obligación de actualizar las pólizas por parte del concesionario conforme a las modificaciones pactadas en dicho otrosí.

3.3 Estado de Garantías del Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión No.006 de 2014 en el Capítulo XII Garantías y Mecanismos de Cobertura de Riesgos, numerales 12.1 a 12.9. prevé las garantías que amparan los riesgos asegurables que se pueden presentar en la ejecución del contrato.

Se tiene que en la actualidad el estado de las garantías es el siguiente:

Renovación PÓLIZAS

1. Responsabilidad Civil Extracontractual con número 013000794194-7
2. Obras Civiles Todo Riesgo Construcción con número 05CM001482
3. Maquinaria y Equipo con número 0021596-8
4. Vehículos con número 900000257633

IPC 2024

1. Póliza de Cumplimiento – Construcción 52335,
2. Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual 0794194–7, número de documento 13947534.
3. Póliza de Cumplimiento – Operación 52335; endoso 7
4. Póliza de Todo Riesgo 05CM001480, con número de certificado 05CM004088.

Póliza No. 52335	Endoso 7 de 18 de febrero de 2025,			
Expedida por BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.				
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S				
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025				
Intermediarios: MARCH S.A., AFISEC LTDA				
Coaseguro: no presenta				
CONTRATO: No. 006 de 2014,			CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"			X	
TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S..A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN 78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%			X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT:830125996-9			X	
AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
Cumplimiento	$60.413.382.190.90	15/10/2021 al 15/10/2026	X	
Salarios y Prestaciones Sociales	$13.660.114.285.74	15/10/2021 al 15/10/2029	X	
Póliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR			x	
Estabilidad y Calidad de las Obras				

Póliza No. GU 053054	CERTIFICADO GU245250 de 19 de febrero de 2024		
Expedida por : **COMPANIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A**			
Concesionario: Concesión La Pintada S.A.S			
Comunicación del Concesionario: E25-0238 DE 20 DE FEBRERO DE 2025			
Intermediarios: MARCH S.A., ASESORA FINANCIERA DE, RISK & PROTECTION LTDA			
Coaseguro: no presenta			
CONTRATO: No. 006 de 2014,		CUMPLE	NO CUMPLE
OBJETO: Estudios y Diseños Definitivos, Financiación, Gestión Ambiental, Predial y Social, Construcción, Mejoramiento, Rehabilitación, Operación, Mantenimiento y Reversión de La Concesión Autopista conexión Pacifico 2, del Proyecto "Autopista para la Prosperidad", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás Apéndices del Contrato"		X	

TOMADOR: CONCESIÓN LA PINTADA S.A.. NIT: 900740893-1 Integrada por: ODINSA S.A. NIT. 800.169.499-1 PARTICIPACIÓN 78.85% - WEST VALLEY JL HOLDCO LIMITED CON IDENTIFICACIÓN No. 13010085 PARTICIPACIÓN 21.15%			X	
ASEGURADO Y BENEFICIARIO: Agencia Nacional de Infraestructura NIT:830125996-9			X	
AMPAROS	MONTO DEL AMPARO	VIGENCIA	CUMPLE	NO CUMPLE
ESTABILIDAD DE LA OBRA	$150.052.159.897,50	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
CALIDAD DE LOS BIENES	$9.874.197.565,66	01/01/2024 al 15/10/2024	X	
PAGO SALARIOS, PRESTAC Y IND	$76.547.969.762,97	01/01/2024 al 06/11/2025	X	
Poliza firmada por ASEGURADOR y TOMADOR				

AMPARO ESTABILIDAD POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de seguro Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$23.613.781.294	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	$42.345.791.928	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 3	$ 33.965.418.962	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	$19.569.905.189	01/01/2022	15/10/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 5	$1.891.329.276	01/01/2022	01/01/2022	N/A

AMPARO CALIDAD DE LOS BIENES POR UF	SUMA ASEGURADA	Vigencia de seguro Desde	Vigencia de ro Hasta	CUMPLE
UNIDAD FUNCIONAL 1	$ 37.112.876	01/01/2022	20/12/2023	N/A
UNIDAD FUNCIONAL 2	-	01/01/2022	30/03/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 3	$7.913.607.175	01/01/2022	30/03/2026	
UNIDAD FUNCIONAL 4	-	01/01/2022	15/10/2026	NA
UNIDAD FUNCIONAL 5	$ 37.112.876	01/01/2022	01/01/2022	N/A

RCE-Póliza RE-0794194-7 de 23 de enero de 2025						
SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A						
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1				
Asegurado		Concesión La Pintada S.A.S, AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI				
Beneficiario		AGENCIA NAL DE INFRAESTRUCTURA -ANI- TERCEROS AFECTADOS				
AMPAROS			**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
			Desde	Hasta		
Predios, Labores y Operaciones			01/01/2025	30/11/2025	**x**	

RESPONSABILIDAD DEL EMPLEADOR				01/01/2025	30/11/2025	**x**
Gastos Médicos				01/01/2025	30/11/2025	**x**
Responsabilidad Civil Cruzada	01/01/2025	30/11/2025		30/11/2023	30/11/2024	**x**
Responsabilidad civil patronal				01/01/2025	30/11/2025	**x**
Vehículos propios y no propios						**x**

OTROS AMPAROS	**SUMA ASEGURADA**			**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Bienes bajo cuidado, tenencia		01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad contractual	$52.008.930.173	01/01/2025	30/11/2025		x
Cables tuberías e instalaciones subterráneas		01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil cruzada	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil viajes al exterior	$47.594.288.917	01/01/2025	30/11/2025		x
Responsabilidad civil productos/ trabajos terminados		01/01/2025	30/11/2025		x

Seguro de daños contra Todo Riesgo No. CM001482 certificados CM004131 DE 13 de febrero de 2025		
Expedida por ASEGURADORA CONFIANZA		
Tomador		Concesión La Pintada S.A.S. NIT 900740893-1
Asegurado	No corresponde, e debe ajustar	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S, Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9
Beneficiario	No corresponde se debe ajustar	CONCESIÓN LA PINTADA S.A.S Nit 900740893-1 AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI NIT 830.125.996-9

AMPAROS	**Vigencia Póliza**		**cumple**	**no cumple**
	Desde	Hasta		
DAÑOS MATERIALES A BIENES	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
ASONADA, MOTIN.CONMOCIÓN CIVIL OP	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
TERREMOTO	07-11-2024	6/11/2025	**x**	
CICLON, HURACAN, TEMPESTAD, VIENTO	07-11-2024	6/11/2025	**x**	

Exclusiones: No cumplen con lo establecido Apéndice Financiero del clausulado ANI- PÓLIZA DE SEGURO DE OBRAS CIVILES del Contrato de Concesión APP 006 de 2014, dado que están incluyendo más de las establecidas en el mismo, es decir en esta sección solo se permiten las señaladas en dicho

apéndice, por lo tanto, se deben de eliminar

3.4 DECLARATORIA EER DEL PROYECTO PACIFICO 2.

Tabla 5 Eventos Eximentes de Responsabilidad

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF1	La Partes reconocen la Existencia de un EER genéricos por hechos de terceros diferentes al concesionario involucrados en la gestión y adquisición predial que afectó el cumplimiento de la obligación de adquirir la totalidad de los predios de la UF1, dentro de los plazos establecidos contractualmente y durante el Plazo de 180 días, otorgados para tales efectos según lo establecido en la sección 4.17 (a) (iv) subnumeral (2) y en los términos dispuestos en el contrato de concesión No. 006 del 2014	27 de junio de 2019	N/A	El ERR de la UF1 no afectó las intervenciones de la UF1, porque la gestión predial que quedaba pendiente por realizar corresponde al área de la zona de derecho de vía de algunos predios (sector Bocana). Por lo tanto, la UF1 fue recibida oportunamente dentro del plazo contractual y se suscribió Acta de Terminación el día 20 de diciembre de 2018.
UF2- UF3 y UF4	Acta de Acuerdo por medio de la cual se reconoce que la Pandemia COVID 19 es un evento impredecible e irresistible, que afecta las obligaciones descritas en el numeral segundo del Acta y, por lo tanto, se califica como un Evento Eximente de Responsabilidad a la luz de las estipulaciones contractuales cuyo reconocimiento se entiende	4 de octubre de 2020	98 días	- El numeral tercero se trata sobre el plazo del periodo especial establecido en 98 días - El numeral cuarto del Acta trata de los costos ociosos, que la ANI reconocerá y pagará a los concesionarios.

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
	materializado a través de la Firma de la citada Acta de			
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el cierre de la vía Amagá – Bolombolo por el derrumbe en el sector de la Sinifána	16 de abril de 2020	90 días	**No objeción ajuste Plan de Obras EER UF4**: La Interventoría emitió concepto de "No Objeción" al ajuste del Plan de Oras de la UF4 mediante el comunicado No. 01-018-0294-2020 del 18/05/2020, con radicado ANI No. 2020-4090436112. Por lo tanto, teniendo en cuenta el periodo Especial de 90 días, el plazo final de terminación de la UF4 es el día 8 de enero de 2021.
UF4	Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad que imposibilita la terminación de la UF4 por el deslizamiento en el sector de Marvalle UF4.	16 de abril de 2021	135 días	- El Concesionario remitió el ajuste del Plan de Obras el día 28 de abril de 2021 mediante el comunicado No.37-22-2021042800629 del 29 de abril de 2021 para el Ajuste de la UF4 - La Interventoría emitió concepto de No Objeción mediante el comunicado No. 01-018-0258-2021 del 11/05/2021 con radicado ANI No.20214090519832 del 11/05/2021
SUMATORIA PERIODOS ESPECIALES QUE DESPLAZARON EL PLAN DE OBRAS			**323 días**	
UF	**OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD**	**FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER**	**PERIDO ESPECIAL**	**OBSERVACIONES**

UF	OBJETO DEL ACTA DE DECLARATORIA EVENTO EXIMENTE DE RESPONSABILIDAD	FECHA SUSCRIPCCIÓN ACTA EER	PERIDO ESPECIAL	OBSERVACIONES
UF5	Acta de Declaratoria de la Ocurrencia de un Evento Eximente de Responsabilidad para la Unidad Funcional 5 del Tramo PR 17+000 al PR 18+040 de la Vía La Pintada – Primavera de la Ruta 2509 -Sector de La Quiebra – Municipio de Santa Bárbara	13/12/2022	6 meses	De conformidad con lo dispuesto en la Sección 14.2 literal (d), romanito (v) de la Parte General del Contrato de Concesión, se determina un Periodo Especial desde el 28 de abril de 2022, día en el que colapsó la banca, hasta el momento en que el Concesionario ejecute las Intervenciones, las cuales tendrán una duración de seis (6) meses a partir de la no objeción de los Estudios y Diseños por parte de la Interventoría.

3.5 CONTROVERSIAS Y RECLAMACIONES

Tabla 6 Controversias y Reclamaciones

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	El 25 de julio de 2023 el apoderado de la Concesión La Pintada SAS radicó ante el Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA" ®) con sede en Miami – EEUU, la solicitud de arbitraje internacional

PRETENSIONES	• Reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del Talud ubicado en el PR6+610, antes KM 39, de la Unidad Funcional 4 del Proyecto, con ocasión de la declaración del EER del 16 de abril de 2021. 69. En atención a lo expuesto, es preciso manifestar que la ANI al no acceder a la reclamación elevada por el Concesionario fundada en las Intervenciones realizadas con ocasión de la declaración de un EER en la UF4 por el deslizamiento del talud ubicado en el hoy PR6+610, antes K39, se determine la procedencia de reconocer los mayores costos en que se incurrió para la estabilización del talud y se tomen las demás determinaciones a las que haya lugar. • Que la ANI debe asumir el costo de la ejecución de las obras aprobadas por la Interventoría para superar el hecho que generó la declaración de un EER en el año 2021, por el deslizamiento súbito e imprevisible de un talud ubicado en el PR38+950 a PR+39+085 de la Unidad Funcional 4, que obedeció a circunstancias imprevisibles, irresistibles y extraordinarias, de conformidad con la reclamación elevada con radicado No. 20224090725252 del 1 de julio de 2022, • Que se declare que los costos derivados, con ocasión de las 14 obras (1 Pontón, 2 Pasa-Cítricos y 11 Pasa-Ganados) que debió ejecutar el Consorcio en los predios identificados con matrícula inmobiliaria (032-7081, 014-349, 014-14111, 014-14969, 014-14818, 014-16596, 014-11519, 014-5728, 014-5727, 014-11522, 014-14143, 010-1422, 010-18447 y 010-18448)) ubicados en las Unidades Funcionales 1, 2 y 4, deben ser pagados por la ANI para restablecer el equilibrio de la ecuación contractual.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-23-0003-2916	La ANI presentó escrito de Contestación de la Notificación de Arbitraje, con fecha 28 de agosto de 2023
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
PAGO DE HONORARIOS 50%TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO	*La interventoría el 22 de marzo de 2024 en comunicado enviado a la ANI indicó:* *"…valor que se encuentra dentro del límite de los 500 SMLV que, como ya también se dijo, equivale para 2024 a $650 millones y en consecuencia siendo así, esta Interventoría no tendría objeción para que se continúe con los trámites pertinentes".*
VALOR	Las sumas que le adeuda la ANI al Concesionario, a la fecha, equivalen a COP$41.677.146.399.

Notificación de demanda	Mediante correo electrónico el apoderado de la Concesión La Pintada radicó Memorial Demanda de fecha 6 de junio de 2024, junto con dos dictámenes periciales
Contestación de la demanda	En mesa de trabajo de fecha 08 de julio de 2024, se revisaron las respuestas sugeridas por la interventoría a las pretensiones de la demanda de Arbitraje Internacional.
LAUDO ARBITRAL- 30 DE MAYO DE 2025	El Laudo arbitral resolvió la controversia entre La Pintada y la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI). El resultado se resume a continuación en relación con los dos reclamos presentados por la Concesionaria; *i)* Obras prediales (pasa ganados, pasa cítricos y Pontón) y *ii)* Obras adicionales derivadas del Evento Eximente de Responsabilidad reconocido por la ANI en el K39 En cuanto a los costos prediales, que ascendían a $13.979.890.722, el Tribunal concluyó que, conforme a la asignación de riesgos establecida en el Contrato, correspondía a La Pintada la construcción de las obras necesarias para mantener funcionales los predios. Dichas obras debían haber sido contempladas en los diseños elaborados durante las investigaciones realizadas para la delimitación de los predios a adquirir. Además, La Pintada no acreditó haber considerado las Obras de Gestión Predial en los informes ni en las fichas técnicas de los predios adquiridos durante dicho proceso. Tampoco cumplió con los requisitos procedimentales que argumenta, pues no inclusión estas obras como daño emergente en los avalúos, ni en las fichas de gestión predial, ni en los informes respectivos. En consecuencia, el Tribunal demostró que La Pintada no logró probar la existencia de un derecho contractual al reembolso de dichas obras con carga a la Subcuenta de Predios. Aun si dicho derecho existiera, no fue ejercido oportunamente. Respecto del reclamo relacionado con obras adicionales derivadas del Evento Eximente de Responsabilidad otorgado por la ANI en el K39, cuyo reclamo ascendía a $68.125.029.563, el Tribunal determinó que tanto las causas del evento como los atrasos en las obras ocasionados por el intervalo de la ladera no son imputables a la Demandante, dado que la ANI mediante el registro del EER reconoció que dicho evento se encontraba fuera del alcance del Contrato de Concesión.
Solicitud por correo electrónico revisar la procedencia de interponer recurso de anulación del Laudo la	Mediante correo electrónico de fecha 9 de junio de 2025 la ANI solicita a esta interventoría revisar la procedencia de interponer recurso de anulación del Laudo la aclaración y corrección del Laudo.

aclaración y corrección del Laudo	
Respuesta interventoría	Mediante comunicación radicado No. CIGP-1251-2025 de 11 de junio de 2025 se enviaron consideraciones técnicas, financieras y jurídicas respecto a Laudo Arbitral Internacional Case 01-23-003-2916.

	CONTROVERSIA A SER RESUELTA EN PROCESO ARBITRAJE INTERNACIONAL CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249
DEMANDANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
DEMANDANDADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE ARBITRAJE	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA"®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
PRETENSIONES	Que se declare que durante la ejecución del Proyecto ocurrieron hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (ii) Los efectos económicos derivados de los mencionados hechos son efectos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales y no imputables a Concesión La Pintada S.A.S. (iii) Hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del proyecto y sus efectos no son un riesgo previsible y/o asignado a Concesión La Pintada S.A.S. (iv) Declare que la ANI está obligada a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las compensaciones e indemnizaciones derivadas de: (a) actuaciones, hechos y omisiones antijurídicas que le sean imputables bajo el Contrato y la Ley Aplicable; (b) hechos imprevistos, imprevisibles, graves, anormales ocurridos durante la ejecución del Proyecto y sus efectos; (c) disrupciones bajo el Contrato de Concesión; (d) cualquier otro hecho que resulte probado en el Arbitraje. (v) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. todas las indemnizaciones y compensaciones que resulten probadas en el Arbitraje. (vi) Condene a la ANI a pagar los ajustes, reajustes, corrección monetaria, costos de oportunidad del dinero, mayores costos financieros e intereses que legal o contractualmente correspondan frente a los montos a que resulte condenada. (vii) Condene a la ANI a pagarle a Concesión La Pintada S.A.S. las costas del Arbitraje.
CONTESTACIÓN NOTIFICACIÓN DE	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional

ARBITRAJE CIRD NO. CASE 01-24-0007-4249	Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249"
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Contestación de la demanda	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0855-2024 de fecha 16 septiembre y alcance CIGP-0861 de fecha 23 de septiembre de 2024, remitió "Respuestas a solicitud de insumos nuevo Arbitraje Internacional Concesión La Pintada S.A.S. v. Agencia Nacional de Infraestructura - Case 01-24-0007-4249
Controversia 155892	**PANEL AMIGABLE COMPONEDOR**
CONVOCANTE	Concesión La Pintada S.A.S.
CONVOCADOADO	Agencia Nacional de Infraestructura
NOTIFICACIÓN DE AMIGABLE COMPOSICIÓN	En correo enviado por la líder equipo seguimiento de la ANI el 11 de septiembre de 2024 se informó*: "El Centro Internacional de Resolución de Disputas® ("CIRD" ®) que es la división internacional de la Asociación Americana de Arbitraje® ("AAA"®) con sede en Miami – EEUU, informó de la solicitud de arbitraje internacional"*
SOLICITUDES	"SOLICITUD 1 Que se declare que el Amigable Componedor tiene competencia para conocer la controversia surgida entre la ANI y el Concesionario por referirse al reconocimiento de los montos a pagar al Concesionario y sus contratistas por los costos ociosos derivados del reconocimiento del EER por COVID-19 incurridos entre el 25 de marzo y el 31 de mayo de 2020 a ambas fechas inclusive, de conformidad con la Sección 14.2 literal (h) numeral (v) de la Parte General del Contrato de Concesión y el numeral cuarto del Acuerdo. "SOLICITUD 2. Que se declare que el Concesionario y la ANI celebraron el Acuerdo, por medio del cual reconocieron que el COVID-19 constituye una circunstancia irresistible e imprevisible que generó afectación sustancial en algunas obligaciones del Contrato de Concesión y por tal razón se constituye un Evento Eximente de Responsabilidad. SOLICITUD 3. Que se declare que, de conformidad con el numeral cuarto del Acuerdo y en concordancia con lo establecido en la sección 14.2 (h) del Contrato de Concesión, la ANI debe reconocer y pagar al Concesionario los costos ociosos del Concesionario y sus contratistas relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19. SOLICITUD 4. Que se declare que el Concesionario, de acuerdo con los soportes presentados a la Interventoría y a la ANI, y conforme a sus actuaciones cumplió con los parámetros establecidos en el Acuerdo para el reconocimiento de los costos ociosos relacionados con el Evento Eximente de Responsabilidad generado por la COVID-19. SOLICITUD 5. Que se declare que el Concesionario realizó las actuaciones que se encuentran a su cargo según el Acuerdo, y ha presentado a la Interventoría los costos ociosos relacionados con el Evento

	Eximente de Responsabilidad generado por el COVID-19, por la suma de COP $13.209.841.991, que corresponde a los siguientes conceptos: ➢ Personal. La suma de COP $3.480.519.787, de los cuales $2.642.829.992 corresponden al Consorcio Farallones y $837.689.795 a los subcontratistas. ➢ Maquinaria y equipo. La suma de COP $8.943.702.786, de los cuales $7.792.940.961 corresponden al Consorcio Farallones y $1.150.761.825 a los subcontratistas. ➢ Administrativos. La suma de COP $785.619.418, de los cuales $598.361.376 corresponden al Consorcio Farallones, $101.925.604 al Concesionario y $85.332.438 a los subcontratistas. SOLICITUD 6. Que se declare que la Interventoría y la ANI no han cumplido las estipulaciones del Acuerdo en relación con el procedimiento para la revisión y aprobación de los costos ociosos, y por el contrario no han realizado un pronunciamiento sobre los costos ociosos acreditados por el Concesionario. SOLICITUD 7. Que se declare que, de conformidad con lo acreditado como costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionados con la COVID-19 y lo probado en el presente trámite, la suma por concepto de dichos costos ociosos corresponde a $13.209.841.991, o en su defecto la suma que determine el panel de Amigable Composición de acuerdo con lo probado en el trámite y lo indicado en el parágrafo tercero del acuerdo cuarto del Acuerdo. SOLICITUD 8. Que se ordene a la ANI a realizar el pago de la suma que, por concepto de costos ociosos derivados del Evento Eximente de Responsabilidad relacionado con la COVID-19, se determine en el desarrollo del presente trámite y en los términos establecidos en el Parágrafo Cuarto del Numeral Cuarto del Acuerdo. SOLICITUD 9. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar a favor del Concesionario, la indexación o actualización monetaria desde la fecha en que se incurrió en cada costo hasta el mes de junio de 2024 o hasta la fecha en que quede en firme la decisión que pone fin al presente trámite. SOLICITUD 10. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses remuneratorios desde los 45 Días siguientes a que se causaron los Costos Ociosos, a una tasa del DTF+5%.

	SOLICITUD 11. Que se declare que la ANI debe reconocer y pagar, a favor del Concesionario, los intereses moratorios sobre los Costos Ociosos asociados al Covid-19 desde el 1 de febrero de 2023: - - A la tasa contractual del DTF+10%, o subsidiariamente, A la tasa legal del 6% anual."
CONTESTACIÓN	La interventoría mediante documento radicado CIGP-0989-2024 Respuesta a solicitud de Insumos Amigable Componedor solicitados mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2024, con la pretensión del reconocimiento de los Costos Ociosos asociados al evento de responsabilidad derivado del Covid 19
ÚLTIMAS ACTUACIONES	
Decisión panel Amigable Componedor	El 27 de agosto de 2025 el panel profirió su decisión dentro de la precitada controversia
	El panel de amigable composición de Pacífico II en relación con los **costos ociosos** reconocidos en el **Acuerdo COVID-19,** tras el análisis, se descontaron los valores no acreditados, por apoyos recibidos a través del PAEF y por subcontratistas, reduciendo la condena a un total **$6.580.317.741**. Esta suma fue objeto de actualización monetaria con base en el IPC, para un total de **$9.412.677.361** a cargo de la ANI.
Solicitud de Aclaración, corrección y/o complemento de la decisión	La interventoría envío escrito a la Gerente del proyecto con el fin de determinar la procedencia de solicitar al Amigable componedor, la aclaración, corrección y/o complementación de la decisión adoptada dentro del trámite de amigable composición, en el siguiente sentido: **1. Aclaración respecto al reconocimiento parcial de los costos ociosos** Se solicita aclarar los criterios técnicos y contables que llevaron al Panel a apartarse parcialmente de los hallazgos presentados por la Interventoría en su dictamen. **2. Complementación frente a la aplicación de deducciones por el PAEF** Se solicita al Panel que complemente su Decisión indicando: El monto total de los apoyos PAEF efectivamente identificados.

RECLAMACIONES

Reclamación del Concesionario sobre las afectaciones económicas generadas por la Estabilización talud sector Marvalle Km 38+950 al Km 39+085 de la UF4.	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**
El concesionario mediante el comunicado No.37-22-2021123001966 del 30/12/2021con radicado ANI No. 20214091519532 del 31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento de los costos de los estudios y diseños y actividades de estabilización que se requirieron en el talud ubicado en el sector del PR38+950 al KM39+085 - Marvalle de la UF4, teniendo en cuenta que los mismos se originaron por razones exclusivamente imputables a circunstancias imprevisibles y cuya realización excede el alcance del Contrato de Concesión, razón por la cual se vuelve más onerosa la ejecución del negocio jurídico y consecuentemente se desequilibra la ecuación contractual. El valor pretendido corresponde a $40.783.292.984.	La Interventoría mediante el comunicado No. 01.018-0054-2021 del 01/02/2022 con radicado ANI No. 20224090111272 del 01/02/2022 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario, donde la Interventoría concluye que de acuerdo con el análisis realizado, no procede al reconocimiento de ninguno de los costos solicitados por el Concesionario, adicionalmente recomienda a la Agencia, no proceder ni adelantar trámite alguno para el reconocimiento de los costos a favor del Concesionario. No existe reclamación de Costos Ociosos por parte del concesionario, porque así lo declaró en el Artículo Sexto del Acta de Declaratoria de Evento Eximente de Responsabilidad suscrito el día 16 de abril de 2020 en los términos de la cláusula 14.2 (h) de la Parte General del Contrato de Concesión. Por lo tanto, recomendamos a la ANI "*No reconocer*" los costos ($40.783.292.984), en que incurrió el Concesionario para los estudios, diseños y las obras de estabilización del talud del sector K38+950 al K39+085 Marvalle UF4.En criterio de la interventoría no procede reconocimiento económico por los conceptos pretendidos por el concesionario.
Reclamación para el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021	
Solicitud	**Respuesta de la interventoría**
El concesionario mediante el comunicado No.E23-202301154 de 18 de sept de 2023 radicado ANI No. 20234091067212 del	La Interventoría mediante el comunicado No. GIGP-453-2023 de 9 de octubre de 2023 con radicado ANI No. 20234091156372 del 09/10/2023 emitió el concepto integral sobre lo solicitado por la Agencia en razón a lo manifestado por el Concesionario que Argumenta que: *la Resolución 08792 del 12 de diciembre de 2016 que restringió desde el 12 de diciembre de 2016 el tráfico de vehículos de carga de*

31/12/20221 solicitó a la Agencia Nacional de Infraestructura el reconocimiento el reconocimiento de sobrecostos asociados a las actividades realizadas con a i) Afectación por la restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant) y ii) La afectación por el derrumbe ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca.	*categoría III - IV y IV en el puente José María Escobar sobre el río Cauca en el corregimiento de Bolombolo, tuvo como consecuencia que el concesionario tuviese que hacer un recorrido de 158 Kilómetros adicionales para el ingreso de materiales y maquinaria al proyecto Lo anterior porque el concesionario contaba con un acceso industrial de 9 km del final del corredor Pintada - Peñalisa (final de la unidad funcional 2 por la vía existente operativa) para el tránsito de vehículos pesados y maquinaria de construcción y para hacer uso de esta vía, era necesario el tránsito por el puente objeto de restricción.* *La interventoría indicó: Para las obras de los 1.860 metros de doble calzada a nivel de base asfáltica comprendidos entre el K 36+863 al K 38+697 de la UF4 que el concesionario ejecutó entre el periodo de tiempo comprendido entre el mes de mayo del 2017 y mayo del 2018, no es cierto que la restricción del puente José María Escobar en Bolombolo haya afectado la ejecución de estas obras, porque en este periodo de tiempo estaba operativa la vía Amagá - Bolombolo. El atraso en el Plan de obras de la UF4 es atribuible al tramo de los 860 m de la doble calzada que el concesionario aún no ha iniciado a construir incluyendo el puente sobre la quebrada Marvalle, porque este tramo representa el 26.9 % de los 3.200 metros de la UF4, que debió haber iniciado el concesionario en el mes de mayo de 2017. Por lo tanto, este retraso a partir del mes de mayo de 2017 y hasta la fecha actual, es exclusiva responsabilidad del concesionario.* Esta interventoría en comunicado de 2023 reiteró lo manifestado por la interventoría anterior indicando "*no procede reconocimiento económico por los conceptos reclamados por el concesionario en la comunicación de fecha 18 de septiembre de 2023, los cuales a saber son:§ " i) Afectación por las restricción de peso en el Puente sobre el río Cauca – en Bolombolo (Ant.) ordenada por el INVIAS mediante Resoluciones No. 8792 del 12 de diciembre de 2016, 1043 del 29 de abril de 2020 y 1110 del 27 de abril de 2021 y ii) La afectación por el derrumbe*

	ubicado en el sector de Sinifaná, fuera del área de influencia del proyecto, lo que imposibilitó acceder a la Unidad Funcional 4 del Proyecto por vía terrestre, teniendo que realizar el transporte a través del río Cauca, presentados por el Contratista EPC mediante comunicación CF005-142- 20230808001698 del 8 de agosto de 2023".

4. ACTIVIDADES JURÍDICAS

Dentro de la gestión jurídica prevista en el contrato de interventoría en el que se establece que se deben realizar los procesos y actividades enfocadas a verificar la aplicación y cumplimiento de los aspectos regulatorios y contractuales relacionados con el correspondiente Contrato de Concesión, así como apoyar a la ANI en todos los aspectos jurídicos que se susciten en el desarrollo del Contrato de Concesión.

Desde el área jurídica de la interventoría se informará oportunamente sobre cualquier incumplimiento del Concesionario en relación con las obligaciones contractuales y normativas a su cargo, recomendando el procedimiento a seguir y la tasación de la multa respectiva en caso de que aplique. Igualmente, deberá rendir los informes y/o conceptos que requiera la Entidad durante la ejecución del Contrato de Concesión, incluyendo, pero sin limitarse, a las modificaciones que puedan surgir del mismo, así como la proyección de los documentos que surjan del Contrato de Concesión que lo aclare modifique, complemente o sustituya y demás documentos derivados de la ejecución del Contrato de Concesión.

En este mismo sentido debe tenerse en cuenta lo establecido en el numeral 7.4 del Anexo Técnico 4 hoja de datos, metodología y plan de cargas de trabajo, en el cual se detallan las actividades de apoyo y asesoramiento a la ANI en los temas relacionados con el Contrato de Concesión, las cuales se relacionan a continuación:

- Analizar y tener en cuenta los aspectos regulatorios, riesgos legales y contractuales relacionados con el Contrato de Concesión.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas jurídicas hechas por la ANI.
- Efectuar la proyección, realización, estudio y análisis de los documentos contractuales que se llegasen a elaborar durante la vigencia de la interventoría, así como el estudio, revisión, análisis y conceptos de la totalidad de documentos legales del Contrato de Concesión.
- Comunicar al Concesionario las sanciones que se generen por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se establecen en el Contrato de Concesión, de conformidad con el procedimiento establecido para el efecto en el Contrato de Concesión.
- Constatar la suscripción de pólizas de calidad y cumplimiento a cargo del Concesionario y a favor de la ANI, y velar por la buena calidad de documentos y el cumplimiento de los procedimientos establecidos.
- Preparar para la ANI en forma oportuna, todas las respuestas a las solicitudes, peticiones y requerimientos que formule la comunidad, usuarios de la vía, entidades de control del Estado, y en

general todos los requerimientos que se relacionen con las obras y actividades objeto del Contrato de Concesión y de esta interventoría.

ACTIVIDADES JURÍDICAS DESARROLLADAS DURANTE EL PRESENTE PERIODO:

En el periodo correspondiente al presente informe se adelantaron las siguientes actividades:

1. Acompañamiento a comité interdisciplinario realizad en las instalaciones de la Agencia Nacional de Infraestructura el 2 de septiembre de 2025.
2. Mediante comunicado radicado CIGP- 1392-2025 de 10 de septiembre de 2025 se atendió solicitud de la ANI relacionada con tramos en desuso.
3. En escrito radicado No. 1410-2025 de 16 de septiembre de 2025 se envío respuesta a solicitud de aclaración decisión No. 155805 de 27 de agosto de 2025.

4. Se requirió al concesionario en comunicados radicados CIGP- 1425- 2025 de 29 de septiembre de 2025 para atender las observaciones realizadas a las garantías presentadas el 2 de septiembre de 2025.

5. Se realizaron observaciones a las pólizas ajustadas por el concesionario, las cuales fueron enviadas mediante comunicación No. GIGP-1425- 2025 de 29 de septiembre de 2025

6. Se realizó el apoyo correspondiente a las diferentes áreas de la Interventoría a continuación, se relacionan las siguientes actividades generales, y posteriormente los temas específicos y puntuales:

❖ Apoyo a la Dirección en el seguimiento contractual del proyecto y en los aspectos jurídicos del contrato de concesión tales como actualización de pólizas, seguimiento a las obligaciones del Concesionario, apoyo al grupo de especialistas de la Interventoría en interpretaciones del contrato y revisión de normas aplicables.

❖ Apoyo en la revisión y complementación jurídica de documentos elaborados por los especialistas de las diferentes áreas del equipo de Interventoría relacionados con cumplimiento de obligaciones, compromisos y tareas pendientes del Concesionario.

❖ Apoyo a la dirección del contrato de interventoría para dar respuesta a los requerimientos y solicitudes desde el área contractual presentadas por parte del concesionario durante este periodo.

❖ Evaluación jurídica del proyecto en su avance y situaciones reportadas por los técnicos.

❖ Apoyo para la Evaluación jurídica de los riesgos regulatorios del proyecto.

PROCESOS DE PRESUNTO INCUMPLIMIENTO EN CURSO

Esta Interventoría no encontró situaciones que deriven en procesos de presunto incumplimiento contractual en curso en contra del Concesionario.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS.

Nos encontramos atentos a la aprobación de las pólizas por parte de la ANI de la actualización de pólizas del contrato de Interventoría VEJ-553 DE 2022 radicadas mediante oficio No.20254090076112 de fecha 21 de enero de 2025.

Estamos a la espera de que el concesionario atienda las observaciones realizadas por la interventoría a las pólizas presentadas, las cuales fueron enviadas mediante comunicación No. GIGP-1425- 2025 de 29 de septiembre de 2025, es preciso indicar que las pólizas de cumplimiento tienen concepto previo de viabilidad para aprobación por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura, están pendientes las pólizas de Todo Riesgo y Responsabilidad Civil Extracontractual, en tanto que las mismas NO cumplen con la totalidad de los requisitos légales y/o contractuales,